PMDOT

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

2021-2033

QUITO
grande otra vez

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Septiembre 2021

Coordinación General:
Sergio Tamayo
Secretario (E) General de Planificación

Modelo Territorial Deseado:
Vladimir Tapia
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Diagnóstico y coordinación inicial
Daniela Mariño
Técnica - Secretaria General de Planificación

Coordinación interna y elaboración final:
Susana López Olivares
Asesora - Secretaria General de Planificación

*Para la elaboración de este documento se contó con el aporte técnico de todas las entidades del MDMQ, según sus respectivas competencias.

Secretaría General de PLANIFICACIÓN grande otra vez

Autoría:
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Septiembre 2021

ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 10
INTRODUCCIÓN 11
ANTECEDENTES 12
Proceso Participativo de Construcción del PMDOT 14
1. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO. 15
1.1. Resumen de la Evaluación del PMDOT 2015-2025. 16
1.2. Resumen del Diagnóstico Estratégico del Distrito Metropolitano de Quito. 18
1.2.1. Sobre las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y fortalezas y oportunidades con las que cuenta la ciudad. 18
1.2.2. Sobre la caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional. 22
1.2.3. Sobre las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del GAD. 24
1.2.4. Síntesis del Modelo Territorial Actual. 31
1.3. Impactos sociales de la pandemia por COVID-19 en el país. 38
2. PROPUESTA DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DMQ, 2021–2033. 40
2.1. Alineación normativa y programática. 41
2.1.1. Marco normativo general del PMDOT 2021 – 2033. 41
2.1.2. Alineación programática del PMDOT 2021 – 2033. 42
2.2. Lineamientos Estratégicos. 44
2.2.1. Visión de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito al 2033. 44
2.2.2. Políticas Transversales en el PMDOT 2021 -2033. 44
2.2.2.1. Sobre el enfoque de derechos. 44
2.2.2.2. Sobre la concepción de territorio y sus pobladores. 45
2.2.2.3. Sobre la gestión institucional. 46
2.2.3. Ejes estratégicos de la administración metropolitana. 47
2.2.4. Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021 – 2033. 48
2.2.4.1. Interrelación entre los objetivos estratégicos. 50
2.2.4.2. Alineación de objetivos estratégicos del PMDOT, con los objetivos de desarrollo nacional y con los objetivos de desarrollo sostenible mundial. 51

2.3. Objetivo Estratégico 1: *Por un Quito con todos y todas.*
Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil. 52
2.3.1. Políticas específicas del OE1. 52
2.3.2. Estrategias operativas del OE1. 53
2.3.3. Líneas de acción del OE1. 53
2.3.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE1. 54
2.4. Objetivo Estratégico 2: *Por un Quito sostenible y seguro.*
Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles. 56
2.4.1. Políticas específicas del OE2. 56
2.4.2. Estrategias operativas del OE2. 57
2.4.3. Líneas de acción del OE2. 58
2.4.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE2. 59
2.5. Objetivo Estratégico 3: *Por un Quito para todos y todas.*
Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad. 63
2.5.1. Políticas específicas del OE3. 63
2.5.2. Estrategias operativas del OE3. 64
2.5.3. Líneas de acción del OE3. 65
2.5.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE3. 67
2.6. Objetivo Estratégico 4: *Por un Quito conectado.*
Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras. 69
2.6.1. Políticas específicas del OE4. 69
2.6.2. Estrategias operativas del OE4. 69
2.6.3. Líneas de acción del OE4. 70
2.6.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE4. 70
2.7. Objetivo Estratégico 5: *Por un Quito próspero.*
Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social. 72
2.7.1. Políticas específicas del OE5. 72
2.7.2. Estrategias operativas del OE5. 72
2.7.3. Líneas de acción del OE5. 73
2.7.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE5. 74
2.8. Objetivo Estratégico 6: *Por un Quito de bienestar y derechos*
Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad. 75
2.8.1. Políticas específicas del OE6. 75
2.8.2. Estrategias operativas del OE6. 76
2.8.3. Líneas de acción del OE6. 78
2.8.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE6. 80

2.9. Modelo Territorial Deseado 2021 – 2033. 85
2.9.1. Sistemas territoriales que componen el Modelo Territorial Deseado. 87
2.9.1.1. Sistema Ambiental y de Riesgo Natural. 87
2.9.1.1.1. Áreas naturales protegidas. 89
2.9.1.1.2. Riesgo natural y Cambio climático 96
2.9.1.2. Sistema de Microrregiones. 98
2.9.1.2.1. Conceptos y lineamientos de la propuesta. 99
2.9.1.2.2. Lineamientos microrregiones rurales sostenibles. 100
2.9.1.2.3. Microrregiones sostenibles rurales. 100
2.9.1.2.4. Las microrregiones y el Modelo Territorial Deseado. 106
2.9.1.2.5. Rutas Turísticas Comunitarias y Agroturismo. 107
2.9.1.3. Sistema Policéntrico. 110
2.9.1.3.1. Centralidades en el DMQ. 111
2.9.1.3.2. Grado de Impacto, sistema de centralidades y complementariedad. 122
2.9.1.3.3. Nodos funcionales: un soporte al sistema policéntrico. 127
2.9.1.3.4. Barrios, ecosistemas urbanos integrados a las centralidades. 132
2.9.1.3.5. Equilibrio territorial. 133
2.9.1.3.6. Etapas de desarrollo de las centralidades. 134
2.9.1.3.7. Operacionalización del Sistema Policéntrico a través del Plan de Uso y Gestión del Suelo. 134
2.9.1.3.8. Renovación urbana que teje las centralidades del hipercentro. 134
2.9.1.4. Sistema de Movilidad y Conectividad vial. 136
2.9.1.4.1. Movilidad pública sostenible del DMQ. 137
2.9.1.4.2. Red de conectividad vial. 142
2.9.1.5. Sistema de Áreas Patrimoniales. 146
2.9.1.5.1. Protección del patrimonio tangible o material. 147
2.9.1.5.2. Protección del patrimonio intangible o inmaterial. 149
2.9.1.5.3. Protección del patrimonio cultural. 154
2.9.2. Estrategia Territorial 2021 – 2033 para el DMQ. 157
2.9.2.1. Franja Referencial de Transición Urbano – Rural, del Modelo Territorial Deseado. 160
2.9.3. Influencia de la estrategia territorial en las condiciones económicas y sociales del DMQ. 162
2.9.3.1. Fortalecimiento de la Infraestructura y Servicios Básicos. 164
2.9.3.2. Planificación de un territorio abastecido. 165
2.9.3.3. Creación y fortalecimiento de espacio público seguro y de calidad. 166
2.10. Planes Maestros, Programas y Presupuesto Referencial. 168
3. MODELO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2021 – 2033. 172
3.1. Mecanismos de Articulación y Coordinación para la implementación. 173

3.1.1. Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PMDOT 2021 – 2033. 173
3.1.2. Mecanismos internos de coordinación. 174
3.1.2.1. Comité estratégico 174
3.1.2.2. Comisiones de gestión. 175
3.1.2.3. Mesas técnicas de apoyo: 176
3.1.3. Mecanismos de participación ciudadana para la articulación. 176
3.1.3.1. Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito: 177
3.1.3.2. Asambleas zonales: 177
3.1.4. Matriz de estrategias de articulación y coordinación para la implementación. 177
3.2. Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación del PMDOT 2021 - 2033. 180
3.2.1. Metodología de seguimiento y evaluación. 180
3.2.2. Estrategia de seguimiento y evaluación. 183
3.2.2.1. Sistema de alertas tempranas 183
3.2.2.2. Proceso de seguimiento y evaluación 184
3.3. Estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo y su mitigación. 185
3.3.1. La gestión de riesgos de desastres. 186
3.3.2. Lineamientos generales de prevención y mitigación por tipo de riesgo en el DMQ. 190
3.3.2.1. Prevención y mitigación de riesgos por Movimientos en Masa. 190
3.3.2.2. Prevención y mitigación de riesgos por Inundaciones. 192
3.3.2.3. Prevención y mitigación de riesgos por Subsidencia. 193
3.3.2.4. Prevención y mitigación de riesgos por Caídas piroclásticas. 194
3.3.2.5. Prevención y mitigación de riesgos por Flujos Laháricos. 194
3.3.2.6. Prevención y mitigación de riesgos por Eventos Sísmicos. 195
3.4. Promoción y difusión del PMDOT 2021 -2033. 197
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. 198
LISTADO DE APÉNDICES: 200
APÉNDICE 1: Evaluación del PMDOT 2015 – 2025 (Versión completa). 200
APÉNDICE 2: Diagnóstico estratégico del Distrito Metropolitano de Quito (Versión completa). 200
APÉNDICE 3: Participación ciudadana en la actualización del PMDOT 2021 – 2033. 200
APÉNDICE 4: Definiciones técnicas del sistema policéntrico. 200
APÉNDICE 5: Proyectos institucionales propuestos para operativizar el PMDOT 2021 – 2033. 200
APÉNDICE 6: Proyectos Bilaterales propuestos (GADs provincial, circunvecinos, rurales; y otras instituciones). 200
APÉNDICE 7: Matriz de estrategias de articulación interna y externa del PMDOT 2021 – 2033. 200

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES:

Ilustración 1: Problemáticas y oportunidades según los actores locales 19
Ilustración 2: Corema del componente biofísico (DMQ) del Modelo Territorial Actual 37
Ilustración 3: Marco normativo general del PMDOT 41
Ilustración 4: Alineación programática del PMDOT a los instrumentos de planificación para alcanzar el desarrollo sostenible a nivel mundial, regional y nacional. 42
Ilustración 5: Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021 - 2033 48
Ilustración 6: Frases fuerza relacionadas con los objetivos específicos 48
Ilustración 7: Índice relacionado la Visión de desarrollo del PMDOT 84
Ilustración 8: Sistema Ambiental: Áreas de protección y conservación del DMQ. 95
Ilustración 9: Riesgos y cambio climático 96
Ilustración 10: Procesos de creación e intervención en el Riesgo - Desastres 97
Ilustración 11: Rutas turísticas comunitarias y agroturismo 109
Ilustración 12: Sistema de Microrregiones sostenibles 110
Ilustración 13: Intensidad de dinámicas urbanas según cruce de las variables de actividad económica, equipamientos, cobertura de servicios, transporte y densidad neta 112
Ilustración 14: Centralidades escala metropolitana – Modelo Territorial Deseado 113
Ilustración 15: Sistema Policéntrico – mapa conceptual de centralidades del MTD 126
Ilustración 16: Nodos funcionales a escala metropolitana 129
Ilustración 17: Nodos funcionales a escala nacional – cantonal 130
Ilustración 18: Sistema Policéntrico – mapa conceptual de centralidades y nodos MTD 131
Ilustración 19: Componentes del Sistema de Movilidad 138
Ilustración 20: Movilidad pública sostenible del MTD 142
Ilustración 21: Conectividad vial del MTD 144
Ilustración 22: Sistema de movilidad pública sostenible y conectividad vial 145
Ilustración 23: Esquema funcional del patrimonio cultural 147
Ilustración 24: Rutas de turismo cultural, DMQ 152
Ilustración 25: Rutas de turismo cultural, meseta central del DMQ 153
Ilustración 26: Inventario patrimonial y zonificación histórica, DMQ 155
Ilustración 27: Inventario patrimonial y zonificación histórica, meseta central del DMQ 156
Ilustración 28: Modelo Territorial Deseado del DMQ 158
Ilustración 29: Territorial Deseado, meseta central del DMQ 159
Ilustración 30: Franja referencial de transición urbano – rural (esquema) 161
Ilustración 31: Red económica sostenible 163

Ilustración 32: Infraestructura y servicios básicos 165
Ilustración 33: Principales proyectos estratégicos ubicados en el mapa del DMQ 171
Ilustración 34: Mecanismos de Articulación y Coordinación para la implementación. 173
Ilustración 35: Mecanismos internos de coordinación 174
Ilustración 36: Mecanismos de participación ciudadana para la articulación 176
Ilustración 37: Modelo de Seguimiento y Evaluación: 181
Ilustración 38: Cadena de Agregación de Valor Público 182
Ilustración 39: Mapa de procesos de gestión del riesgo 187

ÍNDICE DE TABLAS:

Tabla 1: Priorización de problemáticas definidas por los actores locales 19
Tabla 2: Principales lineamientos programáticos con los que se alinean los objetivos estratégicos del PMDOT 2021 - 2033. 43
Tabla 3: Conceptualización de los Objetivos Estratégicos del PMDOT, 2021 - 2033 49
Tabla 4: Alineación de Objetivos del PMDOT con nacionales y de desarrollo sostenible 51
Tabla 5: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 1 55
Tabla 6: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 2 60
Tabla 7: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 3 67
Tabla 8: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 4 70
Tabla 9: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 5 74
Tabla 10: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 6 80
Tabla 11: Relación de los sistemas territoriales con Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021-2033 85
Tabla 12: Matriz de problemáticas y potencialidades: 102
Tabla 13: Líneas de acción por Microrregión 104
Tabla 14: Centralidades propuestas en la escala metropolitana 123
Tabla 15: Caracterización de las centralidades por el grado de impacto 124
Tabla 16: Intensidad de dinámicas urbanas y vocación de las centralidades 125
Tabla 17: Sub sistemas de centralidades propuestas del DMQ 126
Tabla 18: Tabla de funcionalidades tendenciales de nodos por clasificación de suelo 127
Tabla 19: Tabla comparativa de características de centralidades, nodos y barrios. 133
Tabla 20: Planes Maestro y Programas por objetivo estratégico 169
Tabla 21: Actores Internos del PMDOT 2021 -2033) 178
Tabla 22: Actores externos del PMDOT 2021-2033 179
Tabla 23: Criterios y semaforización para cumplimiento de metas 184
Tabla 24: Criterios y semaforización de eficacia 184
Tabla 25: Frecuencia de medición de índices e indicadores 184
Tabla 26: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por los movimientos en masa. 191
Tabla 27: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por las inundaciones. 192
Tabla 28: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por subsidencia. 193
Tabla 29: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por caídas piroclásticas. 194
Tabla 30: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por los flujos laháricos. 195
Tabla 31: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por los eventos sísmicos. 196

PRESENTACIÓN

Los grandes desafíos de este milenio, como la desigualdad social, el crecimiento poblacional, el cambio climático, el crecimiento urbano acelerado y desorganizado, y la actual emergencia sanitaria que vive el planeta ocasionada por la pandemia del COVID-19, que afectó social y económicamente al Ecuador y a su capital Quito; requieren de manera urgente que se plantee una nueva generación de políticas públicas, que ayuden a construir un Distrito Metropolitano más sostenible, resiliente, equitativo, con menos pobreza y desigualdad, más solidario, más eficiente, más seguro y respetuoso con el entorno natural.

En este contexto, ha llegado el momento en el cual la ciudad de Quito y su área de influencia metropolitana, sean consideradas como un ecosistema vivo, cuya complejidad se analice y reflexione de forma integral, sistémica, considerando la diversidad de sus habitantes; es decir, con la participación e involucramiento de diversos actores con el fin de consensuar propuestas alternativas, que permitan el bienestar y el progreso de sus habitantes y fortalezcan la interrelación urbano – rural. De hecho, las características propias del DMQ, entre las que se pueden señalar la variedad de pisos climáticos, paisaje andino rodeado de llanuras, valles y volcanes; deberían ser condicionantes fundamentales para la adecuada planificación de los asentamientos humanos en concordancia con el entorno natural y sus funciones. Su distintivo histórico y cultural que le han otorgado la categoría de Patrimonio Cultural de la Humanidad, junto con su cualidad de capitalidad y centro político, hacen de Quito Distrito Metropolitano, uno de los principales polos de desarrollo del Ecuador; esto a su vez, exige tanto a sus autoridades como a su población en general, la construcción y puesta en práctica de una visión que marque las directrices para lograr un nuevo modelo de ciudad y territorio sostenible con miras al 2033.

Además, la responsabilidad con la ciudadanía exige promover un sistema de planificación estratégica a mediano y largo plazo, fundamentado en una visión de desarrollo incluyente y participativa, y apoyada por un proceso ágil y flexible que acoja el variado conocimiento institucional sobre el territorio del Distrito Metropolitano de Quito e incorpore las propuestas planteadas en administraciones pasadas que, por su relevancia, se les debe dar continuidad.

En este contexto, la administración municipal ha realizado un trabajo técnico y participativo de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, que busca propiciar la equidad social y territorial, promoviendo la concertación, de forma descentralizada, participativa, desconcentrada y transparente.

Con estos antecedentes, el **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033 del Distrito Metropolitano de Quito** que se presenta se constituye en la principal directriz que guiará la gestión municipal para: hacer frente a los grandes desafíos del Distrito Metropolitano de Quito con proyección al 2033, caminar con paso firme hacia un desarrollo sostenible y fortalecer su referencia mundial de “Quito, Luz de América”; cumpliendo de esta manera con el Plan de Trabajo de la actual administración municipal y, sobre todo, velando por la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la seguridad de que este instrumento, permitirá velar por el adecuado, honesto y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, se invita a combinar esfuerzos entre autoridades, funcionarios y, sociedad civil en general para hacer realidad la visión de desarrollo que ha sido plasmada en este plan en procura de alcanzar la ciudad y el territorio que todos esperamos.

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

INTRODUCCIÓN

El **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 - 2033 del Distrito Metropolitano de Quito**, es el principal instrumento de planificación, permite orientar las intervenciones y contiene las directrices estratégicas de desarrollo para una gestión concertada y articulada con los actores locales, en armonía con las vocaciones territoriales para contribuir con el bienestar de la ciudadanía.

El PMDOT 2021 - 2033 del DMQ, se realizó aplicando el marco normativo correspondiente y a partir de los lineamientos generales de los instrumentos de planificación internacionales y nacionales para alcanzar el desarrollo sostenible, como la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; tratados internacionales; agendas urbanas; Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador; Agendas nacionales para la igualdad; Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036; Estrategia Territorial Nacional; Estrategia de Resiliencia del DMQ; el Plan de Gobierno Municipal; entre otros instrumentos de derechos; los cuales delinean una ruta para alcanzar los grandes retos del desarrollo sostenible. En este contexto, se encuentra estructurado en el marco de una visión de desarrollo de carácter sostenible a mediano y largo plazo, cuyo objetivo final es ***mejorar la calidad de vida de los habitantes, naturaleza y animales de Quito y su zona metropolitana.*** Así mismo, la consecución de los objetivos y metas del PMDOT, contribuyen a alcanzar las metas de desarrollo sostenible nacional, regional y mundial.

El PMDOT 2021 – 2033, está conformado por tres grandes capítulos: 1. Diagnóstico Estratégico; 2. Propuesta; y 3. Modelo de Gestión.

En el primer capítulo, se presentan breves síntesis de: la evaluación del PMDOT 2015 – 2025; el diagnóstico estratégico del Distrito Metropolitano de Quito (el cual incluye las problemáticas y caracterización social, económica y territorial del DMQ, así como también la descripción del modelo territorial actual); y de los impactos sociales de la pandemia por COVID-19 en el país, las cuales fueron consideradas para la elaboración de la planeación estratégica del PMDOT que se presenta en este documento.

El capítulo 2, está compuesto por dos secciones: la primera, de nivel estratégico, presenta: la visión de desarrollo al 2033; las políticas transversales que deberán guiar el actuar municipal; la respectiva alineación programática y normativa; los ejes estratégicos de la administración metropolitana y los 6 objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar (con sus respectivas políticas específicas, estrategias operativas, líneas de acción, indicadores, metas y resultados esperados de cada objetivo). La segunda, en función de los lineamientos estratégicos de la sección anterior, presenta el Modelo Territorial Deseado, el que constituye la estrategia territorial que se aplicará para llegar a la visión planteada al 2033. Para complementar este capítulo, se presentan los planes, programas, proyectos y presupuesto referencial necesario para la ejecución del PMDOT 2021 - 2033.

En el capítulo 3, para facilitar y guiar la gestión del PMDOT 2021 - 2033 se presenta el Modelo de Gestión, el cual contiene las estrategias de: articulación y coordinación de actores internos y externos para la ejecución (misma que determina el ámbito de actuación y de corresponsabilidad tanto de autoridades metropolitanas, instituciones locales y de los habitantes del DMQ); seguimiento y evaluación; de reducción progresiva de los factores de riesgo y su mitigación; y de promoción y difusión del PMDOT 2021 - 2033.

En este contexto, a continuación se presenta el PMDOT 2021 – 2033 del DMQ, el cual direccionará la gestión pública municipal para el logro de la visión de desarrollo, objetivos y metas.

ANTECEDENTES

La **Constitución de la República del Ecuador**; en el artículo 264 establece que los gobiernos municipales tienen entre una de sus competencias exclusivas: *"1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"*. Así mismo, en el artículo 279 referente al Régimen de Desarrollo, determina que: "el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se encarga de la organización de la planificación para el desarrollo". De igual forma, en el artículo 280 determina que: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; (…)"*.

El **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** (COPFP) en el artículo 12, determina que: "*La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa*". Así mismo, en el artículo 49 se establece: *"Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado"*. En este contexto, en el artículo 41 se define a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial como *"(...) instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio"*; y en el artículo 42 se detalla los contenidos mínimos del plan: a) Diagnóstico; b) Propuestas; c) Modelo de gestión.

El **Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización** (COOTAD) regula la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. Es así, que en el literal e) del artículo 84 se determina como atribución de los Gobiernos de los Distritos Metropolitanos Autónomos Descentralizados el: *"Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas"*.

La **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo** (LOOTUGS), en el artículo 9 manda que: *"(...) La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (...)"* y en el artículo 12 se señala que constituyen instrumentos del ordenamiento territorial los planes para el desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos GADs.

El **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo**, en el artículo 7, establece los pasos para la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial: 1. Preparación o inicio; 2. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo; 3. Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas; 4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del GAD y emisión de la resolución favorable; 5. Aprobación y puesta en vigencia del plan. Además, en el artículo 8 del mismo Reglamento se define que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados, en los siguientes casos: cuando el GAD lo considere necesario y esté

debidamente justificado; y a partir de la evaluación del PDOT anterior. Asimismo, establece cuando su actualización es obligatoria: al inicio de la gestión de las autoridades locales; cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD; y por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

La **Secretaría Técnica Planifica Ecuador** (actualmente Secretaría Nacional de Planificación), quien coordina el trabajo con los gobiernos autónomos descentralizados (GADs) en el territorio; emitió en el año 2020, los lineamientos para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) considerando el contexto social que vive el mundo como consecuencia de la pandemia COVID-19. Los cuales buscan que los planes locales se ajusten a las realidades del territorio, con el fin de que los gobiernos locales tomen las medidas necesarias -en función de sus competencias- para la prevención, tratamiento y mitigación de los efectos de la pandemia, en las áreas de: salud, educación y actividades productivas. Asimismo, estableció que estos lineamientos deben ser observados de forma complementaria a las directrices generales emitidas en el 2019 en las "Guías para la Formulación/Actualización de los PDOT".

En este contexto, en cumplimiento de la normativa y lineamientos de planificación nacional, el **Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito**, frente a la problemática generada por la pandemia COVID-19, más los grandes desafíos de este milenio como el crecimiento poblacional, el cambio climático, y el crecimiento urbano acelerado y desorganizado; llevó a cabo un proceso de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021-2033 del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Para este fin, se conformó la Comisión de Planificación del PMDOT-PUGS, encargándose a la **Secretaría General de Planificación** y a la **Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda,** en el marco de sus competencias, la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo, con la colaboración de otros niveles institucionales. Las cuales realizaron el respectivo trabajo participativo y técnico de actualización de los instrumentos.

La **Secretaría General de Planificación,** el 14 de agosto de 2021 en cumplimiento de las disposiciones contempladas en las Resoluciones Nro. 003-CTUGS-2019 y Nro.0005-CTUGS-2020, referentes al proceso de aprobación de la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; presentó para su consideración al **Consejo Metropolitano de Planificación,** el PMDOT 2021–2033 y el Informe técnico y jurídico que contiene las prioridades estratégicas de desarrollo y el análisis de coherencia técnica, coherencia administrativa financiera; y el proceso de participación ciudadana en su construcción.

El **Consejo Metropolitano de Planificación,** el 18 de agosto del 2021 mediante Resolución Nro. 001, en su Artículo 1, resolvió: *"Emitir resolución favorable del informe técnico y jurídico, en el que consta la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana, respecto del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT)."*

El **Concejo Metropolitano de Quito**, el 13 de septiembre del 2021 en sesión Extraordinaria No. 173, aprobó *"(…) la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y sus apéndices, del Distrito Metropolitano de Quito; agregados como anexos y elementos constitutivos de la presente norma"*.

Con estos antecedentes, a continuación se presenta el **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 - 2033 del Distrito Metropolitano de Quito.**

Proceso Participativo de Construcción del PMDOT

Siendo un derecho, un criterio y un principio constitucional, la participación ciudadana debe ser entendida como el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito reconoció la participación ciudadana a nivel normativo mediante la Ordenanza Metropolitana No. 102[1] que se encuentra en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la que "Promueve y Regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social". Por tanto, promueve, articula y fomenta una cultura de corresponsabilidad, fortalecimiento de espacios de comunicación entre el municipio y la ciudadanía; y, el fortalecimiento de la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión municipal, que demanda, necesariamente, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) cuente con un proceso permanente de planificación estratégica.

En este contexto, la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT, 2021-2033) ha sido desarrollada con un que considera a múltiples actores de la sociedad civil como: la ciudadanía, academia, gremios profesionales productivo-comerciales, expertos nacionales e internacionales, representantes de Organizaciones No Gubernamentales y de la cooperación internacional. Además, la actualización ha considerado el fortalecimiento del ejercicio interinstitucional gubernamental local, con la participación de: Comisiones de Planificación Estratégica y de Uso del Suelo; Administraciones Zonales del DMQ; Secretarías y Direcciones técnicas de la estructura municipal; Empresas Municipales; Institutos Metropolitanos; y entidades del Gobierno Central: asegurando de esta forma, la apropiación ciudadana para garantizar su permanencia en el tiempo.

Este proceso participativo permite identificar aliados estratégicos y dar voz a los distintos actores de Quito DM como: la academia; organizaciones sociales; asambleas barriales; líderes de opinión; colegios o gremios profesionales; expertos, colectivos ciudadanos; organizaciones barriales; medio de comunicación, organizaciones internacionales como Naciones Unidas (ONU- Hábitat) y CEPAL, entre otros, cuyo rol ha sido importante en esta etapa, tanto como lo será en la etapa de implementación del plan.

Este proceso de participación ciudadana se llevó a cabo a través de las Administraciones Zonales de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante un amplio mapeo de actores que influyen en el territorio para trabajar de manera inclusiva con ellos (Apéndice 3: Participación ciudadana en la actualización del PMDOT 2021 - 2033), logrando obtener una participación ciudadana representativa por parroquia en los talleres de trabajo, en los cuales de forma participativa se determinó las principales problemáticas y oportunidades de cada zona según sus propios habitantes. Y de forma posterior se construyó y socializó con ellos, la propuesta final de este PMDOT 2021 - 2033.

Para finalizar, se debe mencionar que una vez aprobado el PMDOT (2021-2033), su implementación y evaluación, durante los años siguientes, también considera un proceso participativo en el cual se involucrará a todos los actores del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se describe en el capítulo 3 de este documento.

[1] Aprobada en 2016 y vigente a la fecha. En la actualidad esta Ordenanza se encuentra en proceso de reforma al interior de la Comisión de Participación Ciudadana del Concejo Metropolitano de Quito.

CAPÍTULO:
1. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.

La actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), Quito 2021 – 2033 parte del análisis y ***"Evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025***" (Ver su versión completa en el Apéndice 1), y del análisis del ***"Diagnóstico estratégico del Distrito Metropolitano de Quito***" (Ver su versión completa en el Apéndice 2); el cual fue producto de un trabajo técnico que contó con amplia participación ciudadana e institucional[2]. A continuación, se presenta una breve síntesis de dichos apéndices.

1.1. Resumen de la Evaluación del PMDOT 2015-2025.

Para el proceso de la actualización de este PMDOT, se realizó como punto de partida la evaluación del PMDOT 2015-2025, cuyo detalle se puede revisar en el *"APÉNDICE 1: Evaluación del PMDOT 2015 – 2025 (Versión completa)"*.

En el apéndice 1 consta, el detalle de las evaluaciones: de la estructura, del diseño, de los instrumentos complementarios de planificación, general; específica por ejes de planificación; del modelo de gestión y seguimiento; de los productos y usos de la información; de los resultados del seguimiento y evaluación; del cumplimiento de políticas y su alineación, de objetivos, de metas y proyectos; de la alineación de metas e indicadores; del plan de acción; de la alineación con los ODS; de los ajustes en el plan de trabajo de la administración 2019 – 2023.; además de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación al PMDOT 2015-2025.

A continuación se presenta las principales conclusiones de la evaluación:

La situación territorial del PMDOT 2015 – 2025 definió en su diagnóstico territorial 6 problemáticas que caracterizan al DMQ entre las cuales encontramos: falta de coherencia entre las ambiciones de la planificación y la estructura territorial existentes; falta de consideración de la geografía del medio ambiente en los procesos de desarrollo territorial y urbano; falta de correspondencia entre el ordenamiento de las infraestructuras y la estructura poblacional y productiva del territorio; falta de compacidad y complejidad del tejido urbano; falta de equidad en la distribución y calidad de los equipamientos sobre el territorio; y falta de accesibilidad de servicios básicos espacios públicos de calidad en buena parte del territorio. Para contrarrestar estas situaciones el Plan de Ordenamiento Territorial planteó 5 políticas que influencian aspectos territoriales y se complementar con 4 bases conceptuales que guían las políticas. Las bases conceptuales son: compactación y redensificación[3] del espacio urbano consolidado; consolidación de una estructura metropolitana de archipiélago y de un sistema de centralidades policéntrico; construcción de una infraestructura verde transversal y multiescalar; y entendimiento de las condiciones fisiográficas del territorio metropolitano como una condición fundamental del ordenamiento territorial y urbano.

A partir de la evaluación realizada se concluyó que las políticas no se cumplieron debido a estos factores:

- El PMDOT 2015 – 2025, no cuenta con un Modelo de Gestión, sin el cual no se pueden implementar los programas y proyectos para cumplir con las políticas ni determinar sus responsables de ejecución. La necesidad de tener un Modelo de Gestión, radica en que este es el

[2] Ver el detalle del proceso de Participación ciudadana en el Apéndice 3.

[3] Fenómeno por el cual un espacio urbano consolidado se transforma o adapta con el fin de poder albergar nuevas infraestructuras, generalmente viviendas.

que permite concretar la ejecución del PMDOT dejando claro los mecanismos de: articulación y coordinación entre los actores para su implementación; reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación; de seguimiento y evaluación; y de la promoción y difusión del PMDOT (según se especifica en la guías técnicas de la Secretaría Nacional de Planificación); sin este capítulo se corre el riesgo de que lo planteado en los lineamentos estratégicos no se lleguen a ejecutar ni cumplir.

- Las metas e indicadores de las políticas del PMDOT 2015 – 2025, presentan inconsistencias técnicas en su metodología de construcción y en el enfoque de concordancia con su medición, lo que dificulta evaluar la consecución de las políticas y objetivos, además que imposibilita que se pueda realizar un seguimiento anual para ver la evolución de este tipo de planes de largo plazo.

De acuerdo con las observaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PMDOT 2015 – 2025 presentó las siguientes deficiencias: ausencia de indicadores; indicadores erróneamente formulados y sin coherencia entre ellos; falta de territorialización de metas e indicadores, particularmente por centralidades y subcentralidades; no se cuenta con un enfoque transversal de género ni con consideraciones de trabajo, pobreza extrema o pobreza multidimensional; carece de metas e indicadores respecto a gestión de riesgos, agua potable y alcantarillado; se evalúa al ambiente como un sector desarticulado de las comunidades y la economía de la ciudad; las políticas y objetivos se encuentran alineados en un 56.4% con los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; conforme con el informe del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos; algunas metas de resultado no corresponden al objetivo estratégico al que se encuentran alineadas y otras metas de resultado se encuentran vinculadas incorrectamente a las competencias del GAD; algunos indicadores no se encuentran formulados en la misma unidad de medida que la meta, y otros indicadores no corresponden a la meta vinculada; la unidad de medida no corresponde al enunciado de la meta anualizada.

En lo que respecta al diagnóstico, se pudo determinar que existió una debilidad en la sistematización de las potencialidades y problemas, lo que afectó el proceso de la generación de líneas estratégicas y el plan de acción, siendo débil la propuesta de acciones en la fase propuesta e inexistente hacia el modelo de gestión. Así mismo, en la propuesta no se incorporó instrumentos de gestión, ni una adecuada formulación de indicadores y metas cuantificables que permitan una correcta ejecución, seguimiento y la evaluación de la gestión del PMDOT. Además, no se realizó la necesaria articulación y alineación entre PMDOT con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).

En lo que respecta al cumplimiento de metas, algunos indicadores no se encuentran formulados en la misma unidad de medida que la meta, así como algunos indicadores no corresponden a la meta vinculada. En otros casos la unidad de medida no corresponde al enunciado de la meta anualizada. Por otro lado, algunas metas de resultado no corresponden al objetivo estratégico al que se encuentran alineadas, y algunas metas de resultado se encuentran vinculadas incorrectamente a las competencias del GAD. El plan ha establecido 222 metas, de las cuales 45 han sido utilizadas en el desarrollo de las políticas públicas durante su vigencia hasta el momento de la evaluación; mientras que 26 de esas metas han sido cumplidas. En términos porcentuales se han utilizado 20,3% de las metas establecidas, de las cuales 57,7% fueron cumplidas, representando un cumplimiento total de metas de un 11,7%.

En función de los resultados de la evaluación al PMDOT 2015 – 2025, se determinaron recomendaciones para la actualización del PMDOT que constan en el Apéndice 1, las cuales fueron implementadas en la actualización del PMDOT 2021 – 2033.

1.2. Resumen del Diagnóstico Estratégico del Distrito Metropolitano de Quito[4].

El desarrollo completo del diagnóstico estratégico del DMQ se lo puede encontrar en el Apéndice 2, en el cual se presenta el detalle de los siguientes temas:

- ✓ Inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y fortalezas y oportunidades con las que cuenta la ciudad.
- ✓ Caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.
- ✓ Actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del gobierno autónomo descentralizado.
- ✓ Proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan cabo en su territorio.
- ✓ Relaciones del territorio con los circunvecinos.
- ✓ Posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Modelo territorial actual.

A continuación, se presenta una breve síntesis de los principales contenidos y temas del Diagnóstico Estratégico del Distrito Metropolitano de Quito:

1.2.1. Sobre las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y fortalezas y oportunidades con las que cuenta la ciudad.

El análisis se lo realizó considerando diferentes ámbitos: económicos, políticos, sociales culturales, tecnológicos a nivel administrativo, de asentamientos, de infraestructura, de movilidad, entre otros. En el Apéndice 2, se desarrolló los siguientes puntos:

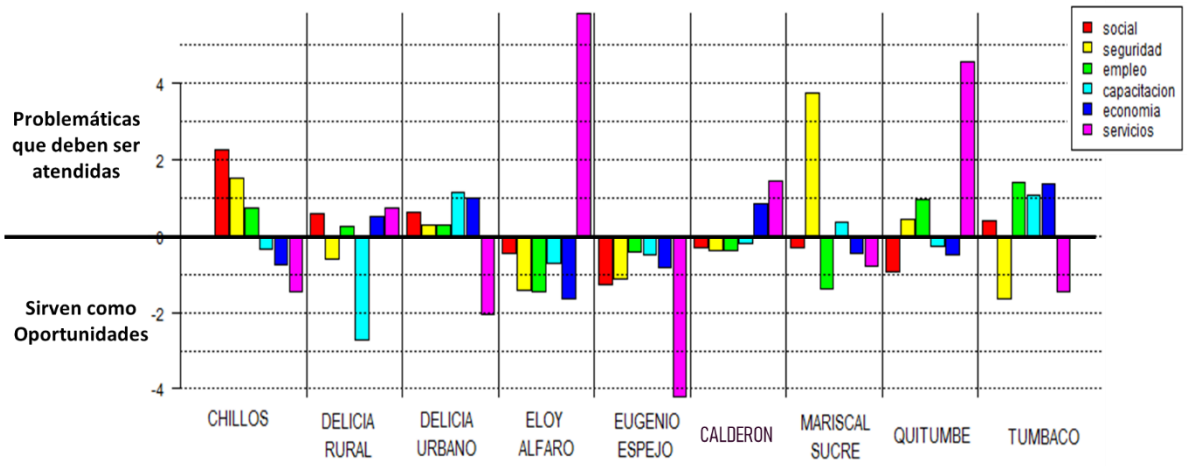
- **Sobre las oportunidades y debilidades territoriales definidas por los habitantes de las administraciones zonales:**

Para la construcción del diagnóstico se realizó un proceso de participación ciudadana y se llevó a cabo a nivel de Administración Zonal, con una representatividad por parroquia, donde se llevaron a cabo talleres para levantar información sobre las oportunidades y problemáticas territoriales de cada Administración Zonal.

A continuación se presenta una breve síntesis:

[4] Más detalle se puede encontrar en el Apéndice 1: Evaluación del PMDOT 2015 – 2025 (Versión completa)

Ilustración 1: Problemáticas y oportunidades según los actores locales



Fuente: Talleres de participación ciudadana con habitantes y representantes de las zonales.

Tabla 1: Priorización de problemáticas definidas por los actores locales

Administraciones Zonales	Problemáticas
Calderón	-Crecimiento Urbano -Legalización de tierras -Problemas con la Administración Zonal
Eloy Alfaro	-Gestión de residuos y saneamiento -Desarrollo Económico -Transporte Público -Vialidad
Eugenio Espejo	-Gestión de Residuos -Legalización de tierras -Transporte Público
La Delicia	-Comercio Informal -Problemas con parroquias rurales -Trámites -Vialidad
Los Chillos	-Legalización de tierras -Movilidad -Gestión de ríos y quebradas
Manuela Sáenz	-Comercio Informal -Espacio Público -Seguridad
Quitumbe	-Crecimiento Urbano -Legalización de tierras -Movilidad -Presupuesto Participativos
Tumbaco	-Acceso a servicios -Contaminación -Trabajo con Juntas Parroquiales

Fuente: Talleres de participación ciudadana con habitantes y representantes de las zonales.

- **Sobre el Índice de costo de vida:**

Para el mes de agosto de 2021, en un hogar con de 4 miembros, se promedia un valor de gastos por 24,34 USD diarios, mientras la capacidad adquisitiva de los habitantes de la ciudad de Quito se determina en 24,89 USD diarios, dejando solamente 16,24 USD mensuales para gastos varios y ahorro, lo que representa 194,88 USD anuales, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2021).

- **Sobre la Pobreza y desempleo:**

Resultado de la crisis producida por la pandemia de COVID-19 se presenta información con las principales problemáticas asociadas a la reducción de las exportaciones, afectación al sector turístico con la disminución de visitas, suspensión de las cadenas de suministros (productos importados), baja en los precios de materias primas, crudo y sus derivados y disminución en las inversiones. La tasa de pobreza a septiembre de 2019 es de 11% y pobreza extrema es de 3%.

- **Sobre la exclusión social de grupos y personas:**

Al ser la capital del país, Quito -y su zona metropolitana- tiene una de las mayores y más diversas poblaciones debido, entre otras causas, a los procesos migratorios internacionales e internos producidos durante décadas. Esto hace que en el DMQ existan diversos grupos poblacionales excluidos social, económica, culturalmente, sea de forma permanente o transitoria. Esta situación, más la debilidad de las políticas públicas de inclusión, determina que estos grupos tengan problemas de acceso a servicios de salud, educación, recreación, etc., que no puedan insertarse laboralmente y que sus condiciones materiales no garanticen una vida justa, ni el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, humanos. En el DMQ estas formas de exclusión se visibilizan con mayor intensidad en niñas, niños, adolescentes, mujeres, adulto/as mayores, personas de las diversidades sexo genéricas, personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios, personas con discapacidad, en movilidad humana, entre otros. Por ello, al analizar las cifras presentadas en el Apéndice 2, se visibiliza: relaciones desiguales de género, racismo estructural a indígenas y población afro-ecuatoriana, xenofobia, violencia de género, trabajo infantil, mendicidad, la presencia de habitantes de vida en calle, lo que constituye una complejidad a ser atendida de manera prioritaria. En este mismo contexto, Quito mantiene los niveles más altos de desigualdad por ingresos con un coeficiente de Gini de 0,492 a junio de 2019.

- **Sobre la Migración:**

Se identifican las necesidades prioritarias de las personas que han emigrado tales como: el acceso a trabajo, regularización de su situación migratoria, y acceso a alimentación, vivienda y educación, información que puede orientar a la determinación de líneas de acción para mitigar los efectos de la segregación y exclusión social de esta población.

- **Sobre el crecimiento demográfico:**

La estimación de la cantidad de pobladores del distrito para el año 2020 indica 2.781.641 correspondiendo el 52% a mujeres y 48% a hombres. De ese número total se estima que 2.011.388 personas pertenecen al área urbana, la distribución de la población según su auto identificación étnica y cultural indica que la mayor parte de la población afirma identificarse en la zona urbana como

mestiza, mientras que 4% de la población se identifica como indígena, y 3% se ha identificado como afro ecuatoriano, negro o mulato. Adicionalmente cabe destacar la presencia de un 1% de población identificada como montubia. La tasa de natalidad en el 2018 es de 14 nacimientos por cada 1.000 habitantes, mientras la tasa de mortalidad es de 4 defunciones por cada 1.000 habitantes, al igual que datos referentes a la escolaridad como por ejemplo analfabetismo, tasas de matrícula y tasas de asistencia.

- **Sobre la Inclusión social y grupos vulnerables:**

Para contribuir a la construcción de una ciudad más inclusiva, se efectúa un análisis a los grupos de atención prioritaria: Jóvenes, representan aproximadamente el 28% de la población (452.678 jóvenes), de los cuales el 14% de jóvenes entre 15 y 17 años ya se ha incorporado al mercado laboral; apenas la mitad lo combina con los estudios. Además, el porcentaje de los hombres jóvenes que trabajan es mayor en la población indígena (con un 37%). Por otro lado, la población de mujeres entre 15 y 29 años, la mitad ya son madres, de las cuales solo el 16% no ha dejado los estudios (INEC, 2018). Adultos mayores, hay aproximadamente 141.516 adultos mayores, que representan el 6% de la población, de este grupo, el 31% trabaja para vivir, el 92% se encuentra entre los 65 y los 80 años, el 8% aún trabaja después de los 80 años; el 40% cuenta con algún tipo de seguro social y/o médico, el 58% carece de este sistema de protección, se suma la percepción negativa de la vejez, la discriminación por edad y las barreras culturales e institucionales para satisfacer sus necesidades. Existen 36.972 personas con alguna discapacidad, según los resultados la tasa de prevalencia es del 2%; es decir, por cada 100 habitantes de Quito 2 personas sufren de algún tipo de discapacidad, enfrentando barreras de discriminación, acceso a bienes, servicios y medios de producción.

- **Sobre la Seguridad Ciudadana:**

Al 2018 en el DMQ se registraron los siguientes valores en los principales índices de victimización y percepción de inseguridad: 37% de victimización DMQ; 97% de percepción de inseguridad DMQ; 76% de no denuncia en el DMQ; 96% de riesgo en el DMQ; 39% de confianza institucional; 10% de participación ciudadana; 23% de violencia interpersonal; 90% de convivencia ciudadana; y 46% de confianza institucional. En lo que respecta los delitos de mayor connotación social, se tuvo que los Delitos contra la propiedad, durante el 2019, los lugares en donde han ocurrido con mayor frecuencia han sido las áreas públicas, representando más del 60% del total, seguido por viviendas o alojamientos con cerca del 18% del total, y áreas comerciales con casi 8% del total. Delitos contra la vida: Los delitos contra la vida, es decir contra la integridad física de una persona, cuentan como los más comunes al homicidio (causar la muerte de otra persona sin intención de hacerlo) y al asesinato (causar la muerte de otra persona de forma intencionada). La evolución de estos delitos entre el año 2018 y 2019 es particular, pues en el caso de los homicidios estos han incrementado en un 43%, mientras que los asesinatos han disminuido en un 29%. Con respecto a los femicidios (asesinatos cometidos contra mujeres por su condición de género) se han mantenido constantes entre estos dos años presentando 8 y 7 casos respectivamente. Finalmente es posible encontrar que en 2018 se presentó un caso de sicariato, mientras en el 2019 no se han registrado delitos bajo esta modalidad. En el caso del DMQ se registra una cifra destacable de suicidios, es decir el cometimiento de lesiones auto infringidas con resultado de muerte, los cuales superan ampliamente al total de muertes ocasionadas por delitos contra la vida. Entre el 2018 y el 2019 los casos se han incrementado en un 11%. Se registra que casi el 80% de estos casos se ha llevado a cabo por medio de contrición, es decir de ahorcamiento, mientras que otros métodos registrados son el consumo de sustancias, armas blancas y de fuego, entre otros.

En el año 2018 se registró una tasa anual de 149 siniestros por cada mil habitantes y tasa de lesiones 160 por mil habitantes.

- **Sobre las Necesidades Básicas Insatisfechas:**

En Quito se registra el 30% de la población en condiciones de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (INEC, 2010), lo cual implica carencia en al menos una de las necesidades básicas (calidad de la vivienda, hacinamiento, acceso a servicios básicos, acceso a educación y capacidad económica); ubicándose por debajo de la media nacional la cual se encuentra en el 34% de población que enfrenta pobreza por NBI. Cabe señalar las brechas de pobreza existentes entre los ámbitos urbano y rural, por lo que, a diciembre 2018 se registró el 60% de NBI en el sector rural, mientras que en el sector urbano llegó a 21% (INEC, 2018) en el ámbito nacional. Por otro lado, las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a nivel rural muestra que las parroquias con el mayor porcentaje de pobreza en hogares (48% a 76%) son: Nono, Lloa, San José de Minas, Atahualpa y Puéllaro, seguidas por las parroquias de la Zona Nuevo Aeropuerto, La Merced, Píntag, Guangopolo y Amaguaña.

- **Sobre la Estructura de la Propiedad y Acceso a la Vivienda**:

Se analiza la situación de la vivienda en el DMQ, en base a la información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Nacional de Alquileres 2013. En el Censo de Población y Vivienda (INEC, 2010), el resultado es que aproximadamente el 50% de las viviendas en el DMQ, son de quienes las habitan, además es importante mencionar el tipo de vivienda que prefieren los habitantes del DMQ, según los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional de Alquileres NALQUI (INEC, 2013), son los departamentos para arrendamiento.

Todo este conjunto de datos permitieron direccionar la intervención municipal orientada a mejorar los índices y tasas que presentan retos para lograr el desarrollo sostenible de la ciudad.

1.2.2. Sobre la caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.

En este punto se determinó los atributos peculiares de los asentamientos del Distrito Metropolitano de Quito destacando principalmente la siguiente información referente:

- **Poblamiento:**

El 72% de la población se encuentra habitando el sector urbano, mientras las parroquiales rurales por tanto representan el 28%, siendo Calderón-Carapungo las parroquias de mayor concentración, representando en la zona rural 24%, seguida por Conocoto con una concentración del 13% y Tumbaco con el 8% de la población que se ubica en la zona rural. En el DMQ se han identificado desde el año 2010 aproximadamente 2.153 asentamientos humanos de hecho, con un área de 2.569 ha., que se ubican en suelo urbano, rural y áreas protegidas, de estos, hasta el año 2019 se han regularizado el 20% y el 80% restante se mantiene en la informalidad. En el flanco occidental en las parroquias de El Condado, Cochapamba, Chilibulo, Chillogallo, La Ecuatoriana y Guamaní se evidencia que se han regulado 11 asentamientos humanos con un área aproximada de 113 ha dentro del Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) Pichincha-Atacazo y los asentamientos humanos

restantes están en el AIER Quebradas Vivas. El 77% de asentamientos humanos de hecho se ubican en área urbana y podrían ingresar a un proceso de regularización sin necesidad de expandir la mancha urbana.

- **Sistema de Movilidad:**

El análisis evidencia la necesidad de mejorar las condiciones de movilidad, y expone que la ciudad cuenta con:

- La oferta de transporte público está constituida por 3.213 unidades (buses "tipo", articulados, trolebuses y minibuses), distribuidos en 68 operadoras (67 privadas y 1 municipal), de los cuales el 90% son buses tipo convencionales incluyendo alimentadores (no responde a una lógica de integración con el resto de modalidades de transporte público) y el restante 10% son buses articulados que corresponden al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

- Un Sistema Integrado de Transporte Público conformado por los corredores oriental Ecovía, el corredor suroriental, el corredor central Trolebús, el corredor central Norte y el corredor sur occidental y adicionalmente a implementarse el metro de Quito como eje vertebrador, el cual es considerado como proyecto de prioridad local, ya que contribuye a la mejora de la movilidad, productividad y calidad de vida de los pobladores de Quito.

- En cuanto al proyecto metro de Quito, la obra se extiende a lo largo de la urbe, iniciando al sur en el sector de Quitumbe y dirigiéndose hacia el norte de la ciudad, pasando por los sectores de Morán Valverde, Solanda, El Calzado, El Recreo, La Magdalena. Posteriormente la ruta llega al centro en el sector de San Francisco y la Alameda, luego al Parque de Ejido, la Universidad Central del Ecuador, La Pradera, La Carolina, Iñaquito, Jipijapa y culmina en el sector de El Labrador, específicamente en la cabecera sur del actual aeropuerto Mariscal Sucre.

- Dentro de un análisis general del STP actual y proyectado (primera línea del metro de Quito), es evidente la priorización de rutas en sentido longitudinal a lo largo de la mancha urbana, mientras el STP principal no cubre equilibradamente rutas en el sentido transversal, donde la topografía del DMQ presenta las mayores irregularidades, por lo que la accesibilidad a las zonas pobladas en las cotas más altas se dificulta.

- Cobertura y Accesibilidad al Sistema Integrado de Transporte Público es del 66% en la cual la población no caminaría más de 400 metros para llegar a su destino; es importante precisar que, para este análisis se descartaron equipamientos de gran escala territorial (parques zonales o metropolitanos y el aeropuerto).

- El 73% de pasajeros van en servicio público y el 27% en privado ya que en el análisis de flujo de viaje se determinó que los viajes en días laborables son 2,6 millones en transporte público, 1 millón en transporte privado.

- Existen flujos importantes tanto de origen como destino hacia el hipercentro de la ciudad puntualmente hacia la parroquia de Iñaquito donde se encuentra la mayor actividad comercial de la ciudad (350.000 a 510.000 viajes diarios) seguidamente de las parroquias de Calderón e Itchimbía. Se evidenció además que entre el 34% y el 55% de viajes cuyo origen o destino es una

zona de influencia del Metro se dirigen o vienen de otra zona de influencia del Metro; además se estima que el 50% de todos los viajes realizados comprenden una distancia entre 1,5 km y 5,0 km.

- La tasa de motorización alcanzaría a ser de 169,7 vehículos por cada mil habitantes de la ciudad de Quito, se proyecta que al 2031 el inventario vehicular de la ciudad de Quito será de 535.737.

- En el Sistema de transporte municipal de los corredores: Sur Occidental, Sur Oriental y Nororiental, las redes de fibra fueron instaladas hace 7 años, se tienen conformados 4 anillos: un anillo de base conformado entre las estaciones El Recreo, La Santiago, La Colón y Banco Central (anillo 1), que es donde se integran físicamente las redes, y tres anillos secundarios (anillos 2, 3 y 4) para garantizar la redundancia de la interconexión.

- Equipamientos relacionados a la movilidad donde se ha identificado que no se dispone de información actualizada, integrada y oportuna de los diferentes sistemas de la movilidad de la ciudad, tableros de control para seguimiento gerencial de la movilidad de la ciudad. Dentro del sistema se ha identificado dificultades con la gestión de los repuestos y su inventario y almacenamiento debido a varios factores.

- La evaluación del sistema de movilidad por percepción ciudadana acerca de los componentes del servicio, indica que el 66% de la población encuestada califica los tiempos de espera (tiempo entre embarque y desembarque) en los andenes, entre bueno y muy bueno, mientras que el 34% considera el mismo como malo, determinando una media positiva en cuanto a este primer componente del servicio.

De este análisis se logró entender la estructura y dinámica que existe entre el sistema vial del DMQ, la cobertura que esta ofrece y la demanda de los ciudadanos.

1.2.3. Sobre las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del GAD.

- **Sistema Económico:**

Se refiere al análisis de indicadores que dan cuenta de la situación actual de ciudad en términos económicos en temáticas como:

- Estructura productiva: se distinguen cuatro sectores prioritarios de acuerdo con el valor generado durante el año 2017. Estas industrias son: 1) Actividades Profesionales e Inmobiliarias (20,00%), 2) Manufactura (17,76%), 3) Administración Pública (15,96%) 4) Construcción (10,74%).

- Redes empresariales, Quito se concentra en actividades diversas con mayor enfoque en las actividades terciarias ligadas a servicios, teniendo una participación en todos los sectores a nivel nacional, tiene un nivel de centralidad 21mil nodos, y presenta 800 procesos de intermediación.

- Las áreas rurales y el sector agrícola Las áreas rurales ocupan una gran parte del territorio del DMQ (221.820,5 ha.), y en ellas persisten dos tipos de agricultura: una agricultura especializada capitalista y una agricultura campesina diversa (ICQ, 2013). La agricultura especializada capitalista se dedica en gran parte a la producción de brócoli y flores para la exportación, lo cual genera varias

externalidades negativas (FAO, 2018), y en algunas regiones también se dedica a sistemas de ganadería bovina y crianza de pollos y aves (ICQ, 2013). La agricultura campesina es diversa y produce alimentos para el consumo local, sin embargo, ésta generalmente es de baja productividad y muy dependiente de los agroquímicos (FAO, 2018). Además, 50% del suelo con capacidad agrícola está subutilizado (FAO, 2018)

- Economía Popular y Solidaria existe predominancia de conformación en el perímetro urbano con 462 organizaciones EPS, 90,9% del total del DMQ. Las organizaciones de EPS no se encuentran operando dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del DMQ, sin embargo, existen organizaciones de EPS de producción agropecuaria (8%) que se encuentran operando dentro de las áreas establecidas como santuarios agrícolas en las parroquias de Conocoto, Amaguaña, Pintag, Pifo, El Quinche y Guayllabamba. En el noroccidente, en el área del Chocó Andino que fue declarado Reserva de Biosfera por la UNESCO en 2018, existen casos puntuales de EPS de producción agropecuaria y de servicios generales.

- En cuanto al sector de transporte las organizaciones de EPS representan un 56%, y corresponden en mayor dimensión a taxis en el perímetro urbano, seguido de servicios de transporte de carga liviana en la ruralidad.

- En otra línea, la conformación de Cooperativas de Vivienda representa casi el 20% del total, denotando así formas colectivas de construcción y soluciones habitacionales en los sectores periféricos al casco urbano en las parroquias de Quitumbe, Turubamba, Guamaní al Sur del DMQ y Calderón al norte, revelando una influencia en la expansión urbana del DMQ.

- Actividades económicas y nodos rurales, en el Apéndice 2 se realiza un análisis en función del enfoque de actividades económicas a nivel de parroquias. Las principales actividades en el DMQ son: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; Comercio al por mayor y menor; Industrias manufactureras; Comercio al por mayor y menor; y Construcción.

- Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE), permite visibilizar la concentración de actividades económicas, independientemente del tipo y categoría de actividad, muestra información a escala barrial, sectorial y zonal. La parroquia de Iñaquito se concentra el mayor número de LUAE correspondiendo al 8%, seguida de Calderón (6%), Centro Histórico (4,8%), Mariscal Sucre (4,2%), Solanda (3,7%) y Quitumbe (3,4%). Por otro lado a nivel de parroquias rurales como: Chavezpamba, Perucho, Atahualpa, Gualea, Lloa, Guangopolo, Nono y Nanegal se han emitido menos de 100 LUAE por parroquia rural representando en conjunto menos del 0,5% del total.

- Impacto de plataformas colaborativas, presenta el análisis de caso AIRBNB[5], donde se obtiene información referente a la densidad de alojamiento que junto con datos de segregación de precios evidencian desigualdad en cuanto a la rentabilidad por este tipo de servicio. En el caso de Quito, los centros de mayor aglomeración se ubican en el centro de la urbe, principalmente en la Mariscal y Centro histórico y se estima un rango de 2 a 10 km de separación entre un alojamiento y otro. Igualmente, centros con aglomeración en el norte en dirección a Belisario Quevedo, Rumipamba, Iñaquito, hasta Carcelén, aunque su dinámica difiere debido a la presencia de zonas de servicio de

[5] Al Airbnb se puede definir como una plataforma virtual alojamiento comunitario a nivel internacional (alrededor de 190 países) FUENTE: https://www.entornoturistico.com/que-es-airbnb-y-como-funciona/

mayor distancia, que varían entre 10 a 50 km. Por el noreste hacia Cumbayá, las zonas de servicio varían de 2 a 50 km, donde se evidencia una alto nivel de competitividad a pesar de estar en la periferia, similar dinámica se evidencia hacia Tumbaco y Puembo, sectores que evidencias cambios de uso de suelo de rural a urbano, y debido a su proceso de transición la oferta en estos sectores periférico se concentra en casas de campo a 15 USD la noche hasta Quintas valoradas en 115 USD la noche, cabe mencionar que esta aglomeración de servicio en esta localidad esta influencia de manera directa por el aeropuerto que está ubicado en Tababela a 10 minutos.

- **Patrimonio Cultural:**

La ciudad cuenta con patrimonio material (bienes muebles e inmuebles) y patrimonio inmaterial (diversas manifestaciones y expresiones culturales vivas).

- Patrimonio urbano y arquitectónico que comprende, la identificación de predios, y sitios según una clasificación e inventario; a fin de asegurar un proceso de intervención continuo, para la conservación de dicho patrimonio. En todo el distrito, contenidos dentro y fuera de las áreas patrimoniales mencionadas, se han identificado y registrado 8.611 elementos de patrimonio cultural edificado (arquitectónico), de los cuales 4.999 se encuentran registrados dentro del área declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por UNESCO en 1978 y su área de amortiguamiento (Centro Histórico de Quito y Guápulo) (MDMQ , 2018).

- Patrimonio mueble, material y sonoro, se refiere a los bienes muebles pertenecientes a diversas tipologías por ejemplo pintura mural, esculturas, mobiliario entre otros; en 2017 el DMQ registró 14.101 bienes muebles, actualmente 6.000 bienes muebles se encuentran inventariados en el Sistema de Administración de Bienes Inmuebles Patrimoniales del MDMQ (SIABIP), de los cuales 890 bienes muebles y 230 bienes documentales forman parte del Sistema de Información del Patrimonio Ecuatoriano (SIPCE) previa aprobación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

- Patrimonio arqueológico, el DMQ cuenta con el Atlas Arqueológico de Quito, en el cual se identificaron en el territorio 1.330 asentamientos o sitios arqueológicos. Cuenta también con tres museos de sitio –La Florida, Tulipe y Rumipamba–, espacios donde, además del análisis y estudio científico, se ha dado cabida a un guion educativo y cultural que potencie el sentido de apropiación y valor de este tipo de patrimonio.

- Patrimonio Inmaterial, está conformado por expresiones culturales, tradiciones orales, artes, rituales, fiestas, prácticas, saberes y técnicas, y demás costumbres diversas, reflejo de la identidad cultural de los quiteños y representativos de todos los grupos sociales y culturales que componen el tejido social de la ciudad.

- **Sistema Biofísico:**

Se realiza un análisis de la gobernanza ambiental, el clima, emisiones, la calidad del aire y describe la gestión del patrimonio natural, proporcionando información acerca de:

- Sistema de Áreas Verdes, identifica la conexión del tramado urbano con el reconocimiento y consolidación de espacios verdes a escala urbana.

- Cobertura vegetal y servicios eco sistémicos, destaca la importancia de la conservación recuperación y mantenimiento a través de la gestión del Subsistema metropolitano de Áreas protegidas de los 17 distintos ecosistemas en el territorio con los que cuenta la ciudad.

- La Calidad del aire en el DMQ, describe los mecanismos, índices y equipamiento (9 estaciones meteorológicas) con el que cuenta la ciudad para monitorear los datos. Entre los resultados del año 2019 destacan los siguientes: El análisis general de la calidad del aire durante el año 2019, en base a la Norma Ecuatoriana de Calidad de Aire, muestra que el 12% de los días del año el aire se mantiene en condiciones deseables mientras que el 78% se mantiene en estado aceptable, mientras que el 10% de los días (37), la calidad del aire se ha reportó como en estado de precaución. Respecto al índice de radiación ultravioleta, en el siguiente gráfico se observa el resumen de la radiación Ultravioleta para el año 2019, la escala utilizada sigue las recomendaciones de la OMS, con una variación en los nombres de los rangos, con el fin de extender la escala sobre 11 (valor máximo según escala de la OMS). Se observa que el 44% de los días del año se supera los valores de 11.

- Amenazas por el Cambio Climático, en este tema se abordan amenazas, impactos y susceptibilidades de la ciudad, frente a riesgos como movimiento de masas, inundaciones, incendios forestales, eventos sísmicos y volcánicos entre algunos de los puntos considerados se encuentran: *Susceptibilidad a fenómenos de remoción de masas*, en superficie, el 0,4 % del área del DMQ, se encuentra en una zona de muy alta susceptibilidad a FRM, ubicada principalmente en las laderas del volcán Pichincha; además se han identificado otras zonas con muy alta susceptibilidad como las laderas del río Monjas, zona sur-este de Calderón, La Ferroviaria, Nayón, laderas de los ríos San Pedro y Pusuquí, drenaje del Ilaló, laderas Lumbisí- Puengasí-La Bota, Calderón, loma del Catequilla, vertientes de los ríos Machángara, San Pedro y Guayllabamba, Iñaquito, Itchimbía, Jipijapa, La Libertad, La Ferroviaria y Amaguaña (Pullas & Robalino, 2018). En el DMQ, se identificaron a nivel parroquial, 14 parroquias urbanas y 14 parroquias rurales con susceptibilidad alta y muy alta a Fenómenos de Remoción de Masa. *Inundaciones, s*e identificaron 68 barrios regularizados ubicados en zonas de media y alta susceptibilidad a inundaciones, estos se localizan en las parroquias de: Amaguaña, Calderón Chilibulo, Chillogallo, Comité del Pueblo, Conocoto, El Condado, Guamaní, La Ecuatoriana, La Ferroviaria, La Merced, Quitumbe, San Bartolo, San Isidro del Inca, Turubamba. Se identificaron 215 asentamientos humanos de hecho ubicados en zonas de media y alta susceptibilidad a inundaciones, estos se localizan en las parroquias de: Ponceano, Comité del Pueblo, La Ecuatoriana, Solanda, Amaguaña, Belisario Quevedo, Concepción, Calderón, Turubamba, Quitumbe, La Argelia, El Condado, Chillogallo, La Ferroviaria, Carcelén, Pifo. Existe un número mayor de parroquias (45) identificadas fuera de zonas de media y alta susceptibilidad a inundaciones, el riesgo ante un evento de inundación es menor en estas zonas y la vulnerabilidad de las parroquias frente a este fenómeno puede ser reducida*. Incendios Forestales,* la ciudad cuenta con un 78% del territorio en riesgo de incendio forestal alto o moderado. El nivel de riesgo de población es 33% (Quito Listo, 2017).

- Conflictos de Uso en Áreas protegidas, describe el conflicto del uso de suelo a asociados a la sobreutilización en los espacios descritos, dentro del DMQ, se localizan dos áreas del SMAP, que son la Reserva Cayambe Coca, y la Reserva Geobotánica Pululahua donde el mayor conflicto se registra por actividades pecuarias.

- En relación al SMAP, los mayores conflictos se registran en el AIER Pichincha Atacazo con un 32% y el APH Cerro Puntas con un 30%. En el caso del SNAP más Bosques Protectores, los mayores

conflictos se registran en la Reserva Geobotánica Pululahua con un 12%, seguida de la suma de conflictos en Bosques Protectores que llega al 10%.

- Uso del Suelo rural, presenta datos referentes a las actividades asociadas a la utilización del suelo y la localización de los bienes producidos. El 28% (620.045 hab.), de la población del DMQ vive en los valles y parroquias rurales, de estas únicamente el 6% (39.977 hab.) de la población se dedica a actividades de producción del suelo como la explotación minera y canteras (4% de esta la población) y actividades agropecuarias (96% de esta la población) (INEC, 2010. Secretaría de Ambiente, 2016). Según datos obtenidos del Pacto Agroalimentario de Quito, *"la producción de Quito abastece en un 26% a la demanda de alimentos de la ciudad"*, mientras que *"la producción de Pichincha abastece un 36% a la demanda de alimentos de Quito y el 66% llega de otras provincias como Santo Domingo y Manabí" (*Pacto Agroalimentario de Quito).

- Minería, en el DMQ, existe suelo destinado a esta actividad cuya superficie abarca 25.755 ha, de las cuales el 93% corresponde a la exploración y explotación de metales y el 7% a la minería de no metales, áridos y pétreos. Las concesiones mineras están ubicadas principalmente en las parroquias de Pacto y Gualea. Respecto a la minería de áridos y pétreos se localizan al norte en la parroquia de Nono, San Antonio, Pomasqui y Calderón, al oriente en Pintag, Pifo, Conocoto y Nayón y al sur-occidente en la parroquia de Lloa.

- La principal causa de contaminación de los ríos Machángara y Monjas se debe a que reciben en su cauce gran parte de las aguas residuales del sistema de alcantarillado doméstico e industrial sin tratamiento previo. Cabe mencionar que, las aguas residuales domésticas representan el 80% de la descarga mientras que las industriales el 20%, y de estas apenas el 1% es tratado por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento en las plantas de tratamiento de aguas residuales.

- **Sistema Infraestructura:**

Respecto al soporte funcional para proporcionar bienes y brindar servicios que permitan cumplir las necesidades de la ciudadanía en el DMQ se puede indicar:

- Infraestructura de abastecimiento de agua: El 93,1% del servicio proviene de agua superficial y el 6.9% se capta de pozos, vertientes y galerías, donde el 75% de los ecosistemas son de páramo y tienen como función principal el almacenamiento y la regulación del recurso hídrico. Existen 151 vertientes de agua, que aportan un 4% del total de agua captada para el DMQ, las cuales se aglomeran en algunas parroquias (dentro y fuera de la mancha urbana). Respecto a las parroquias abastecidas por vertientes dentro de la mancha urbana se identifican: Centro Histórico y Chimbacalle en 2%, Guangopolo en 3% y El Condado en 5%. El 27% restante de vertientes se han identificado sin ninguna agrupación del DMQ. Casi la totalidad de las captaciones de agua dentro del DMQ se encuentran en zonas vulnerables a los movimientos de masa, lo que indica la necesidad de tomar acciones al respecto para mitigar posibles riesgos de desabastecimiento de este servicio básico dentro del territorio.

- Infraestructura de abastecimiento de energía eléctrica: La infraestructura eléctrica del DMQ se distribuye a través de una red de líneas de alta tensión a 54 subestaciones eléctricas, donde aproximadamente el 65% de ellas se implantan en la meseta central y en el área de los valles. A partir del análisis de la exposición de subestaciones de energía eléctrica frente a incendios

forestales realizado en 2015 por la Secretaría de Seguridad del DMQ, se reconocen 45 subestaciones de energía eléctrica en el distrito, "de las cuales 40 unidades se localizan en las zonas de menor exposición a la propagación de incendios forestales" (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015, 104. Las infraestructuras eléctricas con mayor vulnerabilidad son El Quinche, Nayón y Nuevo Aeropuerto, ya que se exponen a "niveles críticos y altos de susceptibilidad a incendios forestales" (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015, 104)

- Infraestructura hidrocarburífera: El tratamiento y prevención deben ser priorizados en centros poblados próximos a la infraestructura hidrocarburífera, debido a que instalaciones de conducción de crudo pesado y combustibles representan un riesgo para la población y el entorno, ya sea por causas naturales o sociales, esta instalaciones son Oleoducto de Crudos Pesados, Sistema de Oleoductos Transecuatoriano, El tramo del Poliducto Shushufindi-Quito, el tramo del poliducto Santo Domingo-Quito y el Beaterio.

- Cobertura de Servicios Básicos: Según datos estadísticos del censo 2010 (INEC, 2010), el 99,54% de hogares cuenta con cobertura de energía eléctrica, el 99,35% con cobertura de agua potable y el 96,51% con acceso a recolección de residuos sólidos, lo cual evidencia que, para ese año la cobertura de servicios básicos cubría casi en su totalidad al DMQ.

- Asentamientos Humanos de Hecho/Barrios Regularizados: Se han identificado 1.713 asentamientos humanos de hecho consolidados de manera dispersa en el DMQ, de los cuales las parroquias con mayor aglomeración son: Conocoto (315) y Calderón (211) y Guamaní. Al evaluar las parroquias antes mencionadas con la provisión de servicios, evidenciamos que, cuentan con una cobertura que podría satisfacer sus requerimientos básicos y articularse a las dinámicas urbanas. Por el contrario, en las parroquias rurales se han identificado problemáticas respecto a la dotación de servicios, principalmente en las parroquias de la Merced y Pifo en donde existen 9 barrios regularizados y 189 asentamientos de hecho que no cuentan con una adecuada cobertura de servicios, por lo tanto, habitan el territorio de manera precaria.

- Respecto a Áreas Verdes y recreación: Quito cuenta con 1.583 equipamientos de esta categoría y con un área total de 2.629,42 hectáreas en todo el DMQ.

- En cuanto a equipamientos de salud: se puede observar que el DMQ cuenta con mayor concentración de clínicas, centros de salud, consultorios médicos, hospital del día y emergencias, en la meseta central, principalmente en las centralidades de Solanda-Chillogallo, La Magdalena-Villaflora, Centro Histórico, La Mariscal y La Carolina. Y dentro del sistema se cuenta con 4 unidades de Salud.

- Dentro del DMQ existen un total de 1.414 establecimientos educativos privados y 936 establecimientos públicos, en las escalas barrial y sectorial, de donde los establecimientos privados sirven a 194.946 estudiantes (30,62%) y los establecimientos públicos sirven 441.712 estudiantes (68,38%).

- Dentro de todo el territorio existen 31 equipamientos de abastecimiento categorizados como centros comerciales y mercados y 24 ferias barriales y municipales que funcionan de manera itinerante. El 51% de las parroquias del DMQ cuentan con al menos un equipamiento de este tipo. Se destaca la parroquia Centro Histórico con 3 mercados, 5 centros comerciales del ahorro y 1

feria, sin embargo, su densidad poblacional se encuentra en la media (80 hab/ha aprox.), seguido por la parroquia de San Juan.

- Gestión integral de residuos: Existen 1.461 puntos de recolección críticos en el DMQ, concentrados principalmente en zona pública con un 67,83% (escalinatas, puentes, contenedor, vías peatonales y vehiculares), lotes baldíos con un 18,89%, parques con un 8,15%, quebradas con un 4,38%, y bosques con un 0,75%. Actualmente, los residuos domésticos no peligrosos que provienen de la recolección doméstica son transportadas a las estaciones de transferencia Norte y Sur gestionadas por EMGIRS-EP, las cuales reciben el 60% y 40% del volumen de residuos respectivamente, para compactarlos y posteriormente trasladarlos en vehículos de mayor capacidad al relleno sanitario El Inga como depósito final. El destino final para la disposición de residuos sólidos no peligrosos es el actual relleno sanitario de El Inga, el cual recibe un promedio de 2.080 ton/día (a diciembre del 2019). El estado actual del relleno sanitario del Inga que opera desde el 2003 e implantado en un predio de 597.000 m2, equivalen a 7.5 estadios olímpicos, el cual está próximo a llegar a su límite de capacidad. El sistema de tratamiento de lixiviados está siendo potenciado, fortaleciendo la capacidad municipal para los procesos físico-químicos necesarios para el cumplimiento de la normativa ambiental y complementarlos con servicios específicos de proveedores privados. La operación desde el 2020 al 2023 contemplará un tratamiento de alrededor de 953.062,55 m3 de lixiviados y que no generará pasivos ambientales. Según la caracterización de desechos de la ciudad, 60% de los residuos son de carácter orgánico y un 23% de material de este material podría ser aprovechado en tecnologías que permitan su uso (plantas de compostaje, reciclaje, generación de biocombustibles). El DMQ cuenta en la actualidad con 3 escombreras habilitadas, una Planta de Tratamiento de Residuos Sanitarios, que en el 2019 procesaron 2.571,03 toneladas de residuos sanitarios y 970.000 metros cúbicos de material de construcción, demolición y excavación, también tiene la planta de incineración ubicada en el Relleno Sanitario “El Inga Bajo” que estará sujeta a un proceso de repotenciación.

- Riesgos Naturales: El Distrito Metropolitano de Quito está conformado por varios terrenos geológicos asociados a diferentes procesos tectónicos o geodinámicos que han ocurrido desde muchos millones de años, lo cual ha dado origen a imponentes sistemas montañosos, volcanes, fallas geológicas, sistemas hídricos, que exponen al Distrito a ciertos fenómenos naturales como erupciones volcánicas, terremotos, deslizamientos, aluviones, entre los principales, que dependiendo de su magnitud, intensidad y frecuencia dan origen a diferentes niveles de amenaza en el DMQ y dentro de la etapa de diagnóstico se identifican eventos a ser considerados en la gestión de riesgos de la ciudad en cuanto a : Amenaza Sísmica, Amenaza Volcánica, Amenaza por Movimientos en Masa o Fenómenos de Remoción en Masa, Amenaza por Inundaciones e Incendios Forestales.

- La satisfacción con respecto a los servicios ciudadanos en el año 2020 se promedia un porcentaje de 75%.

La información que se desarrolló en este punto permitió la formulación de políticas públicas para brindar las condiciones necesarias para el desarrollo económico productivo y gestión de riesgos, junto al establecimiento de cursos de acción para la consecución alianzas público privadas.

1.2.4. Síntesis del Modelo Territorial Actual[6].

En el Modelo Territorial Actual detallado en el Apéndice 2, se evidencia que al año 2021 el Distrito Metropolitano de Quito tiene las siguientes problemáticas:

- **En lo que respecta a utilización del suelo:** subutilización del suelo urbano; patrón de uso de suelo; áreas de bajas densidades poblacionales en suelo servido y no accesibles o asequibles; fraccionamiento de suelo rural mediante la dinámica de derechos y acciones que por ser una forma legal de tenencia se utiliza mal y deja como resultado asentamientos informales como una alternativa para atender las necesidades de vivienda. En el suelo rural[7], existe afectación del patrimonio natural y arqueológico, ocupación urbana en zonas con capacidad de cultivo, e inequidad de acceso al suelo y especulación en el valor del suelo con presión inmobiliaria.

- **En lo que respecta a problemáticas relacionadas con el límite urbano:** El 5.31% de la mancha urbana de la Administración Zonal Calderón corresponde a los asentamientos de hecho. El fraccionamiento del suelo menor a la norma en áreas rurales es el 5.52% de la mancha urbana de la Administración Zonal Valle de los Chillos. El 6.03% de la mancha urbana de la Administración Zonal Quitumbe corresponde a los asentamientos de hecho. El fraccionamiento del suelo en la Administración Zonal Tumbaco es menor a la norma en áreas rurales en un 24%. Existe entonces la necesidad de ajustar el límite urbano y rural mediante la clasificación del suelo. Existen urbanizaciones construidas en suelo rural y carencia de equipamientos y áreas verdes en Calderón, Carapungo, Comité del Pueblo, Quitumbe, Cotocollao, Pisulí, Tumbaco, Puembo, Pifo y Yaruquí. A esto se debe agregar la problemática generada por la desactualización de los límites de las parroquias urbanas y rurales.

- **En lo referente a la movilidad:** El constante crecimiento del parque automotor tiene su efecto negativo, ya que el vehículo liviano demanda mayor capacidad vial por ser el principal ocupante del espacio público en cuanto a superficie, al mismo tiempo que transporta únicamente al 23% de la población, ocasiona congestión y emite grandes cantidades de dióxido de carbono, siendo la gasolina el principal emisor de CO2, seguida por el diésel, lo que incide directamente en el incremento en tiempo de desplazamientos (sobre todo desde y hacia las zonas periféricas), en el deterioro medio ambiental, afectación de la salud y por efecto general en la calidad de vida de la población. A pesar de la predominancia de los desplazamientos por transporte público, el 70% de espacio vial está destinado al transporte privado. Sumada esta realidad, a los índices constantemente crecientes del parque automotor, pues estudios de la Secretaría de Movilidad estiman que para el año 2030 se tendría un parque de aproximadamente de 1’150.000 vehículos, situación que ha tenido variaciones anuales que oscilan entre el 5% y 10%, lo que ha significado la incorporación entre 15.000 y 35.000 vehículos por año. Existe sólo un 50% de cobertura de transporte público en valles orientales a pesar de su nivel de consolidación y crecimiento poblacional y el 35% del área urbana está desprovista de transporte público. Esto debe ser rectificado.

- **En torno a la gestión de residuos:** El relleno sanitario del Inga tiene cuatro años más de vida y todavía no se inicia la planificación de un nuevo sistema de gestión de los residuos sólidos. La

[6] Ver más detalle en el Apéndice 2: Diagnóstico estratégico del Distrito Metropolitano de Quito (Versión completa).
[7] El cambio de uso de rural a urbano necesita de la aprobación del MAG.

cobertura es ineficiente y se evidencia una carencia de un sistema de transporte integrado y multimodal. Por ejemplo, en los asentamientos de hecho, barrios regularizados y áreas rurales entre las parroquias de Pifo y La Merced, se evidencia la falta de estrategias para el manejo sostenible de residuos sólidos, la mayoría no se clasifican ni se reciclan.

- **Respecto al abastecimiento de agua**: Para la ciudad y el territorio distrital, las fuentes de agua para el servicio que presta la EPMAPS, provienen en un 93,1% de agua superficial, y el 6.9% se capta de pozos, vertientes y galerías; se indica también que el 75% de los ecosistemas de donde se capta el líquido vital son de páramo, cuya función principal es el almacenamiento y la regulación del recurso hídrico. Las cuencas aportan el 93% del total de agua captada por sistemas de aducción al año, el sistema Papallacta con un 38%, el sistema La Mica - Sur con el 14%, las conducciones orientales con un 30% y las occidentales en un 11%. Esta realidad exige la creación de estrategias de protección a las fuentes de captación de este recurso; considerando su limitado número y que muchas de ellas se ubican fuera de los límites del DMQ. Es importante puntualizar que los sistemas de captación natural de agua se encuentran en zonas vulnerables a movimientos de masa, principalmente aquellas ubicadas en el eje Atacazo -Pichincha, lo que representa un riesgo permanente para las zonas que se abastecen de estas fuentes. Estas estrategias de protección deben considerar el cambio climático y sus efectos.

- **Respecto a la dotación del servicio de agua potable**: Asociado a la infraestructura de la red de distribución se ha detectado que existe un alto consumo de agua en el DMQ, muy por encima de las cifras recomendadas por la OMS, por lo que se requiere de mecanismos de concientización sobre el consumo de este recurso, ya que se proyecta una creciente demanda en el futuro (más aun con el escenario de pandemia actual).

- **En cuanto a redes de alcantarillado:** En el área urbana el 80% de las descargas al sistema de alcantarillado proviene del sector residencial, porcentaje del cual únicamente el 3% es tratado, estas cifras demuestran la causa de la contaminación de varios ríos, de los cuales se encuentran en situación crítica el Machángara y el Monjas, por lo que es inminente la necesidad de construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales, como la de Vindobona, que aportará a la descontaminación de estos y otros ríos para la recuperación ambiental de las quebradas y la hidrografía del DMQ.

- **Sobre la infraestructura de energía eléctrica**: Se encuentra distribuida mediante redes de alta tensión y subestaciones eléctricas ubicadas en su mayoría en la meseta central (Hipercentro) y los valles. La distribución de la energía eléctrica como tal, se lo realiza mediante cableado aéreo en la mayor parte de la ciudad. Junto a estas líneas eléctricas, se juntan una serie de cables de empresas de servicio privadas, lo que genera una afectación al paisaje de la ciudad (tallarines) y al desarrollo natural del arbolado urbano. Esto exige pensar en alternativas de soterramiento de cables con participación pública y privada; a fin de mejorar la imagen de la ciudad.

- **En lo que respecta a condiciones sociales:** A pesar de ser una ciudad con mayor riqueza económica y factores de desarrollo del país, la pobreza en Quito se ubica en el 8,2 % de la población del área urbana (parroquias urbanas), mientras que la pobreza extrema alcanza el 2.8% (ENEMDU, 2019). Esto quiere decir que 11 de cada 100 quiteños se encuentran en una situación de pobreza o pobreza extrema. Las condiciones laborales en Quito se han visto afectadas principalmente por la coyuntura económica la cual refleja una contracción de la demanda

agregada a nivel nacional y cantonal, el empleo inadecuado ha crecido a un ritmo inapropiado, el empleo formal se ha visto reducido. Las proyecciones para el año 2030 muestran que estas tendencias continuarían, si no se generan las condiciones necesarias para la generación de empleo adecuado. Hecho que agudiza mucho más las condiciones de vida de los grupos vulnerables y de atención prioritaria, como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, discapacidad, personas con experiencia de vida en calle, población LGBTI, pueblos, comunidades, comunas y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas. Además, la violencia de género no ha disminuido, siendo mucho más grave en el estado de excepción por COVID-19. Entre los temas que requieren una mayor intervención se tiene: protección integral (salud, educación, servicios de atención infantil y familia), protección emergente (situación de pobreza extrema y crisis económico-social severa afectada por desastres naturales o conflictos armados), y protección especial (violencia, embarazo y microtráfico).

- **En lo que respecta a la vivienda de interés social**: Ésta fomenta la segregación socio espacial. La mayoría de los proyectos de vivienda social se desarrollan en zonas periféricas con baja cobertura de transporte y otros servicios, equipamientos e infraestructura, lo cual dificulta la movilidad de las personas y las obliga a movilizarse en largos tramos.

- **En lo relacionado con la economía:** Se debe mencionar que el DMQ tiene la tasa de desempleo más alto de las ciudades del país, el mismo que tuvo un incremento del 4.4% en el 2014 al 9.7% en el 2019. El sistema económico no involucra de forma integral la variedad de organizaciones existentes. Las grandes empresas y corporaciones concentran la mayoría de las ventas (87%) de productos y servicios, dejando una participación menor a las medianas y pequeñas empresas, así como las de Economía Popular y Solidaria relegadas de los encadenamientos productivos. La economía del DMQ ha crecido considerablemente en las últimas décadas y llegó a ser el principal nodo económico del país en los últimos años, sin embargo, todavía es muy dependiente del gasto público del estado central, y, por lo tanto, muy vulnerable a los ciclos económicos y la estabilidad de los ingresos fiscales.

- **El sistema agroalimentario,** representa uno de los motores de la economía de Quito, tiene una importante industria alimenticia; sin embrago el sector de la agricultura en realidad sólo representa un 1.5% de la economía del DMQ (Planifica Ecuador, 2019). Más aún, el Distrito sufre una alta vulnerabilidad alimentaria porque el distrito solo puede abastecer el 5%, y Pichincha el 14%, de los productos alimenticios que demanda para subsistir (FAO, 2018).

- **En lo que respecta al patrimonio arquitectónico:** Se encuentra desprotegido y vulnerable. El marco legal metropolitano vigente se encuentra desactualizado, acorde a las disposiciones de leyes nacionales, lo cual impide una gestión adecuada del patrimonio. Hay una falta de herramientas para proteger el patrimonio arqueológico que no está contemplado en zonas de protección ambientales.

- **Sobre los procesos de crecimiento:** En el territorio metropolitano se manifiestan tres procesos de crecimiento principales que son correspondientes con las tres principales estructuras geográficas: compacto en la ciudad central, disperso en los valles suburbanos y aislado en las áreas rurales. Estos procesos son correspondientes a su vez con las características físicas, la clasificación del

suelo, los procesos de movilidad demográfica, las presiones del mercado del suelo y el deterioro de condiciones de habitabilidad de la ciudad central[8].

- **Sobre las debilidades relacionadas con las infraestructuras, equipamientos y servicios:** En los últimos 20 años, debido al dinamismo del sector de la construcción, del proceso de legalización del suelo, de la importante inversión municipal en la recuperación del espacio público en las áreas centrales de la ciudad y en la habilitación de infraestructura y servicios especialmente de transporte, vialidad, seguridad y agua potable por parte de la Municipalidad se ha operado un proceso de densificación y consolidación general heterogéneo que se expresa de formas específicas en el ámbito territorial y urbano, y sobre los cuales se han identificado ciertas deficiencias: una excesiva concentración de equipamientos y actividades de centralidad en la parte central de la ciudad lo que afecta el funcionamiento debido a la cantidad de viajes a esta zona, compromete la seguridad y la vuelve más vulnerable; alta demanda e incremento de movilidad, especialmente vehicular, en una red vial limitada por su capacidad lo que crea dificultades en el tráfico e incrementa la contaminación del aire y el ruido; pese a las importantes inversiones municipales en algunos barrios periféricos, las obras de urbanización (especialmente de calles, servicios y equipamientos) se mantienen inconclusas limitando su accesibilidad y conexión con otros barrios y servicios (transporte, recolección de desechos, alumbrado público) deteriorando la calidad de vida y la seguridad de sus habitantes; ocupación irregular con asentamientos de vivienda en las periferias ecológicas occidental y suroriental de la ciudad; agudización de conflictos de uso entre las industrias y los usos residenciales que desalienta la permanencia de la actividad productiva en la ciudad, demanda espacios alternativos de localización y empieza a generar procesos de renovación urbana; deterioro de la imagen urbana de los principales ejes urbanos y de algunos sectores y barrios urbanos tradicionales falta de tratamiento de los espacios públicos; y obsolescencia en algunos tramos de redes de agua potable y alcantarillado

- **Sobre la urbanización:** La urbanización de parroquias rurales y el abandono del centro de la ciudad, va de adentro hacia fuera (a los valles), y provoca un proceso de peri urbanización de carácter expansivo y difuso que define un modelo de crecimiento disperso, caracterizado por la expansión incontrolada y especulativa de áreas residenciales, (menor precio, cercanía a la naturaleza) y de otros usos, y por el deterioro de las áreas históricas parroquiales. De esta manera progresivamente se han incorporado de forma inconexa y dispersa varios poblados y áreas agrícolas, en los valles de Tumbaco-Cumbayá, Los Chillos, Calderón y Pomasqui- San Antonio de Pichincha, esta realidad periurbana ha determinado algunas deficiencias, tales como: discontinuidad territorial debido a su implantación de nuevas urbanizaciones en diferentes valles limitados por rupturas naturales lo que ha conferido características propias de uso, ocupación, limitaciones en la estructuración de la red vial local y en la prestación de servicios de transporte; alto nivel de fraccionamiento del suelo; escaso nivel de consolidación (a excepción de Cumbayá) que no ha permitido la configuración de centralidades, la falta de diseño de espacios centrales y de previsión de equipamientos (áreas verdes, salud) ha conllevado incremento de movilidad hacia la ciudad central; insuficiencias de infraestructura sanitaria agua, alcantarillado y recolección de desechos; contaminación de los cauces hídricos; oferta desordenada de equipamientos de turismo local y de fin de semana; tendencia de localización de equipamientos metropolitanos vinculados a la demanda de la incorporación productiva de la periferia no urbanizable; y oferta

[8] La Planificación del Desarrollo territorial en el Distrito metropolitano de Quito (2009). Recuperado de https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=45456

ilegal de suelo para urbanización en áreas no urbanizables de Calderón y Conocoto Alto, entre otros.

- **En lo que respecta con el área rural del DMQ**: Esta tiene sus propias particularidades[9], entre las principales características de esta zona, están: los suelos que poseen condiciones fisicoquímicas aceptables (inceptisoles) y pueden dedicarse a usos agrícolas, pecuarios y forestales en un 50% del área, lo que denota la productividad de la zona. El 35% del territorio corresponde a 21 áreas declaradas como de protección bajo diferentes figuras, mediante acuerdos o resoluciones como bosques de protección, adicional a un 38.6% de suelos, que por su aptitud podrían ser declarados zonas protegidas, lo que evidencia la importancia de salvaguarda de estas áreas que en la actualidad no tienen tratamiento alguno.

- **En torno al uso del suelo en el área rural del DMQ:** Se ha detectado un uso ineficiente del suelo agrícola en donde los suelos aptos para producción agrícola de los valles orientales han sido destinados para usos urbanos. La producción agrícola para abastecimiento del DMQ se ha establecido en un 28% lo que indica una pérdida de seguridad alimentaria debido a la expansión de la mancha urbana. A más de esto, se puede mencionar:
  - Inequidad en el sistema de alimentos: reconcentración de recursos productivos, alta precarización del agro, falta de acceso a alimentos saludables y reconocimiento justo del trabajo de productor.
  - Ocupación urbana de tierras cultivables
  - Restricciones ambientales relacionadas con los ecosistemas naturales –amenazas del cambio climático y pérdida de recursos naturales
  - Se abusa del uso de agrotóxicos y la mayor parte de los alimentos exceden las tolerancias del Codex alimentario.
  - Uso inadecuado del agua y suelo, en los cultivos convencionales, de baja a muy baja productividad en legumbres, oleaginosas, raíces, tubérculos y hortalizas.
  - Predomina una visión de alimento como mercancía, el agro negocio orienta la producción alimentaria.
  - El ingreso nacional de alimentos está concentrado en pocas vías, y existe alta demanda internacional de alimentos.
  - No existe una gestión sostenible de desechos sólidos, la ciudad devuelve al campo basura y contaminación, mientras el campo entrega a la ciudad recursos naturales y alimentos.
  - La frontera agrícola se está expandiendo sobre las Áreas de Protección Natural ocupando un 23% de estas, los principales conflictos se detectaron en los ACUS Mashpi, Pachijal, Camino de los Yumbos y en el APH del Cerro Puntas. Por otro lado, se puede evidenciar que la Mancha Urbana, principalmente en las parroquias de Puembo, Tababela y Yaruquí, está ocupando el 14% del suelo apto para cultivo.
  - Varios cauces de río que por su localización están expuestos a contaminación agroquímica.
  - Las zonas de concesión minera definidas por el ARCOM, principalmente en las parroquias de Pacto y Gualea, se encuentran invadiendo las áreas de protección de los Acus de Mashpi y Pachijal y áreas de valor ecosistémico.
  - La minería de metales invade un 7,62% del área de protección y un 5,12% de las áreas con un valor importante ecosistémico, mientras que la minería de áridos y pétreos y no metales,

[9] La Planificación del Desarrollo territorial en el Distrito metropolitano de Quito (2009). Recuperado de https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=45456

invade un 0,32% de las áreas de protección y un 0,12% de las áreas con un importante valor ecosistémico.
- Explotación irracional de canteras.
- Limitaciones de agua de riego en la zona del nuevo aeropuerto.
- Existen problemas en la utilización del suelo; solo el 22% son adecuadamente utilizados, el 49% son sobre utilizados el 25% subutilizados y un 4% son erosionados.
- Todas las cabeceras parroquiales se encuentran articuladas a la red vial principal en buenas condiciones; sin embargo, el equipamiento relacionado con las paradas de transporte público es ineficiente y limitado.
- Las cabeceras parroquiales como barrios dispersos necesitan mejoras en los servicios básicos y apoyo a las actividades productivas.
- Contaminación ambiental y sanitaria por mala gestión de quebradas tanto en el área urbana como rural del DMQ.

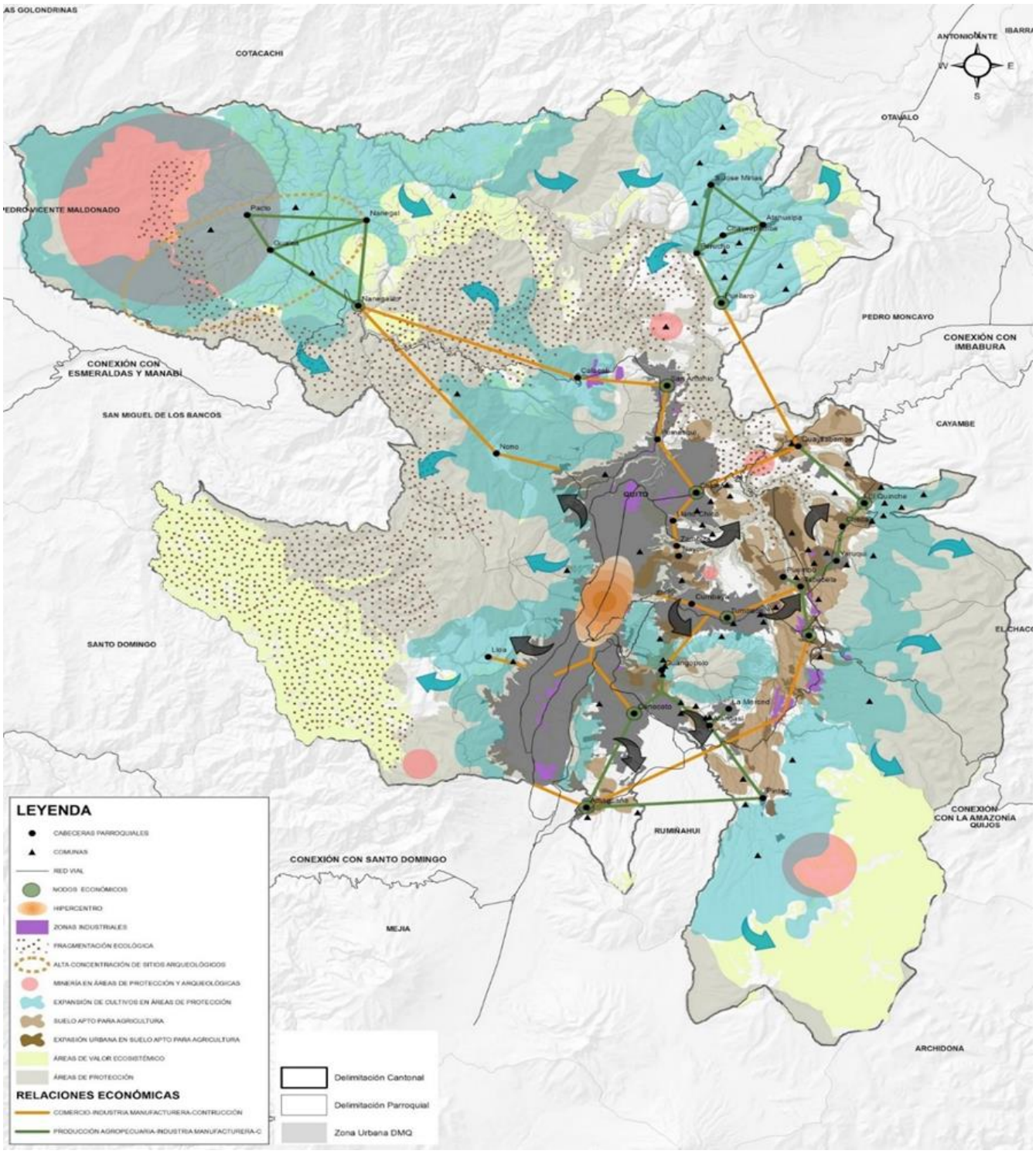
- **En cuanto a Riesgos Naturales**: El DMQ en las últimas décadas ha experimentado procesos acelerados de crecimiento urbano, principalmente no planificado, en zonas del territorio donde por sus características naturales, uso inadecuado del suelo, degradación ambiental, mal manejo de aguas negras/grises, sistemas constructivos deficientes, existen actualmente condiciones inseguras que generan algún tipo de riesgo para la población, sus bienes, medios de producción e infraestructura en general.

- **En el tema de gobernanza:** Se ha identificado las siguientes problemáticas:
  - Baja credibilidad de la gestión pública por parte de la ciudadanía.
  - Desconocimiento de la comunidad de los proyectos que ejecuta el MDMQ.
  - Falta de continuidad en la gestión por cambio autoridades.
  - Normativa insuficiente y desactualizada.
  - Instrumentos de planificación desactualizados.
  - Débil articulación sectorial e intersectorial que generan duplicidad de acciones y dificulta la coordinación entre las instancias que integran el MDMQ
  - Inexistencia de acuerdos de mancomunidad entre los cantones Quito – Mejía y Quito - Rumiñahui para temas relacionados a la Movilidad, manejo de Cuencas Hídricas y equipamientos mancomunados.
  - Falta de estudios para identificar riesgos potenciales multivariable en el DMQ que permitan prevenir los riesgos que afecten las infraestructuras, equipamientos y los servicios básicos en el DMQ.
  - No se cuenta con suficientes sistemas de monitoreo y alerta temprana para reportar amenazas en zonas de alto riesgo.
  - Catastro desactualizado en las zonas de crecimiento urbano y rural.
  - Falta de integración de los sistemas de información del MDMQ como soporte para la toma de decisiones.
  - Débil incorporación de la tecnología en la gestión territorial del DMQ.

Las problemáticas presentadas en el Modelo Territorial Actual, son las identificadas en el proceso de construcción del diagnóstico, y son las que se esperan resolver con las políticas y estrategias planteadas en el capítulo 2 de la versión actualizada del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ 2021 – 2033.

A continuación, se presenta el Corema del componente biofísico del Modelo Territorial Actual:

Ilustración 2: Corema del componente biofísico (DMQ) del Modelo Territorial Actual



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2019.

1.3. Impactos sociales de la pandemia por COVID-19 en el país.

A continuación se presenta una breve síntesis del impacto social y económico de la COVID-19, que si bien presenta datos a nivel país, las problemáticas son las mismas que vivió el DMQ al ser la capital y una de las ciudades más pobladas.

El impacto de la COVID-19, surgió inicialmente como una crisis sanitaria, pero ha trascendido a todas las dimensiones de la vida social y del desarrollo, causando efectos negativos en los ámbitos sociales y económicos a nivel mundial. Como medidas de prevención a efecto de evitar la propagación del virus la mayoría de países optaron por emitir políticas como el distanciamiento social, el confinamiento y las cuarentenas, estas medidas causaron la reducción y/o suspensión las actividades de producción y de consumo, desencadenando efectos adversos.

Con el propósito de orientar las prioridades y decisiones de política pública por parte del Gobierno Nacional, de los gobiernos autónomos descentralizados y de todas las Funciones de Estado; así como del sector privado y la sociedad civil, la Vicepresidencia de la República del Ecuador, en articulación con la Secretaría Técnica Planifica y con el auspicio de Banco Mundial, Naciones Unidas y la Unión Europea realizó la publicación "Evaluación socioeconómica PDNA Covid-19, Ecuador, 2020", en los cuales presenta los siguientes impactos sociales:

- **Impacto en condiciones de vida:**
  - A diciembre del 2020, 212.512 casos COVID-19 confirmados y 14.034 fallecidos.
  - El acceso a servicios de salud disminuye principalmente para los grupos más vulnerables, 19 millones de atenciones en salud se dejaron de realizar.
  - En el país se advierte que en promedio la brecha de conectividad es del 48% en área urbanas y del 78% en zonas rurales (INEC, 2019), la modalidad de educación virtual afecto a 5,3 millones de estudiantes.
  - Riesgo significativo de afectación a la sostenibilidad de los servicios, por descenso en la recaudación.

- **Impacto en medios de vida:**
  - 532 mil personas perdieron su empleo, equivalente al 6,6% de la PEA.
  - 127 mil empleos perdidos en el sector de alojamiento y servicios, 98 mil en el comercio, 63 mil en la construcción, principalmente.
  - 76 mil mujeres cayeron en el desempleo.
  - El sector informal pasó del 46,7% en 2019 al 51,1% en 2020.

- **Impacto en Pobreza:**
  - 1,4 millones de nuevos pobres por ingresos, aumentando la pobreza de 4,3 millones a 5,7 millones de personas.
  - 1,1 millones de personas pasaron a la pobreza extrema por ingresos, pasando de 1,5 millones a 2,6 millones.

- **Impacto en Seguridad alimentaria e Inclusión social:**
  - 3 de cada 10 hogares pueden pagar el costo mensual de la canasta básica familiar.
  - 19,4 % de los hogares en la Sierra están en inseguridad alimentaria severa y moderada
  - 30% de hogares rurales en inseguridad alimentaria severa y 5% en emergencia.

- Al 75% personas en movilidad humana les preocupa no poder cubrir las necesidades básicas de su familia.

- **Impacto en Género:**
  - 450 mil mujeres cayeron en pobreza y 308 mil en extrema pobreza.
  - Incremento de 15,50 horas semanales dedicadas al cuidado no remunerado a cargo de mujeres en condición de pobreza y del 11,95 en mujeres no pobres. .
  - 113 mil llamadas de emergencia por violencia intrafamiliar, y 80 femicidios.

- **Impacto en la economía:**
  - La pérdida económica por sectores se concentró principalmente en tres sectores, sector comercio con pérdidas estimadas de 5,5 millones de dólares, sector turismo con 1,8 millones de dólares y manufacturas con 1,7 millones de dólares.
  - A nivel agregado el PIB atravesó una reducción de 7,8% entre 2019 y 2020, destacando que la mayor disminución (-12,8%) se originó durante el trimestre de confinamiento obligatorio entre abril y junio de 2020.
  - Para el año 2020 la tasa de empleo adecuado llegó a 15,1% para la población indígena; 28,2% para la montubia y 32,9% para la población afro ecuatoriana.

- **Impacto en el DMQ[10]:** En el DMQ se dieron los mismos impactos sociales descritos en los párrafos anteriores. Sin embargo, además se debe mencionar que en el DMQ la evolución de los contagios evidencia que el virus no se ha expandido ni ha afectado a la población de manera homogénea, siendo indiferente a condiciones sociales o económicas, pero paulatinamente la enfermedad se ha instalado con mayor agresividad en las zonas urbanas más vulnerables. Quito llegó a ser la ciudad con mayores contagios en el país, registrando en el año 2020, 79.884 casos COVID-19 confirmados y 2.297 fallecidos, y en el año 2021, al 26 de agosto, 90.089 casos COVID-19 confirmados y 1.340 fallecidos. Esto se puede deber a factores como el hacinamiento provocado por el desordenado crecimiento de la ciudad y las construcciones en condiciones precarias y con un limitado acceso a servicios por ubicarse en áreas de riesgo natural. En cuanto a la disponibilidad hospitalaria, por la insuficiente capacidad de camas se tuvo que abrir el Centro de Atención Temporal Quito Solidario en el centro de convenciones del parque Bicentenario. En el contexto socio económico, las medidas propuestas teleducación y teletrabajo, demandan el uso esencial de una computadora, tablet o un celular inteligente con conexión a internet, lo cual se contrapone con la realidad de muchas familias en especial en las zonas rurales, ya que existe una baja tasa de disponibilidad de dispositivos y deficiente conexión a internet que limita el acceso de muchos estudiantes a la educación, especialmente a aquellos con bajos recursos. El turismo urbano es un sector gravemente afectado, el confinamiento generalizado hiciera imposible el desplazamiento de las personas afectando de forma inmediata los servicios de transporte, hospedaje, entretenimiento y alimentación que fueron las primeras actividades en cerrar.

A partir de los elementos presentados, evaluación[11] del PMDOT 2015 - 2025, del diagnóstico estratégico[12] del DMQ y de los impactos del COVID 19; se diseñó la actualización de los objetivos y estrategias del PMDOT 2021 – 2033.

[10] Información tomada de: Quito y el Covid-19, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Ecuador.
[11] Ver su versión completa en el Apéndice 1: Evaluación del PMDOT 2015-2025.
[12] Ver su versión completa en el Apéndice 2: Diagnóstico estratégico del DMQ.

CAPÍTULO:

2. PROPUESTA DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DMQ, 2021–2033.

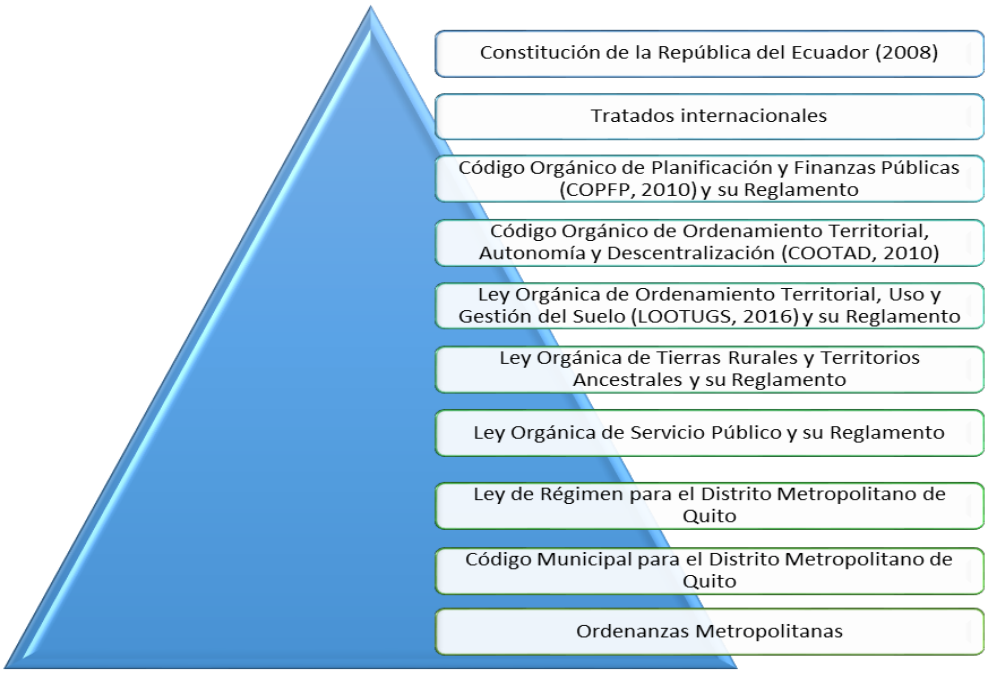
A continuación se presenta los lineamientos generales de la planificación estratégica a 12 años, para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual tiene como objetivo plantear las alineaciones normativas y programáticas que se debe cumplir, la visión de desarrollo, las políticas transversales que deben guiar la actuación municipal para la ejecución del PMDOT, el detalle de los objetivos estratégicos, con sus políticas, estrategias y líneas de acción y metas específicas, que deberán cumplirse para alcanzar la consecución de los objetivos estratégicos y con ello llegar a la Visión de Desarrollo al 2033. Esta planeación estratégica, se complementará al final de este capítulo con la Estrategia Territorial y Metropolitana. Las secciones de planeación estratégica a 12 años, que forman parte de la Propuesta del PMDOT 2021 – 2033; fueron realizadas técnicamente por la Secretaría General de Planificación del MDMQ, mismas que fueron construidas a partir del análisis de la Evaluación del PMDOT 2015-2025 (Ver Apéndice 1); del Diagnóstico estratégico del DMQ (Ver Apéndice 2); y del aporte en mesas de trabajo con actores internos y externos (Ver Apéndice 3).

2.1. Alineación normativa y programática.

2.1.1. Marco normativo general del PMDOT 2021 – 2033.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se encuentra enmarcado principalmente en las siguientes normas, leyes, códigos, e instrumentos jurídicos relacionados con el desarrollo y ordenamiento territorial:

Ilustración 3: Marco normativo general del PMDOT



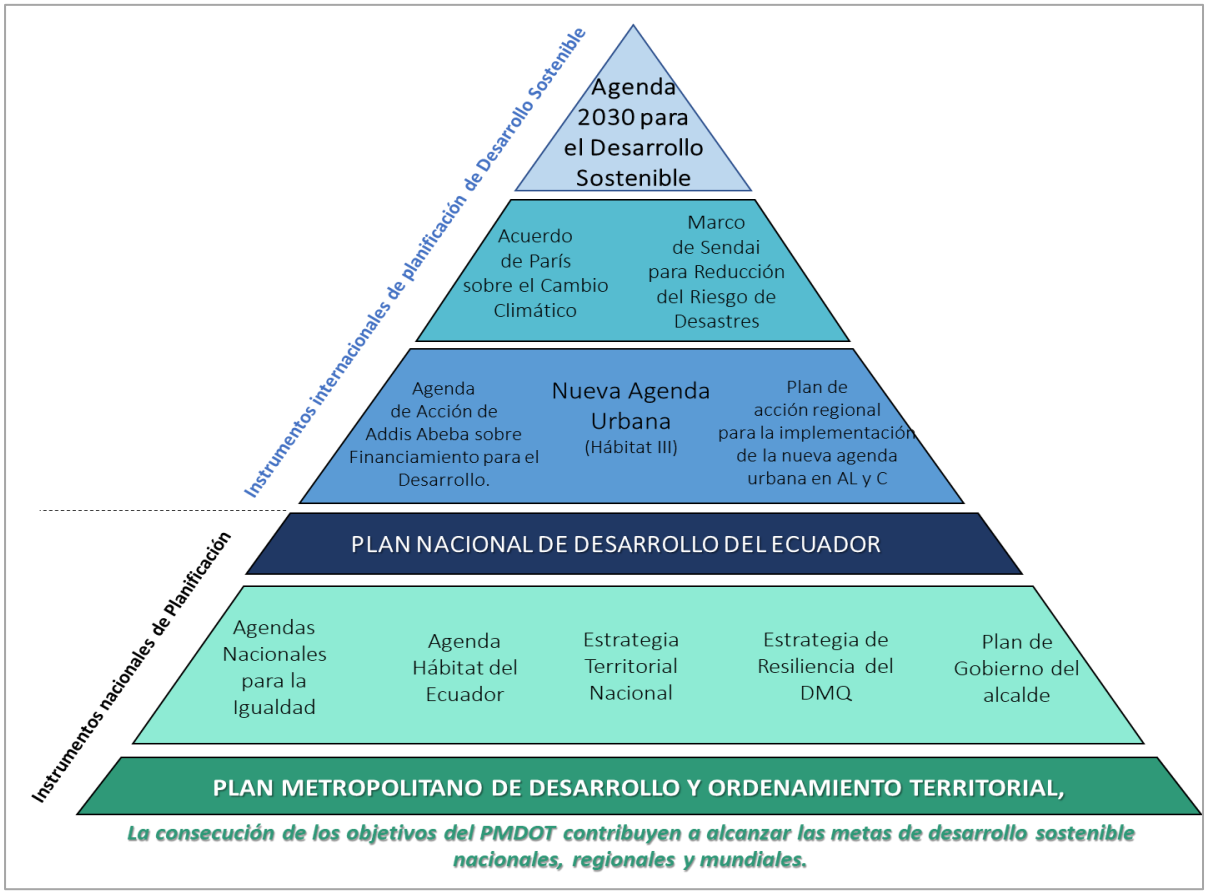
Nota: Por la naturaleza del PMDOT se presenta en la ilustración 3 la mayoría de normativa relacionada con desarrollo y ordenamiento territorial, pero es importante tomar en cuenta que para el desarrollo del PMDOT se tomaron en cuenta otras normas y leyes de temáticas específicas, como por ejemplo los decretos presidenciales 60 y 915, entre otros.

Fuente: Secretaria General de Planificación - MDMQ, 2021

2.1.2. Alineación programática del PMDOT 2021 – 2033.

La visión y objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 -2033, se encuentran alineados a los principales objetivos y metas de desarrollo de los siguientes instrumentos internacionales y nacionales de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial:

Ilustración 4: Alineación programática del PMDOT a los instrumentos de planificación para alcanzar el desarrollo sostenible a nivel mundial, regional y nacional.



Nota: Por la naturaleza del PMDOT se presenta en la ilustración 4 la mayoría de instrumentos relacionados con desarrollo y ordenamiento territorial, pero es importante tomar en cuenta que para el desarrollo del PMDOT se tomaron en cuenta otros instrumentos de temáticas específicas como la Declaración y el Programa de Acción de Durban (que propone medidas concretas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia), entre otros.

Fuente: Secretaria General de Planificación - MDMQ, 2021

El PMDOT se actualizó a partir de los lineamientos generales de los instrumentos de planificación, internacionales y nacionales, para alcanzar el desarrollo sostenible (Ver ilustración 4), partiendo de la a Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tratados internacionales, agendas específicas, Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador, y otros planes e instrumentos de desarrollo y otros específicos; los cuales delinean una ruta para alcanzar los grandes retos del desarrollo sostenible. En este contexto, la consecución de los objetivos y metas del PMDOT, contribuyen a alcanzar las metas de desarrollo sostenible nacionales, regionales y mundiales. A continuación, se presenta los principales objetivos y lineamientos de los instrumentos de planificación, internacionales y nacionales, con los que se alinean los Objetivos estratégicos del PMDOT 2021 -2033:

Tabla 2: Principales lineamientos programáticos con los que se alinean los objetivos estratégicos del PMDOT 2021 - 2033.

Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	**Tratados internacionales**	**Nueva Agenda Urbana**	**Plan de Acción Regional (…) Nueva Agenda Urbana en ALyC**	**Plan Nacional de Desarrollo** (Objetivos del PND)	**Agendas Nacionales para la Igualdad**	**Agenda Hábitat del Ecuador 2036** (Ejes/objetivos)	**Estrategia Territorial Nacional** (Directrices y lineamientos territoriales)	**Estrategia de Resiliencia** (Ejes estratégicos)	**Plan de Trabajo de Autoridad** (Ejes estratégicos)	**PMDOT 2021 - 2033** (Objetivos estratégicos)
ODS 1: Erradicación de la Pobreza ODS 2: Hambre Cero ODS 4: Educación de Calidad ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 8: Trabajo decente y Crecimiento Económico ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsables ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.	**Acuerdo de París: Objetivo:** Contener el aumento de la temperatura muy por debajo de los 2º C respecto a la era preindustrial y seguir esforzándose por limitar ese aumento a 1,5º C. **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030:** 1. Comprender el riesgo de desastres 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo 3. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción	Compromisos de transformación: 1. El desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza 2. Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos 3. Desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible	Eje 1: Políticas nacionales urbanas Eje 2: Marcos legales urbanos Eje 3: Planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado Eje 4: Economía urbana y finanzas municipales Eje 5: Implementación local Eje 6: Mecanismos de monitoreo, reporte y examen	O1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas O2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas O3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones O4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización O5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria O6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural O7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía O8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social O9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo	Enfoques: *Género *Intergeneracional *Pueblos y nacionalidades *Discapacidades *Movilidad Humana	1. Equidad: Garantizar el acceso a los beneficios y oportunidades del desarrollo urbano (objetivo) 2. Sostenibilidad Ambiental: Orientar el desarrollo entendiendo y respondiendo a sus cambios y efectos en las ciudades. 3. Productividad: Estimular el desarrollo económico generando redes productivas y comerciales a través de la planificación urbana. 4. Gobernabilidad: Fortalecer la noción de desarrollo urbano como función pública desde la perspectiva ciudadana e institucional	a) Reducción de inequidades sociales y territoriales b) Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos c) Fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos policéntricos, articulados y complementarios d) Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades del territorio. e) Consolidación de modelos de gestión descentralizada y desconcentrada, con pertinencia territorial. f) Articulación de instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa g) Fomento a mecanismos de asociatividad multiactor y multinivel para la gestión y la gobernanza territorial	a) Ciudad empoderada e inclusiva b) Ambiente sostenible y Robusto c) Ciudad compacta e integrada e) Territorios Seguros y Reflexivo Eje transversal: planificación	1. Agenda de turismo, del arte y la cultura de Quito DM. 2. Agenda económica productiva y ambiental del Quito DM. 4. Agenda social de Quito 5. Agenda urgente de movilidad de Quito DM	OE 1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil. OE 2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles OE 3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad OE 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras. OE 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social. OE 6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

Fuente: Secretaria General de Planificación - MDMQ, 2021

2.2. Lineamientos Estratégicos.

2.2.1. Visión de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito al 2033.

El desarrollo de la ciudad se fundamenta en las necesidades y las aspiraciones de sus ciudadanos, es por esto que el objetivo primario del presente PMDOT es, el sentar las bases de un Distrito Metropolitano de Quito sostenible, resiliente, equitativo, inclusivo, competitivo y seguro. Para que en el año 2033, Quito y su zona metropolitana funcione como una casa organizada y unida, con el apoyo de todos y compartiendo la responsabilidad para cuidarnos los unos a los otros, para mejorar día a día la calidad de vida de sus habitantes.

En este contexto, la Visión de desarrollo para el Distrito Metropolitano de Quito para el 2033 es:

> *En el 2033, el Distrito Metropolitano de Quito es un territorio que garantiza los derechos e inclusión social, seguro, responsable, competitivo, resiliente a partir de su diversidad y cohesionado en lo territorial, social y económico. Cuenta con un modelo integral de desarrollo sostenible, compacto y policéntrico; así como, uno de gobernanza responsable, transparente y eficiente; que generan oportunidades equitativas para una vida plena, sana, justa, productiva, libre de violencias y discriminación; que permiten mejorar la calidad de vida de sus habitantes, de la naturaleza y los animales.*

La visión presentada, ha sido actualizada a la luz del paradigma de la sostenibilidad, en concordancia con el marco normativo vigente, y alineada a los instrumentos de planificación internacionales y nacionales; en un contexto de integralidad, inclusión y participación ciudadana, de cara a lograr el bienestar de los habitantes del DMQ a largo plazo.

2.2.2. Políticas Transversales en el PMDOT 2021 -2033.

A continuación, se presenta las políticas que serán trasversales en la gestión del PMDOT y sus objetivos estratégicos.

2.2.2.1. Sobre el enfoque de derechos.

- Asegurar en la gestión municipal el ejercicio y garantía de derechos, a fin de que las personas que viven en el DMQ accedan a una vida justa, con igualdad de oportunidades, con acceso a todos los servicios y otros mecanismos de reducción de las brechas de desigualdad.
- Incluir los enfoques de derechos, género, intergeneracionalidad, interculturalidad, e inclusión, así como, las temáticas de discapacidad y movilidad humana; en todo proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del PMDOT. Así como también, en la gestión de todas las

dependencias del Municipio y empresas municipales; con la finalidad de que todas las acciones realizadas se centren en las personas que habitan en el DMQ como sujetos de derechos.

- Garantizar que la planeación y gestión enmarcadas dentro del PMDOT, contemplen procesos bajo el enfoque sistémico de atención integral, inclusión social y protección de derechos a los "grupos de atención prioritaria"[13], en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, así como, a la naturaleza y animales[14].
- Reconocer e incluir en la gestión municipal a los grupos y personas que han sido históricamente discriminadas debido a su pertenencia étnica, orientación sexual, estética, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, nacionalidad, discapacidad, situación socioeconómica; realizando los ajustes necesarios a la oferta municipal para garantizar el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.
- Fomentar acciones de erradicación de toda forma de discriminación, desigualdad y violencia, a través de la modificación de patrones sociales y culturales, propiciando la inclusión y el ejercicio de los derechos humanos.
- Institucionalizar el enfoque de inclusión en los espacios y servicios municipales para el acceso y la no discriminación de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades y población estructuralmente excluida.
- Asegurar, dinamizar y fomentar los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles de la gestión municipal con la finalidad de garantizar el ejercicio de este derecho y la corresponsabilidad social.

2.2.2.2. Sobre la concepción de territorio y sus pobladores.

- Atender las necesidades de quienes habitan el DMQ, a partir de la comprensión de las diferencias de los individuos, de las familias, de las comunidades y del territorio; y garantizar el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones.
- Entender al territorio como una construcción social, económica y cultural, que tiene particularidades biofísicas, sociales y culturales, creadas a partir de relaciones humanas que sobre él se construyen; para que el diseño de Planes maestros que se derivan de este plan, vaya más allá de los límites político-administrativos y que considere las disparidades y desbalances existentes con el fin de avanzar hacia una justicia territorial
- Desarrollar entornos más comunitarios y seguros desde el enfoque de derechos, mediante la generación de capacidades para promover una población resiliente.
- Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, mediante el fortalecimiento organizativo comunitario, el respeto a las visiones de desarrollo propias, la concienciación de la sostenibilidad de sus recursos, la protección de la vida y autodeterminación de los pueblos y nacionalidades indígenas, comunas y comunidades y el robustecimiento de un sistema de legislación municipal y gestión cultural integral, tanto en el área urbana como en su área rural.
- Proteger el patrimonio intangible y cultural a través de la promoción de las diversas expresiones culturales, incentivando la libre creación artística, la producción, difusión, distribución y el disfrute de bienes y servicios culturales.

[13] Según el artículo 35 de la Constitución son: personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad; y personas en situación de riesgo: víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

[14] Libro 2, punto 5, del Código Municipal.

- Ampliar la oferta de suelo urbanizado alrededor de la primera línea del Metro de Quito para reducir las inequidades espaciales y socioeconómicas y convertir a Quito en una ciudad inclusiva; eficiente territorial y ambientalmente; y, segura.
- Construir políticas públicas específicas, que faciliten la gestión de suelo de la ciudad, eviten la especulación, regulen el precio del suelo, y permitan beneficiar a la ciudadanía a través de la ejecución de proyectos para el desarrollo urbano, financiados con los beneficios económicos generados por la planificación urbanística.
- Promover el desarrollo sostenible y sustentable a través de la protección de los recursos naturales, así como del equilibrio entre lo económico, ambiental y social para asegurar el bienestar de las futuras generaciones, en armonía con la naturaleza.
- Incorporar medidas para desarrollar la resiliencia en el DMQ ante los efectos negativos del cambio climático y las amenazas de origen natural, a través de una planificación territorial con análisis de las dinámicas urbanas y rurales.
- Fortalecer las políticas ambientales e incorporarlas en el desarrollo de las estrategias territoriales, para conservar los recursos naturales, reducir la huella de carbono y mitigar el cambio climático.
- Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes, infraestructura y medios de vida, ante el impacto negativo de los eventos peligrosos de origen natural y antrópico.
- Coordinar y ejecutar estrategias y proyectos bilaterales con el GAD provincial, GADs municipales circunvecinos, GADs Parroquiales y Comunas del DMQ y otros relacionados; desde una perspectiva de planificación regional integrada y ordenamiento territorial que supere los límites administrativos y se considere al territorio desde múltiples escalas.

2.2.2.3. Sobre la gestión institucional.

- Desarrollar e implementar un modelo integral de desarrollo sostenible, compacto y policéntrico; así como, uno de gobernanza responsable, transparente y eficiente.
- Impulsar las buenas prácticas del MDMQ a fin de lograr su posicionamiento internacional, nacional y metropolitano como entidad de desarrollo y bienestar.
- Fortalecer las relaciones bilaterales en el ámbito nacional e internacional a través de la dinamización de procesos de integración entre los gobiernos locales y organismos internacionales en temas de interés similares.
- Impulsar el desarrollo y la integralidad territorial a nivel nacional basada en principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana y sostenibilidad, con los distintos niveles de gobierno.
- En el marco del PMDOT desarrollar, a la brevedad posible, los marcos normativos e institucionales, procesos, planes maestros y proyectos que sean necesarios para consecución de los objetivos y metas de dicho plan. Así como también, fortalecer la institucionalidad de ser necesario.
- Precautelar el buen uso de los recursos e incrementar la legitimidad de la municipalidad para fomentar la confianza de los ciudadanos.
- Fortalecer el trabajo intersectorial del Comité de Cambio climático; así como, del espacio de articulación y gestión climática, con el fin de desarrollar una Estrategia de Acción que le permita planificar, tomar medidas y formular proyectos para acceder a la oferta del financiamiento climático internacional.
- Fomentar el uso de tecnología e innovación en favor de las personas y para el desarrollo, mediante un sistema de gestión administrativo y de control ágil y eficiente, que acerque la administración

metropolitana a la ciudadanía en aspectos económico, social, ambiental, cultural, territorial y de gobernanza, y que apoye el posicionamiento del distrito.

- Precautelar el buen uso de los recursos municipales e incrementar la legitimidad de la municipalidad a través de los mecanismos de veeduría, control social y rendición de cuentas.
- Socializar los planes y proyectos distritales en los sistemas de gobierno abierto y rendición de cuentas.
- Impulsar una gestión que se caracterice por la transparencia gubernamental, teniendo como sustento los principios de: acceso a la información pública y la rendición de cuentas con el propósito de garantizar "cero impunidad" a la corrupción y la posibilidad de realizar un adecuado control social.
- Todo nivel de planificación institucional debe incluir los procesos de la gestión del riesgo de desastres establecidos en el capítulo 3.3

2.2.3. Ejes estratégicos de la administración metropolitana.

En el Artículo 22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito[15], se establece los **Ejes Estratégicos de la Administración Metropolitana** y sus conceptualizaciones; los cuales organizan el accionar del Municipio del Distritito Metropolitano de Quito. Es por ese motivo que los mismos han sido utilizados para la estructuración del PMDOT 2021 – 2033. Además, en el Artículo 23 del mismo cuerpo normativo, se establece las comisiones que se conformaran para cada eje, por lo cual este artículo se tomó como punto de partida para establecer el modelo de gestión (Ver capítulo 3).

A continuación, se detalla los ejes estratégicos y su conceptualización según el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

- ✓ **EJE ECONÓMICO:** Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo.
- ✓ **EJE SOCIAL:** Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.
- ✓ **EJE TERRITORIAL:** Que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular.
- ✓ **EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD:** Que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.

En función de estos ejes, se estructuró los objetivos estratégicos del PMDOT 2021 – 2033, cuya consecución hará que el DMQ alcance su visión al 2033.

[15] Actualizado el 20 de julio de 2021.

2.2.4. Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021 – 2033.

A continuación, se presenta los Objetivos Estratégicos establecidos para el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales están diseñados en concepto y planificados en el tiempo para que el DMQ alcance al 2033 la Visión de desarrollo establecida en el PMDOT 2021 - 2033.

Ilustración 5: Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021 - 2033



Fuente: Secretaria General de Planificación – MDMQ, 2021

En este sentido, en términos simples lo que se busca con la ejecución del PMDOT 2021 – 2033 es:

Ilustración 6: Frases fuerza relacionadas con los objetivos específicos



Fuente: Secretaria General de Planificación – MDMQ, 2021

En términos técnicos lo que pretende cada objetivo estratégico es:

Tabla 3: Conceptualización de los Objetivos Estratégicos del PMDOT, 2021 - 2033

Ejes Estratégico	Objetivos Estratégicos	Conceptualización
GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	**Objetivo Estratégico 1:** Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Se busca fortalecer una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática, la gobernanza de proximidad, la participación ciudadana activa en varios niveles, y la transparencia y eficiencia en la gestión
TERRITORIAL	**Objetivo Estratégico 2:** Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles	Se busca reducir la huella ambiental y adaptar la ciudad y sus barrios para vivir sanos y resistir y salir más fuertes frente a los impactos que la degradación ambiental produce. Así como también, pretende que se incluya en toda la gestión municipal los criterios de gestión de riesgos.
	Objetivo Estratégico 3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad	Se busca construir comunidades y barrios que satisfagan las necesidades de un hábitat de calidad y viviendas seguras y asequibles, que estén bien atendidas por infraestructura, servicios y equipamientos urbanos, recursos culturales y naturales y espacios comunes.
	Objetivo Estratégico 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	Se busca aprovechar la inversión en infraestructura física y digital para ofrecer opciones de movilidad y conectividad confiables, seguras y sostenibles para garantizar la calidad de vida de todos y todas y mejorar la eficiencia en el funcionamiento de la ciudad.
ECONÓMICO	**Objetivo Estratégico 5:** Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Se busca crear oportunidades para todos y todas y reducir la brecha de riqueza poblacional al impulsar la productividad y competitividad, diversificar la economía y mejorar la competitividad.
SOCIAL	**Objetivo Estratégico 6:** Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Se busca construir una ciudad que brinde a sus habitantes las oportunidades necesarias para el ejercicio de sus derechos y la consecución de una vida plena, sana, justa, de calidad, productiva, segura y recreativa (acceso a cultura, deporte y espacios adecuados para la recreación) ; mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Fuente: Secretaria General de Planificación – MDMQ, 2021

2.2.4.1. Interrelación entre los objetivos estratégicos.

Es importante tomar en cuenta que el orden en el que se han presentado los Objetivos Estratégicos no está relacionado con un orden de importancia en particular, por el contrario, la consecución de cada uno tiene la misma importancia estratégica para llegar a la visión de desarrollo, ya que estos son interdependientes unos de otros.

En este sentido, la numeración asignada responde al orden de relación sistémica y sistemática que existe entre ellos para asegurar una mejor gestión.

De esta manera, el **Objetivo estratégico 1,** relacionado con la Gobernabilidad, Gobernanza e Institucionalidad es el punto de partida necesario para que se puedan ejecutar los subsiguientes objetivos, pues dentro del mismo se encuentran las estrategias y líneas de acción enfocadas a la mejora de la gestión municipal, creación de normativa necesaria, implementación de procesos y estructura administrativa para que los responsables de cada objetivo puedan realizar su trabajo de forma efectiva y eficiente.

En el caso del **Objetivo estratégico 2**, relacionado con la gestión ambiental, de residuos y de riesgos, es en donde se establece las normativas y parámetros para que en la planeación operativa y ejecución de los objetivos subsecuentes, se prevenga la creación de impactos negativos y, por el contrario, las decisiones de uso de suelo, proyectos de movilidad y económicos, entre otros, sean sostenibles.

Por su parte, el **Objetivo estratégico 3**, relacionado con el Territorio, que es el de mayor tiempo de ejecución (pues su consolidación es progresiva durante varios años), requiere de un inicio de gestión e implementación inmediata, preparando a su vez la infraestructura necesaria para la consecución y potencialización de los resultados esperados de siguientes objetivos, necesitando también de una planeación operativa y ejecución con el apoyo y lineamientos de los dos objetivos anteriores.

En el caso del **Objetivo estratégico 4**, relacionado con la movilidad y conectividad, este debe apoyarse y alinearse a las políticas del objetivo 1 (institucionalidad y gobernanza), y 2 (ambiental), así como responder a la lógica de la estrategia territorial definida en el objetivo 3.

La consolidación progresiva de los objetivos 1, 2, 3 y 4, son los que preparan las infraestructura normativa, institucional, social, política y territorial para potenciar los resultados esperados con el **Objetivo estratégico 5,** relacionado con la productividad y competitividad, puesto que el desarrollo de las estrategias económicas se logra si existen mejoras en las características de la ciudad, como por ejemplo, la optimización en el uso del suelo, creación de polígonos industriales y centralidades, un sistema de movilidad y conectividad eficiente, etc.

Bajo la misma lógica, la consecución de los objetivos del 1 al 5 constituyen los mecanismos a través de los cuales el DMQ contribuye a la consecución del **Objetivo estratégico 6**, que deja como resultado el asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

En este sentido, como se dijo al inicio, la consecución de cada uno de los objetivos estratégicos tiene el mismo nivel de importancia; y su correcta interrelación (gestión interrelacionada entre los responsables de su ejecución) es lo que hace posible que el Distrito Metropolitano de Quito alcance su visión de desarrollo, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

2.2.4.2. Alineación de objetivos estratégicos del PMDOT, con los objetivos de desarrollo nacional y con los objetivos de desarrollo sostenible mundial.

Tabla 4: Alineación de Objetivos del PMDOT con nacionales y de desarrollo sostenible

Objetivos Estratégicos del PMDOT (2021 - 2033)	Objetivos de Desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador (2017 - 2021)	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (2015 – 2030)
OE 1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, común Estado cercano al servicio de la ciudadanía. OBJ 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
OE 2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsable ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres
OE 3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. OBJ 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
OE 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	ODS 3: Salud y bienestar. ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
OE 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas OBJ 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. OBJ 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.	ODS 2: Hambre Cero ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsable
OE 6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. OBJ 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Fuente: Secretaria General de Planificación – MDMQ, 2021

2.3. Objetivo Estratégico 1: *Por un Quito con todos y todas.* Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.

2.3.1. Políticas específicas del OE1.

Sobre la gestión municipal

- ✓ Fomentar una gestión transparente, eficaz, eficiente y sostenible; capaz de brindar un servicio con calidad y calidez a la ciudadanía.
- ✓ Garantizar en la gestión territorial el acceso a los beneficios y oportunidades del desarrollo de manera equitativa y eficiente.
- ✓ Asegurar la calidad de la gestión local de servicios públicos y sus instrumentos de gestión, relacionados con planes, programas, presupuestos, proyectos.
- ✓ Fomentar la planificación inclusiva que convoque a los diferentes actores del DMQ hacia la construcción de un territorio intercultural, equitativo e inteligente.
- ✓ Fomentar un Modelo de Ciudad y Territorio Sostenible que permita articular la gobernanza multidimensional en el Distrito Metropolitano de Quito.
- ✓ Consolidación de un modelo integral de desarrollo sostenible, compacto y policéntrico; y, de gobernanza responsable, incluyente, transparente y eficiente.
- ✓ Fortalecimiento de la gestión administrativa municipal para alcanzar la eficiencia y excelencia.
- ✓ Optimizar el adecuado uso de recursos y manejo de bienes.
- ✓ Posicionar la rendición de cuentas como un proceso permanente en todos los niveles de la gestión municipal y asegurar a la ciudadanía el acceso a la información pública y verás.
- ✓ Modernizar la gestión municipal en todos los niveles, en la prestación de servicios y atención ciudadana a través de la profundización de la innovación digital.
- ✓ Asegurar la transformación de la institución municipal en una organización administrativa transparente, ágil y ética, focalizada en el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía.

Sobre la participación ciudadana

- ✓ Fortalecer el tejido social, impulsando la participación ciudadana en la planificación e implementación de políticas públicas para el desarrollo sostenible y construcción de resiliencia.
- ✓ Reconocer y respetar las diferentes formas de organización y participación social, comunitaria y ciudadana.
- ✓ Promover y facilitar la intervención de las diversas expresiones de la ciudadanía.
- ✓ Fomentar la deliberación pública relacionada con la construcción de procesos de desarrollo local en el marco de la gestión pública que desarrolle el MDMQ.
- ✓ Proveer los mecanismos participativos para la incidencia de la ciudadanía en la formulación de las políticas y estrategias públicas sectoriales y territoriales que la institución desarrolla a nivel local.
- ✓ Impulsar procesos de consulta que encaminan el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza con equidad e inclusión fundamentada en las opiniones, puntos de vista y propuestas de la ciudadanía.
- ✓ Fomentar la corresponsabilidad ciudadana sobre lo público y la cultura de convivencia ciudadana.
- ✓ Fomentar la construcción de democracia, suavizar, gestionar y tratar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

2.3.2. Estrategias operativas del OE1.

Sobre la gestión municipal

- ✓ Gestionar, automatizar, integrar y homologar los procesos institucionales a través de la implementación, modernización e interoperabilidad de los sistemas de información y la simplificación de trámites.
- ✓ Dinamizar los procesos de integración entre los gobiernos locales, para conseguir metas comunes.
- ✓ Desarrollar e implementar normativas, estructura, modelos de gestión y procesos necesarios para la implementación del PMDOT, así como también identificación o constitución de actores respectivos como gestores operativos para la ejecución de las políticas y programas.
- ✓ Modernizar y mejorar la calidad de los servicios al ciudadano con la interrelación de las dependencias municipales, implementando el uso de la tecnología e innovación, mejorar los procesos internos de la institución relacionados a las áreas de trámites y servicios, gestión administrativa, gestión de talento humano y gestión de la información.
- ✓ Desarrollar un plan estratégico institucional que guie y fortalezca la gestión municipal; que permita un pleno ejercicio de sus competencias y conlleve a la excelencia institucional con el objetivo fundamental de su gestión que es el bienestar ciudadano.
- ✓ Fomento de alianzas estratégicas para cooperación interinstitucional.
- ✓ Fortalecer el Sistema de Indicadores Distritales (SID) mediante la mejora y definición de indicadores de resultado intermedio, resultado e impacto relacionados con los objetivos del PMDOT; el levantamiento de las respectivas líneas bases; y la construcción de metas de corto, mediano y largo plazo; que permitan realizar un óptimo seguimiento y evaluación a los avances del PMDOT.

Sobre la participación ciudadana

- ✓ Promover y facilitar la participación ciudadana en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de la gestión municipal.
- ✓ Impulsar y articular procesos participativos con actores sociales, que generen la relación de participación ciudadana en la planificación de lineamientos estratégicos mandatarios de la ciudadanía.
- ✓ Desarrollar y ejecutar un Plan Maestro de Participación Ciudadana, sensibilización y corresponsabilidad social.
- ✓ Generar bases para la construcción de un sistema de participación social interinstitucional que promueva distintos momentos del proceso de gestión: planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y contraloría social en función de realidades locales.
- ✓ Fortalecer las capacidades de la sociedad civil para definir políticas públicas concertadas y ejercer control social con la finalidad de generar capacidades ciudadanas en referencia con los conocimientos sobre las acciones de gestión de desarrollo y que aporten continuamente para el mejoramiento de la gestión pública en los territorios, con gran fortalecimiento del tejido social.

2.3.3. Líneas de acción del OE1.

Sobre la gestión municipal

- ✓ Desarrollar plataformas tecnológicas que proporcionen el acceso al servicio de conectividad abierta para las zonas más vulnerables.

- ✓ Fortalecer el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano basado en un servicio público meritocrático, profesionalizado, ético e incluyente, orientado hacia una gestión técnica y flexible en las diferentes dependencias del MDMQ.
- ✓ Fortalecer los procesos de registro de información, actualización y mantenimiento del catastro urbano y rural de manera permanente, con el modelo de valoración de bienes inmuebles, conforme a la legislación vigente.
- ✓ Unificación de los canales de acceso a la información de trámites municipales.
- ✓ Simplificación y agilización de los trámites de servicios municipales, a través de la optimización de procesos, innovación tecnológica, automatización, modernización y desconcentración de trámites.

Sobre la participación ciudadana

- ✓ Mejorar los procesos de participación ciudadana aplicando instructivos y mecanismos generados con innovación, tecnología y recreación metodológica e instrumental que impulse espacios participativos con los actores locales.
- ✓ Mejorar los procesos de información, capacitación y socialización de los aspectos estratégicos, políticos, económicos, jurídicos y gubernamentales del MDMQ, de manera que los representantes de la ciudadanía estén en condiciones similares de intervenir y aportar en los procesos de participación ciudadana en la planeación y gestión pública del DMQ.
- ✓ Apoyar y trabajar con comités de gestión desde los territorios, observatorio de participación ciudadana, y veedurías ciudadanas temáticas.
- ✓ Facilitar la participación ciudadana y el control social en los procesos de seguimiento y evaluación de la ejecución de políticas, estrategias y metas.
- ✓ Fortalecer los procesos de participación ciudadana mediante cursos de capacitación y formación en gestión local y participación ciudadana, dirigidos a representantes de la ciudadanía y jóvenes.
- ✓ Desarrollo, socialización, implementación y homologación en todos los niveles de participación ciudadana con el MDMQ, de herramientas de organización y optimización de la participación y socialización de la información de trascendencia para la planificación y desarrollo del distrito.
- ✓ Desarrollar planes de fortalecimiento de asambleas ciudadanas locales y fomentar agendas barriales construidas desde la ciudanía.
- ✓ Vincular la planificación territorial con los presupuestos participativos con la finalidad de optimizar los recursos públicos y priorizar la construcción de obras de impacto.
- ✓ Mejorar los mecanismos de participación ciudadana en la definición del uso de presupuestos participativos y en la definición de proyectos del MDMQ y de empresas municipales públicas.
- ✓ Crear un banco de propuestas de proyectos y/o obras de la ciudadanía, para que en el caso de que algunas propuestas no puedan ser financiadas debido a la restricción presupuestaría puedan ser consideradas para el siguiente año.

2.3.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE1.

Entre los principales resultados de la ejecución de las estrategias y líneas de acción se tiene:

- ✓ Institucionalidad fortalecida y en condiciones óptimas para el ejercicio de sus competencias y para la ejecución de los objetivos estratégicos del PMDOT, y planes maestros, programas y proyectos relacionados.
- ✓ Posicionamiento del Municipio como una institución eficiente, eficaz, transparente, ágil y ética.
- ✓ Institución eficiente que brinda servicios de calidad.

- ✓ Gobernabilidad y gobernanza de proximidad consolidada y eficiente.
- ✓ Fortalecimiento de la participación económica que permita disminuir las brechas de inequidad.

El avance en la consecución del objetivo se medirá a través de los siguientes indicadores y metas:

Tabla 5: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 1

TIPO/FUENTE	INDICADOR	META AL 2033*
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO DE LA EJECUCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN	Porcentaje de los niveles de endeudamiento y apalancamiento con base a los ingresos.	Mantener los niveles de endeudamiento y apalancamiento en un 1% de riesgos financiero con base a los ingresos, de conformidad a normativa al 2030.
	Tiempo de atención en trámites del Sistema de Trámites en Línea (STL)	Disminuir el tiempo de atención en trámites del Sistema de Trámites en Línea (STL) al 2023
	% de planteles educativos municipales del DMQ que tienen implementado la cátedra de Gestión local y Participación ciudadana destinada a estudiantes de bachillerato.	100% de implementación de la cátedra de Gestión local y Participación ciudadana en los planteles educativos municipales del DMQ destinada a estudiantes de bachillerato, al año 2025.
INDICADORES DE RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS	Porcentaje de obras y proyectos sociales priorizados en asambleas participativas y solicitadas por la comunidad.	Incrementar en un 25% las obras y proyectos sociales priorizados en asambleas participativas y solicitados por la comunidad al 2023.
	Porcentaje de habitantes del DMQ que se involucran activamente en los procesos de participación y formación ciudadana en el marco de equidad e inclusión social.	Lograr que el 50% de los habitantes del DMQ se involucren activamente en los procesos de participación y formación ciudadana en el marco de equidad e inclusión social.
	Porcentaje de elaboración del modelo de gestión articulado con acciones que potencien el desarrollo rural con identidad territorial en gobiernos parroquiales rurales.	Desarrollar el 100% del modelo de gestión articulado con acciones que potencien el desarrollo rural con identidad territorial en los 33 gobiernos parroquiales rurales al 2023.
	Tiempo promedio de atención en trámites del ciudadano por tipo de trámites	Reducir en un 30% el tiempo promedio de atención en trámites del ciudadano por tipo de trámite
	Porcentaje de cartera recuperada sobre cartera vencida	Incrementar en el porcentaje de cartera recuperada sobre porcentaje de cartera vencida
	Porcentaje de trámites automatizados del DMQ	Incrementar al 85% el número de trámites que se pueden realizar de manera automatizada en el DMQ al 2033.
	Porcentaje de Planes Maestros implementados	Implementar el 100% de Planes Maestros involucrados al 2033.
INDICADOR DE IMPACTO	Índice de eficiencia en la gestión municipal.	Incrementar el índice de eficiencia en la gestión municipal.
	Índice de percepción ciudadana de la gestión municipal	Incrementar en un 40% el índice de percepción ciudadana de la gestión municipal al 2033.
	índice de participación ciudadana	Incrementar el índice de participación ciudadana al 2033.

*Nota: No todas las metas presentadas se extienden al 2033, por lo que se realizará un trabajo de afinación de indicadores y metas; como parte del Sistema de Indicadores Distritales (SID), con el objetivo de determinar metas intermedias anuales para poder realizar un seguimiento oportuno a las mismas. Fuente: MDMQ, 2021.

Al conseguir estos resultados del Objetivo Estratégico 1, se estará aportando a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030:



2.4. Objetivo Estratégico 2: *Por un Quito sostenible y seguro.* Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.

2.4.1. Políticas específicas del OE2.

Sobre la gestión ambiental

- ✓ Promover la sostenibilidad y resiliencia ambiental del territorio garantizando la provisión de los servicios ecosistémicos provenientes del patrimonio natural de la ciudad, fomentando su cuidado, gestión adecuada e inclusiva, la recopilación y generación de conocimiento de manera democrática, y procurando lograr un equilibrio entre lo urbano y lo rural.
- ✓ Implementar soluciones basadas en la naturaleza como medidas de adaptación al cambio climático y lograr reducir las brechas socioeconómicas y espaciales existentes en la ciudad.
- ✓ Fomentar la conservación del patrimonio natural, a través de la aplicación de enfoques integrales de manejo de ecosistemas para la conservación y restauración de servicios ambientales y el desarrollo sostenible.
- ✓ Impulsar la planificación del desarrollo territorial para la reducción de los asentamientos humanos informales y el fortalecimiento de la adaptación y resiliencia a cambios de la naturaleza.
- ✓ Reducir y compensar la huella ambiental del DMQ, sobre todo en los sectores que más aportan a la misma, creando oportunidades para que todas y todos puedan prosperar como resultado de estas acciones.
- ✓ Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático.

Sobre la gestión de residuos

- ✓ Prevenir, minimizar, separar en la fuente, almacenar, transportar, aprovechar, valorizar, tratar y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto Cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social
- ✓ Garantizar el incremento del grado de eficiencia y rentabilidad del sistema de gestión de residuos, así como la mitigación de los impactos ambientales y sociales relacionados.
- ✓ Fomento de prácticas de bioseguridad, manejo de fauna urbana, y control de pestes.
- ✓ Fomento de separación de residuos sólidos en la fuente, para posteriormente ser aprovechados como insumos, materia prima y energía, generando fuentes de empleo, reduciendo los impactos ambientales que genera un relleno sanitario y mitigando las emisiones de gases de efecto invernadero que causan el cambio climático.

Sobre la gestión de riesgos

- ✓ Reducir el riesgo de desastres en el Distrito Metropolitano de Quito mediante la incorporación del conocimiento actual de las amenazas naturales relevantes en la planificación del uso y ocupación del suelo, y de criterios técnicos para la intervención prospectiva y correctiva del riesgo que garanticen la seguridad y desarrollo sostenible de la población, sus bienes y medios de vida.
- ✓ Incorporar el análisis de riesgos naturales y antrópicos, a nivel urbano y rural, en todo ámbito y nivel de la planificación municipal, para prevenir y reducir la exposición y las vulnerabilidades de la población, infraestructura vital y medios de vida.

- ✓ Difundir oportunamente información actualizada sobre los factores que generan riesgo de desastres en el DMQ y sus escenarios de impacto.
- ✓ Reducir progresivamente la exposición y vulnerabilidades de la población, infraestructura y medios de vida que disminuya el impacto de los desastres.
- ✓ Articular de forma adecuada e integral la planificación para la respuesta y recuperación ante emergencias y desastres.
- ✓ Brindar mecanismos de protección a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes, infraestructura y medios de vida, ante el impacto negativo de los eventos peligrosos de origen natural y antrópico.

2.4.2. Estrategias operativas del OE2.

Sobre la gestión ambiental

- ✓ Impulsar políticas locales de corresponsabilidad en el manejo y gestión ambiental para las buenas prácticas ambientales.
- ✓ Fomentar acciones hacia la desaceleración del crecimiento de la huella de carbono del DMQ, afianzando el desarrollo local sostenible; con el impulso a la resiliencia y el manejo de la vulnerabilidad al cambio climático.
- ✓ Implementar medidas participativas que regeneren la calidad del hábitat y seguridad estructural de los edificios en el DMQ, cerrando las brechas técnicas, sociales, culturales y económicas.
- ✓ Impulsar la movilidad eléctrica multimodal, reducir la huella de carbono, control de pasivos ambientales (minería y residuos), normativa ambiental (ruido y polución), fortalecer la Infraestructura Verde[16] y la Red verde urbana[17] y corredores naturales.
- ✓ Controlar la explotación minera metálica en todas sus fases y escalas, en las áreas protegidas que son parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas, así como, en fuentes agua, y anillos de crecimiento urbano - rural y centros poblados en el territorio de la Mancomunidad y Biosfera del Chocó Andino.
- ✓ Impulsar la corresponsabilidad ciudadana y mejorar las capacidades y conocimiento de la población con respecto al cambio climático.
- ✓ Consolidación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) y Corredores ecológicos como mecanismo de conservación del Patrimonio Natural y de mejoramiento de las condiciones socio-económicas de los habitantes del DMQ.
- ✓ Implementar los principios y lineamientos establecidos en el componente de Infraestructura Verde y Red Verde Urbana del Sistema Ambiental y de Riesgo Natural[18] como ejes estructurantes del Plan Maestro de Espacio Público y los Corredores Verdes.
- ✓ Implementar y cumplir los lineamientos establecidos en la sección del Sistema Ambiental y de riesgo natural" establecido en el Modelo Territorial Deseado que se detalla en secciones

[16] Es todo componente, subcomponente o elemento natural que en su conjunto mantiene, sustenta, restaura los procesos ecológicos naturales como el ciclo del agua y purificación del aire, y que proporciona resiliencia a través de los beneficios de la naturaleza o servicios ecosistémicos a la ciudad u otros asentamientos humanos para la mejora de la calidad del hábitat, a través de la protección y valorización de la naturaleza y su relevancia contra los efectos del cambio climático y de la inequidad social y ambiental. Se pretende lograr esto mediante la conservación de las áreas naturales protegidas, la consolidación de los corredores ecológicos, de la red verde urbana y la protección y recuperación de quebradas, entre otros.

[17] La Red Verde Urbana es un sistema de corredores de vegetación que conectan las áreas naturales de conservación y los espacios verdes de Quito.

[18] Ver sección 2.9.1.3

posteriores, los cuales tienen como fin promover la conservación y protección del patrimonio natural de DMQ.

Sobre la gestión de residuos

- ✓ Implementar un proceso de manejo integral de residuos sólidos, es decir que incluya la prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Impulsar procesos de separación en la fuente de los residuos sólidos urbanos, en al menos dos fracciones (orgánica e inorgánica), tanto en la fuente como en sitios intermedios como son las ET Norte y ET Sur, para posteriormente ser aprovechados como insumos, materia prima y energía.
- ✓ Desarrollar mecanismos para la disminución de la cantidad de residuos sólidos que llegan al Relleno Sanitario.

Sobre la gestión de riesgos

- ✓ Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos.
- ✓ Fortalecimiento del proceso de actualización permanente de la información y conocimiento del riesgo de desastres por multiamenazas con enfoques territorial y sectorial, difundiendo sus resultados a todo nivel institucional y comunitario para la toma de decisiones.
- ✓ Incorporación de la participación ciudadana en la gestión local del riesgo con enfoque de derechos
- ✓ Desarrollo y actualización del conocimiento científico y técnico de los factores que generan el riesgo de desastres y sus escenarios de impacto.
- ✓ Reducción de vulnerabilidades físicas de la población e infraestructura pública, y de las vulnerabilidades sociales de la población.
- ✓ Reducción de la exposición de asentamientos humanos y población en zonas de alto riesgo.
- ✓ Articulación de la planificación para la atención integral de emergencias y desastres, así como para la recuperación y reconstrucción post-desastre, bajo estándares nacionales e internacionales, que articule a todos los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
- ✓ Desarrollar y ejecutar el Plan Maestro de Gestión integral de riesgos para el DMQ.
- ✓ Implementar o fortalecer proyectos de Gestión de riesgos.
- ✓ Actualización permanente de la información y conocimiento del riesgo de desastres por amenazas con enfoques territorial y sectorial, difundiendo sus resultados a todo nivel, institucional y comunitario, para la toma de decisiones.
- ✓ Articulación de la planificación para la atención integral de emergencias y desastres, ante una pronta recuperación y reconstrucción post-desastre, bajo estándares nacionales e internacionales.

2.4.3. Líneas de acción del OE2.

Sobre la gestión ambiental

- ✓ Aplicar enfoques integrales de manejo de ecosistemas para la conservación, restauración y reparación de servicios ambientales y el desarrollo sustentable.
- ✓ Ejecutar proyectos de movilidad eléctrica, construcción eco-eficiente, gestión de residuos orgánicos y mecanismos de compensación, hacia la adaptación y soluciones basadas en la naturaleza para reducir la huella de carbono.

- ✓ Implementar programas de buenas prácticas ambientales, producción y consumo sostenible aplicados a ciudadanos, barrios, instituciones educativas, entidades públicas/privadas, bajo medidas de bioseguridad y protocolos establecidos.
- ✓ Implementar tecnología para aprovechar los residuos sólidos y reducir los impactos ambientales generados en la gestión integral de residuos del MDQ, cumpliendo con los protocolos de manejos de desechos y de bioseguridad implementados.
- ✓ Investigar, analizar y monitorear la calidad de los recursos naturales del DMQ.
- ✓ Desarrollar y ejecutar el Plan Maestro Ambiental, que contenga: Plan de Gestión del Patrimonio Natural; Plan de Calidad de los Recursos Naturales; Plan de Acción Climática de Quito; y el Plan de Gestión Integral de Residuos.
- ✓ Implementar o fortalecer proyectos de: Calidad ambiental; y Patrimonio natural.
- ✓ Consolidación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) y Corredores ecológicos como mecanismo de conservación del Patrimonio Natural y de mejoramiento de las condiciones socio-económicas de los habitantes del DMQ.
- ✓ Restauración ecológica como una herramienta para el manejo de ecosistemas, la recuperación de servicios ambientales y el desarrollo sostenible.
- ✓ Incentivo en buenas prácticas ambientales sobre la producción y consumo sostenible a la ciudadanía, en el DMQ.
- ✓ Corresponsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Sobre la gestión de residuos

- ✓ Motivar la participación y corresponsabilidad ciudadana fomentando la separación de desechos en la fuente, aprovechamiento y recuperación inclusiva (reciclaje inclusivo).
- ✓ Desarrollar y ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuos.
- ✓ Implementar o fortalecer proyectos de Gestión integral de residuos.

Sobre la gestión de riesgos

- ✓ Actualización permanente de la información y conocimiento científico y técnico del riesgo de desastres y factores que generan el riesgo para su evaluación periódica y generación de escenarios de impacto, a nivel comunitario, territorial y sectorial.
- ✓ Difusión oportuna a todo nivel (institucional y comunitario) de la información y conocimiento sobre el riesgo de desastres para su óptima gestión a nivel local y comunitario, fortalecimiento de la cohesión social, la organización y la participación comunitaria en procesos de preparación ante eventos peligrosos.
- ✓ Reforzamiento de las capacidades institucionales de respuesta para la atención oportuna en emergencias y desastres de origen natural o antrópico, y articulación de las capacidades interinstitucionales de respuesta para la atención oportuna de emergencias y desastres.

2.4.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE2.

Entre los principales resultados de la ejecución de las estrategias y líneas de acción se tiene:

- ✓ Políticas ambientales posicionadas en el Distrito Metropolitano de Quito.
- ✓ Conciencia ambiental en el Distrito Metropolitano, en sus instituciones, empresas y su gente.
- ✓ Patrimonio natural protegido.
- ✓ Aire más limpio.

- ✓ Gestión eficiente de residuos.
- ✓ Gestión eficiente en la reducción y mitigación de riesgos naturales.

El avance en la consecución del objetivo se medirá a través de los siguientes indicadores y metas:

Tabla 6: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 2

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO de la implementación del SISTEMA AMBIENTAL	Número de hectáreas de áreas de conservación y uso sostenible (ACUS) recuperadas	Al 2033 recuperar 99.451,47 hectáreas de áreas de conservación y uso sostenible.
	Número de hectáreas de áreas de protección de humedales (APH) recuperadas	Al 2033 recuperar 65.618,36 hectáreas de protección de humedales (APH).
	Número de hectáreas de corredor ecológico conservadas	Conservar 55.401,34 hectáreas de corredor ecológico al 2033.
	Número de hectáreas de red verde recuperadas	Al 2033 recuperar 47.396,92 hectáreas de quebradas vivas.
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO de la ejecución de proyectos relacionados	Número de toneladas co2 reducidas	Reducir en 560.000 toneladas de co2 equivalente con relación al crecimiento proyectado al 2023.
	Porcentaje de transporte público evaluado dentro de los valores máximos permisibles de (opacidad) emisiones	Lograr que el 72% de los buses de transporte público evaluado se encuentre dentro de los valores máximos permisibles de (opacidad) emisiones al 2023
	Número de normas técnicas aplicadas en el Distrito Metropolitano de Quito	Aplicar la norma técnica de ruido ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito al 2025.
	Porcentaje de reducción de carga contaminante de emisiones atmosféricas y descargas líquidas	Reducir al menos el 10% la carga contaminante de emisiones atmosféricas y descargas líquidas industriales en el Distrito Metropolitano de Quito al 2024
	Porcentaje de unidades educativas que implementan buenas prácticas ambientales	Lograr que el 15% de unidades educativas participen de manera activa en implementación de buenas prácticas ambientales al 2025.
	Porcentaje de actividades económicas categoría 1 que implementan buenas prácticas ambientales	Lograr que el 20% de actividades económicas categoría 1 participen de manera activa en implementación de buenas prácticas ambientales al 2025.
	Número de kilómetros de la red verde urbana consolidada	Consolidar cinco kilómetros cuadrados de la red verde urbana al 2030.
	Porcentaje de la superficie degradada de las áreas de intervención especial y recuperación (AIER) en procesos de recuperación	Lograr que el 20% de la superficie degradada de las áreas de intervención especial y recuperación (AIER) del Distrito Metropolitano de Quito se encuentren bajo procesos de recuperación hasta el 2025.
	Número de instrumentos de políticas públicas ambientales y de sostenibilidad para el DMQ	Desarrollar al menos 2 instrumentos de políticas públicas ambientales y de sostenibilidad en el DMQ hasta el 2023

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
	Porcentaje de quebradas con procesos de manejo integral	Activar procesos de manejo integral en el 10% de quebradas priorizadas hasta el 2025
	Número de hectáreas en procesos de recuperación de cobertura vegetal aplicando principios de restauración ecológica.	Lograr que 200 hectáreas se encuentren bajo procesos de recuperación de cobertura vegetal aplicando principios de restauración ecológica al 2023.
	Actualización de la delimitación del AEIR Pichincha Atacazo.	Al 2033, realizar el 100% de la actualización de la delimitación del AEIR Pichincha Atacazo.
	Número de parques metropolitanos en el AEIR Pichincha Atacazo.	Al 2033, incrementar el número de parques metropolitanos en el AEIR Pichincha Atacazo.
	Incremento de la capacidad de disposición de RSU en el relleno sanitario	Utilizar el 100% de las áreas aprovechables del relleno sanitario para la disposición final al 2023
	Estudios elaborados de pre factibilidad, factibilidad y diseños definitivos para la construcción del nuevo relleno sanitario del DMQ	Aprobar 3 estudios para la construcción del nuevo relleno sanitario del DMQ al 2022
	Cantidad de residuos hospitalarios tratados	Tratar 2.700 toneladas de residuos peligrosos sanitarios generados en el DMQ al 2023
	Capacidad de recolección de residuos sólidos en el DMQ	Incrementar al 98% la capacidad de recolección de residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito al 2023
	Capacidad de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el DMQ	Al 2033 dar el tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos del 100% de residuos sólidos que genera el Distrito Metropolitano de Quito.
	Porcentaje de Planes Maestros implementados	Implementar el 100% de los Planes Maestros involucrados
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS	Porcentaje de producción de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) per cápita (PPC).	Reducir en 8%, al 2030, la producción per cápita (PPC) de RSU con respecto al año base.
	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) dispuestos técnicamente en el Relleno Sanitario.	Mantener al 65% la capacidad de disposición técnica de RSU en el relleno sanitario al 2030.
	Porcentaje de los residuos que llegan a las escombreras en nuevos procesos productivos o mediante la recuperación de material reciclable.	Al 2030 se aprovechará el 10% anual de los residuos que llegan a las escombreras en nuevos procesos productivos o mediante la recuperación de material reciclable.
	Porcentaje de residuos sólidos que llegan al Relleno sanitario.	Al 2030 reducir la cantidad de residuos sólidos que llegan al Relleno sanitario en al menos un 25%
	Porcentaje de separación en la fuente de los residuos sólidos urbanos	Al 2033 duplicar la separación en la fuente de los residuos sólidos urbanos
	Número de entidades municipales que cuentan con protocolos y procesos institucionalizados para	A 2033 el 100% de las entidades del MDMQ contarán con protocolos y procesos institucionalizados para la

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	la actualización oportuna de datos e información, y modelos confiables de amenazas, exposición, vulnerabilidades y riesgo por multiamenazas	actualización oportuna de datos e información, así como para el desarrollo de modelos confiables de amenazas, exposición, vulnerabilidades y riesgo por multiamenazas
	Número de entidades municipales que incluyen la gestión del riesgo de desastres en su planificación sectorial.	A 2033, el 100% de las entidades municipales del MDMQ habrán incluido la gestión del riesgo de desastres en su planificación sectorial
	Marco normativo, legal y financiero del MDMQ que guíe y regule las acciones encaminadas a la atención integral de la población afectada durante emergencias y desastres, así como las acciones de reconstrucción y recuperación post-desastre.	A 2030, el DMQ contará con un marco normativo, legal y financiero que guíe y regule las acciones encaminadas a la atención integral de la población afectada durante emergencias y desastres, así como las acciones de reconstrucción y recuperación post-desastre.
INDICADORES DE IMPACTO	Huella de Carbono Sector Urbano/Rural	Reducir la huella de carbono sector urbano/rural al 2033.
	Huella de Carbono por Sectores	Reducir la huella de Carbono por Sectores.
	Porcentaje anual de reducción de la huella de carbono del DMQ, en relación al crecimiento proyectado	Desde el año 2020, 7 % anual de reducción de la huella de carbono del DMQ, en relación al crecimiento proyectado.
	Índice de contaminación, las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía (transporte no motorizado)	Disminuir el Índice de contaminación, las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía (transporte no motorizado) al 2033.
	Porcentaje de manejo integral de residuos sólidos (prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos) que genera el Distrito Metropolitano de Quito.	Incrementar el manejo integral de residuos sólidos (prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos) que genera el Distrito Metropolitano de Quito.

*Nota: No todas las metas presentadas se extienden al 2033, por lo que se realizará un trabajo de afinación de indicadores y metas; como parte del Sistema de Indicadores Distritales (SID), con el objetivo de determinar metas intermedias anuales para poder realizar un seguimiento oportuno a las mismas.
Fuente: MDMQ, 2021.

Al conseguir estos resultados del Objetivo Estratégico 2, se estará aportando a los siguientes ODS:



2.5. Objetivo Estratégico 3: *Por un Quito para todos y todas.* Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.

2.5.1. Políticas específicas del OE3.

Sobre ordenamiento territorial

- ✓ Incrementar la calidad de vida de las personas que viven en el DMQ, a través de la mejora de la calidad ambiental y el paisaje urbano incorporando en las estrategias territoriales las políticas y lineamientos del Objetivo estratégico 2.
- ✓ Favorecer la densificación del tejido urbano existente, evitando la expansión desordenada de la ciudad y garantizando el acceso a servicios básicos y públicos en todo el territorio, teniendo en cuenta las amenazas naturales y antrópicas.
- ✓ Densificar el territorio urbanizado respetando las morfologías urbanas, y construir una estructura de centralidades de diferente vocación que favorezcan un urbanismo dinámico, compacto, multimodal y seguro.
- ✓ Demarcar los límites precisos entre el territorio urbano consolidado, el no consolidado y el territorio con vocación agro-productiva o el que presenta algún grado de protección ecológica.
- ✓ Garantizar una articulación coherente entre las necesidades de los sistemas socio-técnicos y socio-ecológicos que se despliegan sobre el territorio del DMQ.
- ✓ Garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación y el desarrollo urbano en general mediante la utilización de la figura de la "Concesión Onerosa de Derechos" u otros instrumentos de captura de plusvalía.
- ✓ Identificar e incorporar los asentamientos humanos de hecho en proceso de consolidación en la planificación municipal para que tengan acceso a los servicios públicos de soporte e infraestructura.
- ✓ Impulsar el desarrollo sostenible del territorio y la contención de la mancha urbana; evitando que se urbanice las áreas de producción agrícola, de protección ecológica y naturales protegidas; y promoviendo la seguridad alimentaria con soberanía.
- ✓ Construir resiliencia desde las principales centralidades alimentarias al conectar la oferta y demanda alimentaria al conformar sistemas colaborativos entre productores y consumidores de alimentos saludables.

Sobre la prestación de servicios

- ✓ Aportar con la reducir las brechas de necesidades básicas insatisfechas relacionadas con la dotación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- ✓ Fortalecer los proyectos de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del Derecho a la ciudad (como espacio para la vida y la convivencia).
- ✓ Asegurar el acceso equitativo, permanente y de calidad del agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental.

- ✓ Asegurar el acceso a los servicios municipales a las personas y grupos históricamente excluidos, a fin de reducir las brechas de desigualdad y propiciar una vida justa y segura que permita mantener el equilibrio social y la implementación del Derecho a la ciudad.

Sobre la conservación de las áreas y bienes patrimoniales

- ✓ Reconocer a las áreas y bienes patrimoniales inmuebles como espacios vivos habitables, garantizando sus valores excepcionales como un mecanismo de desarrollo para los actores que conviven en ellos.
- ✓ Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio y la memoria, de forma participativa y en su diversidad, para generar conocimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
- ✓ Procurar que las áreas patrimoniales se conviertan en espacios vivos a partir de propuestas de turismo y a través de la activación de las vocaciones de cada una de las parroquias rurales, el centro histórico, Guápulo y Chillogallo.

2.5.2. Estrategias operativas del OE3.

Sobre ordenamiento territorial

- ✓ Constituir una estructura multimodal de subcentralidades urbanas, periurbanas y rurales de equipamientos y servicios que favorezcan la densificación del tejido urbano existente, eviten la expansión desordenada de la ciudad y garanticen el acceso a servicios en todo el territorio, teniendo en cuenta las amenazas naturales y antrópicas.
- ✓ Propender a la contención del área urbana y la racionalización del límite urbano rural para evitar que suelo con vocación agrícola o de protección se urbanice.
- ✓ Aplicar en el área urbana ya consolidada el modelo de desarrollo basado en centralidades, de movilidad sustentable y la conectividad.
- ✓ Demarcar los límites precisos entre el territorio urbano consolidado, el territorio con vocación agro-productiva y el que presenta algún grado de protección ecológica.
- ✓ Impulsar la planificación del desarrollo territorial para la reducción de los impactos del crecimiento de asentamientos humanos y el fortalecimiento de la adaptación y resiliencia a cambios de la naturaleza.
- ✓ Integrar y articular con otros GAD para organizar procesos de desarrollo urbano, procesos productivos en especial agroindustriales y de movilidad; y dotar de coherencia a la forma de usar y ocupar el suelo con los territorios circundantes del DMQ.
- ✓ Promoción de áreas de vivienda sostenible con huertos familiares, con muy bajos niveles de ocupación y edificabilidad, y vivienda unifamiliar en las áreas de transición urbano – rural.
- ✓ Implementar la propuesta del sistema que contiene espacios abiertos, áreas verdes, espacios públicos que se articulen a los elementos y zonas agroecológicas en la franja de transición.
- ✓ Consolidación de la meseta central donde se prevé un incremento de edificabilidad.
- ✓ Provisión de Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS) en áreas urbanas de renovación, de potenciación o de expansión urbana donde exista cobertura de servicios públicos y transporte, con el fin de evitar la dispersión urbana de la tendencia actual por falta de suelo asequible para los grupos de menores recursos económicos.
- ✓ Fortalecer los polígonos industriales para impulsar la reactivación económica y generar incentivos para que las industrias preexistentes en otras zonas se trasladen voluntariamente.

- ✓ Implementar de forma integrada en el DMQ los sistemas: Policéntrico, de Movilidad y Conectividad vial; Ambiental y de Riesgo natural; Sistemas de microregiones; Áreas patrimoniales.
- ✓ Utilizar el instrumento de concesión onerosa de derechos y otros para la gestión y el financiamiento urbano, como estrategias aplicadas de manera colectiva y vinculada, para lograr el reparto equitativo de cargas y beneficios.
- ✓ Fortalecer el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho, que no se encuentren en áreas naturales protegidas, de afectación por infraestructura de ciudad y de riesgo muy alto o no mitigable; y simultáneamente generar mecanismos e incentivos para el control de la expansión de los asentamientos humanos de hecho.
- ✓ Asegurar una mejor distribución territorial que incluya a los asentamientos humanos de hecho y de interés social para lograr el acceso a la vivienda y de servicios básicos y públicos.
- ✓ Construir y fomentar un sistema agroalimentario sostenible y resiliente.
- ✓ Mejorar las acciones de respuesta alimentaria implementadas por el MDMQ y otras iniciativas ciudadanas para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y a futuras crisis causadas por otros eventos disruptivos.

Sobre la prestación de servicios

- ✓ Mejorar y ampliar la cobertura, accesibilidad y continuidad de la prestación de servicios, planificación regional integral y ordenamiento territorial local, identificación de la vocación territorial.
- ✓ Implementar o fortalecer proyectos de: Agua potable; Saneamiento; Vivienda de Interés Social; Gestión integral del patrimonio cultural; Uso y gestión del suelo: espacio público, equipamientos, vías, áreas verdes.
- ✓ Desarrollar, actualizar y ejecutar los Planes Maestros de Agua potable del DMQ; de Alcantarillado del DMQ; planes complementarios de Uso y gestión del suelo del DMQ; Integral del Patrimonio del DMQ.

Sobre la conservación del patrimonio

- ✓ Implementar un sistema de gestión integral del patrimonio inmueble que incluya una propuesta territorial para la activación equitativa de todas las áreas patrimoniales, con incentivos para los propietarios y mecanismos para ocupar los inmuebles municipales patrimoniales.
- ✓ Fortalecer el sistema de cultura y patrimonio tangible e intangible, en su dimensión de derecho humano; robusteciendo un sistema de legislación y gestión cultural integral, tanto en el área urbana como en su área rural.
- ✓ Fomentar el reconocimiento, resguardo y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial del país, fortaleciendo e incrementando su investigación, registro, inventario, documentación, conservación y restauración, con la finalidad de ponerlo al servicio de las personas.
- ✓ Fomentar el incremento de la residencialidad de las áreas patrimoniales

2.5.3. Líneas de acción del OE3.

Sobre ordenamiento territorial

- ✓ Actualizar la delimitación del sistema de áreas protegidas metropolitana a través de la clasificación y subclasificación de suelo urbano y rural que incluya elementos de valor eco sistémico.

- ✓ Aplicar mecanismos de gestión de suelo sobre el sistema de protección ecológica, mediante corredores ecológicos, conservación, reconfiguración del entorno urbano y la recuperación ambiental.
- ✓ Articular actuaciones con los otros gobiernos locales para la optimización de recursos y la coordinación de la subsidiariedad territorial.
- ✓ Construir el instrumento normativo básico institucional de descentralización y autonomía del DMQ en base a un modelo de autonomía distrital.
- ✓ Desarrollar e implementar tratamientos urbanísticos que guíen la normativa urbana y rural para la completa cobertura de equipamientos en el DMQ.
- ✓ Desarrollar el Modelo de Unidades Sostenibles relacionadas con el desarrollo de la morfología urbana.
- ✓ Desarrollar estándares urbanísticos y mecanismos de gestión para el mejoramiento de las condiciones sismo resistentes del entorno edificado.
- ✓ Desarrollar la política de vivienda que comprenda el planteamiento integral del acceso al suelo servido y vivienda, que incorpore mecanismos de gestión y financiamiento asociados al desarrollo urbano.
- ✓ Implementar el banco de suelo del DMQ para la intervención de vivienda de interés social
- ✓ Gestionar procesos habilitantes en los asentamientos humanos de hecho en zonas consolidadas y que se encuentran en circunstancias de irregularidad a fin de asegurar el derecho a la propiedad privada.
- ✓ Fortalecer el proceso de la regularización de asentamientos humanos de hecho en el DMQ mediante el desarrollo de instrumentos de gestión con la declaratoria de regularización prioritaria.
- ✓ Implementar procesos de difusión y coordinación con la ciudadanía en prácticas de prevención para el control social y del espacio público.
- ✓ Incorporar nuevos mecanismos de participación ciudadana para orientar las herramientas de decisión e integración social, la inclusión de grupos vulnerables y de atención prioritaria, reduciendo la limitada conectividad y las normas sanitarias emergentes.
- ✓ Promocionar prácticas sostenibles en tejidos urbanos, hacia edificaciones resilientes para la mejora del hábitat y las condiciones de habitabilidad, que permita el adecuado desarrollo individual y colectivo.
- ✓ Promover intervenciones de vivienda que incorporen vivienda social, vivienda nueva y reutilización de infraestructura para vivienda.
- ✓ Involucrar y apoyar a los productores agropecuarios urbanos y periurbanos, y a los consumidores en el desarrollo de vecindarios alimentarios[19] que provean una alimentación más saludable.

Sobre la prestación de servicios

- ✓ Realizar el mantenimiento y construcción de infraestructura de servicios, planificación regional integral y ordenamiento territorial local, identificación de la vocación territorial.

Sobre la conservación del patrimonio

[19] Los vecindarios alimentarios expresan en el territorio urbano la conexión que existe entre la demanda y la oferta alimentaria. Se definen como los espacios de caminabilidad que se configuran en torno a una centralidad alimentaria (por ejemplo un mercado de abasto) y se conectan a través de las relaciones que establecen los vecinos con la alimentación, independientemente de las divisiones administrativas de la ciudad.

- ✓ Implementar un sistema de gestión integral del patrimonio inmueble que incluya una propuesta territorial para la activación equitativa de todas las áreas patrimoniales, con incentivos para los propietarios y mecanismos para ocupar los inmuebles municipales patrimoniales.
- ✓ Incrementar el registro de la calidad de bienes inmuebles patrimoniales en el Registro de la Propiedad.
- ✓ Fomentar el registro de inventario de todos los inmuebles patrimoniales dentro del DMQ.
- ✓ Mejorar el acceso a los servicios patrimoniales que genera y gestiona el MDMQ mediante iniciativas de difusión, transferencia de conocimientos y mediaciones patrimoniales, que incorporen el desarrollo de nuevas tecnologías y condiciones de seguridad pertinentes.

2.5.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE3.

Entre los principales resultados de la ejecución de las estrategias y líneas de acción se tiene:

- ✓ Distribución equitativa de equipamientos y servicios.
- ✓ Diversidad de usos y actividades, flujos de personas y productos.
- ✓ Expansión urbana ordenada, densificación, mixtificación de usos y acercamiento entre trabajo y vivienda.
- ✓ Mejora en el equilibrio territorial, la cohesión social y la relación campo y ciudad.
- ✓ Desarrollo sostenible de esas áreas.
- ✓ Contención progresiva de expansión urbana.
- ✓ Articular de manera armónica las áreas urbanas y rurales.
- ✓ Proteger las áreas agrícolas, y las áreas de alto valor ecosistémico y paisajístico.
- ✓ Conservar las áreas y bienes patrimoniales como espacios vivos.
- ✓ Aportar con la reducción de las necesidades básicas insatisfechas, relacionadas con la dotación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- ✓ Ampliación y mejoramiento de cobertura y accesibilidad de sistemas públicos de soporte necesarios.
- ✓ Acceso equitativo, continuo y de calidad del agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental.

Para medir y evaluar el avance en la consecución del objetivo se plantean los siguientes indicadores y metas:

Tabla 7: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 3

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO DE LA EJECUCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN	Número de planes	Desarrollar 3 planes de vivienda de interés social en suelo de reserva del banco de suelo al 2030.
	Porcentaje de ocupación de suelo	Incrementar al menos el 2% de ocupación de suelo vacante para equipamientos en polígonos de centralidad al 2031.
	Porcentaje de suelo vacante en polígonos de centralidad.	Reducir al menos el 5% de suelo vacante en polígonos de centralidad al 2031.
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO de la implementación del SISTEMA	Porcentaje de registros de fichas en el SIPCE.	Incrementar al 40% el registro de fichas de inventario del patrimonio mueble, documental, arqueológico e inmaterial del DMQ en el SIPCE.
	Porcentaje de fichas actualizadas	Mantener actualizado el registro e inventario del patrimonio cultural edificado del DMQ en el SIPCE.
	Número de delimitaciones de áreas arqueológicas	Establecer 40 delimitaciones de áreas arqueológicas en el DMQ

INTEGRAL DEL PATRIMONIO	Porcentaje de ocupación de bienes inmuebles municipales	Incrementar el porcentaje de inmuebles patrimoniales municipales ocupados.
	% del estado de conservación del patrimonio edificado	Incrementar al menos un 5% los inmuebles patrimoniales en buen estado de conservación del DMQ
INDICADORES DE RESULTADO de la implementación del SISTEMA POLICÉNTRICO	Número de centralidades implementadas	Al 2033 contar con: 5 centralidades metropolitana, 6 centralidades y 11 centralidades zonales
	Número habitantes por hectárea	Al 2033 alcanzar la densificación de las centralidades propuestas con 200 habitantes por hectárea.
	Porcentaje implementación del plan	Al 2033 implementar el 100% del plan transición ecológica del territorio en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible
INDICADORES DE RESULTADO MICRORREGIONES	Porcentaje de microregiones implementadas	Al 2033 contar con el 100% de microregiones rurales sostenibles implementadas (10 microregiones)
INDICADORES DE RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS	Cobertura de tratamiento de aguas residuales	Lograr que el 3,26% del total de la población del Distrito Metropolitano de Quito cuente con cobertura de tratamiento de aguas residuales al 2023.
	Déficit habitacional	Reducir al menos en un 15% el déficit habitacional en el DMQ al 2025.
	Índice de continuidad del servicio	Llegar al 97,5% el índice de continuidad del servicio de agua potable con relación al servicio que presta la empresa las 24 horas del día al 2023.
	Índice de la calidad del agua	Mantener el 99,98% el índice de calidad de agua en el DMQ al 2023.
	Índice de satisfacción del cliente	Llegar al 86% el índice de satisfacción del cliente de los servicios de agua potable y saneamiento al 2023
	Km de redes de agua	Incrementar 12 km de redes nuevas de agua potable en el DMQ al 2023
	Km de redes de alcantarillado	Incrementar 11 km de redes nuevas de alcantarillado en el DMQ al 2023
	Número de barrios mejorados	Renovar la imagen urbana al menos en 40 barrios del DMQ al 2025.
	Número de viviendas de relocalización	Incrementar al menos un 35% el número de viviendas de relocalización al 2025.
	% de la inversión pública que es financiada con la Concesión Onerosa de Derechos	Al 2033, alcanzar el 100% de la ejecución de la inversión pública, planificada para proyectos priorizados por el GAD con la recaudación generada por la Concesión Onerosa de Derechos.
	% de regularización de asentamientos humanos de hecho que cumplan lo establecido para el efecto.	Al 2033 alcanzar el 100% de regularización de asentamientos humanos de hecho que hayan sido declarados de regularización prioritaria y que tengan viabilidad técnica para hacerlo.
INDICADORES DE IMPACTO	Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable	Alcanzar el 98,70% del total de la población del Distrito Metropolitano de Quito con cobertura de agua potable
	Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado	Alcanzar el 94,38% del total de la población del Distrito Metropolitano de Quito con cobertura de alcantarillado
	% de conservación del patrimonio cultural edificado y espacio público del Núcleo del Centro Histórico de Quito.	Incrementar al 85% el estado de conservación del patrimonio cultural edificado y espacio público del Núcleo del CHQ.

*Nota: No todas las metas presentadas se extienden al 2033, por lo que se realizará un trabajo de afinación de indicadores y metas; como parte del Sistema de Indicadores Distritales (SID), con el objetivo de determinar metas intermedias anuales para poder realizar un seguimiento oportuno a las mismas. Fuente: MDMQ, 2021.

Al conseguir estos resultados del Objetivo Estratégico 3, se estará aportando a los siguientes ODS:



2.6. Objetivo Estratégico 4: *Por un Quito conectado.* Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.

2.6.1. Políticas específicas del OE4.

- ✓ Asegurar una óptima movilidad y conectividad de personas y mercancías, en todos los modos y medios de transporte, bajo los principios de la sustentabilidad.
- ✓ Planificar la distribución del espacio público en el DMQ destinado a la movilidad de acuerdo al orden establecido en la pirámide invertida de movilidad sostenible, bajo un enfoque de vulnerabilidad socioeconómica, accesibilidad universal y género.
- ✓ Promover la seguridad, calidad, conectividad y accesibilidad en la movilidad de personas y mercancías dentro del DMQ.
- ✓ Desarrollar la infraestructura física y equipamiento de movilidad y conectividad, a través de la incorporación de las políticas del PMDOT, y de conceptos de sustentabilidad, gestión ambiental, gestión de riesgos y seguridad vial.
- ✓ Fomentar y consolidar la cultura de seguridad vial, sobre todo con respecto al respeto al peatón y al ciclista, para disminuir el número de accidentes de tránsito y sobre todo de víctimas fatales.
- ✓ Planificar y estructurar el sistema de movilidad integrado en concordancia con la planificación urbana y desarrollo de la ciudad en multicentralidades, tomando en cuenta la pirámide invertida de movilidad sostenible, para reducir la necesidad de viajes en modos menos eficientes y más contaminantes.
- ✓ Desarrollar la integración multimodal de los sistemas de transporte, generando desarrollo interno, que incentive los procesos productivos del DMQ.

2.6.2. Estrategias operativas del OE4.

- ✓ Incrementar el número de viajes a pie y en bicicleta en el reparto modal, en detrimento de otros modos menos eficientes y más contaminantes, a través de la implementación de programas y proyectos que generen aceptación ciudadana y faciliten la intermodalidad.
- ✓ Implementar los procesos necesarios para fomentar y consolidar una cultura de seguridad vial, sobre todo con respecto a los viajes a pie y en bicicleta, para disminuir el número de accidentes de tránsito y sobre todo de víctimas fatales.
- ✓ Implementar proyectos integrales de infraestructura para la operación del transporte que permitan conectar centralidades, nodos, zonas pobladas y puntos generadores de viajes.
- ✓ Consolidar el transporte público metropolitano como un sistema integrado, intermodal, sostenible, de calidad, con amplia cobertura y conectividad.
- ✓ Renovar paulatinamente la flota de transporte público, contribuyendo a la reducción de los niveles de emisiones de gases y ruido generados por los vehículos motorizados.
- ✓ Emisión de normativa y procesos para fomentar la reducción de emisiones, integración del transporte, desarrollo del metro, mecanismos de eco-movilidad, reducción de siniestros de tránsito, tecnificación del sistema de tránsito.
- ✓ Desarrollar y ejecutar los siguientes Planes Maestros de la Gestión del espacio público; y de Movilidad para el DMQ.
- ✓ Implementar o fortalecer proyectos de: Movilidad segura; Movilidad sostenible; Red Quito conectado; y Sistema de transporte público eficiente.

2.6.3. Líneas de acción del OE4.

- ✓ Fomento de la eco movilidad hacia la caminata, bicicleta, transporte público, "carsharing" y "carpooling".
- ✓ Formular proyectos normativos sobre temas relacionados con la seguridad de los actores viales.
- ✓ Implementar redes peatonales cumpliendo los estándares de accesibilidad universal que garanticen desplazamientos seguros a las personas con movilidad reducida.
- ✓ Modernizar la infraestructura de operación de los terminales terrestres regionales, microregionales y estaciones de transferencia de pasajeros, mediante el fortalecimiento del Sistema de Control de Ingresos y de la administración de estacionamientos.
- ✓ Promover un sistema permanente de información, investigación y planificación de la movilidad que permita desarrollar estrategias para mejorar la calidad de vida.
- ✓ Tecnificar el sistema de monitoreo de uso de la red vial.
- ✓ Reactivar y potenciar las estaciones de bicicleta pública considerando la cobertura y expansión desde la Estación El Labrador hasta la Estación Quitumbe.

2.6.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE4.

Entre los principales resultados de la ejecución de las estrategias y líneas de acción se tiene:

- ✓ Sistema de transporte público integrado, intermodal, eficiente, de calidad, inclusivo, seguro (en especial para mujeres y grupos vulnerables y de atención prioritaria), con accesibilidad universal (para incluir a personas con movilidad reducida).
- ✓ Reducción del uso del transporte privado y fortalecimiento de la vitalidad de las centralidades con el uso adecuado del espacio público.
- ✓ Reducción del tráfico vehicular.
- ✓ Mejoramiento y ampliación de la cobertura del transporte público intermodal.

Para medir y evaluar el avance en la consecución del objetivo se plantean los siguientes indicadores y metas:

Tabla 8: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 4

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO DE LA EJECUCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN	Número de kilómetros de ciclo vías construidas en el DMQ	Implementar 60km de ciclo vías en el DMQ hasta el 2024.
	Número de terminales interprovinciales de pasajeros con infraestructura de operación modernizada	Modernizar el área comercial del terminal interprovincial de pasajeros administrados por la EPMMOP al 2023.
	Número de terminales terrestres micro regionales con infraestructura de operación modernizada	Modernización de la infraestructura de operación de 3 terminales terrestres micro regionales (Ofelia, La Marín y Rio Coca) al 2033.
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO del SISTEMA DE	Metros Cuadrados De Redes Peatonales Implementadas	Implementar 900.000 M2 de redes peatonales Inclusivas que favorezcan la movilidad peatonal En el DMQ 2033.
	Porcentaje de la Primera Línea Del Metro De Quito implementada.	Implementar la Primera Línea Del Metro De Quito

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD VIAL	Extensión de la Primera Línea Del Metro De Quito.	Extender la Primera Línea Del Metro De Quito al 2033.
	Número de nuevas intersecciones Centralizadas Semaforizadas	Implementar 39 intersecciones semaforizadas centralizadas a través de herramientas reguladoras semafóricas innovadoras y eficientes
INDICADORES DE RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS	Metros cuadrados de redes peatonales implementadas	Implementar 900.000 m2 de redes peatonales inclusivas que favorezcan la movilidad peatonal en el DMQ al 2030.
	Número de estaciones de servicio de bicicleta pública instaladas	Incrementar al menos 25 estaciones operativas de servicio de bicicleta pública hasta el 2024, como parte del el proyecto Sistema Automatizado de Bicicleta Pública del Distrito Metropolitano de Quito.
	Número de nuevas intersecciones centralizadas semaforizadas	Implementar progresivamente 39 intersecciones semaforizadas centralizadas a través de herramientas reguladoras semafóricas innovadoras y eficientes hasta el 2024.
	Número de pasos peatonales y vehiculares construidos en el DMQ.	Construir 8 pasos peatonales y vehiculares en el DMQ.
	Porcentaje de siniestros de tránsito anuales por cada 100.000 habitantes.	Disminuir en un 15% el número de siniestros de tránsito en las vías del DMQ por cada 100.000 habitantes al 2030.
	Número de soluciones viales implementadas.	Implementar 5 soluciones viales en el DMQ (En las parroquias de Pomasqui, Calderón, Belisario Quevedo, Nayón, y La Argelia) que mejoren las condiciones de circulación, conectividad y accesibilidad hasta el 2030.
	Porcentaje de plazas, plazoletas o parques intervenidos.	Intervenir en un 40% las plazas, plazoletas o parques existentes del DMQ al 2024.
	Porcentaje del tiempo promedio de viaje por cada corredor en hora pico	Reducir al menos el 3% del tiempo promedio de viaje por cada corredor en horas pico al 2024.
INDICADORES DE IMPACTO	Cobertura del servicio de transporte público para personas con movilidad reducida o algún tipo de discapacidad	Incrementar la cobertura del servicio de transporte público para personas con movilidad reducida o algún tipo de discapacidad al 2033
	Cobertura de la demanda de pasajeros por día en los diferentes subsistemas de transporte público.	Demanda estimativa de pasajeros por día en los diferentes subsistemas de transporte público.
	Nivel de transitabilidad vial del DMQ	Incrementar el nivel de transitabilidad vial del DMQ al 2033
	Índice de calidad del servicio de transporte público	Incrementar el Índice de calidad del servicio de transporte público al 2033
	Índice de seguridad vial	Incrementar el Índice de seguridad vial al 2033

*Nota: No todas las metas presentadas se extienden al 2033, por lo que se realizará un trabajo de afinación de indicadores y metas; como parte del Sistema de Indicadores Distritales (SID), con el objetivo de determinar metas intermedias anuales para poder realizar un seguimiento oportuno a las mismas.
Fuente: MDMQ, 2021.

Al conseguir estos resultados del Objetivo Estratégico 4, se estará aportando a los siguientes ODS:



2.7. Objetivo Estratégico 5: *Por un Quito próspero.*

Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.

2.7.1. Políticas específicas del OE5.

- ✓ Promover la cooperación entre actores y la inclusión económica en los encadenamientos productivos, orientado a fortalecer la capacidad de innovación y la generación de conocimiento, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y economía circular.
- ✓ Ubicar a la alimentación como la base sobre la cual se asienta el desarrollo e inclusión socioeconómica de la ciudad al eliminar la inseguridad alimentaria con soberanía existente.
- ✓ Impulsar productividad y competitividad para un crecimiento económico, sostenible y solidario.
- ✓ Fortalecimiento de cadenas productivas, desarrollo de clúster empresariales, impulso de cadenas de valor para la exportación, estrategias de negocios en turismo.
- ✓ Impulsar el fomento equitativo de la competitividad y el desarrollo local, aprovechando los factores de competitividad locales, especialmente la disponibilidad del talento humano generando oportunidades para los habitantes del DMQ.
- ✓ Facilitar un entorno apto para la competitividad y productividad que posicione al DMQ como referente en Latinoamérica y líder nacional, y que genere oportunidades inclusivas para el desarrollo de sus habitantes.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de oferta turística sostenible y posicionamiento del DMQ a nivel local, nacional e internacional como un destino turístico, de reuniones y de eventos; enfocado en la reducción de desigualdades, la generación de empleo y crecimiento económico, el empoderamiento económico de las mujeres y niñas; y la producción y consumo responsable.
- ✓ Promover la reactivación y desarrollo económico, dando prioridad al sector de economía social y solidaria y los grupos de atención prioritaria.
- ✓ El impulso y la regulación, promoción, control y desarrollo de la actividad turística, con enfoque prioritario en el turismo comunitario y las parroquias rurales.
- ✓ Preservar y resaltar el patrimonio geológico, natural, histórico, turístico y cultural del Distrito Metropolitano de Quito, e involucrar a las comunidades del DMQ, con el fin de promover el turismo responsable, la educación, la investigación, y el desarrollo económico sostenible.

2.7.2. Estrategias operativas del OE5.

- ✓ Apoyar el desarrollo de infraestructura productiva, innovación o nodos logísticos para nuevos desarrollos empresariales.
- ✓ Promover el desarrollo de sectores productivos y sus cadenas de valor con orientación exportadora.
- ✓ Promover nuevas inversiones nacionales y extranjeras para proyectos públicos y privados en el DMQ, a través de la promoción de portafolio de proyectos y servicios.
- ✓ Fortalecimiento de polígonos industriales.
- ✓ Promover la seguridad alimentaria con soberanía, con el fortalecimiento de un sistema agroalimentario inclusivo, sostenible y resiliente en el DMQ.
- ✓ Promover la formación y consolidación de emprendimientos, MIPYMES y actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS) potenciando sus capacidades y generando condiciones sostenibles para la innovación y la vinculación al mercado público y/o privado.
- ✓ Fomentar el desarrollo de la agricultura urbana, huertos familiares, vecindarios alimentarios saludables, comercio justo (conexión directa entre vendedor y comprador), normas de inocuidad alimentaria (salubridad), reorganización de logística y gestión de mercados.

- ✓ Aprovechar los avances tecnológicos y la innovación en los procesos agroproductivos, la organización productiva, la inversión en infraestructuras y el turismo sostenible para alcanzar el desarrollo sostenible.
- ✓ Facilitar y gestionar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del DMQ, en alianza con el sistema turístico y otros sectores producticos, bajo los lineamientos del PMDOT, de calidad sostenibilidad e innovación.
- ✓ Fortalecer el sistema de microrregiones sostenibles con vocación agrícola y turística para promover la soberanía alimentaria y el desarrollo local de las comunidades agrícolas rurales.
- ✓ Aprovechar los avances tecnológicos que permitan la creación y promoción de rutas turísticas comunitarias y de agroturismo, que conecten puntos turísticos principales de valor natural y paisajístico; y que los articulen mediante centros de turismo comunitario ubicados en todas las cabeceras parroquiales del DMQ.
- ✓ Crear y promover rutas turísticas comunitarias, que conecten puntos turísticos principales de valor natural y paisajístico, y que articulen al turismo comunitario mediante centros de turismo comunitario ubicados en todas las cabeceras parroquiales del DMQ.
- ✓ Impulsar la declaratoria del Distrito Metropolitano de Quito como Geoparque Mundial de la UNESCO, y gestionarlo como estrategia de educación y cultura para incentivar el conocimiento y empoderamiento del territorio considerado como patrimonio tangible e intangible único en el mundo; y como estrategia de desarrollo productivo en el marco de la sustentabilidad que contribuya directamente a las comunidades del DMQ.
- ✓ Desarrollar y ejecutar el Plan Maestro de la gestión del sistema distrital de comercio.
- ✓ Implementar o fortalecer proyectos de: Desarrollo económico local; Fortalecimiento de la competitividad; Productividad sostenible; y Turismo sostenible.

2.7.3. Líneas de acción del OE5.

- ✓ Desarrollar las capacidades y condiciones de los sectores productivos, con enfoque inclusivo, sostenible e innovador.
- ✓ Desarrollo de cadenas productivas y clústeres para la mejora integral del sector productivo de la ciudad con procesos innovadores y generadores de valor.
- ✓ Fortalecer los programas de agricultura urbana, a través de una mayor cobertura de huertos urbanos, así como el impulso de las economías del sector rural a través de granjas familiares.
- ✓ Impulsar la economía alimentaria inclusiva desde el sector rural del DMQ en conexión con la demanda urbana de alimentos para fortalecer medios de vida, sostener la vocación agrícola del territorio y aportar a la seguridad alimentaria de la población.
- ✓ Desarrollar y fortalecer cadenas productivas orientadas al mercado local y/o la exportación de naturaleza agropecuaria en el DMQ.
- ✓ Generar y promover espacios de intercambio urbano - rural con visión de desarrollo sostenible hacia la cultura, el comercio justo, desarrollo turístico y otros, con énfasis en sus vocaciones productivas y armonía ambiental de los ecosistemas.
- ✓ Intervenir la infraestructura física de los centros de comercio hacia edificaciones con espacios conforme a las buenas prácticas de distribución en aspectos sanitarios, arquitectónicos y operativos.
- ✓ Integrar a la infraestructura y dinámica de los mercados municipales áreas específicas para acoger la producción local de Quito para Quito, así como para el rescate y redistribución de alimentos.
- ✓ Favorecer el uso de espacio público para el ejercicio de ferias de alimentos de base agroecológica/orgánica que cuenten con sistemas de garantía de la inocuidad y cumplan con el proceso de gestión de uso de suelo entre otros requisitos.

- ✓ Promover la simplificación, optimización, digitalización y automatización de trámites para la mejora del clima de negocios en el DMQ.
- ✓ Readecuar integralmente la infraestructura física y modernizar los centros de comercio municipales en aspectos sanitarios, operativos, de supervisión y control.

2.7.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE5.

Entre los principales resultados de la ejecución de las estrategias y líneas de acción se tiene:

- ✓ Reactivación económica post pandemia del Covid.19.
- ✓ Crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.
- ✓ Dinamización de la economía en todos los sectores del distrito.
- ✓ Generación de oportunidades para el empleo.
- ✓ Incremento sostenido de la productividad.
- ✓ Incremento de la competitividad del DMQ y su posicionamiento como centro de negocios.

Para medir y evaluar el avance en la consecución del objetivo se plantean las siguientes metas:

Tabla 9: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 5

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO DE LA EJECUCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN	Monto total de Inversión extranjera Directa	Incrementar en 15% la Inversión Extranjera Directa en el DMQ.
	% de actores involucrados en la transformación de alimentos	Incrementar en 50% los actores involucrados en la transformación de alimentos con prácticas sostenibles al 2023
	Porcentaje de parroquias rurales con redes asociativas productivas	Desarrollar en el 50% de parroquias rurales, redes asociativas productivas al 2023
	Número de nuevas aerolíneas de carga que operan en el AIMS.	Incrementar al menos 3 nuevas aerolíneas de carga que operan en el AIMS al 2023.
	% de Planes Maestros implementados	Implementar los Planes Maestros involucrados.
INDICADORES DE RESULTADO I. ÁREAS PATRIMONIALES	% de rutas turísticas culturales habilitadas	Habilitar el 100% de las rutas turísticas culturales (8 rutas).
INDICADORES DE RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS	Índice de satisfacción del visitante no residente en el DMQ.	Mantener en un 80% el índice de satisfacción del visitante no residente del DMQ al 2023
	Número de empresas vinculadas a nuevos canales de comercialización en el DMQ.	Lograr que al menos 60 empresa de la EPS aumenten sus ventas, comercializando su producción a través de nuevos canales de distribución al 2023
	Número de PYMES que internacionalizaron su comercialización.	Lograr que al menos 40 nuevas pymes comercialicen sus productos al exterior al2023.
	Número de emprendimientos que han recibido capital semilla y alcanzaron la etapa de puesta en marcha de manera	Lograr que, al menos 200 emprendimientos alcancen la etapa de puesta en marcha de manera exitosa con capital semilla municipal al 2023.
	Número de mercados y ferias que mejoran integralmente su infraestructura física y calidad del servicio	Mejorar integralmente la infraestructura física y la calidad del servicio de 25 de mercados y ferias del DMQ al 2023
	Número de unidades productivas agropecuarias abiertas en el DMQ.	Incrementar en 1.000 el número de unidades productivas agropecuarias - upas abiertas en el DMQ al 2023
	% de alimentos agrícolas que se proveen de manera directa por productores.	Alcanzar, al menos, que un 10% de los alimentos agrícolas que se consumen en el DMQ provengan directamente de productores al 2023
INDICADORES DE IMPACTO	Valor Agregado Bruto Cantonal –Quito	Incrementar el Valor Agregado Bruto Cantonal – Quito.

*Nota: No todas las metas presentadas se extienden al 2033, por lo que se realizará un trabajo de afinación de indicadores y metas; como parte del Sistema de Indicadores Distritales (SID), con el objetivo de determinar metas intermedias anuales para poder realizar un seguimiento oportuno a las mismas. Fuente: MDMQ, 2021.

Al conseguir estos resultados del Objetivo Estratégico 5, se estará aportando a los siguientes ODS:



2.8. Objetivo Estratégico 6: *Por un Quito de bienestar y derechos.* Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

2.8.1. Políticas específicas del OE6.

Derechos e inclusión

- ✓ Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas, a fin de lograr la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos humanos, civiles y políticos.
- ✓ Asegurar que los derechos humanos y de la naturaleza, sean ejercidos, protegidos y promovidos para el logro de una cultura de paz, cohesión social y bienestar ambiental, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y/o personas en situación de vulnerabilidad o riesgo.
- ✓ Impulsar el ejercicio de los derechos mediante el incremento del acceso y la calidad de los servicios de atención integral para los grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables hacia la mejora de condiciones de vida y la reparación de derechos.
- ✓ Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.
- ✓ Fortalecer los servicios municipales de protección especial para proteger y reparar derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.
- ✓ Concientizar a las personas que viven en el DMQ para que sean agentes de protección y conservación de la naturaleza y sistemas urbanos al implementar compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamientos y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ.
- ✓ Asegurar condiciones materiales para reducir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones históricas de exclusión, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación a las poblaciones que habitan en el DMQ.
- ✓ Implementar estrategias para empoderar a las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y lograr la igualdad entre los géneros, la equidad y la cohesión social.
- ✓ Promover una cultura convivencia responsable con la fauna urbana y fomentar la adopción de animales de compañía con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de la población, así como de mitigar la vulnerabilidad y velar por los derechos de los seres sintientes.

Salud

- ✓ Priorizar la promoción de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.
- ✓ Proveer servicios de atención de salud en la red metropolitana articulados con la red pública integral de salud para dar un servicio eficiente con especial atención en los grupos de atención prioritaria[20] y de protección social.

[20] De acuerdo al Código Municipal, los Grupos de Atención Prioritaria son los que establece el Art. 35 de la CRE; y se han añadido Jóvenes, Diversidades Sexo Genéricas, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afro y Montubio, personas en Movilidad Humana. Adicionalmente, el CM incorpora también la protección de los derechos de Naturaleza y Animales. Con todos estos el lenguaje que se utiliza es: Diez Grupos de Atención Prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, Naturaleza y Animales.

- ✓ Incentivar la salud, el bienestar y calidad de vida de la población a través de la promoción de hábitos de vida saludables en los entornos social, cultural, económica, territorial, ambiente y político.

Educación

- ✓ Fortalecer el sistema educativo[21] municipal bajo los parámetros de inclusión, calidad educativa, distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación para toda la población del DMQ en función de la normativa vigente.
- ✓ Mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa municipal en los diferentes niveles y modalidades con un modelo educativo innovador, incorporando la educación intercultural y etnoeducación.
- ✓ Diversificación y ampliación de la oferta educativa municipal con enfoque de participación y sostenibilidad.
- ✓ Fortalecimiento de la atención psicopedagógica y tutorías hacia el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y superdotación.

Cultura y patrimonio

- ✓ Garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales de las personas, comunidades, comunas, colectivos, pueblos y nacionalidades que habitan el DMQ; para contribuir a la construcción de una ciudadanía plena, activa y propositiva.
- ✓ Promover las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas.
- ✓ Gestionar de manera apropiada la conservación y restauración del patrimonio natural e histórico, los bienes patrimoniales y arquitectónicos y las zonas arqueológicas, así como los bienes artísticos y los bienes intangibles del DMQ, mediante políticas sociales e interculturales que promueve la cohesión, la igualdad y el ejercicio de los derechos humanos.

Convivencia ciudadana y apoyo a la seguridad

- ✓ Fomentar iniciativas de cambio cultural ciudadano, basadas en la prevención con el fin de mejorar los niveles de seguridad y convivencia en el DMQ.
- ✓ Mejorar la percepción de seguridad ciudadana y cohesión social en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante la construcción de una cultura ciudadana basada en la prevención.
- ✓ Promover una articulación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno en perspectiva de la seguridad ciudadana, contribuyendo a la construcción de la gobernabilidad democrática.

2.8.2. Estrategias operativas del OE6.

Derechos e inclusión

- ✓ Fortalecer el Sistema de Protección Integral para la inclusión, ejercicio, goce y reparación de los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad del DMQ y sus subsistemas.

[21] Además, se debe considerar la Educación intercultural y etnoeducación.

- ✓ Desarrollar programas sociales, de salud, educación y protección especial para atender las repercusiones de la COVID-19, principalmente en los grupos de atención prioritaria.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para asegurar los procesos de inclusión social y protección de derechos.
- ✓ Establecer acciones afirmativas para los grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica, orientación sexual, estética, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, nacionalidad, discapacidad, situación socioeconómica; a fin de reducir brechas de desigualdad y lograr su inclusión social y económica.
- ✓ Asegurar la transversalización de enfoques de derechos en todos los servicios ofertados por el MDMQ.
- ✓ Establecer una gestión integral de la fauna urbana con base en el bienestar animal estableciendo políticas públicas eficientes y efectivas, enfocadas en la salud, promoviendo el bienestar animal, la tenencia responsable y la convivencia armónica de los seres humanos y seres sintientes.

Salud

- ✓ Fomento de los criterios de inocuidad alimentaria hacia las buenas prácticas de higiene para la manipulación de alimentos y alimentación saludable.
- ✓ Promoción de habilidades para la vida, detección y manejo de personas con factores de riesgo en salud mental.
- ✓ Promoción de derechos y responsabilidades de salud sexual y salud reproductiva para la prevención de embarazos adolescentes.
- ✓ Prevención de la malnutrición en menores de 5 años, escolares y adolecentes de la población de responsabilidad municipal.
- ✓ Fomentar estilos de vida saludables en niños y niñas menores de 5 años, escolares y adolescentes.
- ✓ Promoción del envejecimiento saludable con un abordaje integral en la población de responsabilidad municipal.
- ✓ Prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas con estrategias de control público, participación ciudadana, un modelo integral y dentro del sistema organizacional municipal.
- ✓ Atención de consumidores en la prevención de adicciones con grupos en riesgo de manera coordinada con el Ministerio de Salud a través de centros municipales y en cooperación con la academia.

Educación

- ✓ Implementar un programa integral de desarrollo profesional del talento humano para la mejora de los procesos educativos de calidad.
- ✓ Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, tecnológica y el equipamiento de las unidades educativas municipales con espacios educativos inclusivos, seguros y acordes a los estándares educativos.
- ✓ Mejoramiento continuo de la gestión educativa institucional como resultado de procesos de acompañamiento, evaluación y auditoría.
- ✓ Alianzas estratégicas para la diversificación y ampliación de la oferta educativa municipal.
- ✓ Desarrollo de un modelo de atención psicopedagógica y tutoría innovador.
- ✓ Fortalecer los servicios educativos a grupos de atención prioritaria, situación vulnerabilidad y /o riesgo.

Cultura y patrimonio

- ✓ Fortalecer la gestión integral del patrimonio cultural del DMQ, conservando sus valores materiales e inmateriales para uso y disfrute de todos con la participación de los diferentes actores.
- ✓ Promover la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía.
- ✓ Proteger, promover y fortalecer la diversidad cultural del Distrito Metropolitano de Quito, generando espacios para el diálogo y la convivencia; para incentivar el fortalecimiento de una identidad quiteña plural y diversa, que genere cohesión social basada en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad.
- ✓ Ampliar la oferta de prestación de servicios culturales, formación artística.

Convivencia ciudadana y apoyo a la seguridad

- ✓ Desarrollar y ejecutar el Plan Maestro de Seguridad Ciudadana del DMQ.
- ✓ Implementar un sistema integral de seguridad ciudadana para la gestión del espacio público, a través de la prevención social mediante la articulación de las diferentes entidades municipales y del gobierno central con la participación de la comunidad.
- ✓ Mejorar la confianza institucional de convivencia ciudadana, a través de una articulación interinstitucional sostenible, para la participación en acciones estratégicas basadas en evidencia, frente a amenazas multidimensionales como pandemias o desastres naturales, con una rendición de cuentas y transparencia frente a la comunidad.
- ✓ Desarrollar una cultura de paz, mediante la capacitación comunitaria y la ampliación de la cobertura de los sistemas municipales de atención y prevención de la conflictividad.

Conjuntas

- ✓ Desarrollar y ejecutar proyectos de desarrollo social para el DMQ.
- ✓ Implementar o fortalecer proyectos de: Prácticas saludables; Salud al día; Sub sistema educativo municipal; Quito sin miedo; Arte, cultura y patrimonio; Atención a grupos vulnerables; Promoción de derechos; Protección de derechos; y Fauna Urbana (Bienestar animal).

2.8.3. Líneas de acción del OE6.

Derechos e inclusión

- ✓ Desarrollar procesos de capacitación y educación en derechos para el fomento de la corresponsabilidad ciudadana.
- ✓ Diseñar e implementar un sistema de formación, capacitación y acompañamiento a líderes comunitarios para actuar como ejes de la prevención en sus comunidades y barrios.
- ✓ Implementar procesos de sensibilización y capacitación sobre los derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ.
- ✓ Promocionar los derechos de las personas en territorio, con estrategias comunicacionales y de sensibilización en el DMQ con enfoque de derechos, género, interculturalidad, intergeneracionalidad, y con las temáticas de discapacidad y movilidad humana.
- ✓ Fortalecimiento del Patronato San José y proyectos sociales como Casa Somos, entre otros.
- ✓ Implementar políticas públicas que regulen la salud animal y la convivencia responsable con la fauna urbana, vinculando estas al cuidado de la salud pública del DMQ.

- ✓ Fomentar la educación a la población en convivencia responsable con la fauna urbana y fomento de la adopción de animales de compañía.
- ✓ Implementar acciones estratégicas de control de animales en situación de plaga.

Salud

- ✓ Dotar de servicios ambulatorios de atención de salud para diagnóstico y tratamiento con la Red Metropolitana de Salud.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización y atención de salud, en coordinación con la autoridad sanitaria, para enfrentar la crisis sanitaria causada por el COVID-19.
- ✓ Ejecutar campañas de comunicación y promoción para fortalecer los conocimientos y prácticas de la comunidad educativa municipal, sobre alimentación saludable e inocuidad alimentaria.
- ✓ Implementar planes sanitarios para evaluación, mediante inspección post denuncia o previo estudio y realizar el control integrado de animales en condición de plaga en el DMQ.
- ✓ Implementar procesos de prevención de adicciones con grupos en riesgo.
- ✓ Implementar programas que promuevan la cultura del envejecimiento activo y apunten al bienestar integral de los adultos mayores en el MDQ.
- ✓ Implementar un programa de un estilo de vida saludable que incentive en la ciudadanía la cultura deportiva y recreativa.
- ✓ Ofertar actividades educativas, formativas, deportivas y culturales, para la promoción de la salud de los jóvenes, hacia la prevención del embarazo adolescente, violencia sexual y adicciones en el MDQ.

Educación

- ✓ Generar alianzas estratégicas (entidades educativas públicas y privadas) para la diversificación y ampliación de la oferta educativa municipal.
- ✓ Implementar mecanismos de homologación, evaluación y mejoramiento continuo de los procesos educativos en todo el DMQ.
- ✓ Implementar un modelo educativo municipal auto sostenible.
- ✓ Implementar un programa integral de desarrollo profesional del cuerpo docente, para la mejora de los procesos educativos.
- ✓ Intervenir la infraestructura educativa, deportiva y recreativa para contar con espacios que motiven la participación de la ciudadanía.

Cultura y Patrimonio

- ✓ Fomentar la creación y producción de bienes y servicios artísticos y culturales locales, con énfasis en la promoción de iniciativas barriales, comunitarias y de parroquias rurales.
- ✓ Fomentar la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, en coordinación con las entidades competentes.
- ✓ Generar alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado, mixto y comunitario, para fomentar la cadena de valor de las artes y la cultura a nivel local, y promocionar su oferta en el espacio público.
- ✓ Generar circuitos para las creaciones y producciones artísticas, y servicios culturales en el espacio público hacia su valoración y consumo; con énfasis en espacios barriales, comunitarios y en parroquias rurales.

- ✓ Motivar el uso y acceso al espacio público como espacio de encuentro social para la difusión, circulación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales en el marco del diálogo intercultural; con énfasis en las artes vivas y el arte urbano.
- ✓ Fomentar cambios de los patrones socioculturales del DMQ que incidan en la no discriminación de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades y población estructuralmente excluida.
- ✓ Identificar y conservar todos los fondos bibliográficos y documentales pertenecientes al municipio.
- ✓ Desarrollar e implementar un proyecto de puesta en valor y exhibición de los bienes muebles patrimoniales pertenecientes o bajo gestión municipal.
- ✓ Implementar mecanismos sostenibles de salvaguarda del patrimonio inmaterial.
- ✓ Fomentar la identidad cultural desde el desarrollo individual y colectivo y el amor por la ciudad.

Convivencia ciudadana y apoyo a la seguridad

- ✓ Fortalecer los procesos de investigación, formación, capacitación y desarrollo de técnicas metodológicas investigativas que generan información en temas de apoyo a la seguridad, convivencia y participación ciudadana.
- ✓ Fortalecer los sistemas de servicios especializados de prevención y atención a la violencia destinados a los segmentos sociales vulnerables.
- ✓ Promover la participación ciudadana y articulación comunitaria, como actores corresponsables de la seguridad ciudadana y convivencia.
- ✓ Fortalecer el uso de sistemas técnicos y tecnológicos que contribuyan a minimizar la oportunidad del cometimiento de delitos y actos violentos.
- ✓ Fortalecer el Sistema de Gestión de Información de Seguridad Ciudadana.

2.8.4. Resultados esperados, Metas e Indicadores del OE6.

Para medir y evaluar el avance en la consecución del objetivo se plantean los siguientes indicadores y metas:

Tabla 10: Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico 6

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO DE LA EJECUCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN	Número de barrios del DMQ que generan estrategias preventivas de adicciones con la participación de la comunidad.	Lograr que 96 barrios del DMQ generen estrategias preventivas de adicciones con la participación de la comunidad, al 2023.
	Número de creadores, actores y gestores culturales capacitados	Incrementar en 30% el número de creadores, actores y gestores culturales capacitados en formación integral y actualización de conocimientos, al 2023.
	Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad en los servicios de salud, ofertados por la Red Metropolitana de Salud.	Alcanzar el 60% de cumplimiento de estándares de calidad en los servicios de salud ofertados por la Red Metropolitana de Salud al 2023.

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
	Porcentaje de embarazo en adolescentes que tengan relación con los centros educativos, programas sociales culturales, de salud de la corporación municipal	Disminuir el 4% de embarazo en adolescentes que tengan relación con los centros educativos, programas sociales culturales, de salud de la corporación municipal
	Porcentaje de grupos de atención con políticas públicas de inclusión social y protección de derechos o en situación de vulnerabilidad atendidos en el DMQ	Incrementar la cobertura en el 70% de grupos de atención prioritaria del DMQ, con políticas públicas de inclusión social y protección de derechos o en situación de vulnerabilidad.
	Porcentaje de habitantes inmersos en acciones en el marco del sistema de protección integral del MDQ.	Incrementar en 4% el número de habitantes del DMQ inmersos en acciones en el marco del sistema de protección integral al 2023.
	Porcentaje de incremento de cobertura del paquete de intervención nutricional en poblaciones menores de 5 años, escolares y adolescentes con malnutrición.	Incrementar la cobertura al 23,94% del paquete de intervención nutricional en la población de responsabilidad municipal menor de 5 años, escolares y adolescentes con malnutrición.
	Porcentaje de producción de bienes y productos artísticos y culturales.	Incrementar en un 30% la producción de bienes y productos artísticos y culturales.
	Número de instituciones educativas municipales intervenidas en infraestructura	Intervenir en la infraestructura de 34 instituciones educativas.
	Porcentaje de la fauna urbana en el DMQ controlada, garantizando los principios de bienestar animal.	Controlar en un 30% la fauna urbana en el DMQ, garantizando los principios de bienestar animal
	Porcentaje de las parroquias urbanas y rurales cubiertos con acciones artísticas y culturales.	Alcanzar al menos el 50% de las parroquias urbanas y rurales cubiertos con acciones artísticas y culturales para la construcción de sentidos de valoración, apropiación y pertenencia al 2023.
	Porcentaje de ciudadanos que acceden a los espacios culturales del sistema metropolitano de teatros y sistema de museos de la ciudad de Quito.	Incrementar en un 10% el acceso espacios culturales del sistema metropolitano de teatros y sistema de museos de la ciudad de Quito para promover el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas.
	Porcentaje de incremento del número de personas que realizan actividad deportiva y recreativa.	Incrementar hasta llegar al 8% del número de personas que realizan actividad deportiva y recreativa en el DMQ al 2023.
	Porcentaje de intervenciones en estructura deportiva y recreativa.	Intervenir en el 28% de los escenarios deportivos y recreativos de propiedad municipal en el DMQ al 2023.
	Porcentaje de incremento de la cobertura en atención psicopedagógica y tutoría.	Incrementar la cobertura en 2% de la atención psicopedagógica a estudiantes de instituciones educativas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al 2023.
	Porcentaje de incremento de la cobertura de educación municipal extraordinaria.	Incrementar al 12% la cobertura de educación municipal extraordinaria al 2023.
	Porcentaje de estudiantes que mejoran el rendimiento académico.	Incrementar en 2% el rendimiento de los estudiantes de instituciones educativas municipales al 2023.

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO de la ejecución de proyectos relacionados	Número de servicios especializados y fortalecidos para la operativización del sistema de protección de derechos	Lograr 27 servicios especializados y fortalecidos para la operativización del sistema de protección de derechos.
	Número de habitantes del Distrito Metropolitano de Quito que se involucran en acciones de promoción de derechos en el marco del sistema de protección integral.	Lograr que el 4% de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito se involucren en acciones de promoción de derechos en el marco del sistema de protección integral.
	Número de redes territorializadas, operativas y articuladas	Lograr al menos 9 redes territorializadas, operativas y articuladas entre sí al 2023
	Número de sectores en los que se logra transversalizar políticas de inclusión social.	Lograr transversalizar en el eje social del MDMQ las políticas de inclusión social al 2023.
	Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad nacionales, relacionados a la seguridad del paciente - usuario en los servicios de salud ofertados por la red metropolitana de salud.	Alcanzar el 60% de cumplimiento de estándares de calidad nacionales, relacionados a la seguridad del paciente-usuario en los servicios de salud ofertados por la red metropolitana de salud al 2023
	Porcentaje de implementación del sistema de prevención integral de adicciones en sus diferentes niveles y ámbitos en la población identificada en riesgo	Lograr la implementación del 100 % del sistema de prevención integral de adicciones en sus diferentes niveles y ámbitos, en la población identificada en riesgo al 2023.
	Porcentaje de manipuladores de alimentos de responsabilidad municipal cumplen con buenas prácticas de higiene, adecuada manipulación de alimentos y alimentación saludable.	Lograr que el 80% de manipuladores de alimentos de responsabilidad municipal cumplan con buenas prácticas de higiene, adecuada manipulación de alimentos y alimentación saludable al 2023.
	Porcentaje de disminución del riesgo de la población de responsabilidad municipal tamizada en alto riesgo.	Disminuir el riesgo en el 40% de la población de responsabilidad municipal tamizada en alto riesgo, al 2023
	Porcentaje de avance de la rehabilitación del hospital básico metropolitano del sur- nivel 2	Lograr 100% de rehabilitación del hospital básico metropolitano del sur- nivel 2.
	Porcentaje de cumplimiento de indicadores en nivel óptimo o verde para certificación	Cumplir con al menos el 35% de indicadores en nivel óptimo o verde para obtener la certificación del municipio en el programa municipios saludables al 2023
	Número de familias relocalizadas de zonas de alto riesgo no mitigable	Relocalizar 382 familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable dentro de los proyectos habitacionales gestionados por el GAD del DMQ
	Porcentaje de capacidad de alojamientos temporales funcionales	Incrementar en un 40% la capacidad de alojamientos temporales del DMQ.
	Porcentaje de disminución del tiempo promedio de respuesta por emergencia atendida.	Disminuir el tiempo promedio de respuesta en la atención de emergencias en el DMQ hasta llegar a 13 minutos.

TIPO/ORIGEN	INDICADOR	META AL 2033*
	Tasa de personas afectadas por desastres en los últimos 10 años.	Reducir la tasa de personas afectadas por desastres en los últimos 10 años hasta llegar a 70 personas por cada 100.000 habitantes al 2023.
	Mecanismo sostenible de elaboración y ejecución de planes	Implementar un mecanismo sostenible de elaboración y ejecución de planes de salvaguarda del patrimonio inmaterial
	Porcentaje de Planes Maestros implementados	Implementar el 100% de los Planes Maestros involucrados
INDICADORES DE IMPACTO	Índice de Calidad de Vida	Aumentar el Índice de Calidad de Vida al 2033
	Índice de calidad de la atención en las unidades metropolitanas de salud del DMQ	Incrementar el Índice de calidad de la atención en las unidades metropolitanas de salud del DMQ
	Tasa de morbilidad (General) por cada 1.000 habitantes en el DMQ	Disminuir la tasa de morbilidad (General) por cada 1.000 habitantes en el DMQ
	Índice de morbilidad infantil en el DMQ	Disminuir el Índice de morbilidad infantil
	Tasa de mortalidad infantil en el Distrito Metropolitano de Quito	Disminuir la tasa de mortalidad infantil en el Distrito Metropolitano de Quito
	Tasa de mortalidad (General) por cada 1000 habitantes en el DMQ	Disminuir la tasa de mortalidad (General) por cada 1000 habitantes en el Distrito Metropolitano de Quito
	Índice de calidad en la educación de los establecimientos educativos municipales	Incrementar el Índice de calidad en la educación de los establecimientos educativos municipales
	Índice de prevalencia de violencia intrafamiliar, de género y violencia sexual.	Reducir el índice de prevalencia de violencia intrafamiliar, de género y violencia sexual.
	Índice convivencia ciudadana en el DMQ	Reducir el índice convivencia ciudadana en el DMQ
	Índice de Victimización DMQ	Reducir el índice de Victimización DMQ
	Índice violencia interpersonal en el DMQ	Reducir el índice violencia interpersonal en el DMQ
	Índice de percepción de inseguridad ciudadana.	Reducir el índice de percepción de inseguridad.

*Nota: No todas las metas presentadas se extienden al 2033, por lo que se realizará un trabajo de afinación de indicadores y metas; como parte del Sistema de Indicadores Distritales (SID), con el objetivo de determinar metas intermedias anuales para poder realizar un seguimiento oportuno a las mismas. Fuente: MDMQ, 2021.

Al conseguir estos resultados del Objetivo Estratégico 6, se estará aportando a los siguientes ODS:



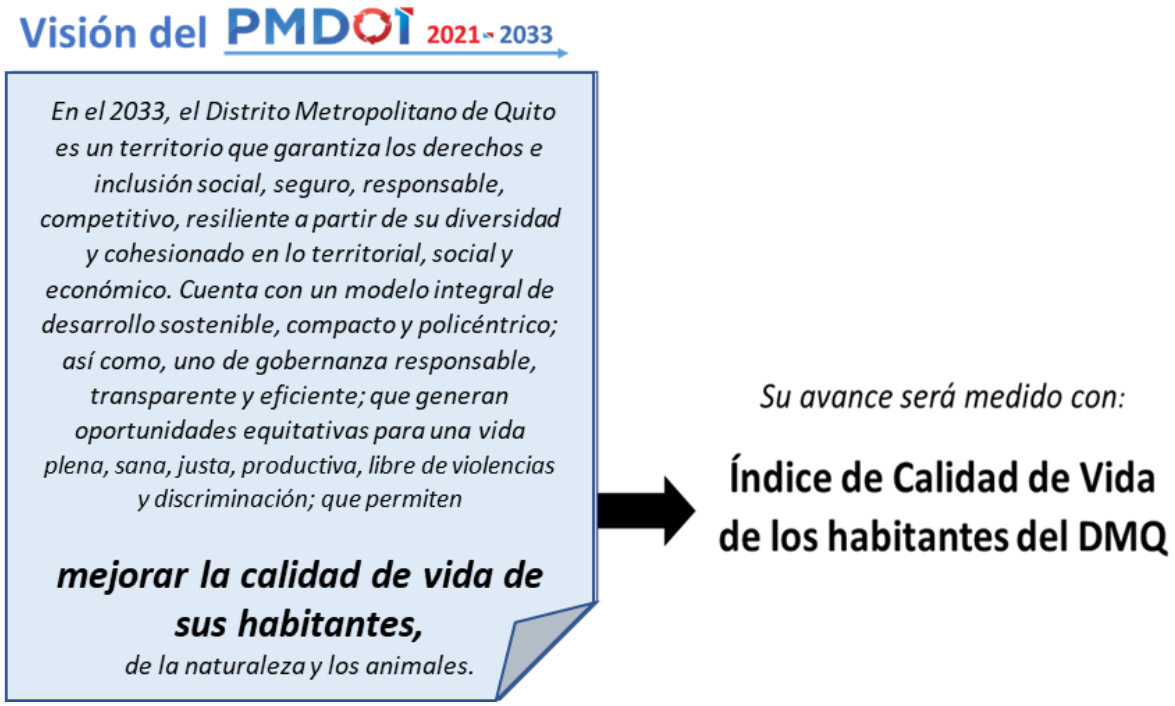
Los resultados esperados del objetivo estratégico 6 son los que se obtendrán a partir de cumplir las metas de impacto establecidas para el mismo; sin embargo el principal resultado de la consecución de este objetivo: *"Aumentar el Índice de Calidad de Vida al 2033"*; acercará al DMQ a conseguir su visión de desarrollo.

Para poder evaluar el avance en el cumplimiento de objetivos cada año, se utilizan los Indicadores de resultado intermedio, de resultado y de impacto, con sus respectivas metas, planteados en las secciones del 2.3 a la 2.8. En este contexto: los **indicadores de resultado intermedio,** nos ayudarán a ver el avance en la ejecución de las líneas de acción y el cumplimiento y avance en la implementación de los sistemas territoriales aplicados para alcanzar los objetivos estratégicos; los **indicadores de resultado** ayudan a verificar el cumplimiento de resultados de los programas y planes maestros implementados para alcanzar cada objetivo estratégico; y los **indicadores de impacto,** nos ayudarán a ver el grado del impacto en la sociedad de alcanzar la consecución de los objetivos estratégicos.

A estos indicadores, se agregará índices de avance: el uno de cumplimiento de la meta (ICM) y de cumplimiento de objetivo (ICO), los cuales se construirán a partir de la Metodología de seguimiento y evaluación detallada en el Capítulo 3.

Es importante mencionar que, la consecución de las metas de todos los objetivos estratégicos llevará al Distrito Metropolitano de Quito a alcanzar su ***"Visión de desarrollo al 2033"***; cuyo fin último es "***mejorar la calidad de vida de sus habitantes***"; por lo que el impacto global del PMDOT podrá ser medido con el **Índice de Calidad de Vida**; y su avance con el **Índice Cumplimiento de la Meta (ICM)** establecido en el Capítulo 3.2.

Ilustración 7: Índice relacionado la Visión de desarrollo del PMDOT



Fuente: Secretaría General de Planificación - MDMQ, 2021.

2.9. Modelo Territorial Deseado 2021 – 2033.

El Modelo Territorial Deseado (MTD) del Distrito Metropolitano de Quito, en su nivel de planeación territorial y operativa fue desarrollado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del MDMQ; las mismas fueron construidas técnicamente a partir de la Evaluación del PMDOT 2015 – 2025 (Ver Apéndice 1) y del análisis del diagnóstico territorial (Ver Apéndice 2), del aporte en mesas de trabajo con el resto de las unidades municipales del MDMQ y con los aportes de diferentes actores que aportaron en los talleres de Participación Ciudadana (Ver Apéndice 3). Dicho modelo, está además enmarcado, en los Lineamientos Generales de la planificación estratégica del PMDOT presentados en las secciones anteriores, y se constituye en la estrategia territorial y metropolitana para la ejecución del PMDOT 2021-2033.

Para el desarrollo del Modelo Territorial Deseado, se fortalecerá e implementarán los siguientes sistemas territoriales; los cuales se interrelacionarán entre sí, contribuyendo de forma integral a la consecución de todos los objetivos estratégicos planteados, así como a la visión de desarrollo del PMDOT al 2033:

Tabla 11: Relación de los sistemas territoriales con Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021-2033

<table>
<tr><th>Sistemas MTD</th><th>Objetivos Estratégicos (OE) a los que aportan de forma directa</th><th>Objetivos Estratégicos a los que dan condiciones para su potenciación</th></tr>
<tr><td>Sistema Ambiental y de Riesgo Natural</td><td>OE 2: Promover una Gestión integral Ambiental y de Residuos responsable y sostenible.</td><td rowspan="5">OE 1: Ejercer una gobernabilidad y gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.

OE 5:
Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.

OE 6:
Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad</td></tr>
<tr><td>Sistema de Microrregiones</td><td>OE 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.</td></tr>
<tr><td>Sistema Policéntrico (centralidades)</td><td>OE 3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.</td></tr>
<tr><td>Sistema de Movilidad y Conectividad Vial</td><td>OE 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras</td></tr>
<tr><td>Sistema de Áreas Patrimoniales</td><td>OE 6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nota: En el caso de los objetivos estratégicos 1 y 2, la relación es de doble vía; pues para poder implementar de forma correcta los sistemas, se necesita que se consoliden ciertos temas que forman parte de dichos objetivos, como mejoras institucionales y normativas.</td></tr>
</table>

Fuente: Secretaría General de Planificación - MDMQ, 2021.

En este contexto, el Modelo Territorial Deseado del Distrito Metropolitano de Quito, se plasma con la interrelación entre sistemas, en donde, el sistema policéntrico promueve una mejor distribución territorial, a partir de la identificación y propuesta de varias centralidades que comprenden territorios bien servidos, accesibles y conectados, desde la perspectiva de la vulnerabilidad este sistema incentiva la ocupación de zonas bien abastecidas (descartando asentamientos en áreas de riesgo y de protección), que ofrecen variedad de actividades y oportunidades, de esta manera, satisfacen las principales necesidades a partir de la complementariedad con los nodos funcionales, considerados como áreas de actividades específicas que ejercerán funciones ya establecidas y aquellas planificadas para aportar al equilibrio territorial necesario en el DMQ. Por otro lado, para garantizar la vinculación entre las centralidades urbanas y microrregiones rurales sostenibles se establece un sistema de movilidad y conectividad vial como soporte físico, el mismo que, permite establecer condiciones para promover la inclusión de diversos asentamientos humanos, producto del modelo de desarrollo expansionista, de manera segura y resiliente, es decir, aborda la vulnerabilidad a partir de la cobertura de transporte público, la cual permite acceder a equipamientos, espacios de recreación y servicios en favor de la equidad territorial, también se relaciona a la vialidad, la cual debe estar enfocada al ordenamiento territorial priorizada en función de las zonas mayormente pobladas y que no presentan conectividad. En complemento, la consolidación de la infraestructura y dotación de servicios básicos a los barrios y asentamientos de hecho, así como en aquellos sectores periféricos en los cuales la provisión sea deficiente.

En el sistema ambiental y la vulnerabilidad social se aborda a partir de la relación entre los asentamientos humanos informales en áreas de protección y en territorios susceptibles a amenazas. En este contexto, las acciones responden a las necesidades especiales de reconocimiento, conservación, protección y recuperación de cada una de las categorías identificadas como protección ambiental y que, en conjunto con la Infraestructura Verde, Red Verde Urbana, las Rutas turísticas comunitarias y agroproductivas, busca la inclusión social en relación a la vocación del suelo, así como, al fomento de la economía circular a partir de la promoción turística. De igual manera, se pone énfasis en generar políticas, estrategias y programas dirigidos a promover territorios seguros y resilientes, mediante la gestión de riesgos-desastres y la mitigación del cambio climático. Por otro lado, el Sistema de Microregiones se aborda la vulnerabilidad a nivel rural, por medio de los centros de logística y abastecimiento, y subcentros de distribución, los cuales representan un punto seguro, de abastecimiento y protección para la población en momentos de catástrofes naturales o antrópicas. En relación con la pobreza, se promueve fortalecer los sistemas agrícolas a partir de la red productiva comunitaria, la cual vincula el turismo para el desarrollo de actividades económicas como el hospedaje (agroturismo). El propósito de la red productiva es articular actividades desde la generación de los productos hasta llegar a los mercados.

La vulnerabilidad social se reduce con el empoderamiento de las comunidades, especialmente de las que se encuentran en sectores rurales y que albergan patrimonio arqueológico y arquitectónico. Así mismo, se promueven economías inclusivas para estos sectores ya que con los proyectos de fomento turístico también se potencian otras actividades económicas para las parroquias. En relación con la vulnerabilidad ambiental, con la consolidación de centros especializados en temas de patrimonio cultural se mejoran los niveles de consciencia, tanto de la población local como de la foránea, en conservación del patrimonio arqueológico y como este se vincula con el ambiente natural y la gestión de riesgos.

Definición del Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado (MTD) es el modelo propuesto para la ordenación del territorio del DMQ que se sustenta en la visión de la ciudad, objetivos estratégicos del PMDOT, y busca territorializar las políticas públicas locales para su consecución. Define las estrategias territoriales mediante el Sistema Ambiental, Sistema de Microrregiones, Sistema Policéntrico, y un componente de los sistemas público de soporte que incluye el Sistema de Movilidad y Conectividad. El MTD promueve el desarrollo social, económico, ambiental y cultural en el DMQ, articulando la estructura urbana y rural de una manera armónica y complementaria con el fin de generar una ciudad equitativa en donde las oportunidades, servicios y espacios se distribuyan para todos los ciudadanos, involucrando en los procesos de planificación a todos los actores, instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

El MTD se relaciona con la estructura urbana consolidada o en formación que propone concretar un sistema de centralidades, de diferentes escalas e influencia, que aprovechen la vocación de los territorios, la mixticidad de usos, el desarrollo orientado al transporte y los diferentes modos de movilidad, la dotación de equipamientos y servicios públicos y la capacidad receptiva del suelo con el fin de densificar o redensificar zonas que actualmente reflejan un bajo aprovechamiento urbanístico y cuentan con un gran potencial de desarrollo. La contención del área urbana y la configuración de su límite son primordiales para evitar que el suelo rural de producción o de protección se urbanice.

La estructura rural se fortalece mediante el sistema de microrregiones sostenibles, el cual permite aprovechar los vínculos de las parroquias rurales para planificar zonas de desarrollo y promover la soberanía alimentaria de las comunidades rurales relacionadas a las actividades agroproductivas y turísticas. Las microrregiones rurales sostenibles se proyectan como zonas de desarrollo social, ambiental y económico donde se promueva una red económica sostenible a través de las cadenas productivas de las medianas y grandes agroindustrias urbanas. Los nodos articuladores de microrregión se refieren a las parroquias con mayor desarrollo económico y productivo que hacen las veces de cabeza de la microrregión y se relacionan internamente con los nodos parroquiales (cabeceras parroquiales); hacia la meseta de Quito con las centralidades urbanas y externamente mediante conexiones intracantonales, e interprovinciales.

2.9.1. Sistemas territoriales que componen el Modelo Territorial Deseado.

2.9.1.1. Sistema Ambiental y de Riesgo Natural.

El medio ambiente natural se entenderá como un sistema que provee múltiples servicios ecosistémicos fundamentales para la vida animal y vegetal, tales como: proporcionar alimentos nutritivos y agua limpia; regular el clima; apoyar la polinización de los cultivos y la formación de suelos, y ofrecer beneficios recreativos y culturales. Los servicios ecosistémicos son los fundamentos de los sistemas agroalimentarios.

El sistema ambiental priorizará la protección y conservación de ecosistemas sanos y altos en biodiversidad que brindan servicios ecosistémicos, así como la restauración de los ecosistemas degradados. De manera transversal, se incorporan al sistema ambiental la definición de los siguientes conceptos:

- **Infraestructura Verde.-** Es todo componente, subcomponente o elemento natural que en su conjunto mantiene, sustenta, restaura los procesos ecológicos naturales como el ciclo del agua y purificación del aire, y que proporciona resiliencia a través de los beneficios de la naturaleza o servicios ecosistémicos a la ciudad u otros asentamientos humanos para la mejora de la calidad del hábitat, a través de la protección y valorización de la naturaleza y su relevancia contra los efectos del cambio climático y de la inequidad social y ambiental. Se pretende lograr esto mediante la conservación de las áreas naturales protegidas, la consolidación de los corredores ecológicos, de la red verde urbana y la protección y recuperación de quebradas, entre otros.

- **Infraestructura Azul. -** Es todo componente, subcomponente, elemento o procesos relacionados con el agua, su ciclo natural y sus ecosistemas acuáticos, que cuentan con una especial relevancia para la conservación y restauración de sus fuentes, su captación, tratamiento, suministro, diseño urbano, uso eficiente y saneamiento, así como aspectos cruciales contra los efectos del cambio climático y de la inequidad social y ambiental.

El Modelo Territorial Deseado se rige a 3 principios ecológicos y ambientales transversales en su desarrollo y planificación, alineándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y al Plan de Acción Climático de Quito. Se promueve la construcción de una Ciudad Carbono Neutro, se potencializa la Reducción de la Huella Urbanística, y se impulsa la Restauración de Ciclos Ecológicos. En base a los 3 principios ecológicos y ambientales transversales en el desarrollo y planificación del Modelo Territorial Deseado, se estructura el **Sistema Ambiental y de Riesgo Natural, con los siguientes componentes**[22]:

- **Áreas Naturales Protegidas.-** trata de las determinantes del Medio Natural, como parte del Sistema Ambiental del Modelo Territorial Deseado incluye además de las áreas naturales protegidas la Red Verde Urbana.
- **Zonas de Susceptibilidad y Amenaza a fenómenos naturales[23].-** se refiere a las determinantes de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- **Polígonos Industriales y zonas Agroproductivas[24].-** se refiere a las determinantes de la ocupación del suelo rural en relación a las actividades agroproductivas e industriales
- **Zonas de Aprovechamiento Extractivo[25].-** son las determinantes de la ocupación del suelo rural en referencia a las actividades de extracción de recursos naturales no renovables.

[22] Revisar el detalle y alcance de estos componentes en la sección: Estructura urbano rural, del componente estructurante, del *"Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021 - 2033"*.

[23] Zonas donde existe la factibilidad de concurrencia de un fenómeno sobre la base de las condiciones locales del terreno. La susceptibilidad es una propiedad del terreno que indica qué tan favorables o desfavorables son las condiciones para que puedan ocurrir eventos como deslizamientos, inundaciones, hundimientos, flujos de lodo y escombros, entre otros.

[24] Polígonos industriales: zonas urbanas que por sus características territoriales son estratégicas para la implantación de actividades industriales productivas o logísticas de distintos impactos, que pueden estar o no relacionadas entre sí, que deberán permitir una buena accesibilidad desde corredores colectores, arteriales o expresos garantizando la conectividad hacia los centros de acopio y distribución comercial terrestres y/o aéreos a escala regional. Zonas agroproductivas: comprenden zonas rurales cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizadas en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria y otras actividades productivas, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria.

[25] Zonas que por sus riquezas en recursos y materiales no renovables se destinan primordialmente a la extracción y explotación de los mismos. Debido a la capacidad de las actividades extractivas para generar impactos negativos en las comunidades y en los ecosistemas, la planificación, localización y delimitación de los polígonos de aprovechamiento

2.9.1.1.1. Áreas naturales protegidas.

Son áreas de patrimonio natural que se encuentran dentro de los sistemas de conservación de áreas protegidas, cuyo fin es proteger los ecosistemas, la biodiversidad, y los servicios ecosistémicos ambientales que estos proveen a la vida animal y vegetal. Estos sistemas son:

- A nivel estatal, el **Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)**, que estará integrado por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado. Su declaratoria, categorización, re categorización, regulación y administración deberán garantizar la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, así como la conectividad funcional de los ecosistemas terrestres, insulares, marinos, marino-costeros y los derechos de la naturaleza. Las áreas protegidas serán espacios prioritarios de conservación y desarrollo sostenible.

- A nivel distrital, como parte del SNAP, se establece el **Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito (SMANP)**, que está compuesto por el Patrimonio Natural Distrital, el cual está definido como la predominancia de componentes naturales sobre componentes transformados por acciones antrópicas, regulados de acuerdo a las ordenanzas y planes de manejo respectivos. Dentro de estas áreas se circunscriben unidades de planificación y manejo ambiental entre las que se identifican: las Áreas de protección de humedales; Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS); y Áreas de intervención especial y recuperación (AIER):

    - **Áreas de Protección de Humedales:** Áreas que constituyen fuentes de agua como arroyos, ciénegas, ojos de agua, manantiales, bofedales, pantanos, glaciares, así como sus ecosistemas asociados aportantes o estabilizadores de cuencas hidrográficas y del ciclo hídrico en general, los cuales son esenciales para la estabilización ambiental, reproducción o de importancia temporal para aves migratorias y de uso recreacional.

    - **Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS):** Áreas que incluyen una zona núcleo de protección estricta, una zona de recuperación y una de uso sostenible. El área permitirá la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sostenible de ecosistemas y recursos naturales, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que estas aporten al mantenimiento de la viabilidad ecológica, así como a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas. En algunos casos, protegerá muestras significativas del patrimonio cultural.

    - **Áreas de intervención especial y recuperación (AIER):** Áreas de propiedad pública, privada o comunitaria que, por sus condiciones biofísicas y socioeconómicas, previenen desastres naturales, tienen connotaciones histórico-culturales, disminuyen la presión hacia las Áreas de Conservación, posibilitan o permiten la funcionalidad, integridad y conectividad con la Red de Áreas Protegidas y la Red Verde Urbana (corredores verdes) y constituyen referentes para la ciudad. Por sus características deben ser objeto de un manejo especial.

extractivo deben considerar y evaluar factores como: zonas de exclusión para la extracción de áridos y pétreos; zonas de Concesiones Mineras y Permisos artesanales vigentes; y zonas con Potencial Geológico Minero.

Las áreas de protección municipal definidas para el Distrito Metropolitano son las siguientes:

a) Áreas de Protección de Humedales
   - Humedales Cerro Las Puntas
   - Páramos de Píntag
b) Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS)
   - ACUS Mashpi – Guaycuyacu - Saguangal
   - ACUS Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal
   - ACUS Mojanda - Cambugán
   - Bosques del Valle de Lloa
c) Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER)
   - AIER Pichincha Atacazo
   - AIER Ilaló
d) Corredor Ecológico
   - Corredor Ecológico del Oso Andino
e) Red Verde Urbana
   - Quebradas Vivas
   - Corredores Verdes

El Sistema Ambiental y de Riesgo natural recoge las pautas de la Visión 2040, las cuales se plasman en el presente documento y se reflejan en los distintos aspectos ambientales antes mencionados. Igualmente, es importante otorgar un cuidado y manejo de los hitos naturales, que son recursos naturales, paisajístico y turísticos, tales como: Lagunas, Aguas termales, Cascadas, Cerros, Volcanes.

En este contexto, los lineamientos para este sistema responden a las necesidades especiales de reconocimiento, conservación, protección y recuperación de cada una de las zonas que pertenecen a estas categorías, las cuales están descritas con profundidad en el documento de diagnóstico.

Cabe mencionar que dentro de los lineamientos se plantea la incorporación del cerro Ilaló al Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas SMAP, por su gran valor ecosistémico y biológico. Igualmente se propone iniciar un proceso de evaluación para que a futuro se pueda definir si las áreas del Valle de Lloa y el Páramo de Pintag puedan ser consideradas dentro del SMAP al ser parte de los bioterritorios del Chocó Andino y de Pintag-Cerro Puntas. Por otro lado, se propone también la actualización de una red verde urbana que permita la integración de los diversos ecosistemas urbanos y rurales.

A continuación, se presenta las principales líneas de acción específicas para las áreas de protección:

a) Áreas de Protección Ambiental. Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS)

Para cada una de las categorías que se plantean ser parte del Modelo Territorial Deseado continúan con la protección y conservación de las áreas que contienen características biodiversas y ecosistémicas tanto para el área urbana como el área rural que realzan el valor natural y patrimonial. Las áreas que se detallan a continuación contienen las acciones que viabilizarán una mejor articulación entre las diferentes problemáticas y potencialidades del territorio. Serán la base para el desarrollo de los ejes intersectoriales, políticas hasta indicadores y sobre todo planes y proyectos como el marco de actuación a largo plazo.

La cantidad de hectáreas que se establecen como áreas de protección y conservación se plantean según lo establecido en los diferentes instrumentos normativos vigentes en el DMQ.

Las áreas de protección ambiental han sido planificadas en anteriores instrumentos de planificación del DMQ, las mismas que han sido parte del análisis para la actualización del PMDOT en el cual, resalta la necesidad de continuar con su protección y conservación además de encontrar áreas que por sus características ambientales, ecosistémicas y de relevancia para el DMQ deben incorporarse al sistema. El PMDOT de manera oportuna en su actualización describe algunos de los lineamientos que deberán ser considerados para la consecución y desarrollo de las políticas, metas, indicadores, programas y estrategias (proyectos).

ACUS Mashpi-Gauycuyacu-Saguangal (17.231,23 ha):

- Generar proyectos para contener la expansión de la frontera agrícola y evitar pérdida de flora y fauna nativa, así como también implementar planes que promuevan la recuperación forestal y la conservación de los bosques primarios y secundarios de la zona.
- Fortalecer la agroproducción sostenible dentro de estas zonas mediante la implementación de talleres y capacitaciones, en donde se instruya sobre técnicas adecuadas para la producción sostenible, con el fin de mejorar la calidad de vida de los agricultores y promover el equilibrio ambiental, económico y social.
- Fomentar prácticas no invasivas en las áreas de concesión minera a través de la creación de planes que protejan el ecosistema y no ponga en riesgo la conservación de los mismos, así como la redefinición de las áreas destinadas a exploración y extracción minera.
- Generar programas que promuevan el ecoturismo comunitario para generar dinámicas económicas inclusivas con las comunidades que se encuentran cercanas al lugar.

ACUS Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal (15.881,94 ha):

- Promover la conservación y recuperación de los sitios arqueológicos mediante la implementación de proyectos turísticos que rescaten el valor social e histórico de estos lugares.
- Generar programas que promuevan el ecoturismo comunitario, con el fin de generar dinámicas económicas y de desarrollo local inclusivas con las comunidades y promover el equilibrio económico, social y ambiental de la zona.
- Generar proyectos para contener la expansión de la frontera agrícola y evitar pérdida de flora y fauna nativa, así como también implementar planes que promuevan la recuperación forestal y la conservación de los bosques primarios y secundarios de la zona.
- Fortalecer la agroproducción sostenible dentro de estas zonas mediante la implementación de talleres y capacitaciones, en donde se instruyan técnicas adecuadas para producción sostenible, con el fin de mejorar la calidad de vida de los agricultores y promover el equilibrio ambiental, económico y social.

ACUS Mojanda – Cambugán (27.191,2 ha):

- Cuidar y mantener las fuentes hídricas, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos existentes en la zona tanto de los bosques como del páramo.
- Promover la producción sostenible en agricultura y ganadería y la recuperación en zonas vulnerables afectadas por el avance de la frontera agropecuaria.

- Establecer una estrategia que permita la adaptación de las comunidades al cambio climático y el desarrollo de una economía sostenible comunitaria mientras se mantienen y conservan los bienes y servicios ambientales.

Bosques del Valle de Lloa (39.147,10 ha):

- Crear planes y proyectos cogestionados con la comunidad para la protección y recuperación de la vegetación nativa de los bosques, áreas de importancia biológica, así como crear conciencia de corresponsabilidad ambiental y sentido de conservación del patrimonio natural. De esta manera se logrará generar una continuidad de diversos ecosistemas y crear corredores turísticos, además la inclusión de estas áreas al sistema de protección ayuda en el fortalecimiento de los ecosistemas frágiles de la zona.
- Generar programas que promuevan el ecoturismo comunitario, con el fin de generar desarrollo económico local en las comunidades pertenecientes a la zona.
- Fortalecer la agroproducción sostenible mediante la implementación de talleres y capacitaciones, en donde se instruya sobre técnicas adecuadas para incorporar la producción sostenible, con el fin de mejorar la calidad de vida de los agricultores y promover el equilibrio ambiental, económico y social.

b) Áreas de Protección de Humedales (APH)

Humedales Cerro Las Puntas (28.143,71 ha):

- Generar proyectos para contener expansión de la frontera agrícola, especialmente la destinada al cultivo de pastizales, con el fin de evitar la pérdida de áreas de los humedales.
- Fortalecer la agroproducción sostenible mediante la implementación de talleres y capacitaciones, en donde se instruyen técnicas adecuadas para implementar la producción sostenible, y así mejorar la calidad de vida de los agricultores al mismo tiempo que se promueve el equilibrio ambiental, económico y social.
- Contener la expansión de la mancha urbana mediante la implementación de normas y límites que promuevan la conservación de los humedales.
- Generar programas que promuevan el ecoturismo comunitario, con el fin de generar desarrollo económico local en las comunidades que se encuentran cercanas al lugar, y crear corredores ecológicos que permitan la integración directa con el Parque Nacional Cayambe-Coca.

Páramos de Pintag (37.474,65 ha):

- Generar planes para la recuperación y conservación los páramos de Pintag, con el fin de garantizar una continuidad de los sistemas biológicos y ambientales, y de esta manera garantizar la provisión de agua para las generaciones futuras.
- Implementar programas y proyectos para la contención de la frontera agrícola, así como para el fortalecimiento de la producción sostenible, mediante la impartición de talleres que enseñen técnicas adecuadas para una producción sostenible.
- Implementar programas que promuevan el ecoturismo comunitario, con el fin de generar corredores ecológicos que permitan una integración con las áreas de protección nacionales como es la Reserva Ecológica Antisana y la Reserva Nacional Cotopaxi.

c) Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER)

Las Áreas de Intervención Especial y Recuperación que se plantean en el Modelo Territorial Deseado resalta la importancia de continuar con el planteamiento de protección y conservación del área rural con valor ecosistémico, valor natural (fuentes de agua, reserva de biósfera, geoparques). En base a la articulación y fortalecimiento de un sistema de gestión integral de cuencas hídricas en el DMQ, las AIER cumplen el objetivo de protección y conservación de las fuentes agua natural así también de las quebradas abiertas que cumplen su rol ecosistémico y forestal.

AIER Pichincha Atacazo (9.991 ha):

- Promover programas para generar conciencia y corresponsabilidad ambiental, así como programas que controlen y prevengan las malas prácticas ambientales, con el fin de evitar incendios forestales, deslizamientos de tierra u otras afecciones al ecosistema y los asentamientos humanos cercanos.
- Implementar planes para prevenir los asentamientos humanos de hecho en estas zonas, así como para regular el uso permitido en predios privados.
- Incentivar programas y proyectos que promuevan el ecoturismo comunitario, con el objetivo de generar dinámicas económicas inclusivas con las comunidades pertenecientes al área, así como incentivos para los predios de propiedad privada que apoyen a la conservación de estos ecosistemas.

AIER Ilaló (6.855,86 ha):

- Implementar prácticas para la recuperación de la cobertura vegetal que se enfoquen en la conservación y protección de estos ecosistemas con el fin de disminuir su vulnerabilidad y de potenciar su valor histórico y social.
- Promover programas que premien las buenas prácticas ambientales y de conservación del patrimonio ecológico, así como el ecoturismo comunitario para lograr un equilibrio económico, ambiental y social en la zona.
- Generar planes que regulen las fronteras agrícolas y urbanas, tanto en predios públicos como privados, con el fin de recuperar y conservar este ecosistema, así como fortalecer la práctica de agroproducción sostenible.

d) Corredor Ecológico

Corredor Ecológico del Oso Andino[26] (55.401,34 ha):

- Promover los proyectos enfocados en la recuperación y conservación de la flora y fauna propia de la zona andina, así como fortalecer los programas que promuevan el ecoturismo comunitario, para generar desarrollo local junto con las comunidades que pertenecen a la zona.

[26] El Corredor Ecológico del Oso Andino en el Noroccidente del DMQ, es un mecanismo para conservar y proteger el hábitat de esta especie de fauna emblemática considerada por la UICN en la categoría de Vulnerable, y de otras especies de fauna y flora asociadas al bosque andino; así como para promover un modelo de desarrollo armónico con el entorno, que haga viable el manejo sustentable de los recursos naturales para generar oportunidades de un buen vivir a las poblaciones locales.

- Generar proyectos que premien las buenas prácticas ambientales y de conservación del patrimonio natural en las comunidades, con el fin de generar conciencia ambiental y sentido de corresponsabilidad.
- Fortalecer la agroproducción sostenible dentro de estas zonas mediante la implementación de talleres y capacitaciones, en donde se instruyan técnicas adecuadas para la producción sostenible, y así mejorar la calidad de vida de los agricultores al mismo tiempo que se promueve el equilibrio ambiental, económico y social.

e) Red verde Urbana[27]

Quebradas Vivas (47.396,92 ha):

- Generar programas de recuperación de las quebradas con la finalidad de crear espacios activos que permitan dar continuidad, relacionar e integrar el sistema de áreas protegidas en el DMQ.
- Promover la consolidación del SMANP mediante el reconocimiento, conservación y protección del sistema de quebradas.

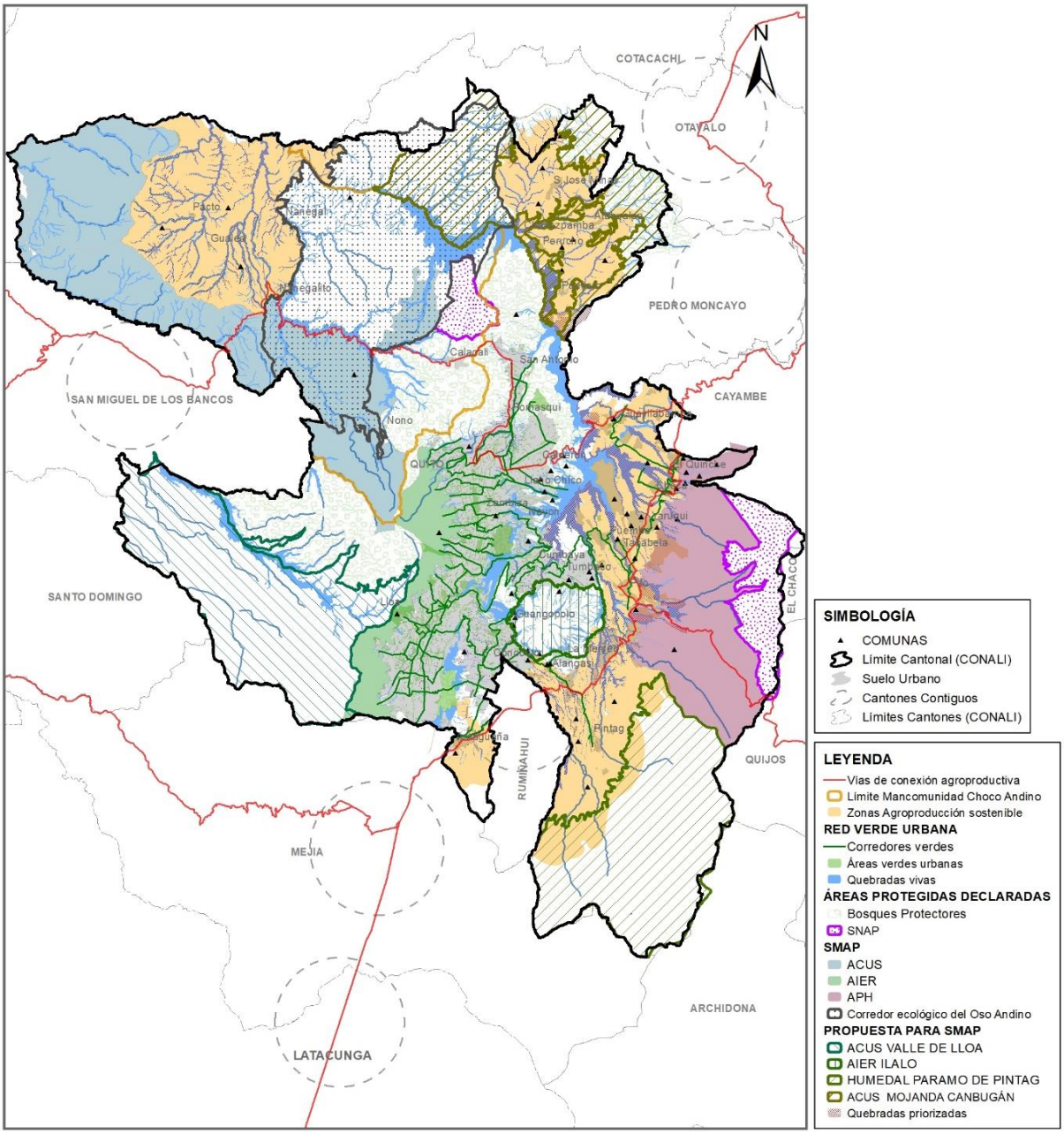
Corredores Verdes[28]:

- En concordancia con la Red Verde Urbana se proponen, como ejes estructurantes del Plan Maestro de Espacio Público, a los Corredores Verdes. Los corredores verdes tienen el objetivo de conectar ecosistemas aislados, producto del crecimiento de la mancha urbana, a través de componentes ambientales que fomenten la continuidad de ecosistemas, el incremento de biodiversidad, la reducción de alteraciones en el ciclo hídrico, la creación de microclimas urbanos, la reducción de contaminación atmosférica, la mitigación al cambio climático, entre otros.
- Consolidar a través de los corredores verdes un sistema de espacios públicos articulados física y funcionalmente entre ellos y con el entorno natural, que respondan a dinámicas urbanas presentes en poblaciones urbanas y rurales, fomenten el uso y ocupación del espacio público y promuevan el desarrollo social y económico de forma sostenible.
- Potenciar y conservar los espacios públicos de encuentro con potencial ambiental y el suelo de protección remanente en la zona centro de la meseta central a través de la conformación de un polígono ecológico.
- Incrementar el potencial ecológico de espacios públicos de encuentro (parques y plazas) a través de superficie permeable, vegetación y arbolado urbano nativo con el objetivo de que se conviertan en refugios de paso de vida silvestre, aporten en el desarrollo biológico del suelo y permitan la filtración de agua lluvia.
- Incorporar componentes ecológicos a la reconfiguración de perfiles viales, incrementando superficies verdes urbanas que aporten a la continuidad de ecosistemas, al paso de vida silvestre y a la creación de microclimas urbanos, los mismos que fomentan la conformación de espacios públicos de conectividad sostenibles, caminables y confortables.

[27] Se conceptualiza a la Red Verde Urbana como un sistema de conectores de vegetación que, a través del tejido urbano, generan una vinculación espacial entre las áreas naturales de conservación y los espacios verdes con el valor ecológico, que facilitan la movilidad y brindan hábitat a la vida silvestre urbana.
[28] El desarrollo de los corredores verdes para el DMQ será presentado posteriormente.

Como se observa, mediante la continuidad de las acciones plateadas, tendremos un modelo territorial deseado en donde el patrimonio natural sería conservado y respetado, en donde las áreas verdes que conforman el DMQ estarían integradas en sus diferentes niveles mediante de las unidades de planificación y manejo ambiental del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito (SMANP), en donde se garantiza la vida de la flora y fauna nativa que se encuentra dentro las mismas, y en donde se fomentaría el turismo comunitario, y dinámicas de desarrollo que mejorarían la calidad de vida de las comunidades aledañas. En la ilustración 8, se presenta la propuesta compilada de las áreas de protección, conservación junto con las áreas verdes urbanas y rurales.

Ilustración 8: Sistema Ambiental: Áreas de protección y conservación del DMQ.

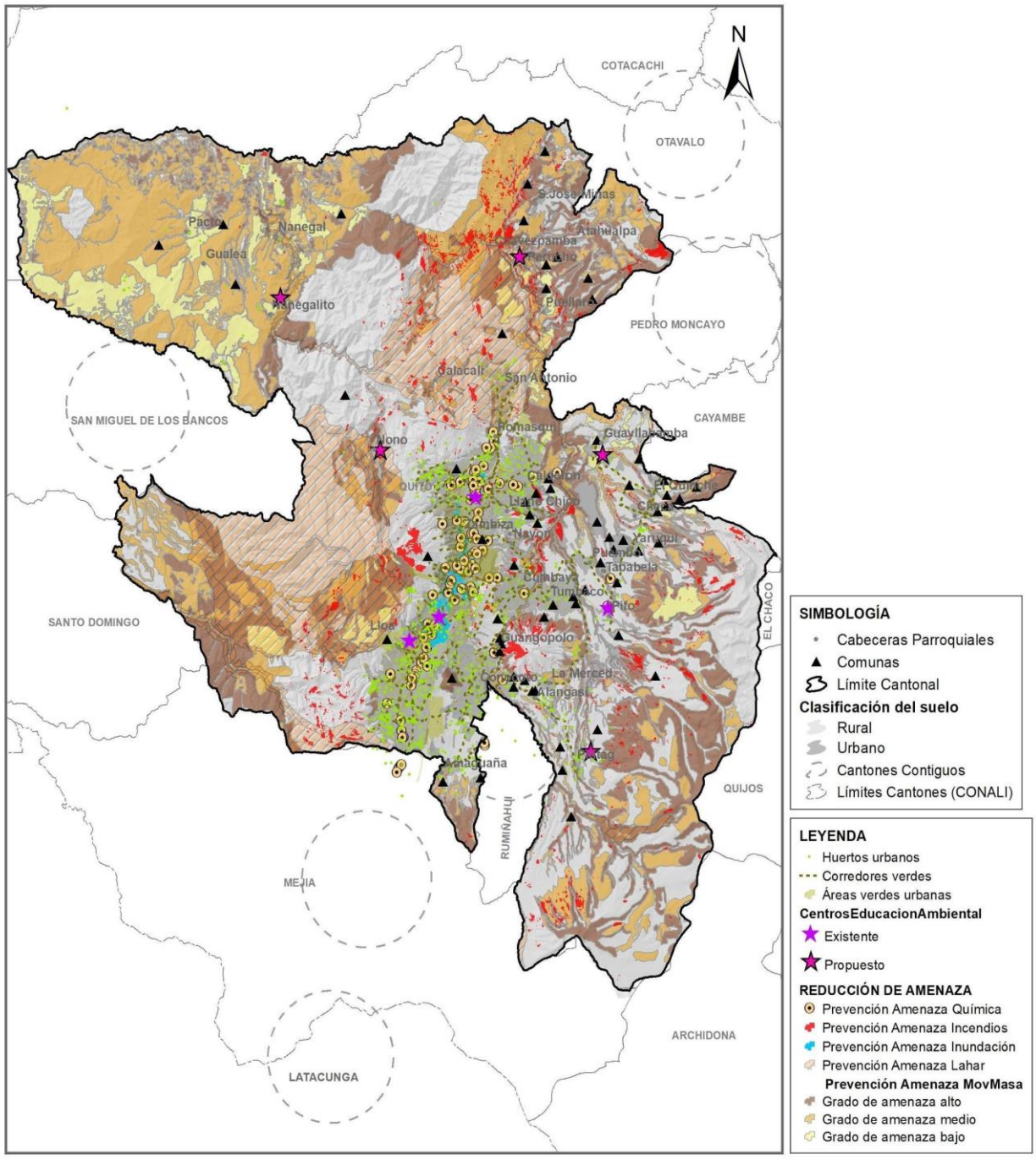


Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021

2.9.1.1.2. Riesgo natural y Cambio climático

La situación geográfica de Quito, así como el aumento de la mancha urbana y la ocupación de zonas poco aptas para la construcción de viviendas, han generado situaciones de riesgo en relación a fenómenos morfoclimáticos, las cuales fueron analizadas en el componente biofísico del diagnóstico territorial.

Ilustración 9: Riesgos y cambio climático



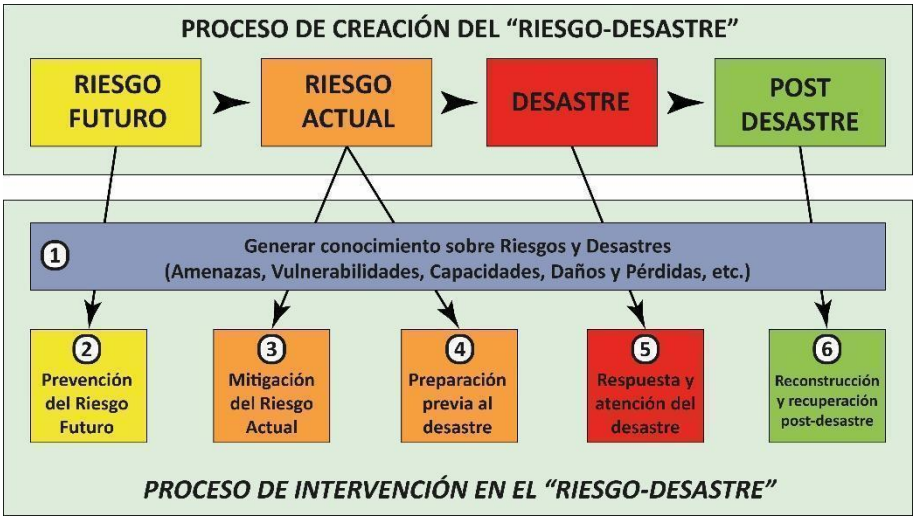
Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021

Las barreras naturales que ofrecían los bosques protectores en las laderas del Pichincha han ido disminuyendo paulatinamente, debido a la deforestación causada por la urbanización descontrolada. Estos factores colocan en una situación de alta vulnerabilidad a las familias cuyas viviendas se ubican en las zonas calificadas como de alto riesgo. Por lo que, se han determinado territorios con alta amenaza: química, incendios, inundaciones, lahares y movimientos en masa, con el fin de enfocar acciones en sectores estratégicos, en concordancia con el Plan de Acción Climática del DMQ, elaborado por la Secretaría de Ambiente del MDMQ como herramienta de acción local frente al cambio climático, medidas de mitigación y adaptación.

En este sentido, el riesgo de desastres, de manera específica, representa las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro (UNISDR, 2009). La magnitud y extensión de los desastres exceden la capacidad de la sociedad afectada para recibir el impacto y sus efectos, así como para responder eficientemente, y recuperarse por sí misma.

Es importante comprender que el riesgo de desastres es un proceso dinámico, cambiante, que está íntimamente relacionado con los procesos sociales, económicos y políticos que influyen en el desarrollo de una sociedad, y por tanto en la evolución de su vulnerabilidad. Entonces la dinámica del riesgo en términos: sociales, territoriales y temporales, conduce a crear un "proceso continuo del riesgo" que no depende estrictamente del fenómeno desencadenante del desastre, sino de la fragilidad social en su conjunto. Si no se interviene en la construcción social del riesgo, tarde o temprano se materializará el desastre si la magnitud e intensidad de un fenómeno (natural o antrópico) son suficientes para causar daños y pérdidas considerables. A este proceso se lo denomina *"Riesgo-Desastre"*.

Ilustración 10: Procesos de creación e intervención en el Riesgo - Desastres



Fuente: Procesos de Creación y de Intervención del "Riesgo-Desastre" (Modificado de Narváez y otros, 2009)

La **Gestión del Riesgo de Desastres** es un proceso social complejo, cuyo fin es prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual mediante la aplicación de políticas, estrategias, programas y proyectos acorde a la realidad local. Es por este motivo, que en función de del riesgo natural y cambio climático presentado, dentro de este instrumento de planificación se incorpora más adelante la sección "***3.3 Estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo y su mitigación"***, en donde se presenta los lineamientos para la gestión de riesgos de desastres y los lineamientos generales de prevención y mitigación por tipo de riesgo en el DMQ.

En su conjunto el Sistema Ambiental del DMQ que pone en valor la riqueza natural propia de esta parte de la región andina latinoamericana representada en sus diversos pisos climáticos y usos de suelo; riqueza a la cual, se pretende proteger de forma sostenible en el mediano y largo plazo, a partir de las políticas y estrategias del "Objetivo Estratégico 2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles" (Ver sección 2.4)

Para finalizar, se debe mencionar que en su conjunto el Sistema Ambiental y de Riesgo Natural del DMQ que pone en valor la riqueza natural propia de esta parte de la región andina latinoamericana representada en sus diversos pisos climáticos y usos de suelo; riqueza a la cual, se pretende proteger de forma sostenible en el mediano y largo plazo, a partir de las políticas y estrategias del "Objetivo Estratégico 2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles" (Ver sección 2.4).

2.9.1.2. Sistema de Microrregiones.

En el DMQ existen varios territorios a los que en los estudios del ICQ llama microrregiones[29], los cuales se constituyeron a partir de consideraciones y variables arqueológicas, económico-productivas y socioculturales. El Modelo Territorial Deseado incorpora a estos territorios y aprovecha las oportunidades que estos plantean para desarrollar un sistema de microrregiones sostenibles que promueva el desarrollo inclusivo y que brinde sus poblaciones un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En este sentido, se plantean diez microrregiones rurales: Oriental, Nororiental 1, Nororiental 2, Norcentral, Noroccidental, Occidental, Equinoccial, Norequinoccial, Valle de Tumbaco y Valle de los Chillos, donde se proponen acciones capaces de sostener y consolidar espacios rurales equitativos y económicamente dinámicos que garanticen la seguridad alimentaria, conserven los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del DMQ, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados, mediante el fortalecimiento de las capacidades locales y la dotación de herramientas adaptativas frente a posibles eventos adversos del Cambio Climático.

Se identifican nodos agroproductivos los cuales permiten estructurar el sistema de centralidades por medio de circunscripciones menores con una especialidad particular. Además, son el vínculo funcional de las microrregiones con vocación agrícola y articula el comercio, los equipamientos, las áreas productivas y los centros de trabajo cerca a los sitios de asentamiento de la población. De esta manera se generarían dinámicas urbanas incluyente e interactivas.

[29] Véase: ZAPATTA, REYES, CALLE, otros (2013). Sistemas rurales – urbanos en el DMQ, Instituto de la Ciudad 2013. Quito-Ecuador.

Adicionalmente al análisis de las microrregiones y sus dinámicas socio-económicas se estudió información secundaria como la capacidad de uso del suelo, el aprovechamiento extractivo del suelo, áreas de protección, zonas arqueológicas y procesos de contaminación de actividades agropecuarias y de minería determinadas en el diagnóstico con el objetivo de encontrar problemáticas y potencialidades.

Dentro de las problemáticas más recurrentes en las microrregiones se resaltan los procesos acelerados de urbanización sobre el suelo con aptitud agrícola como consecuencia de la presión inmobiliaria; la desvinculación de la población campesina con la tierra, considerando que las rentas obtenidas de la actividad agrícola no se igualan a la renta del suelo con fines inmobiliarios; los procesos productivos y de extracción, sin procesos técnicos, generan contaminación ambiental; como es el caso de concesiones mineras a gran escala en zonas de alto valor ecosistémico y patrimonial en el Noroccidente del DMQ, que coincide con el Chocó Andino.

Respecto a sus potencialidades, se resalta que el territorio rural cuenta con importantes atractivos naturales como reservas ecológicas, balnearios, cerros, miradores, y zonas de alto valor ecosistémico (ACUS Mashpi, ACUS, Pachijal, bosques nativos) y sitios arqueológicos, los cuales deben ser preservados bajo un enfoque de turismo comunitario. Por otro lado, la microrregión nororiental cuenta con un suelo apto para la actividad agrícola, misma que debe ser protegido para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía del DMQ.

2.9.1.2.1. Conceptos y lineamientos de la propuesta.

En este contexto, se plantean conceptos que serán utilizados en las líneas de acción que se propondrán más adelante con el fin de implementar un MTD sostenible e inclusivo basado en las buenas prácticas ambientales, en la producción agropecuaria, la preservación de los ecosistemas mediante la incorporación de modos sostenibles de vida, el incremento de las oportunidades de trabajo y la reducción de la pobreza de las áreas rurales. Estos conceptos son:

- **Agricultura sostenible:** Son procesos agroproductivos de diferentes escalas: empresarial, mercantil, combinada, local y artesanal, las cuales se desarrollan en un territorio sin provocar una degradación en la base natural, no compromete recursos comunes de generaciones futuras y buscan garantizar la seguridad alimentaria con soberanía. Además, ésta “genera sistemas de producción que sean económicamente viables, culturalmente adecuados y ambientalmente respetuosos. La producción agrícola sostenible genera una oferta de productos que alimentan a las familias campesinas y produce excedentes que son canalizados a los mercados locales y regionales para el consumo de la población urbana” (Verdes 2008).

- **Santuarios Agrícolas:** Zonas donde se aplican técnicas de agricultura ancestral (las zonas ubicadas dentro de áreas de protección no son aptas para agroproducción a gran escala).

- **Agroecología:** Son procesos agrícolas que se pueden implementar en las escalas artesanal y local, característicos de culturas ancestrales cuyos conocimientos son tramitados de generación en generación; además, incorporan mecanismos de adaptación a su contexto natural y a las características propias de cada agroecosistema, evita su expansión, disminuye su contaminación, no introduce elementos foráneos y permite mantener la base productiva de los territorios ancestrales (Brazales 2000).

- **Turismo comunitario:** Es una alternativa de turismo con un enfoque sostenible la cual reduce los impactos ambientales y socioculturales. Además, promueve la interacción de los turistas con las comunidades rurales, indígenas y urbanas locales mediante un equilibrio de aspectos medioambientales, económicos y socioculturales.

2.9.1.2.2. Lineamientos microrregiones rurales sostenibles.

Para la construcción de las Microrregiones Rurales Sostenibles se delinean cinco líneas de acción, que a su vez serán la base para la formulación del Modelo Territorial Deseado. Su objetivo es lograr un futuro mejor y más sostenible, y son:

- Fortalecer las zonas de agroproducción sostenible, que integren la dimensión social, ambiental y económica, para promover áreas agrícolas nuevas y mejorar las actuales con el fin de desincentivar el crecimiento urbano sobre áreas con potencial agrícola.

- Promover que las comunidades ancestrales ubicadas en áreas de protección (santuarios agrícolas) practiquen actividades agrícolas y desarrollen procesos de producción de alimentos basados en agroecología con el fin de evitar la expansión y disminuir la contaminación y deterioro del ecosistema.

- Impulsar el turismo comunitario aprovechando el patrimonio tangible e intangible de los territorios. Para esto, se debe conservar los valores ecológicos, culturales y de producción sostenibles de zonas rurales.

- Disminuir y controlar procesos de extracción minera en áreas protegidas, fuentes de agua y centros poblados.

- Potenciar el SMAP mediante la articulación de modos de vida rurales vinculados al aprovechamiento de bosques con fines no maderables y sistemas agropecuarios sostenibles compatibles con su conservación incluyendo a las comunas.

2.9.1.2.3. Microrregiones sostenibles rurales.

El Sistema de Microrregiones sostenibles rurales se basa en el Sistema Polinuclear con el objetivo de lograr el desarrollo y equilibrio territorial de las áreas rurales en relación con la ciudad compacta, en este caso Quito.

En este contexto el sistema se estructura a través de cuatro elementos:

- ✓ **Nodos:** Son los polos o nodos rurales del sistema.
- ✓ **Microrregiones:** Agrupa a los nodos o parroquias rurales por sus condiciones sociodemográficas, ubicación geográfica, vocación productiva y sus actividades económicas, sistema vial, y por su potencial agrícola.
- ✓ **Nodos Articuladores:** Son aquellas parroquias líderes de la microrregión.
- ✓ **Conexiones:** Son los vínculos que conectan tanto nodos o microrregiones entre sí y con la ciudad de Quito.

Las microrregiones propuestas para el Modelo Territorial son las siguientes:

- Microrregión Oriental: Pintag Amaguaña.
    - Nodo Articulador: Amaguaña.
- Microrregión Nororiental 1: Puembo, Pifo, Tababela.
    - Nodo Articulador: Pifo.
- Microrregión Nororiental 2: Guayllabamba, El Quinche, Checa, Yaruquí.
    - Nodo Articulador: Guayllabamba.
- Microrregión Norcentral: Calderón, Llano Chico, Zámbiza, Nayón.
- Microrregión Orienta[30]: Lloa, Nono.
- Microrregión Equinoccial: Pomasqui, San Antonio, Calacalí[31].
- Microrregión Norequinoccial: San José de Minas, Puellaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa.
    - Nodo Articulador: Perucho.
- Microrregión Valle de Tumbaco: Tumbaco, Cumbayá [32].
- Microrregión Los Chillos: La Merced, Guangopolo, Alangasí, Conocoto.
- Microrregión Noroccidental: Nanegal, Gualea, Pacto, Nanegalito, Calacalí.
    - Nodo Articulador: Nanegalito.

Los nodos articuladores dentro de cada microrregión rural sostenible tienen la función de estructurar las relaciones del sistema o red, agrupando nodos o parroquias rurales. El objetivo es lograr que en las microrregiones se promueva el desarrollo ambiental, social y económicamente sostenible, el encadenamiento productivo, el autoabastecimiento y consumo responsable y a su vez que se fortalezca la relación con la meseta central de Quito. Así las microrregiones se relacionan unas con otras a través de sus nodos articuladores buscando superar la dependencia con la ciudad de Quito, y a su vez cada nodo articulador rural se conecta con la ciudad de Quito conformándose una microrregión fuerte en conexión con el área urbana y ya no nodos rurales independientes y débiles conectándose con la meseta central de Quito.

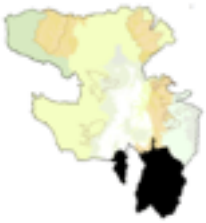
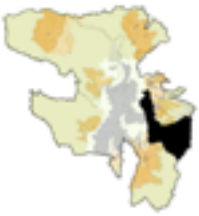
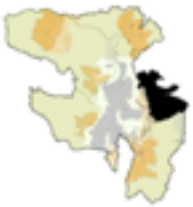
En este sentido, para el desarrollo de las microrregiones rurales sostenibles, se expone a continuación una tabla que refleja las líneas de acción según las particularidades de cada microrregión.

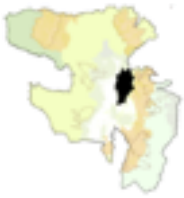
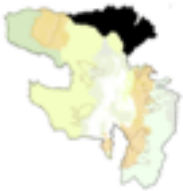
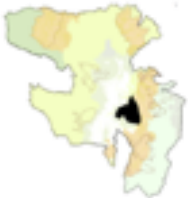
[30] La parroquia de Calacalí es parte de dos microrregiones: la microrregión Noroccidental que corresponde a la Mancomunidad del Chocó Andino (MCA) y la microrregión Equinoccial junto con San Antonio y Pomasqui. Calacalí, por tanto, cumple un rol de integración entre dos microrregiones por ser la intersección entre ellas y aporta al fortalecimiento y sostenibilidad de cada una de ellas.
Calacalí es la puerta de entrada de la MCA y cuyos enfoques como microrregión están alineados a la Ordenanza 137, a la declaratoria de reserva de biósfera y al Plan Especial. Tales enfoques son: 1. el patrimonio natural, siendo la protección ecológica y la preservación de la biodiversidad la prioridad principal de la MCA, 2. El patrimonio cultural, que incluye sitios arqueológicos como Tulipe y una variedad de oferta de turismo ecológico, 3. la producción sostenible, que busca promover el equilibrio entre la producción agrícola y ganadera con la conservación de los bosques y de la biodiversidad, y 4. la red de asentamientos dispersos, donde las cabeceras parroquiales funcionan como nodos urbanos para atender a los poblados en sus alrededores.

[31] La microrregión Oriental, propone la articulación de Lloa con Nono por considerarse de características similares en cuanto a sus actividades económicas productivas, y socioculturales. Se propone vincular ambas parroquias mediante la ruta existente atravesando Mindo, y mediante una ruta ecológica nueva destinada para la caminata y ciclismo sobre la que existen estudios realizados por el IMP.

[32] Las parroquias rurales de Tumbaco y Cumbayá reflejan un intenso desarrollo inmobiliario en su suelo urbano, incluso existen nuevos territorios que serán incorporados al sistema de centralidades; sin embargo, existen comunas dispersas en su suelo rural que practican actividades agrícolas, las cuales han sido considerados en el MTD como nodos agroproductivos que complementan el sistema económico productivo del sistema de microrregiones y la agricultura a escala barrial, local y para el autoconsumo.

Tabla 12: Matriz de problemáticas y potencialidades:

MICRORREGIÓN	PARROQUIA	UBICACIÓN	DIAGNÓSTICO	
			PROBLEMÁTICAS	POTENCIALIDADES
Oriental	Pintag Amaguaña		-Procesos de urbanización acelerados -Contaminación (prácticas agrícolas) -Falta de servicio básicos	- Vocación agrícola, conexión agroproductiva y logística con Quito, Mejía, Rumiñahui y provincias del sur del país. - Suelo apto para actividades agrícolas - Disponibilidad de recursos hídricos para riego. - Atractivos turísticos.
Nororiental 1	Puembo Pifo Tababela		-Urbanización dispersa acelerada - Agroproducción no sostenible -Cambio de uso y ocupación de suelo -Especulación de suelo (aeropuerto) - Pérdida de identidad cultural -Problema ambiental, relleno sanitario del inga.	Conexión intercantonal e intracantonal mediante vías arteriales de primer orden - Suelo apto para actividades agrícolas - Pifo y Tababela tienen previstos proyectos con alta incidencia a nivel cantonal, nacional e internacional (ZEDE, ZAC, Centro logísticos y abastecimiento) - Puembo como territorio en transición urbano - rural, donde se busca proteger las actividades agrícolas, mediante una franja de vivienda sostenible con bajos niveles de ocupación con lotes mayores a 1000 m2 para frenar la expansión urbana e incentivar la agricultura participativa a escala local. - Atractivos turísticos
Nororiental 2	Guayllabamba El Quinche Checa Yaruquí		-Agroproducción no sostenible. - Procesos de urbanización dispersa formal e informal - Cambio de uso y ocupación de suelo -Zonas naturales vulnerables -Falta de servicio básicos	- Conexión agroproductiva con Quito, Cayambe y provincias del nororiente del país. -Suelo apto para actividades agrícolas -Disponibilidad de recursos hídricos para riego. -Atractivos turísticos. -Áreas naturales protegidas
Norcentral	Calderón			

	Llano Chico Zámbiza Nayón		-Urbanización acelerada -Contaminación quebradas por actividades agrícolas, aguas residuales domésticas e industriales. -Problemas de servicios básicos (riego) -Perdida identidad cultural	- Conexión agroproductiva con Quito. -Actividades de servicio-Acciones de recuperación ambiental -Suelo apto asociado a tecnología para actividades agrícolas -Identidad fortalecida en el comercio de plantas ornamentales y medicinales
Occidental	Lloa Nono		-Pérdida de fertilidad del suelo. -Expansión de la mancha urbana -Pérdida de bosque natural como consecuencia de la expansión de la frontera agrícola. -Canteras ilegales en Lloa -Alto riesgo volcánico. -Falta de servicios básicos	- Riqueza forestal y conexión con Santo Domingo, Nanegal y Mindo. -Disponibilidad de recursos hídricos para riego.
Equinoccial	Pomasqui San Antonio Calacalí*		-Urbanización acelerada -Explotación ilegal/legal de material pétreo -Canteras no remediadas -Alta incidencia de incendios -Falta de calidad de servicio básicos	- Importantes sitios turísticos de atracción internacional (Ciudad Mitad del Mundo y el Pululahua)
Norequinoccial	San José de Minas Puéllaro Perucho Chavezpamba Atahualpa		-Agroproducción no sostenible ambientalmente, altos índices de pesticidas, lo que provoca la contaminación del suelo, agua y aire. -Deforestación -Expansión de la frontera agrícola sobre áreas protegidas -Falta de servicio básicos	- Vocación agrícola, redes internas de funcionamientos. - Conexión agroproductiva con Quito -Atractivos turísticos
Valle de Tumbaco	Tumbaco Cumbayá		-Perdida de la ruralidad -Urbanización acelerada -Especulación del suelo -Falta de servicio básicos	-Comunas con vocación agrícola. -Conexión comercial con Quito y provincias del Oriente

				-Centros de comercio, academia y actividades económicas
Microrregión Los Chillos	La Merced Guangopolo Alangasí Conocoto		- Pérdida de identidad -Agroproducción no sostenible -Explotación ilegal de material pétreo -Urbanización acelerada -Falta de calidad de servicios básicos	- Vocación agrícola, conexión agroproductiva con Quito, Mejía, Rumiñahui y provincias del sur del país. -Suelo apto para actividades agrícolas de autoconsumo -Disponibilidad de recursos hídricos para riego. -Atractivos turísticos.
Microrregión Noroccidental	Nanegal Gualea Pacto Nanegalito Calacalí*		-Agroproducción no sostenible -Actividades mineras artesanales, mediana y gran escala, legales e ilegales, metálica y no metálica. -Falta de servicio básicos	- Vocación agrícola, redes internas de funcionamientos. - Conexión agroproductiva con Quito y provincias del Noroccidente. - Relación directa con ACUS Mashpi y Pachijal.G28 -Atractivos turísticos. -Alta biodiversidad.

Notas: *Calacalí se incluye en dos microrregiones ya que cumple la tarea de conectar la Microrregión Noroccidental (MCA) con la microrregión Equinoccial.
Fuente: Instituto de la Ciudad (ICQ), 2013
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

Tabla 13: Líneas de acción por Microrregión

	LINEAMIENTOS				
MICRORREGIÓN	Fortalecer las zonas de agroproducción sostenible, integrando la dimensión social, ambiental y económica, para promover áreas agrícolas nuevas y mejorar las actuales con el fin de desincentivar el crecimiento urbano sobre áreas con potencial agrícola.	Comunidades ancestrales ubicadas en áreas de protección (santuarios agrícolas) que practiquen actividades agrícolas deben desarrollar procesos de producción de alimentos basadas en agroecología con el fin de evitar la expansión y disminuir la contaminación y deterioro del ecosistema.	Fortalecer el turismo comunitario aprovechando el patrimonio tangible e intangible de los territorios. Para esto, se debe conservar los valores ecológicos, culturales y de producción sostenibles de zonas rurales.	Disminuir y controlar procesos de extracción minera en áreas protegidas, fuentes de agua y centros poblados.	Potenciar el SMAP mediante la articulación de modos de vida rurales vinculados al aprovechamiento de bosques con fines no maderables y sistemas agropecuarios sostenibles compatibles con su conservación incluyendo a las comunas.

	ACCIONES				
Oriental	- Agroproducción sostenible en Pintag y Amaguaña	- Aplicar esta acción en los santuarios agrícolas. -Valorización del trabajo agrario y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas.	- En Amaguaña fortalecer el ecoturismo incluyendo a las comunas aprovechando la oferta de Pasochoa, Molinuco, Reserva Antisana. - En Pintag fomentar el agroturismo.	Controlar la actividad minera en Pintag.	Incorporar el páramo oriental dentro del SMAP (Pintag)
Nororiental 1	-Vivienda campestre de baja densidad para producción agrícola de escala local	-Valorización del trabajo agrario y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas	- Fomentar el agroturismo, ecoturismo, incluyendo a las comunas y cicloturismo en zonas agroproductivas y en la ruta del Chaquiñán	Controlar la actividad minera en Pifo	Proteger el ACUS Cerro Puntas de la extensión de la frontera agrícola
Nororiental 2	- Agroproducción sostenible en toda la microrregión.	- Aplicar esta acción en los santuarios agrícolas -Valorización del trabajo agrario y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas	- Fomentar el agroturismo y ecoturismo.	Controlar la actividad minera en el ACUS Cerro Puntas	Proteger el ACUS Cerro Puntas de la extensión de la frontera agrícola
Norcentral	- Agroproducción sostenible en Zámbiza y Nayón	-Valorización del trabajo agrario y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas	- Fomentar el agroturismo incluyendo a las comunas		
Occidental		- Aplicar esta acción en los santuarios agrícolas. -Valorización del trabajo agrario y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas	- Fomentar el agroturismo, ecoturismo y cicloturismo en las faldas del pichincha incluyendo a las comunas	Controlar la actividad minera de material pétreo en Lloa.	Proteger el AIER Pichincha Atacazo y los Bosques protectores del Flanco Occidental
Equinoccial		-Valorización del trabajo agrario y	- Fomentar en turismo cultural y	Controlar la actividad	

		fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas	ecoturismo aprovechando Ciudad Mitad del Mundo y el Pululahua	minera de material pétreo en San Antonio	
Norequinoccial	- Agroproducción sostenible en toda la microrregión.	-Valorización del trabajo agrario y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas	- Fomentar el agroturismo incluyendo a las comunas		
Valle de Tumbaco	- Agroproducción sostenible en comunas internas de vocación agrícola.H12	-Valorización del trabajo agrario y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas	- Fomentar el agroturismo incluyendo a las comunas		
Microrregión Los Chillos	- Agroproducción sostenible en La Merced, Guangopolo y Alangasí	-Valorización del trabajo agrario y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas	-Fomentar ecoturismo aprovechando las reservas de conservación de fauna y flora incluyendo a las comunas.		Incorporar el Ilaló dentro del SMAP
Microrregión Noroccidental	- Agroproducción sostenible en toda la microrregión.	- Aplicar esta acción en los santuarios agrícolas. -Valorización del trabajo agrario y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunas	- Fomentar el ecoturismo y el turismo de aventura incluyendo a las comunas.	Controlar y disminuir las concesiones mineras de metales	Proteger el ACUS Mashpi y Pachijal de la extracción minera y la extensión de la frontera

Fuente: Instituto de la Ciudad (ICQ), 2013
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

2.9.1.2.4. Las microrregiones y el Modelo Territorial Deseado.

El modelo territorial deseado debe articular de manera armónica sus áreas urbanas y rurales, con el fin de disminuir las brechas desiguales de desarrollo económico y social, para lo cual es imperante fomentar el avance tecnológico y la innovación de procesos agroproductivos, la organización productiva, la inversión en infraestructuras y el turismo sustentable para alcanzar el desarrollo sostenible mediante la vinculación de diversos actores, locales y externos, de una manera transversal y participativa. Además, aumentar la disponibilidad y mejorar el acceso de la población pobre a los alimentos de calidad permitirá alcanzar la seguridad alimentaria. Siempre y cuando esto vaya apoyado de la generación de empleo adecuado y promoción de la ocupación remunerada a nivel rural y urbano para promover el desarrollo socioeconómico inclusivo.

Es importante resaltar que, las microrregiones permiten construir un modelo territorial deseado bajo un enfoque de sostenibilidad, economía circular y comercio justo, a través de la articulación de las líneas de acción antes expuestas con los lineamientos y objetivos conceptuales del MTD. Las líneas de acción se enfocan principalmente en promover la densificación de las áreas urbanas con densidades medias y bajas, y consolidarlas como áreas urbanas compactas para evitar el desarrollo de asentamientos humanos dispersos en áreas rurales. Por otro lado, el desarrollo sostenible de las áreas rurales y las zonas agropecuarias a través de la vinculación de sus sistemas productivos con las cadenas de la industria agroalimentarias promueve el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población urbana y rural, y fortalece la seguridad y la soberanía alimentaria del DMQ.

En este contexto, las microrregiones con mayor relación con actividades agrícolas y ganaderas, mismas que son las más lejanas a la meseta central del DMQ, serán fortalecidas para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía del cantón y dinamizar su actividad económica mediante la articulación de sus nodos agroproductivos. Para esto, la red vial existente y planificada será el medio de conexión intracantonal e intercantonal, según la siguiente descripción: por el oriente, las vías Interoceánica, Ruta E35 y la Ruta Viva conectan el DMQ con cantones como Rumiñahui, Cayambe y la región Amazónica, en las cuales se proyecta conformar un eje agro-industrial, considerando la influencia de la zona industrial de Itulcachi. Por el norte, mediante la vía Calacalí- La independencia, el cantón se conecta con la región costera, por lo que, se proyecta un eje agro- turístico que considera la influencia de la Reserva de Biósfera Chocó Andino y de varios atractivos turísticos de atracción internacional.

Por otro lado, en las microrregiones más cercanas a Quito, las cuales se conforman por las parroquias de Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, Tababela, Conocoto y Pintag, se proyectan áreas de residencia sostenible con el fin de promover la agricultura de escala barrial, local, y para el autoconsumo, en articulación con el Programa de Agricultura Urbana Participativa (AGRUPAR).

En especial en las parroquias que se encuentran en la transición urbano – rural (Tumbaco (Collaqui) - Puembo, Conocoto – Amaguaña y Alangasí) se prevén áreas de vivienda sostenible con huertos familiares, con muy bajos niveles de ocupación y edificabilidad, y vivienda unifamiliar, ubicados en zonas donde al momento existen territorios de tensión por la presión inmobiliaria que ya ha producido y continúa produciendo dispersión de los asentamientos humanos. De esta manera se busca desincentivar el crecimiento urbano sobre las microrregiones de la periferia cantonal con potencial agrícola y turístico. Conformándose una franja de transición urbano rural que contenga los procesos acelerados de urbanización, proteja los territorios agrícolas; además, serán el nexo entre el mundo rural y el urbano en los cuales se desarrollarán actividades comerciales intracantonales.

2.9.1.2.5. Rutas Turísticas Comunitarias y Agroturismo.

Para la protección del patrimonio natural y la promoción del agroturismo asociado a las áreas agrícolas, se propone la creación y promoción de rutas turísticas comunitarias. Estas rutas se han concebido en base al sistema de rutas propuestas por la Visión 2040, con ciertas modificaciones y la inclusión de la nueva Ruta Nororiental en las parroquias de la microrregión nororiental.

Las rutas conectan puntos turísticos principales de valor natural y paisajístico, y se articula al turismo comunitario mediante centros de turismo comunitario ubicados en todas las cabeceras parroquiales del DMQ.

En el Distrito Metropolitano de Quito existen varios puntos turísticos relacionados a hitos paisajísticos y elementos naturales, de los cuales se destacan:

Elementos Naturales:

- Cerros como: Cerro El Tablón, Catequilla, San Juan, Mirador, Rumipamba, entre otros.
- Volcanes: Pichincha, Ilaló, Casitagua.
- Cuerpos de agua: lagos, lagunas como la laguna de Muertepungo, Nunalviro, Yuyos, Taracocha, Paccha, Boyeros.
- Termas de Oyacachi, El Cachaco, La Merced, Uraurco.
- Balnearios Cununyacu, Rumiloma, El Tingo, entre otros.
- Cascadas como la cascada Molinuco.

Áreas protegidas:

- Sistema Nacional de áreas protegidas.
- Subsistema Metropolitano de áreas protegidas.

Estos elementos principales, descritos anteriormente se encuentran conectados mediante las siguientes rutas:

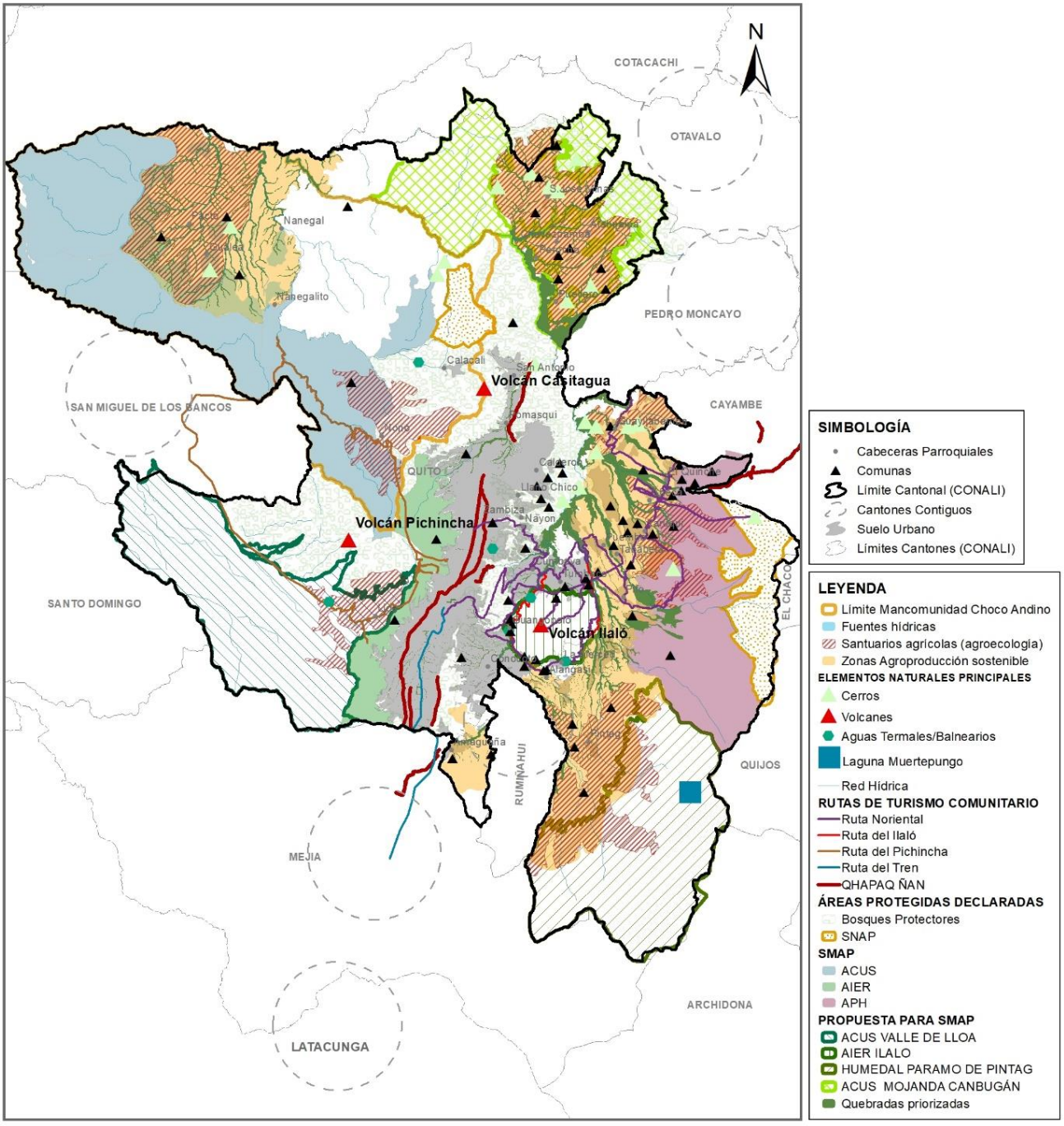
- **Ruta del Ilaló:** Esta ruta circunvala el Ilaló y conecta: Ruta de las Termas: Balneario de Cununyacu, Complejo Deportivo El Tingo, Termas de la Merced, entre otras; Paseo de las laderas orientales del Puengasí: Parque Metropolitano del Sur y Rutas de las Termas: Conocoto.

- **Ruta del Pichincha:** Esta ruta está conformada por la ruta que circunvala el Pichincha y la ruta del Mariscal. La primera ruta alrededor del Pichincha-Atacazo, conecta Lloa con Nono en su primer tramo, el segundo trama conecta Nono con Mindo que es parte del Chocó Andino, y el tercer tramo conecta Mindo con Lloa. Lloa con sus atractivos turísticos como las Termas de Uraurco. La Ruta del Mariscal corresponde al camino que recorrió el Mariscal Sucre desde Chillogallo hasta las faldas del Pichincha para luchar la Batalla de la Independencia.

- **Ruta del Tren:** La ruta del tren sigue el trayecto de la línea férrea de antaño, donde actualmente se encuentran los siguientes tramos: Cumbayá – Puembo, es el tramo recreativo de la ruta ecológica del Chaquiñán; El tramo Puembo – El Quinche, donde se propone extender la ruta ecológica del Chaquiñán; Tramo Chiriyacu hasta el cantón Mejía; y, el tramo que va de Chimbacalle a Cumbayá, que actualmente es utilizado como sendero para caminata y ciclismo.

- **Ruta Nororiental:** Esta ruta está planteada para la microrregión nororiental, se conecta a la Ruta del Tren y con la Ruta del Ilaló. Su objetivo es: Posibilitar el conocimiento de los elementos urbano-arquitectónicos de sus centros parroquiales; Dar a conocer las zonas productivas de la microrregión; Promover el agroturismo mediante la conexión con el chaquiñán, y la red de mercados que se proponen como espacios de turismo gastronómico.; Proporcionar espacios culturales mediante la propuesta de centros culturales en las antiguas estaciones de la línea férrea con el objetivo de recuperar la historia del tren; Articular a la ruta del tren y chaquiñán las parroquias de la microrregión con las nuevas conexiones planteadas hacia Checa y Guayllabamba (Zoológico y centro de Guayllabamba).

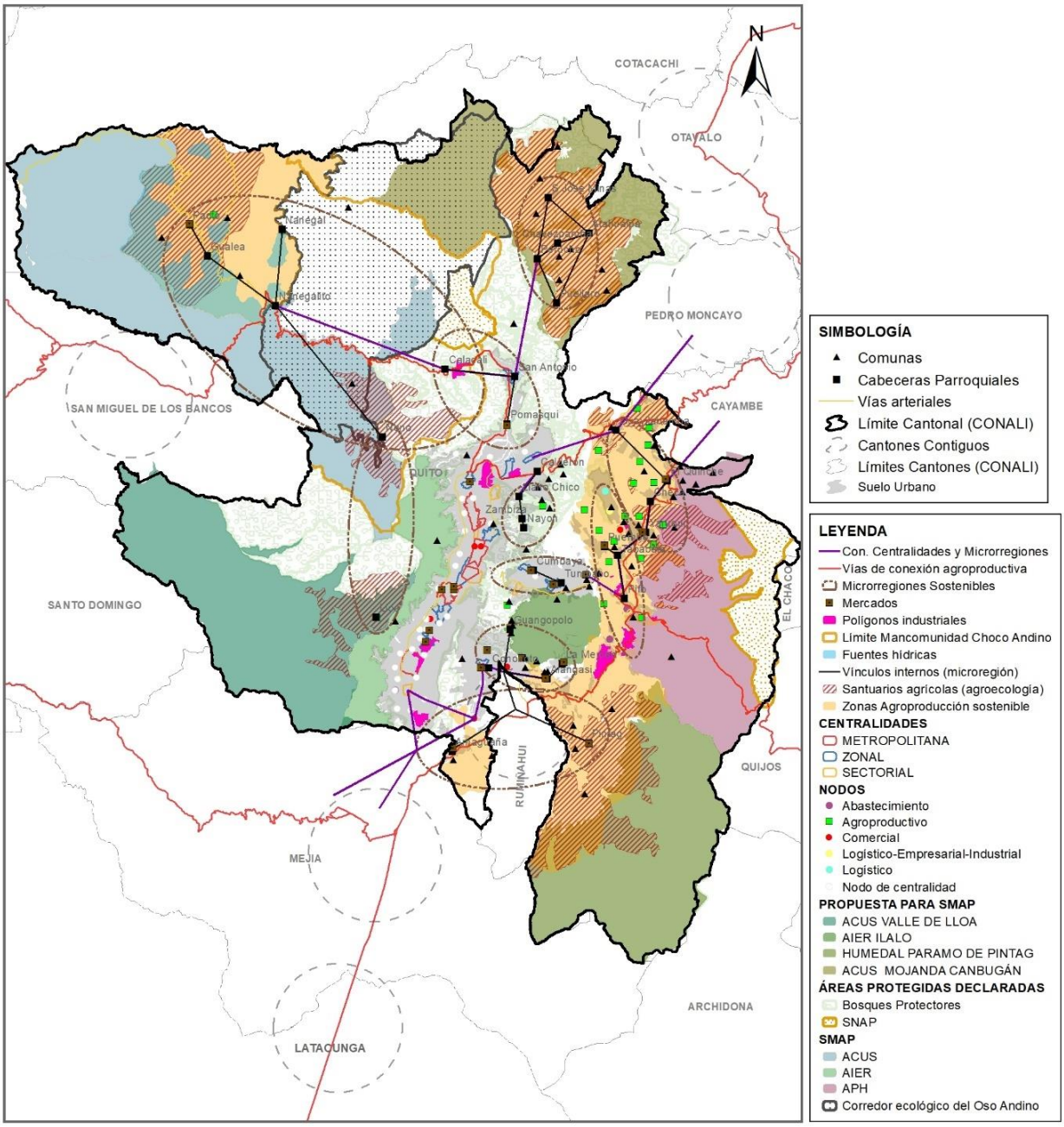
Ilustración 11: Rutas turísticas comunitarias y agroturismo



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021

Para promover y concretar en el territorio el desarrollo de las microrregiones sostenibles rurales es necesaria la creación de una Red productiva comunitaria que se complemente con el turismo, agroturismo, y turismo comunitario, planteado como una Red turística – turística comunitaria, y que se detallan a continuación.

Ilustración 12: Sistema de Microrregiones sostenibles



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2020

2.9.1.3. Sistema Policéntrico.

El PMDOT 2015-2025 planteó como base conceptual la: *"consolidación de una estructura metropolitana de archipiélago y de un sistema de centralidades policéntrico que garantice la coexistencia eficiente entre la ocupación urbana, la ecología y la agricultura"*. Sin embargo, el funcionamiento actual de la ciudad responde a una estructura monocéntrica que depende del

"hipercentro" para el desarrollo de las actividades económicas; esta gran centralidad es la que concentra equipamientos y servicios distritales.

En este contexto, el MTD plantea el fortalecimiento y el desarrollo de ciertas concentraciones urbanas para que se consoliden como centralidades y se articulen en un sistema de diferentes grados de impacto y roles interconectados. Las centralidades, como áreas urbanas de aglomeración y atracción, cuentan con diversas ventajas pues garantizan la distribución equilibrada de equipamientos y servicios; así como, fomentan la diversidad de usos y actividades, flujos de personas y productos. Planificar la ciudad de Quito a partir de la perspectiva de un "Sistema de Centralidades" permite plantear una estructura con usos de suelo y un aprovechamiento acorde a cada centralidad, en favor de la densificación, la mixtificación de usos y la accesibilidad a vivienda. Es necesario considerar que la escasez de oferta de suelo en zonas de intensa actividad comercial, como el hipercentro, sumada a su alto valor debido a la concentración de servicios urbanos, limita el acceso para habitarlos. El control y la gestión del suelo permite al GAD direccionar el desarrollo urbano del DMQ hacía un camino de sostenibilidad ambiental, social y económica donde la oportunidad de tener su residencia cerca de las centralidades no dependa exclusivamente de la capacidad económica de los ciudadanos.

Adicionalmente, el sistema policéntrico promueve un mejor equilibrio territorial en la relación campo y ciudad al incentivar la consolidación de áreas urbanas bien servidas y conectadas en vez de promover la expansión urbana territorial y dispersa hacia las periferias rurales. De esta forma, se aprovecha al máximo las infraestructuras urbanas existentes, se generan viajes más cortos, ya que la dependencia del hipercentro disminuirá, y se reduce la presión y el impacto sobre las áreas rurales y agroproductivas. Como resultado, se encaminará al Distrito Metropolitano de Quito hacia un modelo de ciudad compacta, a partir de un crecimiento equitativo y controlado, mediante la estructuración de un sistema policéntrico.

2.9.1.3.1. Centralidades en el DMQ.

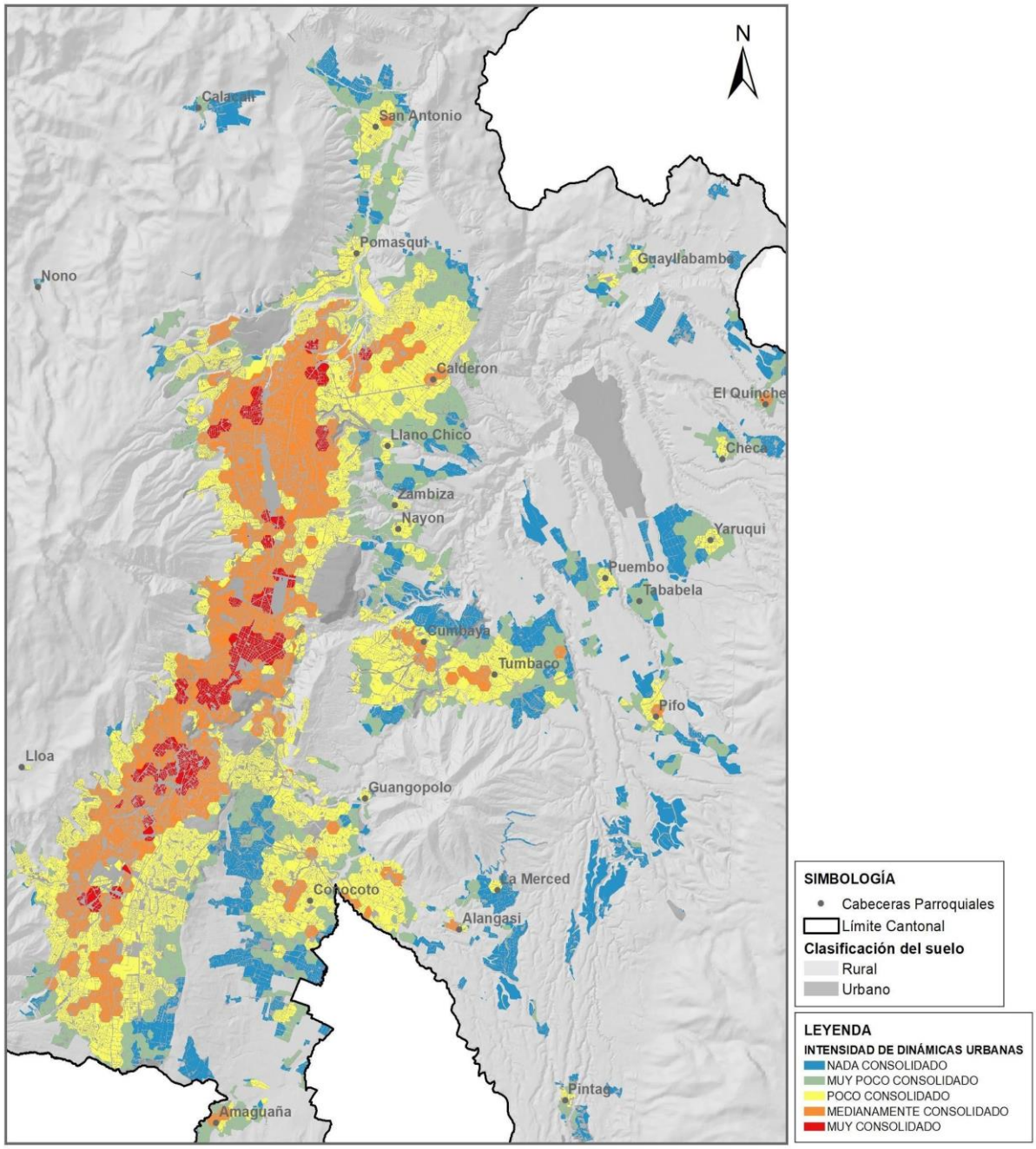
Una centralidad es definida como un núcleo urbano multifuncional, denso y diverso, donde se concentran gran variedad de actividades, servicios, personas y flujos socioeconómicos. Debido a su oferta de infraestructura y equipamientos, permite el intercambio de productos, experiencias, conocimiento y cultura.[33] Tienen dos dimensiones: una simbólica, relacionada a la identidad y pertenencia, y otra funcional, relacionada a las actividades productivas y ambas deberán integrarse y equilibrarse. Por su parte, el sistema policéntrico estará conformado por diversos tipos de centralidades que como núcleos de diferentes grados de impacto, deberán estar interconectados y ejerciendo influencia entre sí. Esta definición puede aplicarse a las centralidades ya consolidadas o en proceso de formación.

La Ilustración, muestra el resultado del modelo de centralidades propuestas, a través de un análisis multicriterio de acuerdo a la metodología que se presenta en el Apéndice 4, las variables que se tomaron en cuenta caracterizan el Componente Funcional y son: 1. Licencia Única de Actividad Económica, 2. Cobertura de equipamientos de educación y salud, 3. Cobertura de transportes y servicios básicos, y 4. Densidad neta, y otras variables de carácter auxiliar como son abastecimiento y terminales de transporte. Así también, se consideró como una ponderación auxiliar para la definición de grado de consolidación de las centralidades, que se muestran en el Apéndice 4, así como, la

[33] La definición de centralidad propuesta es resultado de una serie de talleres realizados entre los funcionarios de la Dirección Metropolitana de Planeamiento y Políticas de Suelo complementario a una revisión teórica.

incorporación al modelo del componente simbólico[34], que evidencia la relevancia de la actividad cultural en centralidades como Centro Histórico y La Alameda-El Ejido.

Ilustración 13: Intensidad de dinámicas urbanas según cruce de las variables de actividad económica, equipamientos, cobertura de servicios, transporte y densidad neta

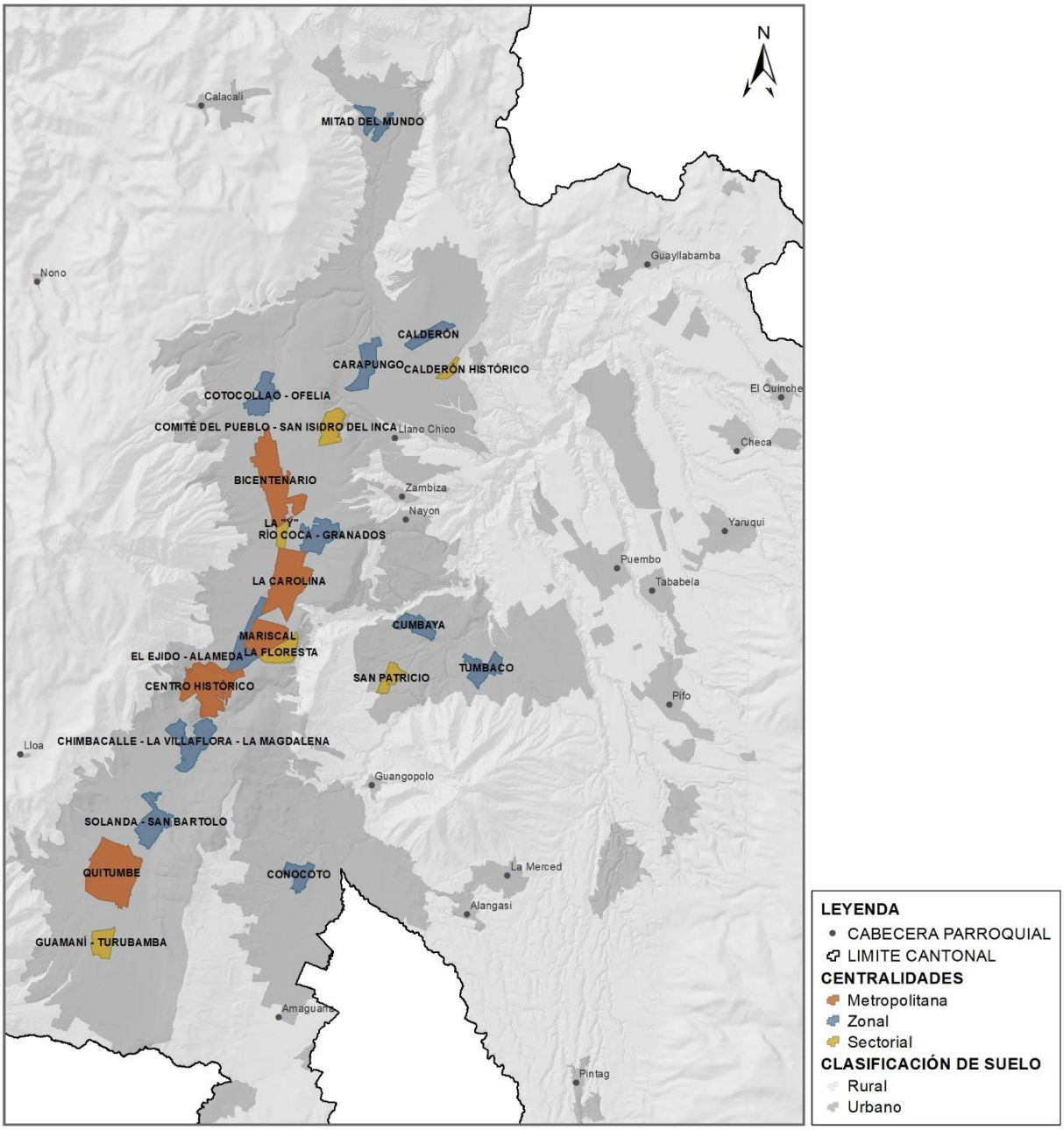


Fuente: Análisis de intensidad de dinámicas urbanas según las variables de LUAE, equipamientos de salud y educación, cobertura de servicios básicos y transporte y densidad neta para la definición de centralidades.
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

[34] Se considera el componente simbólico aquel que evalúa la actividad cultural, la representación social, la identidad barrial y a las experiencias humanas en una centralidad. La definición y metodología se encuentran detalladas en el Apéndice 4.

A continuación, se muestra el mapa de resultado final de la propuesta de centralidades del DMQ, y la descripción de características y vocación de cada una.

Ilustración 14: Centralidades escala metropolitana – Modelo Territorial Deseado



Fuente: Análisis de centralidades según las variables de actividad económica, equipamientos de salud y educación, cobertura de servicios básicos y transporte, y densidad neta.
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat Y Vivienda - MDMQ, 2020

A continuación, se presentan las centralidades planteadas por administración zonal:

1. **Administración Zonal Eloy Alfaro.**

Centralidad zonal: Chimbacalle – La Villaflora – La Magdalena.
Vocación: residencial, comercial, cultural, transportes, turística, conectividad.

Actualmente está centralidad tiene un carácter cultural por la presencia de equipamientos significativos para el DMQ como: el Teatro México, El Museo Interactivo de Ciencias (MIC), La Factoría del Conocimiento, La estación de Tren de Chimbacalle, La antigua Cervecería, el Parque Central de la Magdalena, El Parque Lineal Machángara y la Concha Acústica. Además, debido a la gran concentración y diversidad en las actividades económicas, así como por su ubicación y la presencia del Centro comercial el Recreo y la estación BRT esta funciona como articulador entre las centralidades metropolitanas del Centro Histórico y Quitumbe.

En su proyección a 12 años, la nueva Estación del Metro en el sector de la Magdalena, se considera que representa una oportunidad para consolidar y potenciar la densidad edificatoria en el marco del desarrollo orientado al transporte (DOT), además, fortalecer su vocación residencial conformada por barrios con un fuerte sentido de identidad. Las inmediaciones del Centro Comercial El Recreo tienen las condiciones para transformarse y aportar al desarrollo de esta centralidad.

Centralidad zonal: Solanda - San Bartolo.
Vocación: residencial, comercial, cultural, recreacional, abastecimiento.

Actualmente, el carácter simbólico de Solanda es una de las principales características de esta centralidad debido a sus representaciones culturales urbanas, así como la pertenencia de sus habitantes. El Mercado Mayorista es el corazón de la centralidad ya que influye en las oportunidades de intercambio y comercio a su alrededor. En la zona industrial está el predio correspondiente al diario El Comercio, mismo que es icono representativo del lugar, sin embargo, al tener una zona industrial en esta ubicación, se crea una imagen urbana de borde que debe transformarse.

En su proyección a 12 años, se establece un proceso de transformación a partir de la renovación de la zona industrial para mixtificar los usos e incorporar residencia, densificar en altura y mejorar la trama vial. Con la recuperación y puesta en valor del parque lineal Machángara y el eje férreo, se convertirán en dos hitos que atraviesan la centralidad y a la vez articulan las centralidades del norte y del sur.

2. **Administración Zonal Quitumbe.**

Centralidad Metropolitana-Regional: Quitumbe
Vocación: residencial, comercial, político-administrativa, transportes, equipamientos de salud.

A partir del Plan Quitumbe, la inversión municipal en proyectos de vivienda multifamiliar y la inversión estatal con la Plataforma gubernamental, además de la sólida cobertura de equipamientos de carácter metropolitano, hacen de la centralidad Quitumbe un núcleo administrativo y residencial en el sur del DMQ. Su función principal está dirigida al fortalecimiento de su vocación administrativa y potencial edificatorio y de mixtificación de usos, especialmente alrededor de las nuevas estaciones del metro, así como a la renovación y transformación de las áreas industriales en residenciales.

En su proyección a 12 años, se establece un proceso de transformación a partir de la renovación de la zona industrial sobre la Av. Maldonado para mejorar la trama vial, promover la residencia, densificar en altura y mixtificar usos. La densificación en el contexto de las estaciones del metro está alineadas al Desarrollo Orientado al Transporte (DOT).

Centralidad Sectorial: Guamaní – Turubamba.
Vocación: comercial, logística.

Actualmente, tiene un carácter comercial, principalmente, en los ejes de las calles General Julio Andrade, Av. Quitumbe Ñan y Av. Maldonado. Se caracteriza por una alta densidad poblacional en el uso residencial con viviendas hasta de 4 pisos de altura. Debe fortalecerse la cobertura de equipamientos de escala metropolitana y zonal.

En la perspectiva para 12 años, las proyecciones del Sistema Integrado de Transporte público y Metro, así como su cercanía al Polígono Industrial de Turubamba (PIT) establecen condiciones para promover la consolidación de esta centralidad. Debe fortalecerse la cobertura gradual de equipamientos, servicios, comercio y vivienda. En consideración a los lotes vacíos en esta zona, su densificación es vital para evitar la expansión urbana hacia el cantón Mejía.

3. Administración Zonal Eugenio Espejo.

Centralidad Zonal: Río Coca – Granados.
Vocación: residencial, comercial, conectividad, equipamiento educativo.

El sector comprendido en los alrededores de la calles Río Coca-Granados se encuentra ubicado en la Parroquia Jipijapa. La centralidad cuenta con una excelente dotación de equipamientos educativos, de salud, recreativos, administrativos y de transporte. Dentro de esta zona uno de los componentes más fuertes es la movilidad y conectividad, ya que se encuentra la Estación Terminal Río Coca de la Ecovía y la Terminal Terrestre Interparroquial, ambas estaciones juegan un papel fundamental de conectividad tanto para la meseta central del DMQ como para las parroquias ubicadas en los Valles de Cumbayá, Tumbaco y Pifo. Esta centralidad necesita una reestructuración vial, una mejora en las terminales de transporte público, un mejor aprovechamiento del suelo y una potenciación de la mixticidad en los usos de suelo y por la alta presencia de lotes subutilizados.

La proyección de la centralidad, en una visión de 12 años, evidencia una renovación en el sector. Se mejorará la conectividad vial y peatonal, sobre todo la conexión entre las calles Av. Eloy Alfaro, el Río Coca y las calles perpendiculares y paralelas a ella. Además se potenciarán los usos de suelo mixtos para garantizar la dotación de comercio y residencia en el sector. Hechos que potenciarán a la centralidad y la convertirán en un punto estratégico de movilidad interparroquial, donde se combinan usos residenciales con los comerciales.

Centralidad Sectorial: La Floresta.
Vocación: residencial, cultural, equipamiento educativo.

La Floresta es un barrio tradicional ubicado en el centro norte de Quito, en la parroquia Mariscal Sucre. La centralidad cuenta con una dotación de sistemas públicos de soporte, equipamientos, convergencia de actividades diversas, con una alta accesibilidad al transporte público y con una excelente conectividad con los barrios vecinos con actividades comerciales, culturales y de entretenimiento

como la Mariscal, González Suárez, La Paz, La Vicentina y Guápulo. En el sector suroccidental se encuentra una aglomeración de instituciones educativas que comprenden universidades privadas, centros tecnológicos de educación superior, centros educativos, una escuela de manejo y una escuela secundaria. En los alrededores de la Avenida 12 de octubre y de la Calle Isabel La Católica se evidencia una mayor presencia de hoteles, restaurantes, oficinas y servicios varios.

El valor de las propiedades se ha incrementado y existe una fuerte presión inmobiliaria en el sector, debido al auge del barrio. Sin embargo, gracias a la alta presencia de patrimonio arquitectónico, a la configuración y dinámicas urbanas y a la cohesión social de quienes residen en el sector, se incita el cumplimiento del Plan Especial La Floresta, estipulado en la Ordenanza No. 135, plan que busca preservar las características arquitectónicas y urbanísticas del barrio.

La proyección de la centralidad en una visión de 12 años, muestra un fortalecimiento de las dos principales características de La Floresta, el componente cultural-artístico y el componente educativo. Se mejorará la protección del patrimonio existente y de las dinámicas actuales, mientras que se potenciará la residencialidad con dinámicas propias del Barrio.

Centralidad Sectorial: La "Y".
Vocación: residencial, comercial, transportes.

La centralidad se encuentra en la Parroquia Iñaquito. En el sector aledaño, se encuentran diversos centros médicos y hospitales, diversos locales comerciales, oficinas y apartamentos. La "Y" se encuentra ubicada en un sector estratégico ya que se encuentra cerca de una parada del Metro y el sector cuenta con buena dotación de equipamientos. Esta centralidad necesita una renovación, debido a que con el cierre de la estación del Trolebús, tres lotes municipales han quedado subutilizados y es necesario realizar un proyecto que mejore la conectividad, peatonal y vial, que brinde equipamientos recreativos públicos y que pueda generar ofertas habitacionales a un costo accesible y asequible para la población más necesitada.

En 12 años, la visión para la centralidad de la Y es mejorar la conectividad vial y peatonal, sobre todo en los terrenos donde se encontraba la estación del Trolebús. Al mismo tiempo se fortalecerá el uso residencial, acompañado de la dotación de equipamiento recreativo y de comercio. Con estas intervenciones se generarán dinámicas residenciales y comerciales en el sector.

Centralidad Metropolitana: Mariscal.
Vocación: residencial, comercial, turística, equipamiento educativo, equipamiento de salud.

La Mariscal es una centralidad ubicada en la parroquia Mariscal Sucre, que alberga diversas actividades económicas; hecho que con el tiempo ha generado problemas de seguridad ciudadana, conflictos sociales, congestión vehicular y, como consecuencia, un decrecimiento de la población que reside en el sector. Sin embargo, es un sector de suma importancia para el DMQ ya que tiene edificaciones con valor patrimonial y que constan en el inventario del IMP, además que por su ubicación valiosa cuenta con todos los SPS y cercanía a todos los tipos de equipamiento. Por estas razones es necesario proteger el patrimonio existente mientras se promueve la residencialidad de la zona y se genere un mayor control de las actividades económicas.

La proyección de la centralidad en una visión de 12 años, muestra una recuperación de la función habitacional de La Mariscal, combinado con la protección del patrimonio arquitectónico y el mejor

control de las actividades económicas del sector. Con esto se logrará que las actividades comerciales del sector y la residencialidad puedan coexistir de una manera más armoniosa.

Centralidad Metropolitana: Bicentenario.
Vocación: residencial, comercial, recreacional, conectividad, transportes.

La centralidad del Bicentenario, se encuentra en las parroquias La Concepción, Kennedy y Cotocollao, aunque la mayor parte se encuentra dentro de la primera. Esta centralidad se consolida a través de un nuevo Plan Parcial que fomenta la densificación de la zona a través de mayores edificabilidades y de la consolidación del parque central como un punto central para la ciudad. Debido a que en la parte sur de la centralidad alberga a la Estación El Labrador, Terminal del Metro de Quito, el Bicentenario cuenta con un enorme potencial para potenciar proyectos que incrementen densidad poblacional, mixticidad de usos y una mayor dotación de equipamiento, sobre todo recreativo.

En 12 años se podrá evidenciar la integración del Parque de El Bicentenario con los alrededores, además de la potenciación de proyectos habitacionales en los barrios aledaños. La centralidad cobrará mucha más importancia a nivel del DMQ dada la alta oferta de vivienda, acompañada de buenos SPS, accesibilidad y dotación de equipamientos donde el parque juega un papel fundamental.

Centralidad Metropolitana: La Carolina.
Vocación: residencial, comercial, político-administrativa, empresarial – financiero.

En la parroquia Iñaquito, se encuentra la centralidad La Carolina, área que alberga al centro financiero de Quito, al parque de La Carolina, a la Plataforma Gubernamental del Norte, a algunas instituciones públicas adicionales, una gran cantidad de centros comerciales, mercados y centros de salud y educativos. La ubicación geográfica de La Carolina es de las más codiciadas por las inmobiliarias y, por tal razón, ha sufrido de una fuerte presión inmobiliaria y un elevación en los precios del suelo, produciendo el crecimiento en altura, especialmente del sector en los alrededores de la Avenida República de El Salvador. Se pretende mantener la dinámica actual del sector, potenciando desarrollo en altura donde sea apropiado acorde a los estándares urbanísticos.

La proyección de la centralidad en una visión de 12 años, muestra un sostenimiento de las actividades financieras y comerciales que actualmente existen en el sector. La vocación de La Carolina se mantiene y, dado que existen pocos predios disponibles para seguir densificando el sector, se espera que la tendencia residencial actual se mantenga.

4. Administración Zonal Manuela Sáenz

Centralidad Zonal: El Ejido-Alameda.
Vocación: residencial, comercial, cultural, transportes, recreacional.

La centralidad se encuentra ubicada en dos parroquias, Itchimbía y San Juan. Comprende al parque El Ejido, a la Casa de la Cultura, al parque El Arbolito, cuenta con todos los tipos de equipamiento y con accesibilidad a diversos sistemas de transporte público. Es un lugar estratégico ya que se encuentra en un punto central de la ciudad, con facilidad de conexiones tanto al norte como al sur de la ciudad. Por un lado, se evidencian bienes patrimoniales que deben conservarse, tal y como en el sector de Santa Prisca; y, por otro lado, hay sectores que muestran señas de deterioro y que podrían mejorarse con intervenciones específicas como la Av. 10 de agosto.

La proyección de la centralidad en una visión de 12 años, evidencia el fortalecimiento de las dos principales características del sector: la primera enfocada en la locación y altos niveles de dotación de SPS y equipamientos mediante la consolidación del uso residencial y comercial, y la segunda característica de conservación del patrimonio arquitectónico existente en el sector.

Centralidad Metropolitana: Centro Histórico De Quito.
Vocación: residencial, comercial, cultural, turística, conectividad, transportes.

La centralidad del Centro Histórico de Quito comprende al área patrimonial delimitada por el IMP y sus alrededores. Cuenta con todos los equipamientos, SPS y con una excelente conectividad con diversos sistemas de transporte público. Sin embargo, el componente más representativo del sector es la alta presencia de patrimonio histórico, ya que hace que el CHQ sea uno de los más importantes centros históricos de Hispanoamérica y, según la UNESCO, el primer patrimonio cultural de la humanidad. Sin embargo, es necesario hacer hincapié que la función habitacional ha venido decayendo a lo largo de los años, mientras que las actividades comerciales son las que gozan de mayor presencia en el Centro. Por ello, es necesario realizar proyectos paralelos que aporten a la recuperación de la función habitacional del Centro Histórico.

La proyección de la centralidad en una visión de 12 años, muestra la recuperación de la función habitacional del CHQ, acompañado de la conservación del patrimonio y de la coexistencia con las actividades comerciales que caracterizan al Centro. Al mismo tiempo se potenciarán proyectos viviendas de interés social y la restauración integral de las viviendas patrimoniales para que cumplan una función habitacional mediante la aplicación de mecanismos de gestión que faciliten esta meta.

5. Administración Zonal Calderón.

Centralidad Sectorial: Calderón Histórico.
Vocación: comercial, administrativa, cultural, abastecimiento, recreacional.

La centralidad de Calderón Histórico corresponde al área más antiguo de la parroquia y representa parte de las áreas históricas del DMQ. Debido a esta importancia histórica y por destacarse en el análisis de componente simbólico, esta centralidad tiene vocación cultural y sus características urbanísticas, arquitectónicas y identitárias, tangibles e intangibles, deben ser preservadas y potenciadas por la centralidad, principalmente alrededor de la plaza y la iglesia. Las actividades económicas de esta centralidad se relacionan fuertemente al Mercado de Calderón, es decir, al abastecimiento alimentario. En el entorno del mercado, se ha desarrollado comercio por mayor y por menor de alimentos que aportan a esta misma vocación. Finalmente, en Calderón Histórico está ubicado el GAD parroquial, lo que aporta a las dinámicas urbanas de la centralidad.

La proyección de la centralidad en una visión de 12 años, muestra un fortalecimiento de las dos principales características de Calderón histórico: la primera el aspecto cultural, el mismo que potenciará los atractivos existentes del centro de la parroquia y se consolidará como un sitio representativo identitario y en segundo lugar, su relevancia como uno de los principales puntos de abastecimiento del norte de la ciudad, lo cual generará dinámicas comerciales locales mediante el comercio minorista, así como también al por mayor aportando al mercado alimentario de la ciudad.

Centralidad Zonal: Calderón.
Vocación: residencial, comercial, equipamiento de salud, conectividad.

La centralidad de Calderón está ubicada en la parroquia de mismo nombre y se desarrollará alrededor del Hospital General Docente de Calderón, donde actualmente ya se observa un aumento en la actividad comercial, principalmente relacionada al hospital, por ejemplo clínicas médicas y farmacias. La parroquia de Calderón cuanta con una población grande y con diversos barrios regularizados y lotes de oportunidad. Es decir, existe la oportunidad de la centralidad atender a la población que ya vive en Calderón a través del desarrollo de equipamientos y actividades económicas, así como un terminal de transportes y vivienda social a través de zonas especiales de interés social (ZEIS), en los lotes de oportunidad. Se recomienda el desarrollo de está centralidad, también, para incentivar la ocupación de esas áreas bien servidas y concentrar el crecimiento de la parroquia cerca del hospital para desincentivar la expansión urbana y la ocupación informal hacía el norte de Calderón.

La proyección de la centralidad en una visión de 12 años, muestra un fortalecimiento de las dos principales características de Calderón: la primera el aspecto cultural, el mismo que potenciará los atractivos existentes del centro de la parroquia y se consolidará como un sitio representativo identitario y en segundo lugar, su relevancia como uno de los principales puntos de abastecimiento, comercial e industrial del norte de la ciudad, lo cual generará dinámicas de un comercio minorista, así como también al por mayor aportando al mercado alimentario de la ciudad.

Centralidad Zonal: Carapungo.
Vocación: residencial, comercial, recreativo, conectividad.

La centralidad de Carapungo se destaca por su ubicación privilegiada cercana a la entrada a la parroquia de Calderón, cuyo acceso fue facilitado, recientemente, por el intercambiador de Carapungo. El intercambiador conecta la Av. Simón Bolívar a la Panamericana Norte o, en otras palabras, la meseta central a la parroquia de Calderón y Carapungo está ubicado justo en esta intersección, lo que le hace un punto de conexión y comercio importante del sector. Adicionalmente, la alta densidad de Carapungo es resultado del programa de vivienda del gobierno central que, junto a la característica conectora de la ubicación, fue el articulador del desarrollo urbano de la parroquia. Esta centralidad, por tanto, está bien servida cuanto a los sistemas públicos de soporte y tiene potencial para reorganizarse de manera a diversificar la oferta de actividades económicas, servicios y de equipamientos y, así, ofrecer más oportunidades para sus residentes.

En los próximos 12 años la centralidad de Carapungo se consolida mediante un proceso de sostenimiento de la densidad población con la que cuenta y se potencia con la mejoría en los sistemas públicos de soporte y equipamientos que ya funcionan en el sector. Las actividades comerciales que caracterizan a Carapungo se ven fortalecidas y diversificadas gracias a la ubicación estratégica de la centralidad, la misma que se conecta de manera directa con la centralidad de Calderón Central.

6. Administración Zonal La Delicia.

Centralidad Zonal: Mitad del Mundo.
Vocación: residencial, comercial, turística, cultural, conectividad.

La Mitad del Mundo, ubicada en la parroquia de San Antonio, cuenta con el principal punto turístico del Ecuador, y hace que esta área sea muy visitada a diario y que cuente con una buena oferta de

restaurantes y comercio en sus alrededores, además de crear un nodo cultural relacionado a las actividades turísticas del local. Adicionalmente, San Antonio tiene una ubicación destacada por conectar la meseta central con la Mancomunidad del Chocó Andino y con la costa ecuatoriana, lo que le hace importante a la centralidad propuesta de la Mitad del Mundo tanto para la conexión Inter cantonal como para un eje turístico de carácter cultural y natural en el DMQ. El desarrollo de esta centralidad va a reducir los desplazamientos y los actuales y futuros residentes de San Antonio no tendrán que ir hasta Pomasqui o a otros barrios del DMQ para acceder a comercios y servicios. La proyección de la centralidad en los próximos 12 años representa un hito turístico nacional que ha sido complementado con sistemas públicos de soporte para garantizar la calidad de vida de los pobladores del sector. Así mismo, la centralidad ha permitido consolidar los asentamientos en las cercanías de la centralidad evitando una expansión hacia el norte de la parroquia y generando dinámicas económicas alrededor de los servicios y equipamientos emplazados sobre la Av. Equinoccial. Además, se presenta una conexión integral entre el área histórica patrimonial con el eje principal de desarrollo de la centralidad mediante intervenciones de mejoramiento urbano.

Centralidad Zonal: Cotocollao – Ofelia.
Vocación: comercial, cultural, transportes, abastecimiento.

Cotocollao constituye una de las parroquias más antiguas del Distrito Metropolitano de Quito por su connotación histórica en la ocupación del espacio, cuyos asentamientos indígenas originarios datan de la época precolombina. Las evidencias arqueológicas confirman que en Cotocollao se establecieron los primeros habitantes de montaña del país hace más de 3500 años. Desde entonces, la riqueza cultural se ha manifestado en la parroquia cuyos pronunciamientos culturales tanto materiales como inmateriales han persistido a través del tiempo. Actualmente, Cotocollao tiene un rol comercial relevante a lo largo del Boulevard de la calle Lizardo Ruiz que inicia en el extremo oriental de la parroquia y se extiende hasta el occidente al rematar con el área histórica conformada por el parque central, la iglesia de San Juan Bautista y el entorno residencial con elementos arquitectónicos inventariados que conjugan usos residenciales y múltiples que refuerzan la característica comercial del sector. Se pretende que la centralidad se potencie considerando el impacto que tendrá la extensión del Metro de Quito hacia el extremo sur oriental de la parroquia fomentando así multiplicidad de usos y generando dinámicas urbanas a través del fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Transporte. La proyección de Cotocollao como centralidad en los próximos 12 años, es producto de una renovación y potenciación urbana construida bajo el concepto de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), de ésta manera se espera que la extensión del proyecto Metro de Quito permita que Cotocollao potencie su dinámica residencial y comercial, además de utilizar el potencial cultural como herramienta de atracción turística.

Centralidad Sectorial: Comité del Pueblo – San Isidro del Inca.
Vocación: residencial, comercial.

Por su historia de lucha y apropiación popular, esta centralidad propuesta se desarrolló como un área residencial de alta densidad y carácter popular ubicada en el norte de la ciudad con potencial para conectar la meseta central a la Administración Zonal de Calderón. Y aunque la actividad comercial ya esté consolidada en las calles principales, aún faltan servicios y equipamientos públicos para atender a esta población. Por esta razón, se propone la proyección de la centralidad Comité del Pueblo – San Isidro del Inca en los próximos 12 años con la intención de proveer a esta área lo que falta para que garantizar que sea bien servida de sistema público de soporte y de equipamientos y para que atienda adecuadamente las necesidades urbanas de sus residentes, incluyendo el acceso a transporte público

y a oportunidades laborales, así como la recuperación de la quebrada y de la conexión con el sector El Carmen.

7. **Administración Zonal Valle de los Chillos.**

Centralidad Zonal: Conocoto.
Vocación: residencial, comercial, turística, conectividad.

La centralidad Sub Urbana de la Administración Zonal Los Chillos se encuentra delimitada dentro de la parroquia de Conocoto. El polígono generado para establecer la centralidad se encuentra en su mayoría consolidado y no presenta amenazas de orden natural, por lo que cumple con los parámetros establecidos en el Modelo Territorial Deseado, como la presencia y una gran aglomeración de actividades económicas en contraste a otros sectores de la administración zonal, lo cual representa la importancia de esta zona para el comercio y su afluencia peatonal. De igual forma existen equipamientos de salud y educación, algunas áreas verdes, cuenta con cobertura de vías y el alcance de transporte público que aproximadamente es el 100% en base a las paradas de transporte. Por su característica de cabecera parroquial se encuentran incluidos varios inmuebles patrimoniales y su parque central. Por su ubicación próxima al Cantón Rumiñahui, la centralidad de Conocoto se relaciona con otra área de intensas dinámicas urbanas, El Triángulo. Aunque este no sea parte del DMQ, su conexión con Conocoto revela una importante coexistencia entre cantones y permite que se considere una cooperación entre ambas. En su proyección a 12 años se espera que el desarrollo de esta centralidad, fomente la ocupación de áreas bien servidas que se encuentran alrededor del damero histórico de Conocoto: hacia la vía antigua a Quito, las Avenidas Ilaló y Abdón Calderón, así como, potenciar el equilibrio entre comercios, servicios y residencia.

8. **Administración Zonal Tumbaco.**

Centralidad Zonal: Cumbayá.
Vocación: residencial, comercial, cultural, equipamiento educativo, empresarial-financiero.

El modelo territorial actual identifica las centralidades zonales a los centros urbanos de Cumbayá y Tumbaco como áreas en constante evolución y atracción de nuevas actividades y residentes, debido a su actual consolidación, historia, identidad, concentración de comercios, servicios, equipamientos, vivienda, etc. La centralidad zonal Cumbayá "*está considerada como una de las parroquias más antiguas, es poseedora de un valioso caudal histórico que con el devenir de sus diversas etapas se ha alimentado, proyectando y realizando su transformación y progreso*"[35]. Su configuración espacial originalmente reticular y posteriormente compuesta de manzanas de mayor dimensión, debido a varios conjuntos habitacionales de baja densidad y predios comerciales que concentran actividades comerciales, servicios y equipamientos sociales tanto educativo (Colegios, Universidad San Francisco), recreativo (Chaquiñán) de la parroquia, entre otros. Se encuentra atravesada por las Avenidas Oswaldo Guayasamín y María Angélica Idrobo, que son los principales articuladores longitudinales con la meseta de Quito y la parroquia rural de Tumbaco. Los nuevos proyectos inmobiliarios al oeste y lotes de oportunidad al este de la centralidad impulsarán la compacidad del territorio a mediano plazo,

[35] Antecedentes históricos. Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumbayá. https://www.gadcumbaya.com/historia#:~:text=Cumbayá%20está%20considerada%20como%20una,el%20padre%20llamado%20Alonso%20Hernández. Obtenido el 05 de enero de 2021

en donde actualmente existen densidades urbanas bajas. Por esta razón es necesaria la provisión de equipamiento cultural en esta centralidad, que al momento es baja.

Centralidad Zonal: Tumbaco.
Vocación: residencial, comercial, político-administrativa, cultural.

La centralidad zonal Tumbaco nace de "*la donación de tres cuadras de terreno para que se realice la fundación del pueblo, en cuya primera cuadra se construye la iglesia y el cementerio… que más tarde fuera la floreciente población de Tumbaco"*[36]. Su configuración espacial es reticular y posteriormente adaptada a la Avenida Oswaldo Guayasamín ya que es el principal articulador de la centralidad de Cumbayá y la parroquia rural de Puembo. Se caracteriza por su alta concentración comercial a lo largo de la avenida principal y alrededor del núcleo original. Predominan los equipamientos administrativos, educativos y recreativos y su crecimiento poblacional se proyecta hacia el lado sur en lotes públicos de oportunidad con el desarrollo del plan complementario.

Centralidad sectorial: San Patricio.
Vocación: Comercial, residencial.

San Patricio es un área estratégicamente ubicada al sur oeste de la parroquia de Cumbayá, la cual cuenta con lotes vacantes propicios para proyectos de desarrollo urbano y con vinculación con la Ruta Viva, vía arterial que se enlaza con la meseta central y con las parroquias rurales del DMQ, razón por la cual, el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 041, de 22 de febrero del 2015, ya consideró este territorio como una subcentralidad. La proyección de San Patricio como centralidad en los próximos 12 años, propone que el desarrollo sea planificado y ordenado, protegiendo las zonas naturales colindantes como el Ilaló, fomentando la ocupación de manera escalar, con áreas bien servidas así como potenciar el equilibrio entre Cumbayá y Tumbaco buscando la relación de los servicios, y el comercio y la movilidad asociado a un sistema público de transporte.

2.9.1.3.2. Grado de Impacto, sistema de centralidades y complementariedad.

La ciudad policéntrica debe considerar una estructura de centralidades en función de un sistema que permita la complementariedad entre ellas y que además establezca grados de impacto con una visión multiescalar. En ese sentido, las centralidades forman parte de un sistema donde las centralidades ejercen diferentes grados de impacto[37]: sectorial, zonal y metropolitana. Sumado, las centralidades, próximas en su ubicación, se complementan en la oferta de actividades, equipamientos y servicios para los ciudadanos formando sistemas que se articulan a través del Sistema Integrado de Transporte Público y del Corredor Metropolitano. Adicionalmente, la definición de grados de impacto permite generar un objetivo de cuanto se espera consolidarse en cada centralidad basado en la densificación

[36] Historia de Tumbaco. Gobierno Autónomo Descentralizado de Tumbaco. https://tumbaco.gob.ec/historia/
[37] La metodología elaborada para la propuesta de grado de impacto, de sistema de centralidades y de complementariedad tiene como referencia el Plan de Uso y Gestión de Suelo de Cuenca; Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), 2009. Fortalecimiento de Centralidades Urbanas de Quito: una estrategia de desarrollo urbano para el DMQ. Quito, Ecuador.; Cuenin, Fernando y Silva, Mauricio. 2010. "Identificación y Fortalecimiento de Centralidades Urbanas El Caso de Quito." NOTAS TÉCNICAS # IDB-TN-156.

constructiva y poblacional y en el aprovechamiento óptimo del sistema público de soporte. Así, se genera un mejor equilibrio territorial donde se direcciona la elaboración del PUGS considerando que las centralidades metropolitanas, más consolidadas y centrales, son las que deben tener más actividades y flujos urbanos mientras que las centralidades sectoriales, en general no tan centrales en el DMQ, deben tener menos dinámicas urbanas que las centralidades con más grado de impacto. Y las centralidades zonales presentan ubicaciones y dinámicas intermedias entre las metropolitanas y las sectoriales. Para definir los grados de impacto de las centralidades entre metropolitana, zonal o sectorial, se consideraron la oferta de equipamientos y de Licencias Únicas de Actividad Económica[38] (Apéndice 4) y se clasificaron en tres escalas que correspondan a cada grado de impacto (Apéndice 4). Más allá de asignar grados de impacto acordes solamente a la condición actual de cada centralidad, se proponen grados de impacto que correspondan a lo que se espera ver al final de los 12 años de vigencia del PMDOT 2021-2033 y del PUGS 2021 -2033.

Tabla 14: Centralidades propuestas en la escala metropolitana

ZONAS	CENTRALIDADES SEGÚN GRADO DE IMPACTO PROYECTADO EN ESCALA METROPOLITANA		
	METROPOLITANA	**ZONAL**	**SECTORIAL**
NORTE	Bicentenario	Calderón Carapungo Cotocollao – Ofelia Mitad Del Mundo	Comité Del Pueblo Calderón Histórico
CENTRONORTE	La Carolina La Mariscal	Granados - Río Coca	La “Y” La Floresta
CENTRO	Centro Histórico	La Alameda - El Ejido Chimbacalle –	
SUR	Quitumbe	Chimbacalle - La Villaflora – La Magdalena Solanda - San Bartolo	Guamaní - Turubamba
VALLES	-	Cumbayá Tumbaco Conocoto	San Patricio

Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2021.

[38] Mientras la metodología de definición de centralidades tiene como dos de sus variables la “concentración y diversidad de LUAE” y “cobertura de equipamientos de educación y salud”, la metodología para definir el “grado de impacto de las centralidades” tiene como variables solamente la oferta de equipamientos y de Licencias Únicas de Actividad Económica, que están explicadas de manera más detallada en la Tabla metodológica de criterios de apoyo para la clasificación de centralidades por grado de impacto en el ANEXO DEL SISTEMA POLICÉNTRICO.

Como parte de la estrategia de posicionamiento metropolitano, las centralidades se relacionan a la consolidación del área urbana del Distrito Metropolitano de Quito. Esa consolidación se manifiesta acorde a los grados de impacto de las centralidades, explicados en la Tabla.

Tabla 15: Caracterización de las centralidades por el grado de impacto

GRADO DE IMPACTO	DEFINICIÓN
Centralidad de escala Metropolitana	Se caracterizan por ser territorios identificados o proyectados[39] que ejercen influencia económica, turística, social, cultural y patrimonial, dentro del sistema urbano del DMQ, incluso fuera de este, hacia el ámbito regional, nacional o mundial. Agrupa las principales entidades de gestión pública, equipamientos y sitios de utilidad general; son territorios de alta atracción de población flotante proveniente del DMQ (rural - urbano) ya que son las mayores prestadoras de bienes y servicios y generadoras de empleo. Son territorios consolidados y tradicionales, con buena accesibilidad al sistema integrado de transporte público.
Centralidad de escala Zonal	Se caracterizan por ser territorios identificados o proyectados que atraen grandes grupos de población de la zona u otros sectores aledaños del DMQ; contiene una alta oferta de servicios y equipamientos de carácter zonal o intermedio, áreas productivas y centros de trabajo concomitantes; fortalecen las actividades logísticas, de aprovisionamiento y administrativas; y tienen la capacidad de articularse con otras centralidades de menor grado de impacto como las sectoriales.
Centralidad de escala Sectorial	Se caracterizan por ser territorios identificados o proyectados consolidados o por consolidar que no atraen, necesariamente, población de otros sectores de la ciudad; Las centralidades sectoriales concentran y prestan cierto tipo de actividad especializada y se articulan con otras centralidades de escala similar, para activar su potencial estratégico y consolidar el sistema de centralidades del DMQ. A través de este, pueden relacionarse con centralidades de mayor escala en donde se localizan servicios y actividades de mayor cobertura e impacto.

Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021

Más allá de los grados de impacto propuestos para cada centralidad, es posible conocer un poco del direccionamiento y de la intensidad de su desarrollo a partir de sus vocaciones, que muestran el tipo de actividad que se promoverá, y de sus intensidades de dinámicas urbanas, que revela cuánto de desarrollo urbano es necesario para la consolidación de la centralidad [40]. Adicionalmente, se debe considerar la relación entre centralidades a través del sistema policéntrico y de sus subsistemas.

[39] Este concepto hace referencia al carácter variable de los diferentes modelos y proyecciones realizados por anteriores instrumentos de planificación territorial, cuya conceptualización identificó territorios con características de centralidad pero que por diferentes razones no llegaron a conformarse como tal. Ejemplo de lo anterior es la centralidad de la Kennedy, Marta Bucaram, entre otros.

[40] La intensidad de dinámicas urbanas al 2020 está basada en el análisis plasmado en el "mapa de intensidad de dinámicas urbanas según cruce de las variables de actividad económica, equipamientos, cobertura de servicios y transportes y densidad neta". En el mapa, se consideró consolidación alta el color rojo, media el color naranja y baja el color amarillo.

Tabla 16: Intensidad de dinámicas urbanas y vocación de las centralidades

CENTRALIDAD	VOCACIÓN													GRADO DE IMPACTO	VARIEDAD DE VOCACIONES	INTENSIDAD DE DINÁMICAS URBANAS AL 2020
	RESIDENCIAL	COMERCIAL	POLITICO-ADM	CULTURAL	TRANSPORTES	RECREACIONAL	ABASTECIMIENTO	TURISTICA	LOGÍSTICA	EQUIP. EDUCATIVO	EQUIP. SALUD	CONECTIVIDAD	EMPRESARIAL/FINANC.			
Quitumbe														METROPOLITANA	5 a 7	media
Bicentenario																media
La Carolina																alta
Mariscal																alta
Centro Histórico de Quito																alta
Chimbacalle – La Villaflora – La Magdalena														ZONAL	4 a 6	alta
Solanda – San Bartolo																media
Río Coca – Granados																baja
El Ejido – Alameda																alta
Calderón																baja
Carapungo																media
Mitad del Mundo																baja
Cotocollao – Ofelia																alta
Conocoto (y El Triángulo)																media
Cumbayá																media
Tumbaco																media
Guamaní - Turubamba														SECTORIAL	2 a 4	media
La Floresta																media
La "Y"																media
Comité del Pueblo – San Isidro del Inca																alta
Calderón Histórico																media
San Patricio																baja

Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021

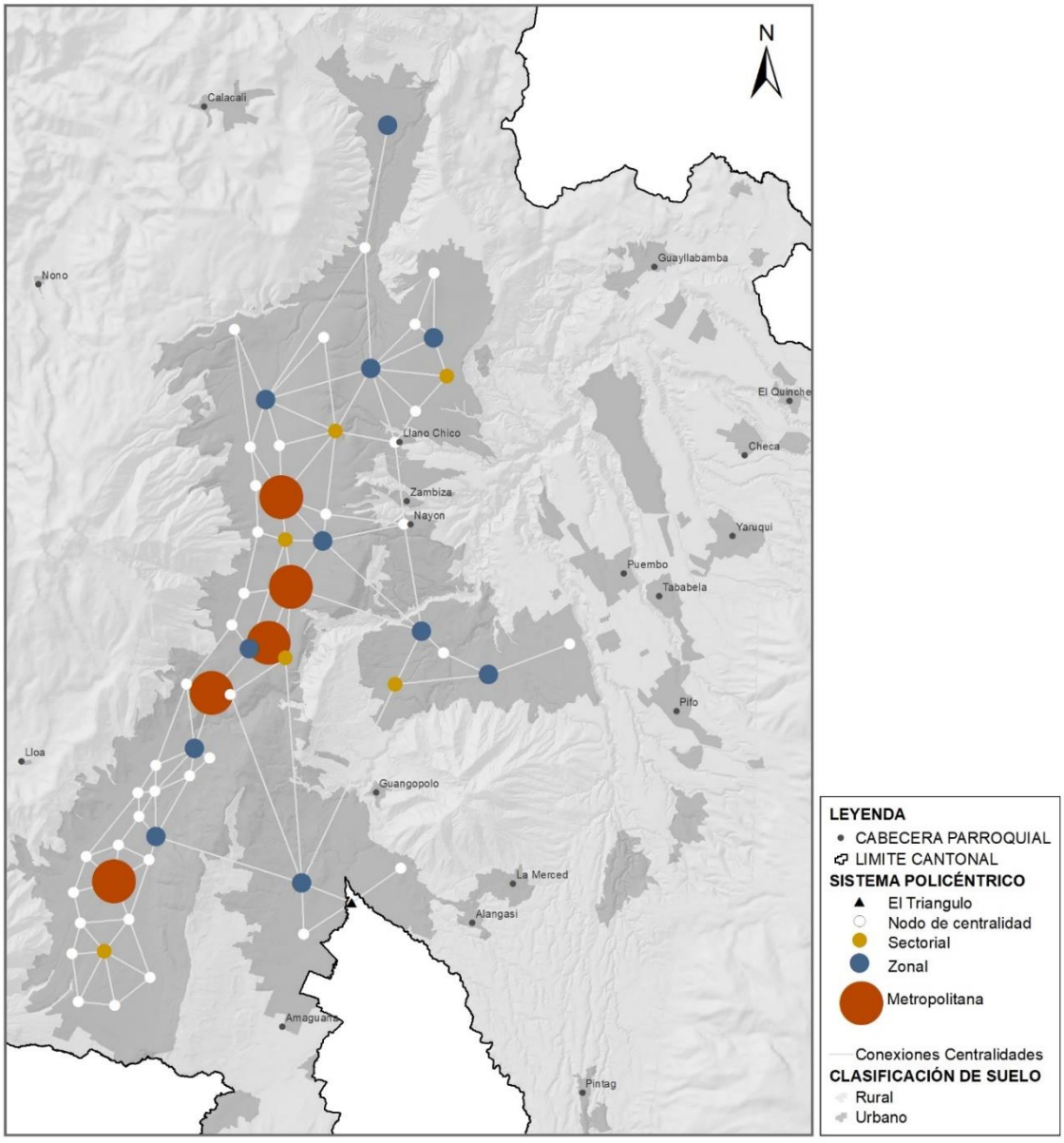
El sistema policéntrico del DMQ puede comprenderse a partir de la integración entre sub sistemas de centralidades basados en la cercanía entre ellas, que permite tanto el flujo de productos, servicios y personas como una variedad de dinámicas urbanas que generan correlación entre centralidades. Por ejemplo, mientras calle La Carolina tiene el espacio público del parque, la calle Río Coca tiene el terminal de buses. Y los habitantes de ambas centralidades pueden utilizan tanto el parque en una centralidad como el terminal en la otra, lo que confirmaría una relación entre ellas.

Tabla 17: Sub sistemas de centralidades propuestas del DMQ

NORTE	Comité Del Pueblo + Carapungo + Calderón + Calderón Histórico Cotocollao + Bicentenario + La "Y"
CENTRO NORTE	La "Y" + La Carolina + Granados-Río Coca
CENTRO	La Mariscal + La Alameda-El Ejido + Floresta La Alameda-El Ejido + Centro Histórico + Chimbacalle - La Villaflora - La Magdalena
SUR	Chimbacalle - La Villaflora - La Magdalena + Solanda-San Bartolo + Quitumbe + Guamaní-Turubamba
VALLES	Cumbayá + San Patricio + Tumbaco

Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020, según criterio de expertos (Método Delphi) basado en la cercanía entre centralidades.

Ilustración 15: Sistema Policéntrico – mapa conceptual de centralidades del MTD



Fuente: Análisis de centralidades según las variables de actividad económica, equipamientos de salud y educación, cobertura de servicios básicos y transporte, y densidad neta. Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

Considerando que el sistema policéntrico ejerce funciones urbanas por grados de impacto (sectorial, zonal o metropolitana), las principales actividades realizadas en el DMQ deberían estar distribuidas entre los sub sistemas de centralidades propuestos y, por tanto, relativamente accesibles para la mayoría de la población a partir del SITP y de los espacios públicos del corredor urbano metropolitano.

Adicionalmente, para que este sistema policéntrico del DMQ tenga un funcionamiento adecuado y se consolide en el tiempo, es necesario la incorporación de la escala barrial como la célula básica urbana, y de la escala de nodos funcionales que generan dinámicas urbanas intermedias entre barrios y centralidades.

2.9.1.3.3. Nodos funcionales: un soporte al sistema policéntrico.

Los nodos funcionales son áreas donde una actividad específica ejerce influencia en su entorno inmediato, desarrollando nuevas dinámicas territoriales relacionadas a la actividad principal, que puede ser relevante tanto a la cotidianeidad como a la estrategia de posicionamiento global-regional-metropolitana del DMQ. Los nodos funcionales están divididos entre los nodos con funciones tendenciales, es decir aquellos que ya tienen una función actualmente la cual se mantendrá, y los nodos con funciones planificadas, aquellos casos excepcionales donde se propondrá alguna función específica de apoyo al modelo territorial deseado.

A diferencia de las centralidades, los nodos no son exclusivamente urbanos, pueden también ser rurales y sus escalas de impacto varían acorde a la importancia de la función de cada nodo y acorde a la extensión territorial ocupada por esa actividad principal. Sin embargo, fue posible identificar un inicio de diversificación de actividades en algunos nodos urbanos. Es decir, que presentan características iniciales de centralidad. Estos nodos evidencian una tendencia hacia una escala barrial y, por tanto, generan conectividad entre las centralidades multi diversas y los barrios predominantemente residenciales, por ende, a futuro pueden desarrollarse como centralidades en una escala más pequeña que las sectoriales, y se los llamó nodos de centralidad.

Dentro del análisis, se seleccionaron actividades con una fuerte importancia para el mantenimiento y desarrollo sostenible del DMQ, incluyendo, también, actividades que deberán complementarlas a lo largo de los próximos años

Tabla 18: Tabla de funcionalidades tendenciales de nodos por clasificación de suelo

CLASIFICACIÓN DE SUELO	FUNCIONALIDAD TENDENCIAL DEL NODO
RURAL	Agroproductiva
RURAL	Extractivo
URBANO	Nodo de centralidad
URBANO	Abastecimiento
URBANO	Cultural
URBANO	Deportivo
URBANO	Universitario
URBANO	Salud
URBANO	Administración Pública
URBANO	Transporte
URBANO	Comercial

URBANO	Negocios
URBANO	Negocios-Industrial
URBANO	Industrial
URBANO / RURAL	Recreativo Ambiental
URBANO / RURAL	Articulador
URBANO / RURAL	Parroquial
URBANO / RURAL	Residencial Campestre
URBANO / RURAL	Logístico

Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020, según criterio de expertos (Método Delphi).

Por ejemplo, el aeropuerto es un nodo de logística que genera un impacto fuerte en sus alrededores donde ya se ven hoteles e industrias pero que también tiene una influencia nacional e internacional por ser la conexión del DMQ con otras provincias y otros países. Otro caso son los nodos de abastecimiento que, por un lado, ejercen influencia metropolitana y regional por ser los puntos donde llegan alimentos de todo el país que son distribuidos por toda la ciudad, y, por otro lado, generan dinámicas urbanas aledañas a estos nodos, es decir, permiten la proliferación de tiendas y negocios relacionados al abastecimiento alimentario. Por ende, desde la perspectiva urbana, esos nodos generan actividades relacionadas a ellos que configuran dinámicas urbanas con potencial para conectarse tanto a las centralidades como a los barrios. Por eso, se buscó proporcionar una distribución equitativa de nodos a lo largo del DMQ.

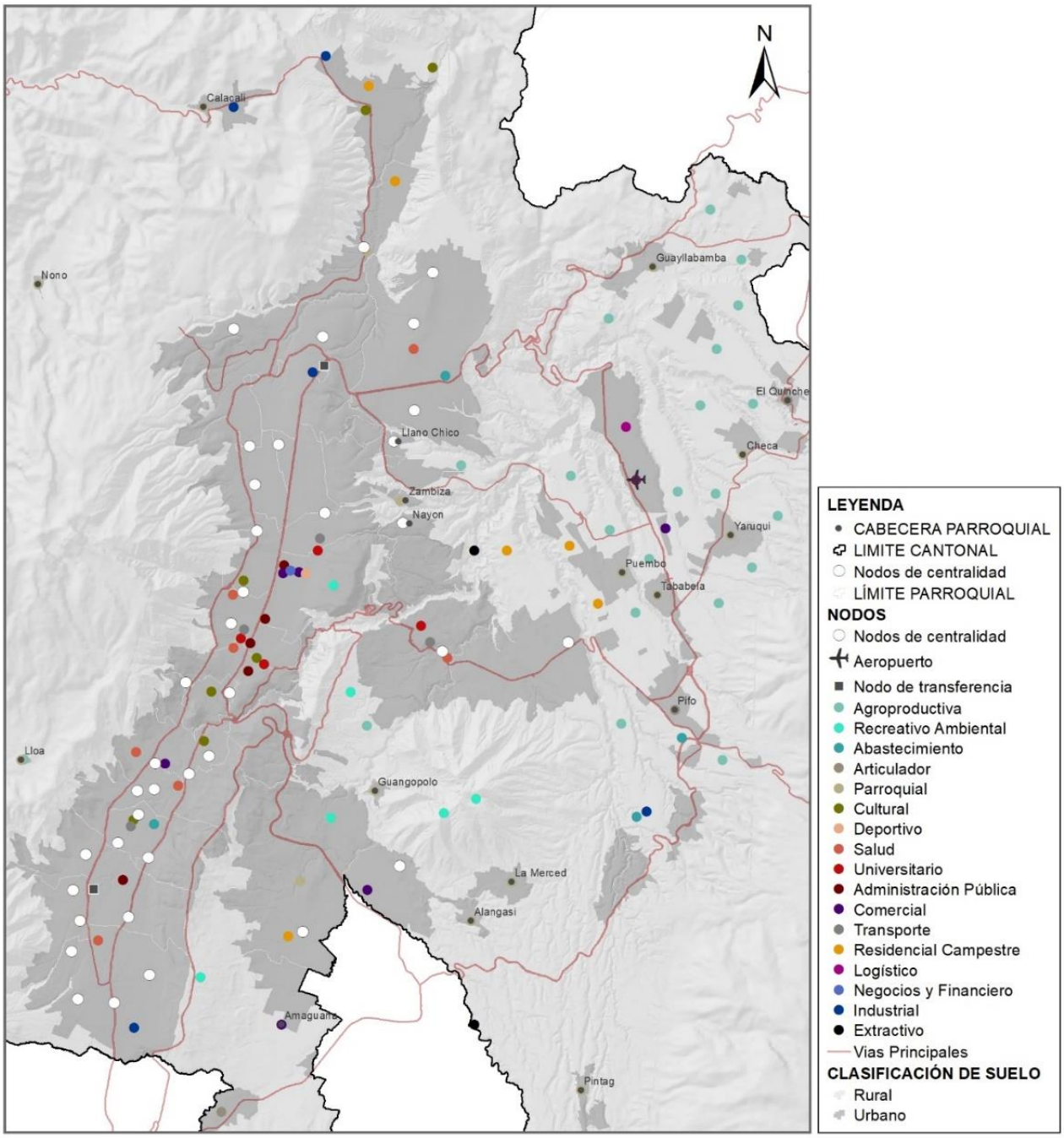
En la ruralidad, la funcionalidad tendencial de los nodos no está limitada a un edificio o a un equipamiento público, pero sí a las actividades como la agroproducción. En los casos de las cabeceras parroquiales, algunas ejercen la función de articular entre áreas importantes, como Nanegalito que conecta el DMQ con la Mancomunidad del Chocó Andino y también con la costa.

Por último, algunos nodos fueron considerados como aplicables a ambas clasificaciones de suelo, urbano y rural. Debido a su ubicación periurbana, algunos de esos nodos tienen el rol de aportar a la relación entre campo y ciudad y controlar la expansión de la mancha urbana. Es el caso de los nodos residenciales campestres, cuyas actividades y cuya zonificación tratan de generar áreas de transición entre el área urbana del DMQ y el área rural, por ejemplo, en el norte de San Antonio y en Puembo.

Mientras los nodos tendenciales son apoyos secundarios al sistema de centralidades, los nodos planificados tienen un rol más relevante no solamente para el posicionamiento estratégico metropolitano, pero también para el internacional y nacional. La funcionalidad de estos nodos está relacionada a la conectividad, a través de las cabeceras parroquiales; y logística referente tanto a: 1. Transporte de personas, en los terminales de Quitumbe y de Carcelén (nodos de transferencia) y en el Aeropuerto; 2. Transporte de productos, también en el Aeropuerto y el nuevo Centro Logístico y de Abastecimiento de Pifo (nodo articulador logístico regional). Por tanto, los nodos ejercen un rol de apoyo en distintos frentes de la planificación territorial del DMQ. Unos configuran el modelo territorial deseado, otros las microrregiones sostenibles[41], sumados contribuyen a mejorar la distribución de actividades intraurbanas y a una integración sostenible campo - ciudad.

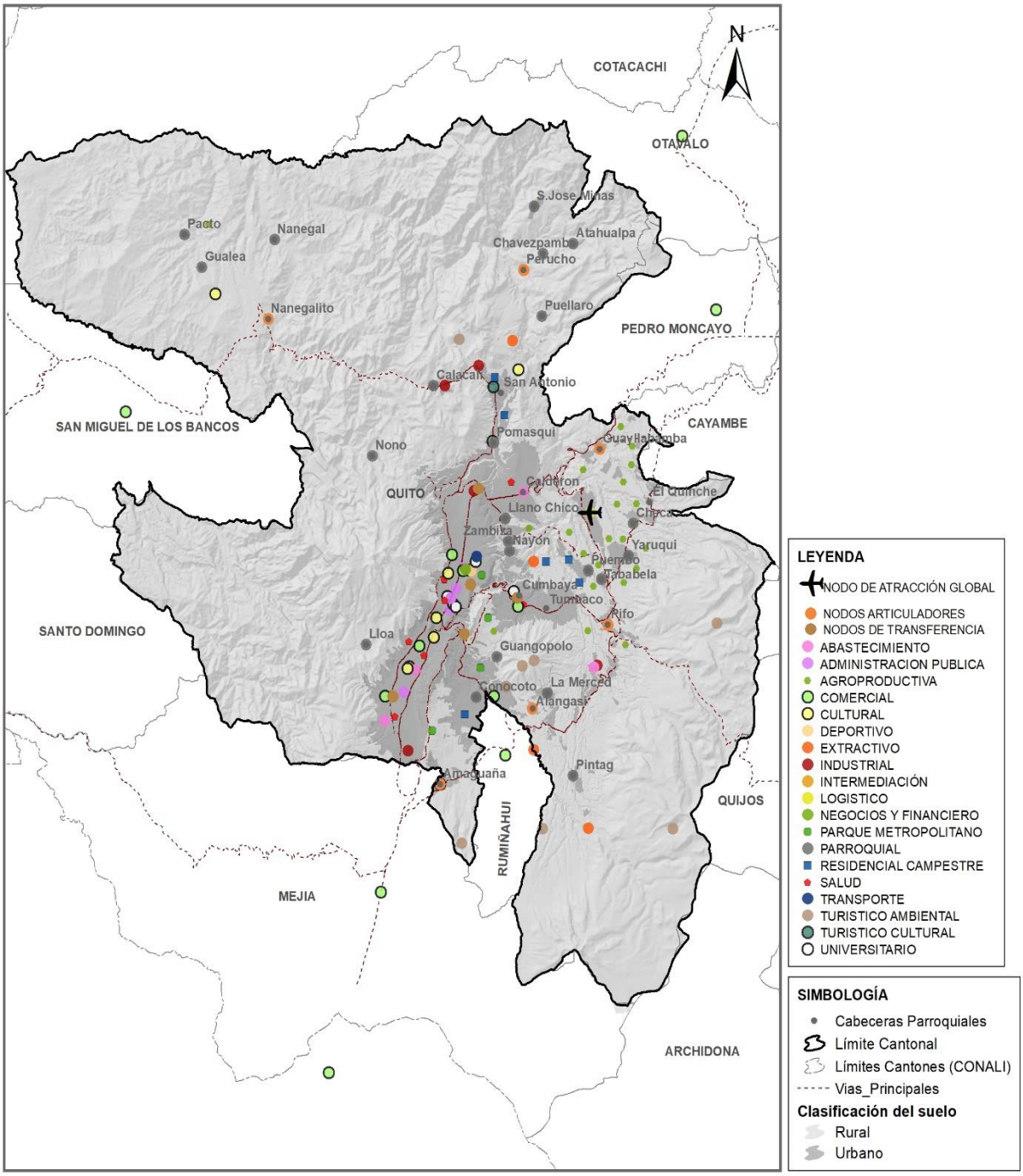
[41] Las microrregiones sostenibles serán tratadas más a detalle en el capítulo correspondiente. Pero, sucintamente, son tejidos complejos de espacios de escala intermedia que guardan características similares geográficas, sociales, económicas, ambientales, culturales, las cuales se articulan por diferentes ejes y actividades (ICQ, 2013)

Ilustración 16: Nodos funcionales a escala metropolitana



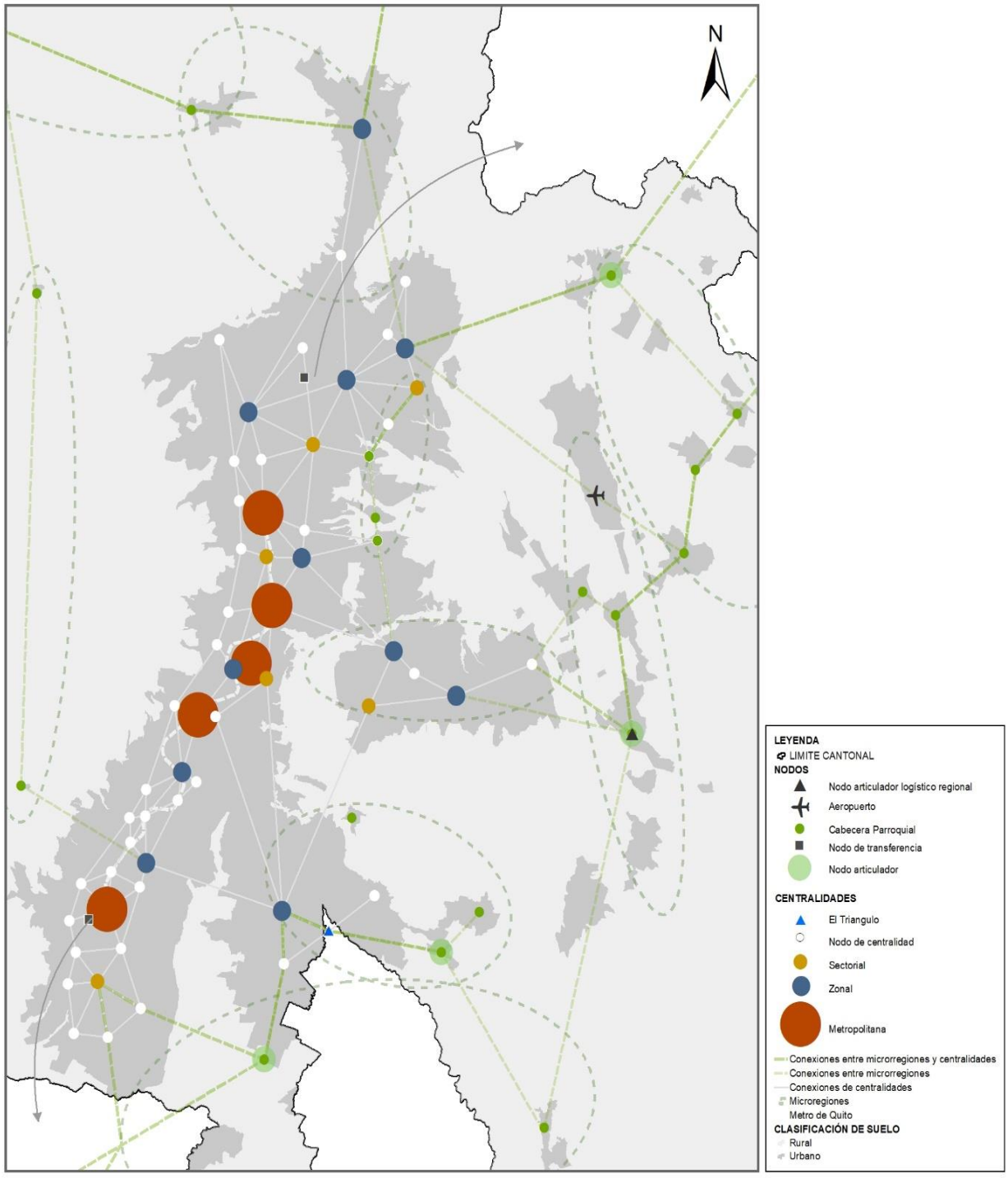
Fuente: Análisis de centralidades según las variables de cobertura de servicios básicos, transporte, equipamientos y densidad y variables auxiliares como polígonos de consolidación, zonas homogéneas.
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

Ilustración 17: Nodos funcionales a escala nacional – cantonal



Fuente: Análisis de centralidades según las variables de cobertura de servicios básicos, transporte, equipamientos y densidad y variables auxiliares como polígonos de consolidación, zonas homogéneas
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

Ilustración 18: Sistema Policéntrico – mapa conceptual de centralidades y nodos MTD



Fuente: Análisis de centralidades según las variables de cobertura de servicios básicos, transporte, equipamientos y densidad y variables auxiliares como polígonos de consolidación, zonas homogéneas
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

2.9.1.3.4. Barrios, ecosistemas urbanos integrados a las centralidades.

Se considera el barrio como la célula básica de la ciudad con injerencia a nivel sectorial, zonal y metropolitano. Mientras las centralidades incluyen las dinámicas urbanas complejas y funcionales, por ejemplo, el acceso a hospitales o equipamientos de administración pública, en los barrios se satisfacen las necesidades cotidianas y de cuidado. Además, el barrio es el escenario para la participación y la cohesión de la comunidad que le habita.

Esta visión de barrio es cercana a la planteada por el urbanista franco - colombiano Carlos Moreno como "la ciudad de cuarto de hora", donde se recupera la proximidad geográfica pero también la cercanía afectiva de vecindad. En este concepto, cada persona puede acceder en 15 minutos, a pie o en bicicleta, a: alojamiento, trabajo, provisiones, salud, aprendizaje, cultura y diversión. Para eso, las calles deberían dejar de servir prioritariamente a los carros y pasar a ser "lugares de vida" y los espacios, construidos o no, deberían servir para usos múltiples. Esta propuesta puede implementarse a partir de intervenciones de bajo costo. Por ejemplo, las escuelas deberían estar abiertas al barrio fuera del horario de clases para que sus bibliotecas o sus canchas deportivas puedan ser utilizadas por los vecinos en los fines de semana. De esta forma, se aplican también las ideas planteadas por la urbanista estadounidense Jane Jacobs, cuyos principios básicos para crear calles con vitalidad urbana que se sustenta en la mixticidad de usos que permitan la presencia de personas en diversos momentos del día, la diversidad de edificios y los "ojos de la calle", es decir, que las personas puedan mirar a la calle desde sus casas y, así, participar de la vida pública pero también aportar a la convivencia ciudadana y seguridad.

Aunque la "ciudad de cuarto de hora" parezca un concepto de aplicación sencilla, existen retos que deben ser superados en el caso del DMQ, donde los barrios son el reflejo de la desigualdad e inequidad social y territorial. A pesar de eso, hay barrios donde la carencia de oferta urbana básica es evidente, pero hay una intensa vida comunitaria. En estos casos, el barrio es la estructura urbana celular, el equivalente a la familia en la sociedad. Tiene como características fundamentales la cohesión social y la identidad de quienes le habitan. Existe una relación de pertenencia entre el barrio y sus habitantes. Por tanto, todavía es necesario llegar a la equidad del acceso al Derecho a la ciudad; es decir al sistema público de soporte y a las oportunidades relacionadas a ello, para implementar integralmente la "ciudad de cuarto de hora".

Mientras tanto, es posible empezar una implementación parcial del concepto en algunos barrios mientras se prioriza garantizar el derecho integral a la ciudad en otros. Para eso, serán definidos los Polígonos de Intervención Territorial (PIT) donde las directrices de transformación serán desarrolladas de acuerdo con el contexto y a las necesidades de cada área urbana. De igual manera, las centralidades también serán intervenidas y optimizadas a través de los PIT.

De manera general, tanto los barrios en pequeña escala y como las centralidades en gran escala, deberán seguir las siguientes líneas:

- Equidad y el Derecho a la ciudad: Demanda el hábitat digno y accesibilidad a vivienda, además, establece parámetros para el acceso a espacio público, cultura y equipamientos que fortalezcan la vida en comunidad. También, promueve el Derecho a la ciudad a grupos vulnerables y de atención prioritaria. Establece la prioridad de la movilidad alternativa para el disfrute de las dinámicas barrio y la cohesión social.

- Ambiental: Se enmarca en la protección y recuperación de áreas con relevancia paisajística y ambiental como quebradas, cinturones verdes, fuentes de agua, espacio público.
- Salud comunitaria: Establece la necesidad de que cada barrio tenga asistencia de salud pública primaria y que cada centralidad cuente con equipamientos de salud especializados (hospitales y clínicas).
- Resiliencia: A través de la identificación de zonas con riesgos ambientales mitigables y no mitigables y de la elaboración de estrategias de prevención de desastres naturales con procesos de participación ciudadana. Pero también frente a riesgos de crisis sociales o económicas, a través de la cohesión social y del apoyo a la economía local.
- Solidaridad: A través de la co-responsabilidad entre todas las personas referente a la ciudad como un todo, pero también, referente a las dinámicas urbanas de vida barrial y rural de vida en comunidad.
- Economía de circuito corto: Se basa en la soberanía nacional y local, donde la producción local es priorizada por las políticas públicas de subsidios y permite que toda la población pueda y prefiera acceder a la producción nacional. Promueve la participación de la comunidad para propiciar la economía solidaria.
- Seguridad alimentaria: De igual manera a los circuitos económicos cortos, la oferta de alimentos producidos en el DMQ y en sus cercanías debe ser priorizada. En los barrios, deberá existir la producción de alimentos en pequeña escala, para la educación alimentaria de los habitantes y la concientización sobre las relaciones urbano-rurales. Se promueve la participación comunitaria para la creación de huertos urbanos.

2.9.1.3.5. Equilibrio territorial.

El éxito del sistema policéntrico depende de su adecuada articulación con los nodos y barrios para aportar al equilibrio territorial necesario en el DMQ. Resumiendo todo lo mencionado anteriormente, se puede decir que las centralidades, en sus diferentes grados de impacto, se articulan con los barrios a partir de los nodos. Es decir, los nodos ejercen un rol de transición entre la dinamicidad de las centralidades y la sencillez de los barrios, aportando al equilibrio territorial del DMQ. Las principales diferencias entre esas definiciones urbanas están a continuación.

Tabla 19: Tabla comparativa de características de centralidades, nodos y barrios.

	VOCACIÓN O FUNCIONALIDAD	¿ES URBANO O RURAL?	¿TIENE FLUJO Y CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDADES PERSONAS Y PRODUCTOS?	¿GENERA DIVERSOS GRADOS DE IMPACTO URBANO?
CENTRALIDAD	Muy diversa, con algunas vocaciones.	Urbano	Si, bastante.	Si: sectorial, zonal, metropolitano
NODO	Limitada, generalmente con solo una vocación	Urbano y/o rural	Puede tener.	Desde el urbano, tiene un impacto sectorial o barrial. Pero puede tener impactos en otras esferas, por ejemplo, el aeropuerto genera impacto nacional.
BARRIO	Poco diversa, generalmente residencial	Urbano	No.	No genera impacto, es impactado por centralidades y nodos.

Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2020.

2.9.1.3.6. Etapas de desarrollo de las centralidades.

Las centralidades propuestas en el sistema policéntrico del MTD se diferencian, entre otros aspectos, por la intensidad de las variables de actividad económica, equipamientos de educación y salud, cobertura de servicios y transportes y densidad neta, identificadas en cada una de ellas. Se recomienda evaluar el crecimiento de las centralidades con base en la información del censo en 3 momentos: 2021 con el censo de 2010, 2026 y 2032 con los censos de sus respectivas décadas.

2.9.1.3.7. Operacionalización del Sistema Policéntrico a través del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

En el contexto de la elaboración del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021 -2033 del DMQ, el sistema policéntrico puede ser operacionalizado, principalmente, a partir de los usos principales, para normar la dotación de equipamientos, la variedad de usos de suelo y los incentivos a vivienda asequible que dinamice cada centralidad de acuerdo con sus carencias. Por un lado, en todas las centralidades, los usos principales predominantes son los usos múltiple, equipamientos y residencial urbano de media densidad con tipologías 3 y 4, cuyas características están detalladas en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Por otro lado, la edificabilidad básica propuesta en el PUGS tiene diferencias entre las centralidades por sus grados de impacto, siendo las centralidades metropolitanas las con mayores alturas con edificabilidades básicas de hasta 10 pisos en algunos casos, las centralidades zonales con edificabilidades básicas de hasta 8 pisos y las sectoriales con edificabilidades básicas de hasta 6 pisos. Adicionalmente, en varias de las centralidades aplica la venta de edificabilidad, lo que puede generar recursos para mejoras en el espacio público de cada centralidad o mismo aportar al financiamiento de la vivienda social, la cual debe ser considerada en las centralidades a través del banco de suelo y de las zonas especiales de interés social.

2.9.1.3.8. Renovación urbana que teje las centralidades del hipercentro.

En el inicio de 2020, se conoció el proyecto vencedor del concurso de ideas para el Corredor Metropolitano de Quito (CMQ). El CMQ es un proyecto estratégico de renovación urbana en la meseta central que conecta la carretera Panamericana Sur con la Norte cruzando a lo largo del DMQ. El proyecto define una malla compleja de polígonos de intervención territorial (PIT) con diversos tratamientos urbanísticos, está concebido para tejer longitudinalmente a las centralidades y plantea la transformación del eje de movilidad. Por ende, las propuestas del CMQ integran el trabajo de diversos actores institucionales, como la Secretaría de Movilidad y la EMMOP con el liderazgo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

El CMQ parte de 4 estrategias que se articulan con el sistema policéntrico propuesto en este MTD. La primera estrategia tiene enfoque en establecer un límite claro de crecimiento urbano para optimizar la urbanización en áreas ya ocupada que aún se pueden desarrollar, consolidar y densificar, como las centralidades y los barrios, antes de permitir la expansión de la mancha urbana. Este límite será protegido por incentivos y sanciones, especialmente en áreas con valor ecológico, el cual se destaca en la segunda estrategia, referente al Desarrollo Sostenible.

Se propone que el DMQ sea una ciudad que funcione como un biomotor a través de un Plan de Transición Ecológica del Territorio en concordancia con los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS). Las centralidades como lugares de concentración de actividades y consumo son impactantes al medio ambiente tanto debido a la energía utilizada para acceder a ellas como por cuenta de los desechos creados en las actividades urbanas. Por eso, la estrategia de desarrollo sostenible del CMQ es esencial para que el impacto ambiental de las centralidades sea convertido en oportunidad de integración de la ciudad con la naturaleza.

La tercera estrategia trata de la infraestructura, específicamente con la creación de un corredor articulador de movilidad activa y un cambio extremo del espacio público con el aumento de la peatonalización y la disminución de los vehículos individuales a través de 3 fases. Primero, repensar los circuitos de transporte público. Segundo, la eliminación del automóvil por etapas. Y, tercero, revivir la ciudad a través del caminar.

Esta estrategia va alineada a la propuesta de barrios presentada en el apartado anterior y, además, al proponer ejes transversales de movilidad en el DMQ permite una mejor interconexión del sistema policéntrico. En una escala más pequeña, el CMQ propone proyectos activadores de centralidades tanto por su potencial de uso por la población como por su interés financiero para el mercado inmobiliario.

La última estrategia defiende el aumento de la densificación para 200 habitantes por hectárea, que también fue la densidad óptima definida para las centralidades propuestas. En la misma estrategia, se proponen barrios ecológicos, solidarios, inclusivos y resilientes, características que complementan el concepto de “ciudad de cuarto de hora” y contribuyen para el desarrollo de los barrios del DMQ de la forma más humana y equitativa y considerando la realidad local. Se proponen también la promoción del “efecto barrio” para reducir las brechas socioeconómicas a través de proyectos detonantes de equipamientos desarrollo social de educación, emprendimiento, arte, cultura, e intervenciones de espacio público y áreas verdes, lo que aporta al componente urbanístico de las centralidades y a la cohesión social de los barrios.

Así como mencionado sobre la necesidad de incentivos y sanciones para respetar el límite de crecimiento urbano, el CMQ solo será exitoso con modelos de gestión del suelo y con modelos jurídico-económicos claros y fuertes que permitan la transformación urbana esperada. Según el proyecto, deben ser considerados el desarrollo micro-local, los mecanismos de participación, la gestión de la carga tributaria, la promoción de MIPYMES y empresas locales, los mecanismos de mitigación de impacto, la gestión y captación de plusvalía, el control de la especulación de suelo y el financiamiento de intervención pública. Por tanto, la propuesta del CMQ también aporta a las centralidades propuestas a través de la gestión urbana y del desarrollo sostenible, además de la movilidad. Se abordarán algunas de las propuestas del Corredor Metropolitano de Quito a través del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Finalmente, con la configuración de centralidades, nodos y barrios se obtiene el sistema policéntrico en el cual se aplican estas estrategias de posicionamiento internacional, nacional y metropolitano con el que se destaca el planteamiento multiescalar del territorio siendo la base para el desarrollo de diferentes sistemas del modelo territorial deseado.

2.9.1.4. Sistema de Movilidad y Conectividad vial.

El sistema de movilidad y conectividad garantiza la vinculación entre las centralidades del área urbana y las microrregiones en el área rural. Prioriza el carácter multimodal y el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT). Su objetivo, en el marco de los ODS es establecer las condiciones para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La solución de la movilidad en las ciudades debe partir de políticas que fomenten el uso del transporte público en sus diversas formas, por sobre el uso individualizado del transporte particular (Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, 2017).

Se utilizará el Transporte Publico (TP) como medio preferente de desplazamiento mediante un sistema integrado multimodal, con tarifa unificada, sostenible, de calidad, con amplia cobertura y conectividad vial que privilegien al peatón y al ciclista. Además, la cobertura del transporte público permite acceder a equipamientos, espacios de recreación y servicios, en favor de la equidad territorial.

Según el Plan Maestro de Movilidad 2009 – 2025 la movilización de las personas se produce mediante el uso de distintas formas o modos de transporte que pueden o no estructurarse como sistemas y que constituyen la partición modal. Cuando esos modos están interrelacionados o son complementarios, es decir conforman un sistema, se puede hablar de una partición intermodal. La implementación de un sistema de transporte público intermodal es clave para combinar viajes en transporte público y bicicleta, así como reasignar espacio vial para ampliar aceras en beneficio de la movilidad del peatón, de manera que se desincentive el uso del transporte privado y se fortalezca la vitalidad de las centralidades con el uso adecuado del espacio público.

Las redes peatonales deberán cumplir los estándares de accesibilidad universal que garanticen desplazamientos seguros a las personas con movilidad reducida. Además, de fomentar el uso de la bicicleta y afines como modo cotidiano para los desplazamientos de corta distancia.

La meta a largo plazo será disminuir los desplazamientos. Las centralidades y los barrios que la componen deberán afianzarse como ecosistemas que satisfagan las necesidades de su comunidad.

Adicionalmente, el desarrollo orientado al transporte (DOT) representa un recurso imprescindible en términos de políticas públicas para reducir los procesos de expansión urbana, consolidar las centralidades y moderar los desplazamientos. Esta respuesta optimiza recursos económicos respecto al costo-beneficio (menores distancias recorridas y mayor número de beneficiados) y activa las oportunidades económicas por medio del aprovechamiento de los nodos de transporte en relación con la mixtificación de usos y altura de las edificaciones.

Otro aspecto relevante es la implementación del enfoque de género en las políticas del manejo del transporte público para fomentar la seguridad de las mujeres y grupos vulnerables. Así como, establecer prioridad para la accesibilidad universal al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). Además, la utilización de tecnologías limpias, en mira de la reducción de emisiones de CO_2, optimización de recursos empleados en los combustibles, protección de la calidad del aire y la salud de la población, objetivos contemplados en los ODS y en la Agenda 2030. Un prototipo para la

implementación del uso de tecnologías limpias podría realizarse en el Centro Histórico de Quito con el fin de garantizar su preservación y evitar el deterioro físico- ambiental por emisiones de CO2.

Los proyectos estratégicos de la red de movilidad planteados en MTD han sido recopilados de los siguientes documentos: 1) Reestructuración de la Red de Transporte Público de Pasajeros del DMQ, 2) Visión Quito 2040, 3) Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012 - 2022, 4) Plan Maestro de Movilidad para el DMQ 2009 – 2025 5) Visión Estratégica de la Movilidad para el DMQ 2015-2033. Estos documentos están alineados con los objetivos del MTD.

La conectividad y el sistema vial en el DMQ estarán acorde al crecimiento estratégico del territorio, priorizando el transporte público y los otros modos de transporte sostenible. La red vial de conexión interdistrital, interurbana, rural y urbana debe concretarse con el propósito de articular las centralidades del DMQ en función del ordenamiento territorial, con un estricto control de la expansión urbana y la dispersión poblacional. Además, se deberá considerar como prioritarias las zonas con mayor densidad poblacional que carecen de vías expresas, arteriales o colectoras. Además, el DMQ constituye un nodo que articula varias provincias del país, por motivos comerciales, de infraestructura y de servicio, así como por su condición de capital política, administrativa y económica del país. Esta particularidad ha generado la transformación de varias conurbaciones en parroquias rurales, que se han ido consolidado a través del tiempo.

El sistema de movilidad y conectividad vial tiene dos componentes: La movilidad pública sostenible y la red de conectividad vial, que se detallan a continuación:

2.9.1.4.1. Movilidad pública sostenible del DMQ.

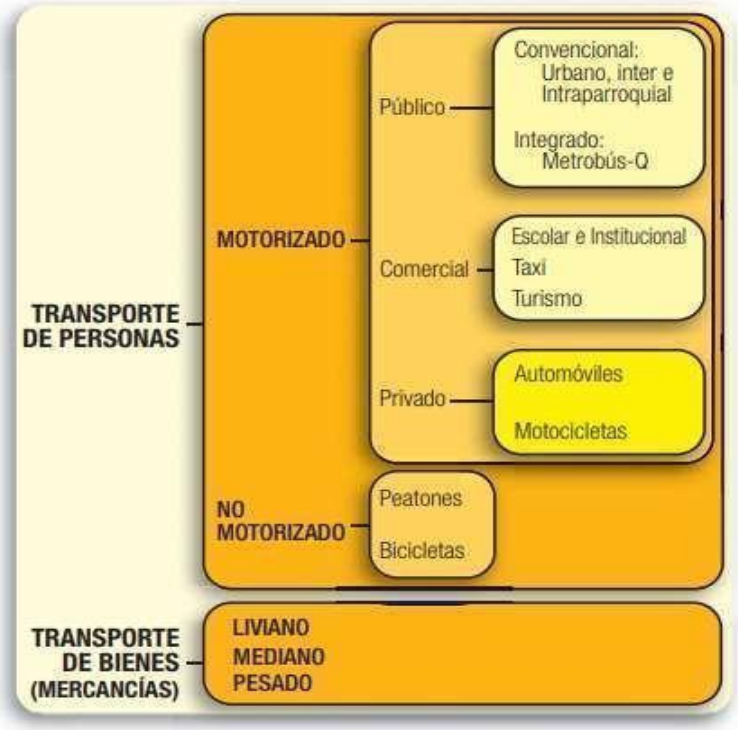
El crecimiento demográfico en las últimas décadas y el modelo de desarrollo urbano expansionista ha dado como resultado la apropiación de un vasto territorio con baja densidad poblacional, que promueve la inequidad en el acceso a los servicios, áreas verdes e infraestructuras, una movilidad poco eficiente y condiciones económicas y ambientales desfavorables para la calidad de vida de sus habitantes (Reestructuración de la Red de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, 2017). Para determinar una propuesta que se enmarque en este sistema se han considerado los componentes principales de movilidad (Plan Maestro de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito 2009 - 2025), que son:

- Transporte de personas motorizado y no motorizado y el transporte de bienes o mercancías.
- La gestión del tráfico en donde se establece la planificación, operación y control de los distintos modos de desplazamiento.
- La vialidad, entendida como la situación y capacidad de servicio de los elementos físicos y espaciales que permiten desplazamientos de personas y vehículos.
- La gestión o gerencia del sistema de movilidad, que comprende la forma en la cual se conduce su planificación, administración, operación y control.
- El marco regulatorio, es decir la calidad y cobertura de los instrumentos legales y normativos en los que se enmarca la operación de todo el sistema.

El concepto de movilidad sostenible es respuesta a los impactos sociales, económicos y ambientales derivados del uso intensivo de los vehículos a motor, según Salvador Rueda. El principal componente

de la movilidad son los medios utilizados para el desplazamiento tanto de personas como de mercancías, los cuales se clasifican en modos motorizados y no motorizados. En el caso de transporte de bienes o mercancías liviano, mediano y pesado se los ha tomado en cuenta dentro de la propuesta del eje económico - ambiental.

Ilustración 19: Componentes del Sistema de Movilidad



Fuente: Plan Maestro de Movilidad 2009 – 2025

El sistema integrado de transporte público (SITP), categorizado como transporte motorizado público, constituye la alternativa más efectiva para descongestionar las vías por el excesivo uso del automóvil privado, beneficiar al ambiente, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al disminuir el tiempo de traslado y alcanzar la equidad territorial.

El SITP busca la integración física y tarifaria de todas las modalidades de transporte público y privado existentes en la ciudad, en donde la Primera Línea del Metro de Quito, constituye el eje estructurador y los corredores existentes que son: el sistema de corredores troncales o BRT (Trolebús, Ecovía, el Corredor Central Norte, el Corredor Suroriental y el Corredor Sur Occidental,) por un lado; y el sistema de Alimentadoras y Buses Convencionales por el otro, (conformado por los operadores de buses tradicionales con sus respectivas rutas, que a su vez se subdividen en dos tipos de servicio: servicio urbano y servicio interparroquial e intraparroquial) (Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, 2017).

De acuerdo con los datos arrojados en el “Estudio de movilidad para el proyecto Metro de Quito (2014)”. El modo predominante de desplazamiento de los habitantes en Quito es el transporte público (TP), este representa el 61,7%, seguido del transporte privado con un 22,6%, 15,4% a pie y 0,3% en bicicleta. En ese contexto, la ocupación del espacio vial (calzadas) es inversa, es decir, los vehículos de

transporte colectivo ocupan el 30% mientras que los vehículos privados ocupan el 70%, esta situación evidencia la inequidad en el uso del espacio público.

El sistema de corredores metropolitanos BRT atiende el 21,8% de la demanda total del DMQ. Mientras que las rutas convencionales representan el 61.4%.31. Estos datos hacen indispensable el fortalecimiento del SITP para su integración tarifaria y multimodal.

Dentro de la propuesta del componente de movilidad pública sostenible se encuentra el programa denominado: Sistema de Transporte Público Eficiente cuyas estrategias se encuentran encaminadas a 1) fomentar la utilización del Transporte Público como medio preferente de desplazamiento mediante un sistema integrado masivo relacionado con la conectividad y cobertura, cuyos objetivos son disponer de un sistema que integre física y tarifariamente los diferentes subsistemas de transporte: Sistema Integrado de Recaudo, Sistema de Apoyo a la Explotación y el Sistema de Información al Usuario, la mejora de la cobertura y operación del transporte público en superficie con la reestructuración de rutas de transporte; 2) tecnificar el SIT con base a la implementación de herramientas tecnológicas que permitan la eficiencia y eficacia de su gestión, apuntando a un mejoramiento de la seguridad personal en el sistema integrado de transporte público de pasajeros del DMQ; 3) modernizar la infraestructura de operación de los terminales terrestres regionales, micro regionales y estaciones de transferencia de pasajeros mejorando su eficiencia.

La primera línea del Metro de Quito (PLMQ) es en la actualidad la más importante infraestructura de movilidad del cantón e incluso de la región, el proyecto se encuentra constituido por una línea subterránea de 21,6 km de longitud con 15 estaciones que constituirá la columna vertebral del SIT. Se plantea la prolongación a mediano plazo hacia la Ofelia cuya extensión será de 5,4 km ampliando de esta manera la oferta del SITP. A largo plazo se encuentran planificadas nuevas rutas de BRT cuya construcción sumada a la reestructuración del transporte público proveerán de pasajeros a las estaciones del Metro de Quito. También se prevé a largo plazo (hacia 2033), la proyección de la ruta del Metro hasta Carapungo, Pusuquí, Pomasqui, San Antonio, al norte y hacia el sur hasta Turubamba. Se trata de zonas con una alta densidad poblacional y gran demanda del servicio de transporte público. Adicionalmente, en el norte se proyecta una nueva Estación de Transferencia Calderón, con el objetivo de cubrir la demanda en una de las parroquias de mayor crecimiento poblacional del DMQ y fortalecer la centralidad de la parroquia de Calderón.

Mientras que las estaciones de La Magdalena y El Labrador, que tienen características multimodales, permitirán el intercambio de pasajeros con otros sistemas de transporte como el Trolebús y los buses convencionales convirtiéndolas en nodos de transferencia.

En este sentido, se han identificado como parte de la estrategia de fomento a la utilización del TP la culminación y entrega de la construcción de la PLMQ como un sistema de movilidad inclusivo, seguro, sostenible, confiable y como eje estructurador del sistema de movilidad sostenible.

La reestructuración de Rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), representa un reto en cuanto a las políticas de movilidad de la ciudad. En la actualidad, el sistema de transporte convencional presenta deficiencias respecto a la calidad del servicio, cobertura, redundancia de rutas, competencia, inseguridad, entre otras. Por eso, es de carácter urgente racionalizar el sistema en todos sus aspectos, por medio de la optimización de rutas, la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) entre todas las modalidades del transporte público, racionalización del sistema y modernización.

El sistema BRT (sigla en inglés para Buses de Tránsito Rápido) está conformado por líneas en sentido longitudinal norte-sur. Se plantea su extensión, por la necesidad de cobertura de transporte público en las periferias de la meseta central debido al incremento de los asentamientos humanos en los últimos años. Se plantea la ruta Labrador-Carapungo cuya implementación será en un largo plazo.

Dentro del programa relacionado al Sistema de Transporte Público se plantea la estrategia de contribuir a la reducción de los niveles de emisiones de gases y ruido generados por los vehículos motorizados, mediante el reemplazo tecnológico paulatino de la flota de transporte público con la renovación de las unidades de transporte de los corredores del STP con unidades renovadas de tipo eléctricas. Los corredores metropolitanos, de acuerdo a la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona (2017), sirven para el transporte desde las principales terminales de transferencia en la meseta hasta las parroquias rurales y los valles orientales por medio de carriles exclusivos en la red vial de mayor jerarquía. En ese sentido, debido al alto flujo vehicular desde los valles, es prioritario atender las rutas: Quito-Valle de los Chillos y Quito- Tumbaco-El Quinche.

Debido a las dificultades de accesibilidad y a la falta de cobertura del transporte público en las cotas altas de la meseta central, principalmente en aquellas zonas consolidadas y con alta densidad poblacional, se plantea a largo plazo la: “Solución de Interconexión Metrocables y Metroférico” es una alternativa que resolverá la demanda de estos sectores y los conectará de manera eficiente al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), estos proyectos serán en alianza con el Gobierno Nacional y está sujeta a la factibilidad por parte de la Secretaria de Movilidad y la EPMMOP. Otra alternativa importante que tiene un carácter simbólico y estratégico es el eje férreo desde Chiriyacu a Machachi, el cuál potencia las posibilidades de conexión entre el cantón Quito y Mejía. De ahí surge la propuesta de recuperación e implementación del tren ligero o tranvía en la ruta mencionada.

Los proyectos expuestos en el componente de movilidad sostenible para el DMQ se incorporarán en el Estudio de movilidad, en donde se establecerán los lineamientos de factibilidad e implementación.

El transporte de personas del tipo no motorizado cubre los desplazamientos menores utilizando la caminata y vehículos livianos como bicicletas, bicicletas eléctricas, monopatines, etc. Cabe mencionar que este tipo de transporte debido a la topografía de la ciudad y las largas distancias que deben recorrerse se encuentra menos extendido que el transporte motorizado, además que el modelo de desarrollo expansivo del DMQ no favorece su implementación. En ese sentido, las redes de movilidad activa o no motorizada son de vital importancia para la salud de la población y la mitigación de la contaminación, además de contribuir para que los barrios sean más dinámicos y seguros, como se propone en la “ciudad de cuarto de hora”. El transporte no motorizado (TNM) activa la ciudad a través de una mayor y mejor ocupación del espacio público, siempre que la infraestructura sea de calidad y considere estándares de accesibilidad universal.

La propuesta que abarca este tipo de transporte se encuentra en el programa de “Movilidad Sostenible” que propone dos estrategias: a) la implementación de redes peatonales cumpliendo los estándares de accesibilidad universal que garanticen desplazamientos seguros a las personas con movilidad reducida a través de la promoción de modos de transporte a pie y a bicicleta, mejorando la operación, cobertura e infraestructura para bicicleta pública automatizada y b) el fomento del uso de la bicicleta y afines como modo cotidiano para los desplazamientos de corta distancia (10 Km.).

Los objetivos principales de estas estrategias se enfocarán en ampliar la cobertura de la red de ciclovías, en mejorar la operación y cobertura del sistema de bicicleta pública, implementar las

facilidades complementarias que requiere la infraestructura ciclística en el área urbana, como una alternativa de transporte y de recreación. Además, aumentar el número de estaciones multimodales/intermodales que permitan el intercambio con los modos de transporte motorizado y el porcentaje de unidades de TP que cuentan con facilidades para transportar bicicletas. También, incrementar los estacionamientos para bicicletas en estaciones multimodales.

En relación a la movilidad peatonal, la red de caminabilidad, se mejorará las condiciones en las intervenciones en redes peatonales con accesibilidad universal. El desplazamiento a pie es el principal soporte para que el SITP multimodal funcione. Por eso, es necesario priorizar y asignar espacio vial para ampliar aceras en beneficio del peatón, recorridos sin obstáculos, debe contar con arbolado y mobiliario urbano accesible para propiciar una ciudad más segura además de activar la economía por el uso del espacio público. Para lo cual es necesaria la implementación de infraestructura para los modos de transporte no motorizado para el DMQ.

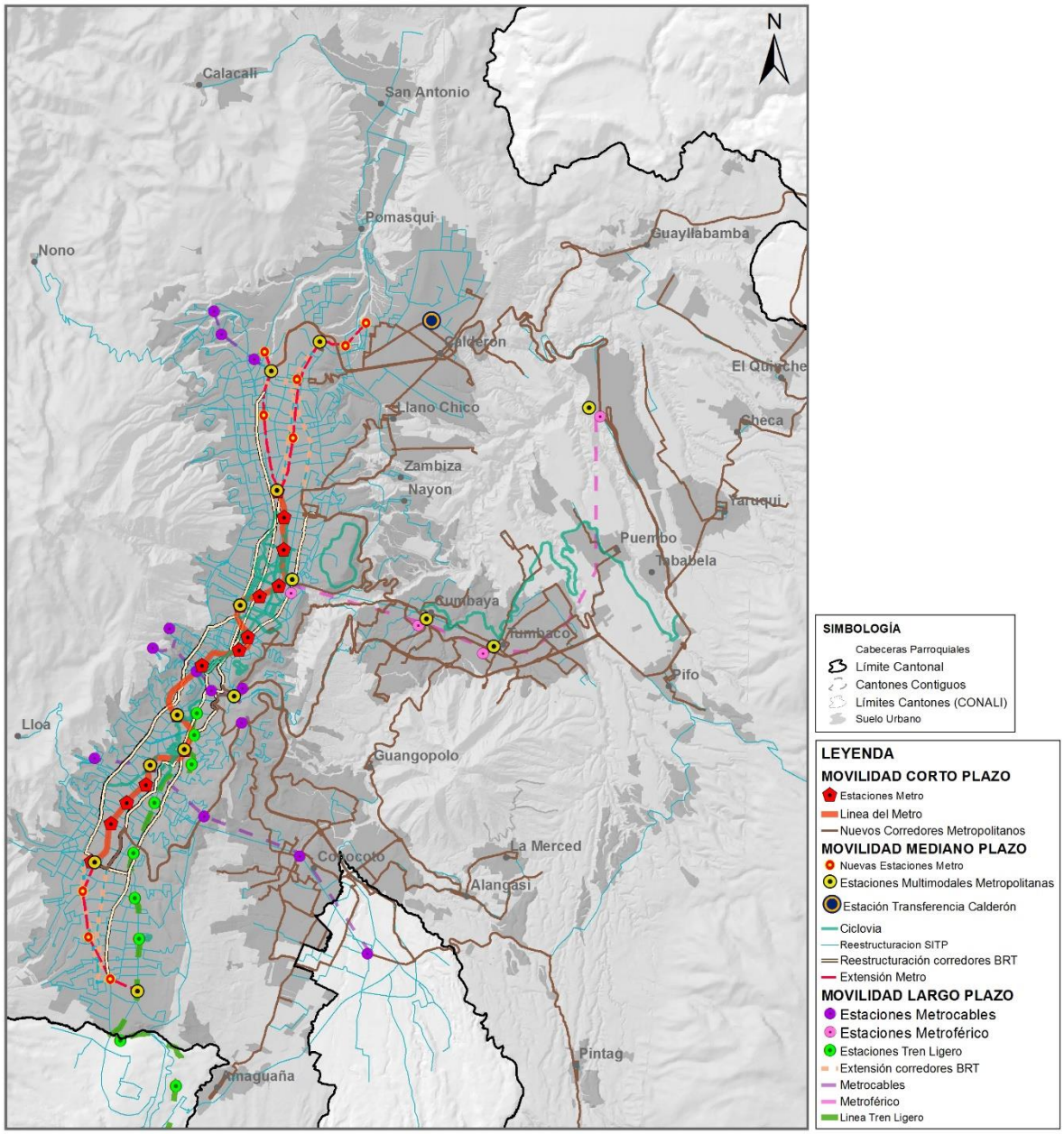
La gestión del tráfico tiene como propósito el manejo eficiente y seguro de los flujos vehiculares y peatonales en el sistema vial, a fin de que los desplazamientos origen – destino se realicen en el menor tiempo de viaje posible, en condiciones de seguridad adecuadas, procurando el menor impacto al medio ambiente. Estos atributos están relacionados directamente con las características operacionales o niveles de servicio de las vías y sus intersecciones, las cuales a su vez dependen de los elementos y medidas de regulación y control. (Plan Maestro de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito 2009 - 2025, 2009)

Aquí se encuentra la planificación y definición de política de movilidad, operación en cuanto a la provisión de infraestructura, la incorporación de tecnología en la gestión y el control de los modos de desplazamiento. Están considerados algunos aspectos como son la congestión vehicular, la semaforización, la señalización del tráfico, los estacionamientos, la seguridad vial y la contaminación ambiental derivada del tráfico motorizado.

Por lo tanto, dentro del programa denominado Movilidad Sostenible, entre las estrategias se encuentran: 1) la tecnificación del sistema integrado de transporte con base a la implementación de herramientas tecnológicas que permitan la eficiencia y eficacia de su gestión como aplicativos móviles de información referente al transporte público, taxis, bicicletas, ciclovías, estacionamientos, peajes además de información de tráfico en la red vial; y 2) la tecnificación del sistema de gestión del tráfico y toma de datos de flujos vehiculares del DMQ con base en la instalación de pórticos electrónicos operativos que reportan datos de flujos vehiculares.

Se plantea también como programa la Movilidad Segura que fortalecerá el Sistema Semaforizado, a través de herramientas reguladoras semafóricas y se dará mantenimiento a la señalización horizontal y vertical en los sentidos horizontal y vertical en las calles y avenidas, contribuyendo a la seguridad de los actores viales en el DMQ. De esta manera se plantea en la siguiente ilustración la Movilidad pública sostenible del MTD.

Ilustración 20: Movilidad pública sostenible del MTD



Fuente: SHTV - EMMOP, 2021.

2.9.1.4.2. Red de conectividad vial.

La vialidad como soporte físico de la movilidad permite la conectividad y provee condiciones de confort y seguridad para la circulación de los diferentes modos de transporte; su rol es fundamental en el desarrollo socio – económico en el DMQ. La infraestructura vial promueve transformaciones en la organización territorial, por lo tanto, la extensión o creación de vías debe estar sujeta al ordenamiento territorial para evitar la expansión urbana. La red vial puede considerarse estratégica para promover el desarrollo como articuladora del área urbana y rural, además de ser un medio de conectividad a lo largo del territorio para el transporte de carga permitiendo realizar actividades

productivas, de servicio, turísticas, entre otras. La red vial principal del DMQ está estructurada por un anillo periférico urbano conformado por las avenidas Simón Bolívar y Mariscal Sucre; un segundo anillo metropolitano constituido por la Perimetral Regional E35, tramo Machachi – Santa Rosa de Cusubamba; y las conexiones distritales conformadas por el acceso Panamericana Sur, la antigua vía Quito – Conocoto, Autopista General Rumiñahui, Vía Interoceánica, Panamericana Norte y Vía Manuel Córdova Galarza. (Plan Maestro de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito 2009 - 2025, 2009).

La red vial está categorizada por vías: expresas, que nos permiten tener una conexión rápida y directa separando el tráfico local con el tráfico de paso, además, permite la conectividad mediante transporte público interurbano (conexión con los valles) o interprovincial. A estas se articulan las vías arteriales que fortalecen una conexión a lo largo del territorio y a su vez permiten el ingreso al área urbana mediante una vinculación con las vías colectoras. Las vías proyectadas, corresponden a aquellas que tienen un estudio preliminar por parte de la entidad competente.

En el PMDOT se proyecta obras de vialidad interna que complementará la red como la extensión de corredores viales que faciliten el tránsito con prioridad para la circulación del transporte público. De igual forma se han planteado proyectos viales importantes a ser desarrollados en articulación con otros niveles de gobierno como el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha y los GADs colindantes de Rumiñahui y Mejía.

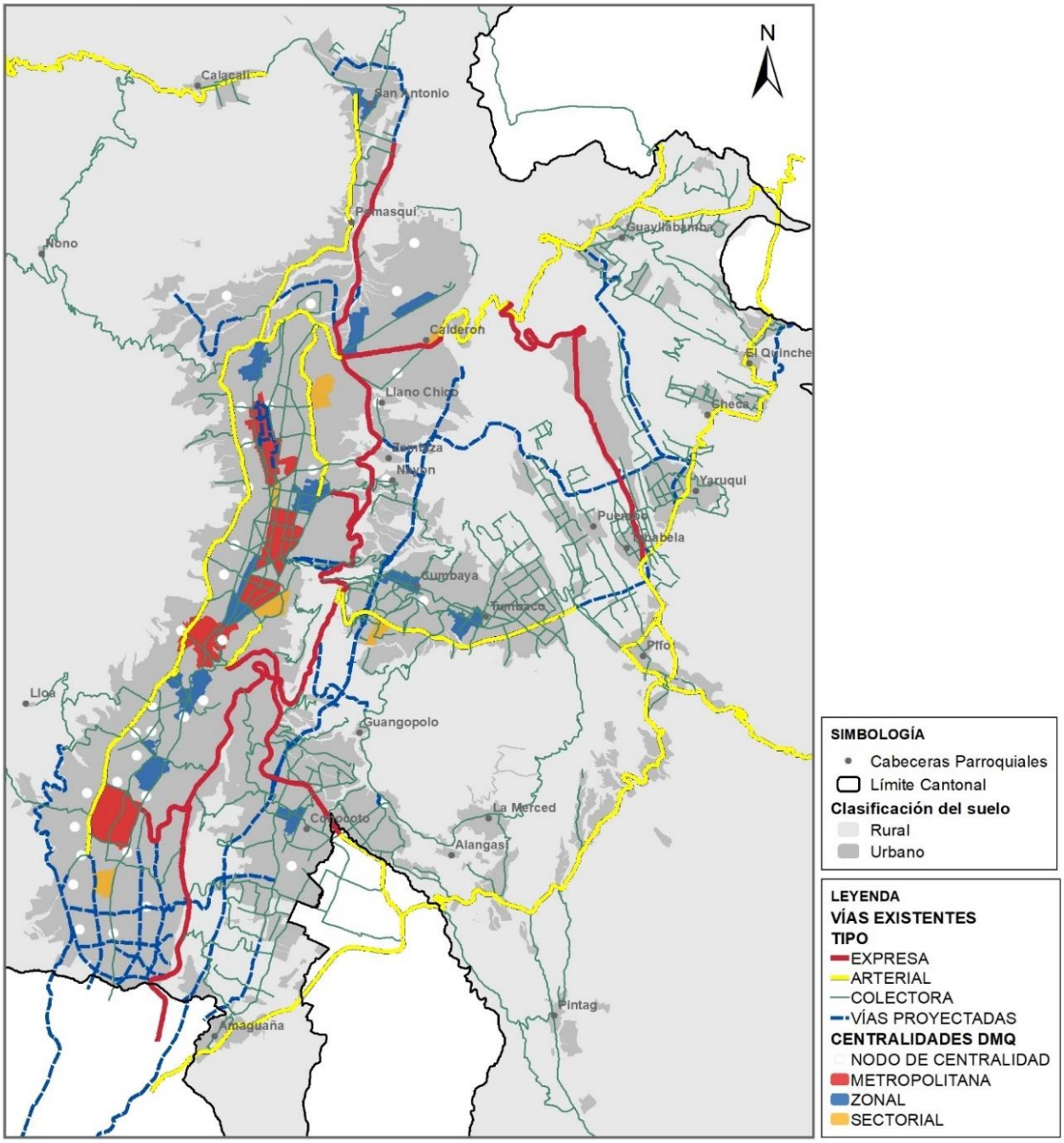
En los últimos años ha existido un incremento en la infraestructura vial, especialmente en la conexión distrital (Ruta Viva y la Ruta Collas), sin embargo, es necesario mejorar e incrementar la estructura de la trama vial en zonas de alta densidad poblacional, es por eso que bajando a una escala territorial en el tema de infraestructura vial dentro del programa Red Quito Conectado se plantea mejorar la conectividad, accesibilidad y circulación de la red vial en relación a los distintos centros atractores de viajes, dotando de infraestructura vial de calidad para facilitar la operación de transporte público y privado en condiciones de seguridad para los peatones y su área de influencia y el mantenimiento y rehabilitación de las redes a través de la ejecución del plan de repavimentación de las vías del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que estén expeditas para la circulación de los usuarios viales.

En el programa de Movilidad Sostenible se encuentra la estrategia para tecnificar el sistema de monitoreo de uso de la red vial con base en la implementación de herramientas tecnológicas contribuyendo con la disminución del número de siniestros de tránsito en general y con víctimas fatales en el sistema vial. Por otro lado, debido a la falta de conectividad vial, principalmente en las zonas de mayor crecimiento poblacional en los últimos años y en los valles, es indispensable fortalecer y articular el sistema actual mediante la construcción de nuevas vías que completen la estructura vial existente y permitan la conectividad de dichas zonas con las centralidades propuestas en el DMQ; y por tal razón la gestión o gerencia del Sistema de Movilidad concentrará las responsabilidades en cuanto a la ejecución de proyectos, realizar obras y actividades de manera interinstitucional lo que implica la coordinación entre la Secretaría de Movilidad con todas las entidades municipales adscritos a ella, como son las Empresas Metropolitanas Metrobus – Q Trole, la Empresa de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP; de Pasajeros, Metro de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

En referencia al marco regulatorio es necesario precisar que existen cuerpos normativos superiores que dan sustento legal y marcan el enfoque, alcance y contenido del sector de la Movilidad y determinan el rol, responsabilidades y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano.

A partir de ahí se han propuesto la formulación de proyectos normativos sobre temas relacionados con la seguridad de los actores viales y el mejoramiento de la circulación del tráfico en el DMQ. El primer proyecto se refiere a normativa sobre seguridad y educación vial para contribuir con la disminución del número de siniestros de tránsito en general y con víctimas fatales en sistema vial y, el segundo al mejoramiento de la circulación del tráfico a través de la elaboración de propuestas de normativas de movilidad nuevas y normas conexas de implementación según requerimientos de la administración municipal tendientes al mejoramiento del tráfico en el DMQ.

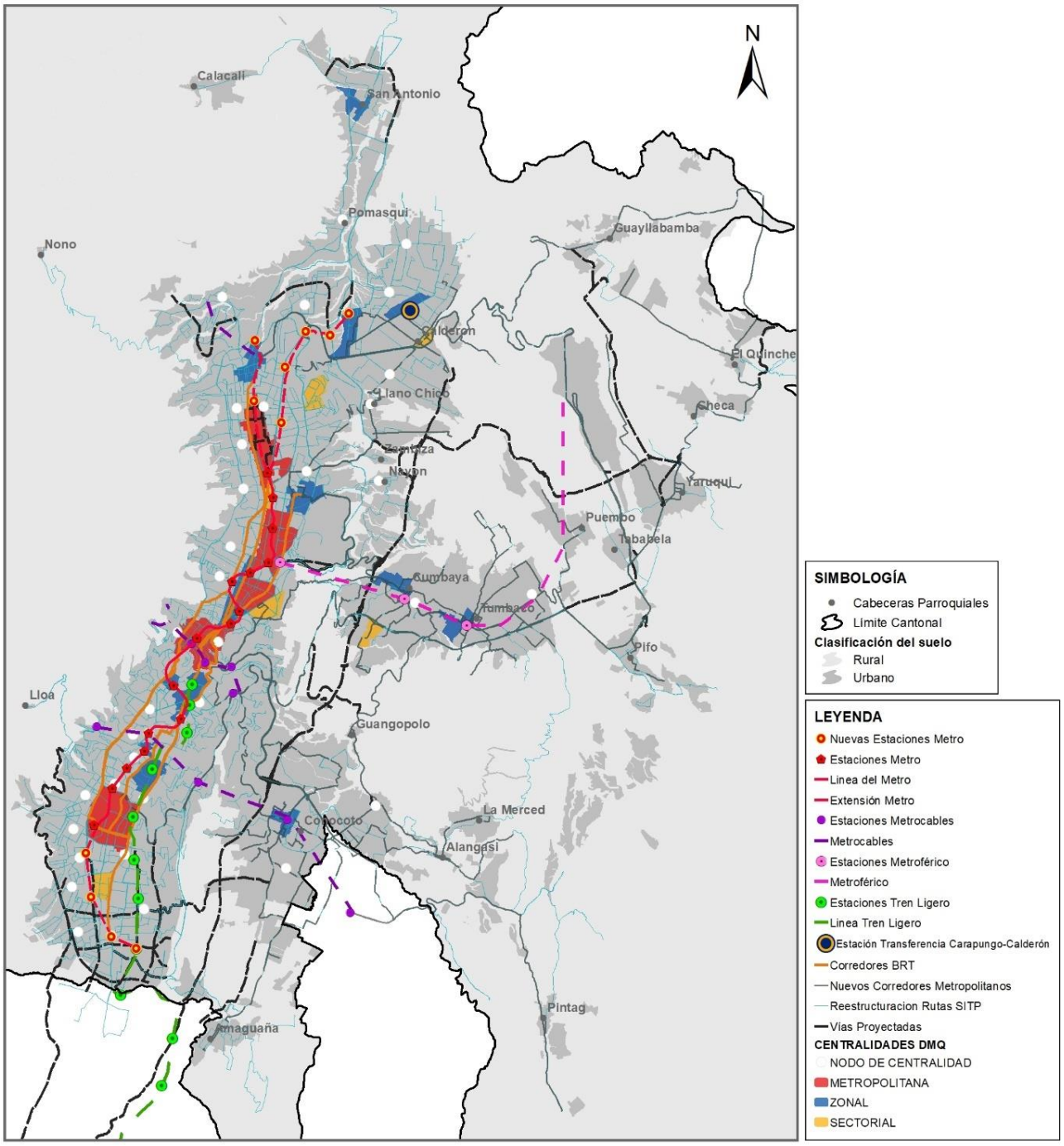
Ilustración 21: Conectividad vial del MTD



Fuente: SHTV - EMMOP, 2021. Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2021

Los componentes del sistema de movilidad y conectividad: El sistema de movilidad público sostenible y la red de conectividad vial se compilan en la Ilustración 22, en la que se establece la propuesta de movilidad para el DMQ.

Ilustración 22: Sistema de movilidad pública sostenible y conectividad vial



Fuente: SHTV - EMMOP, 2021
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2021

2.9.1.5. Sistema de Áreas Patrimoniales.

El artículo 1 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural expresa que: *"La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios de innovación y creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos"*.

En armonía con la Declaración Universal de la UNESCO, el artículo 50 de la Ley Orgánica de Cultura clasifica los bienes que conforman el Patrimonio Cultural como tangibles e intangibles. Estos deben cumplir la función social derivada de su importancia histórica, artística, científica o simbólica, así como por ser el soporte de la memoria social para la construcción y fortalecimiento de la identidad nacional y la interculturalidad.

Así mismo, en concordancia con los enunciados previamente mencionados, en el eje Sociocultural de los lineamientos conceptuales y objetivos para la formulación del Modelo Territorial Deseado se determina: "*generar una gestión apropiada para la conservación y restauración del patrimonio natural e histórico, los bienes patrimoniales y arquitectónicos y las zonas arqueológicas, así como los bienes artísticos y los bienes intangibles, del DMQ a través de la implementación de planes y políticas y la actualización del marco legal metropolitano del patrimonio*".

El lineamiento del Sistema de Áreas Patrimoniales Culturales tiene por objetivo dar solución a las problemáticas aprovechando las oportunidades definidas en el diagnóstico estratégico del componente de desarrollo. Suamdo, como bien lo determina el Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador, y en consonancia con los principios de la UNESCO, es importante salvaguardar la memoria social y el Patrimonio Cultural, incentivar el disfrute de bienes y servicios culturales y proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales. Igualmente es importante fortalecer la identidad Nacional y la Interculturalidad, e incentivar la libre creación artística, la producción, difusión, distribución. Con este fin, y en concordancia con lo establecido en Objetivos Estratégicos 3 y 6, es necesario gestionar el patrimonio cultural del Distrito Metropolitano de Quito, como factor de cohesión social y fortalecimiento de la identidad de los ciudadanos.

De esta manera, la perspectiva del DMQ al 2033 en este tema, deberá considerar y fortalecer un sistema de cultura y patrimonio - tangible e intangible – en su dimensión de derecho humano; robusteciendo un sistema de legislación y gestión cultural integral, tanto en el área urbana como en su área rural.

Acorde a los lineamientos del Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador y los conceptos y categorías de áreas y bienes patrimoniales definidos en la ordenanza municipal 260 se proponen las siguientes propuestas y acciones estratégicas, enfocadas en promover la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía para cada una de las clasificaciones del patrimonio.

Ilustración 23: Esquema funcional del patrimonio cultural



Fuente: Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ,

2.9.1.5.1. Protección del patrimonio tangible o material.

El artículo 51 de la Ley Orgánica de Cultura describe al patrimonio tangible o material como los elementos materiales, muebles e inmuebles, que han producido las diversas culturas del país y que tienen una significación histórica, artística, científica o simbólica para la identidad de una colectividad y del país. El patrimonio cultural tangible puede ser arqueológico, artístico, tecnológico, arquitectónico, industrial, contemporáneo, funerario, ferroviario, subacuático, documental, bibliográfico, fílmico, fotográfico, así como también los paisajes culturales urbanos, rurales, fluviales y marítimos, jardines, rutas, caminos e itinerarios y, en general, todos aquellos elementos cuya relevancia se inscriba en la definición indicada.

En el ámbito de patrimonio arqueológico, para finales del año 2019 según información georreferenciada del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) se han identificado 1,012 asentamientos o sitios arqueológicos. Así mismo, el DMQ cuenta con tres museos de sitio – La Florida, Tulipe y Rumipamba–, los cuales son espacios concebidos y organizados para proteger el patrimonio natural y cultural, sea este mueble e inmueble, conservado en el lugar donde este patrimonio ha sido creado o descubierto (ICOM 1982). El patrimonio arqueológico constituye una fuente de identidad y conexión con los orígenes de nuestra sociedad y cultura que debe ser protegida y promocionada.

En concordancia con la política SCUL-P5 del componente de desarrollo del PMDOT, cuyo fin es lograr la formación y educación en arte, cultura y patrimonio hacia la creatividad artística, el pensamiento crítico, la identidad cultural diversa, la valoración de los saberes ancestrales y del acervo patrimonial, se clasifican en tres categorías a sitios o conjuntos de sitios que albergan el patrimonio arqueológico:

- Museos de Sitio
- Áreas monumentales
- Rutas arqueológicas
- Pucarás
- Tolas

En el Distrito Metropolitano de Quito se evidencian abundantes sitios arqueológicos de ubicación dispersa, tanto en el área urbana como rural, que corresponden a la época prehispánica y colonial y consisten en yacimientos, monumentos, fortificaciones, edificaciones, cementerios y otros.

Así mismo atraviesa el DMQ parte del recorrido del Qhapac Ñan, el cual acorde a la UNESCO es el sistema de caminos incaicos y preincaicos que traspasa los países ubicados en la franja occidental de Sudamérica. El recorrido tiene una longitud de 30,000km y representa a uno de los terrenos geográficos más extremos ya que atraviesa diferentes tipos de climas y cuenta con una riqueza arqueológica importante a nivel mundial.

Acorde a las políticas de desarrollo del PMDOT para fortalecer la gestión integral del patrimonio cultural del DMQ que conserve sus valores materiales e inmateriales para uso y disfrute de todos con la participación de los diferentes actores, el inventario de patrimonio arquitectónico registra el:

- Inventario selectivo urbano
- Inventario continúo
- Inventario selectivo rural
- Inventario monumental (civil y religioso)
- Inventario de arquitectura moderna
- Inventario funerario

Dentro de este apartado se incluye al Centro Histórico de Quito (CHQ), ya que la característica más representativa de éste, es la alta presencia de patrimonio histórico que contiene, el cual hace que el CHQ sea uno de los más importantes centros históricos de Hispanoamérica y, según la UNESCO, el primer patrimonio cultural de la humanidad, motivo por el cual el CHQ tiene un alcance que supera la frontera nacional y se convierte en un referente turístico y cultural a nivel mundial.

El Centro Histórico de Quito (CHQ), en 1978 fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad constituyéndose en el polígono más representativo del distrito como conjunto arquitectónico urbano, que alberga bienes inmuebles de la época colonial y republicana. constituye un núcleo central o perímetro de la declaratoria de Quito (70,43 ha.) como Patrimonio Mundial y la zona de amortiguamiento (375,25 ha.) como área de protección sumando un total de 445,68 ha, por lo que es considerado uno de los conjuntos patrimoniales más extensos de Latinoamérica con más de 5.000 predios dentro del inventario patrimonial continuo.

Además del CHQ, el Instituto Metropolitano de Patrimonio desde su departamento de inventario patrimonial ha identificado varios inmuebles de interés, en algunos barrios tradicionales como son, de sur a norte la Magdalena, San Juan, la Tola, la Alameda, el Ejido, la América, la Gasca, la Mariscal y la Floresta donde se ha levantado un inventario selectivo de edificaciones. Con el mismo criterio, en las cabeceras parroquiales urbanas y rurales se ubican algunas edificaciones de índole patrimonial. También existen sectores dentro del DMQ que cuentan con una gran presencia de patrimonio moderno. Sin embargo, a la fecha no existe una base de datos que identifique este tipo de patrimonio y esta es una necesidad pendiente para que en el futuro se puedan implementar estrategias para la conservación de este tipo de patrimonio cultural.

2.9.1.5.2. Protección del patrimonio intangible o inmaterial.

El artículo 52 de la Ley Orgánica de Cultura describe al patrimonio intangible o inmaterial como: *"todos los valores, conocimientos, saberes, tecnologías, formas de hacer, pensar y percibir el mundo, y en general las manifestaciones que identifican culturalmente a las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que conforman el Estado intercultural, plurinacional y multiétnico ecuatoriano"*.

Las políticas de desarrollo del PMDOT 2021 – 2033, pretende conseguir la protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano. Debido a que el patrimonio cultural del DMQ incluye también innumerables y diversas manifestaciones y expresiones culturales vivas, heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuevas generaciones. El Patrimonio Cultural Inmaterial de Quito está conformado por expresiones culturales, tradiciones orales, artes, rituales, fiestas, prácticas, gastronomía, saberes y técnicas, y demás costumbres diversas, reflejo de la identidad cultural de los quiteños y representativos de todos los grupos sociales y culturales que componen el tejido social de la ciudad (Concejo Metropolitano de Quito, 2008). Razón por la cual, en correspondencia con la política se busca conseguir la protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano.

En cuanto al patrimonio intangible, según la información del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE) del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, existen 526 registros de patrimonio intangible en el Distrito Metropolitano de Quito. Los registros son clasificados en:

- Artes del espectáculo: danza, juegos tradicionales, literatura, música y teatro.
- Técnicas artesanales tradicionales: oficios tradicionales, técnicas artesanales tradicionales y técnicas constructivas tradicionales. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo: los espacios simbólicos, gastronomía, medicina tradicional, sabiduría ecológica tradicional, técnicas y saberes productivos tradicionales y toponimia.
- Tradiciones y expresiones orales: cuentos, expresiones orales, leyendas, memoria local, mitos y poesía popular.
- Usos sociales, rituales y actos festivos: las fiestas, oficios tradicionales, otros, personajes festivos, prácticas comunitarias tradicionales, ritos y uso social de la vestimenta.

Propuesta para la protección del Patrimonio Cultural

Para la protección del patrimonio cultural se generan dos propuestas, la primera se enfoca en la creación y promoción de rutas turísticas culturales acorde a las políticas y objetivos descritos en el componente de Desarrollo del presente documento. La segunda propuesta identifica las áreas históricas y las herramientas que se pueden generar en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) para protegerlas, ya que este desde el PUGS se identificarán polígonos de intervención territorial y tratamientos que permitirán preservar, conservar y proteger el patrimonio.

Creación y promoción de rutas turísticas culturales

Se sintetizan las propuestas territorializadas que han sido anteriormente planteadas en las líneas de acción para cada una de las categorías de protección patrimonial. Como base se partió de las rutas identificadas en la Visión 2040, la cual contiene nueve rutas que abarcan diversos tipos de patrimonio, donde también incluyen rutas para promover la visita de sitios que cuentan con patrimonio natural con el fin de potenciar el turismo cultural. Dado que el patrimonio natural es abordado dentro del numeral asignado al eje Ambiental – Económico, esas rutas no fueron consideradas dentro de este capítulo. Las rutas contempladas dentro de la Visión 2040 son: Ruta del Sol, Ruta equinoccial, Ruta del Ilaló, Ruta de los Cara, Ruta del Machángara, Ruta del Centro, Ruta del Pichincha, Ruta de las haciendas y la Ruta del tren.

Adicionalmente a las rutas propuestas en la Visión 2040, en este documento se proponen las siguientes rutas: Ruta arqueológica, Ruta arquitectónica-urbanística, Ruta escondida. El Qhapac Ñan se abordará como sitio arqueológico que contendrá diversos Museos de Sitio y también como un recorrido arqueológico, histórico y cultural, considerando su importancia que trasciende fronteras ya que atraviesa seis países de Sudamérica: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. En 2011, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) identificó diversos tramos donde se evidencia el paso del Qhapac Ñan dentro del DMQ.

Para las rutas propuestas en este documento se analizaron las concentraciones de patrimonio arqueológico, patrimonio arquitectónico-urbanístico, patrimonio de bienes muebles y patrimonio intangible, elementos con los cuales se presenta una propuesta de rutas, que conectadas entre sí, potenciarán el turismo tanto nacional como internacional para transmitir la riqueza cultural y artística con la que cuenta el DMQ. Adicionalmente, acorde al sistema en línea del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE) gran parte del patrimonio intangible se encuentra en lugares donde se aglomera el patrimonio tangible.

Para fomentar la protección de la diversidad cultural es imprescindible generar alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado, mixto y comunitario, para fomentar la cadena de valor de las artes y la cultura a nivel local, y promocionar su oferta en el espacio público, trabajando paralelamente en la difusión y promoción de las actividades culturales. Para cumplir este reto se han planteado varias propuestas como fomentar la creación y producción de bienes y servicios artísticos competentes.

Tanto el patrimonio cultural material como el patrimonio cultural inmaterial lograrán su puesta en valor mediante acciones de protección, promoción y rehabilitación en el ámbito del Distrito Metropolitano tanto en el área urbana como en el área rural. Bajo esta primicia se han generado las siguientes rutas patrimoniales culturales y arqueológicas:

- **Ruta arqueológica:** La ruta arqueológica contempla zonas de montaña, laderas, valles; y zonas urbanas y rurales (arqueológicas, agrícolas y naturales), de esta forma conecta sectores con gran aglomeración de patrimonio arqueológico en el sector norte del DMQ. Esta ruta incluye a los diferentes Museos de Sitio ubicados en el DMQ, además incorpora las parroquias de Gualea y Nanegal al Noroccidente del DMQ y San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro de las parroquias Norcentrales del DMQ.

- **Ruta arquitectónica y urbanística:** La ruta arquitectónica-urbanística rural vincula parroquias rurales que cuentan con patrimonio arquitectónico y urbanístico, dentro de las cuales cabe destacar San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Guayllabamba, Calderón, Tababela, Pifo, Checa, Yaruquí, Puembo, Tumbaco, Nayón, Cumbayá, Conocoto y Amaguaña. Esta ruta se conecta con la ruta de las haciendas y con la ruta del tren en algunos puntos, lo cual contribuye a que se genere una mayor cantidad y variedad de circuitos turísticos.

- **Ruta de las haciendas:** Esta ruta está contemplada dentro de la Visión 2040 y permite cruzar de occidente a oriente el extremo sur del DMQ, por la cercanía de haciendas históricas, muchas de ellas patrimoniales y abiertas al público. La ruta de las haciendas pasa por montañas, laderas y valles, las zonas urbanas del sur de Quito y de varios barrios altos de Sangolquí (GAD Rumiñahui), Píntag, Pifo, Checa y El Quinche (que guardan importantes tradiciones y fiestas populares ancestrales), zonas agrícolas y áreas naturales y de reserva de vida silvestre. Así mismo, esta ruta se conectará con los Pucarás que se encuentran en sectores aledaños a la ruta.

- **Ruta de los Caras:** Esta ruta recibe este nombre por ser la que pretende preservar la memoria histórica de los pueblos Caras, etnia perteneciente a la cultura Quitu, quienes eran los ocupantes originarios de algunas zonas de Quito, hasta que fueron asimilados por los quechuas desde antes y durante la invasión española (Santillana, 2006). En la Visión 2040 incorporan esta ruta por su alto valor histórico y cultural. La ruta comprende de dos tramos que recrean la región ocupada por los pueblos Caras, en las laderas de orientales del norte de la ciudad de Quito y en los valles del río Guayllabamba y de Tumbaco y Cumbayá.

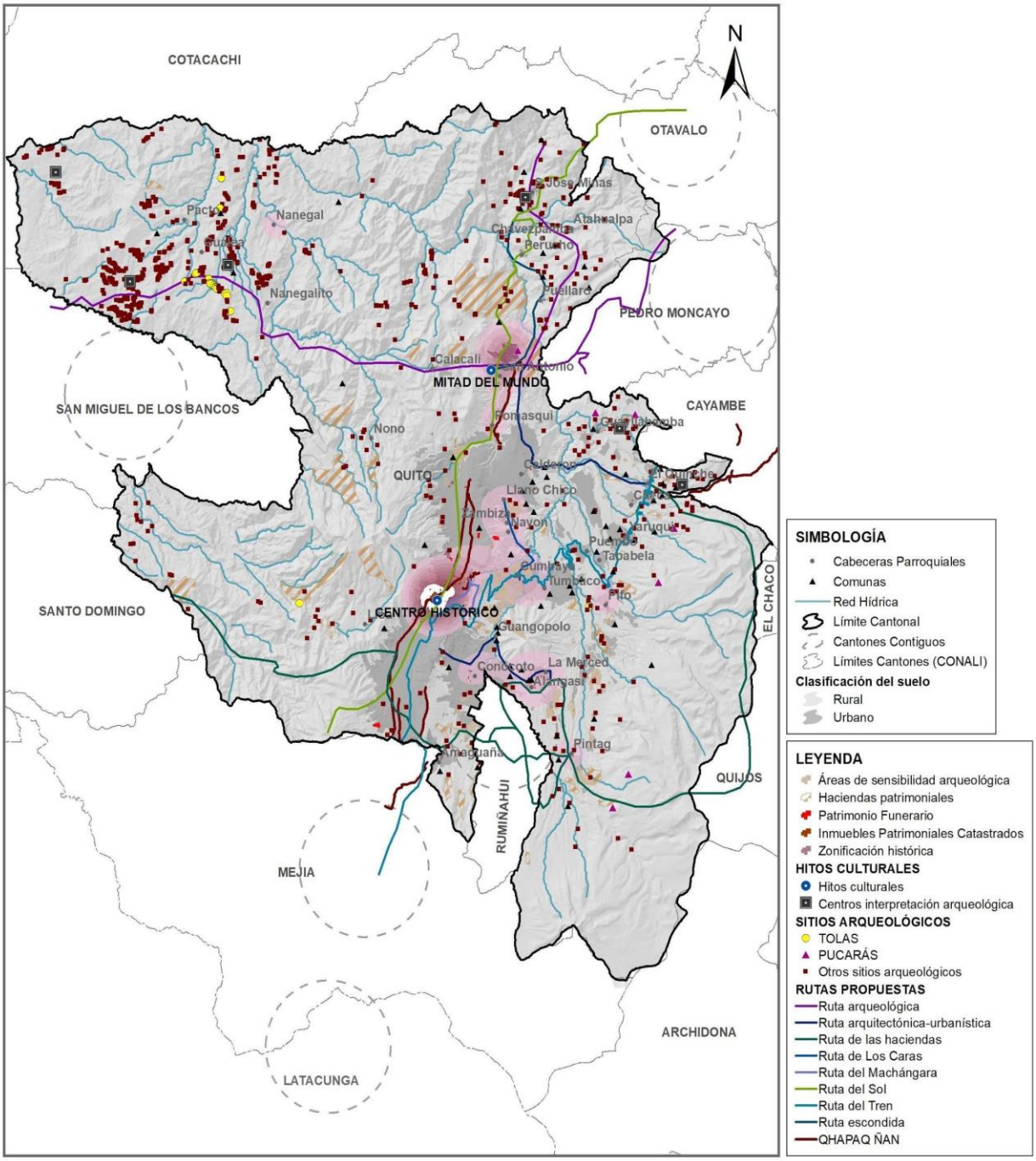
- **Ruta del Machángara:** El Machángara es un río que atraviesa gran parte de Quito, que inicia en el Sur, pasa por el centro oriente de Quito y termina en Cumbayá. La ruta descrita en la Visión 2040 contempla un circuito en el sector central de Quito. Es una ruta que contempla un viaje por ambientes naturales y que termina en Guápulo, un pueblo que conserva su morfología tradicional colonial.

- **Ruta del Sol:** Esta ruta se encuentra contemplada en la Visión 2040 y recorre el DMQ de Norte a Sur, atravesando áreas rurales y urbanas. La Ruta del Sol conecta los hitos turísticos de mayor importancia a nivel nacional e internacional, tales como: el Cerro del Panecillo, el Centro Histórico de Quito y la Mitad del Mundo, además esta ruta es fortalecida con la alta dotación de equipamientos culturales, recreativos y administrativos que se encuentran en todo el recorrido.

- **Ruta Escondida:** Esta ruta atraviesa todas las parroquias norcentrales: Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas. La Ruta Escondida combina paisajes, gastronomía, tradiciones y arquitectura patrimonial.

- **Ruta del Tren:** La Visión 2040 propone esta ruta para fomentar la recuperación y activación de los senderos por los que atraviesa la línea del ferrocarril en los tramos correspondientes al DMQ. Esta ruta se conecta con la arquitectónica-urbanística en diversos puntos y es de gran relevancia para conservar el recuerdo del tren en la memoria histórica de la población

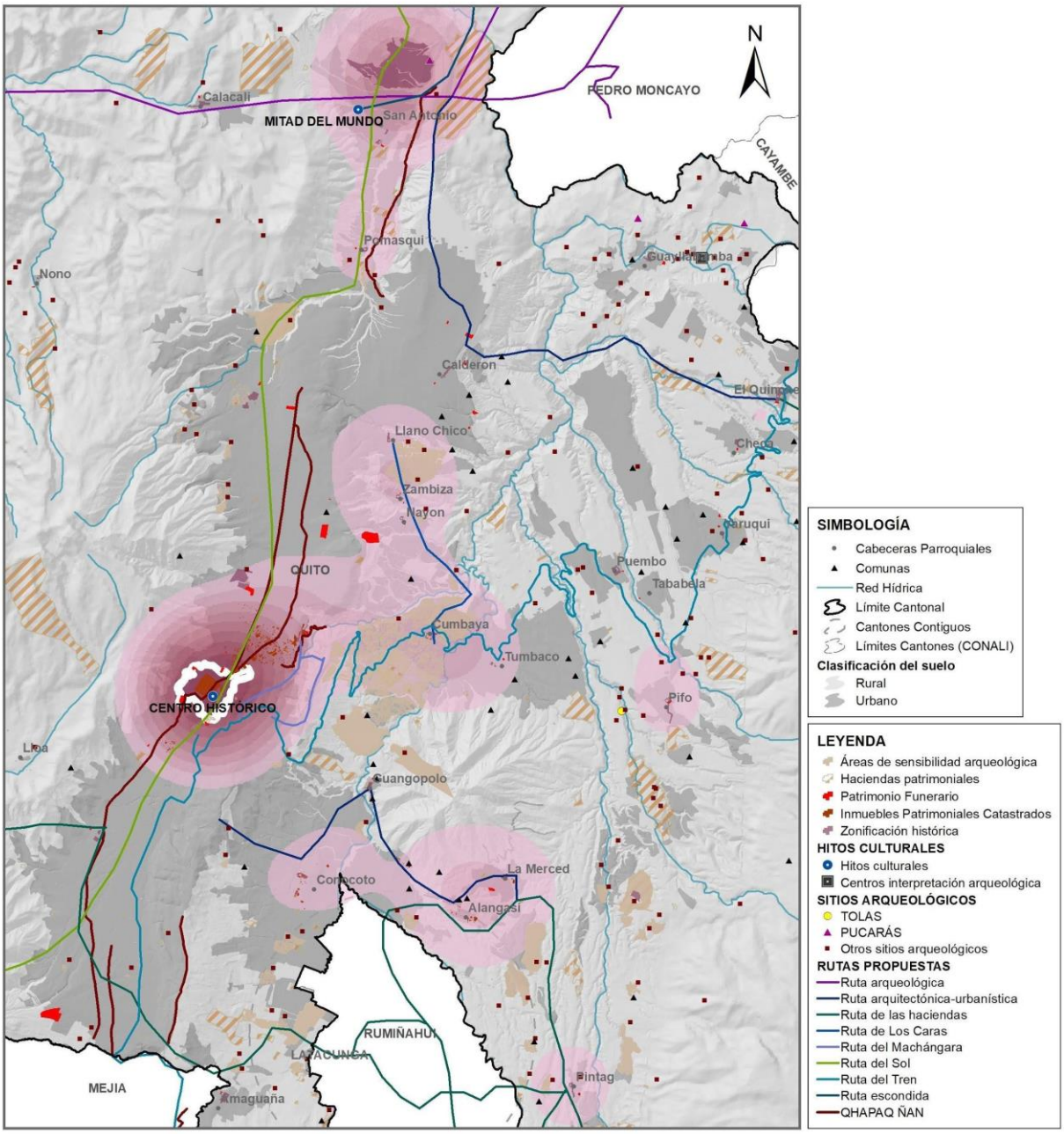
Ilustración 24: Rutas de turismo cultural, DMQ



Fuente: Instituto Metropolitano de Patrimonio, IMP, 2019; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC, 2011
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

Adicionalmente, dada la importancia de la Mitad del Mundo como referente turístico, se propone el fortalecimiento de este sector mediante la interconexión directa de tres rutas e indirectamente, a 3 km, de otra ruta. Finalmente, con el mismo objetivo, por el Centro Histórico de Quito también pasan cuatro rutas turísticas, dos de manera directa y dos de forma indirecta. De esta forma se pretende generar una propuesta integral que interconecta el patrimonio del DMQ y así, junto con la implementación de las acciones estratégicas, se contribuye a su protección y preservación para generaciones futuras.

Ilustración 25: Rutas de turismo cultural, meseta central del DMQ



Fuente: Instituto Metropolitano de Patrimonio, IMP, 2019; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC, 2011.
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

2.9.1.5.3. Protección del patrimonio cultural.

Considerando que la gestión del suelo comprende mecanismos que permiten llevar a la realidad lo establecido en los instrumentos de planificación y la norma urbanística, el PUGS exige la creación y ejecución de instrumentos de gestión urbana que facilitan la viabilidad de los proyectos.

Estas herramientas de gestión facilitan la obtención de recursos económicos dentro del principio de repartición equitativa de cargas y beneficios. En concordancia con la LOOTUGS, los tratamientos urbanísticos *"son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico- ambiental y socio-económico".*

En este sentido, el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)[42] puede crear tratamientos enfocados en la protección y conservación de patrimonio cultural. Así mismo, el patrimonio edificado del DMQ debe ser posicionado como un mecanismo de desarrollo incorporando herramientas de gestión y prácticas sostenibles en la rehabilitación y recuperación del mismo.

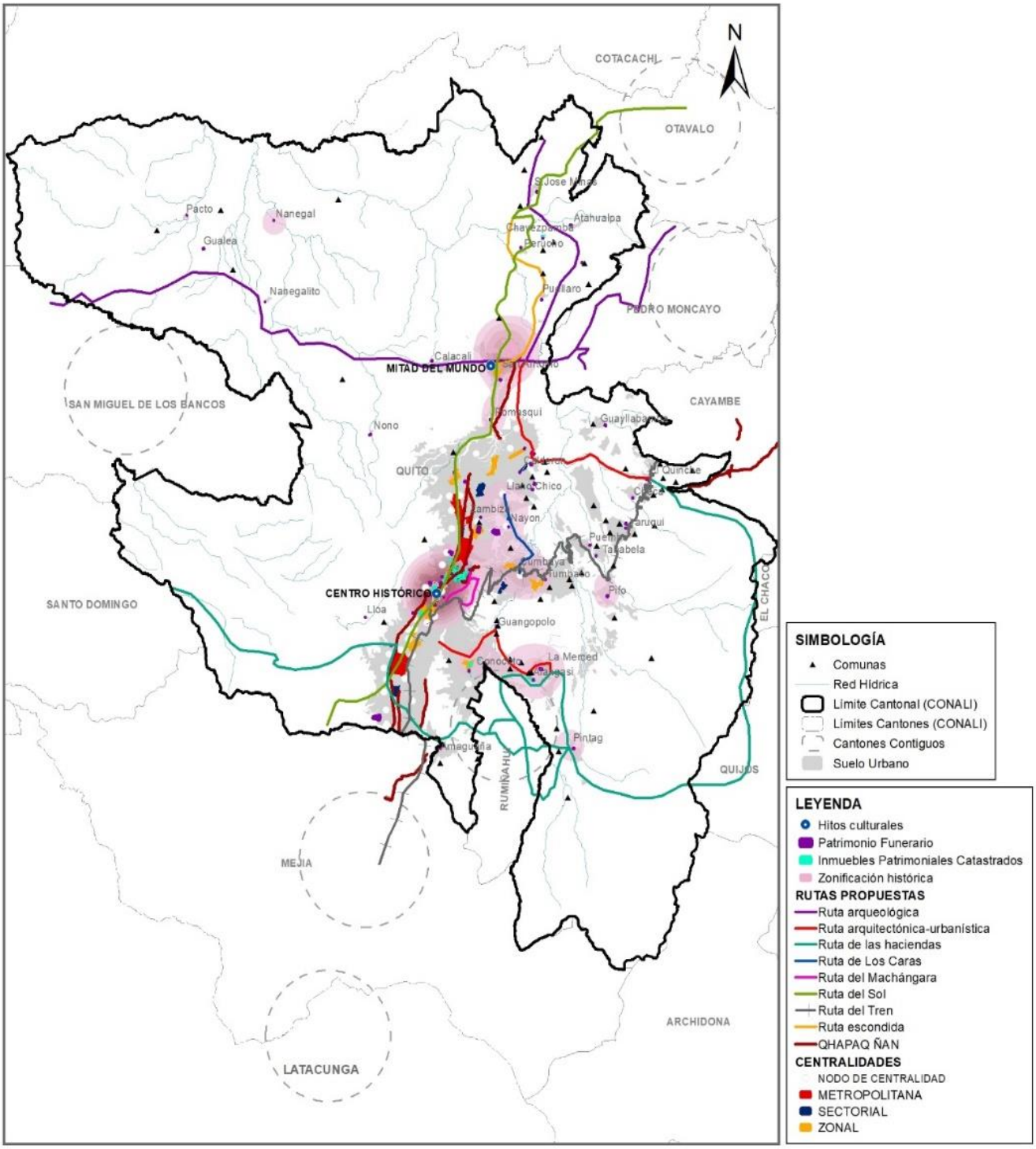
Para esto se propone incorporar mecanismos de gestión del suelo que permiten generar recursos para hacer más equitativo el desarrollo urbano y prácticas sostenibles en la rehabilitación y recuperación del patrimonio cultural edificado, planteando la rehabilitación de inmuebles patrimoniales para la creación de unidades viviendas de interés social; para de esta manera contribuir a solucionar el déficit de vivienda, en los núcleos históricos del DMQ.

En la misma línea, es necesario desarrollar instrumentos de planeamiento, de gestión y financiamiento para el patrimonio cultural del DMQ, fomentar la articulación entre los distintos niveles de gobierno para crear líneas de crédito y beneficios que faciliten la adquisición de vivienda digna, adecuada y de calidad en los núcleos históricos y a través de acuerdos y/o convenios con el Estado levantar la línea base de articulación entre estos niveles de gobierno para entrega de proyectos de vivienda de interés social en áreas patrimoniales (Ver ilustración 26).

Así mismo, dentro de la LOOTUGS se contempla la definición y asignación de los usos de suelo. En este aspecto, la Ley define a los usos generales y usos específicos. Es así, que acorde a la LOOTUGS el uso general *"es aquel definido por el plan de uso y gestión de suelo que caracteriza un determinado ámbito espacial, por ser el dominante y mayoritario"* y define a los usos específicos como *"aquellos que detallan y particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto, conforme con las categorías de uso principal, complementario, restringido y prohibido".*

[42]Artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

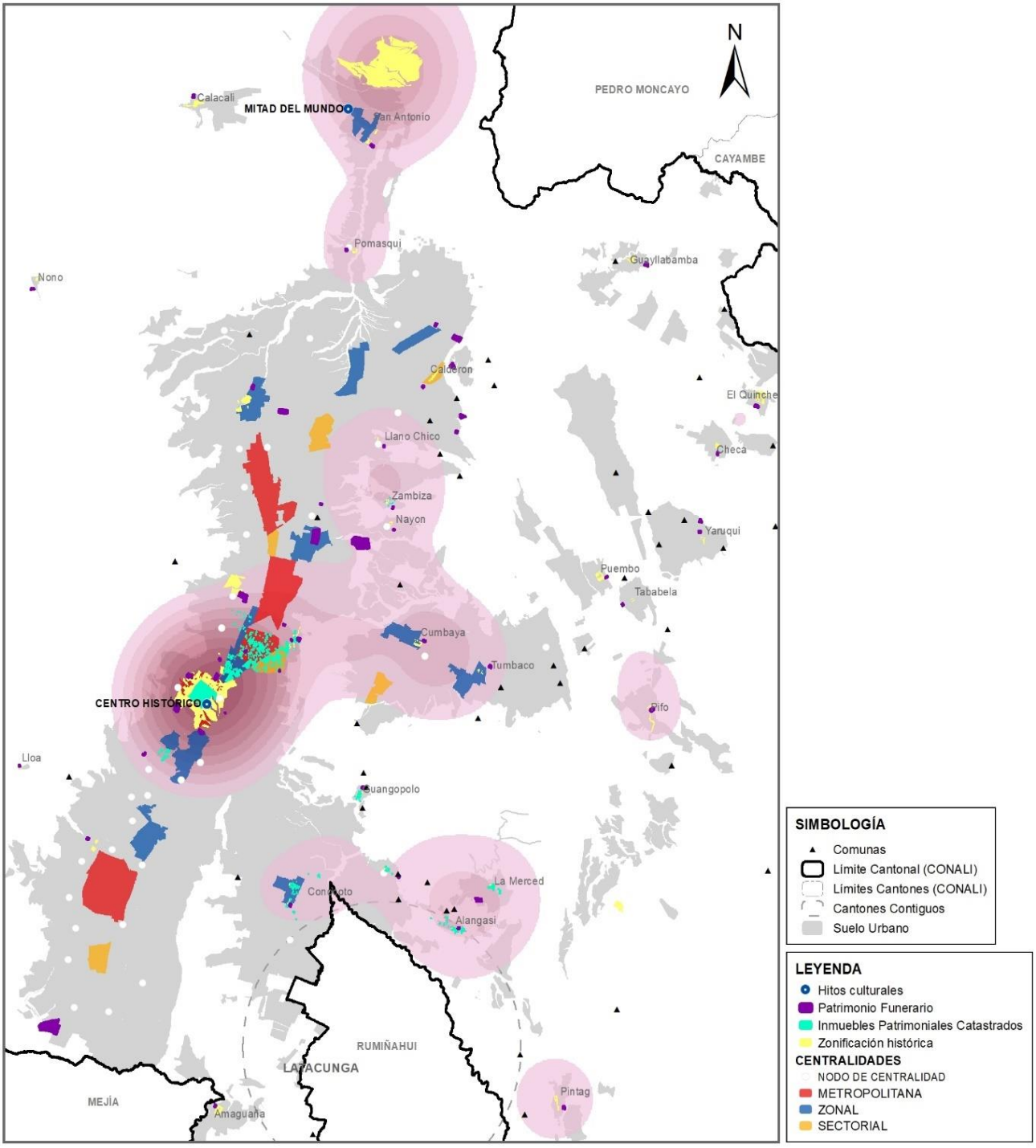
Ilustración 26: Inventario patrimonial y zonificación histórica, DMQ



Fuente: PUOS, 2020, IMP, 2020;
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

En la ilustración 27 se presenta los lugares donde existe inventario patrimonial del IMP y los lotes que tienen zonificación histórica según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) de 2020.

Ilustración 27: Inventario patrimonial y zonificación histórica, meseta central del DMQ



Fuente: PUOS, 2020, IMP, 2020
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

2.9.2. Estrategia Territorial 2021 – 2033 para el DMQ.

A partir del desarrollo de los sistemas como componentes del MTD se expuso que las dinámicas territoriales y sociales configuran los diferentes sistemas los mismos que definen el Modelo Territorial Deseado. En este capítulo se sintetizan las acciones y proyectos estratégicos territoriales propuestos desde los ejes anteriormente explicados.

El modelo para el DMQ propone la contención del área urbana y la racionalización del límite urbano rural para evitar que suelo con vocación agrícola o de protección se urbanice. En el área urbana ya consolidada se propone un sistema de centralidades que aprovechen la vocación de los territorios, la mixticidad de usos, el desarrollo orientado al transporte, la dotación de equipamientos y servicios públicos y la capacidad para densificar el suelo, con el objetivo de generar una ciudad donde las oportunidades, servicios y espacios se distribuyen equitativamente para todas las personas del DMQ.

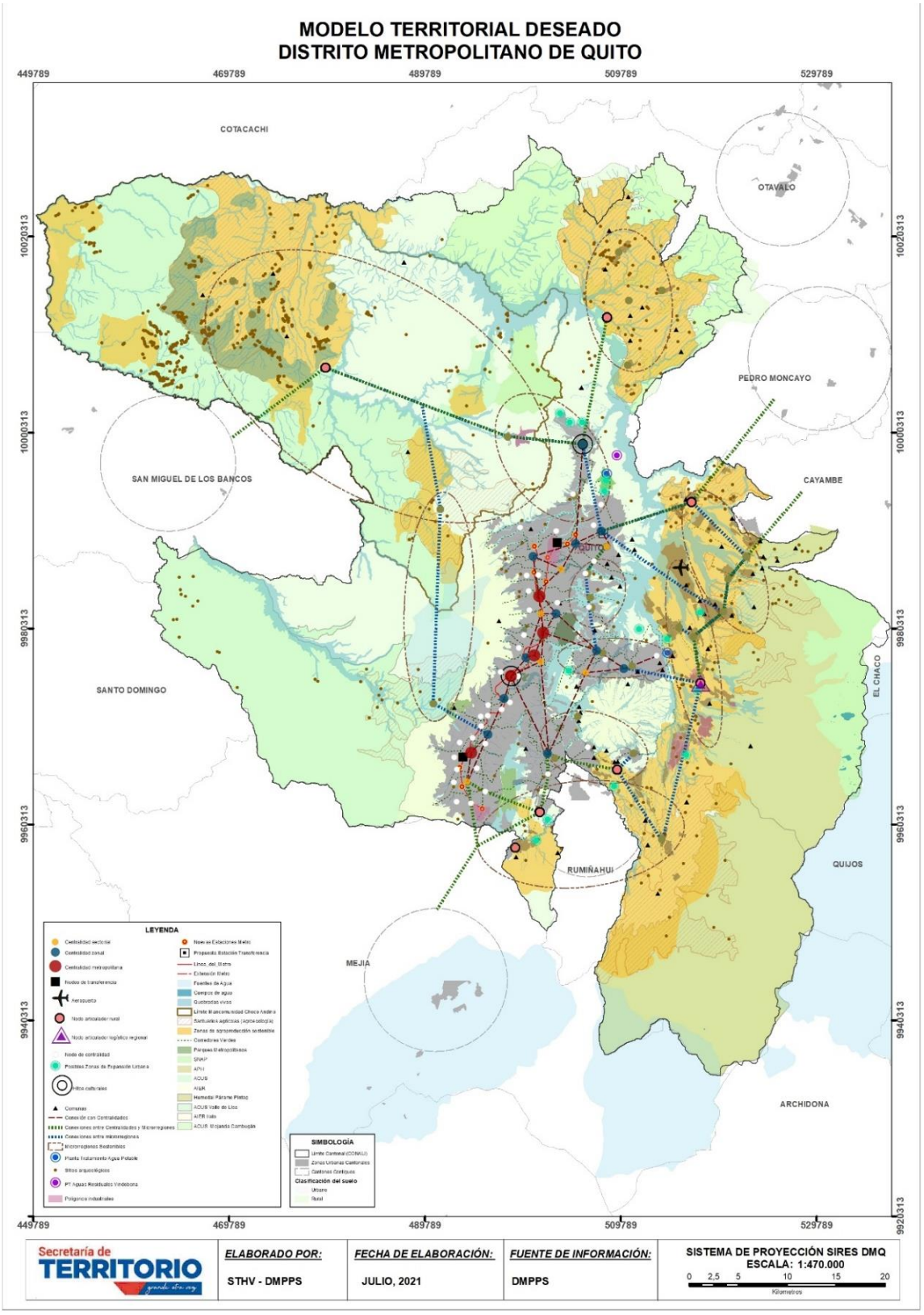
En el área rural se propone fortalecer el sistema de microrregiones sostenibles con vocación agrícola y turística para promover la soberanía alimentaria y el desarrollo local de las comunidades agrícolas, a través de la vinculación e incorporación de las economías de las microrregiones a las cadenas productivas de las grandes y medianas agroindustrias urbanas.

Las parroquias de San Antonio, Tumbaco (Collaqui) - Puembo, Conocoto - Amaguaña y Alangasí reflejan un paisaje intermedio y configuran la franja de transición urbana rural, en las cuales se proyecta un desarrollo residencial sostenible, de baja ocupación y edificabilidad con el fin de contener la expansión urbana y servirá como un anillo de protección para las zonas agrícolas.

Por otro lado, las parroquias de Tababela y Pifo serán los territorios de borde que contendrán los nodos logísticos e industriales, así como el aeropuerto Mariscal Sucre. Esta zona proveerá de servicios a las industrias y permitirá vincular a las economías de las microrregiones con los sistemas productivos urbanos.

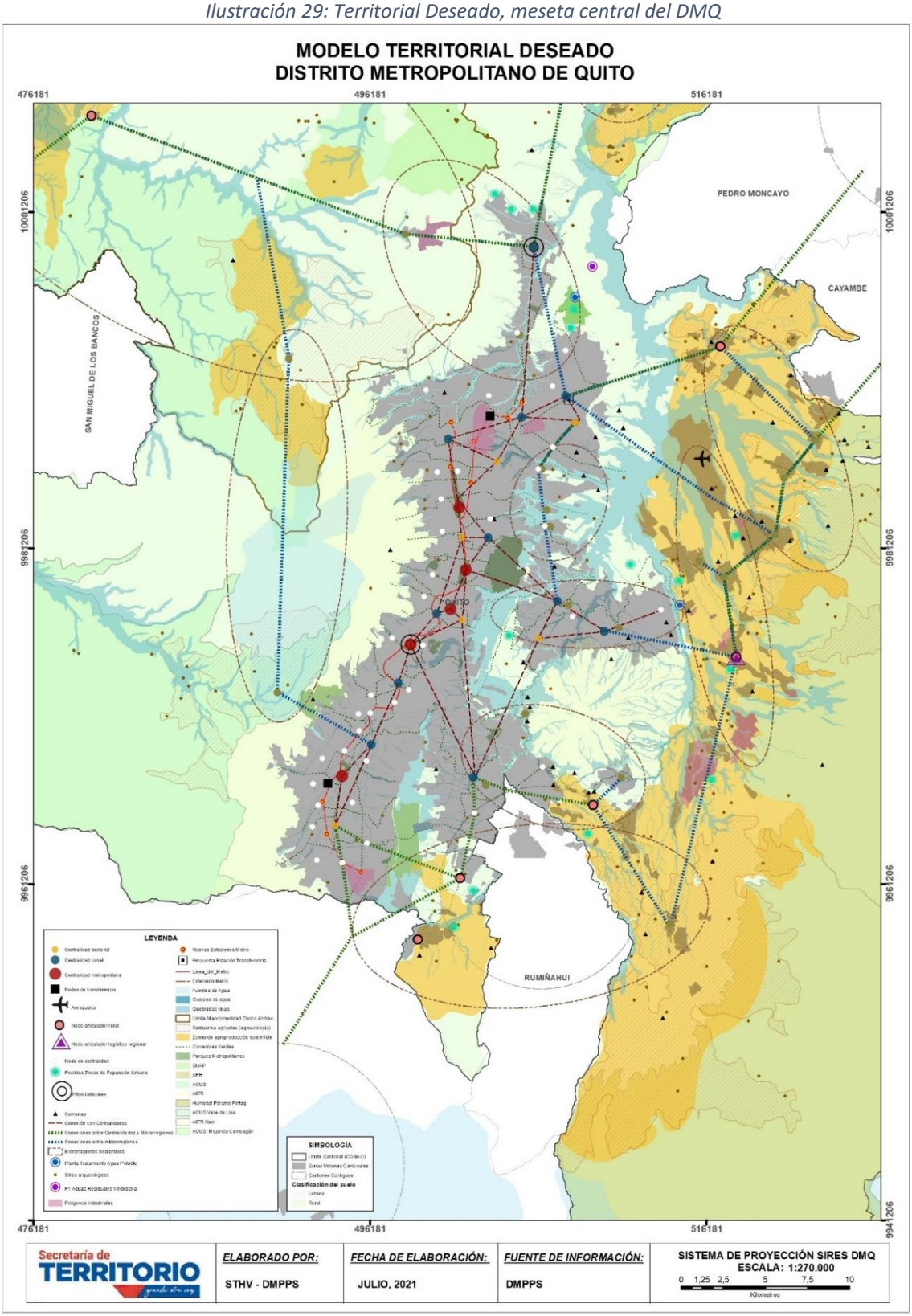
En concordancia con la propuesta de protección y conservación, el MTD propone expandir las áreas de patrimonio natural para fomentar la vinculación de las especies de flora y fauna, fomentar la reforestación y disminuir la exposición al cambio climático.

Ilustración 28: Modelo Territorial Deseado del DMQ



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

Ilustración 29: Territorial Deseado, meseta central del DMQ



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ.
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

2.9.2.1. Franja Referencial de Transición Urbano – Rural, del Modelo Territorial Deseado.

Previo a la definición de la Franja de Transición Urbano – Rural, es necesario revisar el concepto de territorio de borde urbano - rural.

a) Territorios de borde urbano – rural.

Los territorios de borde son aquellos caracterizados por ser áreas agrícolas con gran valor ecológico, ambiental, patrimonial (arqueológico), y presencia de asentamientos de baja consolidación, en las cuales, se reflejan conflictos entre la suburbanización que modifican el uso de suelo rural y el medio ambiente. Sus dinámicas socio económicas marcan vínculos funcionales de diferentes escalas (local, regional, nacional) según su vocación.

En el DMQ se han identificado territorios de borde, en los cuales se planifican proyectos estratégicos que fortalezcan las relaciones locales, regionales, nacionales e internacionales. En el caso de Tababela la Zona Especial de Desarrollo Económico - ZEDE y la Zona de Actividades Complementarias - ZAC se articularán al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS) y en Pifo se proyecta un Centro Logístico de Abastecimiento, el cual, será el punto de referencia del sistema agro productivo del DMQ y junto al Parque Industrial de Itulcachi, posesionan a la parroquia como un nodo articulador logístico regional.

b) Franja referencial de transición referencial urbano – rural.

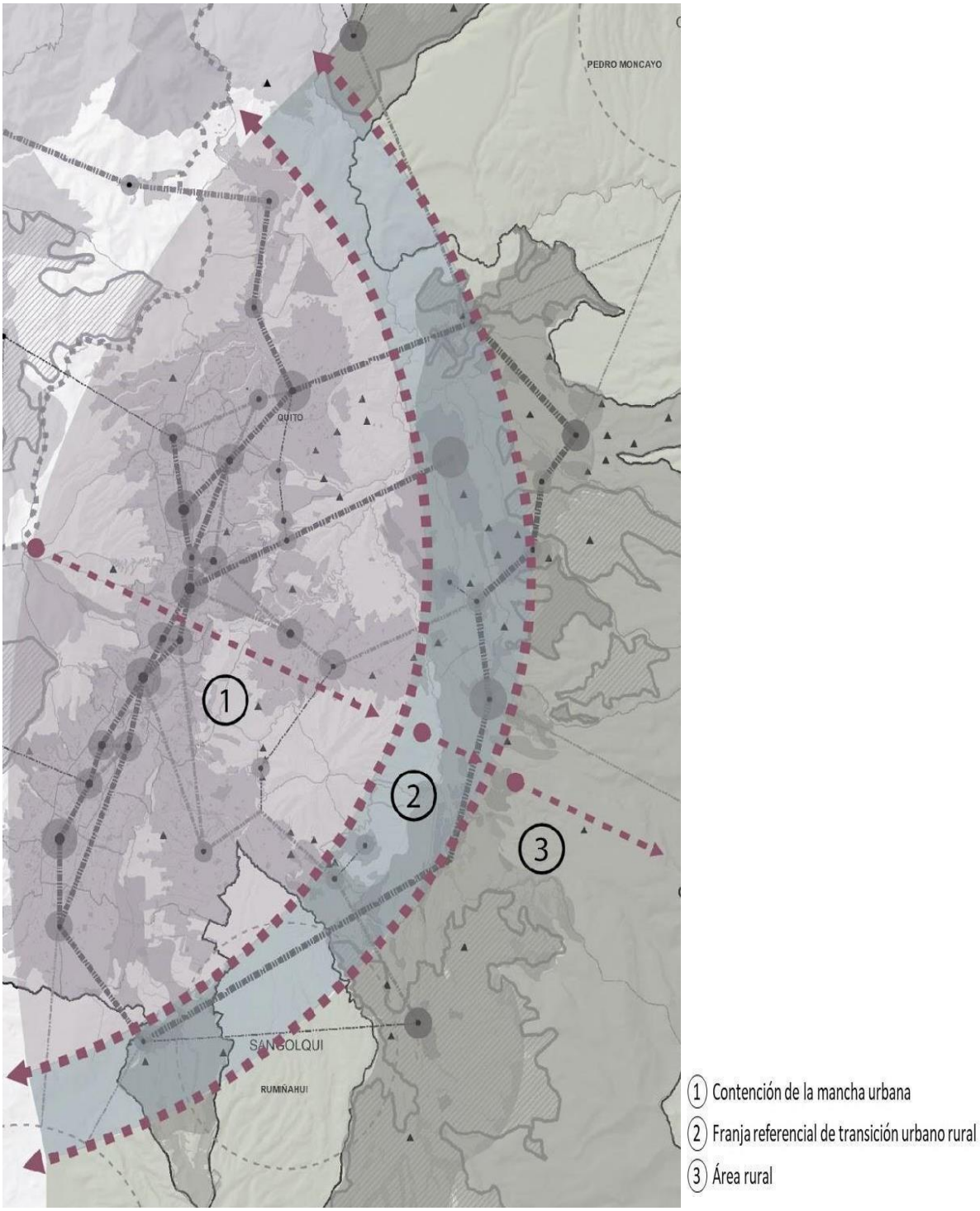
Para efectos de este plan la Franja de Transición Urbano – Rural se refiere a aquellas áreas del territorio de borde urbano rural en donde se plantean estrategias en concordancia con los lineamientos del MTD con el fin de lograr:

- El desarrollo sostenible de esas áreas
- Contener la progresiva expansión urbana
- Articular de manera armónica las áreas urbanas y rurales
- Proteger las áreas agrícolas, y las áreas de alto valor ecosistémico y paisajístico

Para lograrlo es necesario promover las siguientes acciones:

- Promoción de áreas de vivienda sostenible con huertos familiares, con muy bajos niveles de ocupación y edificabilidad, y vivienda unifamiliar en las áreas de transición urbano – rural.
- Propuesta de sistemas de espacios abiertos, áreas verdes, espacios públicos que se articulen a los sistemas agrícolas, en la franja de transición.
- Promoviendo la consolidación de la meseta central donde se prevé un incremento de edificabilidad.
- Provisión de zonas ZEIS en áreas urbanas o de expansión urbana donde exista cobertura de servicios públicos y transporte, con el fin de evitar la dispersión urbana de la tendencia actual por falta de suelo asequible para los grupos de menores recursos económicos.

Ilustración 30: Franja referencial de transición urbano – rural (esquema)



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

2.9.3. Influencia de la estrategia territorial en las condiciones económicas y sociales del DMQ.

Para el cumplimiento con lo establecido en los lineamientos del plan, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene el reto de cumplir 6 objetivos estratégicos, para su consecución se han diseñado varias políticas y estrategias territoriales, a través de la implementación y fortalecimiento de los sistemas anteriormente presentados.

La complementariedad de los sistemas mencionados permite activar económicamente al Distrito en el marco de un sistema de producción, distribución y consumo responsable, incluyendo sistema agroalimentario sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar alimentos sanos y accesibles a todos, bajo un enfoque economía circular y comercio justo local.

Asimismo, el crecimiento económico, promueve los nodos en el territorio destinados a actividades de logística, abastecimiento y acopio en (Ver Ilustración 31: Red económica sostenible):

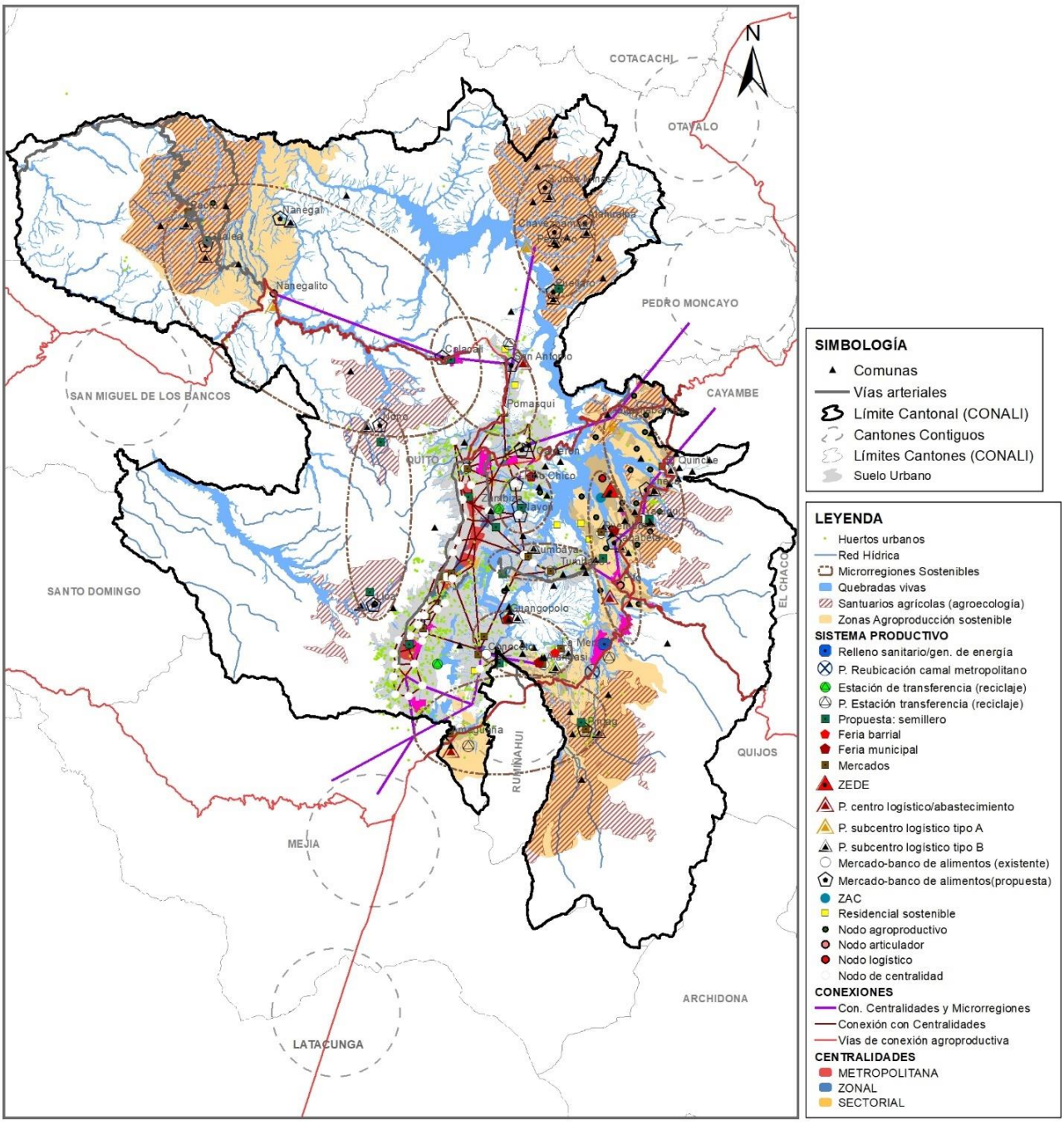
- ✓ 3 centros de logística y abastecimiento estratégicamente ubicados al norte, sur y oriente de la ciudad, directamente relacionados a la red vial principal y a las zonas de agroproducción sostenible en los nodos articuladores principales de: Pifo, Amaguaña y San Antonio;
- ✓ 4 subcentros logísticos tipo “A” ubicados en nodos articuladores secundarios: Nanegalito, Perucho, Guayllabamba y Tumbaco (El Arenal);
- ✓ 17 subcentros logísticos tipo “B” ubicados en el resto de cabeceras parroquiales rurales.

Todos ellos contribuyen con la gestión, distribución, procesamiento, acopio de bienes y servicios y adicionalmente puntos seguros que permitan asegurar el abastecimiento y bienestar de la comunidad local al momento de una catástrofe natural.

De igual manera, la comercialización a través de la red de mercados municipales y ferias barriales y municipales, administrado por la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista MMQ-EP y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, se encargan de mejorar e incrementar la oferta de mercados, con énfasis en la venta de productos locales y turismo gastronómico.

La activación económica, también está contemplada en la actividad productiva a distinta escala y en suelo urbano y rural del Distrito, que incluyen componentes fundamentales territoriales relacionado a las fuentes de agua, almacenamiento y distribución, suelo para la producción agrícola, prevención ante riesgos naturales y antrópicos, a través de la identificación de sitios de posibles movimientos de masas, lahares e inundaciones, etc., y gestión de desechos sólidos.

Ilustración 31: Red económica sostenible



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

Desde la activación económica se consigue como resultado una mejor la calidad de vida de la población del Distrito, porque se establece territorios abastecidos y contribuye con el derecho ciudadano al acceso a suelo servido a partir de la dotación de sistemas públicos de soporte, es decir, a contar con la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos necesarios, de esta

manera, satisfacer necesidades y promover territorios articulados y equitativos. En este sentido se puede mencionar que se mejora la calidad de vida debido al fortalecimiento de la infraestructura y servicios básicos; la planificación de un territorio abastecido; y la creación y fortalecimiento de espacio público seguro y de calidad que se plantea a continuación.

2.9.3.1. Fortalecimiento de la Infraestructura y Servicios Básicos.

Según los datos estadísticos del censo 2010 (INEC, 2010), en el Distrito Metropolitano de Quito el 99,54% de los hogares cuentan con la cobertura de energía eléctrica; el 99.35% con agua potable; y, el 96,51% tiene acceso a la recolección de residuos sólidos, evidenciando que para el año 2010, la cobertura de servicios básicos cubría casi la totalidad del territorio del DMQ.

Lo mencionado sirve de argumento para que cualquier propuesta territorial dirigida al sector de infraestructura y servicios básicos, tenga el objetivo de consolidar y potenciar este sistema mediante la inclusión de programas y proyectos específicos.

La dotación de servicios básicos debe adscribirse a los planes y políticas de ordenamiento territorial y seguir sus lineamientos para regular la ocupación del suelo urbano y rural y, por ende, evitar el desarrollo de asentamientos en zonas de protección por amenaza o características ecosistémicas.

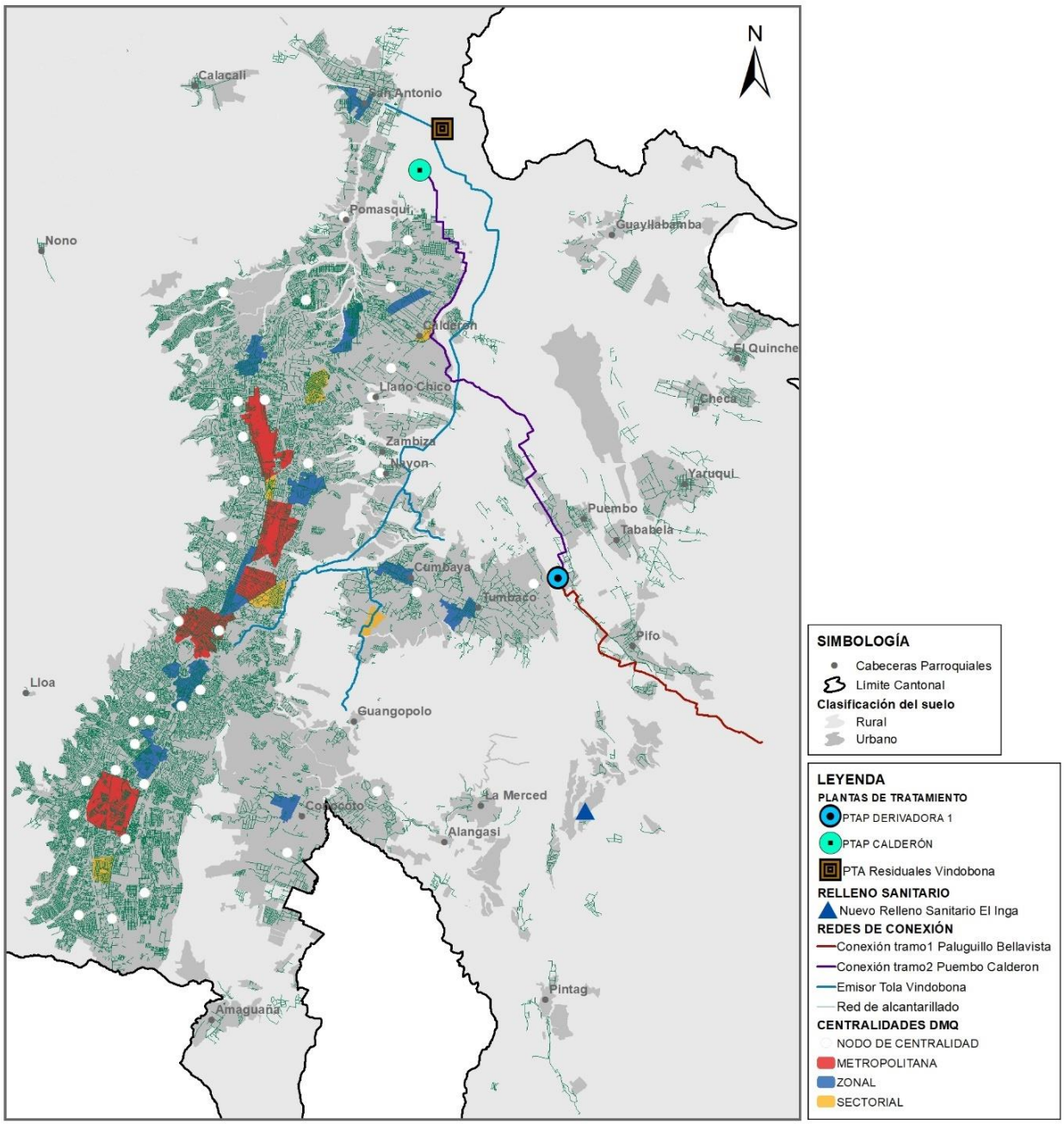
Se deberá consolidar los de servicios básicos a los barrios y asentamientos de hecho, incluyendo barrios recientemente regularizados y hogares en zonas rurales que no cuenten con servicios o su provisión sea deficiente.

La red de agua potable y saneamiento, como principal sistema público de soporte para el desarrollo de cualquier territorio, desde la propuesta del PMDOT se propone como estrategia el analizar la dotación de servicios básicos a partir de estudios de demanda conforme a los polígonos de intervención territorial del PUGS y su modelo policéntrico, para determinar las etapas de incorporación e ir en concordancia a la planificación territorial. Por lo tanto, se ha determinado como imprescindibles los proyectos dentro de los dos sistemas: agua potable y saneamiento.

Mediante los programas mencionados se asegurará la disponibilidad y confiabilidad de las operaciones para la disposición final correcta de la generación de Residuos Sólidos Urbanos del DMQ, cumpliendo con los protocolos de manejo de desechos y de bioseguridad implementados. El objetivo final sería proveer al Distrito Metropolitano de Quito de un sistema integral de manejo, acopio, traslado, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y sanitarios e implementar un sistema integral de escombreras técnico, eficiente y sostenible. De igual manera se propone implementar tecnología para aprovechar los residuos sólidos y reducir los impactos ambientales generados en la gestión integral de residuos y fomentar el aprovechamiento y valorización de los residuos orgánicos en el DMQ, apalancado en los conceptos de basura cero y economía circular. Asimismo, se promoverá la concientización ciudadana para disminuir la generación de residuos sólidos y fomentar la separación de residuos de modo que pueda ser reusados y reciclados, reduciendo su tratamiento y disposición.

Finalmente, se impulsará la construcción de superficies permeables para retener el agua lluvia en la tierra, sistemas para reutilizar las aguas grises de la ciudad e infraestructuras de tratamiento de aguas residuales, para descontaminar los ríos del Distrito y las cuencas hídricas a las que estos aportan.

Ilustración 32: Infraestructura y servicios básicos



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

2.9.3.2. Planificación de un territorio abastecido.

El crecimiento disperso que ha venido experimentando el DMQ desde hace algunas décadas producto de la ocupación informal, falta de accesibilidad a suelo servido y promociones inmobiliarias en suelo barato, han expandido la mancha urbana de manera inequitativa y a un ritmo que supera la capacidad de planificación, como resultado, el crecimiento de la mancha urbana ha trascendido el modelo inicial

de “ciudad compacta central” y ha evolucionado hacia una ciudad extensa y desarticulada (Quito Resiliente, 2017).

En este contexto, un territorio con equipamientos definidos y destinados de manera estratégica, promueve una dinámica en distintas escalas, ya que son piezas claves para el fortalecimiento de la propuesta del sistema policéntrico desarrollada en numerales anteriores, por otro lado, representan oportunidades para contrarrestar el desequilibrio socio-territorial que se ha dado por la expansión urbana, abordar las necesidades básicas insatisfechas que marcan su diferencia de abastecimiento entre los sectores urbanos y rurales, causada por la dispersión de los asentamientos humanos, la desarticulación y escasez en la cobertura de los principales equipamientos (salud, educación y recreación) y de infraestructura de calidad.

Por otro lado, los datos de estructura de la propiedad y acceso a la vivienda, que va relacionada directamente con el poder adquisitivo y los niveles de pobreza, en donde los datos de dominio y tenencia evidencian que el 50% son de quienes las habitan, el porcentaje restante varía entre la mera tenencia o posesiones informales por la limitante de acceso al suelo servido para vivienda a causa del valor del suelo, esto propicia, que no toda la población del DMQ puede acceder a una vivienda digna y en relación a su condición económica son vulnerables ante el tráfico de tierras o asentamientos informales.

Con el objetivo de satisfacer necesidades y promover territorios equilibrados y abastecidos, se plantea como estrategia principal la identificación del Suelo de Reserva, el cual constituye un sistema de terrenos de orden público o privado que se desean preservar, con el fin de asignarlos para el desarrollo de soluciones territoriales futuras, tales como viviendas de interés social, equipamientos o infraestructuras. Si bien es un elemento físico, constituye un instrumento para la gestión del suelo, razón por la cual, deben realizarse procesos complementarios entre actores públicos de orden nacional y/o público-privados, para su adquisición o para hacer posible la implementación de proyectos estratégicos. De esta manera, a partir de la planificación, asignación y gestión de los terrenos identificados como reserva territorial, se puede fortalecer los planes y proyectos de orden social planteados en los ejes de desarrollo, en relación con educación, cultura, salud, vivienda y recreación.

Finalmente, la planificación territorial estratégica y oportuna, permite establecer territorios abastecidos y contribuye con el derecho ciudadano al acceso a suelo servido a partir de la dotación de sistemas públicos de soporte, es decir, a contar con la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos necesarios, de esta manera, satisfacer necesidades y promover territorios articulados y equitativos.

2.9.3.3. Creación y fortalecimiento de espacio público seguro y de calidad.

Dentro del Diagnóstico Territorial se identificaron aquellas necesidades sociales que se relacionan directa o indirectamente con el territorio, en donde se visualizan las vulnerabilidades en correspondencia a temas de seguridad, pobreza, población de atención prioritaria, entre otros. A partir de estas premisas, es requirente fortalecer la calidad de vida de la población mediante los espacios públicos, sobre todo en aquellas zonas con problemas de inseguridad social y propuestos a partir del diseño y planificación participativa, de esta manera la infraestructura y los espacios se vuelven útiles y funcionales para la comunidad. Sin embargo, el espacio público por sí sólo no

contrarresta conflictos sociales de inseguridad, desigualdad o discriminación, depende de un factor muy importante, su apropiación, condición que considera a un determinado espacio socialmente valorado y está ligado a sus características de acceso, en relación con la capacidad de la población por llegar al espacio, es decir, la proximidad a ellos y la conectividad entre ellos u otros espacios de la ciudad. Por otra parte, el fenómeno de apropiación se visualiza cuando la comunidad realiza ciertas actividades que podían estar contempladas o no, dentro del diseño o propuesta original del espacio, ya que, se convierten en plataformas que coadyuvan a desarrollar la identidad y cultura a partir de prácticas individuales o colectivas. En base a estos conceptos, la participación ciudadana en la planificación de estos espacios propicia el empoderamiento de antemano y la identificación simbólica con los mismos.

La Constitución del Ecuador en su Art. 31, establece que: "*Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sostenibilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural".* En este contexto, es un derecho ciudadano el acceder o contar con espacios públicos que promuevan un hábitat sano y seguro, y que lo garanticen a partir de la accesibilidad universal, en este sentido, es de vital importancia, "*promover la consolidación de un Sistema de Espacios Públicos seguros, integradores, accesibles, inclusivos, equitativos, dinámicos y verdes que fomenten el desarrollo social y económico, que sean multifuncionales, que se encuentren articulados física y funcionalmente entre ellos y con el entorno urbano y natural, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, la calidad ambiental, y el desarrollo y renovación de su entorno"* (Plan Maestro de Espacio Público, 2019).

Por otro lado, el sistema de espacios públicos tiene el rol de apoyar la movilidad activa como forma de locomoción y no solamente como alternativa de ocio, incluidos todos los elementos del sistema, desde parques, plazoletas y canchas hasta veredas, ciclovías, calles y parterres.

A partir de función en el sistema vial y su potencial de atender a actividades diversas, se redefinirá el tamaño de las veredas, el material del piso, la velocidad máxima permitida, la señalética para conductores, ciclistas y peatones, el mobiliario urbano y todo lo que sea necesario para que la vía fomente funciones urbanas más allá de la movilidad de alta velocidad. Para lograrlo, se deben aplicar estrategias de repotenciación, regeneración y creación de los espacios públicos libres (existentes y nuevos) articulados a través de redes de caminabilidad y corredores de micro - movilidad, en base a la Visión de Desarrollo del Espacio Público en el DMQ.

Es esencial la articulación con la red verde urbana, el sistema verde natural, el sistema hidrográfico y escorrentía de agua, en coherencia con los objetivos de preservación medio ambiental, por medio de "recorridos bioambientales o eco corredores", donde únicamente se implementen redes de transporte limpio, así como, nuevos ejes transversales y longitudinales que se complementen con el sistema de espacios libres y que conecten el espacio urbano con el rural. Así mismo, la conexión con la naturaleza sea por la sombra de los árboles, la vegetación o por la permeabilidad del suelo, aporta con mejor calidad ambiental y reducción de la huella de carbono, en este sentido, el espacio público se convierte también en un recurso indispensable para garantizar la salud pública en medio del contexto urbano, ya que permiten diversas actividades recreativas o deportivas al aire libre, promocionan caminatas o ciclopaseos, entre otros. En medio de la emergencia sanitaria que se está viviendo a nivel mundial, nos invita a repensar los espacios públicos, para promover su uso y disfrute dentro del marco de salubridad.

Finalmente, mencionar que los programas estratégicos planteados en el modelo territorial deseado y que se encuentran en el apartado de programas y proyectos del plan buscan superar desigualdades y considera pertinencia territorial que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población del Distrito Metropolitano de Quito.

2.10. Planes Maestros, Programas y Presupuesto Referencial.

A partir de los ejes estratégicos y la definición del Modelo Territorial Deseado para el DMQ, se determinan los planes maestros sectoriales, que son instrumentos complementarios que sirven para planear los sistemas que determinan el funcionamiento de la ciudad.

Los planes maestros sectoriales, permiten al GAD Cantonal establecer las intervenciones de corto, mediano y largo plazo articuladas e integradas a la Visión, ya que ayudan a determinar la ruta de crecimiento y la forma como se distribuyen los usos del suelo y las densidades en la ciudad. Los programas, proyectos y propuestas de acciones que se desprenden de dichos planes permitirán el cumplimiento de los objetivos planteados, mejorar la eficiencia institucional y optimizar el gasto público. Todas estas acciones deberán ser coordinadas con la Secretaría General de Planificación.

Para la consecución del PMDOT 2021 – 2033 y de su Modelo Territorial Deseado para el Distrito Metropolitano de Quito, se plantea los siguientes planes maestros y programas (Ver Tabla 20).

Para la estimación del presupuesto referencial, se plantea para cada programa, una serie de acciones y proyectos que se detallan en el ***"Apéndice 5: Proyectos institucionales propuestos para operativizar el PMDOT 2021 – 2033"***, los mismos que serán desarrollados en el marco del Plan Plurianual de Inversiones del DMQ. Además, en función de la revisión de la planificación anual se podrá actualizar el presupuesto conforme la normativa legal vigente y la estimación de ingresos del MDMQ e incluir nuevos proyectos de ser necesario.

De igual forma, con el objeto de fomentar la articulación multinivel entre los distintos niveles de gobierno, se realizaron mesas de trabajo, en las cuales se identificaron acciones prioritarias en relación a la vialidad y conectividad, el ambiente y agua, el territorio y la gestión de riesgos, el desarrollo económico, temas sociales culturales entre otras; que contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población tanto en el Distrito Metropolitano de Quito como en la provincia de Pichincha. Está vinculación con los circunvecinos, dio inició a un modelo de colaboración con la propuesta de proyectos bilaterales, los mismos que permitirán mejorar la coordinación interinstitucional, a través de un proceso de planificación articulada y prospectiva. Las propuestas de Proyectos Bilaterales que se detallan en el *"**Apéndice 6: Proyectos Bilaterales propuestos (GADs provincial, circunvecinos, rurales; y otras instituciones)**"*, deberán ser formalizadas en cartas de intención debidamente legalizadas y legitimadas por las máximas autoridades de los GADs involucrados.

Tabla 20: Planes Maestro y Programas por objetivo estratégico

EJE DESARROLLO	OBJETIVO	PLANES MAESTROS Y ESTRATÉGICOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Eje de gobernabilidad e institucionalidad	**OE1. Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.**	Plan maestro de participación ciudadana, sensibilización y corresponsabilidad social	Corresponsabilidad ciudadana	564.923.893
			Fortalecimiento de la gobernanza democrática	132.588.469
		Plan Estratégico Institucional del DMQ	Gestión institucional eficiente	Por determinar
Eje Territorial	**OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles**	Plan Ambiental 2015 – 2025; Plan de Gestión del Patrimonio Natural; Plan de Calidad de los Recursos Naturales; y Plan de Acción Climática de Quito	Calidad ambiental	45.000.000
			Patrimonio natural	50.000.000
		Plan de Gestión Integral de Residuos.	Gestión integral de residuos	30.904.083
		Plan maestro de gestión integral de riesgos para el DMQ	Gestión de riesgos	31.105.813
	OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad	Plan de uso y gestión del suelo del DMQ	Uso y gestión del suelo	Por determinar
			Vivienda sostenible	43.000.000
		Plan maestro de la gestión del espacio público	Mejoramiento y mantenimiento del espacio público	108.983.602
		Plan maestro de agua potable del DMQ	Agua potable	192.110.441
		Plan maestro de alcantarillado del DMQ	Saneamiento	1.510.958
		Plan Maestro Integral del Patrimonio del DMQ	Gestión integral del patrimonio cultural	27.990.761
	OE4. Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	Plan maestro de movilidad para el DMQ	Movilidad segura	22.106.072
			Movilidad sostenible	90.256.656
			Red Quito conectado	198.378.436
			Sistema de transporte público eficiente	857.880.632
Eje Económico	**OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.**	Plan maestro de la gestión del sistema distrital de comercio	Desarrollo económico local	144.474.949
		Plan maestro de fomento productivo, mejora de competitividad y atracción de inversiones	Fortalecimiento de la competitividad	29.900.000
			Productividad sostenible	32.000.000
		Plan estratégico del desarrollo turístico sostenible	Turismo sostenible	45.000.000

EJE DESARROLLO	OBJETIVO	PLANES MAESTROS Y ESTRATÉGICOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Eje social	**OE6. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.**	Planes de desarrollo social del DMQ	Atención a grupos vulnerables	78.434.417
			Promoción de derechos	5.157.000
			Protección de derechos	44.882.020
			Fauna urbana	14.087.633
			Salud al día	150.590.221
			Practicas saludables	30.000.000
			Sub sistema educativo municipal	53.500.000
			Arte, cultura y patrimonio	266.414.031
		Plan de Seguridad Ciudadana del DMQ	Quito sin miedo	6.481.000
TOTAL				**3.266.757.005**

NOTAS IMPORTANTES:

Planes Maestros: Son los que permiten al GAD Cantonal establecer las intervenciones de corto, mediano y largo plazo articuladas e integradas a la Visión, ya que ayudan a determinar la ruta de crecimiento y la forma como se distribuyen los usos del suelo y las densidades en la ciudad.

Planes Sectoriales: Son instrumentos de planificación en los cuales, a partir de las metas del Plan de Desarrollo, se definen estrategias sectoriales, que conjugan las acciones de varias instituciones de las diferentes funciones del Estado y sus diferentes niveles de gobierno, sobre las cuales se identifican responsables institucionales y se plantean metas e indicadores para su seguimiento y evaluación.

Plan Estratégico: En una herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad y sus entidades, para alcanzar objetivos que sean acordes a su misión y al PND.

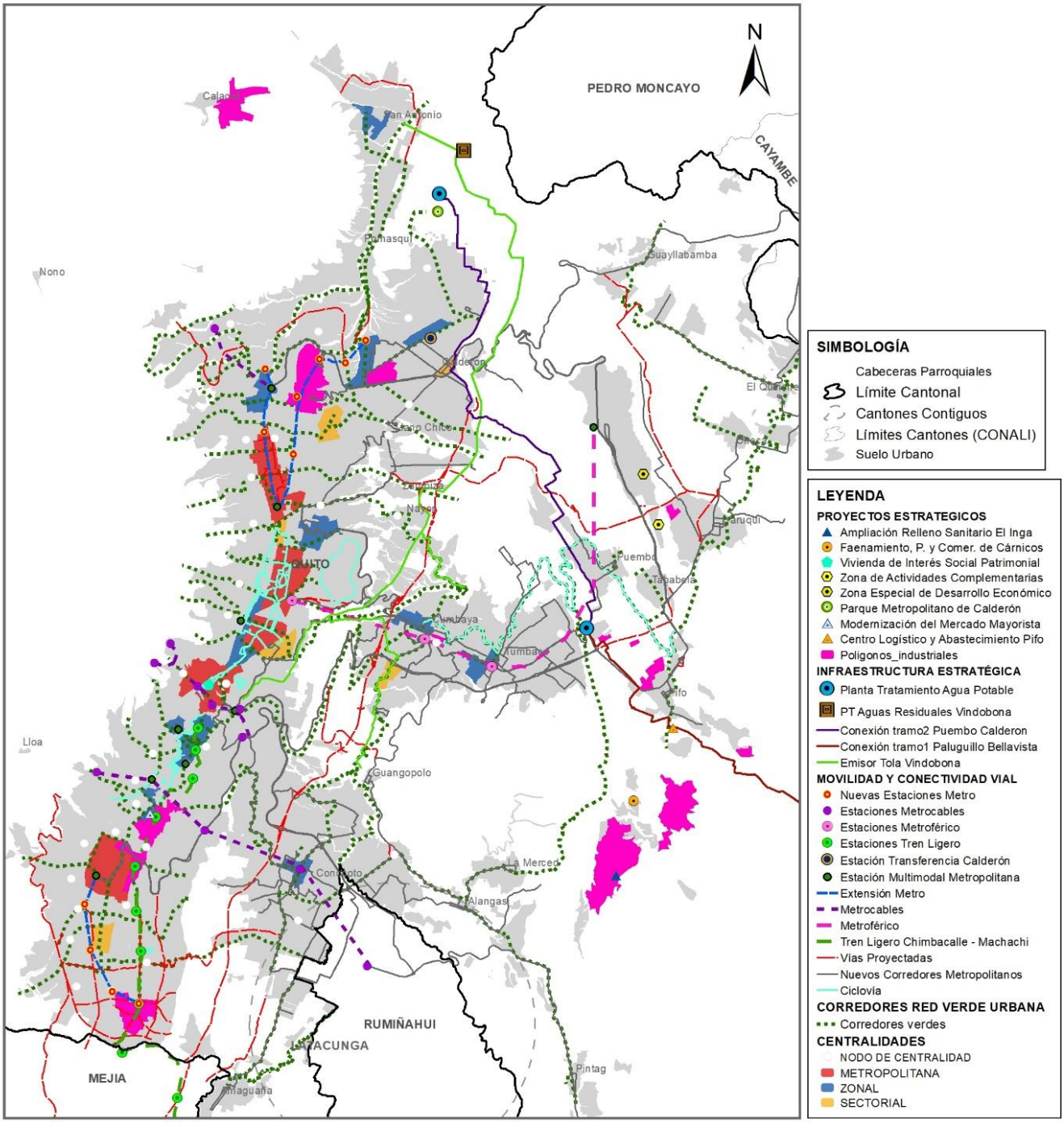
Presupuesto referencia por determinar: Se puso esto cuando, los proyectos en su mayoría se lo realizarán con el personal de las secretarias a cargo, para la ejecución de los mismos se evaluará la asignación del presupuesto conforme el desarrollo de los mismos.

Presupuesto referencial: Es el valor referencial que se utilizara para ejecutar el programa a través de las “Acciones propuestas / proyectos” que se detalla en el **Apéndice 5 Proyectos institucionales propuestos para operativizar el PMDOT 2021 – 2033.** En el apéndice se ubicó los proyectos que conforman los planes y en base a los cuales se determina el presupuesto referencial. El presupuesto y metas de procesos podrán ser actualizados, en función de la disponibilidad presupuestaria para cada año fiscal, sin que cambie la esencia de los mismos. Los proyectos que están en los programas son los que actualmente constan en el POA o en planes estratégicos, pero este banco de proyectos se incrementará de forma posterior a la actualización de planes maestros y planes estratégicos.

Fuente: MDMQ 2021

A continuación, se presenta la presencia en territorio de algunos de los proyectos estratégicos que son parte de los programas:

Ilustración 33: Principales proyectos estratégicos ubicados en el mapa del DMQ



Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ. 2021
Elaboración: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ, 2020

CAPÍTULO

3. MODELO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2021 – 2033.

3.1. Mecanismos de Articulación y Coordinación para la implementación.

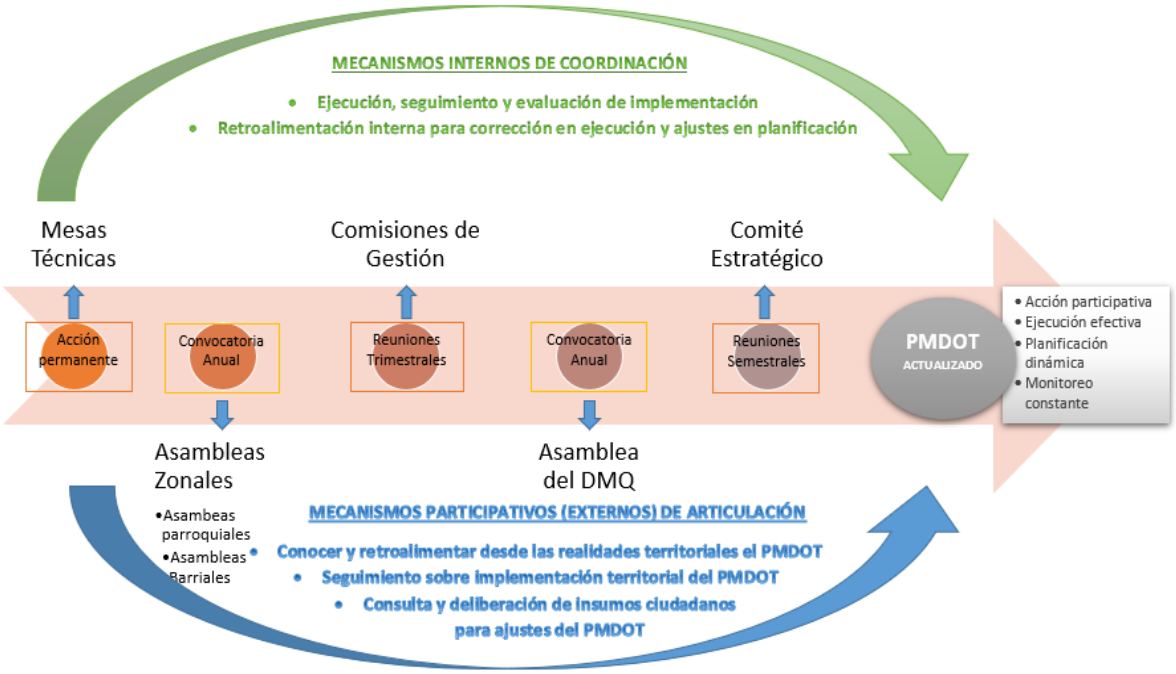
3.1.1. Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PMDOT 2021 – 2033.

La consecución de las aspiraciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, orientadas al cumplimiento del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, implica esfuerzos mancomunados con diversos actores presentes en el territorio, siendo la coordinación y corresponsabilidad uno de los pilares de la nueva administración pública que deben implementar los gobiernos autónomos descentralizados.

En este contexto, en el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se establece que para el cumplimiento de este principio se: "*incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos*". En la Nueva Agenda Urbana aprobada en HÁBITAT III también se incorpora como compromiso el: "*fomentar una mayor coordinación y cooperación entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, en particular mediante mecanismos de consulta de múltiples niveles y definiendo claramente las competencias respectivas, los instrumentos y los recursos destinados a cada uno de los niveles de gobierno*".

Con sustento en lo antes mencionado a continuación se desarrollan los mecanismos de articulación y coordinación; así como la matriz que contiene las estrategias de articulación y coordinación para la implementación del Plan Metropolitano de Desarrollo Territorial en territorio. Siendo el esquema general de los mecanismos de articulación y coordinación el siguiente:

Ilustración 34: Mecanismos de Articulación y Coordinación para la implementación.

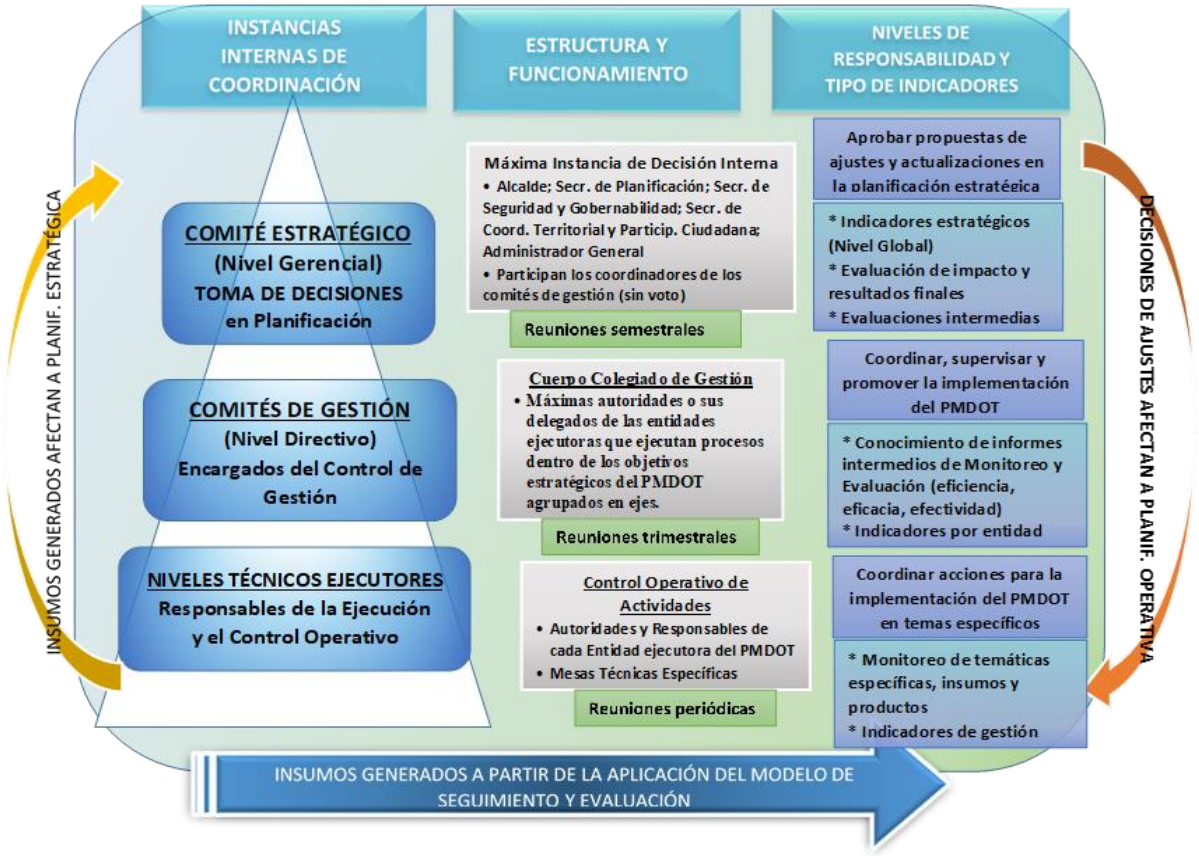


Elaborado: Secretaría General de Planificación – MDMQ, 2021.

3.1.2. Mecanismos internos de coordinación.

La implementación del PMDOT es un proceso que requiere de un trabajo colaborativo, sistémico e interrelacionado de manera permanente de la totalidad de la institucionalidad municipal, dejando atrás la concepción de que las unidades administrativas municipales deben actuar de manera fragmentada y dispersa. Desde este enfoque a continuación se plantea un sistema de mecanismos internos que posibilitarán determinar los avances y generar la retroalimentación necesaria para una eficiente ejecución del PMDOT 2021 - 2033.

Ilustración 35: Mecanismos internos de coordinación



Elaborado: Secretaría General de Planificación – MDMQ, 2021.

3.1.2.1. Comité estratégico

Máxima instancia de decisión interna, conformada como un órgano colegiado que se encarga de la toma de decisiones estratégicas respecto a la implementación, seguimiento, evaluación y propuestas de ajustes del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT). El Comité estratégico estará integrado por:

- ✓ Alcalde/sa;
- ✓ Secretario/a General de Planificación;
- ✓ Secretario/a General de Seguridad y Gobernabilidad;
- ✓ Secretario/a General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana;
- ✓ Administrador/a General.

Quienes tendrán derecho a consensuar las decisiones, con sustento en las definiciones que realice la máxima autoridad del MDMQ.

En las sesiones del Comité Estratégico participarán los/ las Coordinadores/as de las Comisiones de Gestión, quienes deberán informar sobre los avances realizados dentro del proceso de implementación de cada uno de los ejes de PMDOT, a la vez que tendrán la facultad de elevar como propuesta para aprobación de este Comité, los ajustes en la planificación central; mas no tendrán facultad de toma de decisiones dentro del Comité Estratégico. El/la Alcalde/sa será quien presidirá el Comité Estratégico y la secretaría del Comité estará a cargo de la Secretaría General de Planificación, la realización de las sesiones se llevará siguiendo el procedimiento parlamentario, la periodicidad de las sesiones serán semestrales o cuando su presidente considere pertinente.

La gestión técnica referente al seguimiento y evaluación del PMDOT se realizará por parte del Comité Técnico que se creará para este propósito.

3.1.2.2. Comisiones de gestión.

Órganos colegiados institucionales del MDMQ encargados de coordinar, supervisar y verificar la implementación del PMDOT y generar propuestas para la actualización y ajuste de la planificación que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PMDOT. La integración de los Comités de Gestión deberá realizarse en el plazo de treinta días a contabilizarse desde la aprobación del PMDOT. La Secretaría General de Planificación actuará como entidad de asesoría y apoyo metodológico en la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Gestión.

En su estructuración se considerará a las máximas autoridades o sus delegados, con poder de decisión, de las entidades municipales que tengan participación directa con relación a los ejes y objetivos estratégicos definidos en el PMDOT. En cada comisión de gestión que se conforme, se elegirá de acuerdo al procedimiento parlamentario a un Coordinador/a y a un/a Secretario/a, quienes tendrán las siguientes atribuciones:

En el caso del Coordinador/a cumplirá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Representar a la Comisión de Gestión por la cual fue electo en el Comité Estratégico de Seguimiento y Evaluación del PMDOT;
- ✓ Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;
- ✓ Aprobar el orden del día de las sesiones de la Comisión;
- ✓ Coordinar y viabilizar la supervisión y verificación de la implementación del PMDOT;
- ✓ Establecer los lineamientos necesarios para la gestión y correcto funcionamiento y organización de la Comisión;
- ✓ Otras que se definan en la Comisión.

En el caso del Secretario/a cumplirá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Elaborar las actas de las sesiones de la Comisión y suscribirlas conjuntamente con el Coordinador/a;
- ✓ Preparar el orden del día de las sesiones para la aprobación del Coordinador/a;
- ✓ Convocar a las sesiones de la Comisión;
- ✓ Custodiar y mantener de ordenada la documentación que genere la Comisión;
- ✓ Otras que se definan en la Comisión.

Las Comisiones se reunirán de manera trimestral o cuando así lo requieran, a petición de su Coordinador/a o por solicitud de la mayoría simple de sus integrantes. Las resoluciones adoptadas en estos espacios son de obligatorio cumplimiento en la ejecución de actividades y programas que se implementen como parte del eje estratégico del cual forman parte los integrantes de la Comisión, así como también serán llevados al Comité Estratégico a manera de propuestas para considerarlas en la actualización o ajuste de la planificación del PMDOT 2021 - 2033.

3.1.2.3. Mesas técnicas de apoyo:

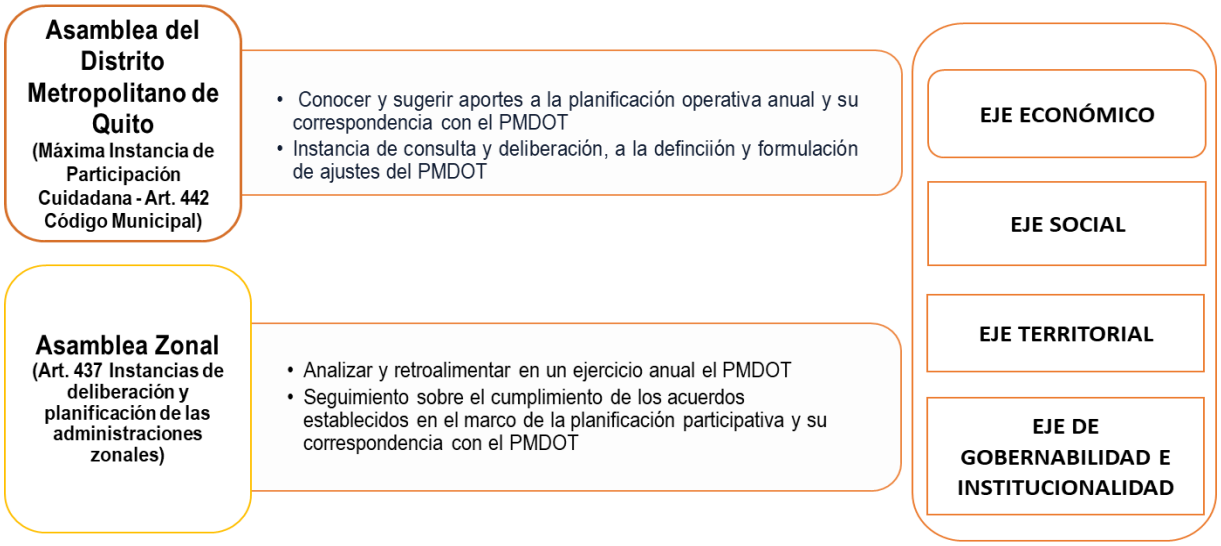
Se podrán conforman Mesas Técnicas de Apoyo para solventar asuntos técnicos puntuales que se requieran conocer en las Comisiones. Estas mesas técnicas, serán espacios institucionales del MDMQ constituidos por las Comisiones de Gestión, cuyo funcionamiento es de manera temporal con el propósito de coordinar acciones tendientes a la implementación del PMDOT sobre temas específicos. Su funcionamiento se regirá de acuerdo a lo definido por las Comisiones que las crean.

3.1.3. Mecanismos de participación ciudadana para la articulación.

La implementación del PMDOT además requiere una articulación con instancias de participación ciudadana con la finalidad de que se determine desde las diversas realidades territoriales los avances de su implementación, esto permitirá conocer realmente cómo lo propuesto en el documento va modificando de manera positiva las condiciones de vida de quienes viven en el Distrito Metropolitano de Quito.

El esquema de gobernanza territorial para la implementación del PMDOT es el siguiente:

Ilustración 36: Mecanismos de participación ciudadana para la articulación



Elaborado: Secretaría General de Planificación – MDMQ, 2021.

3.1.3.1. Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito:

Es la máxima instancia de participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito; de carácter proponente, recogerá las discusiones, deliberaciones y aportes de la ciudadanía, propendiendo a trabajar sobre los acuerdos, procesar y transparentar los conflictos. Respecto a la articulación del PMDOT sus responsabilidades serán:

- ✓ Conocer y sugerir aportes a la planificación operativa anual y su correspondencia con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- ✓ Contribuir, como instancia de consulta y deliberación, a la definición y formulación de ajustes del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cuando así lo requiera el Comité Estratégico

En cuanto a su conformación y funcionamiento se rige por lo previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Las reuniones serán anuales o cuando el Alcalde /sa lo considere necesario.

3.1.3.2. Asambleas zonales:

Las asambleas zonales son instancias de deliberación y planificación, a nivel de las administraciones zonales en el Distrito. En relación con el PMDOT sus atribuciones serán:

- ✓ Analizar y retroalimentar en un ejercicio anual el PMDOT, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal, parroquial y barrial. Para la realización de esta atribución la Secretaría General de Planificación expedirá en el plazo de 60 días desde la aprobación del PMDOT la metodología para el efecto.
- ✓ Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa y su correspondencia con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Los reportes generados en estos espacios las Administraciones Zonales harán conocer a la Secretaría General de Planificación.

En cuanto a su conformación y funcionamiento se rige por lo previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Las reuniones de las Asambleas Zonales serán semestrales.

3.1.4. Matriz de estrategias de articulación y coordinación para la implementación.

Con el propósito de determinar con precisión la articulación y coordinación multi actorial y multi nivel, se realizó un mapeo de actores tanto internos como externos del MDMQ.

En referencia a los actores internos se identificó cada una de las entidades administrativas que son parte de la estructura organizativa del Municipio y se los agrupó de acuerdo a los ejes estratégicos del PMDOT:

Tabla 21: Actores Internos del PMDOT 2021 -2033)

EJE	ACTORES INTERNOS
EJE ECONÓMICO	1) Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; 2) Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; 3) Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios; 4) Empresa Pública Metropolitana de Mercado Mayorista; 5) Corporación de Promoción Económica (CONQUITO); 6) Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
EJE SOCIAL	1) Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; 2) Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana; 3) Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano; 4) Cuerpo de Bomberos de Quito; 5) Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana; 6) Agencia Metropolitana de Control; 7) Secretaría de Inclusión Social; 8) Patronato Municipal San José; 9) Secretaría de educación, recreación y deporte; 10) Secretaría de Cultura; 11) Secretaría de Salud; 12) Unidad de Bienestar Animal; 13) Centros Culturales; 14) Fundaciones Culturales
EJE TERRITORIAL – AMBIENTAL	1) Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; 2) Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; 3) Instituto Metropolitano de Patrimonio; 4) Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; 5) Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; 6) Instituto Metropolitano de Planificación Urbana; 7) Unidad Especial Regula Tu Barrio 8) Secretaría de Movilidad; 9) Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; 10) Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros; 11) Empresa Pública Metropolitana MetroQuito; Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; 12) Secretaría de Ambiente; 13) Empresa Pública Metropolitana de Aseo; 14) Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos; 15) Fondo Ambiental
EJE DE GOBERNANZA, GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	1) Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana 2) Administración General 3) Secretaría General de Planificación 4) Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad 5) Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción Quito Honesto

Fuente: Secretaría General de Planificación – MDMQ, 2021.

Con los actores externos se identificó aquellos que tienen relación de acuerdo a los ejes estratégicos del PMDOT, entre los principales sin excluir a otros tenemos:

Tabla 22: Actores externos del PMDOT 2021-2033

SECTOR / ENTIDAD	ACTORES EXTERNOS
Entidades estatales	Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; Ministerio de Turismo; Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria; Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; Dirección General de Aviación Civil; Ministerio de Inclusión Económica y Social; Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades; Consejo de Protección de Derechos; Ministerio de Educación; Ministerio de Cultura y Patrimonio; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Ministerio de Gobierno; Policía Nacional; Comité Nacional de Operaciones de Emergencia; Ministerio de Salud Pública; Ministerio del Deporte; Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica; Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos; Agencia de Regulación y Control del Agua; Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Agencia Nacional de Tránsito; Ministerio de Cultura y Patrimonio; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades; Secretaría Nacional de Planificación; Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Consejo Nacional de Competencias; Contraloría General del Estado
Gobiernos Autónomos Descentralizados	GAD Pichincha; GADs Parroquiales Rurales: Alangasí, Amaguañana, Atahualpa, Calacalí, Calderón, Conocoto, Cumbayá, Chavezpamba, Checa, El Quinque, Gualea, Guangopolo, Guayllabamba, La Merced, Llano Chico, Lloa, Nanegal, Nanegalito, Nayón, Nono, Pacto, Perucho, Pifo, Píntag, Pomasqui, Puéllaro, Puembo, San Antonio de Pichincha, San José de Minas, Tababela, Tumbaco, Yaruquí, Zámbiza
Asociaciones u Organizaciones	Asociación de Municipalidades del Ecuador; Concentración deportiva de Pichincha
Mancomunidades	Ruta Escondida – Zona NorCentral; Choco Andino; Tumbaco; Los Chillos
Gremios / Grupos empresariales	Cámara de Industrias y Producción – CIP; Consejo de Cámaras; Federación de Exportadores – FEDEXPOR; Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha – CAPEIPI; Cámara de Innovación y Tecnología del Ecuador – CITEC¸ Cámara de Comercio de Quito¸ Alianza para el Emprendimiento e Innovación¸ Cámara de Turismo de Pichincha – CAPTUR; Corporación Quiport S.A.
Organizaciones de la sociedad civil por temas	Pueblos, Nacionalidades, Comunas; Productivo, y Economía Popular y Solidaria Ambiental; Seguridad y vivienda; Conservación, Uso y manejo de agua (FONAG); Salud; Discapacidad; Grupos diversos,
Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales	**ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE OPERAN EN QUITO** Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA); Organización Mundial de la Salud (OMS); Mercado Común del Sur (MERCOSUR); Banco Mundial (BM); Banco de Desarrollo Internacional (BID); Organización de las Naciones Unidas (ONU); Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y Alimentación (FAO); UNESCO; Organización Mundial del Comercio (OMC); FIDA; Organización Internacional del Trabajo (OIT); Organización Intergubernamental en asuntos migratorios (OIM); ONU Programa para el medio Ambiente (PNUMA); ONU-HABITAT; ONU-MUJERES; ONUSIDA; PNUD; Agencia de la Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR); UNICEF; Programa Mundial de Alimentos PMA. **ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE OPERAN EN QUITO** Centro Ecuatoriano de Arte Contemporáneo; Cruz Roja Ecuatoriana; Fundación Hermano Miguel; Grupo Faro; Fundación Fidal; Fundación Altropico; Aldeas Infantiles SOS; Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP); Fundación ESQUEL.
Universidades	Escuela Politécnica del Ejército; Escuela Politécnica Nacional; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Universidad Tecnológica Equinoccial; Universidad de las Américas; Universidad de los Hemisferios; Universidad Internacional del Ecuador; Universidad Particular Internacional SEK; Universidad San Francisco de Quito; Universidad Israel; Universidad Metropolitana; Universidad del Pacífico Escuela de Negocios; Universidad de Especialidades Turísticas; IDE Business School.

Fuente: Secretaría General de Planificación – MDMQ, 2021.

Una vez identificados los actores relevantes y tomando en cuenta que pueden haber otros que no han sido considerados, desde un esquema de gobernanza que se define como un: "*fenómeno interorganizacional y que se entiende mejor bajo la perspectiva de la co-gestión, co-dirección y co-guía*" (Kooiman en Cerrillo 2005, 15), se presenta en el Apéndice 7 (Matriz de estrategias de articulación interna y externa) una matriz analítica, que teniendo como entrada los objetivos estratégicos del PMDOT 2021 – 2033, evidencia desde las facultades y competencias los principales intereses e influencia las interrelaciones que se pueden generar entre los actores externos, como internos del MDMQ. Además, se establecen estrategias de articulación (forma de gestión) que permitirán la concreción del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.2. Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación del PMDOT 2021 - 2033.

Con el objeto de verificar la implementación, avance y resultados de lo definido en el PMDOT, se establece un Modelo de Seguimiento y Evaluación, el cual contempla, intervenir en la etapa de formulación del Plan para retroalimentar el ciclo con insumos sobre resultados alcanzados; y, en la etapa de ejecución, con la finalidad de dar seguimiento y evaluar lo previsto en el corto, medio y largo plazo. A continuación, se presenta de manera gráfica lo mencionado.

El seguimiento[43] y evaluación[44] del PMDOT, es una herramienta que contribuye a los mecanismos de control, vigilancia y seguimiento de los recursos públicos, llevando así a propender la mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos, la mejora en el desarrollo económico y social, y a evaluar y analizar de manera más objetiva la eficiencia y eficacia de la inversión pública, y el impacto que este genera en los diferentes aspectos sociales y económicos.

3.2.1. Metodología de seguimiento y evaluación.

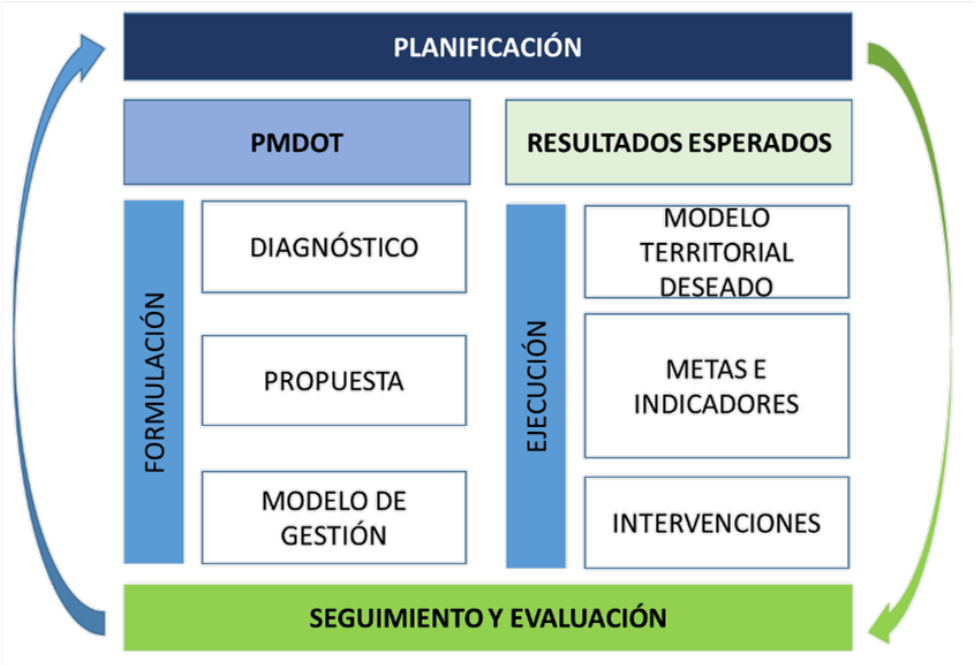
Con el objeto de verificar la implementación, avance y resultados de lo definido en el PMDOT, se establece un Modelo de Seguimiento y Evaluación, el cual contempla, intervenir en la etapa de formulación del Plan para retroalimentar el ciclo con insumos sobre resultados alcanzados; y, en la etapa de ejecución, con la finalidad de dar seguimiento y evaluar lo previsto en el corto, medio y largo plazo.

A continuación, se presenta de manera gráfica lo mencionado.

[43] El SEGUIMIENTO, comprende la recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje. Proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019).

[44] La EVALUACIÓN, consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones contenidas en la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, sobre la base de su situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos, con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019).

Ilustración 37: Modelo de Seguimiento y Evaluación:



Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019

En este contexto, el seguimiento y evaluación del PMDOT se basará en el análisis del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Resultado Intermedio, de Resultado y de Impacto, definidos en el "Capítulo 2: PROPUESTA DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DMQ, 2021 – 2033", los cuales, se encuentran clasificados por Objetivos Estratégicos y según su nivel de intervención.

Es importante tener en cuenta la definición técnica de los elementos mencionados, de esta manera se debe conocer que:

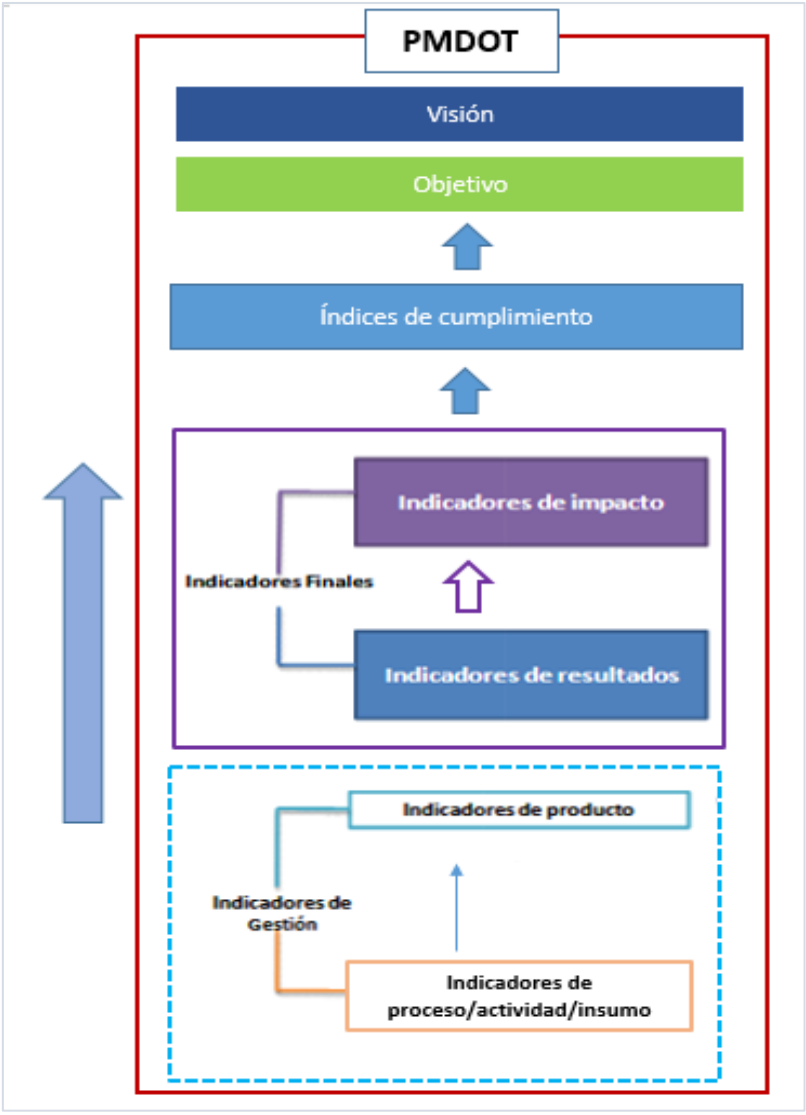
- ✓ **META,** se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos impactos, efectos o productos.
- ✓ **INDICADORES DE IMPACTO,** miden transformaciones estructurales de mediano y largo plazo en las condiciones, características o entorno de un grupo objetivo.
- ✓ **INDICADORES DE RESULTADO**, miden efectos inmediatos, directos o de corto plazo, en las condiciones y característica del grupo objetivo; y, se caracterizan por su capacidad de alerta temprana sobre la ejecución de la planificación, en función de la que se puede sustentar la toma de decisiones si fuese necesario. Estos indicadores actúan como prerrequisitos para cumplir el objetivo y contribuyen a lograr el impacto estructural de mediano y largo plazo.
- ✓ **INDICADORES DE RESULTADO INTERMEDIO**, son indicadores que miden el cumplimento las intervenciones estratégicas (planes maestros, programas, proyectos estratégicos y estrategias territoriales); y, su agregación generará efectos de mediano plazo que se medirán con los indicadores de resultados, que, a su vez, contribuyen a los indicadores de impacto. Es importante señalar, que estos indicadores guardan una relación de agregación que empata con los logros inmediatamente superiores, es decir tienen una relación directa con lo previsto a nivel de resultado e impacto.

- ✓ **EFICACIA,** se define a la eficacia como el grado de cumplimiento de lo planificado dentro de un período determinado.
- ✓ **EFICIENCIA**, se define como el grado de cumplimiento de lo planificado dentro de un período determinado y al menor costo posible.

Además, el seguimiento a los Indicadores de Resultado Intermedio, de Resultado y de Impacto, se complementará el análisis para la evaluación con Indicadores de eficacia y eficiencia. Se evaluará la eficacia, mediante el seguimiento de la evolución de indicadores de impacto y de resultado, que permitirá determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, se considerará indicadores de medición de eficiencia que permitirán establecer la forma en la que dichos objetivos fueron conseguidos.

De acuerdo a las tipologías de índices e indicadores, se presenta a continuación la Cadena de Agregación de Valor Público para el cumplimiento de lo establecido en el PMDOT.

Ilustración 38: Cadena de Agregación de Valor Público



Fuente: SENPLADES, 2013.

3.2.2. Estrategia de seguimiento y evaluación.

3.2.2.1. Sistema de alertas tempranas

De manera general el PMDOT 2021 – 2033 se estructura por cuatro ejes y seis objetivos estratégicos con sus respectivas metas, programas y/o proyectos. Para la evaluación de las metas se tienen en cuenta dos criterios, el cumplimiento de las metas anuales y el cumplimiento acumulado de las metas intermedias y finales del PMDOT 2021 - 2033. El cálculo del cumplimiento de las metas es la relación entre el valor ejecutado o real y el valor planificado para el periodo en el que se realiza la evaluación.

Para el cumplimiento del PMDOT 2021 - 2033 se tendrá en cuenta el plazo del plan y las metas ejecutadas sobre las metas planteadas (Ver las secciones de "Resultados esperados, Metas e Indicadores" de las secciones 2.3 al 2.8, de los Objetivos estratégicos). Por lo cual, al término de ejecución del plan se determinará el cumplimiento del 100% de lo planificado.

Es sistema está conformado por los siguientes elementos técnicos:

a) Índices de cumplimiento.

Para establecer el avance general de lo planificado en el PMDOT 2021 - 2033, se construirán índices de cumplimiento de metas y de objetivos; y se realizará un "Sistema de alertas tempranas" basado en la semaforización según porcentajes de cumplimiento.

A continuación, se presenta el detalle de dichos elementos:

- **Índice de cumplimiento de Metas – ICM:** Con la información reportada por el MDMQ a través del SIGAD (Sistema de información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados) a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), se calcula el índice de Cumplimiento de Metas del PMDOT, y de allí se desprende la calificación que en desempeño integral realiza el MDMQ y que genera a la opinión pública en general, información sobre el actuar de la administración. Esta información es un índice muy valioso para el Municipio y la ciudad, el valor de este índice representa la ejecución de las metas de los indicadores de gestión establecidos a nivel de programas y/o proyectos que contribuyen directamente al cumplimiento de las metas de resultado e impacto del Plan. El índice tiene un mayor significado en la parte política, pues con resultado alto se consolida la legitimidad de la acción gubernamental a nivel interno con los colaboradores políticos y externamente en base a la opinión pública en general. Además, una calificación alta en el cumplimiento de las metas del PMDOT incrementa la asignación de recursos desde el Gobierno Central, permitiéndole al Municipio contar con recursos adicionales para atender las necesidades de la ciudadanía, y consecuentemente mejorar el nivel de vida en el territorio, en un mediano y largo plazo.

- **Índice de cumplimiento de Objetivo – ICO:** El resultado de este índice representa el cumplimiento del objetivo en función de lo alcanzado a nivel de los indicadores de resultado e impacto. Su forma de cálculo consiste en obtener el producto entre el promedio de cumplimiento de metas de los indicadores de resultado e impacto vinculadas directamente al objetivo y el ponderador de objetivo.

b) Rangos de Calificación.

Los resultados sobre el cumplimiento de metas, se acogerán a los siguientes criterios y semaforización.

Tabla 23: Criterios y semaforización para cumplimiento de metas

Criterio	Resultado		Semaforización
Muy satisfactorio	85	< 120	
Satisfactorio	70	< 85	
Insatisfactorio	55	< 70	
Muy insatisfactorio	>120	< 55	

Nota: Para un avance superior a 120% se mantendrá el criterio de Muy Insatisfactorio.
Fuente: Secretaria General de planificación del DMQ, 2021.

Los criterios y semaforización de eficacia se detallan a continuación:

Tabla 24: Criterios y semaforización de eficacia

EFICACIA		
MUY EFICAZ	E = 1	
EFICAZ	E > 1 ≤ 1.20	
	E < 1 ≥ 0.80	
INEFICAZ	E > 1.20 ≤ 1.30	
	E ≥ 0.60 <0.80	
MUY INEFICAZ	E>1.30	
	E < 0.60	

Fuente: Secretaria General de planificación del DMQ, 2021.

Para la generación de alertas se considerará los resultados de: insatisfactorio; muy insatisfactorio; ineficaz; y muy ineficaz; las cuales se comunicarán a las Comisiones de Gestión.

Los indicadores, según su naturaleza, se los mediará con la siguiente frecuencia:

Tabla 25: Frecuencia de medición de índices e indicadores

Descripción	Frecuencia
Índices de cumplimiento	Anual
Indicadores de impacto	Anual/bienal/trienio/cuatrienal/decenio
Indicadores de resultado y resultado intermedio	Semestral/anual/bienal/trienio/cuatrienal

Fuente: Secretaria General de planificación del DMQ, 2021.

3.2.2.2. Proceso de seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del PMDOT 2021 – 2033 se establece como un proceso en el cual intervienen los Mecanismos de Coordinación Interna y de Participación Ciudadana, mediante los cuales, se genera una retroalimentación para la toma de acciones o correctivos a corto plazo, en caso de presentarse problemas en su avance.

En este sentido, el análisis del cumplimiento de las metas de indicadores de impacto y resultado será presentado a las Comisiones de Gestión, mecanismo de Coordinación Interna, para que elaboren la propuesta de Plan de Acción, que contendrá las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentarse problemas con respecto a lo planificado. De la misma forma, se entregará a los mecanismos de participación ciudadana para su respectivo aporte en el Plan de Acción.

Finalmente, con los aportes de la ciudadanía se obtendrá un Informe a ser entregado al Comité Estratégico, máxima instancia de decisión dentro de los mecanismos de Coordinación Interna.

De esta manera, se contará con un Informe de Seguimiento y Evaluación, el cual representará un insumo para que la entidad responsable de la Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ajuste las acciones para el cumplimiento del Plan. Además, el Informe de Seguimiento y Evaluación deberá ser presentado para aprobación y/o conocimiento de las entidades que determine la normativa establecida para el efecto. Y, finalmente, el informe será difundido a través de los medios de comunicación del Municipio.

Es importante señalar que la participación de ciudadanos y organizaciones sociales y económicas genera espacios de diálogo y reflexión social sobre los resultados de la gestión municipal, por tanto constituye, una de las bases para una democracia dinámica, y un eje para identificar las principales necesidades en el territorio.

a) Productos del proceso de seguimiento y evaluación

Como productos del proceso de seguimiento y evaluación se obtendrán: una Matriz de programación y cumplimiento del PMDOT, que consolidará los resultados del cumplimiento de las metas del Plan, en términos de eficacia y eficiencia; y, un informe que incluirá el análisis sobre los resultados alcanzados y una Propuesta de Plan de acción, que expondrá las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas. El informe se elaborará de manera semestral, anual y al final de cuatro años.

La Secretaría General de Planificación, a través de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, realizará seguimiento y evaluación del PMDOT de acuerdo con la Metodología aprobada y que incluirá lo señalado en el presente capítulo.

3.3. Estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo y su mitigación.

El planteamiento de un DMQ resiliente constata la necesidad de desarrollar mecanismos que respondan estratégicamente a los impactos agudos y tensiones crónicas con los que la ciudad convive. Si bien su complejo emplazamiento determina vulnerabilidades estructurales, en un momento de transformación del Distrito Metropolitano de Quito, en términos de movilidad y desarrollo urbano, la gestión de riesgo y construcción de resiliencia requiere de un trabajo articulado y coordinado, entendiendo las dinámicas del desarrollo de la ciudad que dejan como resultado escenarios de riesgo muy complejos, con personas en situaciones precarias de vida, viviendas e infraestructura vulnerables, y una sociedad poco resiliente.

La informalidad en el crecimiento de la urbe afecta su funcionalidad y aumenta su vulnerabilidad frente a las amenazas naturales, socio-naturales y antrópicas, como terremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos, incendios forestales y estructurales, entre otros. Los focos de riesgo en el territorio están localizados donde existen comunidades e infraestructura vulnerable expuestas a los impactos que pueden generar las amenazas.

El nivel de exposición generalmente está relacionado con factores socioeconómicos, como el escaso acceso a suelo y vivienda en condiciones seguras y dotados de equipamientos y servicios básicos, lo que obliga a este grupo poblacional a buscar un hábitat accesible en las periferias de la urbe, desarrollándose en laderas o riberas de ríos y quebradas; por lo tanto, el crecimiento demográfico previsto para las próximas décadas requiere posicionar la construcción del hábitat seguro como una prioridad.

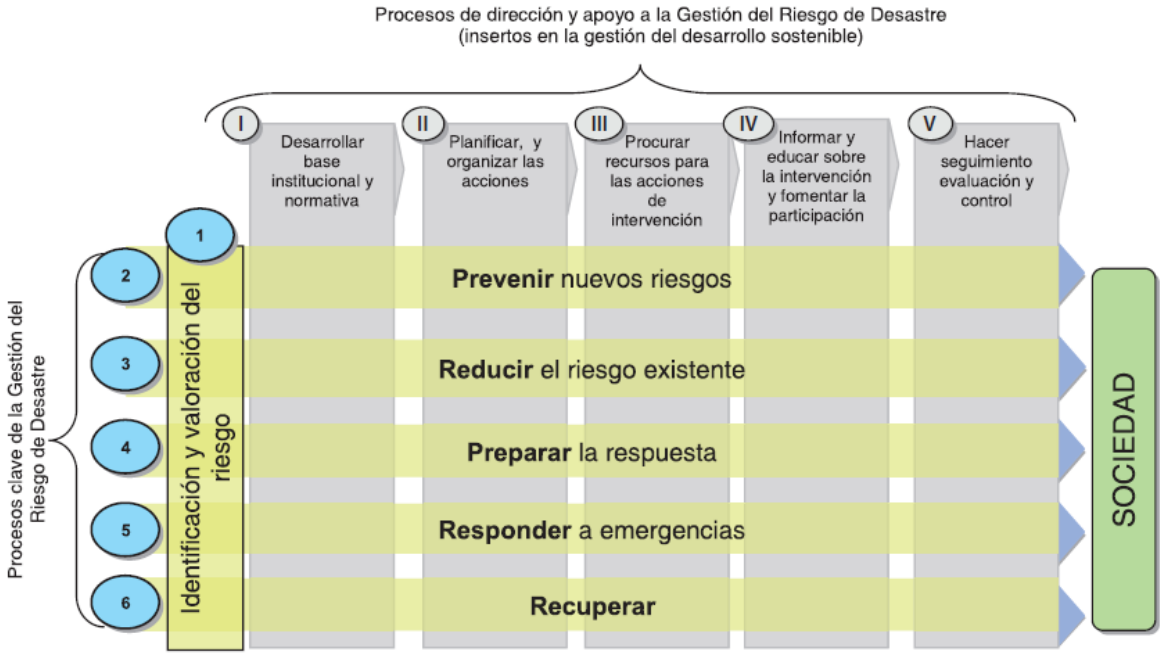
A pesar de esto, existe una serie de factores que aportan a la construcción de resiliencia de la ciudad. Por una parte se encuentra la composición etaria, que propone un bono demográfico y, por consiguiente, determinadas condiciones favorables en la economía; también están las áreas naturales que componen el entorno urbano y periurbano, y constituyen sistemas de soporte de la vida con efectos positivos amplios en la calidad de vida de la población; por otra parte, las obras de infraestructura que replantean el acercamiento al desarrollo urbano sostenible y aportan a una movilidad eficiente; y las estructuras sociales que permiten la consolidación de redes de contención y preparación de respuestas frente a desastres, las cuales surgen a partir de un capital social sólido. Sobre este último también se asientan esquemas de corresponsabilidad ciudadana con capacidad de gestionar y validar agendas públicas participativas de desarrollo.

3.3.1. La gestión de riesgos de desastres.

El riesgo de desastres, de manera específica, representa las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro (UNISDR, 2009). La magnitud y extensión de los desastres exceden la capacidad de la sociedad afectada para recibir el impacto y sus efectos, así como para responder eficientemente, y recuperarse por sí misma.

Es importante comprender que el riesgo de desastres es un proceso dinámico, cambiante, que está íntimamente relacionado con los procesos sociales, económicos y políticos que influyen en el desarrollo de una sociedad, y por tanto en la evolución de su vulnerabilidad. Entonces, la dinámica del riesgo en términos sociales, territoriales y temporales conduce a crear un “proceso continuo del riesgo” que no depende estrictamente del fenómeno desencadenante del desastre, sino de la fragilidad social en su conjunto. Si no se interviene en la construcción social del riesgo, tarde o temprano se materializará el desastre si la magnitud e intensidad de un fenómeno (natural o antrópico) son suficientes para causar daños y pérdidas considerables. A este proceso se lo denomina “Riesgo-Desastre”.

Ilustración 39: Mapa de procesos de gestión del riesgo



Fuente: *"Incorporando la gestión del riesgo de desastre en la planificación del desarrollo: Lineamientos generales para la formulación de planes a nivel local"*; 2009. Proyecto PREDECAN.

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social complejo cuyo fin es prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual mediante la aplicación de políticas, estrategias, programas y proyectos acorde a la realidad local. Este proceso está orientado a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos y se promueve su aplicación (Marco de Sendai, 2015).

La Gestión del Riesgo de Desastres puede ser enfocada en tres momentos significativos del proceso "Riesgo-Desastre", mediante la implementación de los subprocesos i) Generación de conocimiento del riesgo y desastre, ii) Prevención del riesgo, iii)Mitigación del riesgo, iv) Preparación previa al desastre, v) Respuesta y atención del desastre, vi) Reconstrucción y recuperación post-desastre.

- **Gestión Prospectiva:** se enfoca en evitar o prevenir la creación de nuevas condiciones de riesgo aún no existentes, mediante la implementación de políticas en los ámbitos de la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y especificaciones técnicas, los estudios de pre-factibilidad y diseños, el control y seguimiento de proyectos y programas; el riesgo futuro podría ser creado en procesos o proyectos mediante iniciativas públicas o privadas de inversión y desarrollo.

- **Gestión Correctiva:** corresponde a toda acción que tenga como objetivo reducir el riesgo ya existente como consecuencia de procesos sociales pasados; pueden adoptarse medidas Estructurales (implementación de obras civiles) y No Estructurales (cualquier medida que no implique construcción física de obras). También implica la preparación de la comunidad y de

las organizaciones en general para incrementar sus capacidades de afrontamiento y reforzar la resiliencia.

- **Gestión Reactiva:** consiste en reforzar la resiliencia social y económica de las personas y sociedad ante el riesgo que no es posible reducirlo efectivamente, e incluyen medidas y actividades de respuesta y atención de las emergencias y desastres, pero también la planificación y ejecución de la recuperación y reconstrucción post-desastre.

En 2005 se firmó el acuerdo mundial Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 mediante el cual se proporcionó a los países signatarios directrices para reducir el riesgo de desastres y ayudó a progresar en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sin embargo, en esos diez años se evidenció que existen debilidades en el tratamiento de los factores de riesgo subyacentes (amenazas, vulnerabilidades y capacidades), en la formulación de objetivos y prioridades de acción, en la necesidad de promover la resiliencia a los desastres en todos los niveles y en asegurar que se cuente con los medios de aplicación adecuados.

Es así como surgió la necesidad de desarrollar otro marco de acción enfocado en la gestión local del riesgo de desastres, y se firmó en 2015 el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, cuya meta en los siguientes 15 años es "la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud, como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países".

Este nuevo Marco de Acción priorizó cuatro procesos importantes que deben ser implementados a nivel local para alcanzar las metas propuestas; estas cuatro prioridades de acción son las siguientes:

- **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres.- implica analizar y evaluar el riesgo de desastre en todas sus dimensiones como características de las amenazas, exposición de bienes y personas, vulnerabilidades y capacidades; esto con el fin de planificar, gestionar y ejecutar medidas y acciones de prevención, mitigación y preparación previas al desastre.

- **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.- consiste en contar con objetivos claros, planes, competencias, directrices, protocolos y coordinación en todos los sectores y con la participación de todos los actores, con el fin de fomentar la colaboración y alianzas entre instituciones públicas, privadas, ONG y comunidad que permita la correcta aplicación de los instrumentos necesarios para la reducción del riesgo de desastres.

- **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastre para la resiliencia.- se trata de invertir en medidas estructurales y no estructurales para implementar los subprocesos de prevención y mitigación del riesgo de desastres y aumentar los niveles de resiliencia mediante la reconstrucción y recuperación eficientes.

- **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.- el continuo crecimiento de la exposición y vulnerabilidad de personas y bienes, y las experiencias de desastres pasados, obliga a la sociedad en general a estar mejor preparada para afrontar un desastre mediante la preparación y el incremento de capacidades. En la etapa post-

desastre se puede “reconstruir mejor” si previamente se planifica y se integra la reducción del riesgo de desastres en los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial.

Las características geológicas, fisiográficas e hidrometeorológicas que posee el Distrito Metropolitano de Quito dan origen a zonas donde algunos fenómenos naturales pueden ser considerados como amenazas para los componentes del territorio, incluida la población que está expuestas a ellos.

El crecimiento acelerado, desordenado, sin cumplimiento de normativa técnica y ocupando zonas identificadas como de amenaza, ha propiciado el desarrollo de condiciones de vulnerabilidad y por tanto de riesgo ante diferentes fenómenos naturales y antrópicos como terremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos, inundaciones e incendios forestales entre los principales.

A causa de su naturaleza, algunos fenómenos o eventos adversos pueden generar daños y pérdidas económicas relativamente bajos pero con alta frecuencia, por ejemplo se pueden considerar los deslizamientos e inundaciones en cada época lluviosa anual, lo que se conoce como riesgo extensivo. Por otro lado, ciertos fenómenos que ocurren con bajas frecuencias (decenas a cientos de años) pero con grandes magnitudes como terremotos o erupciones volcánicas, pueden provocar daños físicos y cuantiosas pérdidas económicas en pocos minutos, a lo que se denomina riesgo intensivo.

Actualmente existen tres enfoques que permiten una adecuada intervención en el proceso de creación del Riesgo-Desastre: i) gestión prospectiva, orientada a la prevención de riesgos; ii) gestión correctiva, enfocada en mitigar el riesgo y preparar a la población e instituciones ante potenciales desastres; y iii) gestión reactiva, encargada de responder ante una emergencia/ desastre y la reconstrucción posterior.

Existen dos amenazas naturales que podrían provocar un desastre en el DMQ con la magnitud suficiente para interrumpir su normalidad: 1) un terremoto originado en alguno de los segmentos del Sistema de Fallas de Quito, y 2) una erupción del Volcán Cotopaxi que pueda generar lahares que viajen por la cuenca del río San Pedro afectando a los valles de los Chillos, Cumbayá y Tumbaco.

Existen numerosos estudios científicos y técnicos referentes a riesgos naturales y desastres en el Distrito Metropolitano de Quito, especialmente referentes a evaluaciones de amenazas, sin embargo, se concluye que pocos esfuerzos se han realizado para evaluar las condiciones de vulnerabilidad y exposición de elementos críticos en el DMQ ante las distintas amenazas identificadas.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debe promover, impulsar, generar, colaborar, participar, coordinar el desarrollo continuo de nuevo conocimiento sobre riesgos y desastres en todas sus dimensiones (evaluaciones de amenazas, vulnerabilidades, capacidades, escenarios de riesgo, indicadores de riesgo de desastre y de gestión de riesgos) para que sea utilizado en todo ámbito de gestión municipal.

Se tiene que fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres mediante la implementación de mecanismos, marcos normativos y jurídicos, planes, programas y otras disposiciones que permitan orientar, coordinar, supervisar y financiar la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores.

Se tiene que desarrollar y aplicar estrategias y planes municipales de reducción del riesgo de desastres que tengan objetivos, plazos, metas e indicadores específicos y ejecutables, alineados a la realidad local y a las prioridades de acción del Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres.

Se deberá fortalecer la implementación de sistemas comunitarios de alerta temprana donde la población sea el actor principal que reciba conocimiento y capacidades sobre riesgo de desastres, planificación familiar de emergencias, medidas de autoprotección ante eventos adversos, entre otros temas.

Se recomienda mejorar las capacidades institucionales que brinden respuesta en caso de desastres en el DMQ, así como la planificación integral para brindar una atención rápida y eficiente durante y después del desastre.

Ante la complejidad y variedad de temáticas que implica gestionar el riesgo de desastres en una ciudad como Quito, el Municipio de Quito debe buscar colaboradores estratégicos en el sector académico, cuerpos colegiados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entidades financieras, etc., que coadyuven con el propósito de reducir el riesgo de desastres en el DMQ.

3.3.2. Lineamientos generales de prevención y mitigación por tipo de riesgo en el DMQ.

La incorporación del conocimiento sobre las características y distribución espacial de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos, principalmente de origen natural, en un elemento fundamental en la planificación urbana y ordenamiento territorial. En este sentido, y con el objetivo de proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes, infraestructura, ante el impacto negativo provocado por eventos peligrosos de origen natural y antrópico, detallados en la sección del “Modelo Territorial Actual” en la sección de “Amenazas por Cambio Climático” y en la de “Riesgos Naturales” del Apéndice 2: “Diagnóstico de la Situación Actual del Distrito Metropolitano de Quito”; a continuación se presenta los principales riesgos y los lineamientos que se tomaran para su gestión.

Esta información sirvió de base para plantear políticas y estrategias para la gestión y prevención de riesgos en el objetivo estratégico 2 del PMDOT, además de introducir el concepto de zonas de riesgo en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUGS); con la finalidad de prevenir el riesgo de desastres mediante la planificación territorial.

A continuación se presenta la descripción de los fenómenos naturales más relevantes en el DMQ (movimientos en masa, inundaciones, subsidencia, erupciones volcánicas y sismos); y los lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por los mismos:

3.3.2.1. Prevención y mitigación de riesgos por Movimientos en Masa.

Los movimientos en masa son desplazamientos del terreno a favor de la pendiente que se generan por acción de la fuerza de gravedad, bajo la influencia de ciertos factores como son el agua, los eventos sísmicos, la aplicación excesiva de cargas, las excavaciones para la adecuación de viviendas o la apertura de senderos y vías, entre otros. Estos movimientos producen cambios visibles en el terreno como agrietamientos, hundimientos e incluso desprendimientos de grandes cantidades de suelo o

roca, de ahí que puedan ocasionar la destrucción y/o deterioro de la infraestructura pública, viviendas, cultivos y propiciar el represamiento de cauces de ríos o quebradas.

A continuación se presentan los lineamientos generales de prevención y mitigación de los riesgos generados por los movimientos en masa.

Tabla 26: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por los movimientos en masa.

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
✓ Limitar o prohibir la implantación de proyectos residenciales en zonas de alta y muy alta susceptibilidad frente a movimientos en masa, zonas que corresponden principalmente con laderas en las estribaciones de los complejos volcánicos Pichincha y Atacazo, en las laderas orientales que descienden a los valles del DMQ (Los Chillos, Conocoto, Cumbayá, Tumbaco), o en los escarpes de antiguos mega deslizamientos, donde, por sus altas pendientes es necesario hacer cortes en el terreno (taludes verticales), lo cual modifica las condiciones naturales de estabilidad de la ladera, y se generan nuevas condiciones de susceptibilidad en el terreno para originar fenómenos de remoción en masa. ✓ Prohibir la implantación de proyectos habitacionales y de infraestructuras en los bordes de ríos/quebradas por lo cual se debe reforzar y controlar el cumplimiento de las ordenanzas vigentes respecto a los retiros de borde de quebrada y taludes[45]. ✓ Específicamente en los sectores ubicados en la cuenca del río Monjas, así como en Calderón, Guayllabamba se deben restringir los proyectos urbanísticos en zonas de alta pendiente o colindantes a ellas, debido a que las características geomecánicas de los suelos aportan a su condición de inestabilidad de laderas y taludes, lo que quiere decir que son zonas altamente susceptibles a movimientos en masa, esta recomendación se extrapola a las zonas colindantes con los cauces existentes, ya que aun cuando no se tiene un régimen pluvial intenso, las características litológicas les vuelven altamente susceptibles a la generación de movimientos en masa en períodos de lluvias extraordinarias. ✓ Reforzar los instrumentos y mecanismos de control de construcción de viviendas sin autorización municipal, y del crecimiento de asentamientos humanos informales.	✓ Dentro del campo de la mitigación, entendiendo que corresponden a zonas con elementos expuestos (vulnerabilidad creada) se debe controlar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes respecto a obras complementarias en actividades constructivas. ✓ Se debe impulsar la dotación de servicios básicos (vías, alcantarillado, agua potable) a zonas consolidadas regularizadas que estén ubicadas en áreas de alta susceptibilidad a movimientos en masa y con altos niveles de exposición, debido a que la falta de estas obras provoca el incremento de niveles de riesgo para la población y estructuras presentes. ✓ En áreas consolidadas que han sido evaluadas como zonas de alto riesgo no mitigable, se tiene que reubicar/relocalizar a la población afectada, o que hayan sido damnificadas a causa de eventos peligrosos por movimientos en masa, y asignar usos de protección ecológica al suelo recuperado mediante los procesos administrativos y legales respectivos. ✓ Áreas que fueron aprovechadas para actividades de extracción de materiales áridos y pétreos, de manera formal o informal, y que fueron abandonadas sin un cierre técnico (p. ej. Canteras de Pomasqui), tienen que ser intervenidas mediante la implementación de proyectos de reconfiguración geomorfológica que incluyan obras de estabilización de taludes o laderas, y reparación ambiental.

Fuente: Informe de alternativas de regulación del uso del suelo para áreas expuestas a amenazas naturales como aporte al plan de uso y gestión del suelo (PUGS) del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Metropolitana De Gestión De Riesgos, Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad. 2021.

[45] Correlacionado con este tema es necesario actualizar las ordenanzas vigentes en función de criterios geológicos, geotécnicos, hidráulicos para determinar los retiros, entendiendo que son procesos dinámicos. Este tipo de insumos debe ser actualizado constantemente para conocer la evolución del de los procesos.

3.3.2.2. Prevención y mitigación de riesgos por Inundaciones.

Las inundaciones se producen cuando lluvias intensas de corta duración o prolongadas sobrepasan la capacidad de retención e infiltración del suelo, por lo que la capacidad máxima de transporte del río o arroyo es superada, y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes. Las inundaciones son eventos naturales y recurrentes en las cuencas hidrográficas; según su duración puede ser rápida o lenta, o, según su origen pueden clasificarse en fluviales, pluviales o por fallos de infraestructura hidráulica. Por otro lado, las anegaciones se producen cuando un terreno no consigue drenar el agua y la retiene, para ello en zonas urbanas del DMQ se cuenta con un Sistema de Alcantarillado Combinado, es decir que aguas pluviales y sanitarias, en una misma sección, transitan en las redes de colectores hasta descargar a los cuerpos receptores (sean ríos o quebradas).

A continuación se presentan los lineamientos generales de prevención y mitigación de los riesgos generados por las inundaciones.

Tabla 27: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por las inundaciones.

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
✓ En zonas de alta amenaza o susceptibilidad por inundación que no estén desarrolladas o consolidadas, no deben autorizarse nuevas urbanizaciones. ✓ Asignar, controlar y hacer cumplir usos de suelo de protección ecológica en los bordes de ríos y quebradas, considerando sus características geológicas, geotécnicas e hidráulicas. ✓ Prohibir, controlar y sancionar la implantación no autorizada de rellenos y escombreras dentro de los cauces de cuerpos de agua (taludes y lecho). La empresa pública competente deberá emitir los parámetros normativos y técnicos para casos excepcionales. ✓ En el plan anual de prevención y respuesta para la época lluviosa, y en los planes operativos institucionales de las entidades municipales que corresponda, se deberá incluir o potenciar actividades permanentes y su presupuesto para la limpieza y mantenimiento de los cauces de ríos y quebradas, así como de la infraestructura hidráulica existente.	✓ En zonas de alta amenaza o susceptibilidad por inundación donde ya existan urbanizaciones o viviendas expuestas, no se debe autorizar nuevas construcciones ni ampliaciones mientras no se defina si el riesgo es mitigable o no mitigable en la franja afectada; en este caso, los análisis de factibilidad (técnica y económica), los diseños y la construcción de las obras de mitigación hidráulica necesarias deberán ser responsabilidad de las instituciones de la corporación municipal y no de los dueños de los predios afectados. ✓ En áreas consolidadas que han sido determinadas como zonas de alto riesgo no mitigable, se tiene que ingresar a las familias afectadas al programa de reubicación o de relocalización vigente; también tienen derecho de ingresar a este programa quienes califiquen como población damnificada a causa de eventos peligrosos por crecidas súbitas o avenidas torrenciales (aluviones), y asignar usos de protección ecológica al suelo recuperado mediante los procesos administrativos y legales respectivos. ✓ En zonas consolidadas y que presenten alta susceptibilidad a inundaciones originada por anegaciones, se debería promover que la empresa pública competente analice si la infraestructura existente cumple con las condiciones técnicas y la capacidad hidráulica necesaria para la demanda actual y la proyectada en caso que se trate de una zona en expansión

Fuente: Informe de alternativas de regulación del uso del suelo para áreas expuestas a amenazas naturales como aporte al plan de uso y gestión del suelo (PUGS) del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Metropolitana De Gestión De Riesgos, Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad. 2021.

3.3.2.3. Prevención y mitigación de riesgos por Subsidencia.

El fenómeno de subsidencia implica el hundimiento de un área significativa del terreno debido a factores naturales que pueden combinarse con acciones humanas, lo cual provoca asentamientos y daños en construcciones e infraestructura vulnerables. En términos generales, el subsuelo en el sur del DMQ presenta características litológicas, geomecánicas, hidrogeológicas, particulares debido a su complejo origen geológico con influencia volcánica, tectónica, sedimentológica en ambientes coluvial-aluvial-palustre; esto ha dado lugar a la formación de facies sedimentarias con secuencias de estratos complejos de interpretar, particularmente en una extensa franja ubicada al pie occidental de la Loma de Puengasí (Turubamba) y en ciertos sectores en el eje de la cuenca sedimentaria (Solanda-San Bartolo, Quitumbe). La caracterización geotécnica de los estratos de suelos en esta zona del DMQ ha comprobado la presencia de paquetes heterogéneos de suelos blandos cerca de la superficie en los primeros 30 metros de profundidad, cuya distribución espacial ha sido constreñida de manera preliminar.

A continuación se presentan los lineamientos generales de prevención y mitigación de los riesgos generados por subsidencia.

Tabla 28: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por subsidencia.

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
✓ Las áreas que aún no presentan desarrollo urbano deberían asignarse usos de protección ecológica, y en zonas con bajo nivel de consolidación deberían asignarse usos residenciales de baja densidad y condicionar su uso con estudios geotécnicos específicos del suelo con métodos para suelos blandos, y con diseños de cimentaciones y de estructuras adecuados para este tipo de suelos, sustentados con estudios geotécnicos específicos con las consideraciones anteriores. Para las construcciones existentes (sobre todo en Turubamba) se debería solicitar un estudio específico del estado actual de sus cimentaciones. ✓ El MDMQ debe fomentar la inversión en proyectos de investigación y monitoreo con cooperación de instituciones académicas, enfocados a comprender mejor la naturaleza y evolución de la deformación del suelo, la evaluación de las vulnerabilidades de las edificaciones, infraestructura y población, y evaluación del riesgo de desastre. Es importante constreñir con mayor precisión las áreas susceptibles a subsidencia, así como su caracterización.	✓ Las zonas donde existen altos niveles de consolidación urbana, y de manera particular en Solanda, se deben definir como polígonos de intervención territorial para analizar posibles alternativas e instrumentos de gestión que permitan resolver integralmente la problemática existente. Como medidas inmediatas se sugiere prohibir construcciones nuevas y ampliaciones verticales u horizontales. Se tiene que articular las decisiones tomadas en la mesa de trabajo liderada desde el despacho de la Alcaldía y sus asesores. ✓ Revisión de las condiciones de edificabilidad en las zonas identificadas como susceptibles a subsidencia (COS planta baja, COS total, altura, número de pisos, tipo de cimentación)

Fuente: Informe de alternativas de regulación del uso del suelo para áreas expuestas a amenazas naturales como aporte al plan de uso y gestión del suelo (PUGS) del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Metropolitana De Gestión De Riesgos, Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad. 2021.

3.3.2.4. Prevención y mitigación de riesgos por Caídas piroclásticas.

El territorio del DMQ contiene y está rodeado por volcanes de edades geológicas recientes, algunos de ellos son altamente explosivos y peligrosos, pero con una recurrencia eruptiva de algunos miles de años (p.ej. Ninahuilca, Pululahua), pero otros volcanes cercanos que tienen una mayor frecuencia eruptiva estimada en pocos siglos (p.ej. Cotopaxi, Guagua Pichincha, Cayambe) pueden representar algún peligro para la integridad física de una parte de la población y causar afectaciones importantes a varios sectores como la movilidad (terrestre y aérea) o producción ante la presencia de grandes nubes eruptivas y la consecuente caída de material piroclástico (ceniza, lapilli y bombas). La dispersión y consecuente caída de piroclastos está relacionada con varios factores como el estilo eruptivo del volcán, la magnitud y duración de la erupción, la altura de la nube eruptiva, la velocidad y dirección del viento a la máxima altura de la nube eruptiva, entre los principales.

A continuación se presentan los lineamientos generales de prevención y mitigación de los riesgos generados por caídas piroclásticas.

Tabla 29: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por caídas piroclásticas.

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
✓ Se sugiere aplicar normativas que desincentiven el crecimiento urbano (formal e informal) sobre las Laderas del Pichincha y del Atacazo, y en los alrededores del Pululahua, ya que son zonas cercanas a estos centros eruptivos, y por tanto, de alta amenaza por caída de material piroclástico de diferentes tamaños en caso de su reactivación.	✓ Como parte de la normativa, también se recomienda regular el mantenimiento frecuente de las cubiertas y sistemas de drenaje de agua lluvia en todas edificaciones, y, donde se pueda, se sugiere normar el tipo de cubierta, sus materiales e inclinación, para prevenir la acumulación excesiva de ceniza en cubiertas vulnerables.

Fuente: Informe de alternativas de regulación del uso del suelo para áreas expuestas a amenazas naturales como aporte al plan de uso y gestión del suelo (PUGS) del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Metropolitana De Gestión De Riesgos, Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad. 2021.

3.3.2.5. Prevención y mitigación de riesgos por Flujos Laháricos.

Los flujos laháricos son mezclas de material sólido de origen volcánico (arena, grava, bloques de lava) de una gran variedad de tamaños, que al mezclarse con agua se forma un fluido de alta densidad que desciende por los drenajes naturales del volcán a altas velocidades, con alta capacidad erosiva y destructiva. Los lahares pueden ser primarios si se originan durante una erupción volcánica (como se espera que ocurra en el volcán Cotopaxi por el derretimiento parcial del glaciar), o secundarios si su origen no coincide con un evento eruptivo y la fuente de agua sería principalmente de las precipitaciones (como se espera que ocurra en los casos del Pichincha y Atacazo). Estos flujos causan gran impacto en zonas pobladas, destruyendo y enterrando total o parcialmente edificaciones y redes de servicios, y provocando pérdidas humanas.

A continuación se presentan los lineamientos generales de prevención y mitigación de los riesgos generados por los flujos laháricos.

Tabla 30: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por los flujos laháricos.

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
✓ En las áreas que presentan amenaza por flujos laháricos no deben autorizarse nuevos proyectos urbanísticos ni nuevas edificaciones, para no incrementar el riesgo. No obstante, la permanencia de las edificaciones y la infraestructura existentes queda sujeta a un análisis detallado de riesgo (incluyendo factibilidad técnica y financiera), que permita definir si es una condición de riesgo mitigable o no. ✓ Las áreas no consolidadas del flanco nororiental del Atacazo que corresponde a la parroquia Guamaní, y las quebradas existentes, deben ser controladas para evitar que sigan apareciendo asentamientos humanos informales. En este mismo sentido se debe controlar las laderas del Pichincha y sus quebradas, así como las márgenes del río Pita y San Pedro que corresponden a la jurisdicción del DMQ.	✓ Como medida de mitigación del riesgo por flujos laháricos se sugiere fortalecer las redes de monitoreo y los sistemas de alerta temprana, así como la preparación y fortalecimiento de capacidades de respuesta de la población en riesgo y de las instituciones públicas competentes.

Fuente: Informe de alternativas de regulación del uso del suelo para áreas expuestas a amenazas naturales como aporte al plan de uso y gestión del suelo (PUGS) del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Metropolitana De Gestión De Riesgos, Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad. 2021.

3.3.2.6. Prevención y mitigación de riesgos por Eventos Sísmicos.

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden originarse en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente al margen costero y sistemas de fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ debido al efecto "hanging wall", lo que quiere decir que la energía liberada durante un terremoto es transmitida principalmente hacia el bloque superior del plano de falla. Este sistema de fallas tiene una longitud aproximada de 60 km en sentido Norte-Sur, y se extiende desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas probables entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Adicionalmente, otros estudios han determinado que en el territorio del DMQ pueden registrarse aceleraciones máximas del suelo (PGA, por sus siglas en inglés) entre 400 a 500 cm/s^2 (valor en roca), para períodos de retorno de 475 años (NEC-2015; Beauval y otros, 2018), además, hay que tomar cuenta los posibles efectos de sitio en suelos blandos (Solanda, Turubamba, El Garrochal) o rellenos en quebradas, con lo que se esperarían mayores valores de aceleración en el suelo, y por lo tanto, mayores niveles de daño y afectaciones en superficie en edificaciones vulnerables.

A continuación se presentan los lineamientos generales de prevención y mitigación de los riesgos generados por los eventos sísmicos.

Tabla 31: Lineamientos de prevención y mitigación de los riesgos generados por los eventos sísmicos.

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
✓ Impulsar el cumplimiento de la normativa de construcción vigente para diseñar y construir con parámetros de sismo-resistencia. ✓ Actualizar el estudio de microzonificación sísmica y desarrollar la microzonificación geotécnica del DMQ que determinen los parámetros ingenieriles específicos para el diseño de estructuras sismo-resistentes. ✓ Como parte del proceso de licenciamiento para nuevas construcciones y ampliaciones se tiene que fortalecer la revisión de los cálculos y diseños estructurales y de cimentaciones, normando las metodologías específicas de los estudios geotécnicos que deberán ser aplicadas en zonas de suelos blandos. ✓ Reforzar los instrumentos y mecanismos de control de construcción de viviendas sin autorización municipal, y del crecimiento de asentamientos humanos informales. ✓ Restringir la ubicación de nuevos proyectos urbanísticos en áreas susceptibles a problemas geológicos-geotécnicos (movimientos en masa, subsidencia, licuefacción, rellenos).	✓ Promover el cumplimiento de la normativa vigente para reconocer y/o regularizar las construcciones informales existentes en condiciones de seguridad. ✓ Promover la creación de programas para reforzamiento gradual de edificaciones esenciales como hospitales y centros de salud, unidades educativas, edificios públicos, estaciones de bomberos, etc.

Fuente: Informe de alternativas de regulación del uso del suelo para áreas expuestas a amenazas naturales como aporte al plan de uso y gestión del suelo (PUGS) del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Metropolitana De Gestión De Riesgos, Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad. 2021.

Estos lineamientos se desarrollan y aplican en el PUGS y el nivel operativo constará en el Plan Metropolitano Integral de Gestión de Riesgos[46].

El Plan Metropolitano Integral de Gestión de Riesgos será ejecutado por el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos (SMGR), el cual está conformado por todas entidades municipales, así como aquellas de los diferentes niveles de gobierno, pero también otras instituciones de carácter público y privado, como los organismos técnico-científicos, la academia, las organizaciones de cooperación internacional, también los organismos de primera respuesta como Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, ECU-911, y la sociedad civil organizada.

[46] El Código Municipal, en su Libro IV.8, Título II (Del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos), Art. 3803, establece que el instrumento de este sistema metropolitano es el Plan Metropolitano Integral de Gestión de Riesgos (PMIGR), el cual formará parte de los planes de desarrollo de la Municipalidad. La propuesta de la Estrategia para la Reducción del Riesgo de Desastres en el DMQ contiene cuatro objetivos estratégicos y once estrategias específicas enfocadas a la prevención de nuevos riesgos, la reducción de los riesgos existentes, y, la preparación para responder y recuperarse de los impactos de los desastres que puedan ocurrir en el Distrito.

3.4. Promoción y difusión del PMDOT 2021 -2033.

De conformidad con lo establecido por SENPLADES[47], el MDMQ presentará los resultados anuales del PMDOT en el Informe de Rendición de Cuentas a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, como máxima instancia de participación ciudadana.

La promoción y difusión del PMDOT se llevará a cabo mediante cuatro procesos:

1. Socialización a los actores externos[48] en coordinación con la Secretaría de Comunicación mediante el desarrollo de un plan de comunicación.

2. Capacitación a los actores internos[49] en coordinación con el Instituto Metropolitano de Capacitación mediante la elaboración de un curso de capacitación.

3. El plan será publicado conforme a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3. De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Título I Gestión de la Información y Título III Gobierno Abierto, dentro del portal http://gobiernoabierto.Quito.gob.ec, que tiene como finalidad facilitar la búsqueda y descarga de información en formatos abiertos y que se encuentra estructurado de acuerdo con los pilares de transparencia, colaboración y participación ciudadana.

   El portal de gobierno abierto, a su vez publicará información del PMDOT conforme lo que se establece a continuación:

   - En el apartado de "Planificación Abierta", sección de Transparencia, se destinará un espacio para publicar la documentación referente al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con una descripción del Plan, el documento final y sus anexos en formato PDF, los mapas que estén contenidos en el Plan estarán disponibles para descarga y uso libre por parte de los ciudadanos, fomentando de esta manera la transparencia y el acceso a la información pública.
   - En la sección Participación Ciudadana, plataforma Quito Decide, se diseñará una sección interactiva en coordinación con la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con el objetivo de brindar a la ciudadanía un mecanismo de seguimiento y consulta a la implementación del Plan.

4. Finalmente, en coordinación con las Administraciones Zonales se realizarán talleres de socialización de los resultados de la implementación del PMDOT en las áreas rurales.

[47] SENPLADES, Metodologías de Seguimiento y Evaluación, Lineamientos de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Art.22
[48] Ver Apéndice 7: Matriz de Estrategias de Articulación del PMDOT 2021 – 2033, con actores internos y externos.
[49] Ídem.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Asamblea Nacional del Ecuador, "Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.," *Supl. del Regist. Of. 790, 5-VII-2016*, vol. LOOTUGS, p. 31, 2016.

Constitución de la República del Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Ecuador, 2008, pp. 1–136.

CEPAL, 2019. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Planificación* Santiago, 2019. Obtenido el 4 de julio de 2020. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44731/1/S1900439_es.pdf

CEPAL, 2021. *Cuarto Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible. Resumen de Presidencia*. Santiago, 2021. Obtenido el 24 de mayo de 2021 Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46799/S2100140_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CUB. 2018. *Programa Smart City. Ciudades Resilientes. Seis de las ciudades más inteligentes del mundo*. Obtenido el 21 de mayo del 2020. Disponible en https://www.smartcircle.org/smartcity/program/?utm_source=email&utm_medium=email&utm_campaign=70489_c_tr_ef_ene_wk17

Distrito Metropolitano de Quito, "Quito Resiliente, Estrategia de Resilencia," Quito, 2017.

Echavarría, J. 2011. *UPEV. La educación en valores de la identidad nacional y cultural en el contexto actual. Obtenido el 19 de junio de 2020. Disponible en* https://www.redalyc.org/pdf/3606/360635574004.pdf

Ecu Red. 2019. *Calidad de Vida*. Obtenido el 16 septiembre de 2020. Disponible en https://www.ecured.cu/index.php?title=Calidad_de_vida&oldid=3479474

Gaffron, P., Huismans, Gé y Skala, F. (2005). *Proyecto Ecocity. Manual para el diseño de eco ciudades en Europa. Libro I*. Bilbao, España: Grafilur S. A.

Gaffron, P., Huismans, Gé y Skala, F. (2008). *Proyecto Ecocity. Manual para el diseño de eco ciudades en Europa. Libro II*. Bilbao, España: Grafilur S. A.

General Assembly, "71/256. New Urban Agenda," *Habitat III*, vol. 23021, no. August. United Nations, Quito, pp. 1–5, 2016.

Gobierno del Ecuador, *CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD Estado: Vigente*, vol. modificación. 2015, pp. 1–185.

González González, M.J. 2003. Indicadores básicos para la planificación de la sostenibilidad urbana. *Biblio 3w: revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales*, (en línea), Vol. 10, https://www.raco.cat/index.php/Biblio3w/article/view/70354

Habitat III, "TOWARDS A NEW URBAN AGENDA," New York, 2015.

Hábitat III. (2015). *Sistema complejo en base al Issue Paper 15*. Obtenido el 17 de mayo de 2020. Disponible en https://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-15-Urban-Resilience.pdf

Hábitat III. 2016. Nueva Agenda Urbana 2030. Obtenido el 5 de mayo de 2020. Disponible en https://uploads.habitat3.org/hb3/Brochure-Espa%C3%B1ol-Web-final.pdf

Higueras, E. (2009). *El Reto de la Ciudad Habitable y Sostenible*. Pamplona, España: DAPP.

ICLEI. 1994). *Local Governments for Sustainability.* Obtenido el 25 de septiembre de 2020. Disponible en https://iclei.org/en/Our_vision.html

Instituto Metropolitano de Planificación Urbana et al., *Visión de Quito 2040 y su Nuevo Modelo de Ciudad*. 2018.

Lifestyle Agency. 2015. *Ciudades con mejor calidad de vida en América del Sur*. Obtenido el 10 de septiembre 2020. Disponible en https://lifestyle.americaeconomia.com/articulos/conozca-las-ciudades-con-mejor-calidad-de-vida-en-america-del-sur

MCPE. 2015. *Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador. Resumen Ejecutivo 2014*. MCPE. Quito, Ecuador.

Meerow, S., *et.al*. 2016. *Defining urban resilience: A review.* Obtenido marzo 17 de 2020. Disponible en https://www.alnap.org/system/files/content/resource/files/main/defining-urban-resilience-meerow-newell-stults.pdf

Mejía Salazar, Alvaro. 2014. *UASB. El patrimonio cultural como derecho: el caso ecuatoriano*. Obtenido 10 noviembre 2020. Disponible en http://hdl.handle.net/10644/4575

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (2012). *Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT, 2012-2022)*. Quito: Imprenta Municipal

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (2015). Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT, 2015-2025). Quito: Imprenta Mariscal.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (2017). Estrategia de Resiliencia de Quito. *100 Resilient Cities*. Imprenta Municipal. Quito, Ecuador.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (2018). *Visión 2040 y su Nuevo Modelo de Ciudad*. Imprenta Mariscal. Quito, Ecuador

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2001). *Plan General de Desarrollo Territorial (PGDT)*. Quito: Imprenta Municipal.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (2015). *La Agenda de Desarrollo Sostenible. Objetivo Número 11.* Recuperado el 23 de octubre de 2020, de http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/

OMS. 2019. *Calidad de Vida*. Definición. Obtenido el 30 de agosto de 2020. Disponible en https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14401:health-indicators-conceptual-and-operational-considerations-section-1&Itemid=0&limitstart=1&lang=es

ONU. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Obtenido el 29 de noviembre de 2020. Disponible en http://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

ONU. 2018. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*. *Junta de Comercio y Desarrollo: Nota de la Secretaría de la UNCTAD*. Obtenido el 11 de julio de 2020. Disponible en https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ciid39_es.pdf

ONU.2015. *PNUD: La rueda del desarrollo sostenible. Documento de trabajo. Obtenido el 15 de mayo de 2020. Disponible en* https://www.facebook.com/PNUD/photos/conoce-la-rueda-del-desarrollo-sostenible-personas-planeta-prosperidad-alianzas-/1063907756983430/

ONU.2015. *Temas Hábitat III. Issue Paper 15: Resiliencia Urbana*. Obtenido el 15 de mayo de 2020. Disponible en https://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-15-Urban-Resilience.pdf

ONU.2016. Hábitat III: *La Nueva Agenda Urbana 2030.* Obtenida el 15 de abril de 2020. Disponible en https://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf

P. Ecuador, "Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal," Quito, 2019.

Peralta A. José, J. (2020). Sostenibilidad y Desarrollo: Un viejo argumento para un nuevo escenario. Quito 2030. *Revista Cuestiones Urbanas,* Vol. 6, N.º 2, pp. 9-24.

Peralta Arias, José Jorge (2017a). *La Unidad Barrial Sostenible (UBS) : modelo para la evaluación sostenible de periferias barriales de borde existentes en ciudades latinoamericanas*. (Tesis Doctoral), UPM https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.47206.

Peralta, J., & Higueras, E. (2016). Evaluación Sostenible de los Planes Directores de Quito. Periodo 1942-2012. *Revista ESTOA*, 5(9), 21-24.

Peralta-Arias, J. J., & Higueras-García, E. (2017 b). La periferia espontánea en las ciudades intermedias latinoamericanas: perspectivas de solución desde la dimensión territorial-ambiental de la sostenibilidad. *Revista Urbano*, *20*(35), 74 - 87. https://doi.org/10.22320/07183607.2017.20.35.06

Rueda, S. 2005. *El Urbanismo Ecológico*. *Un nuevo urbanismo para solucionar los retos de la sociedad actual. Consultado el 20 de agosto 2020. Disponible en http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/UrbanismoEcologicoSRueda.pdf*

Rueda, S. 2015. *I Encuentro de Redes de Desarrollo Sostenible y de Lucha contra el Cambio Climático*. Obtenido el 25 de agosto de 2020. Disponible en http://cuimpb.cat/politiquesurbanes/docs/Num_19_Un_nuevo_urbanismo_para_una_ciudad_mas_sostenible_Salva_Rueda.pdf

SEDISI. 2015. *Universidad Nacional de la Plata. Aproximaciones a la medición de la resiliencia en comunidades rurales del Estado Mérida, Venezuela, ante escenarios de cambio climático*. Obtenido el 20 de agosto 2020. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/58395/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019. Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (POT) CANTONAL.

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. 2013. Guía Metodológica de formulación d indicadores y metas para las Agendas de Coordinación Intersectorial.

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. 2017. Instructivo para la aplicación metodológica del Índice de Cumplimiento de Metas – ICM.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019. Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Verdaguer, C. (2014). *Informe. Agenda 21 Málaga. Vías para la sostenibilidad urbana en los inicios del siglo XX. Ayuntamiento de Málaga*. Málaga, España: Observatorio de medio ambiente urbano.

LISTADO DE APÉNDICES:

APÉNDICE 1: Evaluación del PMDOT 2015 – 2025 (Versión completa).

APÉNDICE 2: Diagnóstico estratégico del Distrito Metropolitano de Quito (Versión completa).

APÉNDICE 3: Participación ciudadana en la actualización del PMDOT 2021 – 2033.

APÉNDICE 4: Definiciones técnicas del sistema policéntrico.

APÉNDICE 5: Proyectos institucionales propuestos para operativizar el PMDOT 2021 – 2033.

APÉNDICE 6: Proyectos Bilaterales propuestos (GADs provincial, circunvecinos, rurales; y otras instituciones).

APÉNDICE 7: Matriz de estrategias de articulación interna y externa del PMDOT 2021 – 2033.

ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 003 – 2024

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que son deberes primordiales del Estado: "…5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización…";

Que en los artículos 23, 24 y 30 de la Constitución, las personas tienen derecho: "(…) a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad (…)"; "(…) a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre."; así como "… a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.";

Que en el Artículo 14 y en el numeral 27 del Artículo 66 de la Constitución, se establece que la población tiene derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay;

Que el Artículo 31 de la Constitución dispone que "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que el Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "…La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.";

Que los números 1 y 2 del Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen que: **"…La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo..."**;

Que el Artículo 226 de la Constitución establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que el Artículo 227 de la Constitución determina que, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que el Artículo 238 de la Constitución prescribe: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

Que el Artículo 240 de la Constitución, dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";

Que el Artículo 241 de la Constitución establece: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.";

Que los números 1 y 2 del Artículo 264 de la Constitución, establecen que los

gobiernos municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";

Que el Artículo 266 de la Constitución, establece que*:* "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.;

Que el Artículo 275 de la Constitución dispone que "(…) La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente...";

Que el Artículo 276 número 6 de la Constitución, establece como uno de los objetivos del régimen de desarrollo: "6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.";

Que el inciso segundo del Artículo 279 de la Constitución, dispone que: "Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley";

Que el inciso segundo del Artículo 280 de la Constitución, dispone que: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

Que el Artículo 415 de la Constitución, determina que: "El Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes (…)";

Que el numero 1) del Artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece como una de las finalidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que: "Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa (...)";

Que el número 1 y 6 del Artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina como facultades del Concejo Metropolitano: "1) Decidir, mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito (…)"; y, "6) Reglamentar el uso de los bienes de dominio público, el transporte público y privado, el uso de las vías y la circulación en calles, caminos y paseos.";

Que el Artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece en su parte pertinente, que: "(…) la decisión sobre el destino del suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital compete exclusivamente a las autoridades del Distrito Metropolitano (…)";

Que el Artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente, prevé que: "(…) la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes (…)";

Que la letra a) del Artículo 55 del COOTAD, establece que, dentro de las competencias exclusivas, a los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde a "(…) formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial (…)";

Que las letras c), e) y f) del Artículo 84 del COOTAD establece las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: "c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; (…) e) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley (…)";

Que las letras a), e) y v) del Artículo 87 del COOTAD, establecen entre otras, las siguientes atribuciones del Concejo Metropolitano: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (…) e) Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del Concejo Metropolitano de Planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos; (….) v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (…);"

Que la letra f) del Artículo 90 del COOTAD, establece que, entre las atribuciones del Alcalde Metropolitano, le corresponde "Dirigir la elaboración del Plan Distrital de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (…) para lo cual presidirá las sesiones del Concejo Metropolitano de Planificación (…)";

Que el Artículo 300 del COOTAD, determina la participación del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en: "(…) el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, para lo cual emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente…";

Que el Artículo 304 del COOTAD, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: (…) b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;";

Que el Artículo 322 del COOTAD establece que el Concejo Metropolitano: "(…) aprobarán ordenanzas (…)" las que "(…) deberán referirse a una sola materia y serán presentadas con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza (…)";

Que el Artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en adelante COPFP prevé que: "(…) la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.";

Que el Artículo 12 del COPFP, determina como competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "(…) la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial dentro de su respectiva circunscripción, la que se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.";

Que el Artículo 13 del COPFP, establece que: "El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República

y la Ley. Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.";

Que el Artículo 15 del COPFP, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto (…) Para la definición de las políticas se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, las leyes, en los instrumentos normativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el reglamento de este código";

Que el número 1 del Artículo 29 del COPFP, establece como funciones del Consejo de Planificación las siguientes: "1. participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el Órgano legislativo correspondiente (…)";

Que el Artículo 41 del COPFP establece que: "(…) los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo". El inciso tercero dispone que "serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización";

Que el Artículo 42 del COPFP señala los componentes mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en concordancia con el COOTAD;

Que el Artículo 44 COPFP establece los criterios que deberán observar los Planes de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que el Artículo 46 del COPFP, dispone que: "(…) los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con la participación ciudadana (…)";

Que el Artículo 47 del COPFP, establece: "Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.";

Que el Artículo 48 del COPFP, establece: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.";

Que el Artículo 49 del COPFP, establece: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado";

Que el Artículo 50 del COPFP, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. El Ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.";

Que el Artículo 51 del COPFP, establece: "Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el número 3 del Artículo 272 de la

Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al Ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.";

Que el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece en su objeto que corresponde: "(…) normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula además la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos (…)";

Que el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales prevé que: "(…) para los fines de la citada norma, la tierra rural es una extensión territorial que se encuentra ubicada fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria; y otras actividades productivas en las que la Autoridad Agraria Nacional ejerce su rectoría (…)";

Que el penúltimo inciso del Artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales dispone: "(…) la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determine tales aptitudes, autorizará, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial (…)";

Que el Artículo 1 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres establece que: "(…) La presente Ley tiene por objeto normar los procesos para la planificación, organización y articulación de políticas y servicios para el conocimiento, previsión, prevención, mitigación; la respuesta y la recuperación ante emergencias, desastres, catástrofes, endemias (sic) y pandemias; (...)";

Que el número 4 del Artículo 44 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del

Riesgo de Desastres, establece: “Instrumentos de planificación y gestión integral del riesgo de desastres. - La gestión integral del riesgo de desastres se incorporará en los siguientes instrumentos de planificación: (…) 4. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (…)”;

Que el Artículo 48 de la misma norma, establece: "(…) La planificación para la gestión integral del riesgo de desastres estará integrada por los siguientes instrumentos establecidos en esta ley: (…) 4. Planes de gestión integral de riesgos de desastres locales. (...) Los planes de gestión integral del riesgo de desastres locales se considerarán insumo de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como, de los planes de uso y gestión del suelo, cuando corresponda.";

Que la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales actualizarán los planes de desarrollo de ordenamiento territorial y los planes de uso y gestión del suelo de conformidad con la presente Ley y los lineamientos emitidos por las entidades competentes en coordinación con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres.”;

Que el número 3) del Artículo 12 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en adelante Lootugs, señala que para el efectivo ejercicio de la competencia de ordenamiento territorial: “(…) los instrumentos de ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias (…)”;

Que el Artículo 9 de la Lootugs, define al ordenamiento territorial como: “(...) el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo (...)”. Además, establece que: “(...)La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de

gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.";

Que el Artículo 11 de la Lootugs, determina que en la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se observarán, los criterios establecidos en la citada disposición, entre los que consta el previsto en el número 3, que textualmente precisa: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.". Adicionalmente, el inciso final prevé: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.";

Que en el número 3 del Artículo 12 de la Lootugs, prevé que para el efectivo ejercicio de la competencia de ordenamiento territorial: "(...)los instrumentos de ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias(...)";

Que el Artículo 14 de la Lootugs, establece que: "(…) El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.";

Que el Artículo 27 de la Lootugs prevé que: "(…) los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo

que incorporará los componentes estructurante y urbanístico; determinando que, el Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión";

Que el Artículo 30 de la Lootugs, establece que: "(...) el plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión";

Que el Artículo 91 de la Lootugs, establece las atribuciones y obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley;

Que el Artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en adelante Rlootugs, prescribe: "(…) las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.";

Que el Artículo 7, del Rlootugs, establece que: "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos: 1. Preparación o inicio, que incluye: a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan. b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo. 2. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de

considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. (…) La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas (…)";

Que el Artículo 8 del Rlootugs,, establece que: "(…) los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos (…)". Además, enlista las circunstancias en las cuales esta actualización será obligatoria;

Que el Artículo 9 del Rlootugs, "(…) establece que: "Los Planes de y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.";

Que el Artículo 10 del Rlootugs, establece que los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS: "(…) son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivo establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. Estos planes podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros

instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano. En los Planes de Uso y Gestión del Suelo, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán reconocer las características locales particulares para la definición del alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, para efectos de establecer e implementar los sistemas de reparto equitativo de cargas y beneficios en cada tratamiento. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial. El Consejo Técnico desarrollará las regulaciones para la aplicación de este artículo.";

Que la Disposición Transitoria Tercera del Rlootugs,, señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el Artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo con el plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes.";

Que las letras e) y f) del Artículo 386 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante CMDMQ, establece que: "La construcción de la voluntad popular en el ámbito del Sistema Metropolitano Participación Ciudadana y Control Social, se realizará a través de los siguientes espacios de diálogo, deliberación y decisión: (…) e. Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito; y, f. Consejo Metropolitano de Planificación.";

Que el número 3 del Artículo 412 del CMDMQ, establece que: "Son funciones de la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, las siguientes: (…) 3.

Conocer las propuestas de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y los planes operativos anuales, previos a su aprobación por el Concejo Metropolitano, y formular las sugerencias y observaciones correspondientes; (…)";

Que el Artículo 422 del CMDMQ, establece que el Consejo Metropolitano de Planificación: "Es la instancia encargada de participar en la formulación de planes de desarrollo y políticas locales y sectoriales (…)";

Que el Artículo 426 del CMDMQ, dispone: "El alcalde o alcaldesa metropolitana presidirá el Consejo de Planificación (…)";

Que el Artículo 427 del CMDMQ, determina que: "Son atribuciones del Consejo Metropolitano de Planificación, las siguientes: 1. Participar en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; 2. Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito Indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente; 3. Resolver favorablemente sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito (…)", lo cual es concordante con la Resolución Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-R, de 23 de noviembre de 2022, mediante el cual se emite el "Reglamento de Funcionamiento del Consejo Metropolitano de Planificación";

Que el Artículo 2259 del CMDMQ indica que: "El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) es el instrumento de ordenamiento territorial integral del Distrito Metropolitano de Quito que tiene por objeto ordenar el suelo del territorio metropolitano, para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir" y el artículo 2274, establece su vigencia, actualización y contenidos;

Que el último inciso del Artículo 2261 del CMDMQ señala: "(…) El Plan de Uso y Gestión del Suelo será elaborado por el órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda, y se aprobará mediante la misma ordenanza que aprueba

el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial";

Que el Artículo 2262 del CMDMQ, establece: "El componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo estará constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (…)";

Que el Artículo 2264 del CMDMQ, indica que: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse únicamente durante el primer año de gestión de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin que se modifique el componente estructurante";

Que el Artículo 2278 del CMDMQ determina que: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse únicamente durante el primer año de gestión de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin que se modifique el componente estructurante";

Que la Disposición General Segunda de la Resolución No. 003-CTUGS-2019 de 30 de octubre de 2019 (vigente y reformada por la Resolución 015-CTUGS-2023), indica: "Los expedientes de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial aprobados deberán contener: el documento final, los planos y/o cartografía asociada, la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, emitida por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y el documento de aprobación del órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo (…) El informe favorable emitido por el Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, previo a su emisión deberá considerar la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana en el proceso de formulación/actualización de los PDOT";

Que el Artículo 6 de la Resolución 015-CTUGS-2023 de 06 de noviembre de 2023, señala los contenidos generales que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán considerar en la formulación o actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

Que el Artículo 9 de la Resolución 015-CTUGS-2023 de 06 de noviembre de 2023, que reforma la Resolución No. 003-CTUGS-2019, señala: "Sustitúyase la Disposición General Séptima por la siguiente: SÉPTIMA.- Para el proceso de formulación y/o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán aplicar la Guía para la Formulación y/o Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), emitida por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto.";

Que el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. PMDOT-PUGS-001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, aprobó la "Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito"; y sus apéndices. Dicha norma fue reformada parcialmente mediante Ordenanza Metropolitana No. PMDOT-PUGS-002-2021 sancionada el 28 de abril de 2022, a fin de alinear el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025;

Que el Artículo 2 de la Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 001-2021, sancionada el 23 de septiembre de 2021 señala: "El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito tendrán una vigencia de 12 años a partir de la aprobación de la presente Ordenanza.";

Que el Artículo 6 de la Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 001-2021, sancionada el 23 de septiembre de 2021 dispone que: "La entidad encargada de la planificación, durante el primer año de cada período de gestión en función del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial emitirá el informe técnico que determine el estado de cumplimiento del referido Plan. De encontrarse la necesidad y con la debida justificación jurídica y técnica podrá actualizar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sin que el alcance de la actualización altere su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo. La entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, durante el primer año de cada

período de gestión revisará el Plan de Uso y Gestión de Suelo y emitirá un informe técnico que determine el estado de su cumplimiento, el mismo que será puesto en conocimiento del Consejo Metropolitano de Planificación, de la Comisión de Uso de Suelo y, finalmente, del Concejo Metropolitano de Quito, para su aprobación. De encontrarse la necesidad y con la debida justificación jurídica y técnica podrá actualizar su componente urbanístico";

Que mediante Ordenanza Metropolitana No.060-2023 sancionada el 04 de julio de 2023, se incorporó en el Libro IV.3, "DEL AMBIENTE", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el TÍTULO VII "DEL SISTEMA VERDE-AZUL";

Que mediante Ordenanza APA No. 001-2022 sancionada el 28 de febrero de 2022 se aprobó el instrumento que "DECLARA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA QUE FORMA PARTE DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RÍOS MERIDIANO, CAMBUGÁN, JONDANGA, PERLAVÍ, PATAQUÍ, CUBI, Y LAS QUEBRADAS BELLAVISTA, PALMARES, LA MERCED, SANTA MARTHA, EL SALTO DE LA CHORRERA Y DRENAJES MENORES DEL RÍO GUAYLLABAMBA";

Que mediante Ordenanza APA No. 002-2023 sancionada el 17 de abril del 2023 se aprobó la "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 446 SANCIONADA EL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, QUE CONSTITUYÓ EL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN EL ÁREA NATURAL DE INTERVENCIÓN ESPECIAL Y RECUPERACIÓN –AIER- DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA-ATACAZO";

Que mediante Resolución ADMQ 001-2023, el Alcalde Metropolitano resolvió conforme con el Artículo 1: "Asumir el cargo de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a partir del 14 de mayo de 2023.";

Que mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0068-M, de 22 de marzo de 2024, la magister Patricia Alexandra Muñoz Freire, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo de la Secretaría General de

Planificación, remite al señor economista Juan Carlos Parra Fonseca, Secretario General de Planificación, el "Informe técnico del proceso de actualización del PMDOT", el que es aprobado por el señor Secretario;

Que mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-AJ-2024-0002-M, de 22 de marzo de 2024, la doctora Aída Leonor Cobo Vargas, Coordinadora Legal de la Secretaría General de Planificación, emite al señor economista Juan Carlos Parra Fonseca, Secretario General de Planificación, emite el "INFORME JURÍDICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT) 2021-2033", que es aprobado por el señor Secretario;

Que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2024-0110-O, de 22 de marzo de 2024, el señor economista Juan Carlos Parra Fonseca, Secretario General de Planificación, envía al señor sociólogo Soc. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano, el "Informe técnico del proceso de actualización del PMDOT" y su expediente, elaborado por la Secretaría General de Planificación; y, el "Informe técnico – jurídico para Consejo de Planificación referente a la Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril de 2022, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito", elaborado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, el cual pone a su consideración y solicita que convoque a Sesión Extraordinaria del Consejo Metropolitano de Planificación, conforme a sus atribuciones establecidas en el inciso primero del Artículo 441 del CMDMQ; y, el número 3 del Artículo 8 de la Resolución Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-R;

Que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0462-OF, de 22 de marzo de 2024, el señor sociólogo Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano, en el ámbito de sus competencias, convocó a la Sesión Extraordinaria CMP-GADDMQ No. 001-2024, del Consejo Metropolitano de Planificación, a llevarse a cabo el 26 de marzo de 2024, en el ejercicio de sus atribuciones, constantes en el inciso primero del Artículo 441 del CMDMQ; y, número 3 del Artículo 8 de la Resolución Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-R;

Que el Consejo Metropolitano de Planificación en Sesión Extraordinaria CMP-GADDMQ No. 001-2024 de 26 de marzo de 2024, expidió la Resolución CMP-GADDMQ No. 003-2024, con la que emitió resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo y aprobó el informe que la contiene la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana en el proceso actualización del PMDOT;

Que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 23 de abril de 2024, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y Artículos 7; 87 letras a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: Aprobar la moción presentada por el Concejal Juan Fernando Báez, que señala: "Unificar el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, y el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, para que sean tramitados en sesiones conjuntas de las comisiones de Planificación Estratégica y de Uso de Suelo, y presenten un solo texto para conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Metropolitano, en segundo debate, esto en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 9 y 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 2278 del Código Municipal, así como, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y Disposición Transitoria Tercera del Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Las convocatorias a sesiones conjuntas de las comisiones, las realizará la Comisión de Planificación Estratégica.";

Que mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1151-O de 25 de abril de 2024, la Comisión Conjunta de Planificación Estratégica y Uso de Suelo, en Sesión extraordinaria No. 009, llevada a cabo el día jueves, 25 de abril del 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día, mediante Resolución Nro. Nro. SGC-EXT-004-SCCPEYCUS-012-2024 resolvió:

"Que la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial realicen mesas técnicas con el fin de preparar un texto unificado de acuerdo con la Resolución No. CDMQ-022-2024, del Concejo Metropolitano de Quito, dicho texto debe ser remitido a esta Comisión Conjunta hasta el día sábado 27 de abril de 2024, el mismo deberá denominarse ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022."; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el Artículo 264 números 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 8 números 1 y 6 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito; Artículo 87, letras a) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, Artículo 91 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo,

Expide la siguiente:

ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002-2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022.

Artículo Único. - Agréguese, a continuación del Artículo 6 de la Ordenanza Metropolitana PMDOT- PUGS Nro. 001-2021, el siguiente texto:

"LIBRO I
PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

TÍTULO I
COMPONENTE ESTRUCTURANTE

CAPÍTULO I
ESTRUCTURA URBANO RURAL

Artículo 7.- Estructura urbano rural. - La estructura urbano rural del Distrito Metropolitano de Quito es el modelo de ocupación del territorio, derivado del Modelo Territorial Deseado del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que establece de manera general, la localización y distribución espacial de los asentamientos humanos, los sistemas públicos de soporte y las actividades que se desarrollan en el territorio.

Este modelo se define a partir del análisis de los siguientes sistemas:

a) Sistema Ambiental.

b) Sistema Productivo.

c) Sistema de Microrregiones.

d) Sistema Policéntrico.

e) Sistemas Públicos de Soporte.

SECCIÓN I
SISTEMA AMBIENTAL

Artículo 8.- Sistema Ambiental.- El Sistema Ambiental se estructura a través de los siguientes componentes:

1. Infraestructura verde-azul distrital.
2. Áreas naturales protegidas.
3. Red verde urbana.
4. Zonas de susceptibilidad y amenaza a fenómenos naturales.

PARÁGRAFO I
INFRAESTRUCTURA VERDE-AZUL DISTRITAL

Artículo 9.- Infraestructura Verde-Azul Distrital.- La Infraestructura Verde-Azul del Distrito Metropolitano de Quito, es una estructura viva, funcional y biodiversa, organizada como una red multiescalar, con todos los espacios naturales, seminaturales y construidos, terrestres y acuáticos que conforman el paisaje. Gestionada para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos que incrementan la resiliencia de la población del Distrito al cambio climático, reduciendo el riesgo de desastres por fenómenos hidrometereológicos y movimientos en masa; y, brindar oportunidades de beneficios ambientales, sociales y económicos a los habitantes, tanto al nivel rural como urbano.

La matriz verde se compone por corredores y elementos como áreas protegidas; los bosques protectores; áreas de producción sostenible; espacios verdes que se encuentran en espacio público y privado; parques; plazas; edificaciones; los árboles patrimoniales; y, corredores verdes; quebradas, territorio de quebradas, microcuencas hidrográficas, reservorios, fuentes de agua, humedales, y los accidentes geográficos en alto riesgo no mitigable.

Los elementos y corredores verdes se podrán establecer entre las áreas de propiedad pública, privada y comunitaria.

La matriz azul comprende aquellos componentes naturales y construidos a escala de paisaje y de ciudad, tales como ríos, quebradas, lagos, esteros y humedales, así como también otros elementos diseñados para captar e infiltrar las aguas lluvias, como es el caso de los Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible.

La Infraestructura Verde-Azul, se gestionará en tres escalas territoriales: urbana, urbano-rural y rural, serán determinadas en la norma técnica correspondiente, y estarán conforme al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo.

PARÁGRAFO II
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Artículo 10.- Áreas Naturales Protegidas.- Las áreas naturales protegidas son espacios prioritarios de conservación y desarrollo sostenible. Las áreas naturales protegidas tienen como finalidad promover la coexistencia humano-biodiversidad, propiciar la protección de la biodiversidad y los sistemas de soporte de vida; el uso racional de los recursos naturales; e, incentivar los procesos de restauración ecológica, así como la conectividad funcional entre los ecosistemas.

Artículo 11.- Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito.- Las áreas naturales protegidas del Distrito Metropolitano de Quito se circunscriben y son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) acorde con lo determinado por la normativa nacional vigente.

Sin perjuicio de lo determinado en la normativa nacional vigente, las áreas naturales protegidas del Distrito Metropolitano de Quito abarcan los siguientes sistemas:

a) **Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP):** Son áreas naturales protegidas que se encuentran declaradas por el gobierno central bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Su declaratoria, categorización, recategorización, regulación y administración deberán garantizar la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, así como la conectividad funcional de los ecosistemas terrestres, insulares, marinos, marino-costeros y los derechos de la naturaleza. Las áreas protegidas serán espacios prioritarios de conservación y desarrollo sostenible y su definición se enmarcará acorde con lo establecido en la legislación nacional vigente.

b) **Patrimonio Forestal Nacional (PFN):** Es el sistema destinado a promover la conservación, manejo, uso sostenible, así como sus interacciones ecosistémicas, en un marco de amplia participación social y contribución eficaz al desarrollo sostenible, especialmente en el ámbito rural. Su definición se enmarcará en lo establecido en la legislación nacional vigente.

   El Patrimonio Forestal Nacional está conformado por:

   1. Los bosques naturales y tierras de aptitud forestal, incluyendo aquellas tierras que se mantienen bajo el dominio del Estado o que por cualquier título hayan ingresado al dominio público;

2. Las formas de vegetación no arbórea asociadas o no al bosque, como manglares, páramos, moretales y otros;
3. Bosques y Vegetación Protectores;
4. Los bosques intervenidos y secundarios; y,
5. Las tierras de restauración ecológica o protección.

c) **Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha (SPACUSP):** son espacios o zonas declaradas y delimitadas territorialmente por el Gobierno Autónomo Provincial de Pichincha, con la finalidad de conservar, proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas; mantener y garantizar la regeneración de los servicios ambientales y promover el desarrollo de actividades sustentables y culturales sostenibles.

d) **Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito (SMANP):** Son áreas con predominancia de componentes naturales sobre componentes transformados por acciones antrópicas, regulados a través de ordenanzas y planes de manejo. Dentro de estas áreas se circunscriben unidades de planificación y manejo ambiental, entre las que se identifican los santuarios de vida silvestre, áreas de protección de humedales, áreas de conservación y uso sustentable, áreas de intervención especial y recuperación.

1. **Áreas de protección de humedales (APH):** Áreas que constituyen fuentes de agua como arroyos, ciénegas, ojos de agua, manantiales, bofedales, pantanos, glaciares, así como sus ecosistemas asociados aportantes o estabilizadores de cuencas hidrográficas y del ciclo hídrico en general, los cuales son esenciales para la estabilización ambiental, reproducción o de importancia temporal para aves migratorias y de uso recreacional.

2. **Áreas de conservación y uso sustentable (ACUS):** Áreas que incluyen una zona núcleo de protección estricta, una de recuperación y una de uso sustentable. Estas áreas permiten la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas y recursos naturales y, de desarrollo agroforestal sostenible, a fin de aportar en el mantenimiento de la viabilidad ecológica y la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas. En algunos casos, protegerá muestras significativas del patrimonio cultural.

3. **Áreas de intervención especial y recuperación (AIER):** Áreas de propiedad pública, privada o comunitaria que, por sus condiciones biofísicas y socioeconómicas, previenen desastres naturales, tienen connotaciones histórico-culturales, disminuyen la presión hacia las áreas de conservación, posibilitan o permiten la funcionalidad, integridad y conectividad con la red de áreas naturales protegidas y la Red Verde Urbana (corredores verdes) y, constituyen referentes para la ciudad. Por sus características deben ser objeto de un manejo especial.

4. **Santuario de vida silvestre (SVS):** Áreas con atributos sobresalientes en términos de biodiversidad e intangibilidad patrimonial. Sujetas a alta protección y restricciones de uso.

En el *Anexo PUGS 01. Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito,* se establecen las áreas naturales protegidas del Distrito Metropolitano de Quito, conforme con el siguiente detalle:

Tabla 1. Áreas naturales protegidas declaradas y propuestas en el Distrito Metropolitano de Quito

Sistema	Áreas declaradas y áreas propuestas en el Distrito Metropolitano de Quito
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)	Parque Nacional Cayambe Coca
	Reserva Geobotánica Pululahua
	Refugio de Vida Silvestre - Área de Protección Hídrica Ponce Paluguillo
	Refugio de Vida Silvestre Mashpi Tayra
	Área protegida privada Bellavista
Patrimonio Forestal Nacional (PFN)	Bosques y Vegetación Protectora declarada y delimitada en Distrito Metropolitano de Quito por el ente rector nacional en materia de ambiente
Sistema Provincial de Áreas de Conservación y	Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Bosque Seco Andino (Casitagua)

Uso Sustentable de Pichincha (SPACUSP)	Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Chocó Andino Sur
	Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Ruta del Cóndor
Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP)	Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Yunguilla
	Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal
	Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Camino de los Yumbos
	Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Mashpi, Guaycuyacu Saguangal
	Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Mojanda-Cambugan
	Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER)Pichincha-Atacazo
	Área de Protección de Humedales (APH) Cerro Puntas
	Corredor Ecológico del Oso Andino
Áreas propuestas para el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP)	Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) Ilaló
	Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) Catequilla
	Santuario de Vida Silvestre (SVS) Bosque Seco Jalunguilla

Sin perjuicio de las áreas establecidas en el presente artículo, cada nivel de gobierno en uso de sus competencias podrá declarar nuevas áreas protegidas.

Artículo 12.- Lineamientos para normar las áreas protegidas.- Para normar las áreas protegidas se establecen los siguientes lineamientos:

a) En las áreas protegidas se priorizará la asignación de subclasificación de suelo de conservación.
b) Se priorizará para estas áreas los tratamientos urbanísticos de conservación o

recuperación, con el fin de conservar y proteger la biodiversidad.

c) Se asignará uso de suelo de protección ecológica de manera predominante, se puede establecer otros usos en menor proporción en función de la ocupación del territorio por asentamientos humanos y áreas con agroproducción.

PARÁGRAFO III
RED VERDE URBANA

Artículo 13.- Red Verde Urbana Estructurante.- La red verde urbana estructurante se define como un sistema de conectores de vegetación que, a través del tejido urbano, generan una vinculación espacial entre las áreas naturales de conservación y los espacios verdes con valor ecológico, que facilitan la movilidad y brindan hábitat a la vida silvestre urbana.

La Red Verde Urbana del Distrito Metropolitano de Quito, entre otros elementos, se compone de quebradas, corredores verdes y áreas verdes metropolitanas actuales y propuestas.

En el *Anexo PUGS 02. Red verde urbana estructurante del Distrito Metropolitano de Quito,* se determinan las quebradas vivas y corredores verdes del Distrito Metropolitano de Quito.

PARÁGRAFO IV
ZONAS DE SUSCEPTIBILIDAD Y AMENAZA A FENÓMENOS NATURALES

Artículo 14.- Susceptibilidad.- Susceptibilidad es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento peligroso.

Artículo 15.- Amenaza.- Amenaza es un proceso, fenómeno natural o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, disrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Artículo 16.- Zonas de susceptibilidad y amenazas a fenómenos naturales.- Las zonas de susceptibilidad y amenazas ante fenómenos naturales son aquellas en las cuales existe la posibilidad de que sean afectadas por la ocurrencia de un

fenómeno natural. Los principales fenómenos naturales identificados en el Distrito Metropolitano de Quito son: movimientos en masa, inundaciones, subsidencia, erupciones volcánicas y sismos.

Artículo 17.- Susceptibilidad a movimientos en masa.- Los movimientos en masa se conceptualizan como el desplazamiento de un volumen de rocas, tierra, suelo o escombros por acción de la gravedad que puede ser originado por fenómenos naturales como sismos o precipitaciones, por acciones humanas como descargas de agua, modificaciones morfológicas del terreno, o por la combinación de causas naturales y humanas.

Los tipos de movimientos de masa recurrentes en el Distrito Metropolitano de Quito son: los colapsos de taludes naturales (en ríos y quebradas) y taludes antrópicos (viales y residenciales); flujos de lodo y/o escombros (aluviones); deslizamientos (ruptura profunda); y, menos frecuente, caídas de rocas.

Las zonas con susceptibilidad a movimientos en masa se establecen en el *Anexo PUGS 03. Susceptibilidad alta y muy alta a movimientos en masa - DMQ.,* a nivel del Distrito Metropolitano de Quito y en el *Anexo PUGS 04. Susceptibilidad alta y muy alta a movimientos en masa - Meseta,* a nivel de la meseta del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 18.- Susceptibilidad a inundaciones.- Las inundaciones son eventos que se presentan cuando las precipitaciones sobrepasan la capacidad máxima de retención de agua e infiltración del suelo las cuales se refieren a inundaciones por saturación de suelo, o el caudal de agua supera la capacidad máxima de transporte de los ríos, quebradas o esteros, que se refieren a inundaciones por desbordamientos de ríos.

Las posibles causas son lluvias intensas en cortos periodos de tiempo, saturación del suelo, derretimiento de glaciares por cambio climático, colapso o rotura de represas y cambio de uso del suelo en la cuenca hidrográfica.

Las zonas con referenciales con susceptibilidad a inundaciones se establecen en el *Anexo PUGS 05. Susceptibilidad a inundaciones - DMQ,* a nivel del Distrito Metropolitano de Quito, y en el *Anexo PUGS 06. Susceptibilidad a inundaciones - Meseta,* a nivel de la meseta del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 19.- Susceptibilidad a subsidencias.- La subsidencia son movimientos lentos de la superficie del terreno que desciende verticalmente de forma gradual. Se genera por la acción prolongada de compactación debido a acciones naturales o antrópicas.

Las posibles causas son el peso de sedimentos e infraestructuras, sobreexplotación de yacimientos de agua subterránea, petróleo o minerales y fallas geológicas.

Las zonas con susceptibilidad a subsidencia se establecen en el *Anexo PUGS 07. Susceptibilidad a subsidencia - DMQ,* a nivel del Distrito Metropolitano de Quito, y en el *Anexo PUGS 08. Susceptibilidad a subsidencia - Meseta,* a nivel de la meseta del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 20.- Amenaza por erupciones volcánicas.- La amenaza por erupciones volcánicas se determina en función a la probabilidad de erupción de un volcán activo, que puede afectar la integridad física de la población, infraestructura, sistemas públicos de soporte y ecosistemas naturales, debido a la emisión de flujos laháricos, flujos piroclásticos, caída de piroclastos y emisión de gases.

El Distrito Metropolitano de Quito, al encontrarse rodeado de volcanes de edades geológicas recientes, y por ser parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, presenta amenaza a este fenómeno natural, donde los volcanes activos Cotopaxi, Guagua Pichincha y El Reventador, representan mayor riesgo de desastres debido a su ubicación, recurrencia y estilo eruptivo.

Las zonas de amenaza por erupciones volcánicas, respecto a flujos volcánicos se establecen en el *Anexo PUGS 9. Amenaza a flujos volcánicos - DMQ,* a nivel del Distrito Metropolitano de Quito y en el *Anexo PUGS 10. Amenaza a flujos volcánicos - Meseta,* a nivel de la meseta del Distrito Metropolitano de Quito respectivamente.

Las zonas de amenaza por erupciones volcánicas, respecto a caída de ceniza se establecen en el *Anexo PUGS 11. Amenaza caída de ceniza - DMQ,* a nivel del Distrito Metropolitano de Quito y en el *Anexo PUGS 12. Amenaza caída de ceniza - Meseta,* a nivel de la meseta del Distrito Metropolitano de Quito respectivamente.

Artículo 21.- Amenaza sísmica.- La amenaza sísmica es la probabilidad de ocurrencia de movimientos vibratorios que se originan en el interior de la tierra y se

propagan en forma de ondas, causadas por los movimientos de las placas tectónicas que colisionan entre sí o fallas al interior de una de las placas. Los eventos sísmicos pueden ser medidos acorde con la intensidad o magnitud.

Las zonas definidas con riesgo sísmico en edificaciones se establecen en el *Anexo PUGS 13. Riesgo sísmico en edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito.*

Artículo 22.- Lineamientos para normar zonas de susceptibilidad y amenaza a fenómenos naturales.- Para la asignación de norma urbanística en las zonas de susceptibilidad y amenaza a fenómenos naturales se establecen los siguientes lineamientos:

a) En las zonas catalogadas con amenaza muy alta que no se encuentren consolidadas se priorizará la asignación de uso de suelo de protección ecológica con tratamiento urbanístico de mitigación y recuperación. De ser posible deberá asignarse una clasificación de suelo rural.
b) En las zonas que presentan amenaza alta o muy alta a fenómenos naturales, que se encuentren consolidadas o en proceso de consolidación, se priorizará la asignación de aprovechamiento urbanístico de bajas densidades edificatorias.
c) En las zonas rurales con amenazas muy altas a movimientos en masa y flujo de lahares, no podrá asignarse uso de suelo de reserva para su futura urbanización.

SECCIÓN II
SISTEMA PRODUCTIVO

PARÁGRAFO I
ZONAS ECONÓMICAS PRODUCTIVAS

Artículo 23.- Zonas Económicas Productivas.- Las Zonas Económicas Productivas en el Distrito Metropolitano de Quito son áreas estratégicas cuyo rol es fomentar la competitividad y productividad regional.

Las Zonas Económicas Productivas que se definen en el presente Plan podrán calificarse de acuerdo con los modelos de gestión o mecanismos de incentivos que disponga la normativa nacional vigente.

SUBPARÁGRAFO I
POLÍGONOS INDUSTRIALES

Artículo 24.- Polígonos industriales.- Los polígonos industriales se localizan en suelo con clasificación urbana, que por sus características territoriales son estratégicos para la implantación de actividades industriales productivas o logísticas de distintos impactos.

Los polígonos industriales deberán permitir una buena accesibilidad desde corredores colectores, arteriales o expresos y garantizar la conectividad hacia los centros de acopio y distribución comercial terrestres y/o aéreos a escala regional.

Los polígonos industriales del Distrito Metropolitano de Quito, son los siguientes:

a. Calacalí.
b. Ponceano.
c. Turubamba.
d. Itulcachi.
e. San Antonio.

En el *Anexo PUGS 14. Polígonos industriales en el Distrito Metropolitano de Quito,* se encuentran localizados los polígonos industriales.

Artículo 25.- Lineamientos para la localización de polígonos industriales.- Para la localización de polígonos industriales se deberá considerar lo siguiente:

a) Las actividades agroproductivas del territorio, con la finalidad de promover el desarrollo y fortalecimiento de los procesos productivos con las cadenas de la industria agroalimentaria.
b) Las actividades aeroportuarias que permitan el flujo comercial logístico.
c) La no afectación a territorios con alto valor ecosistémico.
d) La accesibilidad hacia vías adecuadas para transporte liviano y pesado.
e) Se podrán ubicar polígonos industriales en suelo con clasificación urbana que se encuentren consolidados o en proceso de consolidación.
f) Se podrán ubicar polígonos industriales en suelo con clasificación urbana adyacente a suelo de clasificación rural que no provoquen impacto sobre las condiciones ambientales del territorio.

g) Aquellas actividades industriales que puedan causar afectaciones a la salud y calidad de vida de la población, deberán ubicarse en polígonos alejados de asentamientos humanos, de manera que se evite la consolidación de zonas aledañas con usos de suelo residenciales.
h) En las áreas definidas como polígonos industriales, se establecerán los usos de suelo de acuerdo con lo establecido en la presente ordenanza o un plan parcial, en función del impacto de la actividad y su relación con el entorno.

SUBPARÁGRAFO II
ZONA LOGÍSTICA COMERCIAL REGIONAL

Artículo 26.- Zona logística comercial regional.- En concordancia con el modelo territorial deseado, se establece una zona para actividades de equipamientos, comercios y servicios metropolitanos, localizada en Pifo, en el polígono de expansión urbana situado entre la vía Panamericana y la Troncal de la Sierra (E-35).

La planificación de este polígono se realizará con consideración de las disposiciones generales de los instrumentos de planificación complementaria identificados en el presente Plan.

En el *Anexo PUGS 15. Zona Logística Comercial Regional del Distrito Metropolitano de Quito,* se encuentra localizado el polígono establecido para el nodo articulador logístico regional.

SUBPARÁGRAFO III
ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 27.- Localización de la Zona de Desarrollo Económico del Distrito Metropolitano de Quito.- La Zona de Desarrollo Económico del Distrito Metropolitano de Quito se localiza en la parroquia Tababela, adyacente al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

La localización de la Zona de Desarrollo Económico del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra en el *Anexo PUGS 16. Zona de Desarrollo Económico de Quito.*

Artículo 28.- Objetivo de la Zona de Desarrollo Económico de Quito.- El objetivo de la Zona de Desarrollo Económico de Quito es generar una infraestructura económico, productiva y de servicios que posicione y consolide al Distrito Metropolitano de Quito como un nodo logístico, industrial y tecnológico, que permita mejorar la productividad local y nacional, mediante la participación articulada de actores nacionales e internacionales, públicos o privados.

Artículo 29.- Lineamientos para la consolidación de la Zona de Desarrollo Económico del Distrito Metropolitano de Quito.- Para la consolidación de la Zona de Desarrollo Económico del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de lo establecido en la legislación nacional vigente, se cumplirán los siguientes lineamientos:

a) Se deberá generar un desarrollo que permita consolidar una zona para actividades logísticas e industriales con valor agregado en los productos de exportación de bienes y servicios, con actividades comerciales complementarias a la actividad aeroportuaria.

b) Se deberá contribuir a la provisión de equipamientos, vialidad, servicios y espacios públicos vinculados al proyecto y a su entorno.

c) Se deberá formular una planificación urbano-arquitectónica que propicie el eficiente uso del suelo, la sostenibilidad ambiental y planifique el sistema de movilidad interna para el proyecto.

d) Se promoverá la puesta en valor de los elementos históricos patrimoniales presentes en el sector, si existiera.

e) Se impulsarán actividades y políticas de vinculación con la comunidad y responsabilidad social empresarial, con actores nacionales e internacionales, públicos o privados y organismos multilaterales.

PARÁGRAFO II
ZONAS AGROPRODUCTIVAS

Artículo 30.- Zonas agroproductivas.- Las zonas agroproductivas son territorios con clasificación de suelo rural que tienen condiciones biofísicas y ambientales para realizar actividades que garantizan la soberanía y seguridad alimentaria, como la

producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, así como actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria, según lo establecido en la normativa nacional vigente.

Las zonas agroproductivas se vinculan con las microrregiones con vocación agrícola y demás áreas productivas.

Las actividades que se pueden realizar en las zonas agroproductivas son:

a) **Agricultura sostenible:** La agricultura sostenible debe satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, y al mismo tiempo garantizar la rentabilidad, la salud ambiental, y la equidad social y económica. La agricultura sostenible contribuye a los cuatro pilares de la seguridad alimentaria, como la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad; y, a las dimensiones de la sostenibilidad ambiental, social y económica.

b) **Agroecología:** Son procesos agrícolas que se pueden implementar en las escalas artesanal y local, característicos de culturas ancestrales cuyos conocimientos son tramitados de generación en generación; además, incorporan mecanismos de adaptación a su contexto natural y a las características propias de cada agroecosistema, evita su expansión, disminuye su contaminación, no introduce elementos foráneos y permite mantener la base productiva de los territorios ancestrales.

c) **Turismo comunitario:** Es toda actividad turística solidaria que se propone y gestiona por las mismas comunidades permitiendo así su participación desde una perspectiva intercultural, manejo adecuado de los recursos naturales; y, valoración del patrimonio cultural, con un principio de equidad en la distribución de los beneficios locales.

La norma urbanística prevista en esta Ordenanza y asignada a estas zonas define los usos de suelo generales y específicos así como las compatibilidades necesarias para el funcionamiento de las actividades productivas, consecuentemente, su estructura predial, nivel de fraccionamiento del suelo y su aprovechamiento urbanístico será consecuente con su vocación, con el fin de preservar las características territoriales necesarias para la producción.

Las zonas agroproductivas del Distrito Metropolitano de Quito entre otros espacios abarcan: santuarios agrícolas, zonas de agroproducción sostenible y zonas aptas para actividades productivas y se encuentran definidas en el *Anexo PUGS 17. Zonas Agroproductivas en el Distrito Metropolitano de Quito.*

PARÁGRAFO III
ZONAS DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO

Artículo 31.- Zonas de aprovechamiento extractivo.- Las zonas de aprovechamiento extractivo son áreas que por su riqueza en recursos y materiales no renovables se destinan primordialmente a la extracción y explotación de los mismos.

Artículo 32.- Factores de análisis.- Debido a la capacidad de las actividades extractivas para generar impactos en las comunidades y en los ecosistemas, la planificación, localización y delimitación de los polígonos de aprovechamiento extractivo deben considerar y evaluar los siguientes factores:

a. Las zonas de exclusión para la extracción de recursos y materiales no renovables, es decir, los sectores donde no deben desarrollarse proyectos de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición y refinación, se definen a partir de:

1. Análisis de las concesiones, títulos o derechos mineros otorgados a la fecha de generación.

2. Identificación de los accidentes geográficos, encañonados de ríos y quebradas.

3. Sistema Nacional de Áreas Protegidas

4. Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales de Protección.

5. Localización de especies de fauna silvestre de interés nacional.

6. Vacíos de conservación de biodiversidad.

7. Zonas con fuentes de agua y puntos de salida natural de agua, cabeceras de fuentes de agua.

8. Quebradas y ríos en la zona urbana.

9. Zonas de interés de conservación estratégica.

b. Las zonas de concesiones mineras y permisos artesanales vigentes.

c. Las zonas con potencial geológico minero y las solicitudes de nuevos derechos mineros, para la asignación de aprovechamiento extractivo de manera determinada.

Las zonas de aprovechamiento extractivo se encuentran delimitadas en el *Anexo PUGS 18. Zonas de aprovechamiento extractivo en el Distrito Metropolitano de Quito.*

SECCIÓN III
SISTEMA DE MICRORREGIONES

Artículo 33.- Sistema de microrregiones rurales sostenibles.- El Sistema de microrregiones rurales sostenibles permite articular la estructura urbana y rural del Distrito Metropolitano de Quito aprovechando las relaciones económicas, sociales, culturales y ambientales actuales y promoviendo el desarrollo inclusivo, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para sus pobladores.

El sistema de microrregiones se compone de:

a) Microrregión Oriental: Píntag Amaguaña.

Nodo Articulador: Amaguaña

b) Microrregión Nororiental 1: Puembo, Pifo, Tababela.

Nodo Articulador: Pifo

c) Microrregión Nororiental 2: Guayllabamba, El Quinche, Checa, Yaruquí.

Nodo Articulador: Guayllabamba

d) Microrregión Norcentral: Calderón, Llano Chico, Zámbiza, Nayón.

e) Microrregión Occidental: Lloa, Nono

f) Microrregión Equinoccial: Pomasqui, San Antonio, Calacalí

g) Microrregión Norequinoccial: San José de Minas, Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa.

Nodo Articulador: Perucho

h) Microrregión Valle de Tumbaco: Tumbaco, Cumbayá

i) Microrregión Los Chillos: La Merced, Guangopolo, Alangasí, Conocoto

j) Microrregión Noroccidental: Nanegal, Gualea, Pacto, Nanegalito, Calacalí

Nodo Articulador: Nanegalito

El Sistema de microrregiones detallado se encuentra en el *Anexo PUGS 19. Microrregiones del Distrito Metropolitano de Quito,* de la presente Ordenanza.

Artículo 34.- Objetivos del sistema de microrregiones rurales sostenibles.- Las microrregiones rurales sostenibles del Distrito Metropolitano de Quito persiguen los siguientes objetivos:

a) Consolidar una red de articulación territorial acorde con sus características geográficas, poblacionales, económicas, ambientales y productivas.

b) Promover zonas de agroproducción sostenible, que consideren las dimensiones social, ambiental y económica, para desincentivar el crecimiento urbano sobre áreas con potencial agroproductivo.

c) Promover que las comunidades ancestrales ubicadas en zonas con vocación agroproductiva, desarrollen procesos de producción de alimentos basados en agroecología.

d) Impulsar el turismo comunitario aprovechando el patrimonio tangible e intangible de los territorios, conservando los valores ecológicos, culturales y de producción sostenibles de zonas rurales.

e) Disminuir y controlar procesos de extracción de recursos naturales no renovables en áreas protegidas, fuentes de agua y centros poblados.

f) Potenciar el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas mediante la articulación de modos de vida rurales vinculados al aprovechamiento de bosques

con fines no maderables y sistemas agropecuarios sostenibles compatibles con su conservación.

SECCIÓN IV
SISTEMA POLICÉNTRICO

Artículo 35.- Sistema policéntrico.- La estructura urbana del Distrito Metropolitano de Quito se organiza a través de un sistema policéntrico, compuesto por centralidades urbanas, nodos de centralidad, nodos funcionales y barrios cuyas dinámicas características e interrelación con las áreas rurales, permiten cumplir los objetivos planteados en el modelo territorial deseado.

Artículo 36.- Lineamientos del Sistema policéntrico.- El sistema policéntrico se estructura sobre la base de los siguientes lineamientos:

a) La norma urbanística deberá promover la diversidad de actividades económicas y de servicios
b) Se deberá propiciar la conectividad entre el modelo policéntrico y las microrregiones rurales sostenibles
c) Se deberá promover la dotación de sistemas integrados de movilidad, espacio público y equipamientos.
d) Se promoverá el incremento de la oferta cultural dentro de las centralidades.

PARÁGRAFO I
SISTEMA DE CENTRALIDADES

Artículo 37.- Sistema de centralidades.- El Ssistema de centralidades se define como el núcleo urbano multifuncional, denso y diverso, donde se concentran gran variedad de actividades, servicios, personas y flujos socioeconómicos. Debido a su oferta de infraestructura y equipamientos, permite el intercambio de productos, experiencias, conocimiento y cultura. Para el Distrito Metropolitano de Quito se identifican los siguientes tipos de centralidad, según su grado de impacto:

a) Centralidad Metropolitana.- Se caracterizan por ser territorios identificados o

proyectados que ejercen influencia económica, turística, social, cultural y patrimonial, dentro del Sistema urbano del Distrito Metropolitano de Quito, incluso fuera de este, hacia el ámbito regional, nacional o mundial. Agrupa las principales entidades de gestión pública, equipamientos y sitios de utilidad general; son territorios de alta atracción de población flotante proveniente del Distrito Metropolitano de Quito (rural - urbano) porque son las mayores prestadoras de bienes y servicios y generadoras de empleo. Son territorios consolidados y tradicionales, con buena accesibilidad al Sistema integrado de transporte público.

b) Centralidad Zonal.- Se caracterizan por ser territorios identificados o proyectados que atraen grandes grupos de población de la zona u otros sectores aledaños del Distrito Metropolitano de Quito; contiene una alta oferta de servicios y equipamientos de carácter zonal o intermedio, áreas productivas y centros de trabajo concomitantes; fortalecen las actividades logísticas, de aprovisionamiento y administrativas; y tienen la capacidad de articularse con otras centralidades de menor grado de impacto como las sectoriales.

c) Centralidad Sectorial.- Se caracterizan por ser territorios identificados o proyectados consolidados o por consolidar que no atraen, necesariamente, población de otros sectores de la ciudad; las centralidades sectoriales concentran y prestan cierto tipo de actividad especializada y se articulan con otras centralidades de escala similar, para activar su potencial estratégico y consolidar el sistema de centralidades del Distrito Metropolitano de Quito. A través de este, pueden relacionarse con centralidades de mayor escala en donde se localizan servicios y actividades de mayor cobertura e impacto.

El Sistema policéntrico del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra en el *Anexo PUGS 20. Sistema policéntrico del Distrito Metropolitano de Quito* y la descripción actual y futura de cada una de las centralidades se detalla en el *Anexo PUGS 21. Descripción actual y futura de las centralidades del Distrito Metropolitano de Quito.*

PARÁGRAFO II
NODOS FUNCIONALES

Artículo 38.- Nodos funcionales.- Los nodos funcionales se constituyen como un soporte al sistema policéntrico en áreas urbanas y rurales, en los cuales una actividad específica ejerce influencia en su entorno inmediato. Su rol es generar nuevas dinámicas territoriales relacionadas a su actividad principal. Adicionalmente, los

nodos funcionales contribuirán a mejorar la distribución de actividades intraurbanas y a una integración sostenible campo - ciudad.

Se identifican las siguientes tipologías de nodos funcionales:

a) **Nodos con funciones tendenciales.-** Son aquellas áreas que, actualmente cuentan con una función determinada y que se mantendrá a largo plazo.

b) **Nodos con funciones planificadas.-** Son aquellas áreas en las cuales se propondrán funciones específicas para la complementariedad y soporte al modelo territorial deseado.

Los nodos funcionales según su tipología y especialización en el Distrito Metropolitano de Quito se encuentran en el *Anexo PUGS 22. Nodos funcionales del Distrito Metropolitano de Quito,* de la presente Ordenanza.

PARÁGRAFO III
NODOS DE CENTRALIDAD

Artículo 39.- Nodos de centralidad.- Los nodos de centralidad presentan características iniciales de centralidad. Estos nodos evidencian una tendencia hacia una escala barrial y, por tanto, generan conectividad entre las centralidades y los barrios. Los nodos de centralidad en un futuro pueden desarrollarse como centralidades.

Los nodos de centralidad del Distrito Metropolitano de Quito se encuentran en el *Anexo PUGS 23. Nodos de centralidad del Distrito Metropolitano de Quito*, de la presente ordenanza.

SECCIÓN V
SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE

Artículo 40.- Sistemas públicos de soporte.- Los sistemas públicos de soporte son las infraestructuras para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicios requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos.

Estos son: los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, manejo de desechos sólidos, así como las redes viales y de transporte en todas sus modalidades y los equipamientos sociales y de servicios. Su capacidad de utilización máxima es condicionante para la determinación del aprovechamiento del suelo.

Los servicios básicos, vialidad y equipamientos, tanto en su cobertura como dotación, deberán ser implementados acorde con el ordenamiento territorial en el Distrito Metropolitano de Quito y considerarán la estructura urbano-rural que evite la expansión y consolidación de los asentamientos humanos en suelo de producción y protección, o en aquellos que presenten amenazas naturales altas o muy altas que no puedan ser mitigadas.

PARÁGRAFO I
DOTACIÓN Y COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS

Artículo 41.- Dotación y cobertura de servicios básicos.- La dotación y cobertura de servicios básicos es competencia de la administración metropolitana que podrá ser ejercida a través de empresas públicas metropolitanas, mixtas, privadas o de cualquier modalidad. La dotación y provisión de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, deben adscribirse a los planes y políticas planteados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en este instrumento para regular la ocupación del suelo urbano y rural.

Artículo 42.- Lineamientos para dotación y cobertura de servicios básicos.- Los lineamientos para dotación y cobertura de servicios básicos son los siguientes:

a) Las entidades responsables de la dotación de servicios deberán desarrollar planes integrales con enfoque ambiental y de gestión de riesgos que contengan acciones de mitigación y adaptación al cambio climático para proteger los páramos del Distrito Metropolitano de Quito y los servicios ecosistémicos que estos proveen, tales como: recursos hídricos de calidad y sumideros de carbono.

b) Las entidades responsables de la dotación de servicios públicos deberán desarrollar y ejecutar planes para disminuir el desperdicio y las fugas.

c) La dotación de servicios públicos de soporte a los barrios periféricos, particularmente de agua potable y electricidad, deberá ser continua y la dotación de

los servicios no deberá ser interrumpida.

d) La cobertura de servicios básicos debe priorizarse en las áreas urbanas y en los núcleos urbanos de las cabeceras parroquiales.

e) Las entidades responsables de la dotación de servicios coordinarán sus intervenciones con la Secretaría General de Planificación y en concordancia con los objetivos del modelo territorial del Plan Metropolitano Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

f) La dotación de servicios básicos en áreas de protección metropolitana (SMANP) y áreas de protección nacional (SNAP) deberá justificarse y estar alineado al ordenamiento territorial para evitar la consolidación de nuevos asentamientos humanos en áreas de conservación.

g) Las zonas determinadas con riesgo no mitigable por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) no deberán ser consideradas para la priorización en la dotación de servicios básicos.

h) Para la dotación de servicios básicos en suelo rural deberán considerarse con prioridad las zonas de expansión urbana establecidas en el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y las zonas residenciales rurales.

Artículo 43.- Gestión y manejo de desechos sólidos.- La gestión y manejo de desechos sólidos, como la recolección de los mismos, estarán a cargo de la administración municipal.

Este servicio deberá planificarse acorde a los objetivos de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, con enfoque ambiental sostenible y de gestión de riesgos, alineados a la mitigación y adaptación al cambio climático. La gestión y recolección de desechos sólidos deberá ser integral y tendrá como objetivo fundamental la disminución de residuos sólidos

Artículo 44.- Lineamientos para la localización de complejos ambientales.- Los lineamientos para la localización de complejos ambientales o rellenos sanitarios son los siguientes:

a) La ubicación deberá tener factibilidad en la dotación de servicios básicos.

b) La ubicación deberá ser accesible a los vehículos de recolección y transporte de desechos sólidos a través de vías colectoras, arterias o expresas.

c) Se implantará únicamente en zonas con usos de suelo compatible de acuerdo con el cuadro de compatibilidades del presente Plan.

d) No se permitirá su implantación en áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas o al Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas.

e) No se ubicará en zonas que presenten amenazas de subsidencia, suelos inestables, zonas que sean propensas a deslaves, cauces de quebradas, y/o movimientos en masa.

PARÁGRAFO II
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

Artículo 45.- Equipamientos de jerarquía cantonal y supracantonal.- Los equipamientos de jerarquía cantonal y supracantonal son equipamientos de escala metropolitana que, por su impacto, deben tener una localización estratégica para la dotación de servicios sociales y públicos dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito.

Los equipamientos de jerarquía cantonal y supracantonal actuales y propuestos se encuentran en el *Anexo PUGS 24. Equipamientos de jerarquía cantonal y supracantonal actuales y propuestos del Distrito Metropolitano de Quito*, de la presente ordenanza.

Artículo 46.- Lineamientos para la dotación de equipamientos.- Los lineamientos para la dotación de equipamientos son los siguientes:

a) Se priorizará la dotación de equipamientos en los Polígonos de Intervención Territorial con tratamientos urbanísticos de Mejoramiento Integral, Mejoramiento Gradual y Renovación.

b) Los equipamientos recreativos metropolitanos deberán formar parte de la red verde urbana y del sistema ambiental.

c) Los equipamientos de escala metropolitana de alta concurrencia deberán estar

localizados en zonas servidas y con accesibilidad a medios de transporte colectivo.

PARÁGRAFO III
SISTEMA DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD VIAL

Artículo 47.- Sistema de movilidad estructurante.- El Sistema de movilidad estructurante del Distrito Metropolitano de Quito se conforma de un sistema de vías expresas, arteriales, colectoras y especiales que conectan barrios y centralidades en el área urbana del Distrito Metropolitano de Quito, con las zonas rurales, como también con otros cantones y provincias; los equipamientos de movilidad distrital; y, el sistema de transporte público metropolitano.

El Sistema de movilidad estructurante priorizará la multimodalidad y el desarrollo orientado al transporte, con preferencia en lo público, de manera integrada, sostenible, de calidad, con amplia cobertura y conectividad vial.

El trazado definitivo de la vialidad proyectada se definirá a través de los procedimientos de aprobación establecidos por la normativa metropolitana vigente.

El Sistema de movilidad estructurante se encuentra en el *Anexo PUGS 25. Sistema de movilidad estructurante,* de la presente ordenanza.

Artículo 48.- Sistema de transporte público metropolitano.- El Sistema de transporte público metropolitano está conformado por los diferentes subsistemas de transporte público entre los cuales se encuentra: Subsistema Metro de Quito, Subsistema Metrobús-Q (Corredores BRT), Subsistema Convencional, Urbano, Combinado y Rural, Subsistema de transporte público por cables y cualquier otro subsistema de transporte público que se implemente.

Artículo 49.- Subsistema Metro de Quito.- El Subsistema de transporte público Metro de Quito es una línea de metro subterránea que conecta longitudinalmente la ciudad desde Quitumbe hasta El Labrador y sus futuras ampliaciones.

Artículo 50.- Red vial estatal dentro del Distrito Metropolitano de Quito.- La red vial estatal está conformada por el conjunto de vías definidas por el gobierno central en las que ejerce las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Corresponde a la vialidad de

troncales nacionales que conecta el Distrito Metropolitano de Quito con otras provincias y cantones.

Artículo 51.- Red vial provincial dentro del Distrito Metropolitano de Quito.- La red vial provincial está conformada por el conjunto de vías que no forman parte del inventario de la red vial estatal, cantonal urbana o parroquial rural en las que el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el Sistema vial. Corresponde a la vialidad que permite la entrada y salida de las parroquias rurales al Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 52.- Sistema vial urbano del Distrito Metropolitano de Quito.- La red vial urbana está conformada por el conjunto de vías que se encuentran en el suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, incluido el suelo urbano de las cabeceras parroquiales rurales en las que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Artículo 53.- Lineamientos para la articulación del sistema de movilidad.- Para la articulación del Sistema de movilidad se deberá considerar lo siguiente:

a) El Sistema de transporte público deberá generar acciones en función de las políticas plasmadas en el Plan Maestro de Movilidad Sostenible DMQ (2023-2042) en concordancia con los principios y objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

b) El Sistema de transporte público deberá ser integrado, intermodal y multimodal, seguro, eficiente, sostenible, ambientalmente amigable, de calidad y tiempos y precios adecuados.

c) El Sistema de transporte público deberá planificarse en concordancia con las proyecciones urbanísticas y los modelos de ocupación del presente plan.

d) El Subsistema Metro de Quito servirá como eje del sistema integrado de transporte y del modelo policéntrico, para facilitar la movilidad, mejorar la accesibilidad, disminuir los tiempos de traslado y promover el transporte no motorizado.

e) Las redes peatonales y aceras deberán cumplir la normativa de accesibilidad universal que garanticen desplazamientos seguros a las personas con movilidad reducida.

f) El Plan de movilidad y el Sistema de transporte deberán integrar y fomentar el uso de la bicicleta y afines, así como la caminabilidad, como modos cotidianos para los desplazamientos de corta distancia.

CAPÍTULO II
CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO

Artículo 54.- Clasificación del suelo.- En función de su aprovechamiento, el suelo se clasifica en urbano y rural. La determinación del suelo como urbano o rural es independiente de la asignación político administrativa de una parroquia como urbana o rural.

La clasificación de suelo se define a partir de las proyecciones de crecimiento y densidad poblacional; la consolidación de la ocupación de los lotes, estructura predial y su nivel de fraccionamiento; amanzanamiento y estructura vial regular; capacidad de los sistemas públicos de soporte que garanticen la dotación de servicios como los de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, aseo de calles y otros de naturaleza semejante; suelo urbano existente (consolidado y vacante); áreas industriales, factores de riesgo de desastres, productivos y de protección.

La clasificación del suelo urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito se encuentra delimitada en el *Anexo PUGS 26. Clasificación del suelo - DMQ a* nivel del Distrito Metropolitano de Quito y la clasificación del suelo urbano y rural a nivel de meseta central se encuentra en el *Anexo PUGS 27. Clasificación del suelo – Meseta*

SECCIÓN I
SUELO URBANO

Artículo 55.- Suelo Urbano.- El suelo urbano es aquel ocupado por asentamientos humanos concentrados, que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado

de espacios públicos y privados.

Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural.

PARÁGRAFO I
SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

Artículo 56.- Subclasificación del suelo urbano.- El suelo urbano se subclasifica en:

a) Suelo urbano consolidado
b) Suelo urbano no consolidado
c) Suelo urbano de protección

Para la delimitación del suelo urbano se considerarán de forma obligatoria los parámetros sobre las condiciones básicas como gradientes, amenazas y riesgos naturales y antrópicos, sistemas públicos de soporte, accesibilidad, densidad edificatoria, integración con la malla urbana y demás aspectos determinados en la normativa nacional y metropolitana vigente.

La subclasificación del suelo urbano se encuentra determinada en el *Anexo PUGS 28. Subclasificación del suelo urbano - DMQ* a nivel de Distrito Metropolitano y en el *Anexo PUGS 29. Subclasificación del suelo urbano - Meseta* a nivel de meseta central.

Artículo 57.- Suelo urbano consolidado.- El suelo urbano consolidado es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación. En este Plan, el suelo urbano consolidado se categoriza en:

a) Suelo urbano consolidado bajo
b) Suelo urbano consolidado medio
c) Suelo urbano consolidado alto

Artículo 58.- Suelo urbano no consolidado.- El suelo urbano no consolidado es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios; y que requiere de un proceso para completar o mejorar

su edificación o urbanización.

Artículo 59.- Suelo urbano de protección.- El suelo urbano de protección es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo de desastres para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.

SECCIÓN II
SUELO RURAL

Artículo 60.- Suelo rural.- El suelo rural es aquel destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas, o forestales, que, por su condición natural o ambiental, su interés paisajístico, histórico, cultural, o que, por sus especiales características biofísicas o geográficas, debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos.

PARÁGRAFO I
SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

Artículo 61.- Subclasificación del suelo rural.- El suelo rural se subclasifica en:

a) Suelo rural de producción
b) Suelo rural para aprovechamiento extractivo
c) Suelo rural de expansión urbana
d) Suelo rural de protección

La subclasificación del suelo rural se encuentra determinada en el *Anexo PUGS 30. Subclasificación del suelo rural - DMQ* a nivel de Distrito Metropolitano y en el *Anexo PUGS 31. Subclasificación del suelo rural - Meseta,* a nivel de meseta central.

Artículo 62.- Suelo rural de producción.- El suelo rural de producción es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente.

Este suelo no es susceptible a procesos de urbanización o densificación intensiva, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

La norma urbanística asignada a este suelo es compatible con el tipo de actividad prevista por la subclasificación, tanto en tratamiento urbanístico como en uso e intensidad de aprovechamiento.

Dentro de suelo rural de producción se consideran actividades productivas que incluyen usos residenciales rurales de baja densidad y compatibles con suelo rural productivo.

Artículo 63.- Suelo rural para aprovechamiento extractivo.- El suelo rural para aprovechamiento extractivo es el suelo rural destinado para actividades extractivas de recursos naturales no renovables garantizando los derechos de la naturaleza de conformidad con lo previsto por la normativa vigente.

Su uso de suelo principal será aquel que esté acorde con las actividades extractivas.

Artículo 64.- Suelo rural de expansión urbana.- El suelo rural de expansión urbana es el suelo rural que podrá ser habilitado para uso urbano. El suelo rural de expansión urbana será, de manera obligatoria, colindante con el suelo urbano del Distrito Metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definirán en la normativa secundaria, entre los cuales podrá considerar accidentes geográficos que impidan su continuidad física.

No se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor agroproductivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista una autorización expresa de la misma.

Para la habilitación de suelo en predios colindantes a la red vial estatal o provincial el administrado deberá gestionar con el nivel de gobierno a cargo de la red vial referida, los accesos y salidas de las habilitaciones de suelo proyectadas.

Artículo 65.- Suelo rural de protección.- El suelo rural de protección es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo de desastres, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades, de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional y local que sea aplicable.

TÍTULO II
COMPONENTE URBANÍSTICO

CAPÍTULO I
INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

SECCIÓN I
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

Artículo 66.- Polígonos de Intervención Territorial.- Los polígonos de intervención territorial se definen a partir de las características homogéneas del territorio. El límite político-administrativo no representa un aspecto determinante para su definición. En el Distrito Metropolitano de Quito se determinan 564 polígonos de intervención territorial, de los cuales 394 son urbanos y 170 son rurales, conforme el resumen contenido en la siguiente tabla:

Tabla 2. Polígonos de Intervención Territorial del Distrito Metropolitano de Quito

Polígonos de Intervención Territorial			
Administración Zonal	**Urbano**	**Rural**	**Total**
Calderón	33	29	62
Chocó Andino	15	21	36
Eloy Alfaro	34	7	41

Eugenio Espejo	74	12	86
Los Chillos	46	34	80
La Delicia	62	23	85
Manuela Sáez	27	4	31
Quitumbe	30	5	35
Tumbaco	73	35	108
Total	**394**	**170**	**564**

Los polígonos de intervención territorial se encuentran delimitados en el *Anexo PUGS 32. Polígonos de intervención territorial - DMQ* a nivel de Distrito Metropolitano y en el *Anexo PUGS 33. Polígonos de intervención territorial - Meseta,* a nivel de meseta central.

SECCIÓN II
TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

Artículo 67.- Tratamientos urbanísticos.- Adicionalmente a los tratamientos establecidos en la legislación nacional vigente, en el presente Plan se incorporan nuevos tratamientos urbanísticos que responden a las características y dinámicas territoriales del Distrito Metropolitano de Quito.

La delimitación de los tratamientos urbanísticos para el Distrito Metropolitano de Quito se encuentra contenida en el *Anexo PUGS 34. Tratamientos urbanísticos - DMQ* a nivel de Distrito Metropolitano y en el *Anexo PUGS 35. Tratamientos urbanísticos - Meseta,* a nivel de meseta central.

Artículo 68.- Tratamientos urbanísticos en suelo urbano.- Los tratamientos urbanísticos aplicados en el suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito son los siguientes: Conservación, Sostenimiento, Renovación, Mejoramiento integral,

Consolidación, Desarrollo, Recuperación, Potenciación, Mejoramiento Gradual, Protección Urbanística.

Tabla 3. Tratamientos urbanísticos vinculación desde la clasificación del suelo urbano

CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO URBANÍSTICO
URBANA	CONSOLIDADO (ALTO, MEDIO, BAJO)	CONSERVACIÓN
		SOSTENIMIENTO
		RENOVACIÓN
		POTENCIACIÓN
		MEJORAMIENTO GRADUAL
		PROTECCIÓN URBANÍSTICA
	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
		CONSOLIDACIÓN
		DESARROLLO
	PROTECCIÓN	CONSERVACIÓN
		RECUPERACIÓN

Artículo 69.- Tratamientos urbanísticos en suelo rural.- Los tratamientos urbanísticos aplicados en el suelo rural del Distrito Metropolitano de Quito son los siguientes: Desarrollo, Conservación, Recuperación, Promoción Productiva, Mitigación, Ocupación Restringida y Ocupación Sostenible.

Tabla 4. Tratamientos urbanísticos vinculación desde la clasificación del suelo rural

CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO URBANÍSTICO
RURAL	EXPANSIÓN URBANA	DESARROLLO
	PROTECCIÓN	CONSERVACIÓN
		RECUPERACIÓN
		OCUPACIÓN RESTRINGIDA

	PRODUCCIÓN	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
		RECUPERACIÓN
		OCUPACIÓN SOSTENIBLE
		OCUPACIÓN RESTRINGIDA
	APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO	RECUPERACIÓN
		MITIGACIÓN

SECCIÓN III
ESTÁNDARES URBANÍSTICOS

Artículo 70.- Estándares Urbanísticos.- Los estándares urbanísticos son las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas, en función de las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del territorio.

Las entidades municipales y las empresas públicas metropolitanas deben considerar en la planificación y ejecución de sus planes, programas y proyectos los estándares urbanísticos.

Este Plan establece los estándares urbanísticos para el Distrito Metropolitano de Quito, que se detallan en los artículos siguientes.

PARÁGRAFO I
ESTÁNDAR DE COBERTURA DE SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE

Artículo 71.-Estándar de cobertura de sistemas públicos de soporte.- El estándar de cobertura de sistemas públicos de soporte establece los porcentajes mínimos de cobertura de servicios básicos, equipamientos, transporte y vías en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de promover la distribución equitativa de servicios, la equidad territorial y fomentar el desarrollo urbano sostenible.

Artículo 72.- Cobertura de sistemas públicos de soporte en suelo urbano no consolidado.- En el suelo de clasificación urbana con subclasificación no consolidado se deberá alcanzar los siguientes porcentajes de cobertura de sistemas públicos de soporte:

Tabla 5. Porcentaje de cobertura de Sistemas públicos de soporte

Porcentaje de cobertura de sistemas públicos de soporte			
Servicios básicos	**Equipamiento**	**Transporte**	**Cobertura vial**
90 %	30%	65 %	99%

Artículo 73.- Cobertura de sistemas públicos de soporte en suelo urbano consolidado.- En el suelo de clasificación urbana con subclasificación consolidado se deberá alcanzar los siguientes porcentajes de cobertura de Sistemas públicos de soporte:

a. Consolidado bajo:

Tabla 6. Porcentaje de coberturas de Sistemas públicos de soporte Consolidado bajo

Porcentaje de cobertura de sistemas públicos de soporte			
Servicios básicos	**Equipamiento**	**Transporte**	**Cobertura vial**
97%	50%	99%	99%

b. Consolidado medio:

Tabla 7.- Porcentaje de coberturas de Sistemas públicos de soporte Consolidado medio

Porcentaje de cobertura de sistemas públicos de soporte			
Servicios básicos	**Equipamiento**	**Transporte**	**Cobertura vial**
99%	62%	99 %	99%

c. Consolidado alto:

Tabla 8. Porcentaje de coberturas de Sistemas públicos de soporte Consolidado alto

Porcentaje de cobertura de sistemas públicos de soporte			
Servicios básicos	**Equipamiento**	**Transporte**	**Cobertura vial**
99%	74%	99%	99%

PARÁGRAFO II
ESTÁNDAR DE PROXIMIDAD A ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS Y ACCESO A ÁREAS

Artículo 74.- Estándar de proximidad a espacios públicos recreativos. - El estándar de proximidad a espacios públicos recreativos establece que el tiempo máximo que deben caminar los habitantes de los polígonos de intervención territorial urbanos consolidados y no consolidados del Distrito Metropolitano de Quito, para acceder a un parque, plaza o plazoleta, independientemente de su escala, será de 15 minutos.

Artículo 75.- Estándar de acceso a áreas verdes.- El estándar de acceso a áreas verdes establece que el Índice Verde Urbano (IVU) que mide la relación entre el número de habitantes en los polígonos de intervención territorial urbanos consolidados y no consolidados, y las áreas verdes medidas en metros cuadrados dentro del mismo polígono de intervención territorial, será de 10 m2/hab.

Artículo 76.- Características de los parques, plazas, plazoletas.- Los parques, plazas y plazoletas del Distrito Metropolitano de Quito cumplirán con las directrices y lineamientos establecidos en el Plan Maestro de Espacio Público. Además, se deberá considerar la interrelación de las siguientes características:

a. **Áreas verdes.-** Contar con una variedad de especies vegetales, que incluyen árboles, arbustos, hierbas y flores; que proporcionen beneficios ecológicos, entre los cuales se destaca la producción de sombra, refugios para la fauna, mejoramiento de la calidad del aire, atenuación del ruido y captura de gases de efecto invernadero y otros contaminantes. El mantenimiento de estas

áreas deberá garantizar la salud y longevidad de las especies vegetales, que incluyen el riego, la poda y la eliminación de las malezas. Además, se puede optar por el uso de especies de vegetación que no requieran poda, tal como cubresuelos.

b. **Áreas recreativas:** Espacios para el ejercicio, la recreación y el ocio que ofrezcan una variedad de actividades que satisfagan las necesidades de todos los grupos etarios. Estos espacios deberán ser accesibles para todas las personas, independientemente de su edad, diferencia física o cualquier otra distinción; y, en ellos se deberán implementar mecanismos para mejorar la percepción de seguridad. En plazas y plazoletas no es obligatorio cumplir con esta característica, por lo que para su implementación se deberá considerar la superficie disponible y su vocación.

c. **Áreas de permanencia o encuentro:** Espacios para la reunión, socialización y contemplación que proporcionen comodidad y sombra, sea natural o artificial. Estos espacios deberán ser accesibles para todas las personas, independientemente de su edad, diferencia física o cualquier otra distinción; y, en ellos se deberán implementar mecanismos para mejorar la percepción de seguridad.

d. **Infraestructura azul:** Integración con cuerpos de agua, ya sean naturales o artificiales, a fin de funcionar como sumideros de carbono, contribuir a la reducción del ruido ambiental y aportar al mejoramiento y retención del agua. En estos espacios se deberán implementar estrategias para el uso sostenible del agua, tal como la recolección y aprovechamiento de agua lluvia, reutilización de agua, entre otras; y, mecanismos para mejorar la percepción de seguridad, que consideren el tipo de materiales, profundidad y ubicación. Además, estos espacios podrán tener una vocación interactiva o paisajística.

PARÁGRAFO III
ESTÁNDAR DE PREVISIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Artículo 77.- Estándar de previsión de suelo para vivienda de interés social.- El estándar de previsión de suelo para vivienda de interés social establece zonas consideradas aptas para la planificación y desarrollo de proyectos nuevos de vivienda

de interés social en suelo de clasificación urbana, priorizando aquellas que cuenten con sistemas públicos de soporte.

Se entiende por proyectos nuevos de vivienda de interés social a aquellas intervenciones constructivas mayores destinadas al desarrollo de proyectos residenciales calificados como de "vivienda de interés social" por el ente rector nacional de hábitat y vivienda.

Los promotores y constructores públicos, privados y de la economía popular y solidaria, deberán planificar y desarrollar proyectos nuevos de vivienda de interés social únicamente en las zonas que han sido determinadas como "aptas", es decir, aquellas con una "Cobertura ponderada" mínima de 80,29%.

La "Cobertura ponderada" se define como la priorización de los sistemas públicos de soporte, que incluyen servicios básicos, equipamientos, y sistema vial.

Artículo 78.- Mapa de estándar de previsión de suelo para vivienda de interés social.- Las zonas consideradas aptas para la planificación y desarrollo de proyectos nuevos de vivienda de interés social en suelo de clasificación urbana se definen en el *Anexo PUGS 36. Estándar de previsión de suelo para Vivienda de Interés Social.*

Artículo 79.- Monitoreo y Evaluación.- Para garantizar la efectividad de las disposiciones establecidas en este estándar, la entidad municipal encargada de hábitat y ordenamiento territorial deberá monitorear y evaluar la ubicación geográfica y el número de proyectos nuevos de vivienda de interés social que se construyan cada año.

CAPÍTULO II
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

Artículo 80.- Aprovechamiento Urbanístico. - El aprovechamiento urbanístico o de suelo, en función de su clasificación y subclasificación, determina las posibilidades de utilización de usos, ocupación y edificabilidad, de conformidad con lo establecido en la normativa metropolitana vigente, el Plan de Uso y Gestión del Suelo, planes urbanísticos complementarios y las ordenanzas que contengan normativa urbanística relacionada con el uso y la edificabilidad.

Los planes parciales podrán generar nuevas tipologías y nuevas compatibilidades en los usos de suelo y en las actividades económicas asignadas. También podrán establecer nuevos códigos de edificabilidad, condiciones y casos especiales para su aplicación, de existir, en función de la necesidad del Plan.

SECCIÓN I
USO DE SUELO

PARÁGRAFO I
USOS GENERALES

Artículo 81.- Usos Generales.- El Plan de Uso y Gestión de Suelo establece un uso general para cada polígono de intervención territorial del Distrito Metropolitano de Quito conforme se determina en el *Anexo PUGS 37. Usos generales del suelo - DMQ* a nivel de Distrito Metropolitano y *Anexo PUGS 38. Usos generales del suelo – Meseta,* a nivel de meseta central, que forman parte de la presente Ordenanza.

Tabla 9. Usos de suelo generales

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL
URBANO	Patrimonio Cultural (PC)
	Múltiple (M)
	Residencial (R)
	Equipamiento (E)
	Industrial (I)
	Protección Ecológica (PE)
	Comercios y Servicios Especializados (CSE)
RURAL	Suelo de Expansión (SE)
	Patrimonio Cultural (PC)
	Equipamiento (E)
	Protección Ecológica (PE)
	Recurso Natural Renovable (RNR)
	Recurso Natural No Renovable (RNNR)

PARÁGRAFO II
USOS ESPECÍFICOS

Artículo 82.- Usos Específicos.- Los usos de suelo específicos son aquellos que detallan de manera particularizada las disposiciones del uso general en un área de asignación, en relación con potenciales densidades edificatorias y a las actividades a ser desarrolladas, conforme con las categorías de uso principal, complementario, restringido y prohibido.

Los usos de suelo específicos podrán contener condiciones de implantación de acuerdo a sus compatibilidades.

Artículo 83.- Clasificación de los usos específicos.- Los usos específicos se clasifican en las siguientes categorías:

a) **Uso principal.-** Es el uso asignado a la totalidad de un área determinada del territorio, en la cual se permitirá según la compatibilidad, actividades complementarias y restringidas.

b) **Uso complementario.-** Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal y que contiene las actividades permitidas en aquellas áreas que se señale de forma específica.

c) **Uso restringido.-** Es aquel que contiene las actividades que no son requeridas para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones, previstas en este instrumento.

d) **Uso prohibido.-** Es aquel que contiene las actividades que no son compatibles con el uso principal y no es permitido en una determinada área de asignación.

Los usos que no estén especificados como complementarios o restringidos se encuentran prohibidos.

Los usos previstos para el suelo urbano y rural de protección, y los usos rurales de aprovechamiento extractivo y de producción, tendrán en cuenta lo que, para el efecto señale la legislación nacional y metropolitana aplicable.

La delimitación de usos de suelo específicos principales del presente plan se

encuentra establecida en el *Anexo PUGS 39. Usos específicos principales del suelo - DMQ* a nivel de Distrito Metropolitano y en el *Anexo PUGS 40. Usos específicos principales del suelo - Meseta* a nivel de meseta central.

SUBPARÁGRAFO I
USOS RESIDENCIALES

Artículo 84.- Usos específicos residenciales.- Los usos de suelo específicos residenciales en el Distrito Metropolitano de Quito se clasifican en:

a) Usos específicos residenciales urbanos
b) Usos específicos residenciales rurales

Artículo 85.- Usos específicos residenciales urbanos.- Para el suelo urbano, aplican los siguientes usos residenciales:

a) Residencial urbano de baja densidad
b) Residencial urbano de media densidad
c) Residencial urbano de alta densidad

Artículo 86.- Uso residencial urbano de baja densidad.- Es el uso residencial asignado a zonas urbanas que presentan o proyectan bajas densidades poblacionales netas. Aplica en suelos urbanos consolidados o no consolidados, en los cuales es necesario restringir la altura de edificaciones y la forma de ocupación de la vivienda, en concordancia con la capacidad de carga de los sistemas públicos de soporte. Aplica también, en zonas con exposición a amenazas altas y muy altas de movimientos en masa, inundaciones, flujos volcánicos, subsidencias y/o pendientes.

Artículo 87.- Uso residencial urbano de media densidad.- Es el uso residencial asignado a zonas urbanas que presentan o proyectan medias densidades poblacionales netas. Aplica en suelos urbanos consolidados o no consolidados, con ciertas restricciones en la edificabilidad, en concordancia con la capacidad de los sistemas públicos de soporte.

Artículo 88.- Uso residencial urbano de alta densidad.- Es el uso residencial asignado a zonas urbanas que presentan o proyectan altas densidades poblacionales netas. Aplica en suelos urbanos consolidados o no consolidados, en los que se

promueve mayor edificabilidad, en concordancia con la capacidad de sistemas públicos de soporte.

Artículo 89.- Tipologías de usos residenciales urbanos.- Las tipologías en los usos residenciales urbanos se establecen como niveles de compatibilidad en un rango del 1 al 4, en los cuales varía la intensidad de actividades económicas que en ellos se desarrollan, en concordancia con las densidades propuestas, como se suscribe en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Tipologías de usos residenciales urbanos

USO RESIDENCIAL URBANO	TIPOLOGÍAS	CÓDIGO
Residencial de Urbano de Baja Densidad	1	RUB - 1
	2	RUB - 2
	3	RUB - 3
Residencial Urbano de Media Densidad	2	RUM - 2
	3	RUM - 3
	4	RUM - 4
Residencial Urbano de Alta Densidad	3	RUA - 3
	4	RUA - 4

Artículo 90.- Usos específicos residenciales rurales.- Para el suelo rural, aplican los siguientes usos residenciales:

a) Residencial rural
b) Residencial rural restringido

Artículo 91.- Uso Residencial Rural (RR).- Es el uso residencial asignado a zonas con asentamientos humanos localizados en suelo rural colindante o próximo al suelo

urbano, con excepción del suelo subclasificado como expansión urbana. Presentan procesos parciales de urbanización, y de producción agrícola, pecuaria o pesca de producción para autoconsumo.

Artículo 92.- Uso Residencial Rural Restringido (RRR).- Es el uso residencial asignado a zonas con asentamientos humanos dispersos, localizados en suelo rural no colindante al suelo urbano y fuera del suelo de expansión urbana. Presentan procesos iniciales de urbanización, y se evidencia producción agrícola, pecuaria o pesca para consumo local.

En suelo con subclasificación de protección, se asignará este uso indistintamente de la colindancia con el suelo urbano, así como en zonas colindantes a polígonos urbanos industriales de alto impacto y alto riesgo.

Podrá asignarse además en los asentamientos humanos de hecho y consolidados debidamente identificados, localizados en suelo rural con subclasificación de protección, producción, indistintamente de su colindancia o no al suelo urbano, para los cuales, el Plan de Uso y Gestión del Suelo asignará un código de edificabilidad especial.

Artículo 93.- Condiciones de unidades de vivienda para usos residenciales rurales.- Los usos residenciales rurales son asignados como uso específico principal, complementario, restringido o prohibido dentro del cuadro de compatibilidades. Se permitirá la implantación de vivienda unifamiliar (VU) o bifamiliar (VB) por cada lote mínimo de acuerdo con lo establecido en el Código de Edificabilidad.

SUBPARÁGRAFO II
SUELO DE RESERVA

Artículo 94.- Suelo de reserva.- El suelo de reserva es el uso residencial asignado a zonas con asentamientos humanos que presentan procesos parciales de urbanización, o suelos que se encuentran sin ocupación pero necesitan ser reservados para la planificación urbana a mediano y largo plazo. Están localizados en la subclasificación de suelo rural de expansión urbana y están sujetos a una planificación complementaria que permita la gestión de suelo para abastecer o fortalecer los sistemas públicos de soporte.

SUBPARÁGRAFO III
USO MÚLTIPLE

Artículo 95.- Uso múltiple.- El uso múltiple es el uso asignado a las zonas urbanas que promueven la diversidad y aglomeración de actividades económicas destinadas al intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, que permite la implantación de equipamientos y comercios de todas las escalas, industrias de bajo impacto y actividades residenciales. Aplica en suelos urbanos consolidados y no consolidados. Este uso se incorpora principalmente a las centralidades y ejes de vías colectoras.

Artículo 96.- Condiciones de implantación de actividades comerciales y de servicios en el Uso Múltiple.- En el uso de suelo Múltiple, se permitirá la implantación de actividades económicas comerciales y de servicios de tipología CM1C dentro de las zonas específicas determinadas en el mapa aprobado por el órgano metropolitano competente.

SUBPARÁGRAFO IV
USO DE COMERCIOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Artículo 97.- Uso de comercios y servicios especializados.- El uso de comercios y servicios especializados es el uso asignado a zonas urbanas que permite actividades económicas mayoritariamente comerciales destinadas a fortalecer las cadenas de producción.

SUBPARÁGRAFO V
USO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Artículo 98.- Uso de Protección Arqueológica.- El uso de protección arqueológica es el uso asignado a zonas urbanas o rurales en las cuales se ha detectado y expuesto vestigios materiales dejados por las sociedades humanas del pasado, como muestra de sus actividades políticas, rituales, económicas y sociales, en un tiempo y lugar determinados. Los vestigios arqueológicos están compuestos por la materialidad expresada tanto en la modificación del paisaje como en la elaboración de objetos.

Se permitirán actividades de investigación, inspección, prospección, excavaciones, identificación y puesta en valor de sitios o territorios que presenten indicios de una posible presencia de bienes arqueológicos.

SUBPARÁGRAFO VI
USO DE PROTECCIÓN URBANA PATRIMONIAL

Artículo 99.- Uso de protección urbana patrimonial.- El uso protección urbana patrimonial es el uso asignado a las zonas urbanas que se encuentran constituidas por edificaciones con inventario selectivo o elementos representativos del patrimonio arquitectónico y/o urbanístico, destinados a la protección, recuperación, conservación o mantenimiento por su alto valor histórico o cultural.

Este uso de suelo se asigna independientemente de las formas de gestión e intervención del inventario del patrimonio establecidas en la normativa nacional y metropolitana vigente.

Artículo 100.- Condiciones de implantación de actividades comerciales y de servicios y equipamientos en el uso de suelo protección urbana patrimonial.- En el uso de suelo protección urbana patrimonial se considerarán las siguientes condiciones de implantación:

a) En el uso de suelo protección urbana patrimonial del Centro Histórico de Quito no se permite la implantación de distribuidoras de venta de gas en bombonas. En el resto de núcleos urbanos históricos y de las cabeceras parroquiales con uso de suelo protección urbana patrimonial se permite la implantación de distribuidoras de hasta 40 cilindros.

b) En el uso de suelo protección urbana patrimonial del Centro Histórico de Quito, solo se permite la distribución de gas mediante vehículos livianos autorizados para el efecto.

c) En las edificaciones de las áreas con uso de suelo protección urbana patrimonial del Centro Histórico de Quito, las actividades económicas para bodegas o almacenaje de productos no podrán ocupar más del 20% del COS TOTAL de la edificación.

d) En uso de suelo protección urbana patrimonial se permitirá la implantación de actividades económicas comerciales y de servicios de tipología CM1C dentro de las zonas específicas determinadas en el mapa aprobado por el órgano metropolitano competente.

SUBPARÁGRAFO VII
USOS INDUSTRIALES

Artículo 101.- Usos específicos industriales.- El uso industrial específico corresponde al destinado a la elaboración, transformación, tratamiento, y manipulación de materias primas para producir bienes o productos materiales, así como su almacenamiento, mediante la utilización de maquinaria especializada y recursos humanos organizados.

El uso de suelo industrial se clasifica en los siguientes usos específicos:

a) **Actividad Industrial de Bajo Impacto (IBI):** Son actividades artesanales, de manufactura y de bajo impacto, compatibles con usos residenciales y comerciales. Será asignado únicamente como uso específico complementario, restringido o prohibido dentro del cuadro de compatibilidades del presente Plan.

   La denominación de Industrial de Bajo Impacto (IBI) no constituye un uso específico, pero se conforma como una tipología de actividades económicas que se pueden desarrollar acorde a lo determinado en la tabla de usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad con actividades económicas y/o equipamientos.

b) **Industrial de Mediano Impacto (IMI):** Es el uso específico asignado a zonas urbanas en donde se implantan establecimientos industriales de impacto moderado de acuerdo a la naturaleza, intensidad, extensión, reversibilidad, medidas correctivas y riesgos causados. No es compatible con los usos residenciales.

c) **Industrial de Alto Impacto (IAI):** Es el uso específico asignado a zonas urbanas en donde se implantan establecimientos industriales en los que se desarrollan actividades que producen la emisión de combustión, de procesos,

ruido, vibración y/o residuos sólidos. No es compatible con los usos residenciales.

d) **Industrial de Alto Riesgo (IAR):** Es el uso específico asignado a zonas urbanas en donde se implantan establecimientos industriales en los que se desarrollan actividades que implican impacto al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. No es compatible con los usos residenciales.

Artículo 102.- Condiciones de implantación para usos industriales.- Las edificaciones destinadas para uso industrial, además de las condiciones específicas de cada tipo industrial, cumplirán con lo siguiente:

a) Todas las industrias cumplirán con lo establecido en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.

b) En las industrias calificadas como IAI sin perjuicio de los retiros establecidos en el código de edificabilidad asignado, deberán cumplir un retiro mínimo de 5 metros por cada lado.

c) En las industrias calificadas como IAR sin perjuicio de los retiros establecidos en el código de edificabilidad asignado, deberán cumplir un retiro mínimo de 10 metros por cada lado.

d) La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; la prevención y control de la contaminación de las aguas derivadas de la actividad industrial; las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica, y las actividades que generen ruidos o vibraciones producidas por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la normativa nacional y metropolitana vigente en relación a la materia.

e) Los establecimientos industriales que requieran para su uso almacenar combustibles, gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse a la normativa nacional y metropolitana vigente en relación con la materia, incluido lo referente al control.

f) En uso de suelo industrial, incluyendo proyectos de urbanización industrial y parques industriales, se autoriza la construcción de una vivienda no mayor a 80 m2 para conserjería al interior de la propiedad, y garitas de vigilancia que no podrán ocupar el espacio público y deberán ubicarse dentro del lote.

g) En los usos de suelo industriales de mediano impacto, alto impacto y alto riesgo, se permitirá la actividad de tratamientos de desechos orgánicos para su transformación, que incluyen la producción de compost con desechos orgánicos y su comercialización.

Artículo 103.- Condiciones de implantación de urbanizaciones industriales y parques industriales.- La implantación de urbanizaciones industriales o parques industriales a ser declarados o no bajo el régimen de propiedad horizontal estarán sujetas a las siguientes condiciones de implantación:

a) Todas las implantaciones de urbanizaciones industriales y parques industriales deberán observar las condiciones establecidas en la normativa ambiental vigente y en la normativa metropolitana, aplicable.

b) Los suelos se destinarán única y exclusivamente para actividades industriales; podrán tener actividades de almacenamiento y bodegaje, oficinas, u otros usos que sean complementarios a la actividad industrial implantada.

c) Se prohíbe el uso residencial u otros usos que no sean compatibles con el uso industrial, de acuerdo con lo establecido en el presente Plan.

d) Las urbanizaciones y parques industriales que se planifiquen en suelo urbano con uso de suelo industrial serán aprobadas mediante los procedimientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

e) Las urbanizaciones y parques industriales que se planifiquen en suelo rural de expansión urbana, o aquellas que se ubiquen en suelo urbano y que requieran una modificación de la norma de aprovechamiento urbanístico, serán aprobadas mediante plan parcial.

f) En los parques industriales se presentará la propuesta de sectorización, y se indicará los usos específicos asignados para cada sector.

g) Para todos los parques industriales, el Municipio podrá establecer mediante ordenanza la prohibición de cambio de uso de suelo por un período de hasta 99 años, si se estima pertinente para los fines de la municipalidad.

h) Las urbanizaciones y parques industriales deberán incluir en su proyecto de habilitación, propuestas para la sostenibilidad ecológica y manejo eficiente de recursos.

i) Los proyectos de urbanizaciones industriales y parques industriales deberán presentar de forma obligatoria previo a la obtención de los certificados de conformidad de habilitación del suelo y edificación:

i) Estudios de dotación efectiva de los servicios básicos de acuerdo con su tipología y demanda aprobados por la empresa pública correspondiente;
ii) Estudios de impacto viales y de movilidad aprobados por el órgano metropolitano rector de la movilidad;
iii) Estudios de impacto ambiental aprobados por la autoridad ambiental competente.

SUBPARÁGRAFO VIII
USO EQUIPAMIENTO

Artículo 104.- Uso equipamiento.- El Uso específico equipamiento es el uso destinado a actividades e instalaciones que generan bienes y servicios, tanto públicos como sociales, con la finalidad de ejercer la promoción de los derechos de la ciudadanía, el acceso a los servicios públicos satisfacer; las necesidades de la población, garantizar el esparcimiento y mejorar la calidad de vida en el DMQ, independientemente de su carácter público o privado de acuerdo con la función social y ambiental de la propiedad.

Podrá ser asignado como uso específico principal, complementario, restringido y prohibido, dentro del cuadro de compatibilidades del presente Plan.

Artículo 105.- Clasificación de equipamientos por tipologías.- Los equipamientos, por su naturaleza tendrán las siguientes tipologías:

a) **Equipamientos de servicios sociales:** relacionados con las actividades de satisfacción de las necesidades de desarrollo social de los ciudadanos. Se clasifican en:

1. **Educación (EE):** corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la sociedad.
2. **Cultura (EC):** corresponde a los espacios, infraestructura y equipamientos destinados al desarrollo de actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento cultural y la memoria social. Estos espacios fomentarán la difusión de la cultura, la creatividad e innovación cultural mediante la investigación, protección, conservación, restauración y difusión de los patrimonios tangibles e intangibles. Así como también permitirá la creación, innovación, exhibición y generación de valor de los bienes y servicios culturales.
3. **Salud (ES):** corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento y rehabilitación. Abarca servicios médicos que permiten hacer efectivo el derecho a la salud y el bienestar de la población.
4. **Bienestar social (EB):** corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia, no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social y ayuda a la sociedad, con actividades de información, orientación y prestación de servicios a grupos humanos específicos.
5. **Recreación y deporte (ED):** corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental.
6. **Culto religioso (ECR):** comprende las edificaciones o espacios para la celebración de los diferentes cultos.

b) **Equipamientos de servicios públicos:** relacionados con las actividades de gestión pública y los destinados al mantenimiento del territorio y sus estructuras. Se clasifican en:

1. **Seguridad ciudadana (EG):** comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección ciudadana.
2. **Servicios de la administración pública (EA):** son las áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles del Estado.
3. **Servicios funerarios (EF):** son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o entierro de restos humanos y animales.
4. **Transporte (ET):** es el equipamiento de servicio público con edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de las personas, bienes y servicios a través de todos los medios de locomoción, incluyendo vehículos de transporte públicos y privados.
5. **Instalaciones de infraestructura (EI):** comprende las instalaciones requeridas para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas públicos de soporte y actividades urbanas; corresponde a las edificaciones e instalaciones para los servicios mencionados.
6. **Especial (EP):** comprende instalaciones que sin ser del tipo industrial pueden generar altos impactos ambientales, por su carácter y/o superficie extensiva, requieren áreas restrictivas a su alrededor.

Artículo 106.- Clasificación de equipamientos por escalas.- En función de su área o radio de influencia y cobertura, los equipamientos se tipifican en las siguientes escalas: barrial, sectorial, zonal, de ciudad o metropolitano.

a) **Equipamientos de escala metropolitana:** Son aquellos equipamientos que prestan servicio a todo el Distrito Metropolitano de Quito por lo que su localización y distribución es estratégica dentro del territorio.

b) **Equipamientos de escala zonal:** Son aquellos que responden a necesidades comunes de la ciudadanía. En esta escala de equipamientos se desarrollan actividades especializadas. Su distribución es a nivel zonal y la cantidad estará dada de acuerdo con las necesidades de la población.

c) **Equipamientos de escala sectorial:** Son equipamientos los cuales se distribuyen a nivel sectorial y la cantidad se establecerá de acuerdo con las necesidades de la población.

d) **Equipamientos de escala barrial:** Son los equipamientos de menor escala, cuya distribución y localización deberá solventar las necesidades inmediatas de la población.

Artículo 107.- Lineamientos para la localización de los equipamientos.- La localización de equipamientos deberán acoger los siguientes lineamientos:

a) Para la identificación de los equipamientos públicos deberán ser considerados los tratamientos urbanísticos de cada polígono de intervención territorial (PIT).

b) Se priorizará la implantación de equipamientos públicos en tratamientos de mejoramiento, zonas de centralidad y nodos para fortalecer el sistema policéntrico.

c) Los equipamientos no deberán ser implantados en zonas con amenaza muy alta a movimientos en masa, inundaciones, flujos volcánicos, subsidencia u otros que representen un peligro a los ciudadanos.

d) Para la implantación de los equipamientos se deberá verificar la dotación de servicios básicos.

Artículo 108.- Equipamientos de recreación y deportes metropolitanos proyectados.- Los equipamientos de recreación y deporte metropolitanos proyectados, cuyo desarrollo dependerá de la aplicación de instrumentos de gestión del suelo, o la planificación de entidades metropolitanas competentes, se determinan en el *Anexo PUGS 41. Equipamientos de recreación y deportes metropolitanos proyectados.*

Artículo 109.- Condiciones de implantación en el uso de suelo Equipamiento.- El uso de suelo equipamiento está sujeto a las siguientes condiciones de implantación:

a) Los lotes con uso de suelo de equipamiento podrán tener asignaciones de ocupación y edificabilidad especiales a través de un código de edificabilidad (CEQ), que se asignará mediante informe de la entidad responsable del hábitat y ordenamiento territorial.

b) Los nuevos equipamientos que se implanten en el Distrito Metropolitano de Quito, con excepción de lo establecido en la letra c) de este Artículo, observarán de manera recíproca la reglamentación relacionada con las distancias con comercios, servicios y equipamientos determinadas en las condiciones de implantación de la presente Ordenanza; y previo a la obtención de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) u autorización que permita su funcionamiento, deberán presentar una declaración notarizada en la cual aceptan establecerse dentro del radio de influencia que genera la aplicación de la condición recíproca.

c) Los nuevos equipamientos que apliquen condición recíproca de implantación con gasolineras y centros de acopio de gas licuado de petróleo, deberán cumplir las siguientes condiciones:

   1. No podrán implantarse a menos de 100 metros de distancia de gasolineras y centros de acopio de gas licuado de petróleo.

   2. Podrán implantarse dentro de una distancia entre 101 y 200 metros de distancia de gasolineras y centros de acopio de gas licuado de petróleo, siempre y cuando, previo a la obtención de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) o autorización que permita su funcionamiento, deberán presentar una declaración notarizada en la cual aceptan establecerse dentro del radio de influencia que genera la aplicación de la condición recíproca.

d) Los equipamientos deben cumplir con condiciones de ocupación y edificabilidad, y demás regulaciones técnicas que la actividad por implantar requiera. Adicionalmente se verificará el cumplimiento de condiciones de implantación previo a la emisión del Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo (ICUS).

e) Todos los proyectos de equipamiento se sujetarán a los requerimientos de la normativa ambiental vigente, según corresponda.

Artículo 110.- Condiciones de implantación de actividades de equipamientos funerarios.- La implantación de equipamientos funerarios está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Los cementerios o cenizarios se implantarán en uso de suelo compatible de acuerdo con el cuadro de compatibilidades de usos de suelo del presente Plan.

b) Los cementerios o cenizarios zonales se implantarán en un área mínima de 20.000 m2, mientras que los cementerios o cenizarios metropolitanos se implantarán en un área mínima de 50.000 m2.

c) Para construir, ampliar o remodelar cementerios, cenizarios, establecimientos para incinerar restos humanos y animales, y columbarios, se requerirá:
    1. La autorización otorgada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).
    2. Uso de suelo compatible (ICUS permitido) si es nueva construcción.
    3. En el caso de ampliación o remodelación en un cementerio preexistente, en uso de suelo incompatible, se requerirá el informe favorable de la Secretaría responsable del Ambiente, Secretaría responsable de la Salud y Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría responsable de la Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, instancias encargadas de evaluar el proyecto propuesto y emitir criterio técnico favorable previo a la respectiva obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística.
    4. Cumplir todas las disposiciones establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo vigentes.
    5. Cumplir con todas las condiciones aplicables a los cementerios, cenizarios, criptas y crematorios establecidas en la normativa nacional vigente.

Artículo 111.- Condiciones de implantación de los columbarios.- Los columbarios que no formen parte de un cementerio, cenizario y/o a actividades relacionadas con servicios funerarios, exceptuando funerarias, además de las condiciones establecidas para la implantación de equipamientos funerarios, deberán situarse en lotes con frente a una vía de al menos 14 metros de ancho.

Artículo 112.- Condiciones de implantación de equipamientos funerarios en uso de suelo principal de Protección Ecológica (PE).- Los proyectos de equipamientos de servicios funerarios permitidos por implantarse en uso de suelo principal de Protección Ecológica (PE), requerirán los informes favorables de las entidades responsables del Ambiente, de la Salud, y la Dirección Metropolitana de

Gestión de Riesgos de la entidad responsable de la Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, instancias encargadas de evaluar el proyecto propuesto y emitir criterio técnico favorable previo a la respectiva obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación, en concordancia con las siguientes condiciones:

a) Informe de viabilidad técnica ambiental favorable emitido por la Autoridad Nacional Ambiental, en caso que el Proyecto requiera ejecutarse en un área protegida determinada por el gobierno central.

b) Informe favorable del órgano metropolitano responsable del ambiente en caso que el Proyecto requiera ejecutarse en un área del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas. En caso de ejecutarse dentro de áreas de intervención especial y recuperación declaradas por el Distrito Metropolitano de Quito, no se permitirá la implantación de equipamientos funerarios de escala metropolitana.

c) Dentro de las Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER) no podrán implantarse equipamientos funerarios de escala metropolitana y zonal.

d) El Proyecto deberá presentar a la entidad encargada del ambiente, una propuesta de mantenimiento y recuperación de la cobertura vegetal afectada por las construcciones, en caso de haberla.

e) Estudio de mitigación ante posibles efectos provocados por movimientos en masa presentes en el lote donde se implantará la actividad.

f) Respetará las franjas de protección de quebradas, fuentes de agua y en general de los sistemas hídricos presentes, sin afectar las franjas de vegetación protectora de estos sistemas.

Artículo 113.- Condiciones de implantación de equipamientos especiales zonales tipo 1.- La implantación de las actividades correspondientes a la tipología y escala EPZ1 estarán sujetas a las siguientes condiciones:

a) Informe de viabilidad técnica ambiental favorable emitido por la autoridad nacional ambiental, en caso que el Proyecto requiera ejecutarse en área protegida determinada por el gobierno central. En caso de ejecutarse en áreas

de intervención especial y recuperación declaradas por el Distrito Metropolitano de Quito, requerirá informe favorable del órgano metropolitano responsable del ambiente.

b) Informe favorable del ente metropolitano responsable de la seguridad.

Artículo 114.- Condiciones de implantación de equipamientos especiales de escombreras.- La implantación de escombreras correspondientes a la tipología y escala EPZ2 estarán sujetas a las siguientes condiciones:

a) La actividad específica dentro de los lotes deberá guardar una distancia mayor a 50 metros de cuerpos hídricos (ríos, canales, lagos, lagunas, etc.).

b) No se podrán implantar escombreras en lotes con pendientes superiores a 119%.

c) El acceso principal al establecimiento será por una vía no inferior a 14 metros de ancho, de ser una vía expresa deberá implementar un carril de desaceleración o ingreso vehicular.

d) El equipamiento no podrá afectar la cobertura vegetal arbórea existente.

e) Para su implantación deberá presentar un estudio de suelos que certifique un bajo nivel freático.

Artículo 115.- Condiciones de implantación para equipamientos de infraestructura.- Para los equipamientos de infraestructura aplicarán las siguientes condiciones:

a) En todos los usos de suelo se permitirá la localización de infraestructura para captación, reserva y distribución pública de agua potable, con excepción de lotes con uso de suelo residencial urbano de todas las tipologías en donde podrán ser implantadas nuevas infraestructuras para captación, reserva y distribución pública de agua potable de hasta 2.000 m2 dentro de lotes públicos o privados.
   Se permitirá la generación de infraestructura soterrada de saneamiento que se requiera para la conducción de aguas residuales.

b) Todos los equipamientos de infraestructura relacionados con antenas y transmisión de datos que requieran licenciamiento y se encuentren dentro de las superficies limitadoras de obstáculos en el cono de aproximación del aeropuerto deberán solicitar el certificado de altura de construcción y antenas a la Dirección de Aviación Civil - DAC.

Artículo 116.- Condiciones de implantación de equipamientos deportivos correspondientes a polígonos de tiro abierto.- Los equipamientos deportivos correspondientes a polígonos de tiro abierto con tipología y escala (EDM3) deberán cumplir las siguientes condiciones de implantación:

a) Deberán implantarse en un lote con una superficie mínima de 3 ha.

b) La pista de tiro no podrá localizarse a una distancia menor a 250 metros de plantas de almacenamiento de combustibles, estaciones y subestaciones eléctricas, plantas de tratamiento de agua potable, equipamientos de salud y educación, vías expresas y arteriales.

c) Las franjas de seguridad, vinculadas con los puntos de impacto del proyectil, no podrán exceder los linderos del predio en el cual se implanta el equipamiento y contarán con las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente.

d) Adicionalmente, el proponente deberá presentar, previo al inicio de actividades, la aprobación del plan de manejo ambiental por parte de la autoridad ambiental competente, el cual incluirá el cumplimiento de la normativa sonora. El proyecto deberá incluir pantallas de insonorización, aplicando, por ejemplo, barreras de arbustos, árboles en el área de influencia directa.

e) El espacio autorizado destinado a la zona de disparo será el único habilitado para el efecto, sin la posibilidad de permitir espacios no autorizados en el mismo predio.

f) Para iniciar el proceso de licenciamiento, la entidad nacional reguladora de este deporte, certificará el cumplimiento de la normativa para la práctica de la misma.

Artículo 117.- Condiciones de implantación de residencia en uso de suelo equipamiento.- Dentro de los predios asignados con uso de suelo equipamiento se permitirá residencia complementaria al equipamiento, y proyectos residenciales impulsados por el sector público que generen vivienda como un servicio público. Estos proyectos no implicarán la venta del bien inmueble.

Artículo 118.- Condiciones de implantación para equipamientos en el Parque Metropolitano Bicentenario.- El Parque Bicentenario se consolida en el área definida por la normativa metropolitana vigente.

El Parque Bicentenario será de acceso libre y universal y dispondrá de frentes urbanos en todos sus bordes. El parque incluirá circulaciones continuas diseñadas y equipadas acorde con el tipo de uso: recorridos atléticos, caminería de recreación y esparcimiento.

El uso de suelo principal en el Parque de la Ciudad es de Equipamiento, el mismo que contiene las siguientes tipologías permitidas:

a) Equipamientos de servicios sociales: recreativo y deportes, educación, cultura.
b) Equipamientos de servicios públicos: seguridad, transporte e infraestructura.

Tabla 11. Equipamientos Parque Bicentenario

USO PRINCIPAL	ÁREA DE IMPLANTACIÓN	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS PROHIBIDOS	LOCALIZACIÓN DEL USO
Equipamiento (E)	1	EES, EEM, ECM, EDM3	Estadios mayores a 2.500 espectadores, sedes de asociaciones y gremios profesionales	Cabecera norte, hacia la Av. Tufiño
	2	EDM2, ECM		Área verde del parque
	3	EGB, EGS		Av. Rafael Aulestia
	4	ETZ1, ETM, EIS		Cabecera sur, entre las Avenidas Amazonas, Galo Plaza e Isaac Albéniz

Las tipologías de equipamientos específicas permitidas en el Parque Metropolitano Bicentenario, se encuentran en el mapa del *Anexo PUGS 42. Tipologías de equipamientos específicos permitidos en el Parque Metropolitano Bicentenario.*

La delimitación de las áreas que definen las actividades permitidas en el equipamiento Parque Bicentenario, podrán ser determinadas por el ente rector metropolitano del hábitat y ordenamiento territorial.

Artículo 119.- Implantación de actividades complementarias en uso de suelo equipamiento.- Las actividades complementarias que se ubiquen en el mismo lote de establecimientos con uso de suelo de equipamiento, que no interfieran en su funcionamiento y estén integrados o no al equipamiento principal implantado, podrán obtener la licencia correspondiente para su funcionamiento previo al informe de la Administración Zonal para lo cual, entre otros aspectos, verificarán las condiciones de implantación que correspondan.

SUBPARÁGRAFO IX
USO PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Artículo 120.- Uso protección ecológica.- El uso de protección ecológica es el uso asignado a las áreas urbanas o rurales destinadas a la conservación del patrimonio natural. Permite las actividades de gestión ambiental y ecológica con el objetivo principal de proteger, conservar y restaurar el patrimonio natural, los ecosistemas, y la biodiversidad contenida en ellos.

En el uso de protección ecológica se aplicarán las siguientes consideraciones:

a) Se permitirá de forma restringida la residencia y producción agrícola acorde con el cuadro de compatibilidades.

b) En quebradas, zonas de protección de cuerpos de agua, zonas de alta protección biofísica, y zonas de alto valor ecosistémico asignadas como Protección de Quebrada (PQ); no se asignará ocupación o edificabilidad alguna, por lo tanto, no se permitirá la edificación.

c) Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos, recreativos y de alojamiento, siempre y cuando cumplan con las condiciones de implantación y habilitación de suelo previstas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo y que sean concordantes con los objetivos de conservación y uso sustentable del patrimonio natural.

Artículo 121.- Condiciones de implantación e intervención en uso de protección ecológica.- La implantación e intervención en el uso de protección ecológica cumplirá con las siguientes condiciones:

a) En el caso de proyectos, de uso diferente al residencial y compatibles con este uso de suelo, se deberá presentar el proyecto a la entidad encargada de certificar el cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas, que a más de lo establecido en la normativa metropolitana específica, contendrán de manera obligatoria los informes favorables de las entidades responsables de ambiente, movilidad, seguridad y las empresas de servicios básicos, así como la Administración Zonal correspondiente, para el análisis de la viabilidad de la propuesta. Si es parte del SNAP, se necesitará un informe de viabilidad técnica favorable del ente rector nacional en materia de ambiente.

b) Podrán desarrollarse proyectos en áreas declaradas como Santuarios de Vida Silvestre, Áreas de Protección de Humedales, Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER), siempre y cuando se respete lo establecido en las ordenanzas correspondientes y determinado en el cuadro de compatibilidades.

c) Podrán desarrollarse proyectos en áreas declaradas como bosques y vegetación protectora, siempre y cuando se respete lo establecido en las ordenanzas metropolitanas correspondientes a la regulación del uso y gestión del suelo, lo determinado en el cuadro de compatibilidades correspondiente y en observancia de lo determinado para tales áreas en la normativa nacional relacionada.

d) Las edificaciones localizadas en este uso de suelo no permitirán subsuelos habitables.

e) No se podrá edificar y habilitar el suelo en zonas de afectaciones y protecciones especiales, franjas de protección de quebradas, de talud y cuerpos de agua; y zonas con inclinación natural superior al 36%.

f) No se permite la edificación en Protección Ecológica con código de edificabilidad PQ.

g) En proyectos públicos de iniciativa metropolitana enfocados a la provisión de espacio público, se permitirá la implantación de canchas deportivas públicas y mobiliario complementario a actividades recreativas en predios con uso de suelo Protección Ecológica, siempre que no se localicen en quebradas abiertas y no se genere afectación en la cobertura arbórea existente.

h) El aprovechamiento forestal en predios dentro de este uso de suelo deberá ser autorizado por el ente rector de agricultura nacional o el ente rector ambiental nacional, acorde con sus competencias

i) Con la finalidad de promover su conservación, se podrán desarrollar planes especiales y planes de manejo ambiental de acuerdo con el Código Municipal y conforme con la legislación ambiental vigente.

j) En proyectos públicos de iniciativa metropolitana o aportes y cargas urbanísticas debidamente aprobados, enfocados a la provisión de soluciones de espacio público y movilidad, se permitirá la implantación de mobiliario urbano e infraestructura pública en áreas con uso de suelo Protección Ecológica, siempre que no se localicen en quebradas abiertas ni en sus correspondientes retiros, y no se genere afectación en la cobertura arbórea existente, previo a la emisión de informes favorables de la Secretaría de Ambiente, Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

SUBPARÁGRAFO X
USO RECURSO NATURAL RENOVABLE

Artículo 122.- Uso recurso natural renovable.- El uso recurso natural renovable es el uso destinado al manejo, producción sostenible, uso racional, y eficiente de los recursos naturales renovables, debido a sus condiciones biofísicas, agroclimáticas y a la aptitud del suelo. Incluye a la producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de protección agraria y otras actividades productivas.

Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos, recreativos, y de alojamiento, siempre y cuando cumplan con las condiciones de implantación y habilitación de

suelo previstos en el presente plan y sean concordantes con los objetivos de producción sustentable.

Artículo 123.- Tipologías del uso Recurso Natural Renovable.- Las tipologías del uso recurso natural renovable son:

a) **Recurso Natural Renovable Tipo 1 (RNR-1)**: Contempla las actividades relacionadas con la producción agrícola y forestal sostenible y no extensiva, en concordancia con la conservación ambiental. Limita la producción de monocultivos, explotación de madera y cría de animales; prohíbe las actividades industriales de mediano impacto
b) **Recurso Natural Renovable Tipo 2 (RNR-2)**: Contempla la producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola así como actividades recreativas, ecoturísticas y actividades productivas. Limita las actividades industriales de mediano impacto.

Artículo 124.- Condiciones de implantación del uso recurso natural renovable.- Se aplicarán las siguientes condiciones:

a) En los sistemas agropecuarios sostenibles:

1. En lotes ubicados sobre la cota de 3.600 msnm., no se permiten actividades de agricultura o labranza y plantaciones forestales.
2. No se permite el incremento de la superficie de monocultivos en detrimento de los relictos de vegetación nativa (pastizales, café, cacao, caña de azúcar, frutales, palmito, palma africana y otros).
3. No se permiten los vertimientos y las descargas directas a ríos o quebradas de residuos sólidos o líquidos, ni productos químicos asociados a las viviendas, sistemas agropecuarios o industrias.
4. Se autorizará la implantación de estructuras ligeras conformadas por parantes y plástico para el uso de invernaderos en un área que ocupe hasta el 50% del lote.
5. Todos los sistemas agropecuarios deberán incorporar prácticas de conservación de suelos y aguas (control de erosión con curvas de nivel, cercas vivas, labranza cero o mínima), en especial en pendientes mayores del 12%. Se priorizarán las prácticas agroecológicas y agrosilvo pastoriles.

6. En lotes ubicados sobre la cota de 3.600 msnm, no se permiten actividades de agricultura de cultivos temporales o labranza (eliminado plantaciones forestales).
7. No se permiten los vertimientos y las descargas directas a ríos o quebradas de residuos sólidos o líquidos, ni productos químicos asociados a las viviendas o sistemas agropecuarios.

b) En los sistemas forestales sostenibles:

1. No se permite el desarrollo de plantaciones forestales en reemplazo de la vegetación herbácea, arbustiva o arbórea nativa.
2. No se permite el desarrollo de plantaciones forestales sobre la cota de los 3.600 msnm.
3. No se permite el desarrollo de plantaciones forestales en las microcuencas que recargan acuíferos de interés para la población o el desarrollo agropecuario.

SUBPARÁGRAFO XI
USO RECURSO NATURAL NO RENOVABLE

Artículo 125.- Uso recurso natural no renovable.- El uso recurso natural no renovable es el uso de suelo asignado a las áreas en suelo rural destinadas a la exploración, explotación, extracción racional, manejo y beneficio de recursos naturales no renovables, de conformidad con la normativa nacional vigente.

Las actividades de extracción realizadas en el uso de suelo Recurso Natural No Renovable, deberán cumplir con el proceso de recuperación del pasivo ambiental de conformidad con la normativa vigente Se podrán realizar actividades relacionadas con recursos metálicos, no metálicos y áridos y pétreos.

Es asignado únicamente como uso específico principal, dentro del cuadro de compatibilidades.

Los procesos de recuperación en zonas con uso de suelo Recurso Natural No Renovable (RNNR) y con tratamiento urbanístico de Recuperación que no posean derechos mineros vigentes, se realizará de acuerdo con la normativa nacional vigente y estará a cargo de la autoridad ambiental que sea competente.

Los procesos de recuperación en zonas con uso de suelo Recurso Natural No Renovable (RNNR) y con tratamiento urbanístico de Recuperación que cuenten con un derecho minero vigente para extracción de materiales áridos y pétreos, se realizarán de acuerdo con los instructivos que genere el órgano metropolitano responsable del ambiente.

No se permite la actividad residencial dentro de este uso de suelo.

PARÁGRAFO III
ACTIVIDADES DE COMERCIOS Y SERVICIOS

Artículo 126.- Actividades de comercios y servicios.- Las actividades de comercio y servicio son complementarias a los usos principales, destinadas al intercambio u oferta de bienes y servicios.

Artículo 127.- Escalas de actividades de comercios y servicios. - En función de su área, impacto de la actividad y cobertura, los comercios y servicios se clasifican en escalas barriales, sectoriales, zonales y metropolitanas.

Artículo 128.- Parámetros para la clasificación de actividades de comercios y servicios.- Las actividades de comercios y servicios podrán contar con parámetros específicos de medición según su escala, mismos que serán observados para previo al licenciamiento correspondiente.

Artículo 129.- Condiciones de implantación de actividades comerciales y de servicios.- Las edificaciones para actividad comercial y de servicios cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Todos los establecimientos que se construyan para comercios y nuevos espacios que se edifiquen para servicios cumplirán con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes que les sean correspondientes.

b) La prevención y control de la contaminación por aguas residuales, por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán la Legislación Ambiental

vigente y las disposiciones de la autoridad ambiental competente en la materia, conforme con la ley.

c) Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o negocio los combustibles, gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán a la normativa nacional y metropolitana vigente.

d) Si se localizan dentro del cono de aproximación de una terminal aeroportuaria, requerirán previo a la obtención de la respectiva Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación, el informe de la entidad reguladora de la actividad aeronáutica del país.

Artículo 130.- Condiciones de implantación de actividades comerciales y de servicios.- La implantación de actividades comerciales y servicios están sujetas a las siguientes condiciones de implantación**:**

a) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A no podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de educación de escala metropolitana, cuando estos se desarrollen en lotes con una superficie mayor a 1 ha.

b) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia de equipamientos de educación de escala metropolitana, cuando estos se desarrollen en lotes con una superficie menor a 1 ha.

c) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A no podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de salud de escala metropolitana.

d) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1B no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia de equipamientos de educación y de salud de escala metropolitana.

e) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A o CZ1B no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia de equipamientos de educación de escala barrial, sectorial y zonal.

f) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A o CZ1B no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia de equipamientos de salud de escala barrial, sectorial y zonal. Para los equipamientos de salud ESS1 y ESZ1 no aplica esta condición.

g) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A y CZ1B no podrán ubicarse a menos de 50 metros de distancia entre sí cuando se implanten con accesos hacia vías locales, en uso de suelo Múltiple.

h) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A y CZ1B en uso de suelo Protección Urbana Patrimonial dentro del polígono de intervención territorial del centro histórico de Quito se podrán implantar dentro de las zonas determinadas en el *Anexo PUGS 43. Zonas para implantación de actividades CZ1A y CZ1B en el Centro Histórico de Quito.*

i) Sin perjuicio de lo establecido en las letras anteriores, los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A, no podrán implantarse dentro de la zona delimitada en el *Anexo PUGS 44. Zonas de prohibición de implantación de centros de diversión correspondientes a la tipología CZ1A*, a excepción de las actividades de comercio zonal CZ1A que se encuentren integradas a un hotel.

j) Las condiciones de implantación descritas en las letras anteriores no serán aplicables dentro de las zonas establecidas por el *Anexo PUGS 45. Zonas en las que no se aplican condiciones de implantación de actividades comerciales y de servicios de tipología CZ1A y CZ1B.*

k) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A y CZ1B, en uso de suelo Protección Urbana Patrimonial localizado en las parroquias Nono, Nanegal, Nanegalito, Pacto, Gualea, LLoa, Perucho, Puéllaro, San José de Minas, Chavezpamba, Atahualpa, Guayllabamba, Checa, El Quinche, Amaguaña, Píntag, no podrán ubicarse a menos de 50 metros de distancia de equipamientos de educación de escala barrial, sectorial y zonal. Para lo cual la Administración Zonal correspondiente permitirá el licenciamiento verificando el cumplimiento de la condición.

l) Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A y CZ1B, podrán implantarse en usos de suelo Residencial Urbano tipología 2 y Residencial Rural localizados en las parroquias Nanegal, Nanegalito, Pacto,

Gualea, Perucho, Puéllaro, San José de Minas, Chavezpamba, Atahualpa, a una distancia no menor a 100 metros de equipamientos de educación y de salud de todas las escalas; y a una distancia no menor a 100 metros entre sí. Para lo cual la Administración Zonal correspondiente permitirá el licenciamiento y verificará el cumplimiento de la condición.

m) Los centros de diversión que corresponden a Comercio Zonal CZ1A o CZ1B cuyo uso de suelo sea complementario según el uso principal, podrán implantarse y obtener únicamente una Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) por lote. Los planes urbanísticos complementarios podrán establecer regulaciones específicas respecto a esta condición.

n) Los centros de diversión que corresponden a Comercio Zonal CZ1A o CZ1B podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas, cuando formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y que cuenten con la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE).

o) Las actividades económicas que corresponden a tipología CM1A, podrán implantarse en usos de suelo Residencial Rural y Residencial Rural Restringido, localizados en las parroquias Nanegal, Nanegalito, Pacto, Gualea, Perucho, Puéllaro, San José de Minas, Chavezpamba, Atahualpa, a una distancia no menor a 200 metros de equipamientos de educación y de salud de todas las escalas; y a una distancia no menor a 500 metros entre sí. Para lo cual la Administración Zonal correspondiente permitirá el licenciamiento y verificará el cumplimiento de la condición.

p) Las edificaciones para alojamiento turístico se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en las entidades responsables del Turismo a nivel nacional y metropolitano.

q) Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias:
    1. Una distancia mínima de 200 metros entre gasolineras y estaciones de servicios o de proyectos licenciados y/o aprobados, destinados a equipamientos:
        A. Educativo de escala zonal y metropolitano.

   B. Salud de escala sectorial y zonal con camas de hospitalización y metropolitano.
   C. Bienestar social de escala sectorial, zonal y metropolitano.
   D. Cultural de escala metropolitano.
   E. Culto Religioso de escala metropolitano.
2. Una distancia de 500 metros de oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería de transporte de petróleo crudo o sus derivados, así como de centros de acopio de gas licuado de petróleo (GLP).
3. Una distancia de 200 m. a partir del inicio - término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares; igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas o de una vía con autopistas y carreteras. En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 m. hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales).
4. A 200 m. del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico.
5. A 1.000 m. de los puntos más próximos de los linderos más cercanos de los lotes de las plantas envasadoras de gas licuado de petróleo.
6. Las gasolineras y estaciones de servicios por implantarse en suelo con clasificación rural deberán hacerlo en lotes frentistas a vías colectoras, arteriales o expresas que cuenten con vías de servicios.
7. Las gasolineras y estaciones de servicios deberán implantarse en lotes de terreno con frente a vías con al menos 15 m de ancho.
8. Se prohíbe la implantación de gasolineras y estaciones de servicios en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la EPMAPS.

Además de las condiciones establecidas en las letras precedentes, se deberá cumplir las regulaciones nacionales vigentes.

r) Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento y distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán a la normativa nacional y metropolitana vigente.

s) Los establecimientos nuevos destinados a cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, mecánicas livianas, mecánicas semipesados, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras no podrán ubicarse a menos de 500 metros de distancia de los Centros de Revisión y Control Vehicular.

t) Las Administraciones Zonales dentro de su jurisdicción, deberán realizar la verificación del cumplimiento de estas condiciones de implantación para la emisión del informe técnico favorable, previo a obtener el Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo.

Artículo 131.- Condiciones de implantación para actividades comerciales y de servicios de tipología CM1C.- Los establecimientos de tipología CM1C que se implanten en las áreas permitidas en el Distrito Metropolitano de Quito con uso de suelo Múltiple o Protección Urbana Patrimonial, deberán cumplir lo siguiente:

a) No podrán ubicarse a menos de 50 metros de distancia de equipamientos educativos de escalas barriales, sectoriales, zonales y metropolitanas.

b) Podrán implantarse y obtener únicamente una Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) por lote.

c) Podrán implantarse únicamente en las áreas determinadas por el mapa aprobado por el órgano metropolitano competente.

PARÁGRAFO IV
PARÁMETROS DE MEDICIÓN DE CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN

Artículo 132.- Parámetros de medición para cumplimiento de las condiciones de implantación.- Las distancias determinadas en las condiciones de implantación para actividades de comercios y servicios y para equipamientos se medirán en línea recta, desde los puntos más próximos de los linderos más cercanos de los lotes en los cuales se desarrollen las actividades licenciadas.

La determinación de parámetros de medición específicos en actividades económicas podrá ser desarrollada a través de una regla técnica.

PARÁGRAFO V
ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO EN LAS ZONAS RURALES DE EXPANSIÓN URBANA

Artículo 133.- Asignación de usos de suelo en las zonas rurales de expansión urbana.- Las áreas rurales con subclasificación de expansión urbana podrán tener asignación de usos de suelo: Suelo de reserva, Equipamiento, Protección Ecológica o Protección Arqueológica.

La transformación de estas áreas a usos de suelo urbanos, se realizará a través de la aplicación de los instrumentos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

PARÁGRAFO VI
ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO EN LA ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE QUITO

Artículo 134.- Asignación de usos de suelo en la Zona de Desarrollo Económico de Quito.- En la Zona de Desarrollo Económico de Quito los usos de suelo principales serán de manera simultánea: Múltiple, Industrial de Mediano Impacto e Industrial de Alto Impacto. Estarán permitidas todas las actividades complementarias a estos usos de suelo. El área correspondiente a uso de suelo protección ecológica sólo permitirá las actividades complementarias definidas en la presente ordenanza para ese uso de suelo.

La asignación de códigos de edificabilidad en esta área se realizará sin establecer el caracter "i" que identifica a los usos industriales, sin perjuicio de esto, mantendrá las compatibilidades establecidas en los usos de suelo asignados en el párrafo precedente.

El área correspondiente a uso de suelo protección ecológica sólo permitirá las actividades complementarias definidas en la presente ordenanza para ese uso de suelo.

Para habilitación de la edificación dentro de la Zona de Desarrollo Económico de Quito se requerirá un informe de la Dirección de Aviación Civil, que establezca la factibilidad de alturas para las edificaciones e infraestructuras.

PARÁGRAFO VII
COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

Artículo 135.- Compatibilidad de los usos de suelo.- Los usos de suelo específicos se clasifican en las siguientes categorías: principales, complementarios, restringidos y prohibidos. En relación con cada uso específico principal, se asignan las actividades económicas y equipamientos como complementarios, restringidos y prohibidos.

El cuadro de compatibilidades de usos de suelo incorpora las variables de: uso de suelo principal, tipología, simbología, compatibilidades entre los usos específicos complementarios, restringidos y prohibidos.

Los usos complementarios, restringidos y prohibidos contienen códigos denominados tipologías de actividades (Ejemplo: EEB, SFS, CB1, etcétera), dentro de ellos se encuentran agrupadas actividades económicas en torno a equipamientos, comercios y servicios de distintas escalas. Dichas actividades económicas responden a las definidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

El Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo (ICUS), es uno de los requisitos para la emisión de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) sin que por ello exima el cumplimiento obligatorio de los otros requisitos reglamentarios.

Tabla 12. Usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad con actividades económicas y/o equipamientos.

PRINCIPAL	TIPOLOGIA	SIMB	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
Residencial urbano de Baja Densidad (RUB)	TIPO 1	RUB-1	CB1; EBB, ECB, ECRB, EDB, EEB, EFB, EGB, EIB, ESB, ETB; R	N/A	CB2, CB3, CB4, CB5, CS, CZ, CM; EA, EBS, EBZ, EBM, ECS, ECZ, ECM, ECRS, ECRZ, ECRM, EDS, EDZ, EDM,

					EES, EEZ, EEM, EFS, EFZ, EFM, EGS, EGZ, EGM, EIS, EIZ, EIM, EP, ESS, ESZ, ESM, ETS, ETZ, ETM; IBI, IMI, IAI, IAR; NN1; SAS, SFS
Residencial urbano de Baja Densidad (RUB)	TIPO 2	RUB-2	CB1, CB2, CB3, CB4; EAB, EAS, EBB, EBS, EBZ, ECB, ECRB, ECRS, EDB, EDS, EEB, EES, EGB, EGS, EIB, EIS, ESB, ESS, ETB; R	CB5	CS, CZ, CM; EAZ, EAM, EBM, ECS, ECZ, ECM, ECRZ, ECRM, EDZ, EDM, EEZ, EEM, EFB, EFS, EFZ, EFM, EGZ, EGM, EIZ, EIM, EP, ESZ, ESM, ETS, ETZ, ETM; IBI, IMI, IAI, IAR; NN1; SAS, SFS
Residencial urbano de Media Densidad (RUM)		RUM-2			
Residencial urbano de Baja Densidad (RUB)	TIPO 3	RUB-3	CB1, CB2, CB3, CB4, CS1, CS2, CS3A, CS3B, CS3C, CS4, CS5, CS6, CS7; EAB, EAS, EAZ, EBB, EBS, EBZ, ECB, ECS, ECZ, ECRB, ECRS, ECRZ, EDB, EDS, EEB, EES, EEZ1, EFB, EFS, EGB, EGS, EIB, EIS, ESB, ESS, ETB, ETS, ETZ1; IBI; R	CB5	CS3D, CS8, CZ, CM; EAM, EBM, ECM, ECRM, EDZ, EDM, EEZ2, EEM, EFZ, EFM, EGZ, EGM, EIZ, EIM, EP, ESZ, ESM, ETZ2, ETZ3, ETM; IMI, IAI, IAR; NN1; SAS, SFS
Residencial urbano de Media Densidad (RUM)		RUM-3			
Residencial urbano de Alta Densidad (RUA)		RUA-3			
Residencial urbano de Media Densidad (RUM)	TIPO 4	RUM-4	CB1, CB2, CB3, CB4, CS1, CS2, CS3A, CS3B, CS3C, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ2A, CZ2C, CZ3A, CZ4, CZ5A, CZ6, CM4A, CM4B; EAB, EAS, EAZ, EBB, EBS, EBZ, ECB, ECS, ECZ, ECRB, ECRS, ECRZ, EDB, EDS, EDZ, EEB, EES, EEZ, EFB, EFS, EGB, EGS, EGZ, EIB, EIS, ESB, ESS, ESZ,	CB5; EEM	CS3D, CZ1, CZ2B, CZ3B, CZ5B, CM1, CM2, CM3, CM4C, EAM, EBM, ECM, ECRM, EDM, EFZ, EFM, EGM, EIZ, EIM, EP, ETZ2, ETZ3; IMI, IAI, IAR; NN1; SAS, SFS
Residencial urbano de Alta Densidad (RUA)		RUA-4			

			ESM, ETB, ETS, ETZ1, ETM; IBI; R		
Suelo de Reserva (SR)	N/A	SR	CB1, CB2, CB3, CB4, CS7B; EB, ECB, ECRB, EDB, EDS, EEB, EGB, EGS, EIB, EIS, ESB, ETB, ETS; SAS, SFS; R	N/A	CB5, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A, CS8, CZ, CM; EA, ECS, ECZ, ECM, ECRS, ECRZ, ECRM, EDZ, EDM, EES, EEZ, EEM, EF, EGZ, EGM, EIZ, EIM, EP, ESS, ESZ, ESM, ETZ, ETM; IBI, IMI, IAI, IAR; NN1
Residencial Rural	N/A	RR	CB1, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS3, CS5, CS7B, CZ1B, EBB, EBS, EBZ, ECB, ECS, ECZ, ECRB, ECRS, EDB, EDS, EDZ, EDM1, EEB, EES, EEZ, EGB, EGS, EIB, EIS, EIZ, ESB, ESS, ESZ, ETB, ETS, ETZ1; IBI; SAS, SFS; R	CB5, CM1B	CS1B, CS1C, CS2, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ1A, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CM1A, CM1C, CM2, CM3, CM4; EA, EBM, ECM, ECRZ, ECRM, EDM2, EDM3, EEM, EF, EGZ, EGM, EIM, EP, ESM, ETZ2, ETZ3, ETM; IMI, IAI, IAR; NN1
Residencial Rural Restringido	N/A	RRR	CB1, CB2; EBB, EBS, ECB, ECS, ECRB, EDB, EDS, EEB, EES, EGB, EIB, EIS, ESB, ETB; IBI; SAS, SFS; R	N/A	CB3, CB4, CB5, CS, CZ, CM; EA, EBZ, EBM, ECZ, ECM, ECRS, ECRZ, ECRM, EDS, EDZ, EDM, EEZ, EEM, EF, EGS, EGZ, EGM, EIZ, EIM, EP, ESS, ESZ, ESM, ETS, ETZ,

					ETM; IMI, IAI, IAR; NN1
Múltiple	N/A	M	CB1, CB2, CB3, CB4, CS, CZ1A, CZ1B, CZ2A, CZ2C, CZ3A, CZ4, CZ5, CZ6, CM4A, CM4B; EA, EBB, EBS, EBZ, EC, ECR, EDB, EDS, EDZ, EDM1, EDM2, EE, EFB, EFS, EFZ1, EGB, EGS, EGZ, EIB, EIS, EIZ, ES, ETB, ETS, ETZ1, ETM; IBI; R	CB5, CM1C, CM2	CZ2B, CZ3B, CM1A, CM1B, CM3, CM4C; EBM, EDM3, EFZ2, EFM, EGM, EIM, EP, ETZ2, ETZ3; IMI, IAI, IAR; NN1; SAS, SFS
Comercios y Servicios Especializados	N/A	CSE	CB1, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM2, CM4, EAB, EAS, EAZ, EBZ, EBM, ECRB, EDB, EDS, EDZ1, EEB, EES, EFB, EFS, EFZ1, EG, EIB, EIS, EIZ, EPB, EPS, EPZ1, ESB, ET; IBI, IMI; R	N/A	CB4, CB5, CS7B, CZ6, CM1, CM3; EAM, EBB, EBS, EC, ECRS, ECRZ, ECRM, EDZ2, EDM, EEZ, EEM, EFZ2, EFM, EIM, EPZ2, EPM, ESS, ESZ, ESM; IAI, IAR, NN1; SAS, SFS
Protección Arqueológica	N/A	PA	ECB, ECS, EEZ1	N/A	CB, CS, CZ, CM; EA, EB, ECZ, ECM, ECR, ED, EEB, EES, EEZ2, EEM, EF, EG, EI, EP, ES, ET; IBI, IMI, IAI, IAR; NN1; SAS, SFS; R
Protección Urbana Patrimonial	N/A	PUP	CB1, CB2, CB3, CB4, CS1, CS2, CS3A, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2A, CZ2C, CZ4, CZ5A, CZ6, CM4A; EA, EBB, EBS, EBZ, EC, ECR, EDB, EDS, EDZ1, EE, EFB, EFS, EFZ1, EGB, EGS, EGZ, EIB, EIS, ESB, ESS, ESZ, ETB, ETS, ETZ1; IBI; R	CB5, CS3B, CM1C	CS3C, CS3D, CZ2B, CZ3, CZ5B, CM1A, CM1B, CM2, CM3, CM4B, CM4C; EBM, EDZ2, EDM, EFZ2, EFM, EGM, EIZ, EIM, EP, ESM, ETZ2, ETZ3, ETM; IMI, IAI, IAR;

					NN1; SAS, SFS
Industrial Mediano Impacto	N/A	IMI	CB1, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS6, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM1A, CM1B, CM2, CM3,CM4; EAB, EAS, EBM, ECRB, EDB, EDS, EFB, EFS, EFZ, EG, EI, EPB, EPS, EPZ1, ESB, ET; IBI, IMI	CM1C; R	CB4, CB5, CS5, CS7, CZ6; EAZ, EAM, EBB, EBS, EBZ, EC; ECRS, ECRZ, ECRM, EDZ, EDM, EE; EFM, EPZ2, EPM, ESS, ESZ, ESM; IAI, IAR; NN1; SAS, SFS
Industrial Alto Impacto	N/A	IAI	CB1, CB2, CB3, CS1A, CS2, CS3, CS6, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM1A, CM1B, CM2, CM3,CM4; EF, EG, EI, EPB, EPS, EPZ, EPM1, ESB, ET; IBI, IMI, IAI	CM1C; R	CB4, CB5, CS1B, CS1C, CS4, CS5, CS7, CZ6; EA, EB, EC, ECR, ED, EE, EPM2, ESS, ESZ, ESM; IAR; NN1; SAS, SFS
Industrial Alto Riesgo	N/A	IAR	CM2, CM3; EGB, EGS, EGZ, EI, EP, ETB, ETS, ETZ2, ETZ3; IAI, IAR	N/A	CB, CS, CZ, CM1, CM4; EA, EB, EC, ECR, ED, EE, EF, EGM, ES, ETZ1, ETM; IBI, IMI; NN1; SAS, SFS, R
Equipamiento	N/A	E	EA, EB, EC, ECR, ED, EE, EF, EG, EI, EP, ES, ET	R	CB, CS, CZ, CM; IBI, IMI, IAI, IAR; NN1; SAS, SFS
Protección Ecológica	N/A	PE	CB1, CS7B; ECRB, EDM1, EDM3, EEZ2, EFZ2, EFM, EGB, EI, EPB, EPS, EPZ1; SAS, SFS1; R	CS3C	CB2, CB3, CB4, CB5, CS1, CS2, CS3A, CS3B, CS3D, CS4, CS5, CS6, CS7A, CS8, CZ, CM; EA, EB, EC, ECRB, ECRS, ECRZ, ECRM, EDB, EDS, EDZ, EDM2, EEB, EES, EEZ1, EEM,

					EFB, EFS, EFZ1, EGS, EGZ, EGM, EPZ2, EPM, ES, ET; IBI, IMI, IAI, IAR; NN1; SFS2
Recurso Natural Renovable (RNR)	TIPO 1	RNR-1	CB1, CB4, CS7B, CZ4, CZ6; EBB, EBS, ECB, ECS, ECRB, EDB, EDM1, EEB, EEZ2, EFZ2, EFM, EGB, EI, EPB, EPS, EPZ1, ESB, ESS, ESZ, ETS, IBI, SAS, SFS1, R	CS3C	CB2, CB3, CB5, CS1, CS2, CS3A, CS3B, CS3D, CS4, CS5, CS6, CS7A, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ5, CM; EA, EBZ, EBM, ECZ, ECM, ECRS, ECRZ, ECRM, EDS, EDZ, EDM2, EDM3, EES, EEZ1, EEM, EFB, EFS, EFZ1, EGS, EGZ, EGM, EPZ2, EPM, ESM, ETB, ETZ, ETM; IMI, IAI, IAR; NN1; SFS2
Recurso Natural Renovable (RNR)	TIPO 2	RNR-2	CB, CS5, CS7B, CZ4, CZ6, CM4C; EB, ECB, ECS, ECRB, EDB, EDS, EDZ, EDM1, EDM3, EEB, EEZ2, EF, EGB, EGM, EI, EPB, EPS, EPZ, EPM2, ESB, ESS, ESZ, ETS; IBI, IMI; SAS, SFS; R	CS3C	CS1, CS2, CS3A, CS3B, CS3D, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ5, CM1, CM2, CM3, CM4A, CM4B; EA, ECZ, ECM, ECRS, ECRZ, ECRM, EDM2, EES, EEZ1, EEM, EGS, EGZ, EPM1, ESM, ETB, ETZ, ETM; IAI, IAR; NN1
Recurso Natural No Renovable	N/A	RNNR	EGB, EGM, EI, EPZ2, EPM1; NN1	N/A	CB, CS, CZ, CM, EA, EB, EC, ECR, ED, EE, EF, EGS, EGZ, EPB,

					EPS, EPZ1, EPM2, ES, ET; IBI, IMI, IAI, IAR; SAS, SFS; R

En todos los usos de suelo se permite residencia, de acuerdo con las tablas de compatibilidades de usos de suelo, con excepción del uso Recurso Natural No Renovable en el cual no es permitida.

En uso de suelo Equipamiento y en los usos Industriales de Mediano Impacto, Alto Impacto y Alto Riesgo se permitirá la implantación de residencia de manera restringida, cumpliendo con las condiciones establecidas en la presente Ordenanza.

PARÁGRAFO VIII
ACTIVIDADES ECONÓMICAS RESTRINGIDAS

Artículo 136.- Actividades económicas restringidas.- La actividad económica restringida es todo tipo de actuación económica que, por su naturaleza y funcionamiento, puede causar conflictos en los usos principales determinados, sin embargo, pueden coexistir siempre y cuando cumplan con las condiciones de implantación y la normativa exigible.

Toda actividad económica restringida, su codificación, tipología, el uso donde se encuentra restringida, descripción y las condiciones que deberá cumplir se encuentra detallada en la Matriz de Actividades Económicas Restringidas, *Anexo PUGS 46. Matriz de Actividades Económicas Restringidas.*

PARÁGRAFO IX
VINCULACIÓN DE USOS DE SUELO CON EL COMPONENTE ESTRUCTURANTE

Artículo 137.- Vinculación de usos de suelo con el componente estructurante.- En concordancia con el componente estructurante, el componente urbanístico vincula los tratamientos urbanísticos y usos de suelo generales y principales, con la clasificación y subclasificación del suelo.

Tabla 13. Vinculación de usos de suelo con el componente estructurante

CLASIFICACIÓN	SUB CLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO	USO GENERAL	USO PRINCIPAL
URBANO	Consolidado	Conservación	Patrimonio Cultural (PC)	Equipamiento (E) Protección Ecológica (PE) Protección Arqueológica (PA) Protección Urbana Patrimonial (PUP)
		Protección urbanística	Múltiple (M) Residencial (R)	Equipamiento (E) Múltiple (M) Protección Ecológica (PE) Protección Urbana Patrimonial (PUP) Residencial urbano de Alta Densidad (RUA) Residencial urbano de Baja Densidad (RUB) Residencial urbano de Media Densidad (RUM)
		Sostenimiento Potenciación Mejoramiento gradual Renovación	Equipamiento (E) Industrial (I) Múltiple (M) Protección Ecológica (PE) Residencial (R)	Comercios y Servicios Especializados (CSE) Equipamiento (E) Industrial Alto Impacto (IAI) Industrial Mediano Impacto (IMI) Múltiple (M) Protección Ecológica (PE) Residencial urbano de Alta Densidad (RUA) Residencial urbano de Baja Densidad (RUB) Residencial urbano de Media Densidad (RUM)
	No Consolidado	Mejoramiento integral Consolidación Desarrollo	Comercios y Servicios Especializados (CSE) Equipamiento (E) Industrial (I) Múltiple (M) Residencial (R)	Comercios y Servicios Especializados (CSE) Equipamiento (E) Industrial Alto Impacto (IAI) Industrial Alto Riesgo (IAR) Industrial Mediano Impacto (IMI) Múltiple (M) Protección Ecológica (PE) Residencial urbano de Baja Densidad (RUB) Residencial urbano de Media Densidad (RUM)
	Protección	Conservación Recuperación	Equipamiento (E) Protección Ecológica (PE)	Equipamiento (E) Protección Arqueológica (PA) Protección Ecológica (PE)
RURAL	Expansión Urbana	Desarrollo	Suelo de Expansión (SE) Equipamiento (E)	Equipamiento (E) Protección Arqueológica (PA) Protección Ecológica (PE) Suelo de Reserva (SR)

	Protección	Conservación Ocupación restringida Recuperación	Patrimonio Cultural (PC) Protección Ecológica (PE)	Equipamiento (E) Protección Arqueológica (PA) Protección Ecológica (PE) Recurso Natural Renovable (RNR) Residencial Rural Restringido (RRR)
	Producción	Promoción productiva	Recurso Natural Renovable (RNR)	Equipamiento (E) Protección Arqueológica (PA) Protección Ecológica (PE) Recurso Natural Renovable (RNR-2) Residencial Rural (RR) Residencial Rural Restringido (RRR)
		Recuperación	Recurso Natural Renovable (RNR)	Equipamiento (E) Protección Ecológica (PE) Recurso Natural Renovable (RNR-2)
		Ocupación sostenible	Recurso Natural Renovable (RNR)	Equipamiento (E) Protección Arqueológica (PA) Protección Ecológica (PE) Recurso Natural Renovable (RNR-1) Recurso Natural Renovable (RNR-2) Residencial Rural (RR) Residencial Rural Restringido (RRR)
		Ocupación restringida	Recurso Natural Renovable (RNR)	Equipamiento (E) Protección Arqueológica (PA) Protección Ecológica (PE) Recurso Natural Renovable (RNR-2) Residencial Rural (RR) Residencial Rural Restringido (RRR)
	Aprovechamiento Extractivo	Recuperación Mitigación	Recurso Natural No Renovable (RNNR)	Protección Ecológica (PE) Recurso Natural No Renovable (RNNR)

SECCIÓN II
EDIFICABILIDAD Y OCUPACIÓN DEL SUELO

PARÁGRAFO I
EDIFICABILIDAD

Artículo 138.- Edificabilidad.- La edificabilidad es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo.

Artículo 139.- Capacidad de aprovechamiento constructivo.- La capacidad de aprovechamiento constructivo es el volumen total edificable resultante de la aplicación de la ocupación del suelo y sus componentes, estándares urbanísticos, reglas técnicas y casos especiales de uso y ocupación de suelo, determinados en el presente plan, en planes urbanísticos complementarios y normativa metropolitana vigente.

Artículo 140.- Tipos de edificabilidad.- La capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo será regulada mediante la asignación de:

a) **Edificabilidad básica:** Es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo, que no requiere de una contraprestación por parte del propietario de dicho suelo. Se asigna a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la planificación territorial.
b) **Edificabilidad General Máxima:** Es la edificabilidad asignada de manera onerosa a un polígono de intervención territorial o a una unidad territorial de menor escala dentro del polígono de intervención territorial, en el presente plan o en los planes parciales. Esta edificabilidad está sujeta al pago de la concesión onerosa de derechos.
c) **Edificabilidad Específica Máxima:** Es la edificabilidad resultante de la aplicación de la ocupación del suelo, reglas técnicas y casos especiales de uso y ocupación de suelo, en relación con la edificabilidad básica y general máxima asignada. Esta edificabilidad está sujeta al pago de la concesión onerosa de derechos.

Artículo 141.- Código de edificabilidad.- El Código de edificabilidad resume los componentes de la ocupación del suelo: forma de ocupación, lote mínimo, altura de edificación y coeficiente de ocupación del suelo en planta baja. El código de edificabilidad se determina tanto para la edificabilidad básica, como para la edificabilidad general máxima asignada a un lote, zona o polígono de intervención territorial.

En el caso de que en un lote se presenten dos o más códigos de edificabilidad, se aplicarán las condiciones establecidas en el presente Plan y en la normativa metropolitana vigente.

PARÁGRAFO II

OCUPACIÓN DEL SUELO

Artículo 142.- Ocupación del suelo.- La ocupación del suelo determinará el volumen total edificable en un lote en función de los siguientes componentes:

a) Forma de ocupación

b) Lote mínimo

c) Altura de edificación

d) Coeficiente de ocupación del suelo

Los componentes de la ocupación del suelo constituyen la línea base para la aplicación de la edificabilidad y la determinación de la capacidad de aprovechamiento constructivo, los mismos que podrán variar considerando las condiciones, reglas y casos especiales de aplicación de uso y ocupación del suelo.

SUB PARÁGRAFO I
FORMA DE OCUPACIÓN

Artículo 143.- Forma de ocupación para las edificaciones.- La forma de ocupación determina retiros específicos en relación con el lote mínimo, coeficiente de ocupación y altura de edificabilidad.

Las edificaciones observarán como referencia la línea de fábrica y las colindancias del lote.

Las formas de ocupación de suelo son:

a) **Aislada (A):** Mantendrá retiros a todas las colindancias: frontal, posterior y laterales.
b) **Pareada (B):** Mantendrá retiros a tres colindancias: frontal, un lateral y posterior. Se permite la construcción adosada a una de las colindancias laterales.
c) **Continua (C):** Mantendrá retiros a dos colindancias: frontal y posterior, y se permite adosamiento a las dos colindancias laterales.
d) **Sobre línea de fábrica (D):** Mantendrá sólo un retiro posterior y se permitirá la construcción a línea de fábrica y el adosamiento a las colindancias laterales.

Artículo 144.- Reglas generales aplicables a las formas de ocupación .- Las formas de ocupación establecidas en la normativa metropolitana vigente se regirán por las siguientes reglas:

a) Para todas las formas de ocupación se asignan retiros acordes al lote mínimo y a la altura permitida, referidas en el cuadro de códigos de edificabilidad.

b) En los usos de suelo de Protección Ecológica, Recurso Natural Renovable, Recurso Natural No Renovable, Residencial Rural y Residencial Rural Restringido, así como en los usos Industriales se permitirá, únicamente, la forma de ocupación aislada.

c) Se respetará de manera excepcional la forma de ocupación diferente a la aislada en asentamientos humanos de hecho que hayan sido regularizados mediante ordenanzas aprobadas por el Concejo Metropolitano en suelo clasificado como rural, previo a la sanción de la presente normativa.

d) En predios con forma de ocupación B, C y D se podrá establecer retiros cuyas dimensiones sean mayores a las asignadas en la edificabilidad.

Artículo 145.- Condiciones de ocupación en los retiros.- Según las formas de ocupación, los retiros establecidos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) En lotes con uso de suelo Múltiple y Residencial Urbano de Alta Densidad, con forma de ocupación aislada, pareada o continua, frentistas a vías expresas, colectoras, arteriales y locales, se aplicarán condiciones para la ocupación del retiro frontal y su tratamiento como prolongación del espacio público, de acuerdo con lo establecido en la normativa técnica correspondiente.

b) Las edificaciones implantadas en lotes con uso de suelo Múltiple y Residencial Urbano de Alta Densidad, que se acojan a la edificabilidad máxima del Plan de Uso y Gestión del Suelo, no podrán ocupar sus retiros frontales y deberán ser tratados como prolongación del espacio público.

c) Las condiciones de ocupación de los retiros frontales en usos de suelo diferentes a Múltiple y Residencial Urbano de Alta Densidad, serán determinadas en la normativa técnica.

d) Las administraciones zonales podrán autorizar la ocupación provisional del retiro frontal, de acuerdo con lo establecido en la normativa técnica correspondiente.

e) Los proyectos comerciales de tipología CM4 y los equipamientos metropolitanos implantados en lotes con forma de ocupación aislada, pareada o continua, el retiro frontal se tratará como prolongación del espacio público y no se permitirá la ubicación de estacionamientos; además se deberán disponer de áreas adicionales para maniobras de ingreso y salida de los vehículos.

f) Los proyectos a desarrollarse en lotes con forma de ocupación sobre línea de fábrica (D) podrán, si lo requieren, tener retiros frontales mínimo de tres (3) hasta cinco (5) metros. En estos casos, la construcción de cerramientos se sujetará a la normativa técnica vigente.

g) Las edificaciones mayores a cinco (5) pisos implantadas en lotes con uso de suelo múltiple o residencial urbano de alta densidad, podrán adosarse a las construcciones vecinas en los retiros laterales únicamente hasta una altura máxima de un (1) piso en planta baja, siempre y cuando se cumplan los coeficientes de ocupación del suelo establecidos en el código de edificabilidad.

h) La Administración Zonal correspondiente, previa solicitud del interesado, autorizará la ocupación del subsuelo del retiro frontal de los lotes, para estacionamientos o locales no habitables, en el caso de que el trazado vial no esté definido y no se hallen construidas todas las obras viales y de infraestructura, tales como bordillos, capa de rodadura, agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y teléfonos. En áreas urbanas con definición vial se podrá ocupar el subsuelo del retiro frontal de los lotes sin solicitar autorización a la Administración Zonal correspondiente.

i) En lotes con uso de suelo industrial, las edificaciones no podrán adosarse a los colindantes y únicamente se podrán implantar elementos mobiliarios de acuerdo a lo establecido por la normativa técnica.

j) Se podrá autorizar el adosamiento y servidumbre de vista entre lotes de propiedad municipal y lotes particulares, a través de resolución administrativa de la administración zonal correspondiente, siempre y cuando sean hacia espacios públicos que se encuentren habilitados y funcionando como plazas, parques y canchas deportivas exclusivamente, sin que implique un cambio en la asignación del aprovechamiento urbanístico, luego de lo cual se remitirá a la Procuraduría Metropolitana y la Administración General para que se realice el convenio de adosamiento respectivo y se protocolice en una Notaría del Distrito Metropolitano de Quito. En ningún caso el adosamiento podrá superar la altura de la edificabilidad básica establecida en los instrumentos de planificación, y se sujetará a las condiciones de adosamiento establecidas en esta ordenanza.

k) En los lotes particulares con forma de ocupación aislada o pareada, que por sus dimensiones morfológicas no permitan mantener retiros hacia sus colindancias laterales, ni aplicar el código de edificabilidad, podrán adosarse a través de un convenio de adosamiento entre particulares debidamente notarizado, el cual constituye un requisito previo al licenciamiento. La Administración Zonal correspondiente, mediante informe técnico, establecerá que el lote por su morfología no podrá aplicar la forma de ocupación que le corresponde y por lo tanto sujetarse a la presente disposición normativa.

l) En las formas de ocupación aislada y pareada que apliquen el literal anterior, en ningún caso el adosamiento en los retiros laterales podrá superar la altura de la edificabilidad básica establecida en este instrumento y en planes urbanísticos complementarios, ni superar los coeficientes de ocupación del suelo establecidos en el código de edificabilidad. En los casos que la edificabilidad básica asigne una altura mayor a seis (6) pisos, únicamente se podrá realizar el adosamiento hasta los seis (6) primeros pisos medidos a partir de la planta baja.

m) Los lotes con formas de ocupación pareada o continua podrán tener retiros laterales adicionales a los previstos en la edificabilidad, siempre y cuando el retiro cumpla un mínimo de tres (3) metros de distancia con el límite lateral del lote.

n) Los retiros laterales y posteriores en subsuelo podrán ocuparse siempre que se cumpla con las normas de seguridad con respecto a las construcciones colindantes.

o) En lotes con clasificación de suelo rural, en ningún caso podrán utilizar los retiros establecidos en el código de edificabilidad.

p) En lotes esquineros con forma de ocupación a línea de fábrica (D) o continua (C), se permitirá resolver el retiro posterior de acuerdo con lo establecido en la normativa técnica.

SUB PARÁGRAFO II
LOTE MÍNIMO

Artículo 146.- Lote mínimo.- El lote mínimo es el área mínima en la cual puede subdividirse un lote a través del proceso administrativo correspondiente.

El lote mínimo se define por sectores, en concordancia con las condiciones físicas, geomorfológicas, urbanísticas y ambientales, de conformidad con el Modelo Territorial Deseado, la clasificación y usos de suelo.

En función del área mínima, para la subdivisión del lote se deberá cumplir con el frente mínimo, entendido como la dimensión frontal del lote. Los frentes mínimos se especifican en el cuadro de códigos de edificabilidad.

Para la subdivisión de lotes, incluyendo los procesos de fraccionamiento en asentamientos humanos de hecho, se permitirá una tolerancia del 10% del área y frente mínimo de los lotes establecida por el código de edificabilidad.

Artículo 147.- Asignación de lote mínimo en suelo rural.- El lote mínimo permitido acorde con los usos de suelo será:

a) Recurso Natural Renovable (RNR): 5.000 m2, para favorecer la producción agrícola y evitar la urbanización de zonas rurales.
b) Recurso Natural No Renovable (RNNR): 25.000 m2 o mayor.
c) Residencial Rural (RR) y Residencial Rural Restringido (RRR): 1.000 m2 y no mayor a 5.000 m2, con el objetivo de permitir la vivienda y la producción agrícola de consumo local y autoconsumo. Se exceptúan de esta condición de fraccionamiento los sectores con uso de suelo residencial rural que se hayan consolidado con un lote mínimo inferior, previo a la vigencia de esta Ordenanza, a los cuales se les podrá asignar un área de lote mínimo de 600 m2. Esta condición de fraccionamiento podrá aplicar también en asentamientos humanos de hecho en suelo rural, a los cuales se les podrá, además, eliminar la condición de vivienda unifamiliar.
d) Suelo de Reserva (SR): 1.000 m2 en adelante, con excepción de zonas en las que se localizan asentamientos humanos que se encuentran consolidados y cuyo fraccionamiento real o de hecho es menor a 1.000 m2.
e) Protección Ecológica (PE): 25.000 m2 o mayor.
f) Dentro de los usos de protección ecológica que albergan quebradas o accidentes geográficos con código de edificabilidad PQ no se permite la subdivisión de lotes.

Se establecerán de manera excepcional áreas de lotes mínimos menores a los determinados en el presente Artículo, en los asentamientos humanos que antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, hayan sido asignados a través de ordenanzas del Concejo Metropolitano.

La asignación de lotes mínimos se establece en los mapas de edificabilidad y el cuadro de códigos de edificabilidad.

Artículo 148.- Asignación de lote mínimo en suelo urbano.- El lote mínimo permitido acorde con los usos de suelo será:

a) Residencial Urbano (RUM, RUB y RUA): 200m2 o mayor.
b) Múltiple (M): 200m2 o mayor.
c) Comercios y Servicios Especializados (CSE): 300m2 o mayor.
d) Protección Arqueológica (PA): 600m2 o superior.
e) Protección Urbana Patrimonial (PUP): 200m2 o mayor.
f) Industriales (IBI, IMI, IAI, IAR): 600m2 o mayor.

g) Protección Ecológica (PE): 25.000m2 o mayor.

Los planes parciales de regularización prioritaria podrán asignar un lote mínimo menor a los establecidos en este Artículo conforme se establezca en la Ordenanza de su aprobación, los mismos que no podrán ser menores a 100 m2.

SUB PARÁGRAFO III
ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

Artículo 149.- Altura de la edificación.- La altura de edificación corresponde al número de pisos establecido por el código de edificabilidad en el presente documento normativo, y sus planes urbanísticos complementarios.

La altura de edificación se contará desde el nivel definido como planta baja, determinado en base al nivel natural del terreno, hasta la cara superior de la última losa, sin considerar antepechos de terrazas, cubiertas de escaleras, ascensores, cuartos de máquinas, áreas comunales construidas permitidas, circulaciones verticales que unen edificaciones, cisternas ubicadas en el último nivel de la edificación.

En caso de cubiertas inclinadas la altura de edificación se medirá desde el nivel definido como planta baja, determinado sobre la base del nivel natural del terreno, hasta el nivel superior de la estructura en que se asienta la cubierta. El mezzanine se contabilizará como piso.

En los lotes que se localicen dentro de los conos de aproximación de los aeropuertos, definidos por la Dirección de Aviación Civil en la normativa vigente, la altura de edificación definida en el presente Plan es de carácter referencial y en todos los casos requerirá de informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil previo al licenciamiento correspondiente acorde con el código de edificabilidad asignado en este Plan y en los planes urbanísticos complementarios.

Adicional a lo establecido por el código de edificabilidad, la altura de edificación podrá ser determinada mediante la aplicación de reglas técnicas y/o casos especiales de uso y ocupación de suelo, establecidos en el presente Plan, en planes urbanísticos complementarios y en la normativa metropolitana vigente.

Artículo 150.- Lineamientos para la asignación de altura de edificación.- La altura de edificación se asignará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

a) En lotes con uso de suelo múltiple y residencial urbano de alta densidad, la altura de la edificación será establecida dentro de los mapas de edificabilidad de esta ordenanza, considerando la capacidad de carga del suelo y la ubicación dentro y fuera de centralidades.

b) En lotes con uso de suelo residencial de baja densidad se asignará un máximo de 3 pisos como altura establecida por el código de edificabilidad.

c) En lotes con uso de suelo residencial de mediana densidad se asignará como máximo 6 pisos como altura establecida por el código de edificabilidad.

d) En lotes con uso de suelo comercios y servicios especializados, industriales y equipamientos, la altura de edificación será establecida en función de las necesidades territoriales en el presente Plan o el plan parcial correspondiente. .

e) En lotes con usos de suelo protección ecológica, recurso natural renovable, recurso natural no renovable, residencial rural, residencial rural restringido y suelo de reserva, la altura máxima que podrá ser asignada corresponde a 2 pisos. Se respetarán de manera excepcional alturas que sobrepasan los 2 pisos cuando estas hayan sido asignadas por otro instrumento aprobado por el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del presente Plan.

SUB PARÁGRAFO IV
COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DEL SUELO

Artículo 151.- Coeficiente de ocupación del suelo.- El coeficiente de ocupación del suelo es el porcentaje o área determinada del lote, que podrá ser desarrollada con edificación, tanto en la planta baja como en la totalidad del aprovechamiento constructivo en altura, de acuerdo con las asignaciones del presente Plan y en los planes urbanísticos complementarios.

Artículo 152.- Coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (COS PB).- El coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (COS PB), es la relación entre el área útil construida en planta baja y el área total del lote.

Este coeficiente determina el porcentaje de área en planta baja que podrá ser utilizado en un lote.

Artículo 153.- Coeficiente de ocupación del suelo total (COS TOTAL).- El coeficiente de ocupación del suelo total (COS TOTAL), es la relación entre el área útil total construida y el área total del lote.

El área total construida se obtiene de la multiplicación del coeficiente de ocupación del suelo en planta baja por el número de pisos asignado en el código de edificabilidad.

Artículo 154.- Reglas generales aplicables a los coeficientes de ocupación del suelo.- El coeficiente de ocupación del suelo está sujeto a las siguientes consideraciones generales:

a) Todas las edificaciones deberán cumplir con el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (COS PB) y el coeficiente de ocupación del suelo total (COS TOTAL) establecido en los instrumentos de planificación y podrán incrementarse de acuerdo con lo determinado en el presente Plan.

b) En ningún caso el aprovechamiento constructivo de la edificabilidad básica o máxima podrá superar el área resultante de la aplicación del coeficiente de ocupación del suelo total asignado para cada una.

c) De existir varios bloques de edificación, el cálculo del coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (COS PB) corresponderá a la sumatoria de los coeficientes de planta baja de todas las edificaciones.

d) Son áreas computables para el COS, aquellas destinadas a diferentes usos y actividades que se contabilizan en los coeficientes de ocupación (COS PB y COS TOTAL).

e) Son áreas no computables para el COS, aquellas que no se contabilizan para el cálculo de los coeficientes de ocupación, cuyo detalle es el siguiente: áreas comunales construidas, cubiertas y abiertas, escaleras y circulaciones de uso comunal, ascensores, ductos de instalaciones y basura, pozos de iluminación y ventilación, áreas de recolección de basura, porches, balcones, estacionamientos cubiertos y abiertos, bodegas individuales iguales o menores a 6 m2, ubicadas en planta baja y/o subsuelos. En las bodegas individuales que superen los 6 m2, se contabilizará el excedente para el cálculo de los coeficientes.

f) Los coeficientes de ocupación del suelo asignados en el código de edificabilidad, podrán incrementarse con la aplicación de los casos y condiciones que se establecen en esta Ordenanza.

Artículo 155.- Lineamientos para la asignación de los coeficientes de ocupación del suelo en planta baja.- La asignación de coeficientes de ocupación del suelo en planta baja estará sujeta a las siguientes consideraciones:

a) Los lotes con uso de suelo residenciales urbanos de baja densidad (RUB) tendrán coeficientes de ocupación entre el 25% y 80%, salvo las siguientes excepciones:
    1. Norma otorgada por diferentes resoluciones u ordenanzas anteriores al presente documento normativo en las que se haya determinado una asignación;
    2. Cuando el área del lote mínimo asignado en el código de edificabilidad sea de 2.500 m2, el coeficiente de ocupación del suelo podrá ser menor al 25%.

b) Los lotes con uso de suelo Múltiple (M), Protección Urbana Patrimonial y Residenciales Urbanos de media densidad (RUM) y alta densidad (RUA) tendrán coeficientes de ocupación del suelo en planta baja (COS PB) entre 35% y 80% en el código de edificabilidad, salvo excepciones otorgadas por diferentes resoluciones u ordenanzas anteriores a esta Ordenanza.

c) Los lotes con usos de suelo Comercios y Servicios Especializados e Industriales tendrán coeficientes de ocupación que podrán variar entre el

10% y 80%, dependiendo del impacto, localización y condiciones físicas de las actividades en el territorio.

d) Los lotes con uso de suelo de Recurso Natural Renovable (RNR) tendrán coeficientes de ocupación del suelo de entre el 1% y el 5%.

e) Los lotes con uso de suelo de Recurso Natural No Renovable (RNNR) tendrán coeficientes de ocupación del suelo del 1%.

f) Los lotes con usos de suelo Residencial Rural (RR) y Residencial Rural Restringido (RRR) tendrán coeficientes de ocupación entre 5% y 25%, salvo excepciones en las que podrá asignarse un 35% o 50%, en razón del nivel de consolidación del lote o zona, o por el otorgamiento normativo realizado a través de diferentes resoluciones u ordenanzas de procesos anteriores a la presente ordenanza.

g) Los lotes con uso de suelo de Protección Ecológica (PE) tendrán coeficientes de ocupación entre 0.5% y 2%.

h) Los coeficientes de ocupación para usos de suelo de Equipamiento y Protección Arqueológica podrán variar de acuerdo con la necesidad del planeamiento.

Artículo 156.- Incremento del coeficiente de ocupación del suelo.- Se podrá aplicar un incremento del coeficiente de ocupación del suelo en los siguientes casos:

a) En lotes localizados en suelo urbano con uso múltiple se permitirá la compra de porcentaje de coeficiente de ocupación en la planta baja, adicional al establecido en el código de edificabilidad básica, siempre que exista edificabilidad general máxima asignada y no se haya ocupado el COS Total de la misma, respetando los retiros obligatorios y cumpliendo con la reglamentación técnica que corresponda. Dentro de esta área se permitirán actividades comerciales y de servicios complementarias al uso de suelo. De manera obligatoria, la compra de coeficiente de ocupación del suelo para este caso, implica generar condiciones de integración de los retiros con el espacio público colindante al lote.

b) En lotes localizados en suelo urbano con uso múltiple que desarrollen proyectos relacionados con actividades económicas comerciales CM4 se permitirá la compra de porcentaje de coeficiente de ocupación en la planta baja y en la primera planta alta, adicional al establecido en el código de edificabilidad básica, siempre que exista edificabilidad general máxima asignada y no se haya ocupado el COS Total de la misma, respetando los retiros obligatorios y cumpliendo la reglamentación técnica que corresponda, de aplicar. La compra está permitida únicamente para actividades comerciales y de servicios complementarios al uso de suelo principal. De manera obligatoria, la compra de coeficiente de ocupación del suelo para este caso, implica generar condiciones de integración de los retiros con el espacio público colindante al lote. El tratamiento de la fachada de la edificación deberá cumplir con lo establecido en la norma técnica correspondiente.

c) En lotes con uso de suelo Recurso Natural Renovable tipología 2, y con código de edificabilidad "A5002-5" cuya asignación sea "VU o VB", con excepción de las parroquias Pacto, Gualea Nanegal, Nanegalito, Calacalí, Nono, Lloa, Chavezpamba, Perucho, Puéllaro, San José de Minas, Atahualpa, se permitirá el incremento del 10% del coeficiente de ocupación de suelo total, adicional al coeficiente establecido en el código de edificabilidad asignado al lote, sin superar el número de pisos establecidos y así cumpliendo la reglamentación técnica que corresponda. Este incremento aplicará únicamente a edificaciones cuyo destino sea la producción compatible con actividades industriales complementarias a los usos IBI e IMI permitidos, que incorporen en su funcionamiento criterios de sostenibilidad ambiental y de manejo de recursos. No se permitirá el incremento dentro de este uso de suelo para actividades residenciales, o comerciales diferentes a lo establecido en esta letra.

PARÁGRAFO III
ASIGNACIÓN DE EDIFICABILIDAD

Artículo 157.- Asignación de edificabilidad por forma de ocupación.- El presente Plan contiene las asignaciones de edificabilidad para las formas de ocupación aislada (A), pareada (B), continua (C) y sobre línea de fábrica (D) acorde con las siguientes tablas:

Tabla 14. Códigos de edificabilidad para forma de ocupación aislada (A)

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD PARA HABILITACIÓN DEL SUELO											
EDIFICACIÓN										HABILITACIÓN DEL SUELO	
(A) AISLADA											
Nro.	Código de edificabilidad	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre Bloques	COS PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	m	F	L	P	m	(%)	(%)	m2	m
A1	A100002-0.5	2	8	5	5	5	10	0.5	1	100000	180
A2	A100002-0.5(VU)	2	8	5	5	5	10	0.5	1	100000	180
A3	A50001-1(VU)	1	4	5	5	5	10	1	1	50000	125
A4	A50002-1	2	8	5	5	5	10	1	2	50000	125
A5	A50002-1(VU)	2	8	5	5	5	10	1	2	50000	125
A6	A50002-1(VB)	2	8	5	5	5	10	1	2	50000	125
A7	A50006-5	6	24	5	5	5	10	5	30	50000	125
A8	A25001-1	1	4	5	5	5	10	1	1	25000	100
A9	A25001-1(VU)	1	4	5	5	5	10	1	1	25000	100
A10	A25002-1.5	2	8	5	5	5	10	1.5	3	25000	100
A11	A25002-1.5(VU)	2	8	5	5	5	10	1.5	3	25000	100

A12	A25002-1.5(VB)	2	8	5	5	5	10	1.5	3	25000	100
A13	A10002-10	2	8	5	5	5	10	10	20	10000	50
A14	A10002-2	2	8	5	5	5	10	2	4	10000	50
A15	A10002-2.5	2	8	5	5	5	10	2.5	5	10000	50
A16	A10002-2.5(VB)	2	8	5	5	5	10	2.5	5	10000	50
A17	A10002-25	2	8	5	5	5	10	25	50	10000	50
A18	A10003-30	3	12	5	5	5	10	30	90	10000	50
A19	A10004-50	4	16	5	5	5	10	50	200	10000	50
A20	A10006-25	6	24	5	5	5	10	25	150	10000	50
A21	A10010-20	10	40	5	5	5	10	20	200	10000	50
A22	A10014-25	14	56	5	5	5	10	25	350	10000	50
A23	A5002-2.5	2	8	5	5	5	10	2.5	5	5000	40
A24	A5002-35	2	8	5	5	5	10	35	70	5000	40
A25	A5002-5	2	8	5	5	5	10	5	10	5000	40
A26	A5002-5(VU)	2	8	5	5	5	10	5	10	5000	40
A27	A5002-5(VB)	2	8	5	5	5	10	5	10	5000	40
A28	A5003-50	3	12	5	5	5	10	50	150	5000	40

A29	A5004-60	4	16	5	5	5	10	60	240	5000	40
A30	A5004i-70	4	16	10	5	5	10	70	280	5000	40
A31	A5012-35	12	48	10	10	10	20	35	420	5000	40
A32	A5040-35	40	160	10	10	10	20	35	1400	5000	40
A33	A2501-5(VU)	1	4	5	5	5	10	5	5	2500	30
A34	A2502-10	2	8	5	5	5	10	10	20	2500	30
A35	A2502-10(VU)	2	8	5	5	5	10	10	20	2500	30
A36	A2502-10(VB)	2	8	5	5	5	10	10	20	2500	30
A37	A2502-10(VM)	2	8	5	5	5	10	10	20	2500	30
A38	A2502-30	2	8	5	5	5	10	30	60	2500	30
A39	A2502i-25	2	8	10	5	5	10	25	50	2500	30
A40	A2502i-10	2	8	10	5	5	10	10	20	2500	30
A41	A2503-60	3	12	5	5	5	10	60	180	2500	30
A42	A2503-70	3	12	5	5	5	10	70	210	2500	30
A43	A2504-40	4	16	5	6	6	12	40	160	2500	30
A44	A2504-60	4	16	5	5	5	10	60	240	2500	30
A45	A2504i-70	4	16	10	5	5	10	70	280	2500	30

A46	A2508-40	8	32	5	6	6	12	40	320	2500	30
A47	A2520-40	20	80	5	6	6	12	40	800	2500	30
A48	A2524-40	24	96	5	6	6	12	40	960	2500	30
A49	A1506-40	6	24	5	5	5	10	40	240	1500	30
A50	A1508-40	8	32	5	5	5	10	40	320	1500	30
A51	A1510-40	10	40	5	5	5	10	40	400	1500	30
A52	A1512-40	12	48	5	5	5	10	40	480	1500	30
A53	A1516-40	16	64	5	5	5	10	40	640	1500	30
A54	A1518-40	18	72	5	5	5	10	40	720	1500	30
A55	A1520-40	20	80	5	5	5	10	40	800	1500	30
A56	A1524-40	24	96	5	5	5	10	40	960	1500	30
A57	A1532-40	32	128	5	5	5	10	40	1280	1500	30
A58	A1536-40	36	144	5	5	5	10	40	1440	1500	30
A59	A1002-25	2	8	5	3	3	6	25	50	1000	25
A60	A1002-25(VU)	2	8	5	3	3	6	25	50	1000	25
A61	A1002-25(VB)	2	8	5	3	3	6	25	50	1000	25
A62	A1002-25(VM)	2	8	5	3	3	6	25	50	1000	25

A63	A1002-35	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	25
A64	A1002-35(VU)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	25
A65	A1002-35(VB)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	25
A66	A1002-35(VM)	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	25
A67	A1003-35	3	12	5	3	3	6	35	105	1000	25
A68	A1003-40	3	12	5	3	3	6	40	120	1000	25
A69	A1004-20	4	16	5	3	3	6	20	80	1000	25
A70	A1004-25	4	16	5	3	3	6	25	100	1000	25
A71	A1004-40	4	16	5	3	3	6	40	160	1000	25
A72	A1004i-60	4	16	5	5	5	10	60	240	1000	25
A73	A1005-40	5	20	5	3	3	6	40	200	1000	25
A74	A1006-40	6	24	5	3	3	6	40	240	1000	25
A75	A1008-40	8	32	5	3	3	6	40	320	1000	25
A76	A1010-40	10	40	5	3	3	6	40	400	1000	25
A77	A1010-40*	10	40	5	5	5	10	40	400	1000	25
A78	A1012-40	12	48	5	3	3	6	40	480	1000	25
A79	A1012-40*	12	48	5	5	5	10	40	480	1000	25

A80	A1016-40	16	64	5	3	3	6	40	640	1000	25
A81	A1016-40*	16	64	5	5	5	10	40	640	1000	25
A82	A1020-40	20	80	5	3	3	6	40	800	1000	25
A83	A1020-40*	20	80	5	5	5	10	40	800	1000	25
A84	A804i-70	4	16	5	3	3	6	70	280	800	20
A85	A810-50	10	40	5	3	3	6	50	500	800	20
A86	A812-50	12	48	5	3	3	6	50	600	800	20
A87	A816-50	16	64	5	3	3	6	50	800	800	20
A88	A818-50	18	72	5	3	3	6	50	900	800	20
A89	A820-50	20	80	5	3	3	6	50	1000	800	20
A90	A824-50	24	96	5	3	3	6	50	1200	800	20
A91	A602-35	2	8	5	3	3	6	35	70	600	15
A92	A602-35(VU)	2	8	5	3	3	6	35	70	600	15
A93	A602-35(VB)	2	8	5	3	3	6	35	70	600	15
A94	A602-35(VM)	2	8	5	3	3	6	35	70	600	15
A95	A602-50	2	8	5	3	3	6	50	100	600	15
A96	A602-50(VU)	2	8	5	3	3	6	50	100	600	15

A97	A602-50(VB)	2	8	5	3	3	6	50	100	600	15
A98	A603-35	3	12	5	3	3	6	35	105	600	15
A99	A603-35(VU)	3	12	5	3	3	6	35	105	600	15
A100	A603-50	3	12	5	3	3	6	50	150	600	15
A101	A604-50	4	16	5	3	3	6	50	200	600	15
A102	A604-60	4	16	5	3	3	6	60	240	600	15
A103	A604i-70	4	16	5	3	3	6	70	280	600	15
A104	A605-50	5	20	5	3	3	6	50	250	600	15
A105	A606-50	6	24	5	3	3	6	50	300	600	15
A106	A606-50(PB)	6	24	5	3	3	6	50	300	600	15
A107	A606-60	6	24	5	3	3	6	60	360	600	15
A108	A608-50	8	32	5	3	3	6	50	400	600	15
A109	A608-50(PB)	8	32	5	3	3	6	50	400	600	15
A110	A608-60(PB)	8	32	5	3	3	6	60	480	600	15
A111	A610-50	10	40	5	3	3	6	50	500	600	15
A112	A612-50	12	48	5	3	3	6	50	600	600	15
A113	A614-50	14	56	5	3	3	6	50	700	600	15

A114	A616-50	16	64	5	3	3	6	50	800	600	15
A115	A618-50	18	72	5	3	3	6	50	900	600	15
A116	A402-50	2	8	5	3	3	6	50	100	400	12
A117	A403-50	3	12	5	3	3	6	50	150	400	12
A118	A404-50	4	16	5	3	3	6	50	200	400	12
A119	A406-50	6	24	5	3	3	6	50	300	400	12
A120	PQ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CEQ	CEQ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

* Los códigos de edificabilidad destacados con "*****" son casos particulares con retiros específicos.

Tabla 15. Códigos de edificabilidad para forma de ocupación pareada (B)

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD PARA HABILITACIÓN DEL SUELO											
EDIFICACIÓN										**HABILITACIÓN DEL SUELO**	
(B) PAREADA											
Nro.	**Código de edificabilidad**	**Altura Máxima**		**Retiros**			**Distancia entre Bloques**	**COS PB**	**COS TOTAL**	**Lote Mínimo**	**Frente Mínimo**
		Pisos	**m**	**F**	**L**	**P**	**m**	**(%)**	**(%)**	**m2**	**m**
B1	B403-60	3	12	5	3	3	6	60	180	400	12

B2	B404-60	4	16	5	3	3	6	60	240	400	12
B3	B406-60	6	24	5	3	3	6	60	360	400	12
B4	B406-60(PB)	6	24	5	3	3	6	60	360	400	12
B5	B408-60	8	32	5	3	3	6	60	480	400	12
B6	B302-50	2	8	5	3	3	6	50	100	300	10
B7	B303-50	3	12	5	3	3	6	50	150	300	10
B8	B303-50(PB)	3	12	5	3	3	6	50	150	300	10
B9	B304-50	4	16	5	3	3	6	50	200	300	10
B10	B304-50(PB)	4	16	5	3	3	6	50	200	300	10
B11	B306-50	6	24	5	3	3	6	50	300	300	10
B12	B308-50	8	32	5	3	3	6	50	400	300	10
B13	B202-50	2	8	5	3	3	6	50	100	200	10
B14	B202-50(VU)	2	8	5	3	3	6	50	100	200	10

Tabla 16. Códigos de edificabilidad para forma de ocupación continua (C)

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD PARA HABILITACIÓN DEL SUELO	
EDIFICACIÓN	**HABILITACIÓN DEL SUELO**
(C) CONTINUA	

Nro.	Código de edificabilidad	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre Bloques	COS PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	m	F	L	P	m	(%)	(%)	m2	m
C1	C603-40	3	12	5	0	3	6	40	120	600	15
C2	C608-70	8	32	5	0	3	6	70	560	600	15
C3	C612-70	12	48	5	0	3	6	70	840	600	15
C4	C616-70	16	64	5	0	3	6	70	1120	600	15
C5	C402-70	2	8	5	0	3	6	70	140	400	12
C6	C402-70(VU)	2	8	5	0	3	6	70	140	400	12
C7	C403-70	3	12	5	0	3	6	70	210	400	12
C8	C404-70	4	16	5	0	3	6	70	280	400	12
C9	C404-70(PB)	4	16	5	0	3	6	70	280	400	12
C10	C406-70	6	24	5	0	3	6	70	420	400	12
C11	C406-70(PB)	6	24	5	0	3	6	70	420	400	12
C12	C408-70	8	32	5	0	3	6	70	560	400	12
C13	C412-70	12	48	5	0	3	6	70	840	400	12
C14	C302-60	2	8	3	0	3	6	60	120	300	10

C15	C302-60(VU)	2	8	3	0	3	6	60	120	300	10
C16	C303-60	3	12	3	0	3	6	60	180	300	10
C17	C304-60	4	16	3	0	3	6	60	240	300	10
C18	C304-60(PB)	4	16	3	0	3	6	60	240	300	10
C19	C306-60	6	24	3	0	3	6	60	360	300	10
C20	C308-60	8	32	3	0	3	6	60	480	300	10
C21	C202-60	2	8	3	0	3	6	60	120	200	10
C22	C202-60(VU)	2	8	3	0	3	6	60	120	200	10
C23	C203-60	3	12	3	0	3	6	60	180	200	10

Tabla 17. Códigos de edificabilidad para forma de ocupación sobre línea de fábrica (D)

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD PARA HABILITACIÓN DEL SUELO											
EDIFICACIÓN										**HABILITACIÓN DEL SUELO**	
(D) SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA											
Nro.	**Código de edificabilidad**	**Altura Máxima**		**Retiros**			**Distancia entre Bloques**	**COS PB**	**COS TOTAL**	**Lote Mínimo**	**Frente Mínimo**
		Pisos	**m**	**F**	**L**	**P**	**m**	**(%)**	**(%)**	**m2**	**m**
D1	D610-70	10	40	0	0	3	6	70	700	600	15
D2	D616-70	16	64	0	0	3	6	70	1120	600	15

D3	D620-70	20	80	0	0	3	6	70	1400	600	15
D4	D403-70	3	12	0	0	3	6	70	210	400	12
D5	D404-70	4	16	0	0	3	6	70	280	400	12
D6	D406-70	6	24	0	0	3	6	70	420	400	12
D7	D408-70	8	32	0	0	3	6	70	560	400	12
D8	D410-70	10	40	0	0	3	6	70	700	400	12
D9	D412-70	12	48	0	0	3	6	70	840	400	12
D10	D302-50	2	8	0	0	3	6	50	100	300	10
D11	D302-50(VU)	2	8	0	0	3	6	50	100	300	10
D12	D302-70	2	8	0	0	3	6	70	140	300	10
D13	D302-80	2	8	0	0	3	6	80	160	300	10
D14	D303-50	3	12	0	0	3	6	50	150	300	10
D15	D303-70	3	12	0	0	3	6	70	210	300	10
D16	D303-80	3	12	0	0	3	6	80	240	300	10
D17	D304-80	4	16	0	0	3	6	80	320	300	10
D18	D305-80	5	20	0	0	3	6	80	400	300	10
D19	D306-80	6	24	0	0	3	6	80	480	300	10

D20	D202-50	2	8	0	0	3	6	50	100	200	10
D21	D202-50(VU)	2	8	0	0	3	6	50	100	200	10
D22	D202-60	2	8	0	0	3	6	60	120	200	10
D23	D202-60(VU)	2	8	0	0	3	6	60	120	200	10
D24	D202-80	2	8	0	0	3	6	80	160	200	10
D25	D203-60	3	12	0	0	3	6	60	180	200	10
D26	D203-80	3	12	0	0	3	6	80	240	200	10

Artículo 158.- Código de edificabilidad en áreas históricas.- En las áreas históricas, y en los bienes pertenecientes al inventario patrimonial, se podrán asignar los códigos de edificabilidad que se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 18. Códigos de edificabilidad para áreas Históricas

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD PARA HABILITACIÓN DEL SUELO											
EDIFICACIÓN										**HABILITACIÓN DEL SUELO**	
(H) ÁREAS HISTÓRICAS											
Nro.	**Código de edificabilidad**	**Altura Máxima**		**Retiros**			**Distancia entre Bloques**	**COS PB**	**COS TOTAL**	**Lote Mínimo**	**Frente Mínimo**
		Pisos	**m**	**F**	**L**	**P**	**m**	**(%)**	**(%)**	**m2**	**m**
H1	A50002H-1	2	8	5	5	5	10	1	2	50000	180

H2	A50002H-1(VU)	2	8	5	5	5	10	1	2	50000	180
H3	A5002H-2.5	2	8	5	3	3	6	2.5	5	5000	40
H4	A5002H-35	2	8	5	3	3	6	35	70	5000	40
H5	A5002H-5	2	8	5	3	3	6	5	10	5000	40
H6	A5004H-60	4	16	5	3	3	6	60	240	5000	40
H7	A2502H-10	2	8	5	3	3	6	10	20	2500	30
H8	A2502H-10(VU)	2	8	5	3	3	6	10	20	2500	30
H9	A2502H-30	2	8	5	3	3	6	30	60	2500	30
H10	A2504H-60	4	16	5	3	3	6	60	240	2500	30
H11	A1002H-25(VU)	2	8	5	3	3	6	25	50	1000	25
H12	A1002H-35	2	8	5	3	3	6	35	70	1000	25
H13	A1002H-60	2	8	5	3	3	6	60	120	1000	25
H14	A1003H-40	3	12	5	3	3	6	40	120	1000	25
H15	A1004H-40	4	16	5	3	3	6	40	160	1000	25
H16	A601H-30	1	4	5	3	3	6	30	30	600	15
H17	A602H-35(VU)	2	8	5	3	3	6	35	70	600	15
H18	A602H-50	2	8	5	3	3	6	50	100	600	15

H19	A603H-35	3	12	5	3	3	6	35	105	600	15
H20	A603H-50	3	12	5	3	3	6	50	150	600	15
H21	A604H-50	4	16	5	3	3	6	50	200	600	15
H22	A610H-50	10	40	5	3	3	6	50	500	600	15
H23	A402H-50	2	8	5	3	3	6	50	100	400	12
H24	A404H-50	4	16	5	3	3	6	50	200	400	12
H25	B302H-50	2	8	5	3	3	6	50	100	300	10
H26	C402H-70	2	8	5	0	3	6	70	140	400	12
H27	C302H-60	2	8	5	0	3	6	60	120	300	10
H28	C303H-60	3	12	5	0	3	6	60	180	300	10
H29	C202H-60	2	8	5	0	3	6	60	120	200	10
H30	D1002H-35	2	8	0	0	3	6	35	70	1000	25
H31	D602H-45	2	8	0	0	3	6	45	90	600	15
H32	D603H-50	3	12	0	0	3	6	50	150	600	15
H33	D408H-70	8	32	0	0	3	6	70	560	400	12
H34	D302H-70	2	8	0	0	3	6	70	140	300	10
H35	D302H-80	2	8	0	0	3	6	80	160	300	10

H36	D303H-70	3	12	0	0	3	6	70	210	300	10
H37	D303H-80	3	12	0	0	3	6	80	240	300	10
H38	D304H-70	4	16	0	0	3	6	70	280	300	10
H39	D304H-80	4	16	0	0	3	6	80	320	300	10
H40	D202H-70	2	8	0	0	3	6	70	140	200	10
H41	D203H-50	3	12	0	0	3	6	50	150	200	10
H42	D203H-60	3	12	0	0	3	6	60	180	200	10
H43	D203H-70	3	12	0	0	3	6	70	210	200	10
H44	D203H-80	3	12	0	0	3	6	80	240	200	10

Sin perjuicio de lo establecido en la Tabla Nro. 18, se podrán asignar códigos de edificabilidad establecidos en las Tablas Nros. 14, 15, 16 y 17.

El registro del inventario patrimonial se regirá acorde con lo determinado en la normativa vigente.

Artículo 159.- Código de edificabilidad en planes parciales con asentamientos humanos de hecho.- Los planes parciales que contengan asentamientos humanos de hecho que deban ser regularizados a través de ordenanza del Concejo Metropolitano, se basarán en los códigos de edificabilidad establecidos en el presente plan, sin perjuicio de ello, podrán generar nuevos códigos de edificabilidad, para lo cual, la Ordenanza deberá determinar e identificar de manera específica los códigos de edificabilidad incorporados y las zonas en las cuales serán asignados.

Artículo 160.- Código de edificabilidad en uso de suelo industrial.- Los lotes asignados con usos de suelo específico principal industrial se identifican con el caracter "i" a continuación del número de pisos dentro del código de edificabilidad.

Artículo 161.- Código de edificabilidad para asignación de ocupación de retiros frontales en planta baja.- Los lotes que cuenten con asignación especial para la ocupación del retiro frontal en planta baja serán identificados con la siguiente nomenclatura a continuación del código de edificabilidad correspondiente:

"(PB)" Ocupación de retiro frontal en un piso.

En los casos en que la edificabilidad permita la ocupación del retiro frontal en planta baja, identificado con "(PB)" a continuación del código de edificabilidad, se permitirá un incremento del COS PB. La variación producto del incremento del COS PB, no podrá sobrepasar el COS Total asignado y deberá respetar los retiros laterales y posteriores establecidos.

Artículo 162.- Código de edificabilidad para asignación de vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar.- Los lotes que cuenten con asignaciones especiales respecto al número de unidad de viviendas permitidas por cada área de lote mínimo, serán identificados con la siguiente nomenclatura a continuación del código de edificabilidad correspondiente:

a) (VU) Vivienda Unifamiliar: Se podrá edificar una (1) vivienda por cada área de lote mínimo.
b) (VB) Vivienda Bifamiliar: Se podrá edificar dos (2) viviendas por cada área de lote mínimo.
c) (VM) Vivienda Multifamiliar: Se podrá edificar más de dos (2) viviendas por cada área de lote mínimo. La identificación del número de viviendas permitidas por lote mínimo se especificará dentro de la cartografía en un campo adicional denominado "Unidades de Vivienda" y se adicionará una nota en el Informe de Regulación Metropolitana que especifique el número de unidades de vivienda permitidas por cada lote mínimo de la edificabilidad asignada.

La aplicación de la asignación de número de unidades de vivienda se sujeta al cumplimiento del área de lote mínimo establecido en el código de edificabilidad.

Artículo 163.- Condiciones de asignación para vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar.- Las condiciones para la asignación de vivienda unifamiliar,

bifamiliar y multifamiliar en concordancia con la clasificación y usos de suelo, son las siguientes:

a) En los usos de protección ecológica (PE) y de recurso natural renovable (RNR), se permitirá la ocupación para vivienda unifamiliar y bifamiliar por lote mínimo según la edificabilidad asignada con (VU) y (VB), en las zonas definidas en el mapa de edificabilidad básica.
b) Para usos de suelo de reserva (SR) se permitirá la ocupación únicamente para vivienda unifamiliar o bifamiliar por lote mínimo de la edificabilidad asignada. Con excepción de lotes que cuenten con una ordenanza aprobada de regularización de asentamientos humanos de hecho, en los cuales no aplicará esta condición. Los predios que dentro de la edificabilidad asignada en el Plan de Uso y Gestión del Suelo no tienen especificada la condición, serán considerados como Vivienda Unifamiliar (VU).
c) Los usos residenciales urbanos podrán tener asignación de vivienda unifamiliar o bifamiliar de acuerdo con el análisis territorial de cada instrumento de planificación. Esta condición es independiente de la tipología de usos de suelo residenciales.
d) Los usos de suelo residencial rural (RR) y residencial rural restringido (RRR) localizados en las parroquias de la Mancomunidad del Chocó Andino y de las parroquias norcentrales tendrán asignaciones de códigos vivienda unifamiliar (VU), bifamiliar (VB) o multifamiliar (VM) acorde con lo establecido en el mapa de edificabilidad básica.

Artículo 164.- Condiciones de asignación de edificabilidad en uso de suelo específico principal de protección ecológica.- De acuerdo con su localización, en las zonas con uso de suelo de protección ecológica, pertenecientes al patrimonio natural estatal o distrital, colindantes a las zonas urbanas, se restringirá el número de unidades de vivienda permitidas por lote mínimo, de acuerdo con lo establecido en este Plan.

Artículo 165.- Condiciones para la determinación del número de unidades de vivienda en usos de suelo de protección ecológica y recurso natural renovable.- En lotes con clasificación de suelo rural, con uso de suelo principal Protección Ecológica o Recurso Natural Renovable, en las cuales no exista restricción de vivienda unifamiliar (VU) determinada en el código de edificabilidad,

podrán optar por declarar en propiedad horizontal cumpliendo las siguientes condiciones:

a) Los lotes con asignación de código de edificabilidad vivienda bifamiliar (VB) podrán declarar en propiedad horizontal 2 unidades de vivienda por cada área de lote mínimo.
b) En lotes cuya asignación de número de unidades de vivienda no esté definida como vivienda unifamiliar (VU) o vivienda bifamiliar (VB), la determinación del número total de unidades de viviendas resultará de la siguiente condición:
    1. Para predios con lote mínimo de 5.000 m2 a 10.000 m2 se permitirán 2 unidades de vivienda por lote mínimo.
    2. Para predios con lote mínimo de 10.000 m2 a 25.000 m2 se permitirán 4 unidades de vivienda por lote mínimo.
    3. Para predios con lote mínimo de 25.000 m2 a 50.000 m2 se permitirán 6 unidades de vivienda por lote mínimo.
    4. Para predios con lote mínimo de 50.000 m2 a 100.000 m2 se permitirán 8 unidades de vivienda por área de lote mínimo.

Artículo 166.- Condiciones para la declaratoria de propiedad horizontal habitacional en usos de suelo de protección ecológica y recurso natural renovable.- En uso de suelo protección ecológica y recurso natural, se podrá declarar en propiedad horizontal habitacional, conforme con lo establecido por las condiciones de determinación del número máximo de unidades de vivienda en esto usos, de acuerdo con lo siguiente:

a) Se permitirá el desarrollo de proyectos residenciales, turísticos, recreativos y de alojamiento.
b) El área útil se obtendrá descontando las áreas de afectación, áreas de protección de quebradas, taludes, ríos, áreas especiales de protección y las áreas que superan el 36% de inclinación.
c) Las áreas no utilizables, como las de protección de quebradas, taludes, ríos, áreas especiales de protección y las áreas que superan el 36% podrán incorporarse a las áreas comunales exigidas por la normativa vigente y se someterán a un plan de conservación con la finalidad de conservar el suelo y la biodiversidad del sector.
d) En todos los casos se respetarán los coeficientes de ocupación asignados por la normativa de edificabilidad establecida en este instrumento;

e) Deberán cumplir con las medidas de seguridad constructiva, sismo resistencia y de mitigación de riesgos aprobadas por las entidades competentes, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa nacional y reglas técnicas contenidas en las ordenanzas vigentes.
f) Las propuestas de los proyectos por ser declarados en propiedad horizontal, en caso de no contar con las factibilidades de servicios básicos, deberán presentar los estudios y propuestas alternativas de auto abastecimiento sostenible para la implementación de dichos servicios de infraestructura (agua potabilizada, alcantarillado, energía eléctrica, recolección y tratamiento de residuos sólidos) validados por las respectivas empresas y el informe de viabilidad emitido por la el órgano responsable del ambiente.
g) Estos proyectos se sujetarán al procedimiento de licenciamiento ordinario.

Artículo 167.- Asignación de edificabilidad.- La asignación de edificabilidad básica y edificabilidad general máxima para el Distrito Metropolitano de Quito se detalla en los anexos de la presente Ordenanza como se detalla a continuación:

La edificabilidad básica se encuentra delimitada en el *Anexo PUGS 47. Edificabilidad básica DMQ* a nivel de Distrito Metropolitano y en el *Anexo PUGS 48. Edificabilidad básica Meseta,* a nivel de meseta central.

La edificabilidad general máxima se encuentra delimitada en el *Anexo PUGS 49. Edificabilidad general máxima DMQ* a nivel de Distrito Metropolitano y en el *Anexo PUGS 50. Edificabilidad general máxima Meseta,* a nivel de meseta central.

Artículo 168.- Asignación de códigos de edificabilidad en planes parciales.- Los planes parciales podrán acogerse a los códigos de edificabilidad esta Ordenanza, como también, podrán determinar sus propios códigos de edificabilidad, que incluyen la determinación de condiciones para la ocupación del retiro frontal en planta baja (PB) y para la asignación para vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar, para lo cual, deberán establecer una nomenclatura que identifique los códigos de edificabilidad del plan.

PARÁGRAFO VI
CASOS ESPECIALES

Artículo 169.- Casos especiales de uso y ocupación del suelo.- Para la habilitación de usos de suelo y de edificabilidad se aplicarán los siguientes casos especiales:

1. En lotes menores a 5.000 m2 de área total, ubicados en suelo urbano en los ejes de uso múltiple que contengan manzanas definidas por la estructura vial, en los que existan dos (2) o más asignaciones de uso de suelo o código de edificabilidad, la normativa se aplicará de la siguiente manera:

a) La totalidad del lote se podrá acoger al uso de suelo múltiple.
b) Cuando el lote tenga frente a 1 sola vía colectora, arterial o expresa, se podrá acoger a la totalidad de edificabilidad que asigne el mayor aprovechamiento constructivo, tanto en edificabilidad básica como máxima, siempre y cuando exista un lote posterior.
c) Cuando el lote tenga frente a dos o más vías colectoras, arteriales o expresas, y estas no intersequen en el frente del lote, se podrá acoger a la totalidad de edificabilidad que asigne el mayor aprovechamiento constructivo, tanto en edificabilidad básica como máxima, siempre y cuando el área con el mayor aprovechamiento represente más del 50% del área total del lote.
d) Cuando el lote sea esquinero y tenga frente a una o más vías colectoras, arteriales o expresas, y/o una vía local, siempre que esta interseque con una de las vías colectoras, arteriales o expresas colindantes al lote, se podrá acoger a la totalidad de edificabilidad que asigne el mayor aprovechamiento constructivo, tanto en edificabilidad básica como máxima
e) Este número aplicará siempre que la totalidad del lote tenga asignación de edificabilidad básica y de edificabilidad máxima.
f) Cuando el lote no sea esquinero y tenga frente a una vía colectora, arterial o expresa y a una vía local, y estas no intersequen en los frentes del lote, se respetará la delimitación de la edificabilidad establecida por el Plan de Uso y Gestión del Suelo.
g) Se exceptúan de esta condición los lotes que tengan asignado uso de suelo Equipamiento y/o Protección Ecológica. Para estos casos se deberá respetar la delimitación y asignaciones de aprovechamiento urbanístico establecidas para estos usos de suelo.
h) Los predios que se acojan a esta condición están sujetos al cobro de concesión onerosa de derechos por el mayor aprovechamiento urbanístico.

2. Los lotes en suelo urbano y rural que tengan pendientes negativas que les permita edificar pisos por debajo de la planta baja, se acogerán a las siguientes condiciones:

a) En predios rurales con pendientes negativas se permitirá edificar únicamente un (1) piso por debajo de la planta baja medida desde la pendiente referencial del terreno.

b) En predios urbanos con pendientes negativas se permitirá edificar pisos por debajo de la planta baja medida desde la pendiente referencial del terreno, de la siguiente manera:
    1. Los subsuelos que se originen por la aplicación de esta normativa no podrán ser utilizados como áreas habitables si no garantizan una adecuada iluminación, asoleamiento y ventilación natural.
    2. Los subsuelos que garanticen condiciones de habitabilidad en el diseño arquitectónico serán considerados como áreas útiles.

c) En predios urbanos con pendientes negativas que colindan con quebradas con código de edificabilidad PQ, se permitirá edificar hasta dos (2) pisos habitables por debajo de la planta baja medida desde la pendiente referencial del terreno y respetando el borde superior de quebrada. De existir afectación por amenaza alta y muy alta, el diseño de la edificación estará sujeto a un informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos que determine la viabilidad del proyecto.

d) La aplicación de las letras a, b y c no permitirá sobrepasar los coeficientes de ocupación del suelo en planta baja y total, asignados por la edificabilidad básica.

Artículo 170.- Habilitación del suelo y edificación en zonas expuestas a amenazas naturales.- Los proyectos de habilitación de suelo y edificación que se encuentran en zonas expuestas a amenazas naturales, determinadas por la entidad rectora de la gestión de riesgos, deberán presentar los siguientes estudios:

a) Estudio de evaluación del nivel de riesgo en el lote, validado por la entidad encargada de la gestión de riesgos en el DMQ.

b) Estudio de estabilidad de taludes o laderas, el cual deberá establecer el factor de seguridad en distintos escenarios: Condiciones secas y de saturación de aguas, así como en cargas estáticas (edificaciones existentes) y dinámicas (sismos).

c) Estudio técnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el lote, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotécnico del suelo.

d) Estudio geotécnico del suelo que establezca parámetros como ángulo de fricción, cohesión y capacidad portante del suelo; así como análisis estructural de las edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural.

En caso de que el propietario del lote con condiciones de amenaza tenga que construir obras de mitigación como muros de contención, estabilización de taludes, sistema de conducción de agua lluvias, aguas servidas, entre otros, deberá solicitar la autorización a la administración zonal correspondiente, previo informe favorable de la entidad rectora de la gestión de riesgos.

Los proyectos constructivos que sean permitidos dentro de zonas que están expuestas a amenazas naturales deberán respetar los parámetros de edificabilidad asignados, acorde con los resultados de los estudios geotécnicos del suelo.

En caso de que los estudios técnicos establezcan que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, las administraciones zonales que emiten las licencias metropolitanas urbanísticas certificarán la prohibición correspondiente.

Deberá mantenerse la cobertura vegetal en todas las áreas no construidas de los lotes.

La entidad metropolitana rectora de la gestión de riesgos será la encargada de proveer información sobre amenazas y vulnerabilidades identificadas en el DMQ, mediante la implementación del conocimiento generado por esta institución o por instituciones externas especializadas y que se encuentre disponible, que permita la adecuada aplicación del presente documento normativo.

Esta información constará en los Informes de Regulación Metropolitana (IRM) como una restricción de aprovechamiento, sujeta al cumplimiento de condiciones de mitigación.

CAPÍTULO III
ESTRUCTURA VIAL

Artículo 171.- Estructura vial.- Las vías son las estructuras de diferentes tipos construidas para la movilidad terrestre de los peatones, biciusuarios, semovientes y vehículos, y constituyen un esencial medio de comunicación que une parroquias, cantones y provincias, cuya forma constitutiva tiene la plataforma de circulación que comprende todas las facilidades necesarias para garantizar la adecuada circulación, incluyendo aquella definida como derecho de vía.

SECCIÓN I
CATEGORIZACIÓN VIAL

Artículo 172.- Categorización vial.- La categorización vial urbana corresponde al detalle, características y funciones que cumplen las diferentes vías que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, las cuales cumplen con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo vigentes para el Distrito Metropolitano de Quito.

Este Plan incluye dentro de la categoría de vías especiales, las vías aéreo-suspendidas, que son áreas delimitadas y destinadas para sistemas de movilidad por cable, riel o suspensión aérea; las vías férreas, destinadas para sistemas de movilidad por ferrocarril, y redes subterráneas de transporte público.

La categorización vial principal del Distrito Metropolitano de Quito, que corresponde a las vías expresas, arteriales, colectoras y especiales se encuentra detallada en el *Anexo PUGS 51. Categorización vial del Distrito Metropolitano de Quito: Vías expresas, vías arteriales, vías colectoras y vías especiales,* de esta Ordenanza.

La vialidad local establecida por el presente Plan se encuentra detallada en el *Anexo PUGS 52.A Vialidad local urbana del Plan de Uso y Gestión del Suelo* de esta ordenanza. Sin perjuicio de ello, las Administraciones Zonales dentro del ámbito de sus atribuciones y jurisdicciones desarrollarán la planificación local acorde con lo determinado en la normativa metropolitana vigente.

SECCIÓN II
TIPOLOGÍA VIAL

Artículo 173.- Tipología vial.- El Plan de Uso y Gestión del Suelo establece las tipologías viales de acuerdo con el siguiente detalle:

a) **Vía existente.-** La tabla de vialidad existente según sus categorías se detallan en el *Anexo PUGS 53. Matriz de vialidad existente en el DMQ según sus categorías.*

b) **Vías aprobadas.-** La tabla correspondiente a las vías aprobadas, de acuerdo con la normativa metropolitana vigente, se detalla en el *Anexo PUGS 54. Matriz de vías aprobadas según sus categorías.*

c) **Vías proyectadas.-** Estas vías pueden estar en diferentes instrumentos de planificación, gestión de suelo, ordenanzas, y actos administrativos.

Las vías proyectadas se representan a través de líneas de intención que comprenden anteproyectos viales. Previo a su aprobación, su diseño debe cumplir con la normativa nacional y metropolitana vigente. La tabla de vialidad proyectada según sus categorías se detalla en el *Anexo PUGS 55. Matriz de vialidad proyectada según sus categorías.*

El mapa a detalle de las vías existentes, aprobadas y proyectadas se encuentra contenido en el *Anexo PUGS 56. Tipología del sistema vial principal: Vías existentes, vías proyectadas y trazado vial aprobado del Distrito Metropolitano de Quito,* de esta Ordenanza.

SECCIÓN III
ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS VIALES

Artículo 174.- Actualización de los diseños de las vías.- La actualización de los diseños de las vías consiste en reformas geométricas o reorganización de los elementos de la infraestructura vial que definen la sección transversal de la vía, en cumplimiento con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo vigentes para el Distrito Metropolitano de Quito.

La actualización en los diseños de las vías no implica la modificación del derecho de vía o un cambio en la categorización de la misma.

Las modificaciones en los diseños de vías existentes se aprobarán mediante acto administrativo del ente metropolitano rector en movilidad.

En los casos de vías que sean aprobadas en unidades de actuación urbanística, los diseños podrán ser modificados por el órgano responsable de la operación urbana en coordinación con el órgano responsable de la movilidad.

Los instrumentos de planificación complementarios y de gestión de suelo podrán también aprobar actualizaciones en los diseños viales, cuando les corresponda, en coordinación con el órgano responsable de la movilidad.

CAPÍTULO IV
ZONAS DE PROTECCIÓN

SECCIÓN I
ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Artículo 175.- Zonas de protección especial.- Las zonas de protección especial corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de tuberías (oleoducto, poliducto), línea de transmisión eléctrica, acueducto, canal de riego, colector, zona de protección del beaterio, planta de tratamiento de agua y superficie limitadora de obstáculo; las cuales se encuentran especificadas en la Tabla 19 y en el *Anexo PUGS 57. Zonas de protección especial - DMQ* a nivel de Distrito Metropolitano y en el *Anexo PUGS 58. Zonas de protección especial - Meseta,* a nivel de meseta central.

Tabla 19. Zonas de protección especial

Tipo	Nombre	Área de protección	Observación

Oleoducto	Lago Agrio - Esmeraldas	Desde el eje 15 metros hacia cada lado	Retiro de construcción de 100 m desde el eje o del límite de las instalaciones del oleoducto, para instalaciones eléctricas, centrales térmicas, almacenaje de combustibles, explosivos o sustancias inflamables .
	OCP	Desde el eje 15 metros hacia cada lado	-
Poliducto	Esmeraldas - Quito Shushufindi – Quito	Desde el eje 15 metros hacia cada lado	-
	Quito – Ambato	Desde el eje 4 metros hacia cada lado	-
Planta de procesamiento	Beaterio	100 m desde el límite	Retiro de 100 metros desde el límite del lindero de la terminal del Beaterio, en el cual se prohíbe la construcción de plantas industriales, almacenamiento de sustancias combustibles, inflamables o explosivas, así como montaje de instalaciones eléctricas, centrales térmicas y líneas de transmisión eléctrica. Prohibición de todo tipo de construcciones y el desarrollo de todo tipo de actividades, dentro de la zona de seguridad por aplicación de la norma NFPA30, acogida mediante Decreto Ejecutivo 1215 de 13 de febrero 2001, en su Artículo 25, letra C. Zona delimitada conforme los planos de distancias mínimas hasta vías públicas y hasta propiedades emitidos por EP PETROECUADOR mediante oficio Nro. 21989-SIN-2016 de 05 de agosto de 2016.

Línea de transmisión eléctrica	Hasta 69 kV	Desde el eje 8 metros hacia cada lado	Distancias para franjas de servidumbre en función del voltaje de la línea eléctrica, de acuerdo con la Agencia de Regulación y Control de Electricidad. Resolución ARCONEL Nro. 018-2018.
	138 kV	Desde el eje 10 metros hacia cada lado	Retiro de construcción de 100 metros medidos desde el límite del lindero de la terminal del Beaterio, en el cual se prohíbe la construcción de plantas industriales, almacenamiento de sustancias combustibles, inflamables o explosivas, así como montaje de instalaciones eléctricas, centrales térmicas y líneas de transmisión eléctrica.
	230 kV	Desde el eje 15 metros hacia cada lado	
	500 kV	Desde el eje 30 m	
	Binacional	Desde el eje 15 metros hacia cada lado	-
	Santa Rosa – Pomasqui II	Desde el eje 15 metros hacia cada lado	-
Canal de aducción a centrales hidroeléctricas	-	Desde el eje 10 metros hacia cada lado	Referencia: Norma EEQ S.A.

Acueducto	Papallacta, Mica, Tesalia, Noroccidente, Mindo Bajo, Atacazo-Pichincha, Pita Tambo.	Desde el eje 10 metros hacia cada lado	-
	Ríos Orientales	Desde el eje 25 m	Las franjas de protección definitivas deberán referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado respectivamente.
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de paso	-	Desde el eje 3 metros hacia cada lado	Prohibición de todo tipo de construcciones y el desarrollo de todo tipo de actividades, dentro de la zona de seguridad por aplicación de la norma NFPA30, acogida mediante decreto ejecutivo 1215 de 13 de febrero 2001, en su Artículo 25, letra C. Zona delimitada conforme con los planos de distancias mínimas hasta vías públicas y hasta propiedades emitidos por EP PETROECUADOR mediante Oficio Nro. 21989-SIN-2016 de 05 de agosto de 2016.
Colectores en servidumbre de paso	-	Desde el eje 3 metros hacia cada lado	
Canal de riego	-	Desde el borde 1.5 metros hacia cada lado	-
Planta de tratamiento de agua derrame pequeño (envases pequeños o fuga pequeña de un envase pequeño de cloro gas)	El Meridiano, Checa, El Quinche, Gualea, Guayllabamba, Iguiñaro, Uyachul, Yaruquí, Pichincha Sur, Toctiuco, Torohuco y Rumipamba	Radio de influencia zona de protección de 60m desde el punto centro de los tanques de cloro gas	Se mantendrán zonas de aislamiento y seguridad que prohíban todo tipo de habilitación del suelo y edificación sobre un radio de influencia de 60 m, 150 m y 300 m a la redonda, de acuerdo con la cantidad de gas cloro almacenado en cada planta de agua potable, medidos desde el centro de los tanques de cloro-gas, de acuerdo con los planos emitidos por la EPMAPS, mediante memorando Nro. EPMAPS-GA-003-2021 de 14 de mayo del 2021

Planta de tratamiento de agua derrame grande (múltiples cilindros pequeños o un cilindro ton de cloro gas)	El Troje	Radio de influencia zona de protección de 150 m desde el punto centro de los tanques de cloro gas	e Informe Técnico Cloro-Gas de 10 abril de 2017. En la planta del Troje se mantendrá un radio de influencia de 150 m según lo recomendado por la EPMAPS en los documentos citados, y en conformidad con lo dispuesto en Informe Técnico Nro. 070-AT-DMGR-2017 emitido por la Secretaria General de Seguridad con oficio Nro. SGSG-DMGR-AT-2017-0414 de 24 de abril de 2017.
Planta de tratamiento de agua derrame muy grande (múltiples cilindros tones de cloro gas)	Conocoto, Paluguillo, Tesalia, Bellavista, Puengasí, El Placer, Noroccidente y Chilibulo	Radio de influencia zona de protección de 300 m desde el punto centro de los tanques de cloro gas	

Artículo 176.- Zona de protección del Aeropuerto.- Corresponde a la zona o franja de protección del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y se refiere a las superficies de espacio aéreo que deberán mantenerse libres de obstáculos para garantizar el servicio de transporte aéreo. Este tipo de protección contendrá las siguientes características:

a) Se respetarán las superficies limitadoras de obstáculos del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, ubicado en la parroquia de Tababela, por seguridad de la población de los alrededores, de los aviones y sus ocupantes y el correcto funcionamiento del Aeropuerto.

b) La altura de edificación permitida del entorno inmediato al aeropuerto no se deberá contraponer con las limitaciones de altura dispuestas por el ente competente en materia aeronáutica nacional.

c) Se restringirán los usos no compatibles al funcionamiento del Aeropuerto.

Las superficies limitadoras de obstáculos sobre las parroquias rurales de Puembo, Pifo, Tababela, Yaruquí, Checa, Guayllabamba y El Quinche se detallan de manera

referencial en el *Anexo PUGS 59. Zona de protección del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre,* de esta Ordenanza.

Artículo 177.- Zona de protección del Metro de Quito.- Corresponde a la franja de protección establecida por la línea del Metro de Quito.

La dimensión será definida por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, a través del instrumento que corresponda.

Los lotes que se encuentren dentro de esta franja, previo al licenciamiento de edificación, deberán solicitar el informe de factibilidad a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

SECCIÓN II
ZONAS DE PROTECCIÓN POR FENÓMENOS NATURALES

Artículo 178.- Zonas de protección por fenómenos naturales.- El Plan de Uso y Gestión del Suelo o los planes urbanísticos complementarios podrán definir áreas de afectación especial por fenómenos hidrometeorológicos y movimientos en masa y áreas de afectación especial verde-azul, de acuerdo con lo determinado por la normativa metropolitana vigente.

SECCIÓN III
PROTECCIÓN DE QUEBRADAS

Artículo 179.- Protección de quebradas.- La protección de quebradas es una faja que tiene el objeto de proteger, conservar y recuperar las funciones de las mismas de acuerdo con la norma metropolitana vigente. Esta afectación se evidenciará en el Informe de Regulación Metropolitana generado para cada predio.

Las áreas de protección de quebradas serán asignadas con un código de edificabilidad (PQ) en el cual no se permite la edificación.

CAPÍTULO V
AFECTACIONES

Artículo 180.- Afectaciones.- Las afectaciones son una limitación para las autorizaciones de urbanización, subdivisión, construcción, aprovechamiento o uso del suelo. Se podrán determinar afectaciones por obras públicas e iniciativas de interés social y las que defina el presente plan. Estas afectaciones serán inscritas en el Registro de la Propiedad.

Las afectaciones relacionadas con obras públicas que no hayan sido ejecutadas durante el período de gestión podrán ser revisadas y renovadas con la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

La ocupación del suelo, con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no será reconocida al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación.

CAPÍTULO VI
PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

Artículo 181.- Identificación de planes urbanísticos complementarios.- En función de las necesidades del territorio, se identifican las siguientes zonas que requieren especificar o detallar las disposiciones contenidas en el presente Plan, a través de la aplicación de planes urbanísticos complementarios.

Tabla 20. Sectores identificados para la aplicación de planes urbanísticos complementarios

SECTORES IDENTIFICADOS PARA PLANES ESPECIALES				
	Nombre / Tipo de Plan	**Parroquia**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
1	Plan Especial Río Monjas	Carcelén, Pomasqui, San Antonio	Generar un plan que permita coordinar y gestionar la intervención de las dependencias metropolitanas correspondientes, en el cauce del río Monjas y promueva su recuperación y conservación.	- Establecer un diagnóstico integral de la situación en el borde del río. - Definir y coordinar la intervención de cada una de las dependencias municipales que estén involucradas, mediante programas y proyectos. - Gestionar los recursos necesarios que permitan cumplir los objetivos propuestos por este plan. - Generar un programa de evaluación y seguimiento. - Identificar la condición de amenaza del cauce del río Monjas respecto a los asentamientos humanos colindantes y plantear estrategias que

				permitan mitigar la condición de amenaza identificada.
2	Plan Especial del Volcán Ilaló	Tumbaco, Los Chillos	En el marco de los esfuerzos de conservación y manejo del Patrimonio Natural del DMQ, desde el 2012, el MDMQ promueve iniciativas para la conservación, manejo y recuperación de áreas estratégicas en el Distrito. Una de estas áreas que se ha identificado como estratégica y prioritaria, es el Volcán Ilaló, donde a partir del año 2013, con el involucramiento de actores clave, se recopiló insumos necesarios para impulsar la conservación y recuperación del Patrimonio Natural presente en este territorio.	- Definir o delimitar áreas de amortiguamiento con referencia a los ejes viales de sus faldas y territorios con presión inmobiliaria para la aplicación de posibles estándares o normas técnicas. - Desarrollar el plan de manera participativa, incluyendo a las comunas del sector. - Prestar atención particular en reconocer la tenencia o propiedad colectiva original del territorio, en el caso de las comunas. - Fortalecer rutas turísticas de escalinata y fomentar las actividades económicas que empoderen a la comunidad. - Desarrollar una propuesta que considere aportes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Ambiente, Comunas del Ilaló y Lumbisí, Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, Administraciones Zonales de Tumbaco y Los Chillos y Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus competencias y/o atribuciones. - El órgano metropolitano en materia de ambiente deberá liderar el proceso de construcción del mencionado plan y deberá evaluar los mecanismo e instrumentos legales pertinentes que permitan cumplir el objetivo de la declaratoria del AIER Ilaló.

SECTORES IDENTIFICADOS PARA PLANES ZONALES				
	Nombre / Tipo de Plan	**Parroquia**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
1	Plan Zonal Puembo	Puembo	Generar estrategias de planificación en un área de transición urbano-rural orientadas en el desarrollo y ocupación sostenible del suelo, donde la agricultura y producción de diferentes escalas, incluyendo huertos	- Promover la cooperación interinstitucional para el desarrollo de programas de desarrollo agroproductivo y agroforestal a mediana y baja escala. - Analizar y planificar los sistemas urbanos y sistemas de soporte necesarios para la correcta interrelación entre las áreas rurales y suelo proyectado como de expansión urbana. - Promover la movilidad sostenible mediante la implementación de ciclo rutas que se articulen con El Chaquiñan y con Pifo.

			familiares, puedan convivir con los usos urbanos de la cabecera parroquial, estructurando, además, los sistemas de áreas verdes, equipamientos y movilidad sostenible.	- Recuperar las quebradas, se ha identificado contaminación. - Anticipar los efectos de las nuevas vías planificadas (Gualo-Puembo, y extensión de la Ruta Viva) con la creación de una zona de amortiguamiento.
2	Plan Zonal Guamaní - Turubamba	Guamaní, Turubamba	Planificar los sistemas públicos de soporte que generen mejores condiciones de movilidad a los asentamientos humanos, incrementando también la dotación de equipamientos y servicios públicos.	- Analizar la trama urbana existente y generar nuevas vías que permitan conectar la Av. Mariscal Sucre y su extensión con la Av. Maldonado de manera transversal. - Analizar y promover la conectividad vial, vehicular y peatonal, dentro del área identificada, que permita la integración de las diversas zonas residenciales, que actualmente se encuentran desarticuladas producto de un fraccionamiento no planificado y la existencia de barrios regularizados. - Mejorar la conectividad vial para un mejor desarrollo de la zona industrial. - Incorporar espacio público y equipamiento recreativo en el área del plan. - Promover la implementación de una franja de amortiguamiento con equipamientos para generar una transición entre el uso industrial y el residencial existente.

SECTORES IDENTIFICADOS PARA PLANES PARCIALES					
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN					
	Nombre / Tipo de Plan	**Parroquia**	**Tratamiento urbanístico**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
1	Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte	Calderón	Desarrollo	Planificar la incorporación gradual del suelo de reserva al área urbana de Calderón mediante un proceso de urbanización sostenible, que defina el sistema vial y público de soporte, genere una estructura urbana continua, dote de equipamientos, principalmente se	- Planificar el Parque Metropolitano de Calderón que deberá conformar un polígono continuo y único, ocupando el área con asignación de uso de suelo de equipamiento establecido por el PUGS, en la zona norte de la parroquia. - Planificar los accesos al parque con accesibilidad universal e incluyente.

				constituya el Parque Metropolitano de Calderón.	- Generar una trama vial continua, interna y externa, a partir de la influencia de la calle Pío XII. - Promover la cooperación interinstitucional para el desarrollo de programas de desarrollo agro productivo y agroforestal. - Planificar los sistemas públicos de soporte necesarios para la correcta interrelación entre la nueva centralidad de Calderón y Calderón Norte. - Planificar las UAU necesarias para la aplicación de instrumentos de gestión de suelo y la equitativa repartición de cargas y beneficios. - Planificar la regularización de asentamientos humanos y su integración al suelo urbano parroquial.
2	Plan Parcial Urbano Calderón	Calderón	Varios	Planificar la zona norte de la parroquia Calderón considerando la zona de expansión urbana y el fortalecimiento de los sistemas públicos de soporte.	- Planificar soluciones de movilidad que generen continuidad con el sistema vial existente y la integralidad con los sistemas de transporte. - Planificar los sistemas públicos de soporte necesarios para la población de la parroquia, considerando su crecimiento poblacional durante los próximos años. - Proponer Zonas Especiales de Interés Social para implementar nuevas soluciones habitacionales. - Considerar la existencia de asentamientos humanos de hecho dentro del área del plan.

Las dos zonas identificadas para la formulación de planes parciales en Calderón podrán ser trabajadas bajo un mismo instrumento, siempre y cuando, para la incorporación de la zona rural de expansión urbana, se utilicen los procedimientos establecidos en la norma nacional y metropolitana. La zona de Calderón podrá ser planificada a través de un plan zonal que identifique la necesidad de aplicación de planes parciales, en los sectores donde se requiera hacer modificaciones de la norma urbanística.

SECTORES IDENTIFICADOS PARA PLANES PARCIALES					
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA					
	Nombre / Tipo de Plan	**Parroquia**	**Tratamiento urbanístico**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
3	Plan Parcial de Expansión Urbana Capeipi	San Antonio de Pichincha	Desarrollo	Planificar el desarrollo del nuevo polígono industrial sostenible de CAPEIPI, ubicado al norte de San Antonio, con base en un proyecto cuyas exigencias impulsarán la armonía entre el uso industrial, la residencia y las áreas naturales.	- Generar un nuevo polígono industrial con exigencias sostenibles y cuyo uso de suelo industrial sea de bajo o medio impacto. - Mejorar las vías de acceso al polígono, principalmente la conexión de vías locales con la Av. Manuel Córdoba Galarza, incluida la oferta de veredas y vías peatonales. - Generar hacia el cerro La Marca, un área de transición y protección que deberá ocupar toda el área asignada como protección ecológica dentro del polígono.

SECTORES IDENTIFICADOS PARA PLANES PARCIALES					
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO					
	Nombre / Tipo de Plan	**Parroquia**	**Tratamientos urbanísticos**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
4	Plan Parcial Urbano Granados - Río Coca	Jipijapa, Iñaquito	Renovación	Asignar aprovechamientos urbanísticos que promuevan la densificación residencial, usos comerciales e incorporen nuevos equipamientos públicos, fortaleciendo el sistema de movilidad	- Proponer una reestructuración vial que mejore la conectividad entre las avenidas Eloy Alfaro, Granados y Río Coca. - Optimizar el uso de los lotes donde funciona la estación de transporte Río Coca. - Generar un aprovechamiento

				y su articulación a los medios de transporte existentes.	urbanístico acorde a las densidades que debe tener una centralidad urbana. - Mejorar la conectividad peatonal y vehicular entre la Av. Eloy Alfaro y la calle De Los Laureles. - Generar diversas modalidades de acceso a vivienda, con inclusión de vivienda de interés social dentro de los predios públicos existentes en el área del Plan, cuyo porcentaje será definido por el plan parcial. - Generar coeficientes de ocupación que permitan liberar espacio en planta baja para una mayor permeabilidad del suelo en la zona y mayor cantidad de espacios de uso público.
5	Plan Parcial Urbano La Mariscal	Mariscal Sucre	Potenciación, Renovación, Protección urbanística, Sostenimiento	Planificar la zona con consideración de las diversas dinámicas urbanas, con el objetivo de proteger su carácter patrimonial y tradicional, pero también buscar una mixticidad de actividades entre la residencia, comercio y equipamientos de diferentes escalas.	- Establecer programas y proyectos dirigidos a proteger el patrimonio. - Generar normativa que permita la coexistencia de actividades comerciales de entretenimiento con la residencia. - Generar incentivos e instrumentos de gestión de suelo para promover la residencialidad. - Intervenir el espacio público con priorización de la seguridad y accesibilidad universal.

SECTORES IDENTIFICADOS PARA PLANES PARCIALES					
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO					
	Nombre / Tipo de Plan	**Parroquia**	**Tratamiento urbanístico**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
6	Plan Parcial Urbano	Solanda, La Argelia	Renovación	Considerando una transformación futura	- Generar usos residenciales o múltiples.

	San Bartolo - El Comercio			de las actuales actividades industriales, promover nuevas vocaciones en el uso de suelo, que permitan residencia y comercio.	- Analizar el incremento de edificabilidad. - Analizar el reordenamiento y reestructuración parcelaria para generar una trama urbana que permita su integración con el entorno, y priorizar la accesibilidad universal mediante aceras amplias y seguras, con arbolado y mobiliario urbano. - Analizar y planificar los sistemas de soporte necesarios para potenciar la centralidad Solanda-San Bartolo. - Incorporar una zona para la ubicación de vivienda de interés social. - Incorporar espacio público para recuperar el tramo del eje férreo dentro del área de este Plan. - Recuperar la quebrada del Río Machángara que atraviesa el área de este Plan.

SECTORES IDENTIFICADOS PARA PLANES PARCIALES					
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE					
	Nombre / Tipo de Plan	**Parroquia**	**Tratamiento urbanístico**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
7	Plan Parcial Urbano Centralidad Quitumbe - Confiteca	Quitumbe	Renovación	Generar un cambio de uso para transformar la actividad industrial actual, en residencia, comercio, servicios y equipamientos que permitan fortalecer la centralidad Metropolitana Quitumbe, con incorporación además de un proyecto que	- Generar modificaciones al aprovechamiento urbanístico de usos de suelo y edificabilidad. - Analizar el reordenamiento y reestructuración parcelaria para generar una trama urbana que permita su integración con el entorno, priorizando la accesibilidad universal mediante aceras

				recupere el tramo del eje férreo dentro de la centralidad.	amplias, seguras, con arbolado y mobiliario urbano. - Promover la conectividad entre la Av. Maldonado y Otoya Ñan, para generar una vinculación directa vehicular y peatonal entre la Maldonado y la Quitumbe Ñan. - Planificar las UAU necesarias para la aplicación de instrumentos de gestión de suelo y la equitativa repartición de cargas y beneficios. - Analizar y planificar los sistemas de soporte para integrarlos a los existentes. - Generar un proyecto de espacio público para recuperar el tramo del eje férreo dentro del área de este Plan. Incorporar dentro del diálogo a actores de la economía popular y solidaria para la planificación de los servicios, espacio público y vivienda.

SECTORES IDENTIFICADOS PARA PLANES PARCIALES					
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS					
	Nombre / Tipo de Plan	**Parroquia**	**Tratamientos urbanísticos**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
8	Plan Parcial de Expansión Urbana La Betania	Alangasí	Desarrollo	Integración de la zona de expansión con la trama urbana del entorno, con mejora de los sistemas públicos de soporte y generación de áreas para equipamientos, entre estos, los de carácter recreativo.	- Articular la trama vial del área del Plan con el entorno urbano. - Promover la implementación de vivienda, incluyendo la de interés social - Analizar y planificar los sistemas de soporte necesarios para las estructuras planificadas.

9	Plan Parcial de Expansión Urbana La Balvina	Amaguaña	Desarrollo	El Plan busca la incorporación gradual de las áreas rurales que se encuentran en proceso parcial de urbanización y consolidación, con dotación de sistemas públicos de soporte para garantizar su funcionamiento, planificando la estructura vial y su articulación con la trama urbana del entorno, nueva generación de equipamientos para los nuevos desarrollos urbanos dentro del área del Plan, que incluya áreas verdes. El Plan analizará la pertinencia de incorporar zonas industriales.	- Intervenir la estructura vial para mejorar la conectividad entre el eje Abdón Calderón hacia la E35. - Generar espacios públicos y equipamientos para fortalecer los requerimientos del sector, especialmente de escala sectorial. - Integrar de manera gradual a los asentamientos que se encuentren consolidados. - Incorporar diversas modalidades de acceso a vivienda, incluyendo vivienda de interés social, cuyo porcentaje será definido por el plan parcial. - Analizar la posibilidad de definir una zona industrial de bajo o mediano impacto, en correlación con la influencia industrial del cantón Rumiñahui y la vinculación con la E35.
10	Plan Parcial de Expansión Urbana Cuendina	Amaguaña	Desarrollo	El Plan pretende la incorporación gradual de las áreas rurales que se encuentran en proceso parcial de urbanización y consolidación hacia el suelo urbano, con una mejora en la dotación de sistemas públicos de soporte.	- Establecer programas para la regularización de los asentamientos humanos dentro del área del Plan. - Mejorar el sistema vial y los servicios básicos.
11	Plan Parcial de Expansión Urbana Itulcachi	Itulcachi	Desarrollo	El Plan permite la planificación de un nuevo polígono en la zona industrial de Itulcachi, frente a la vía E35, estratégica en el desarrollo logístico y productivo del DMQ	- Generar una consolidación planificada de actividades industriales de mediano y alto impacto, con exigencias de sostenibilidad en la infraestructura. - Planificar la accesibilidad desde la vía E-35.

					- El diseño e implantación del Plan deberá incorporar todas las medidas de seguridad para este tipo de infraestructuras y asegurar la protección ambiental de su entorno, tanto en las zonas protegidas, de recursos naturales y quebradas que circundan, las mismas que deberán ser preservadas en su integralidad.

SECTORES IDENTIFICADOS PARA PLANES PARCIALES					
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO					
	Nombre / Tipo de Plan	**Parroquia**	**Tratamientos urbanísticos**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
12	Plan Parcial de Expansión Urbana Tababela	Tababela	Desarrollo	Este Plan desarrollará una zona para actividades complementarias al aeropuerto, relacionadas con el turismo, negocios, comercio, industria y logística del DMQ y del país, así como la exportación e importación de mercancías.	- Considerar la estructura vial proyectada para el sector y articularla con la Zona Especial de Desarrollo Económico y el uso de Comercios y Servicios Especializados de la zona. - Incorporar los bordes de quebradas dentro de un programa de protección. - Solicitar a la Dirección de Aviación Civil la correspondiente certificación de las alturas permitidas para no afectar la seguridad aeroportuaria. - Incorporar áreas para equipamientos, considerando tipologías recreativas, educativos o culturales, centro de convención o de investigación, entre otros. - Este Plan deberá formularse con restricción a la ocupación residencial.

13	Plan Parcial de Expansión Urbana San Juan de Cumbayá	Cumbayá	Desarrollo	Busca incorporar al suelo urbano las actuales áreas rurales en proceso de urbanización y consolidación y; considerando su proximidad a la nueva centralidad San Patricio, generará un nuevo desarrollo inmobiliario que requiere de una planificación detallada, que promueva una nueva dotación de servicios e incorpore al Plan la gestión del nuevo Parque Metropolitano de Cumbayá.	- Incorporar un sistema de áreas verdes, espacio público, equipamientos, vialidad y conectividad con el resto de la parroquia. - Articular la ruta del Chaquiñán y el sistema de áreas verdes. - Gestionar un área para el Parque Metropolitano de Cumbayá. - Recuperar y valorizar el espacio público del eje férreo. - Dotar de sistemas públicos de soporte. - La zona delimitada como protección ecológica deberá mantenerse para evitar la expansión de asentamientos o la consolidación de un eje comercial hacia la vía expresa Simón Bolívar. - No se permitirá la urbanización dentro de la zona que interseca con el Bosque Protector, sin que exista una autorización expresa del ente rector nacional correspondiente.
14	Plan Parcial de Expansión Urbana Pifo	Pifo	Desarrollo	El Plan busca incorporar al suelo urbano, las áreas rurales en proceso de urbanización y consolidación frente a la cabecera parroquial de Pifo, incluye en su desarrollo, una zona para actividades logísticas comerciales, como un centro de abastecimiento de productos. Adicionalmente se podrán incorporar actividades de	- En el eje vial que actualmente separa el área urbana con el área rural, se podrá proponer la modificación de los usos de suelo con el fin de promover una diversidad entre la residencia, comercio y actividades de industria de bajo y mediano impacto que permitan fortalecer la vocación logística del polígono. - Aprovechar los predios municipales para la implementación de equipamientos.

				equipamientos de diversas escalas.	- Generar una zona que permita concretar un centro logístico comercial, de producción y de abastecimiento regional, para cumplir con la función de la zona, de acuerdo con el modelo territorial deseado. - Considerar en el diagnóstico, de ser necesario, el requerimiento del GAD parroquial para la implantación de un cementerio. - Generar un programa para la protección y recuperación de las quebradas de la zona. - Identificar zonas con asentamientos informales o barrios regularizados con el fin de incorporarlas en las soluciones del Plan.
15	Plan Parcial De Expansión Urbana Puembo	Puembo	Desarrollo	El plan busca incorporar al suelo urbano, las áreas rurales en proceso de urbanización y consolidación producto de las dinámicas inmobiliarias que permitió la normativa del PUOS.	- Generar un programa de protección de las quebradas que forman parte del área de este plan, o que limiten con el mismo. - Asignar una normativa que mantenga bajas densidades y bajos coeficientes de ocupación en planta baja; y considerá que Puembo se encuentra dentro de la transición urbano rural del Modelo Territorial Deseado. - Planificar la trama vial local y su articulación con las vías principales existentes y proyectadas. - Establecer rutas de ciclo rutas en articulación con el Chaquiñán con el fin de promover una movilidad sostenible.

					- Identificar zonas con asentamientos informales o regularizados con el fin de incorporarlos en la propuesta del Plan. - La dotación de sistemas públicos de soporte deberá ser cubierta mediante la distribución de cargas y beneficios.
16	Plan Parcial de Expansión Urbana Collaquí	Tumbaco	Desarrollo	El Plan busca incorporar gradualmente al suelo urbano las áreas rurales del norte de la parroquia Tumbaco, que ya presentan procesos de urbanización, y que por sus características no cuentan con los sistemas públicos de soporte que les permita consolidarse de manera planificada, especialmente por la poca continuidad de su trama urbana y el déficit de espacios públicos y medios de movilidad.	- Planificar áreas para equipamientos, espacio público y áreas verdes en sujeción a los estándares de cesiones obligatorias de suelo. - Planificar un futuro desarrollo urbano de densidades bajas y medias. - Generar una norma urbanística con bajos coeficientes de ocupación del suelo en planta baja que permita incrementar el índice de suelo permeable en la zona. - Planificar la trama vial que permita articular el sector con las vías principales existentes y con las centralidades El Arenal y Tumbaco. - Establecer rutas de ciclo rutas en articulación con el Chaquiñán con el fin de promover una movilidad sostenible. - Generar programas y normas técnicas para la protección de las quebradas, y garantiza la continuidad de las zonas naturales de borde. - Aplicar instrumentos de gestión del suelo para la distribución equitativa de cargas y beneficios.

17	Plan Parcial Urbano El Establo	Cumbayá	Desarrollo	Fortalecer la centralidad de Cumbayá mediante el aprovechamiento de predios vacantes y subutilizados, que evite el desarrollo monofuncional y estructure la vialidad local con los sistemas viales principales existentes y proyectados de la zona.	- Considerar la estructura vial proyectada en los planes de movilidad o en los trazados viales aprobados para el sector. -Planificar una red vial secundaria que se complemente a la proyección de la Troncal Metropolitana con el fin de concretar una solución a la congestión vehicular generada por los proyectos inmobiliarios nuevos. - Potenciar la residencia y el comercio de baja y mediana escala.
18	Plan Parcial Urbano Tumbaco	Tumbaco	Renovación	Fortalecer la centralidad de Tumbaco mediante la incorporación de nuevas áreas con alto potencial de desarrollo y renovación, y generación de espacios para nuevos equipamientos.	- Prever áreas para equipamientos, incluyendo administrativos, espacio público y áreas verdes. - Promover el desarrollo de densidades poblacionales medias. - Planificar la trama vial secundaria con articulación a las vías principales existentes (Interoceánica y Ruta Viva). - Aplicar instrumentos de gestión del suelo para la distribución equitativa de cargas y beneficios. - Consolidar los predios públicos con potencial para nuevos desarrollos y equipamientos.
19	Plan Parcial Urbano Cervecería Nacional	Cumbayá	Renovación	El Plan tiene como objeto ocupar racionalmente el suelo del área del Plan con un desarrollo de baja densidad y una oferta de suelo público para consolidar la residencia de la cabecera	- Articular el desarrollo con el entorno natural y los sistemas de vialidad existentes. - Respetar el borde de la quebrada y establecer bajos niveles de ocupación cerca de ella. - Generar oferta residencial y de equipamientos.

				parroquial de Cumbayá.	- Asegurar la continuidad de una nueva trama urbana al interior del Plan con la del entorno inmediato, que sea accesible y pública. - Generar alturas de edificación acorde con las alturas del entorno de la cabecera parroquial.

Tabla 21. Planes Maestros Sectoriales identificados

	Nombre /Tipo de Plan	**Descripción**
1	Plan Maestro de Espacio Público	Proceso de planificación para la regulación del espacio público en el DMQ, con incorporación de criterios sostenibles, la red verde urbana, estándares urbanísticos y reglas técnicas.
2	Plan Maestro de Gestión de Riesgos	Generar una actualización de las amenazas en el DMQ que incluya medidas de mitigación y prevención de riesgos.
3	Plan Maestro Agua Potable y Alcantarillado	Plan que propone una mejora de los servicios de acuerdo con el modelo territorial.

Tabla 22. Resumen ubicación planes urbanísticos complementarios-DMQ

SECTORES SUJETOS AL DESARROLLO DE PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS	**ADMINISTRACIÓN ZONAL**								
	AZLD	**AZC**	**AZEE**	**AZMS**	**AZEA**	**AZQ**	**AZLC**	**AZT**	**DMQ TOTAL**
SECTORES SUJETOS A PLANES ZONALES						1		1	2
SECTORES SUJETOS A PLANES ESPECIALES	1							1	2
SECTORES SUJETOS A PLANES PARCIALES DE EXPANSIÓN URBANA	1	1					4	5	11

SECTORES SUJETOS A PLANES PARCIALES URBANOS		1	2		1	1		3	8
TOTAL PUC POR AZ	**2**	**2**	**2**	**0**	**1**	**2**	**4**	**10**	**23**
PLAN MAESTRO SECTORIAL	**3**								

La identificación de sectores sujetos a la aplicación de Planes Urbanísticos Complementarios se encuentra delimitada en el *Anexo PUGS 60. Sectores sujetos al desarrollo de Planes urbanísticos complementarios,* de esta Ordenanza.

Sin perjuicio de su denominación como Plan Maestro de Gestión de Riesgos en esta Ordenanza, el Plan deberá incorporar conceptos de gestión integral del riesgo de desastres y podrá desarrollarse bajo la normativa, contenidos y lineamientos establecidos por el ente rector nacional o metropolitano en materia de gestión de riesgos.

Artículo 182.- Aplicación de los planes urbanísticos complementarios.- La identificación de zonas para la aplicación de planes urbanísticos complementarios no constituye una delimitación definitiva.

En los casos que el diagnóstico determine la aplicación de un plan urbanístico complementario diferente al identificado por el Plan de Uso y Gestión del Suelo, se deberán justificar las razones del cambio y acogerse a los procedimientos y alcances del plan correspondiente.

Los planes urbanísticos complementarios podrán ser aplicados de manera parcial o en la totalidad de las áreas identificadas, y puede; generarse más de un instrumento por cada sector definido en el mapa anexo de sectores sujetos al desarrollo de planes urbanísticos complementarios.

La formulación de planes urbanísticos complementarios se realizará de manera obligatoria a través de procesos participativos con la ciudadanía de acuerdo con la normativa nacional y metropolitana vigente y del instructivo establecido para el efecto.

Además de los sectores identificados para la aplicación de planes urbanísticos complementarios en esta Ordenanza, se podrán proponer planes en otros sectores no identificados, cuando se requiera una planificación detallada, siempre que se justifique la necesidad territorial y se cumplan todos los parámetros establecidos por este Plan y la normativa correspondiente.

CAPÍTULO VII
PLANES DE ACCIÓN Y DE GESTIÓN

Artículo 183.- Planes de acción.- Los planes de acción son un proceso de planificación territorial y estratégica, aplicados en polígonos de intervención territorial, que permiten el planteamiento de programas y proyectos, como la aplicación de instrumentos de gestión de suelo, de acuerdo con lo determinado en la normativa metropolitana, con la finalidad de solventar problemáticas y alcanzar los objetivos de la planificación.

Los planes de acción no pueden modificar la norma de aprovechamiento urbanístico del Plan de Uso y Gestión del Suelo, de requerirse, deberá aplicarse un plan parcial.

Este Plan identifica los siguientes planes de acción por ser implementados: Plan de Acción Centro Histórico de Quito y Plan de Acción Solanda.

Artículo 184.- Planes de manejo y gestión ambiental.- Los planes de manejo y gestión con enfoque ambiental podrán regular la gestión de los recursos naturales dentro de las áreas pertenecientes al Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP), mas no podrán generar regulación respecto al uso y compatibilidades de suelo establecidos en la presente Ordenanza o los planes parciales correspondientes.

CAPÍTULO VIII
PROYECTOS INTEGRALES

Artículo 185.- Identificación de proyectos integrales.- Con base en la normativa metropolitana vigente, se identifican los siguientes proyectos integrales por ser implementados en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito:

Tabla 23. Proyectos integrales en el DMQ según administración zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA				
	Nombre Proyecto Integral	**Parroquia**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
01	Proyecto Integral La Ofelia	Ponceano	Proponer un proyecto de regeneración urbana entre la plaza central de Cotocollao y el mercado de La Ofelia, complementando las intervenciones en espacio público realizadas por el gobierno local; mejora el acceso y los servicios que provee el mercado; e intensificar su uso mediante el aprovechamiento de la normativa.	- Continuar la intervención municipal generada en la calle Lizardo Ruiz hasta la Ofelia. - Generar otras intervenciones en espacio público que conecten las calles locales de Cotocollao con la terminal de buses de La Ofelia. - En el lote del mercado de La Ofelia, desarrollar un proyecto urbano que promueva la integración entre las funciones del mercado, comercio y administración pública, en base a la normativa propuesta en el PUGS.
02	Proyecto Integral Puertas del Sol	Comité del Pueblo	Proponer un equipamiento recreativo (parque) en el barrio Puertas del Sol que permita la conservación de la quebrada y promueva la recreación de las zonas residenciales aledañas.	- Generar las zonas recreativas del parque en los sectores de menor pendiente. - Planificar las protecciones para las zonas de ladera. - Planificar los accesos al parque con accesibilidad universal e incluyente. - Planificar la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del parque. - Planificar la conexión peatonal entre el Barrio Puerta del Sol - Eloísa y La Bota y, consecuentemente, con El Carmen, en integración con el Plan Parcial Urbano De Desarrollo El Carmen.

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO				
	Nombre/Tipo de Plan	**Parroquia**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
03	Proyecto Integral La Y	Jipijapa	Desarrollar un proyecto urbano en el intercambiador de La Y y el espacio público	- Transformar el espacio público en una plaza que disminuya el impacto vehicular del intercambiador entre las avenidas América, 10

			circundante, para transformar su superficie en una plaza y amplias aceras que disminuyan el impacto de la movilidad vehicular y se integre con las unidades de actuación urbanísticas propuestas en el sector.	de Agosto, Gaspar de Villaroel, Juan de Ascaray y La Prensa. - Incorporar una red de movilidad activa para peatones y ciclistas. - Arborizar el espacio público. - Incorporar en el proyecto integral la construcción de la Plaza de las Luces del Pichincha, con atractivos monumentales y recreativos, áreas de permanencia, arborización y comercio. - Incorporar un proyecto de reductores de velocidad vehicular de variadas modalidades. - Mejorar el acceso e infraestructura del transporte público. - Mejorar integralmente la imagen urbana del sector.

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ				
	Nombre Proyecto Integral	**Parroquia**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
04	Proyecto Integral Av. Pichincha - La Marín - Cumandá	Centro Histórico	Impulsar un proyecto urbano de recuperación del espacio público en la zona de la Av. Pichincha	- Mejorar el espacio público en todo el eje de la Av. Pichincha desde la Plaza de San Blas hasta el parque Cumandá, que permita incrementar el área designada para circulación peatonal. - El Proyecto debe ser planificado como una oportunidad de vincular, a través de espacio público accesible, las áreas residenciales del Centro Histórico con la zona administrativa y los equipamientos de movilidad. - Incrementar el verde urbano en el diseño. - Incorporar equipamientos existentes y nuevos en el Proyecto, vinculados principalmente al servicio público. - Mejorar la conectividad entre la Av. Pichincha y Cumandá. - Incorporar en la intervención criterios de seguridad vial que permitan reducir las velocidades vehiculares.
05	Proyecto Integral Santa Prisca	San Juan, Itchimbía, Belisario Queverdo,	Recuperar y revitalizar el espacio público como proyecto de integración urbana y dinamizador de actividades alrededor de equipamientos	- Recuperar el espacio público, áreas verdes, parques y corredores verdes como conectores y estructuradores urbanos; y conectar equipamientos como: el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, La Basílica, Consejo Provincial, Plaza de la República,

			administrativos de escala metropolitana como el Consejo Provincial, la Asamblea Nacional y otros equipamientos culturales y educativos locales.	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Asamblea Nacional y los parques Alameda y El Ejido. - Generar corredores verdes en los ejes de la Av. 10 de agosto, Bogotá, México, Venezuela, Antonio Ante, Luis Dávila, Vargas, General Pedro Briseño y Gran Colombia para potenciar el tránsito peatonal y el desarrollo de comercio de proximidad. - Aportar a la seguridad del espacio público cercano a los equipamientos culturales y educativos mediante la implementación de corredores verdes. - Recualificar y renaturalizar corredores verdes, áreas verdes y parques: Julio Matovelle, Gabriel García Moreno, Benito Juárez, como parte de la red verde urbana.

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO				
	Nombre Proyecto Integral	**Parroquia**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
06	Proyecto Integral Machángara	La Magdalena - San Bartolo - Solanda	Recuperar y conservar la quebrada del río Machángara como espacio público articulado con los equipamientos de los sectores colindantes	- Diseñar un proyecto integral que considere la recuperación del sistema biofísico de la quebrada y del Río. - Fortalecer este eje como espacio público y dotarlo de mobiliario urbano. - Incorporar una red de movilidad activa para peatones y ciclistas. - Arborizar el área de intervención. - Implementar áreas de encuentro, convivencia, y huertos comunitarios. - Privilegiar la calidad ambiental y paisajística con recuperación de áreas naturales. - Aplicar bajo gestión integral la restauración y conservación de la quebrada Shanshayacu, incluir medidas de manejo de cuencas, restauración ecológica y las obras de carácter ambiental y civil para la protección adecuada de las laderas. - Creación de espacios multifuncionales y de encuentro que promuevan la integración de funciones comerciales, administrativas y comunitarias en el área del DMQ.

				- Implementación de zonas recreativas y de descanso: parques y áreas verdes.
07	Proyecto Integral Eje férreo El Recreo - Chimbacalle	Chimbacalle	Generar una intervención con prioridad en el espacio público, que ponga en valor la memoria histórica del recorrido del tren y la estación de Chimbacalle, con la incorporación en la intervención, el polígono de equipamientos en el entorno de la actual estación de transporte El Recreo.	- Diseñar un proyecto de recuperación del espacio público que considere la articulación de la Av. Maldonado, la calle Casitagua y la estación del tren de Chimbacalle. - Mejorar el espacio público de la Av. Maldonado en el tramo comprendido entre El Recreo y el redondel de La Villaflora, con prioridad en soluciones basadas en seguridad vial, iluminación y diseño de aceras para garantizar la accesibilidad universal a peatones. - Mejorar el espacio público de la Av. Maldonado en el tramo comprendido entre el redondel de La Villaflora y la Av. Jaime del Castillo/Sena, con énfasis en la valoración del patrimonio arquitectónico existente. Incorporar intervenciones de espacio público que vinculen el proyecto con el mercado Chiriyacu. - Mejorar el espacio público de la Av. Maldonado en el tramo comprendido entre El Recreo y el redondel de La Villaflora, con prioridad en soluciones basadas en seguridad vial, iluminación y diseño de aceras para garantizar la accesibilidad universal a peatones. - Intervenir el espacio público en el polígono de equipamientos conformado por la estación El Recreo, el mercado Chiriyacu y el entorno de los mismos.

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE				
	Nombre Proyecto Integral	**Parroquia**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
08	Proyecto Integral Franja de equipamientos Quitumbe	Quitumbe	Rediseñar, recuperar y fortalecer el eje de espacio público de Quitumbe articulado al sistema biofísico de las quebradas en su trayecto.	- Mejorar el espacio público mediante la dotación de arbolado, mobiliario y ciclovía en el eje de equipamientos y en la calle Amaru Ñan. - Promover el uso residencial en altura y el uso comercial en planta a lo largo del eje. - Generar conexiones peatonales continuas a lo largo de todo el eje de equipamientos.

				- Recuperar las quebradas y el sistema biofísico integradas al espacio público en todo el eje. - Promover la participación de la ciudadanía durante el desarrollo del Proyecto. - Analizar y planificar los sistemas de soporte necesarios para potenciar la centralidad Quitumbe. - Incorporar un circuito de ciclovía que articule los diferentes equipamientos y espacios verdes de la zona. - Entre las vías Av. Lira Ñan, Av. Otoya Ñan, Calle Blanca Benítez y Calle Pachamama, a través de proyecto integral, crear un equipamiento comunitario que permita albergar un centro de talleres y oficios, para promover la economía naranja (industria creativa y del arte). Deberá contener biblioteca, centro cultural, talleres multifuncionales, espacios recreativos para todas las edades. Su elaboración y gestión deberá contar con la participación de cooperativas locales de economía popular y solidaria, y de la ciudadanía.
09	Proyecto Integral Eje férreo Quitumbe	Quitumbe	Renovar el espacio público del trayecto de la línea férrea en el tramo comprendido entre la Av. Morán Valverde y Av. Maldonado	- Recuperar este eje como espacio público y dotarlo de mobiliario urbano y arborización, convertirlo en un nuevo parque lineal en el sector. - Potenciar el comercio y las actividades relacionadas a lo largo del espacio público renovado. - Incorporar una red de movilidad activa para peatones y ciclistas.

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO				
	Nombre Proyecto Integral	**Parroquia**	**Objetivo**	**Lineamientos generales**
10	Proyecto Integral Cumbayá	Cumbayá	Este Proyecto permitirá articular la centralidad de Cumbayá con su Centro Histórico mediante la recuperación de espacio público.	- Propuesta de un nuevo equipamiento cultural en las edificaciones de la antigua estación del tren y remodelación del mercado de Cumbayá. - Generar una intervención urbana de espacio público que permita mejores condiciones peatonales y seguridad vial. - Integrar la intervención al eje de la línea férrea que atraviesa la cabecera parroquial.

Tabla 24. Resumen ubicación de proyectos integrales

INTERVENCIÓN TERRITORIAL (IT)	ADMINISTRACIÓN ZONAL								
	AZLD	AZC	AZEE	AZMS	AZEA	AZQ	AZLC	AZT	DMQ TOTAL
PROYECTO INTEGRAL	2		1	2	2	2		1	**10**

La identificación específica de los proyectos integrales se encuentra detallada en el *Anexo PUGS 61. Proyectos integrales* de la presente Ordenanza.

Adicional a los establecidos por el presente Plan, se podrán proponer nuevos proyectos integrales en los planes urbanísticos complementarios, o por iniciativa del órgano responsable de la operación urbana, en coordinación con las demás entidades metropolitanas.

CAPÍTULO IX
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

SECCIÓN I
INSTRUMENTOS PARA EL REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS

Artículo 186.- Instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.- Los instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y beneficios son aquellos que promueven el reparto equitativo de las cargas y beneficios derivados del planeamiento urbanístico y la gestión del suelo entre los actores públicos y privados involucrados en función de las cargas asumidas.

Los planes parciales y unidades de actuación urbanística permitirán la distribución equitativa de cargas y beneficios entre una o varias unidades.

En el reparto de cargas y beneficios, intervendrá el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el o los propietarios del suelo. Además, podrán participar otras instituciones públicas o privadas en calidad de promotores o desarrolladores de la actuación urbanística.

Artículo 187.- Lineamientos para la aplicación del reparto equitativo de cargas y beneficios.- Para la determinación del reparto equitativo de cargas y beneficios que se aplicará en cada instrumento de planificación complementaria o de gestión, deberán analizarse los objetivos de planificación y cumplir los siguientes parámetros:

a) Establecer el instrumento de planificación complementaria o de gestión en el que se aplicará el reparto equitativo de cargas y beneficios.
b) Las operaciones urbanas determinadas en el instrumento de planificación complementaria o de gestión deberán considerar las previsiones relacionadas con la dotación de infraestructura, equipamientos, cesiones, subdivisiones, fases de desarrollo y los sistemas e instrumentos de compensación para la distribución equitativa de cargas y beneficios.
c) Para la definición del ámbito espacial de reparto equitativo de cargas y beneficios, los instrumentos de planificación complementaria o de gestión definirán las características, criterios y procedimientos por ser aplicados, entre los cuales se incluyen: especificación de los cambios de la norma urbanística, infraestructura, equipamientos a aplicarse u otras actuaciones urbanísticas que garanticen el derecho a la ciudad.

PARÁGRAFO I
UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Artículo 188.- Unidades de actuación urbanística.- Las unidades de actuación urbanística son las áreas de gestión del suelo determinadas en este Plan o mediante un plan parcial.

Las unidades de actuación urbanística serán conformadas por uno o varios lotes que deben ser transformados, urbanizados o construidos bajo un único proceso de habilitación de suelo con el objetivo de promover su uso racional, el cumplimiento de las normas urbanísticas, la implementación de los sistemas públicos de soporte, la aplicación de instrumentos de gestión del suelo y el reparto equitativo de cargas y beneficios.

Las unidades de actuación urbanística deberán asegurar el desarrollo de los objetivos, disposiciones generales y criterios establecidos en este instrumento y en los planes urbanísticos complementarios.

Artículo 189.- Delimitación de unidades de actuación urbanística.- Las unidades de actuación urbanística cuya normativa y delimitación territorial son establecidas dentro de este Plan, incluyen los objetivos, las disposiciones que las rigen y la ubicación de cada una de ellas.

Las cargas y beneficios de las unidades de actuación urbanística de este Plan, podrán ser calculadas en la fase de la gestión y aprobación de la unidad de actuación urbanística, sin considerar una estimación previa.

La Tabla 25 detalla la delimitación de unidades de actuación urbanística del presente Plan, cuyos números de predio son los establecidos a la fecha de aprobación de esta Ordenanza dentro del catastro municipal. Producto de acciones administrativas los números de predio podrán variar siempre que su delimitación coincida con la establecida en el *Anexo PUGS 62. Unidades de actuación urbanística,* de la presente Ordenanza. Para este caso se realizará una verificación con la entidad metropolitana responsable del catastro.

Tabla 25. Objetivos y Disposiciones para las UAU - PUGS – DMQ

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA				
	Nombre	**Parroquia**	**Objetivo**	**Disposiciones**
01	Unidad de Actuación Urbanística Quito Tennis y Golf Club Predio Nro. 3627944	El Condado	Permitir el desarrollo de una zona residencial con usos complementarios comerciales y de equipamientos, frente a la centralidad Cotocollao - Ofelia	- Planificar un proyecto que incorpore residencia y comercio complementario a la misma. - Incorporar un equipamiento público de servicios sociales de escala sectorial o zonal. - Generar un parque de escala metropolitana con una superficie no menor a 20 hectáreas en un solo cuerpo de lote, que proteja los elementos del patrimonio natural existente. - El Proyecto planificará la vialidad interna necesaria para la habilitación de los predios, e incluirá nuevos accesos desde la Av. Manuel Córdova Galarza. - Desarrollar accesos que eviten salidas vehiculares directas a la Avenida Mariscal Antonio José de Sucre.

ADMINISTRACIÓN EUGENIO ESPEJO				
	Nombre	**Parroquia**	**Objetivo**	**Disposiciones**
01	Unidad de Actuación Urbanística La Pradera Predios Nro. 131507 132975	Iñaquito	Consolidar un desarrollo urbano de actividades mixtas, que incluya un área de equipamientos diversos, culturales y recreativos, como soporte a la centralidad La Carolina, con el mejoramiento los sistemas públicos y la movilidad, complementando con usos residenciales y comerciales.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Incorporar una red de movilidad activa, es decir para peatones y ciclistas, que se articule con las existentes en el sector. - Conectar la red vial entre la Av. Amazonas, Calle La Pradera, la Av. de la República, la Calle San Salvador y Av. Eloy Alfaro. - Construir un parque lineal en el uso de suelo Equipamiento, que conecte la Av. República con la calle San Salvador. - Las soluciones arquitectónicas dentro de la UAU deberán generar continuidad espacial entre los retiros de las edificaciones en planta baja, y garantizará la circulación y accesibilidad peatonal. - El desarrollo de ésta UAU respetará los límites de las asignaciones de edificabilidad básicas establecidas en la cartografía del PUGS. - Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas, de acuerdo con el Artículo 45 de la Lootugs.
02	Unidad de Actuación Urbanística La Pradera - Amazonas Predio Nro. 132719	Iñaquito	Consolidar un desarrollo urbano de actividades mixtas, que mejore los sistemas públicos de soporte e incorpore soluciones de vivienda de interés social.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Generar un análisis de movilidad que establezca la posibilidad, o no, para generar una prolongación vial de la calle La Pradera y su conexión con la Av. Amazonas.7 - Generar varias modalidades de oferta a vivienda, incluyendo vivienda de interés social, la cual podrá ser localizada en un área no menor al 10% de la totalidad de la superficie del lote que conforma la UAU.

				- Aportar con un área destinada para el desarrollo de áreas verdes y equipamientos. - Las soluciones arquitectónicas dentro de la UAU deberán generar continuidad espacial entre los retiros de las edificaciones, en planta baja, y garantizará la circulación y accesibilidad peatonal. - Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas, de acuerdo con el Artículo 45 de la Lootugs.
03	Unidad de Actuación Urbanística Círculo Militar Predios Nro. 568828 147579	Iñaquito	Consolidar los usos de suelo residenciales urbanos y su aprovechamiento, con el mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, movilidad y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo para la distribución equitativa de cargas y beneficios.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Incorporar un equipamiento de servicios sociales, no menor a escala zonal. - Generar un análisis de movilidad que establezca la posibilidad, o no,de articular la conectividad vial y peatonal entre la Av. Orellana y calle La Pradera.
04	Unidad de Actuación Urbanística La Y - Ex Estación Predio Nro. 3565960 3624884 3652013 3652150	Jipijapa	Consolidar el sector con actividades residenciales y comercio complementario, con el fortaleciendo de los equipamientos, especialmente de servicios sociales, para potenciar la centralidad sectorial La Y con una mejor dotación de sistemas públicos de soporte entre las centralidades metropolitanas La Carolina y Bicentenario.	- Mejorar la conectividad peatonal entre la Av. Juan de Ascaray, Av. Amazonas, Calle Río Cofanes y la Av. 10 de agosto, mediante la dotación de espacios públicos seguros. - Planificar y generar equipamientos que consideren al menos educación, recreación, bienestar social y cultura. - Destinar suelo para servicios públicos, incluyendo los equipamientos, áreas verdes y cesiones obligatorias. - Se priorizará la movilidad peatonal y la arborización en las intervenciones de espacio público. - Se deberá incluir soluciones que garanticen diferentes modalidades de acceso a vivienda.
05	Unidad de Actuación Urbanística	Jipijapa	Aprovechar el lote para densificar el área y consolidar la dotación de vivienda social y la residencia, con la liberación de espacio en planta baja para generar permeabilidad en la	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Ceder un porcentaje de área del lote para desarrollo de espacio público, la

	La Y - Motransa Predio Nro. 199542		zona, mayor cantidad de espacios públicos y el mejoramiento de los sistemas públicos de soporte.	misma que será establecida de acuerdo con el reparto de cargas y beneficios. - Articular espacialmente las cesiones de suelo o las áreas destinadas para espacio público y áreas verdes, con las áreas de espacio público establecidas en las actuaciones generadas por la UAU La Y - Ex Estación. - El Proyecto deberá generar fachadas hacia todos los frentes de lote. - Priorizar la arborización en los espacios públicos generados. - Garantizar la continuidad y accesibilidad a los espacios públicos en planta baja.
06	Unidad de Actuación Urbanística La Y - Plaza de Toros Predio Nro. 199265	Jipijapa	Aprovechar el lote donde se implanta la Plaza de Toros, para rehabilitar el área y consolidar la dotación de vivienda del sector con nuevos equipamientos, servicios y comercios, liberar el espacio en planta baja para la generación de permeabilidad y continuidad peatonal.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Construir espacios públicos, generando continuidad espacial con las actuaciones de espacio público establecidas en la UAU La Y - Ex Estación. - El proyecto deberá generar fachadas hacia todos los frentes de lote. - Rehabilitar la edificación de la Plaza de Toros con la incorporación de nuevos usos y/o edificaciones que permitan generar nuevas actividades recreativas, comerciales y de cultura. - Priorizar la arborización de los espacios de uso público.
07	Unidad de Actuación Urbanística Bicentenario - Pintex Predios Nro. 84986 100150 3609869 81354	Concepción	Consolidar actividades residenciales y comercio hacia la Av. La Prensa, con el mejoramiento además de los sistemas públicos de soporte y la continuidad vial y peatonal con las vías locales del sector.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Generar un espacio público y área verde a lo largo de la calle Carlos V y propiciar la conexión con el Parque Bicentenario a través de la unidad de actuación de la Base Aérea. - Ceder el porcentaje necesario para la vialidad local. - Los usos comerciales no podrán exceder el 65% de la suma de áreas de la UAU.

	242648			
08	Unidad de Actuación Urbanística Bicentenario - Comisariato del Ejército Predio Nro. 147578 (parcialmente)	Concepción	Consolidar actividades residenciales y comercio complementario, que generan nuevos espacios públicos, continuidad con la vialidad local del sector y accesibilidad peatonal en las plantas bajas.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Generar la continuidad de la calle Manuel Serrano hasta la intersección con la Av. Carlos V. - Proyectar una continuidad de movilidad, vehicular o peatonal, entre la calle Manuel Serrano y la Av. la Prensa. - Planificar un espacio público y área verde a lo largo de la calle Carlos V y propiciar la conexión con el Parque Bicentenario a través de la unidad de actuación de la Base Aérea. - Vincular la intervención de la UAU con la edificación inventariada ubicada en la Av. La Prensa dentro del predio.
09	Unidad de Actuación Urbanística Bicentenario - IESS El Rosario Predio Nro. 246282	Concepción	Consolidar actividades principalmente residenciales y equipamientos de servicios públicos, con la generación en su diseño de continuidad con la trama urbana del entorno.	- Generar soluciones habitacionales, que incluyan de manera obligatoria vivienda de interés social. - Implementar una conexión peatonal que permita la continuidad con el Parque Bicentenario. - Generar una conexión peatonal y área verde (parque lineal) entre las calles Tyarco y Gualaquiza, en un solo cuerpo con un área no menor a 5.000 m2. - Generar fachadas hacia todos los frentes de lote.
10	Unidad de Actuación Urbanística Bicentenario - Base Aérea Predio Nro. 133245 (parcialmente)	Concepción	Generar un nuevo desarrollo urbanístico con mixticidad de usos residenciales, comerciales y de equipamientos, con una nueva oferta de espacio público accesible y continuo con el Parque Bicentenario.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Generar espacio público que permita la continuidad de la Av. Carlos Quinto, desde la Av. de La Prensa hasta la proyección de la Av. Amazonas. - Garantizar que el espacio no construido sea de uso público y accesible. - Proteger y recuperar los inmuebles de valor patrimonial urbano - arquitectónico.

				- El proyecto deberá generar fachadas hacia todos los frentes de lote. - Generar soluciones habitacionales, que incluyan vivienda de interés social. - Generar un bulevar con un ancho no menor a 10 metros de espacio público hacia el frente a la proyección de la Av. Amazonas. - Incorporar equipamientos de servicios sociales. - Las soluciones arquitectónicas dentro de la UAU deberán generar continuidad espacial entre los retiros de las edificaciones, en planta baja, y garantizar la circulación y accesibilidad peatonal.
11	Unidad de Actuación Urbanística Bicentenario - FAE Predio Nro. 641830	Concepción	Generar un desarrollo urbano por etapas que incorpore altas densidades residenciales, nuevos comercios de escala sectorial y zonal principalmente, y una planificación que genere espacios públicos continuos y consolide la trama vial necesaria para la nueva proyección poblacional.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Incorporar áreas destinadas para vivienda de interés social. - Implementar un espacio público (parque lineal) que conecte el Parque Bicentenario y la Av. Galo Plaza, en una sola área no menor a 10.000 m2. - Diseñar vialidad interna que permita la conectividad del lote con el Parque de manera peatonal. - Generar frentes peatonales con el Parque, y un boulevard alrededor del predio. - Arborizar los espacios públicos. - Las soluciones arquitectónicas dentro de la UAU deberán generar continuidad espacial entre los retiros de las edificaciones, en planta baja, y garantizarán la circulación y accesibilidad peatonal.
12	Unidad de Actuación Urbanística	Nayón	Generar un desarrollo con características similares a la consolidación de la parroquia, que permita destinar áreas para	- Desarrollar un área para residencia de bajas densidades, acorde a la normativa asignada. - Consolidar un equipamiento educativo de escala metropolitana.

	Universidad Católica Nayón Predio Nro. 5027598		equipamientos y genere soluciones de movilidad.	- Diseñar la conectividad interna y externa con el entorno de la unidad de actuación urbanística, considerando en el estudio, la densidad poblacional y de usuarios que tendrá el nuevo desarrollo. - Dotar de infraestructura pública y privada que garantice la cobertura de servicios para el nuevo desarrollo. - Generar las cesiones de suelo necesarias para las soluciones de movilidad que afecten el predio. - Generar un área para un parque de escala metropolitana, con una superficie no menor a 10 hectáreas. - Garantizar el reparto de cargas y beneficios y en cumplimiento del principio de la función social y ambiental de la propiedad.
13	Unidad de Actuación Urbanística Floresta - 12 de Octubre Predios Nro. 26607 57091 28596 555 131569 20916	Mariscal Sucre	Consolidar la dotación de nuevos equipamientos, servicios y actividades comerciales, con un desarrollo que permita de manera integral la mixticidad de usos, y que prevalezca la residencia en varias modalidades.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia de manera obligatoria, comercio y equipamientos. - Asegurar la conectividad peatonal entre la Av. 12 de Octubre y Av. Isabel La Católica. - Implementar un área destinada a espacio público, con áreas verdes, que permita generar un equipamiento de escala barrial de servicios sociales. El destino del equipamiento será establecido en el análisis y diagnóstico durante la gestión de la UAU con el operador urbano. - Proteger y recuperar los bienes patrimoniales existentes, respetando los retiros, separaciones entre bloques y las determinaciones de acuerdo a la normativa vigente. - Las soluciones arquitectónicas dentro de la UAU deberán generar continuidad espacial entre los retiros de las edificaciones, en planta baja, garantizando la circulación y accesibilidad peatonal.
14	Floresta - Ladrón de Guevara	Mariscal Sucre	Consolidar un desarrollo principalmente residencial hacia la Av. Ladrón de Guevara que permita la generación de suelo	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia de manera obligatoria.

	Predios Nro. 219560 800315 265085 265086		para espacio público y mejore la conectividad de movilidad.	- Analizar opciones para la conectividad entre la Av. Ladrón de Guevara y la calle Lugo a través de la posible prolongación de las dos vías locales/pasajes existentes. - Generar espacio público y equipamiento recreativo. - Incorporar un equipamiento de escala barrial de servicios sociales. El destino del equipamiento será establecido en el análisis y diagnóstico durante la gestión de la UAU con el operador urbano.

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO				
	Nombre	**Parroquia**	**Objetivo**	**Disposiciones**
01	Unidad de Actuación Urbanística ATU Predios Nro. 234205 17838 6975	La Magdalena	Permitir la transformación del área para promover la edificabilidad, el uso racional del suelo y la equitativa repartición de cargas y beneficios.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Generar soluciones habitacionales, que incluya de manera obligatoria vivienda de interés social. - Mejorar la conectividad vial y peatonal entre las calles colectoras Necochea, 5 de Junio, Alberto Enríquez y Rodrigo de Chávez con la Av. Mariscal Sucre, con el análisis de la trama urbana y posibles soluciones. - Implementar un espacio público que mejore la conexión del desarrollo de la UAU ATU con La Magdalena. - Ceder el porcentaje obligatorio establecido por la normativa vigente para espacio público, áreas verdes y vialidad.
02	Unidad de Actuación Urbanística Almacenera del Ecuador Predio Nro. 169154	La Argelia	Permitir el uso racional del suelo y la equitativa repartición de cargas y beneficios, con el aprovechamiento de los lotes subutilizados para incrementar la densidad poblacional dentro de la centralidad Quitumbe, con la liberación en la UAU de espacio en planta baja para generar permeabilidad y mayor cantidad de espacios de acceso público.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia de manera obligatoria, comercio y equipamientos. - Conformar una trama urbana interna que articule la conectividad entre la Av. Morán Valverde, la calle Manglaralto y calles locales circundantes a la UAU.

				- Incorporar espacio público para recuperar el tramo del eje férreo, de acuerdo al proyecto integral del eje férreo. - Recuperar el área de quebrada existente de acuerdo con el uso de suelo y conformar un espacio público integrado a la UAU. - La superficie destinada para áreas verdes, espacio público y equipamiento no será menor a 5.000 m2.
03	Unidad de Actuación Urbanística Epiclachima Predio Nro. 130739 178949	La Ferroviaria	Permitir generar un reparto de cargas y beneficios a través de la nueva norma urbanística del predio, con la finalidad de conseguir dentro de la gestión, un nuevo equipamiento metropolitano para la ciudad.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia de manera obligatoria, comercio y equipamientos. - Diseñar la conectividad vial local interna. - Planificar un parque metropolitano, que incorpore equipamientos de servicios sociales de diferentes escalas.

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE				
	Nombre	**Parroquia**	**Objetivo**	**Disposiciones**
01	Unidad de Actuación Urbanística Girón de Chillogallo Predios Nro. 175470 170220 802979 699740	Quitumbe	Promover un desarrollo urbano que genere mixticidad de usos y equipamientos, accesibilidad por medio de nuevas vías y espacios públicos y la equitativa repartición de cargas y beneficios.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Promover nuevas modalidades de acceso a la vivienda. - Establecer la continuidad vehicular y peatonal de la calle Martha Bucaram hacia la calle El Tránsito. - Generar áreas verdes y equipamientos públicos. El destino del equipamiento será resuelto en la gestión de la unidad de actuación urbanística, que podrá incluir equipamientos de servicios sociales.
02	Unidad de Actuación Urbanística Metro Quitumbe Predios Nro. 169548 798545	Quitumbe	Promover un nuevo desarrollo urbano en la zona de influencia del Metro Quitumbe, que contenga residencia y comercio de escala sectorial, zonal o metropolitano, e incorporar en el Proyecto la protección del inmueble patrimonial existente.	- Promover un desarrollo con mixticidad de usos. Conservar y rehabilitar los bienes con valor patrimonial. - Conservar y potenciar el valor natural de la quebrada mediante áreas verdes que puedan ser utilizadas como espacios de acceso público.

				- Garantizar el acceso peatonal a los espacios públicos que aporta la UAU, y su conectividad con la parada del El Metro de Quito.
03	Unidad de Actuación Urbanística EDESA Quitumbe Predios Nro. 169879	Quitumbe		- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, comercio y equipamientos. - Diseñar la vialidad interna y sus conexiones con la vialidad principal frente al predio. - Implementar un espacio público que permita la conexión peatonal entre la estación de El Metro localizada en la Av. Morán Valverde y la estación del Trolebús en la Av. Quitumbe Ñan. - Ejecutar un equipamiento público de servicios sociales de escala zonal. - Generar fachadas hacia todos los frentes de los lotes internos resultantes del Proyecto. - Arborizar todos los espacios públicos, incluyendo las aceras. - Las soluciones arquitectónicas dentro de la UAU deberán generar continuidad espacial entre los retiros de las edificaciones, en planta baja, y que se garantice la circulación y accesibilidad peatonal.

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO				
	Nombre	**Parroquia**	**Objetivo**	**Disposiciones**
01	Unidad de Actuación Urbanística Cumbayá Central Predios Nro. 338801 338761 526246 105208 112075 113973 118949	Cumbayá	Generar un nuevo desarrollo urbano de medianas densidades residenciales que incorpore una nueva dotación de equipamientos y espacios públicos accesibles y comercio de escala barrial y sectorial principalmente, que sirva como complemento habitacional a la centralidad Cumbayá.	- Planificar un desarrollo urbano que incorpore residencia, equipamientos y comercios complementarios a la residencia. - Garantizar el acceso peatonal a los espacios públicos que aporta la UAU. - Garantizar que, en el diseño, el suelo no construido dentro del área de la UAU sea permeable, arborizado y accesible a la población. - Generar una trama urbana interna que asegure la continuidad con la trama urbana del entorno. - Asegurar la continuidad de El Chaquiñán como eje que estructura el nuevo espacio público.

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS				
	Nombre	**Parroquia**	**Objetivo**	**Disposiciones**
01	Unidad de Actuación Urbanística La Betania Predio Nro. 5782935	Alangasí	Generar un proyecto de vivienda de bajas densidades que incorpore vivienda de interés social y un equipamiento recreativo para el sector de Alangasí.	- Generar un desarrollo residencial con comercios y servicios complementarios. - Incorporar de manera obligatoria al menos un 20% de soluciones habitacionales para vivienda de interés social. - Generar un equipamiento recreativo público para el sector. - Desarrollar la vialidad interna como parte de las cesiones de suelo exigidas por la normativa vigente.

Adicional a lo establecido en las Disposiciones para cada Unidad de Actuación Urbanística, dentro de la gestión de las mismas, se promoverá que los espacios establecidos como cargas tengan fines de uso público y enfocados a servicios sociales como la recreación y las manifestaciones culturales.

Tabla 26. Resumen ubicación Unidades de Actuación Urbanística PUGS – DMQ

ADM. ZONAL	CANTIDAD
La Delicia	1
Eloy Alfaro	3
Quitumbe	3
Eugenio Espejo	14
Tumbaco	1
Los Chillos	1
TOTAL	**23**

SECCIÓN II
INSTRUMENTOS PARA INTERVENIR LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA ESTRUCTURA PREDIAL

Artículo 190.- Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial.- Los instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial se aplican con el fin de establecer una nueva configuración física y predial, y asegurando el desarrollo y el financiamiento de las actuaciones urbanísticas.

Dichos instrumentos son:

a) Reajuste de terrenos
b) Integración inmobiliaria
c) Fraccionamiento.
d) Cooperación entre partícipes

PARÁGRAFO I
REAJUSTE DE TERRENOS

Artículo 191.- Reajuste de terrenos.- El reajuste de terrenos permite agrupar varios lotes con el fin de reconfigurarlos y subdividirlos en una nueva conformación parcelaria, en virtud de la determinación de un plan parcial y unidades de actuación urbanística, con el objeto de generar un reparto equitativo de las cargas y los beneficios producto de la intervención y de establecer una nueva estructura urbana derivada del planeamiento urbanístico.

Los propietarios de los predios que forman parte de la unidad de actuación urbanística, debidamente organizados, garantizarán el cumplimiento de las cargas correspondientes al desarrollo de la misma.

PARÁGRAFO II
INTEGRACIÓN INMOBILIARIA

Artículo 192.- Integración inmobiliaria.- La integración inmobiliaria permite una nueva configuración física y espacial de un área, a través de la unión de dos o más lotes públicos y/o privados, en un cuerpo cierto nuevo, con la finalidad de reordenar el suelo para el cumplimiento del planeamiento urbanístico.

PARÁGRAFO III
FRACCIONAMIENTO

Artículo 193.- Fraccionamiento.- El fraccionamiento es el proceso mediante el cual un lote se divide en dos o más lotes, por iniciativa pública o privada, a través de la autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que viabiliza el registro e individualización de lotes resultantes, los cuales pueden tener distintos

condicionamientos y obligaciones en función de lo previsto en este Plan y los planes urbanísticos complementarios.

PARÁGRAFO IV
COOPERACIÓN ENTRE PARTÍCIPES

Artículo 194.- Cooperación entre partícipes.- La cooperación entre partícipes permite realizar el reparto de las cargas y los beneficios de un plan parcial y unidades de actuación urbanística que no requieran de una modificación de la morfología de los predios existentes. Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán las cesiones de suelo obligatorias y el pago de las obras de urbanización pertinentes.

SECCIÓN III
INSTRUMENTOS PARA REGULAR EL MERCADO DEL SUELO

Artículo 195.- Instrumentos para regular el mercado del suelo.- Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo para el desarrollo de actuaciones urbanísticas.

Dichos instrumentos son:

a) Declaratoria de zonas especiales de interés social
b) Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria
c) Derecho de adquisición preferente
d) Anuncio del proyecto
e) Afectaciones
f) Derecho de superficie
g) Banco de suelo

PARÁGRAFO I
DECLARATORIA DE ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL

Artículo 196.- Zonas Especiales de Interés Social.- Las Zonas Especiales de Interés Social son áreas urbanas que deberán integrarse o estar integradas a zonas

urbanas o de expansión urbana del Plan de Uso y Gestión del Suelo, y que en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deben ser urbanizadas prioritariamente para la implementación de vivienda de interés social, y para el reasentamiento y/o la relocalización de asentamientos humanos ubicados en áreas de riesgo o que se localizan sobre áreas declaradas de protección natural o cultural.

Las Zonas Especiales de Interés Social pueden incluir uno o más predios, así como también, equipamientos, infraestructuras, espacio público, áreas verdes, comercio, servicios y otros usos, acorde con la compatibilidad del uso de suelo definida por este plan o un plan urbanístico complementario.

Los predios que sean declarados como Zonas Especiales de Interés Social, además de las actividades descritas en este Artículo, deberán incorporar total o parcialmente soluciones habitacionales de vivienda de interés social.

Artículo 197.- Condiciones mínimas para la declaración de Zonas Especiales de Interés Social.- Las condiciones mínimas para declarar una Zona Especial de Interés Social son las siguientes:

a) Localizarse en suelo urbano o en suelo rural de expansión urbana.
b) Encontrarse fuera de áreas de protección ecológica, protección arqueológica, zonas de riesgo identificadas por el órgano metropolitano encargado de la gestión de riesgos.
c) Contar con uno o más predios vacíos o subutilizados cuyo desarrollo priorizará la implementación de vivienda de interés social.
d) Las Zonas Especiales de Interés Social deben ofrecer áreas para la construcción de vivienda en diversas modalidades, con prioridad en vivienda de interés social (VIS), según los criterios técnicos del ente rector de desarrollo urbano y vivienda; adicionalmente podrán incorporar equipamientos, comercios y otros servicios.

Artículo 198.- Identificación de Zonas Especiales de Interés Social susceptibles de declaración.- La declaratoria de Zonas Especiales de Interés Social a través de un instrumento de planificación deberá incluir el listado de lotes que la conforman.

El informe de regulación metropolitana de estos predios, deberá incluir una nota que indique que han sido declarados Zonas Especiales de Interés Social.

Artículo 199.- Declaratoria de Zonas Especiales de Interés Social.- Las áreas declaradas como Zonas Especiales de Interés Social en el presente Plan se establecen en el *Anexo PUGS 63. Zonas especiales de interés social.*

PARÁGRAFO II
DECLARATORIA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA

Artículo 200.- Declaración de desarrollo y construcción prioritaria.- La declaración de desarrollo y construcción prioritaria es la facultad que tiene el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para determinar, a través del Plan de Uso y Gestión del Suelo, los planes urbanísticos complementarios, los predios localizados dentro del límite urbano que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deberán iniciar el proceso de habilitación o construcción a través de la obtención de la licencia metropolitana urbanística.

PARÁGRAFO III
DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

Artículo 201.- Derecho de adquisición preferente.- El derecho de adquisición preferente es la facultad que tiene el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para adquirir preferentemente aquellos predios identificados a través del planeamiento urbanístico, cuyo propósito es la consolidación de sistemas públicos de soporte y la construcción de vivienda de interés social, cuando el propietario de dichos predios pretenda enajenarlos a título oneroso.

PARÁGRAFO IV
ANUNCIO DEL PROYECTO

Artículo 202.- Anuncio del proyecto.- El anuncio de proyecto es el instrumento que permite congelar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

PARÁGRAFO V
DERECHO DE SUPERFICIE

Artículo 203.- Derecho de superficie.- El derecho de superficie es la facultad que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito transfiere a favor de un tercero, persona natural o jurídica, para edificar en suelo de propiedad municipal, conforme con lo establecido en el planeamiento urbanístico, incluidas las cargas que le son propias, mediante la suscripción de un contrato que será elevado a escritura pública, debidamente registrado en el Registro de la Propiedad.

PARÁGRAFO VI
BANCO DE SUELO

Artículo 204.- Banco de suelo del Distrito Metropolitano de Quito. - El Banco de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito se compone por los bienes inmuebles municipales de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus empresas públicas, en desuso o subutilizados, y los que adquiera a cualquier título y modalidad, a fin de destinarlo para los fines establecidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo y planes urbanísticos complementarios.

Se priorizará la utilización de los bienes que forman parte del Banco de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito para usos residenciales, de vivienda de interés social, equipamientos públicos y de servicios.

Artículo 205.- Metodología para el desarrollo del inventario del Banco de Suelo.- En el inventario del Banco de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito se considerarán a los bienes inmuebles que, a pesar de estar servidos por sistemas públicos de soporte, no desarrollan la totalidad de su potencial. Los bienes inmuebles que forman parte del Banco de Suelo se categorizan en vacíos y subutilizados.

Los inmuebles que formen parte del Banco de Suelo deberán considerar la susceptibilidad a fenómenos naturales, protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua, la protección y conservación ambiental y patrimonial, afectaciones, ampliaciones viales y derecho de vía.

Para la identificación de los bienes inmuebles del inventario, se deberá observar lo siguiente:

a) Identificación de bienes inmuebles vacíos:

Para la identificación de bienes inmuebles vacíos, se considerarán los siguientes parámetros:

i. **Propiedad. -** Bienes inmuebles de dominio privado que pertenezcan al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
ii. **Construcción. -** Bienes inmuebles no edificados.
iii. **Espacio Público. -** Se excluyen los bienes inmuebles catalogados como parques, plazas, quebradas, canchas, casas comunales, mercados, escenarios deportivos, y los demás categorizados como bienes de uso público de conformidad con la normativa nacional vigente.

b) Identificación de bienes inmuebles subutilizados:

Para la identificación de bienes inmuebles subutilizados, además de los parámetros de propiedad y espacio público, previstos en la letra anterior, se considerarán los siguientes:
i. En suelo urbano, cuando exista un porcentaje de construcción del 1-15% del COS en Planta Baja, o un porcentaje de construcción del 1-10% del COS Total, asignados en la norma metropolitana vigente.
ii. En suelo rural, cuando exista un porcentaje de construcción del 1-25% del COS en Planta Baja, o un porcentaje de construcción del 1-25% del COS Total, asignados en la norma metropolitana vigente.
iii. En suelo urbano o rural, cuando el bien inmueble esté en desuso, a pesar de que tenga porcentajes de construcción del COS PB y COS Total superiores a los establecidos en las letras precedentes.

Artículo 206.- Proyectos a desarrollar en los inmuebles del Banco de Suelo. – Los bienes del Banco de Suelo serán destinados para los programas o proyectos relacionados con:

i. Construcción de infraestructura y equipamientos para los sectores de la salud, educación, recreación, y seguridad ciudadana;
ii. Vivienda de interés social;
iii. Dotación de espacios públicos;
iv. Producción y ampliación de servicios públicos;
v. Preservación y conservación del patrimonio de interés nacional, regional y local, incluidos el paisajístico, ambiental, histórico y arquitectónico;
vi. Determinación de zonas para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos;
vii. Reubicación o relocalización de asentamientos humanos; y,
viii. Otras actuaciones urbanísticas que garanticen el derecho a la ciudad.

SECCIÓN III
INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO

Artículo 207.- Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano.- Los instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano son mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general.

PARÁGRAFO I
CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS

Artículo 208.- Concesión onerosa de derechos.- La concesión onerosa de derechos es un instrumento de financiamiento del desarrollo urbano del que dispone el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano.

SECCIÓN IV

INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SUELO DE ASENTAMIENTOS DE HECHO

PARÁGRAFO I

DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN PRIORITARIA

Artículo 209.- Declaratoria de regularización prioritaria.- En el A*nexo PUGS 64. Matriz de predios identificados para la Declaratoria de regularización prioritaria* y mapa *Anexo PUGS 65. Declaratoria de regularización prioritaria,* de esta Ordenanza, se determinan los predios identificados para la declaratoria de regularización prioritaria.

Los asentamientos humanos de hecho que forman parte de la declaratoria de regularización prioritaria deberán cumplir los requisitos establecidos por la normativa metropolitana vigente para continuar el proceso de regularización.

SECCIÓN V

ZONAS DE RENOVACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA

Artículo 210.- Declaratoria de Zonas de Renovación y Revitalización Urbana.- Las áreas declaradas como Zonas de Renovación y Revitalización Urbana en el presente plan se encuentran en el *Anexo PUGS 66. Zonas de renovación y revitalización urbana.*

Disposiciones Generales

Primera.- Encárgase a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial el registro de la reforma al Plan de Uso y Gestión de Suelo ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo conforme los procedimientos establecidos en la normativa nacional vigente.

Segunda.- Encárgase a la Secretaría General de Planificación en cada período fiscal, anualizar las metas establecidas en el PMDOT, de forma coordinada con las dependencias municipales, entidades adscritas y empresas públicas, en función de

los presupuestos aprobados por las ordenanzas respectivas.

Tercera.- Aprúebase y actualízace mediante resolución administrativa de la máxima autoridad metropolitana o su delegado; **e**l cuadro de catálogo internacional industrial unificado (CIIU) referente a actividades económicas.

La aprobación o actualización del catálogo podrá incluir nuevos códigos de actividades económicas que no se encuentren especificadas en la norma vigente, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en la normativa metropolitana. Dicha actualización no podrá modificar las tipologías, impactos, ni escalas de compatibilidad de uso de suelo aprobadas en la presente ordenanza.

Cuarta.- Las resoluciones de determinación de número máximo de unidades de vivienda por lote mínimo caducarán a los dos (2) años desde la vigencia de la presente Ordenanza. Los lotes que no hayan obtenido una licencia metropolitana urbanística de edificación LMU (20) dentro del plazo antes descrito deberán acogerse al aprovechamiento urbanístico asignado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Quinta.- Las modificaciones que requieran los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales (PUAE) vigentes, deberán implementarse mediante la aplicación de un plan parcial.

Sexta.- La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios es la encargada de la promoción, desarrollo, gestión, administración y control de la Zona de Desarrollo Económico de Quito, conforme con las disposiciones y resoluciones de los entes competentes y bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la normativa aplicable.

Séptima.- En las nuevas Zonas Turísticas que sean declaradas en el Distrito Metropolitano de Quito, aplicarán las condiciones establecidas por las Zonas de Renovación y Revitalización Urbana.

Octava.- La habilitación de edificaciones en predios pertenecientes a asentamientos humanos de hecho y consolidados debidamente aprobados a través de ordenanza del Concejo Metropolitano, se realizará de acuerdo con los procedimientos de licenciamiento constructivo establecidos en la norma metropolitana vigente.

Novena.- La cartografía del Plan de Uso y Gestión del Suelo que contenga los límites parroquiales rurales e intercantonales será actualizada al momento que el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) apruebe oficialmente su actualización y se lleve a cabo el respectivo acto normativo correspondiente en el pleno del Concejo Metropolitano.

Décima.- Los predios que hayan obtenido una autorización de construcción o licencia metropolitana urbanística LMU (20) bajo el amparo de una norma de aprovechamiento urbanístico anterior conducente para la obtención de una Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) podrán obtener esta licencia conforme la compatibilidad de actividades económicas vigente al momento de la emisión de la LMU (20), previo informe favorable de la administración zonal correspondiente, siempre y cuando la LMU (20) se encuentre vigente.

Décima Primera.- Los trazados viales aprobados por otros niveles de gobierno que sean remitidos para conocimiento del GAD del Distrito Metropolitano de Quito serán incorporados en una cobertura geográfica específica que se registrará en el campo de afectaciones del Informe de Regulación Metropolitana únicamente de manera informativa.

Décima Segunda.- Los predios colindantes al eje férreo que no cuenten con accesos a través de otras vías, deberán gestionar sus accesos con el ente rector nacional de movilidad y transporte.

Décima Tercera.- En todas los tratamientos urbanísticos y usos de suelo específicos podrán ser delimitadas zonas de gestión del patrimonio, mismas que se sujetarán a los procedimientos de gestión conforme lo disponga la normativa metropolitana vigente.

Décima Cuarta.- El lote mínimo que se encuentra establecido en la letra c) del Artículo 147 de la presente Ordenanza no se aplica en asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados o ingresados a la unidad responsable de regularizar asentamientos humanos, con fecha anterior al 11 de noviembre de 2022; que podrán ser declarados de interés social.

Décima Quinta.- En los casos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, identificados o ingresados a la Unidad responsable de regularizar los asentamientos humanos con fecha anterior al 11 de noviembre de 2022, que podrán ser declarados de interés social, se podrán aprobar los lotes con áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas y deberá observar las afectaciones al predio.

Décima Sexta.- Con el propósito de garantizar la ejecución, mantenimiento y administración de las obras arquitectónicas, de infraestructura y espacios públicos generados en el predio del Centro de Convenciones Bicentenario con número de predio referencial 3553162, se determinará el modelo de gestión mediante la figura de fidecomisos, contratos de arrendamiento, comodatos, donaciones, derechos de desarrollo, capital semilla, transferencias entre gobiernos, asociaciones público privadas y demás mecanismos contemplados en el régimen jurídico, para lo cual se delega esta gestión a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de acuerdo con el marco jurídico vigente.

Estas figuras de gestión podrán asociar o incorporar al sector privado, al sector público o a los actores de la economía popular y solidaria. La formalización de los acuerdos derivados del modelo de gestión incorporará los derechos y obligaciones de las partes, dejando explícitamente establecidas las responsabilidades de las partes en función de lo establecido en esta Ordenanza.

Décima Séptima.- Los titulares de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) que ejerzan actividades económicas en un predio determinado, correspondientes a las diferentes tipologías que de acuerdo al uso de suelo vigente sean incompatibles y/o no cumplan condiciones de implantación, de conformidad con lo previsto en el presente plan, podrán obtener la preexistencia de manera automática y permanecer en su ubicación actual, siempre y cuando cumplan al menos una de las condiciones señaladas a continuación: a) Haber obtenido una o más autorizaciones municipales, que evidencien que han venido realizando la misma actividad económica con anterioridad al año 2016, en el mismo lote o predio. b) Haber obtenido una o más Licencias Metropolitanas Únicas para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) en el período comprendido entre enero de 2016 y la fecha de aprobación de la presente Ordenanza, que evidencien que han venido realizando la misma actividad económica, en el mismo lote o predio.

Décima Octava.- Encárgase a la Administración General en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la formulación de mecanismos que incluyan incentivos para la reubicación de industrias asentadas en uso de suelo prohibido hacia áreas industriales determinadas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo o planes urbanísticos complementarios.

Décima Novena.- Todos los procesos o trámites ingresados hasta el día anterior a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza ante cualquier entidad municipal o colaboradora, se sujetarán al aprovechamiento urbanístico y demás normas administrativas y reglas técnicas aplicables al momento de su ingreso.

Los trámites que podrán acogerse a lo citado en la presente Disposición son aquellos que hayan iniciado el proceso presentando todos los requisitos y se les haya asignado un número de trámite con fecha anterior a la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en una de las entidades colaboradoras acreditadas para la verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas para proyectos de habilitación del suelo, edificación y propiedad horizontal.

Podrán acogerse a la citada disposición, los trámites que hayan iniciado el proceso y se les haya asignado un número de trámite con fecha anterior a la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, para la emisión del informe favorable para la autorización de urbanizaciones, emitido por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, informe que es conducente para la obtención de la LMU correspondiente.

Podrán acogerse a la citada Disposición, los trámites que hayan iniciado el proceso y se les haya asignado un número de trámite con fecha anterior a la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, para la emisión del estudio de impacto a la movilidad y propuesta de mitigación de dichos impactos, aprobado por la Secretaría de Movilidad, informe que es conducente para la obtención de la LMU correspondiente.

También podrán acogerse los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales que se encuentren dentro de una de las fases de tratamiento de conformidad con la normativa metropolitana vigente.

Podrán acogerse a la presente Disposición, los trámites de autorización de explotación de áridos y pétreos que hayan iniciado el proceso ante cualquier entidad municipal y se les haya asignado un número de trámite, antes de la vigencia de la presente Ordenanza, siempre y cuando, el uso de suelo haya sido compatible al momento de inicio del proceso.

Vigésima.- Las actividades preexistentes en uso de suelo prohibido, solo podrán seguir funcionando cuando hayan obtenido el comprobante de ingreso de trámite de LUAE emitido por la autoridad administrativa otorgante competente, hasta que la misma otorgue o no la licencia.

Los establecimientos que, hayan iniciado el proceso de licenciamiento, amparados en el Artículo referente a las actividades preexistentes en uso de suelo prohibido, e incumplan con los señalado en las normas municipales para el licenciamiento, no podrán obtener renovación de LUAE ni iniciar un nuevo proceso de licenciamiento hasta que cumplan con el ordenamiento jurídico vigente.

Las actividades económicas a las que les haya sido otorgadas LUAE o cualquier clase de autorización, que nunca han tenido compatibilidad de uso de suelo, previa denuncia o de oficio, pasarán por un proceso de evaluación sobre su emisión por parte de la autoridad otorgante en coordinación con las secretarías metropolitanas competentes.

Vigésima Primera.- Los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE), las Resoluciones del Concejo Metropolitano que asignan datos de zonificación mediante la presentación de un proyecto urbano arquitectónico, y las Ordenanzas Especiales cuya ejecución esté a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda aprobados antes de la vigencia de esta ordenanza y que no hayan sido derogados expresamente por el Plan de Uso y Gestión del Suelo, mantendrán las asignaciones de usos de suelo y sus compatibilidades, y de edificabilidad, que se establecen en el instrumento de su aprobación.

Los usos de suelo de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE), las Resoluciones del Concejo Metropolitano y las Ordenanzas Especiales cuya ejecución esté a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que asignan datos de zonificación, se homologarán a las denominaciones de uso de suelo del Plan de Uso y Gestión del Suelo, manteniendo las compatibilidades vigentes al momento de su aprobación.

Los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales que se aprueben con posterioridad a la entrada en vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo deberán incorporar el Código Especial ".PUAE" en la cartografía del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Todas las ordenanzas y resoluciones aprobadas por el Concejo Metropolitano que contengan aprobaciones de PUAE o de asignación de datos de zonificación, mantendrán la totalidad de los derechos y obligaciones contenidas en ésta.

Sin perjuicio de los datos que refleja el Informe de Regulación Metropolitana, para los procesos de habilitación de suelo y edificación, así como los de licenciamiento de actividades económicas, derivados de estos instrumentos, las entidades colaboradoras y las entidades metropolitanas a cargo del otorgamiento de licencias y todos sus actos conducentes, aplicarán la norma urbanística constante en la Ordenanza o Resolución que los aprueba, para lo cual, la Administración Zonal correspondiente emitirá los Informes de Regulación Metropolitana en función a la norma urbanística vigente en el instrumento de aprobación.

Vigésima Segunda.- Dispónese a todas las entidades y empresas públicas metropolitanas remitir a la entidad encargada del hábitat y ordenamiento territorial, la cartografía de las diferentes afectaciones que generen en el marco de sus competencias, para la actualización de los informes de regulación metropolitana.

Vigésima Tercera.- Forman parte integral de esta ordenanza los siguientes anexos:

Anexo PMDOT 01. Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 01. Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 02. Red verde urbana estructurante del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 03. Susceptibilidad alta y muy alta a movimientos en masa - DMQ

Anexo PUGS 04. Susceptibilidad alta y muy alta a movimientos en masa – Meseta

Anexo PUGS 05. Susceptibilidad a inundaciones – DMQ

Anexo PUGS 06. Susceptibilidad a inundaciones – Meseta

Anexo PUGS 07. Susceptibilidad a subsidencia – DMQ

Anexo PUGS 08. Susceptibilidad a subsidencia – Meseta

Anexo PUGS 09. Amenaza a flujos volcánicos – DMQ

Anexo PUGS 10. Amenaza a flujos volcánicos – Meseta

Anexo PUGS 11. Amenaza caída de ceniza – DMQ

Anexo PUGS 12. Amenaza caída de ceniza – Meseta

Anexo PUGS 13. Riesgo sísmico en edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 14. Polígonos industriales en el Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 15. Zona Logística Comercial Regional del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 16. Zona de Desarrollo Económico de Quito

Anexo PUGS 17. Zonas Agroproductivas en el Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 18. Zonas de aprovechamiento extractivo en el Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 19. Microrregiones del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 20. Sistema policéntrico del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 21. Descripción actual y futura de las centralidades del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 22. Nodos funcionales del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 23. Nodos de centralidad del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 24. Equipamientos de jerarquía cantonal y supracantonal actuales y propuestos del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 25. Sistema de movilidad estructurante

Anexo PUGS 26. Clasificación del suelo - DMQ

Anexo PUGS 27. Clasificación del suelo - Meseta

Anexo PUGS 28. Subclasificación del suelo urbano - DMQ

Anexo PUGS 29. Subclasificación del suelo urbano - Meseta

Anexo PUGS 30. Subclasificación del suelo rural - DMQ

Anexo PUGS 31. Subclasificación del suelo rural - Meseta

Anexo PUGS 32. Polígonos de intervención territorial - DMQ

Anexo PUGS 33. Polígonos de intervención territorial – Meseta

Anexo PUGS 34. Tratamientos urbanísticos - DMQ

Anexo PUGS 35. Tratamientos urbanísticos – Meseta

Anexo PUGS 36. Estándar de previsión de suelo para Vivienda de Interés Social

Anexo PUGS 37. Usos generales del suelo - DMQ

Anexo PUGS 38. Usos generales del suelo - Meseta

Anexo PUGS 39. Usos específicos principales del suelo - DMQ

Anexo PUGS 40. Usos específicos principales del suelo - Meseta

Anexo PUGS 41. Equipamientos de recreación y deporte metropolitanos proyectados

Anexo PUGS 42. Tipologías de equipamientos específicos permitidos en el Parque Metropolitano Bicentenario

Anexo PUGS 43. Zonas para implantación de actividades CZ1A y CZ1B en el Centro Histórico de Quito

Anexo PUGS 44. Zonas de prohibición de implantación de centros de diversión correspondientes a la tipología CZ1A

Anexo PUGS 45. Zonas en las que no se aplican condiciones de implantación de actividades comerciales y de servicios de tipología CZ1A y CZ1B

Anexo PUGS 46. Matriz de Actividades Económicas Restringidas

Anexo PUGS 47. Edificabilidad básica DMQ

Anexo PUGS 48. Edificabilidad básica Meseta

Anexo PUGS 49. Edificabilidad general máxima DMQ

Anexo PUGS 50. Edificabilidad general máxima Meseta

Anexo PUGS 51. Categorización vial del Distrito Metropolitano de Quito: Vías expresas, vías arteriales, vías colectoras y vías especiales

Anexo PUGS 52.A Vialidad local urbana del Plan de Uso y Gestión del Suelo

Anexo PUGS 52.B Vialidad local rural del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 53. Matriz de vialidad existente en el DMQ según sus categorías

Anexo PUGS 54. Matriz de vías aprobadas según sus categorías

Anexo PUGS 55. Matriz de vialidad proyectada según sus categorías

Anexo PUGS 56. Tipología del sistema vial principal: Vías existentes, vías proyectadas y trazado vial aprobado del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 57. Zonas de protección especial - DMQ

Anexo PUGS 58. Zonas de protección especial - Meseta

Anexo PUGS 59. Zona de protección del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre

Anexo PUGS 60. Sectores sujetos al desarrollo de Planes urbanísticos complementarios

Anexo PUGS 61. Proyectos integrales

Anexo PUGS 62. Unidades de actuación urbanística

Anexo PUGS 63. Zonas especiales de interés social

Anexo PUGS 64. Matriz de predios identificados para la Declaratoria de regularización prioritaria

Anexo PUGS 65. Declaratoria de regularización prioritaria

Anexo PUGS 66. Zonas de renovación y revitalización urbana.

Anexo PUGS 67. Informe de tratamientos urbanísticos.

Disposiciones Transitorias

Primera.- Encárgase a la Secretaría General de Planificación, los lineamientos para la actualización de los instrumentos y herramientas de planificación para la implementación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

2024 – 2033, en un término de sesenta (60) días, contados desde la vigencia de esta Ordenanza en el Registro Oficial.

Segunda.- Encárgase a la Administración General, una vez que la Secretaría General de Planificación emita formalmente los lineamientos y estructuras programáticas que aplicarán en el Sistema de Planificación de Recursos Institucionales, la elaboración de la propuesta para la actualización de los instrumentos y herramientas presupuestarias y financieras para la implementación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 – 2033.

Tercera.- La Secretaría General de Planificación y la Administración General emitirán los actos resolutivos que instrumenten la implementación en los sistemas de gestión a su cargo, conforme con las normas de gestión institucional y financiera aplicables.

Cuarta.- En el término de quince (15) días contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones actualizará los datos constantes en los Informes de Regulación Metropolitana y en los Informes de Compatibilidad de Uso de Suelo, conforme con la norma urbanística aprobada en el anexo de esta ordenanza.

Quinta.- En el término de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Catastro realizará las modificaciones a implementar en el Sistema SIREC-Q, conforme con los contenidos de este Plan.

Sexta.- En el término de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y la entidad metropolitana encargada del Hábitat y Ordenamiento Territorial, diseñará y realizará las modificaciones por implementar en el sistema informático de la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de Actividades Económicas LUAE, conforme con los contenidos de este Plan.

Séptima.- En el término de quince (15) días a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial presentará a la Comisión de Uso de Suelo el mapa de las zonas específicas para la implantación de actividades económicas comerciales y de servicios de tipología CM1C en uso de suelo múltiple y protección urbana patrimonial, para su aprobación mediante resolución del Concejo Metropolitano.

Octava.- En el término de noventa (90) días a partir de la vigencia de esta Ordenanza, el operador urbano en coordinación con las entidades ejecutoras metropolitanas desarrollará el Banco de Costos de la Construcción del Distrito Metropolitano de Quito, que permitirá contar con las especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, como base para la formulación de proyectos del Catálogo de Proyectos de Desarrollo Urbano y para el cálculo de las cargas que se establezcan en las unidades de actuación urbanística, el mismo que será actualizado el primer mes de cada año.

Novena.- En el término de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, el ente responsable de la movilidad emitirá la Resolución con los lineamientos técnicos y procedimentales, así como los términos para la presentación de la planificación del sistema vial principal, así como del modelo de gestión y ejecución de las mismas por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Décima.- En el término de noventa (90 días) contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la Secretaría de Movilidad desarrollará las resoluciones e instructivos necesarios para la aprobación de trazados viales en el DMQ.

Décima Primera.- En el término de nueve (9) meses contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la Secretaría de Movilidad deberá presentar la propuesta de Ordenanza de la vialidad principal del Distrito Metropolitano de Quito, que contenga la categorización de las vías colectoras, arteriales, expresas y especiales, y la definición de su tipología como vías proyectadas, existentes y aprobadas.

Décima Segunda.- En el término de nueve (9) meses contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, las Administraciones Zonales deberán presentar los planes viales locales para aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo Metropolitano.

Décima Tercera.- Los anexos 51, 52.A, 52.B, 53, 54, 55, 56 de esta Ordenanza, que contienen la vialidad local y principal del Distrito Metropolitano de Quito, estarán vigentes hasta la aprobación de las ordenanzas que aprueban los sistemas de vialidad en sus diferentes categorías, por parte de las entidades competentes de acuerdo con el Código Municipal, conforme lo establecido en las Disposiciones Transitorias Décima Primera y Décima Segunda de la presente Ordenanza.

Décima Cuarta.- En el término de un (1) año contado a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la entidad responsable de la administración de parques metropolitanos y espacios públicos presentará el plan de gestión para la transformación en parques metropolitanos a las áreas definidas en el presente Plan.

Décima Quinta.- En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos presentará a la Comisión de Hábitat y Vivienda el proyecto de reforma al texto del Título *"DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE"*, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con base en lo determinado en la normativa vigente que rige el plan parcial de zonas especiales de interés social.

Décima Sexta.- Los lotes que cuenten con la correspondiente licencia metropolitana urbanística de habilitación del suelo LMU (10), obtenida desde el 13 de septiembre del 2021 hasta la entrada en vigencia de la Ordenanza, y que esta se haya inscrito en el Registro de la Propiedad, podrán obtener la licencia metropolitana urbanística de edificación LMU (20) con la normativa vigente a la fecha de autorización de la LMU(10), para lo cual dispondrán de dos (2) años para la obtención de la LMU(20), contado a partir de la vigencia de esta Ordenanza.

La Disposición prevista en este Artículo no será aplicable si la licencia caducó sin haberse inscrito en el Registro de la Propiedad.

Se exceptúan de esta protección los lotes cuyo suelo se encuentre en zona de riesgo no mitigable. En caso de lotes con riesgo mitigable y que no afecte la seguridad de los habitantes, el riesgo deberá ser previamente mitigado por cuenta de su propietario o promotor, de acuerdo con el análisis de la Secretaría General de

Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, la misma que verificará que las obras de mitigación se hayan ejecutado, previo la emisión del certificado de finalización de obras por parte del ente de control municipal.

Décima Séptima.- En el término de sesenta (60) días contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ordenanza, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas realizarán las coordinaciones necesarias con el gobierno nacional y/o provincial para definir los mecanismos para la planificación, ejecución, administración y gestión en vías principales que se ubiquen en áreas con clasificación de suelo urbana y rural.

Décima Octava.- La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, presentará a la Comisión de Uso de Suelo, la propuesta de ordenanza que contenga los requisitos y procedimiento para la aprobación de planes parciales de iniciativa mixta (pública y privada), instrumento que deberá ser aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito.

Décima Novena.- La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial en el término de treinta (30) días, contados desde la sanción de la ordenanza que aprueba los requisitos y procedimiento para la aprobación de planes parciales de iniciativa mixta, reformará el "INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS ZONALES, ESPECIALES Y PARCIALES".

Vigésima.- En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial presentará la propuesta de Ordenanza que regula el instrumento para el financiamiento del desarrollo urbano en el Distrito Metropolitano de Quito.

Vigésima Primera.- En el término de ciento ochenta (180) días contados desde la aprobación de la presente Ordenanza, la Secretaría de Ambiente presentará la propuesta de ordenanza para la declaratoria de la AIER Ilaló y su respectivo plan de manejo.

Disposiciones Reformatorias

Primera.- Elimínanse los Anexos correspondientes al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito y sus apéndices, de la Ordenanza Metropolitana No. PMDOT-PUGS-001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021.

Segunda.- Sustitúyese el Artículo 1 *"Objeto"* de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021., por el siguiente:
"Objeto.- Aprobar la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021-2033, del Distrito Metropolitano de Quito, misma que rige para el período 2024-2033 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo"

Tercera.- Sustitúyese el Artículo 4 *"Ejecución de los instrumentos de planificación"* de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021., por el siguiente:
"Ejecución de los instrumentos de planificación.- Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus dependencias, entidades adscritas y empresas públicas metropolitanas, en el ámbito de sus competencias, gestionar, impulsar, apoyar, ejecutar los objetivos, políticas y metas contemplados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial."

Cuarta.- Sustitúyese el Artículo 5 "*Seguimiento y Evaluación"* de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021., por el siguiente:

"Seguimiento y Evaluación.- Al Consejo Metropolitano de Planificación le corresponderá realizar el seguimiento del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito y proponer iniciativas, ajustes o revisiones al mismo, debidamente justificadas y siguiendo los procedimientos previstos para el efecto.

La evaluación y rendición de cuentas del cumplimiento del os objetivos, y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se realizará periódicamente, por parte de la Secretaría General de Planificación, que presentará al Consejo Metropolitano de Planificación."

Quinta.- Elimínanse las Disposiciones Generales de la Primera a la Vigésimo cuarta de la Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021 y las Disposiciones Generales vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima incorporadas por la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022 sancionada el 02 de noviembre de 2022.

Sexta.- Elimínanse las Disposiciones Transitorias de la Primera a la Cuadragésima segunda de la Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021.

Séptima.- Sustitúyese la letra b) del Artículo 173 *"Objeto Principal"* del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito por el siguiente:

"b. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar, gestionar y, en general, explotar la infraestructura de las zonas francas y regímenes especiales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:"

Octava.- Elimínase el número 15 y sustitúyese el número 24 del Artículo 201 *"Objeto"* del Código Municipal por el siguiente: *"24. Desempeñar las actividades que le corresponden en la Comisión Técnica del Catálogo de Proyectos para el Desarrollo Urbano" y* renumérese en función de estos cambios.

Novena.- Sustituyese el Artículo 1440 *"Compatibilidad en el uso del suelo"* del Código Municipal por el siguiente texto:

"Compatibilidad en el uso del suelo.- De manera general, en las Zonas Especiales Turísticas el uso principal de suelo y las compatibilidades para el desarrollo de actividades económicas serán las establecidas en el plan de uso y gestión del suelo o el plan parcial correspondiente.
Los establecimientos de alojamiento y expendio de alimentos y bebidas en Zonas Especiales Turísticas se consideran a todos los propósitos previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano como establecimientos turísticos. En tal virtud, los titulares de dichos establecimientos deberán sujetarse a las reglas técnicas y los requisitos de funcionamiento que les aplican a las actividades turísticas de modo general."

Décima.- Incorpórase como segundo inciso del Artículo 2264 del Código Municipal sobre la *"Vigencia y revisión del plan de uso y gestión del suelo",* lo siguiente:

"La actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo que se realiza al inicio de cada periodo administrativo podrá incorporar actualizaciones de zonas declaradas como áreas protegidas por el nivel nacional o local, de vías expresas aprobadas por el Concejo Metropolitano, de equipamientos de escala metropolitana, nuevas zonas de amenazas y riesgos identificadas, dentro de los mapas del componente estructurante, sin que la actualización signifique una modificación de la clasificación y subclasificación del suelo."

Décima Primera.- Refórmase la letra d) del Artículo 2191 *"Infracciones Leves"* del Código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente texto: "*d) No retirar los cables cortados y en desuso del suelo del espacio público*"

Décima Segunda.- Sustitúyese el inciso ii) de la letra a) del Artículo 2365 "Tipología de equipamientos" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente texto:

"ii) Cultura (EC): corresponde a los espacios, infraestructura y equipamientos destinados al desarrollo de actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento cultural y la memoria social. Estos espacios fomentarán la difusión de la cultura, la creatividad e innovación cultural mediante la investigación, protección, conservación, restauración y difusión de los patrimonios tangibles e intangibles. Así como también permitirá la creación, innovación, exhibicion y generación de valor de los bienes y servicios culturales"

Décima Tercera.- Sustitúyese el Artículo 2604 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente texto:

"Actualización y registro de la cartografía vial.- La vialidad en sus diferentes categorías y tipologías, que se originen de la aprobación a través de instrumentos de planificación, gestión, ordenanzas y resoluciones del Concejo Metropolitano, y actos administrativos correspondientes, como la vialidad urbana de competencia de otros niveles de gobierno, actualizarán los mapas viales del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

La vialidad rural de competencia de los demás niveles de gobierno será registrada en un cobertura cartográfica exclusiva para incluir la afectación correspondiente dentro del Informe de Regulación Metropolitana."

Décima Cuarta.- Elimínase el último párrafo del Artículo 2265 *"- Actualización de la cartografía del Plan de Uso y Gestión del Suelo*" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y agrégase el siguiente número a continuación del número 8:
"9. En caso de actualizaciones de áreas pertenecientes al patrimonio natural, cultural, histórico, arquitectónico y arqueológico estatal o metropolitano."

Décima Quinta.- Elimínase el Artículo 2250 "*Protección a las autorizaciones de habilitación de suelo*" del Código Municipal del Código Municipal.

Décima Sexta.- Elimínase el Artículo 2251 "*Protección a las autorizaciones de edificación*" del Código Municipal.

Décima Séptima.- Elimínase la letra c. "*c. Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU)"* del Artículo 2261 *"Plan de Uso y Gestión del Suelo"*

Décima Octava.- Agrégase en el Artículo 2301 "*Contenidos mínimos del plan parcial de expansión urbana"* del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito después de la letra j), la siguiente:

"k) La actualización del plano y tabla del valor del suelo por la transformación del suelo de rural a urbano dentro del área de intervención. Para lo cual se coordinará con la entidad responsable del catastro municipal."

Décima Novena.- Sustitúyese la letra d) del Artículo 2333 "*Tratamientos urbanísticos para suelo rural"* del Código Municipal por la siguiente:

d) Ocupación restringida: Se aplica en suelo rural con subclasificación de protección y producción. Tiene por objetivo restringir el fraccionamiento, la ocupación y el aprovechamiento constructivo para conservar el patrimonio natural y promover la producción agrícola en zonas con presencia de asentamientos humanos. En este tratamiento se priorizará la vivienda unifamiliar para evitar la expansión y densificación de los asentamientos humano.

Se podrá aplicar también en el suelo rural con subclasificación de protección y producción con presencia de asentamientos humanos de hecho y consolidados debidamente identificados, en los cuales se podrá asignar uso de suelo y edificabilidad de acuerdo a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo"

Vigésima.- Elimínase el Artículo 2336 "*De la aplicación de los estándares urbanístico"* del Código Municipal.

Vigésima Primera.- Elimínase el Artículo 2337 "*Cumplimiento de los estándares urbanísticos*" del Código Municipal.

Vigésima Segunda.- Elimínase el Artículo 2338 "*Regla Técnica del Estándar de Edificabilidad*" del Código Municipal.

Vigésima Tercera.- Incorpórase como último inciso del Artículo 2342 "*De las condiciones de implantación"* del Código Municipal lo siguiente:

"Las Administraciones Zonales dentro de su jurisdicción, deberán realizar la verificación del cumplimiento de estas condiciones de implantación previo a obtener el Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo."

Vigésima Cuarta.- Sustitúyese la letra b) del Artículo 2348 *"Usos específicos residenciales para suelo rural"* del Código Municipal, por la siguiente:

"b) Residencial Rural Restringido (RRR): Es el uso residencial asignado a zonas con asentamientos humanos dispersos, localizados en suelo rural no colindante al suelo urbano y fuera del suelo de expansión urbana. Presentan procesos iniciales de urbanización, y se evidencia producción agrícola, pecuaria o pesca para consumo local.

En suelo con subclasificación de protección, se asignará este uso indistintamente de la colindancia con el suelo urbano, así como en zonas colindantes a polígonos urbanos industriales de alto impacto y alto riesgo

Podrá asignarse además en los asentamientos humanos de hecho y consolidados debidamente identificados, localizados en suelo rural con subclasificación de protección, producción, indistintamente de su colindancia o no al suelo urbano, para los cuales, el Plan de Uso y Gestión del Suelo asignará un código de edificabilidad especial."

Vigésima Quinta.- Sustitúyese el Artículo 2351 *"Uso de comercios y servicios especializados"* del Código Municipal por el siguiente:

"Uso de comercios y servicios especializados.- El uso de comercios y servicios especializados es el uso asignado a zonas urbanas que permite actividades económicas mayoritariamente comerciales destinadas a fortalecer las cadenas de producción"

Vigésima Sexta.- Sustitúyese el número v. de la letra a) del Artículo 2356 *"Tipología de Equipamientos"* por el siguiente:

v. Recreación y deporte (ED): corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental.

Vigésima Séptima.- Sustitúyese el Artículo 2361 *"Uso Recurso Natural No Renovable"* del Código Municipal por el siguiente:

"Uso recurso natural no renovable.- *El uso recurso natural no renovable es el uso de suelo asignado a las áreas en suelo rural destinadas a la exploración, explotación, extracción racional,*

manejo y beneficio de recursos naturales no renovables, de conformidad a la normativa nacional vigente.

Las actividades de extracción realizadas en el uso de suelo Recurso Natural No Renovable, deberán cumplir con el proceso de recuperación del pasivo ambiental de conformidad con la normativa vigente Se podrán realizar actividades relacionadas con recursos metálicos, no metálicos y áridos y pétreos.

Es asignado únicamente como uso específico principal, dentro del cuadro de compatibilidades.

Los procesos de recuperación en zonas con uso de suelo Recurso Natural No Renovable (RNNR) y con tratamiento urbanístico de Recuperación que no posean derechos mineros vigentes, se realizará de acuerdo a la normativa nacional vigente y estará a cargo de la autoridad ambiental que sea competente.

Los procesos de recuperación en zonas con uso de suelo Recurso Natural No Renovable (RNNR) y con tratamiento urbanístico de Recuperación que cuenten con un derecho minero vigente para extracción de materiales áridos y pétreos, se realizarán de acuerdo a los instructivos que genere el órgano metropolitano responsable del ambiente.

No se permite la actividad residencial dentro de este uso de suelo."

Vigésima Octava.- Sustitúyese el Artículo 2365 *"Cuadro de Compatibilidades"* del Código Municipal, por el siguiente:

"*Cuadro de compatibilidades.- El cuadro de compatibilidades deberá incorporar las variables de: uso, tipología, simbología, compatibilidades entre los usos específicos, en concordancia con las actividades especificadas en los cuadros de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).*

Vigésima Novena.- Modifícase el inciso tercero del Artículo 2379 *"Edificaciones en bloques"* del Código Municipal por el siguiente: "*En el caso de que se proyecten hacia las fachadas frentistas entre bloques, exclusivamente: cocinas, baños, áreas de servicios o locales no computables, la distancia entre bloques deberá cumplir, adicionalmente, las normas de iluminación y ventilación constantes en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.*"

Trigésima.- Modifícase el inciso segundo del Artículo 2381 *"Incremento de coeficiente de ocupación del suelo"* del Código Municipal por el siguiente: "*El incremento del coeficiente*

de ocupación del suelo resulta en el incremento de edificabilidad, por lo cual está condicionado al pago de la concesión onerosa de derechos."

Trigésima Primera.- Elimínase el Artículo 2383 "*Redistribución del coeficiente de ocupación del suelo*" del Código Municipal.

Trigésima Segunda.- Elimínase el Artículo 2389 "*Casos especiales de uso y ocupación de suelo*" del Código Municipal.

Trigésima Tercera.- Sustitúyese el último inciso del Artículo 2393 "*Adosamiento entre lotes particulares"* del Código Municipal, por el siguiente texto: "*En todos los casos, la altura de edificabilidad máxima deberá respetar la forma de ocupación, los retiros asignados en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, y las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo".*

Trigésima Cuarta.- Inclúyase como último inciso del Artículo 2419 "*De la afectación para la obtención de licencias metropolitanas urbanísticas"* del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el siguiente:

"El valor del suelo de los predios localizados en Unidades de Actuación Urbanísticas definidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, será el que tenía el predio al momento de aprobarse la ordenanza que las delimita."

Trigésima Quinta.- Agrégase como cuarto inciso del Artículo 2422 *"Aprobación de las Unidades de Actuación Urbanística"* del Código Municipal, lo siguiente:

"Cuando la unidad de actuación urbanística aprobada contenga bienes inmuebles inventariados, previo a obtener la licencia metropolitana correspondiente, deberá continuar el proceso establecido en la normativa metropolitana vigente de áreas históricas."

Trigésima Sexta.- Elimínase el inciso final del Artículo 2459 "*De la aplicación del Anuncio del Proyecto"* del Código Municipal que establece: "*El procedimiento para la aplicación del anuncio del proyecto será emitido por el órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda, mediante resolución"*

Trigésima Séptima.- Sustitúyese el Artículo 2469 *"Banco de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito"* del Código Municipal, por el siguiente*:*

"Banco de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito.- El Banco de Suelo del Distrito

Metropolitano de Quito se compone por los bienes inmuebles municipales de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus empresas públicas, en desuso o subutilizados, y los que adquiera a cualquier título y modalidad, a fin de destinarlo para los fines establecidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo y planes urbanísticos complementarios.

Se priorizará la utilización de los bienes que forman parte del Banco de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito para usos residenciales, de vivienda de interés social, equipamientos públicos y de servicios."

Trigésima Octava.- Elimínase el Artículo 2470 *"Administración del Banco de Suelo"* del Código Municipal.

Trigésima Novena.- Sustitúyese el Artículo 2471 *"Del inventario del Banco de Suelo"* del Código Municipal, por el siguiente**:**

"*Inventario del Banco de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.- La entidad encargada de hábitat y ordenamiento territorial, mediante resolución, emitirá el inventario de bienes inmuebles que forman parte del Banco de Suelo, mismo que incluirá un registro georreferenciado de los bienes inmuebles.*

El inventario de Banco de Suelo deberá ser actualizado, para lo cual las entidades municipales encargadas del registro y verificación de bienes inmuebles deberán generar reportes semestrales de los inmuebles nuevos que ingresen como propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismos que deberán ser remitidos a la entidad encargada de hábitat y ordenamiento territorial.

La entidad encargada de hábitat y ordenamiento territorial mediante informe determinará los usos potenciales de los inmuebles que forman parte del inventario del Banco de Suelo, de conformidad con lo que establece la normativa nacional y metropolitana vigente."

Cuadragésima.- Elimínase el Artículo 2472 "*Creación y actualización del inventario del Banco de suelo*" del Código Municipal.

Cuadragésima Primera.- Agrégase como letra c. del Artículo 2490 *"Exoneración del pago de la concesión onerosa de derechos*" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la siguiente:

"c. Zonas de Renovación y Revitalización Urbana de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente."

Cuadragésima Segunda.- Incorpórase como cuarto inciso del Artículo 2532 "*Del Catálogo de Proyectos para el Desarrollo Urbano"* del Código Municipal lo siguiente:

"Los costos de los diseños definitivos de los proyectos podrán ser financiados sin exceder el dieciséis por ciento (16%) del monto total correspondiente al valor a cancelar por concepto de concesión onerosa de derechos."

Cuadragésima Tercera.- Elimínase el número 2 del Artículo 2562 del Código Municipal respecto a los "*Casos particulares en que la edificabilidad asignada no es aplicable"*.

Cuadragésima Cuarta.- Incorpórase el siguiente: *PARÁGRAFO VI "De las Zonas de Renovación y Revitalización Urbana" en la Sección I "Instrumentos de Gestión" del Capítulo IV "De la Gestión del Suelo" del Título I "Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito" del Libro IV.1 "Del uso de suelo" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con los siguientes artículos, y reenumérese:*

"PARÁGRAFO VI
De las Zonas de Renovación y Revitalización Urbana

Artículo 2532.- Zonas de Renovación y Revitalización Urbana.- *Las zonas de renovación y revitalización urbana son áreas de promoción económica e inmobiliaria identificadas en el Distrito Metropolitano de Quito que requieren políticas, programas, proyectos e incentivos que permitan la transformación de las condiciones urbanísticas para consolidar el modelo de ciudad, dinamizar la economía, propiciar la inversión y mejorar la calidad de vida de los habitantes.*

Artículo 2533.- Objetivo de las zonas de renovación y revitalización urbana.- *Las zonas de renovación y revitalización urbana buscan:*

a) Renovar y revitalizar zonas deterioradas o degradadas que requieren procesos de transformación urbanística.
b) Potenciar la consolidación de zonas estratégicas para fortalecer el sistema policéntrico y el modelo de ciudad.
c) Atraer nuevas inversiones económicas, comerciales, turísticas e inmobiliarias.

d) *Promover la diversidad de actividades que permitan usos residenciales, comerciales, equipamientos, la dotación de sistemas públicos de soporte de calidad y la promoción turística.*
e) *Crear incentivos urbanísticos para las inversiones que se realicen en las zonas determinadas.*
f) *Aplicar de manera prioritaria instrumentos de gestión del suelo.*

Artículo 2534.- De la declaratoria de las Zonas de renovación y revitalización urbana: *La declaratoria de las zonas de renovación y revitalización urbana se realizará a través del Plan de Uso y Gestión de Suelo o de un plan parcial.*

SUB PARÁGRAFO I

DE LOS TIPOS DE ZONAS DE RENOVACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA

Artículo 2535.- De las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo inmobiliario.- *Las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo inmobiliario aplicarán en los polígonos de centralidades determinados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que tengan asignado tratamiento urbanístico de renovación en el Plan de Uso y Gestión del Suelo o en un Plan Parcial, y que presenten una baja consolidación de la norma urbanística total asignada.*

No podrán delimitarse zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo inmobiliario en las centralidades de las zonas administrativas Tumbaco y Valle de los Chillos.

Artículo 2536.- De las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo económico.- *Las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo económico aplicarán en todas las áreas declaradas como zonas especiales turísticas.*
Adicionalmente aplicarán en los polígonos de centralidades determinados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que tengan tratamiento urbanístico de renovación establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo o en un Plan Parcial.

No podrán delimitarse zonas de renovación y revitalización económica en las centralidades de las zonas administrativas Tumbaco y Valle de los Chillos.

SUB PARÁGRAFO II

DE LOS INCENTIVOS DE ZONAS DE RENOVACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA

Artículo 2537.- De los incentivos de las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo inmobiliario.- *Para proyectos de edificación ubicados en las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo inmobiliario, se descontará el 50% de valor determinado por concepto de concesión onerosa de derechos*

Artículo 2538.- De los incentivos de las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo económico en Zonas Especiales Turísticas: *En las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo económico dentro de Zonas Especiales Turísticas declaradas por el Distrito Metropolitano de Quito, se podrá exonerar el 100% del valor de la concesión onerosa de derechos por concepto de cambio de uso de suelo en las actividades turísticas, culturales, recreativas y deportivas en todas sus escalas; así como en las actividades comerciales y de equipamientos, de escala barrial y sectorial, definidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo o en un Plan Parcial.*

Artículo 2539.- De los incentivos de las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo económico en centralidades con tratamiento urbanístico de renovación.- *En las zonas de renovación y revitalización urbana para el desarrollo económico dentro de centralidades determinadas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con tratamiento urbanístico de renovación establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo o en un Plan Parcial, el valor a pagar por concepto de la concesión onerosa de derechos por licenciamiento en una nueva actividad económica, tendrá un descuento en función de la escala de la actividad a licenciar, según lo establecido en la siguiente tabla:*

Escala de actividad	***Porcentaje de descuento***
Barrial	*75%*
Sectorial	*50%*
Zonal	*25%*
Metropolitano	*0%*

SUB PARÁGRAFO III

DE LAS ZONAS DE PROMOCIÓN INMEDIATA

Artículo 2540.- De las zonas de promoción inmediata.- *Se consideran zonas de promoción inmediata a las Zonas de Renovación y Revitalización Urbana, como aquellas que puedan ser declaradas dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo o un Plan Urbanístico Complementario.*

Cuadragésima Quinta.- Refórmase el número 13 del Artículo 2540 *"Atribuciones y responsabilidades del órgano encargado de la operación urbana."* del Código Municipal por el siguiente: *"13. Desempeñar las actividades que le corresponden en la Comisión Técnica del Catálogo de Proyectos para el Desarrollo Urbano".*

Cuadragésima Sexta.- Elimínase la letra c) del Artículo 2550 *"Casos en que no se exigirá la contribución de áreas verdes, áreas comunitarias, y vías."* del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece:

"*c. Cuando se proponga una subdivisión de un lote producto de una subdivisión anterior en el cual, el administrado ya contribuyó con el aporte de áreas verdes, áreas comunitarias públicas y se trate del mismo propietario.*"

Cuadragésima Séptima.- Refórmase el Artículo 2596 "Construcciones sismo resistentes" del Código Municipal por el siguiente:

"Artículo 2596.- Construcciones sismo resistentes.- Las construcciones garantizarán estabilidad, durabilidad, resistencia, seguridad y economía de mantenimiento de los materiales utilizados y colocados en obra.

Los proyectos estructurales se sujetarán a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y aplicarán adicionalmente todo lo establecido en la Norma Ecuatoriana de la Construcción vigente, o el cuerpo normativo que lo sustituyere, así como otras especificaciones técnicas expedidas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN).

En las edificaciones que superen los dos niveles y los 250 m2 de construcción, el órgano responsable del control, directamente o a través del régimen de entidades colaboradoras, efectuará controles a las edificaciones una vez finalizado el proceso constructivo, las cuales se efectuarán de manera obligatoria durante los primeros diez (10) años de la edificación, para verificar la calidad constructiva, su sismo resistencia, durabilidad y determinación de patologías, de acuerdo con las normas citadas en el inciso precedente."

Cuadragésima Octava.- Elimínase el tercer inciso del Artículo 2621 "*Del control territorial"* del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece:

"El órgano responsable del control, en el ámbito de sus competencia, verificará el cumplimiento de los planes, programas y proyectos presentados por el promotor o administrado que se desarrollen por motivo de aplicación y ejecución de los estándares urbanísticos, en cumplimiento de la normativa metropolitana vigente."

Cuadragésima Novena.- Elimínase la Sección IV *"Control del Estándar de Edificabilidad"*, del Capítulo XIII *"Del Control de la Habilitación, Uso y Ocupación del Suelo"* del Título I del *"Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito"* del Código Municipal.

Quincuagésima.- Elimínase el Artículo 3839 *"Intensificación de la ocupación del suelo (COS)"* y el Artículo 3840 *"Proyectos en predios inventariados integrados"* del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Quincuagésima Primera.- Elimínase la Disposición General décima tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022 de 02 de noviembre de 2022.

Quincuagésima Segunda.- Refórmase la Disposición Reformatoria Quinta de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022 por lo siguiente:

QUINTA. - Sustitúyase el artículo 1670 del Código Municipal vigente por el siguiente texto:
"A partir del año 2024, La Dirección Metropolitana Financiera transferirá a la cuenta de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) los fondos recaudados por concepto de la contribución especial de mejoras generada por inversiones en obras públicas.
Al órgano encargado de la operación urbana se transferirán los fondos recaudados por concepto de contribución especial de mejoras de los proyectos ejecutados del Catálogo de Proyectos para el Desarrollo Urbano y Unidades de Actuación Urbanística.
En ambos casos, las transferencias se ejecutarán de acuerdo con las asignaciones del presupuesto municipal, salvo aquellos financiados con deuda cuyo servicio deba ser atendido por el Municipio."

Quincuagésima Tercera.- Elimínase la Disposición Reformatoria décimo cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022.

Quincuagésima Cuarta.- Elimínase la Disposición Transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 048-2022 de 29 de diciembre de 2022.

Quincuagésima Quinta.- Sustitúyese el Anexo Nro. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022 por el documento adjunto "*Anexo Nro.1 De la aplicabilidad de la concesión onerosa de derechos y cargas y beneficios*"

Quincuagésima Sexta.- Elimínase el segundo y tercer párrafos del Artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana Nro. APA-2023 *"Para las actividades restringidas de tipología EFZ y EFM se incorpora la siguiente condición de implantación: Los equipamientos de tipología EFZ y EFM no podrán implantarse a una distancia menor de 50 metros de un cuerpo de quebrada, cuerpos de agua (ríos, lagos, lagunas, acuíferos, otros).*
Las actividades económicas de tipología SAS y SFS podrán ser condicionadas y especificadas en el Plan de Manejo y Gestión correspondiente."

Quincuagésima Séptima.- Sustitúyese la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 043-2022, por la siguiente:

"Disposición Transitoria Segunda.- A partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Catastro, actualizará en el plazo de 7 meses la cartografía que tenga relación con los accidentes geográficos del Distrito Metropolitano de Quito, misma que tendrá como insumo información relacionada, disponible y actualizada de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, la Secretaria de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable; y, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. La compilación, validación y estructuración de la presente cartografía, se ceñirá al "ANEXO TÉCNICO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.1 DEL USO DEL SUELO, TÍTULO I DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO II DEL RÉGIMEN GENERAL DEL USO DEL SUELO, SECCIÓN VI DEL DESARROLLO URBANÍSTICO, PARÁGRAFO III PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN, QUE INCORPORA COMO SUB PARÁGRAFO I DE LOS ACCIDENTES GEOGRÁFICOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" de la Ordenanza Metropolitana No. 043-2022 y se regirá a la normativa aplicable y relacionada con materia cartográfica."

Quincuagésima Octava.- Sustitúyese la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 043-2022, por la siguiente:

"Disposición Transitoria Tercera.- La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección Metropolitana de Catastro y en coordinación con la Secretaría de Tecnología de Información y Comunicación, en el plazo de 7 meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, adaptará las plataformas tecnológicas que dispone para la ciudadanía, a fin de que pueda emitirse el informe de certificación de accidentes geográficos, sin perjuicio que los usuarios soliciten la revisión pertinente de los informes."

Quincuagésima Novena.- Inclúyase como anexos de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS Nro. 001-2021 sancionada el 13 de septiembre del 2021, los siguientes documentos:

Anexo PMDOT 01. Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 01. Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 02. Red verde urbana estructurante del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 03. Susceptibilidad alta y muy alta a movimientos en masa - DMQ
Anexo PUGS 04. Susceptibilidad alta y muy alta a movimientos en masa – Meseta
Anexo PUGS 05. Susceptibilidad a inundaciones – DMQ
Anexo PUGS 06. Susceptibilidad a inundaciones – Meseta
Anexo PUGS 07. Susceptibilidad a subsidencia – DMQ
Anexo PUGS 08. Susceptibilidad a subsidencia – Meseta
Anexo PUGS 09. Amenaza a flujos volcánicos – DMQ
Anexo PUGS 10. Amenaza a flujos volcánicos – Meseta
Anexo PUGS 11. Amenaza caída de ceniza – DMQ
Anexo PUGS 12. Amenaza caída de ceniza – Meseta
Anexo PUGS 13. Riesgo sísmico en edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 14. Polígonos industriales en el Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 15. Zona Logística Comercial Regional del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 16. Zona de Desarrollo Económico de Quito
Anexo PUGS 17. Zonas Agroproductivas en el Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 18. Zonas de aprovechamiento extractivo en el Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 19. Microrregiones del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 20. Sistema policéntrico del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 21. Descripción actual y futura de las centralidades del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 22. Nodos funcionales del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 23. Nodos de centralidad del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 24. Equipamientos de jerarquía cantonal y supracantonal actuales y propuestos del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 25. Sistema de movilidad estructurante
Anexo PUGS 26. Clasificación del suelo - DMQ
Anexo PUGS 27. Clasificación del suelo - Meseta
Anexo PUGS 28. Subclasificación del suelo urbano - DMQ
Anexo PUGS 29. Subclasificación del suelo urbano - Meseta
Anexo PUGS 30. Subclasificación del suelo rural - DMQ
Anexo PUGS 31. Subclasificación del suelo rural - Meseta
Anexo PUGS 32. Polígonos de intervención territorial - DMQ
Anexo PUGS 33. Polígonos de intervención territorial – Meseta
Anexo PUGS 34. Tratamientos urbanísticos - DMQ
Anexo PUGS 35. Tratamientos urbanísticos – Meseta
Anexo PUGS 36. Estándar de previsión de suelo para Vivienda de Interés Social
Anexo PUGS 37. Usos generales del suelo - DMQ
Anexo PUGS 38. Usos generales del suelo - Meseta
Anexo PUGS 39. Usos específicos principales del suelo - DMQ
Anexo PUGS 40. Usos específicos principales del suelo - Meseta
Anexo PUGS 41. Equipamientos de recreación y deporte metropolitanos proyectados
Anexo PUGS 42. Tipologías de equipamientos específicos permitidos en el Parque Metropolitano Bicentenario
Anexo PUGS 43. Zonas para implantación de actividades CZ1A y CZ1B en el Centro Histórico de Quito
Anexo PUGS 44. Zonas de prohibición de implantación de centros de diversión correspondientes a la tipología CZ1A
Anexo PUGS 45. Zonas en las que no se aplican condiciones de implantación de actividades comerciales y de servicios de tipología CZ1A y CZ1B
Anexo PUGS 46. Matriz de Actividades Económicas Restringidas
Anexo PUGS 47. Edificabilidad básica DMQ
Anexo PUGS 48. Edificabilidad básica Meseta
Anexo PUGS 49. Edificabilidad general máxima DMQ
Anexo PUGS 50. Edificabilidad general máxima Meseta
Anexo PUGS 51. Categorización vial del Distrito Metropolitano de Quito: Vías expresas, vías arteriales, vías colectoras y vías especiales
Anexo PUGS 52.A Vialidad local urbana del Plan de Uso y Gestión del Suelo
Anexo PUGS 52.B Vialidad local rural del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo PUGS 53. Matriz de vialidad existente en el DMQ según sus categorías
Anexo PUGS 54. Matriz de vías aprobadas según sus categorías
Anexo PUGS 55. Matriz de vialidad proyectada según sus categorías
Anexo PUGS 56. Tipología del sistema vial principal: Vías existentes, vías proyectadas y trazado vial aprobado del Distrito Metropolitano de Quito
Anexo PUGS 57. Zonas de protección especial - DMQ
Anexo PUGS 58. Zonas de protección especial - Meseta
Anexo PUGS 59. Zona de protección del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
Anexo PUGS 60. Sectores sujetos al desarrollo de Planes urbanísticos complementarios
Anexo PUGS 61. Proyectos integrales
Anexo PUGS 62. Unidades de actuación urbanística
Anexo PUGS 63. Zonas especiales de interés social
Anexo PUGS 64. Matriz de predios identificados para la Declaratoria de regularización prioritaria
Anexo PUGS 65. Declaratoria de regularización prioritaria
Anexo PUGS 66. Zonas de renovación y revitalización urbana.
Anexo PUGS 67. Informe de tratamientos urbanísticos.

Disposiciones Derogatorias

Primera.- Derógase la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 002 – 2022 sancionada el 29 de abril de 2022.

Segunda.- Derógase la Ordenanza Metropolitana Nro. 0326 sancionada el 18 de octubre de 2010 que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico denominado "El Beaterio".

Tercera.- Derógase la Ordenanza Nro. 086 sancionada el 03 de diciembre del 2015 que aprobó el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito"

Cuarta.- Derógase la Ordenanza Nro. 273 sancionada el 22 de diciembre de 2008 y su modificatoria mediante Ordenanza Metropolitana No. 0234 sancionada el 24 de septiembre del 2018 que contiene el Proyecto Urbanístico Manuel Córdova Galarza.

Quinta.- Derógase la Ordenanza Nro. 0273 sancionada el 05 de diciembre de 2018 que contiene el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "La Betania".

Sexta.- Deróguase la Ordenanza Metropolitana Nro. 0021 sancionada el 06 de noviembre de 2014 que aprobó el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Complejo Judicial Quito Norte".

Séptima.- Derógase la Ordenanza Metropolitana Nro. 0022 sancionada el 06 de noviembre de 2014 que aprobó el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Complejo Judicial Quito Sur"

Octava.- Derógase la Ordenanza No. 135 del año 2011 del Plan Especial del Sector La Floresta.

Novena.- Derógase la Resolución del Concejo Municipal de Quito Nro. 4 aprobada el 14 de septiembre de 1992 que resuelve *"Aprobar la urbanización denominada No.145-C CARRETAS, ubicada en la Parroquia de Cotocollao, sector Carretas calle s/n".*

Décima.- Derógase la Ordenanza de Zonificación Especial Nro. 0041 sancionada el 27 de julio de 2009, que aprueba el Plan Especial del barrio Quito Tenis.

Décima Primera.- Derógase la Ordenanza No. 0272 del año 2012 que aprueba el Proyecto Urbanístico Especial "Ciudad Victoria".

Décima Segunda.- Derógase la Ordenanza Nro. 0137 sancionada el 21 de noviembre de 2011 que aprobó el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Ciudad Encuentro".

Disposición Final

Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los términos del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada, en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Firmado digitalmente por LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ

Dra. Libia Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifico que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 58 ordinaria de 23 de abril de 2024 (primer debate); y, No. 61 extraordinaria de 10 de mayo de 2024 (segundo debate).

LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Firmado digitalmente por LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ

Dra. Libia Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 12 de mayo de 2024.

EJECÚTESE:

Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN PABEL MUNOZ LOPEZ

Pabel Muñoz López
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de mayo de 2024.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 12 de mayo de 2024.

LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Firmado digitalmente por LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ

Dra. Libia Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



PMDOT

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

2024 - 2033

Quito renace

Quito
Alcaldía Metropolitana

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito

2024-2033

Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Mayo, 2024

CRÉDITOS

Alcaldía Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito

Coordinación General

Secretaría General de Planificación

Coordinación y dirección de los procesos de participación ciudadana

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación

Insumos técnicos

Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Movilidad
Secretaría de Ambiente
Secretaría de Inclusión Social
Secretaría de Salud
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
Secretaría de Cultura
Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
Secretaría General de Planificación
Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Secretaría de Comunicación
Administración General

Asesoría Técnica

PNUD - Ecuador

Apoyo Técnico

Instituto de Investigaciones de la Ciudad

AGRADECIMIENTOS

A todas las instituciones y funcionarios del GAD DMQ, en especial a sus Administraciones Zonales; y a todas las vecinas y vecinos del DMQ que participaron directa o indirectamente en la elaboración de este documento, y que día a día prestan sus servicios desinteresados en beneficio de los vecinos del Distrito.

PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2033

PRESENTACIÓN I
INTRODUCCIÓN II
ANTECEDENTES 1
1 Marco normativo 1
2 Caracterización general del DMQ 8
Historia 8
División político-administrativa y límites 11
Demografía y población 13
Pobreza, desigualdad y empleo en el DMQ 16
Clima 22
Patrimonio natural 23
Recursos no renovables 25
Riesgo de desastres con enfoque de adaptación al cambio climático 26
CAPÍTULO 1 30
¿CÓMO ESTAMOS? - DIAGNÓSTICO 31
ANÁLISIS POR EJE 31
1 Eje: Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana 32
¿Cómo está el DMQ en lo biofísico? 33
¿Cómo está el hábitat en el DMQ? 38
¿Cómo estamos en seguridad y convivencia ciudadana? 44
2 Eje: Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación en el Distrito Metropolitano de Quito 48
¿Cómo estamos en trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación en el Distrito Metropolitano de Quito? 49
Trabajo y empleo 49
Actividades económicas y productivas 50
Emprendimientos 52
¿Cómo estamos en innovación y competitividad? 52
Inversiones 53
3 Eje Bienestar, derechos y protección social 53
¿Cómo estamos en bienestar, derechos y protección social? 54
4 Eje: Movilidad sostenible 60
¿Cómo está la movilidad sostenible en el DMQ? 61

5 Eje: Territorio intercultural y ecológico 65
¿Cómo está el territorio intercultural y ecológico de DMQ? 66
6 Eje: Gestión metropolitana 70
¿Cómo está la gestión metropolitana? 71
ANÁLISIS ESTRATÉGICO 75
1 Identificación de problemas y potencialidades 75
Priorización de problemas y potencialidades 76
2 Modelo Territorial Actual (MTA) 87
MTA Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana 88
MTA Productividad, empleo, trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación. Bienestar, derechos humanos y protección social 93
MTA Movilidad sostenible 95
MTA Territorio intercultural y ecológico 97
CAPITULO 2 102
LA CIUDAD QUE SOÑAMOS - PROPUESTA 103
VISIÓN 103
OBJETIVOS DEL DMQ 103
1 Objetivos de desarrollo 103
Ejes estratégicos de administración metropolitana 104
Ejes estratégicos de la Planificación Territorial 105
Elementos programáticos 106
2 Objetivos de gestión, políticas, metas e indicadores 107
Objetivo de desarrollo 1 107
Objetivo de desarrollo 2 112
Objetivo de desarrollo 3 118
PROGRAMAS 122
ALINEACIÓN A INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL 123
1 Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional 123
MODELO TERRITORIAL DESEADO 128
1 MTD Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana 129
Estrategias territoriales para el eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana 130
2 MTD: Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación 133
Estrategias territoriales para el eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación 134
3 MTD: Bienestar, derechos y protección social 139
Estrategias territoriales para el eje de Bienestar, derechos y protección social 139
4 MTD: Movilidad sostenible 143

Estrategias territoriales para el eje de Movilidad sostenible 144
5 MTD: Territorio intercultural y ecológico 147
Estrategias territoriales para el eje de Territorio intercultural y ecológico 149
HACIA DÓNDE VAMOS COMO DMQ 153
CAPITULO 3 156
¿CÓMO LO VAMOS A HACER? - MODELO DE GESTIÓN 157
1 Inserción estratégica territorial 158
2 Formas de gestión 159
3 Estrategias transversales 161
Estrategia de participación ciudadana 163
Estrategia de transversalización del enfoque de derechos 165
Estrategia para incluir enfoque de seguridad y gestión de riesgos en planes, programas y proyectos 166
Estrategia de adopción de medidas frente al cambio climático 168
4 Seguimiento y evaluación 170
BIBLIOGRAFÍA 172
ACRÓNIMOS 175

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Contenido y fases de elaboración del PMDOT III
Figura 2. Población urbano-rural DMQ 10
Figura 3. Mapa de la ciudad de Quito, circa 1809 10
Figura 4. Límites territoriales del DMQ. 11
Figura 5. Administraciones zonales DMQ y parroquias 13
Figura 6. Tasa de pobreza extrema por ingresos en el DMQ (2019-2022) 18
Figura 7. Tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) 19
Figura 8. Tasa de pobreza multidimensional (2019-2022) 20
Figura 9. Evolución de la tasa de pobreza extrema a nivel nacional y en el cantón Quito. Período 2008-2022. 20
Figura 10. Tasa de desempleo (%) en el DMQ según sexo y área, y promedio nacional, 2019-2022 21
Figura 11. Temperatura y precipitaciones promedio mensuales, multianuales, por estación. 22
Figura 12. Ecosistemas DMQ 23
Figura 13. Cobertura vegetal y suelo 2022. 24
Figura 14. Minería y áreas de protección del DMQ. 26
Figura 15. Riesgo de olas de calor sobre la población, para ambos escenarios de cambio climático 27
Figura 16. Riesgo de inundación sobre el hábitat 28
Figura 17. Fases del diagnóstico 31
Figura 19. ODS eje Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación 48
Figura 20. ODS eje Bienestar, derechos y protección social 54
Figura 21. ODS eje Movilidad sostenible 61
Figura 22. ODS eje Intercultural y ecológico 66
Figura 23. ODS eje Gestión metropolitana 71
Figura 24. MTA Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana 92
Figura 25. MTA Productividad, empleo, trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación – Bienestar, derechos y protección social 95
Figura 26. MTA Movilidad sostenible 97
Figura 27. MTA Territorio intercultural y ecológico 99
Figura 28. Modelo Territorial Actual del DMQ 101
Figura 29. Objetivos de desarrollo 104
Figura 30. Alineación de ejes estratégicos PMDOT y ejes estratégicos de administración metropolitana 106
Figura 31. Construcción modelo deseado 106
Figura 32. Alineación de Objetivo de Desarrollo 1 con ODS 108
Figura 33. Alineación de Objetivo de Desarrollo 2 con ODS 113
Figura 34. Alineación de Objetivo de Desarrollo 3 con ODS 119
Figura 35. Alineación de Objetivo de Desarrollo 3 con ODS 123
Figura 36. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 124
Figura 37. Eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana y eje de Bienestar, derechos y protección social - escala regional 131
Figura 38. Eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana - escala distrital 132
Figura 39. Eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana - escala local 133
Figura 40. Eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación y eje de Movilidad sostenible - escala regional 136

Figura 41. Eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación - escala distrital 137
Figura 42. Eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación - escala local 138
Figura 43. Eje de Bienestar, derechos y protección social y eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana - escala regional 141
Figura 44. Eje de Bienestar, derechos y protección social - ecala distrital 142
Figura 45. Eje de Bienestar, derechos y protección social - ecala local 143
Figura 46. Eje de Movilidad sostenible - escala regional 145
Figura 47. Eje de Movilidad sostenible - ecala distrital 146
Figura 48. Eje de Movilidad sostenible - escala local 147
Figura 49. Eje de Territorio intercultural y ecológico - escala regional 150
Figura 50. Eje de Territorio intercultural y ecológico - escala distrital 151
Figura 51. Eje de Territorio intercultural y ecológico - escala local 152
Figura 52. Representación gráfica MTD – escala regional 154
Figura 53. Representación gráfica MTD – escala cistrital 155
Figura 54: Estrategias de gestión 157
Figura 55: Principales iniciativas para la inserción estratégica 159
Figura 56. Actores intervinientes en la gestión 161
Figura 57. Enfoques transversales en la gestión metropolitana 162
Figura 58. Alineación de los enfoques transversales 163

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Administraciones zonales DMQ 12
Tabla 2. Población urbano-rural DMQ 14
Tabla 3. Análisis de CFB y CFV respecto de la distribución de ingresos 16
Tabla 4. Porcentaje del ingreso empleado por tipo de canasta familiar 17
Tabla 5. Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. 25
Tabla 6. Problemas eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana. 76
Tabla 7. Potencialidades eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana. 78
Tabla 8. Problemas eje Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación 79
Tabla 9. Potencialidades eje Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación 80
Tabla 10. Problemas eje Bienestar, derechos y protección social 80
Tabla 11. Potencialidades eje Bienestar, derechos y protección social 82
Tabla 12. Problemas eje Movilidad sostenible 83
Tabla 13. Potencialidades eje Movilidad sostenible 84
Tabla 14. Problemas eje Intercultural y ecológico 85
Tabla 15. Potencialidades eje Intercultural y ecológico 85
Tabla 16. Problemas eje Gestión metropolitana 86
Tabla 17. Potencialidades eje Gestión metropolitana 87
Tabla 18. Políticas, metas, indicadores Objetivo 1.1 108
Tabla 19. Políticas, metas, indicadores Objetivo 1.2 112
Tabla 20. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.1 114
Tabla 21. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.2 114
Tabla 22. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.3 116
Tabla 23. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.4 117
Tabla 24. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.5 118
Tabla 25. Políticas, metas, indicadores Objetivo 3.1 120
Tabla 26. Políticas, metas, indicadores Objetivo 3.2 121
Tabla 27. Políticas, metas, indicadores Objetivo 3.3 121
Tabla 28. Programas del DMQ 122
Tabla 29. Alineación con otros instrumentos de planificación 125
Tabla 30. Criterios para aplicar el enfoque de derechos 166
Tabla 31. Criterios para aplicar el enfoque de seguridad y gestión de riesgos 167
Tabla 32. Sectores del Plan de Acción Climática de Quito 169
Tabla 33. Criterios para aplicar el enfoque de gestión de riesgos 169

PRESENTACIÓN

El 05 de febrero de 2023, el pueblo quiteño eligió en las urnas un programa de gobierno para la ciudad. Por ello, cumpliendo con esa voluntad popular, diseñamos un nuevo Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033, el cual se constituye como una guía de gobierno, gestión y cumplimiento de objetivos, ante los grandes desafíos que enfrenta del Distrito Metropolitano de Quito.

Este Plan es un documento práctico, que contiene las orientaciones claras para hacer de Quito la locomotora del desarrollo nacional y un referente a nivel local como internacional. El eje central es colocar la mirada de esta Alcaldía sobre las personas, pues solo a partir de un gobierno que concentre sus esfuerzos en lo que la ciudadanía demanda y necesita, podrá mejorar la calidad de vida y dar bienestar a cada uno de los habitantes de la ciudad.

Es por ello que esta guía orientará nuestras acciones para que, a través de políticas, programas y proyectos, podamos combatir la exclusión y la desigualdad, crear oportunidades reales de trabajo digno, fortalecer los servicios de salud, educación, culturales y sociales, mejorar la prestación y cobertura de los servicios municipales, brindar soluciones viales y de movilidad sostenible, entre otros aspectos.

La planificación es sinónimo de eficiencia en una gestión municipal, por ello, contamos con una hoja de ruta que contempla la automatización de trámites con transparencia y eficacia; el incremento de los ingresos municipales, mejorando la sostenibilidad financiera; y el salto hacia un municipio ciudadano, cercano a la gente, donde la participación marca un giro en la visión de Quito como una ciudad que camina por la senda del desarrollo.

Nuestra visión de ciudad contempla tres objetivos de largo plazo que pone a las personas, a la ciudad y a la gestión municipal como ejes de cambio estructural. Esta Alcaldía, junto a la fuerza de las y los quiteñas, hacen que la ciudad más linda del mundo renazca.

Pabel Muñoz, alcalde metropolitano

INTRODUCCIÓN

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) es el instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local, y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio distrital, incluyendo sus áreas urbanas y rurales. Este instrumento parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, y de los intereses y necesidades de su población; además, se complementa con la propuesta del alcalde electo mediante su Programa de Gobierno de la Alcaldía de Quito (PGA).

La actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ permitirá establecer las prioridades y orientaciones estratégicas del distrito en función de las necesidades y demandas de la población. Es fundamental pensar esta actualización en función de los cambios constantes de las condiciones territoriales. Los temas que necesitan mayor atención, asignación de recursos y toma de decisiones inmediatas, como servicios básicos y sociales, bienestar, movilidad, productividad, innovación, ambiente, riesgos y seguridad, se convierten en políticas y metas para una gestión efectiva en el mediano plazo y sostenible en el largo plazo. De esta manera, se establecen mecanismos de seguimiento que aseguren el cumplimiento y la continuidad de las acciones.

Para actualizar el PMDOT se ha tomado como marco referencial la *Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamientos Territorial –PDOT*, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, considerando las particularidades del DMQ.

La actualización del PMDOT se estructuró en cuatro fases: preparatoria, diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.

En la fase preparatoria se analizan los principales insumos técnicos y normativos del proceso de gestión del PMDOT vigente, que permiten determinar las acciones a realizar en las siguientes fases, así como identificar actores territoriales estratégicos.

En la fase de elaboración de diagnóstico (¿Cómo estamos?), se generaron insumos para formular consecuentemente los componentes de la propuesta y modelo de gestión. Se desarrollaron los siguientes elementos: caracterización general del territorio; análisis por ejes; análisis estratégico concordante con la Estrategia Territorial Nacional (ETN); definición de problemas y potencialidades; identificación de desafíos, y el modelo territorial actual.

La fase de propuesta (La ciudad que soñamos) es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas decisiones fueron concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos propuestos. Contiene dos tipos de propuestas: de largo plazo y de mediano plazo. Las propuestas a largo plazo están articuladas con la visión y los objetivos de desarrollo del distrito en general. Las propuestas a mediano plazo se relacionan con la gestión y alcance institucional, y están conformadas por el análisis funcional de

unidades territoriales, objetivos de gestión, política, meta-indicador, plan-programa-proyecto/línea de acción y modelo territorial deseado.

La fase de modelo de gestión (¿Cómo vamos a hacer?) contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para administrar su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de diagnóstico, así como alcanzar los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos planteados en el componente de propuesta. En esta fase se determinará de qué manera se organizará la ejecución del PMDOT con actores estratégicos del territorio, como la comunidad, la academia y otros sectores relevantes. El modelo de gestión cuenta con los siguientes elementos: inserción estratégica territorial, formas de gestión, estrategia de participación y estrategia de seguimiento y evaluación del PMDOT.

Figura 1. *Contenido y fases de elaboración del PMDOT*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

ANTECEDENTES

1 Marco normativo

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"**Art. 241**.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

"**Art. 264**.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (…)".

"**Art. 266**.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales" (subrayado agregado).

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPFP)

"Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa" (subrayado agregado).

"Art. 13.- Planificación participativa.- El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación" (subrayado agregado).

"Art. 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo" (subrayado agregado).

"Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:

a. Diagnóstico.- El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, por lo menos, lo siguiente:

1.- La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;

2.- La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.

3.- La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.

4.- La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio;

5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos;

6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,

7.- El modelo territorial actual.

b. Propuesta.- La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:

1.- La visión de mediano plazo;

2- Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y

3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente:

1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,

2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.

3.- Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.

Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente" (subrayado agregado).

"**Art. 46.- Formulación participativa. -** Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados".

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

"Art. 84 Funciones del gobierno autónomo metropolitano- Al gobierno metropolitano le corresponde: (…)

e) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; (…)".

"Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano.- Al Concejo Metropolitano le corresponde: (…)

e) Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos; (…)".

"Art. 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: (…);

f) Dirigir la elaboración del plan distrital de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo metropolitano de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; (…)".

CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE

"**Art. 27**.- **Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental.** En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional: (…);

14. Insertar criterios de cambio climático en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación cantonal de manera articulada con la planificación provincial y las políticas nacionales. (…)".

"**Art. 252.-** Planificación territorial y sectorial para el cambio climático. Deberán incorporarse obligatoriamente criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en los procesos de planificación, planes, programas, proyectos específicos y estrategias de los diferentes niveles de gobierno y sectores del Estado.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales o Metropolitanos, en el ámbito de sus competencias, incorporarán en sus políticas e instrumentos de ordenamiento territorial medidas para responder a los efectos del cambio climático, de conformidad con las normas técnicas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional".

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO (LOOTUGS)

"Art. 14.- De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico".

"Art. 27.- Plan de uso y gestión de suelo. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.

El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión".

LEY ORGÁNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

"Art. 10.-Prevención del riesgo de desastres.- La prevención del riesgo de desastres incluye, entre otros, el conjunto de normas, estándares, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos, protocolos, instrumentos de planificación y acciones anticipadas para evitar, reducir o minimizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesta la población, las actividades humanas y la naturaleza, en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales frente a desastres.

En ejercicio de sus competencias para la prevención del riesgo de desastres, todos los gobiernos autónomos descentralizados deberán:

1. Coordinar con la entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres, las instituciones del gobierno central en el territorio y otros actores del Sistema, la implementación de medidas y acciones para la prevención del riesgo de desastres.

2. Intervenir con estrategias, políticas y acciones sobre el riesgo, la vulnerabilidad, las capacidades, el nivel de exposición o en todas estas.

3. Implementar, de conformidad con sus competencias exclusivas y concurrentes, códigos, normas de construcción, medidas de adaptación al cambio climático, sistemas de alerta y sistema de información.

4. Fomentar la cultura de la prevención entre la población, promoviendo la conciencia sobre los riesgos y las formas de evitarlos e implementando programas educativos y de concienciación pública, entre otros.

5. Planificar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para la prevención del riesgo de desastres en su ámbito territorial.

La entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres y, demás entidades del sector público, en función de su planificación y con sus recursos o gestionando los recursos necesarios, intervendrán con estrategias, políticas y acciones para la prevención del riesgo de desastres en los ámbitos de su competencia en el territorio".

"**Art. 11.- Mitigación del riesgo de desastres.-** La mitigación del riesgo de desastres se refiere al conjunto de estrategias, políticas, planes, programas o proyectos para limitar, disminuir o minimizar los efectos e impactos negativos ante la posible ocurrencia de eventos peligrosos en las personas, la naturaleza, las actividades humanas en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales.

En ejercicio de sus competencias para la mitigación del riesgo de desastres, los regímenes especiales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos provinciales deberán:

(…) 2. Planificar e implementar estrategias, políticas, medidas, planes y proyectos de mitigación de los riesgos identificados en su ámbito territorial, bajo criterios de viabilidad técnica y financiera.

(…) 5. Planificar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para la mitigación del riesgo de desastres en su ámbito territorial.

La entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres, las entidades sectoriales del gobierno central y, demás entidades del sector público, en función de su planificación y con sus recursos o gestionando los recursos necesarios, intervendrán sobre los factores del riesgo de desastres con estrategias, políticas o medidas estructurales y no estructurales para la mitigación en los ámbitos de su competencia en el territorio".

"**Art. 16**.- **Recuperación post desastre.**

(…) Los planes de recuperación post desastre serán vinculantes para la actualización del plan nacional de desarrollo, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, los planes de uso y gestión del suelo y demás instrumentos de planificación nacional y local.

La ejecución de las políticas, planes y programas de recuperación serán responsabilidad de las entidades rectoras sectoriales, de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, de acuerdo con sus competencias".

"**Art. 44.-** Instrumentos de planificación y gestión integral del riesgo de desastres.- La gestión integral del riesgo de desastres se incorporará en los siguientes instrumentos de planificación:

(…) 4. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (…)".

"**DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA. -** Actualización de los Instrumentos de Planificación Local.- Los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales actualizarán los planes de desarrollo de ordenamiento territorial y los planes de usó y gestión del suelo de conformidad con la presente Ley y los lineamientos emitidos por las entidades competentes en coordinación con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres" (subrayado agregado).

REGLAMENTO LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO (LOOTUGS)

"Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre".

CÓDIGO MUNICIPAL GAD DMQ

"**Art. 2273.-** Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) es el instrumento de ordenamiento territorial integral del Distrito Metropolitano de Quito que tiene por objeto ordenar el suelo del territorio metropolitano, para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial será elaborado por el Alcalde Metropolitano conjuntamente por los órganos metropolitanos responsables de la planificación y del territorio, hábitat y vivienda, y aprobado por el Concejo Metropolitano, mediante ordenanza".

"Art. 2274.- Vigencia y actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- La vigencia del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial será la que se indique en la ordenanza que lo apruebe y sancione.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá actualizarse en los siguientes casos:

a. Al inicio de cada período de gestión.

b. Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se desarrolle en el Distrito Metropolitano de Quito.

c. Por fuerza mayor o caso fortuito, que evidencie la necesidad de un cambio en alguno de sus componentes.

El órgano metropolitano responsable de la planificación, previa actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial emitirá el informe técnico que determine el estado de cumplimiento del referido plan. De encontrarse la necesidad y con la debida justificación jurídica y técnica, el órgano metropolitano responsable de la planificación en conjunto con el órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda actualizará el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sin que el alcance de la actualización altere su contenido estratégico y el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo que los articula.

La actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá considerar, además de lo establecido en la normativa nacional vigente, lo siguiente:

a. Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la aplicación del modelo territorial, a través del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

b. Actualizar políticas, programas y proyectos del Plan vigente.

c. Corregir y actualizar normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados y/o ponen en riesgo la vida de las personas.

d. Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan.

e. La articulación con los instrumentos de planificación territorial de los demás niveles de gobierno y el Sistema Nacional de Planificación.

f. Seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo".

RESOLUCIÓN Nro. 003-CTUGS-2019, REFORMADA POR LA RESOLUCIÓN NRO. 0015-CTUGS-2023, CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

"**DISPOSICIONES GENERALES**

SÉPTIMA. - Para el proceso de formulación y/o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán aplicar la Guía para la Formulación y/o Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), emitida por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto".

En el Apéndice 1 se describe a mayor detalle la normativa relacionada con el desarrollo y ordenamiento territorial.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con los mandatos constitucionales y demás normativa vigente, cumple con el proceso de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito.

2 Caracterización general del DMQ

A continuación, se presentan diversos aspectos que describen las condiciones generales del DMQ. Estas características proporcionan una visión integral y son fundamentales para el desarrollo y ordenamiento territorial.

Historia

El proceso histórico de los asentamientos humanos y la organización social de los primeros pobladores, pasando por el dominio inca y posteriormente la etapa colonial, en lo que actualmente es el DMQ evidencia la dinámica de transformación del territorio como resultado de las necesidades sociales y económicas de la población. A su vez, refleja la carencia o existencia de determinadas políticas de ordenamiento y planificación territorial y gobernanza en general. Al respecto, cabe una breve reseña acerca del poblamiento de este territorio y su estructuración social.

La ciudad originaria

El territorio del Abya Yala desde la concepción occidental no especifica planos verificables que permitan establecer o delimitar de forma precisa las zonas territoriales en las que se encontraban asentados los pueblos originarios. No obstante, se conocen por las crónicas, así como por las manifestaciones y muestras arqueológicas, las rutas de comercio, senderos y zonas que fueron pobladas. Por su parte, con el dominio inca, el sistema preexistente de caminos se fortaleció con el Cápac Ñan o Camino del Inca, que, de forma estructurada, atravesaba la totalidad de la meseta de Quito y se extendía hasta sus valles satélites mediante conexiones de menor jerarquía. Este configuró la estructura física del paisaje (Del Pino, 2002) y, por lo tanto, se estableció como factor determinante al momento de ocupar y desplazarse en el territorio. Las rutas de los caminos del Inca en Quito surgieron en zonas planas como los valles aluviales bajos y zonas de altura con, mesetas para puntos de control y abastecimiento. Esta estructura tenía lógica, pues moverse con productos para el intercambio era más fácil sobre terrenos planos, mientras las zonas altas se usaban para construir pucarás o puntos de control.

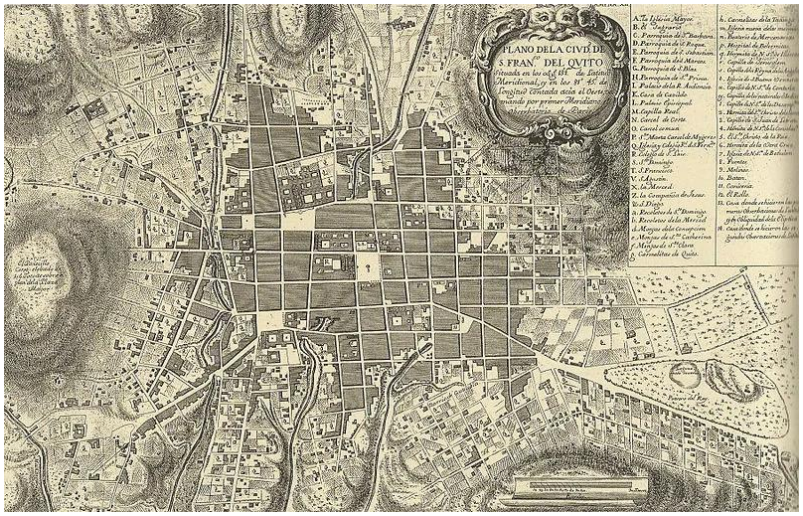
Quito, conocido como "el ombligo del mundo" por sus primeros habitantes —el pueblo Kitu kara y los incas—, fue una ciudad sagrada, un centro religioso y, al mismo tiempo, una ruta de comercio y centro administrativo, que fue la lógica de apropiación, localización y ocupación para la zona norte del imperio Inca (actual Ecuador). La planicie de la ciudad quiteña era una ruta importante del Camino del Inca y un destino sagrado. Esto explica el hecho de que, al saber de la llegada de los conquistadores españoles, los gobernantes incas decidieron destruirla y huir (Gindeya, 2018).

La ciudad hispánica

El “lugar de Quito” es un valle de estrechas dimensiones limitado por el volcán Pichincha y sus otras cuatro zonas por colinas de media altura: 1) El Panecillo, con 3016 msnm; 2) El Placer, 2850 msnm, 3) San Juan, 2936 msnm, y 4) la loma del Itchimbía, con 2910 msnm. La zona central marcada como Centro Histórico está atravesada por la quebrada de Jerusalén, El Tejar y Huanacauri; es aquí donde se implantó la ciudad colonial fundada por la Corona española (Del Pino, 2002).

La ciudad de Quito nació como expectativa de una sociedad estratificada y jerárquica, forjada por los conquistadores y sus herederos criollos, deseosos de continuar y consolidar un sistema de privilegios que reprodujera los ideales europeos. Bajo estas nociones, en agosto de 1534 se fundó Santiago de Quito en lo que después sería Riobamba; posteriormente, el 6 de diciembre del mismo año, se cambió su nombre a San Francisco de Quito (Archivo Metropolitano de Historia de Quito).

Figura 2. *Primera cartografía de la ciudad de Quito*



Fuente: *Alfonso Ortiz - Damero, 2007.*
Elaboración: *Jorge Juan y Antonio de Ulloa, 1748.*

El 10 de agosto de 1809 se inician las revueltas independentistas, que duran hasta 1812. En estas épocas aparece un autor anónimo (1810) del mapa a continuación (figura 3), que, basado en el mapa de J. Juan y A. de Ulloa, describe una ciudad y da luces de las cualidades del espacio social de la época: la corrida de toros en la plaza, y las zonas de ganadería y cultivos en la periferia (Gindeya, 2018) (derecha inferior del plano). Persisten los accidentes geográficos como grandes cortes al trazado urbano; y se estrechan las manzanas para adaptarse a lomas y pendientes. Los usos asignados a los solares del entorno inmediato de la plaza mayor se mantienen.

Figura 3. *Mapa de la ciudad de Quito, circa 1809*



Fuente: *Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit.*
Elaboración: *Anónimo, 1809.*

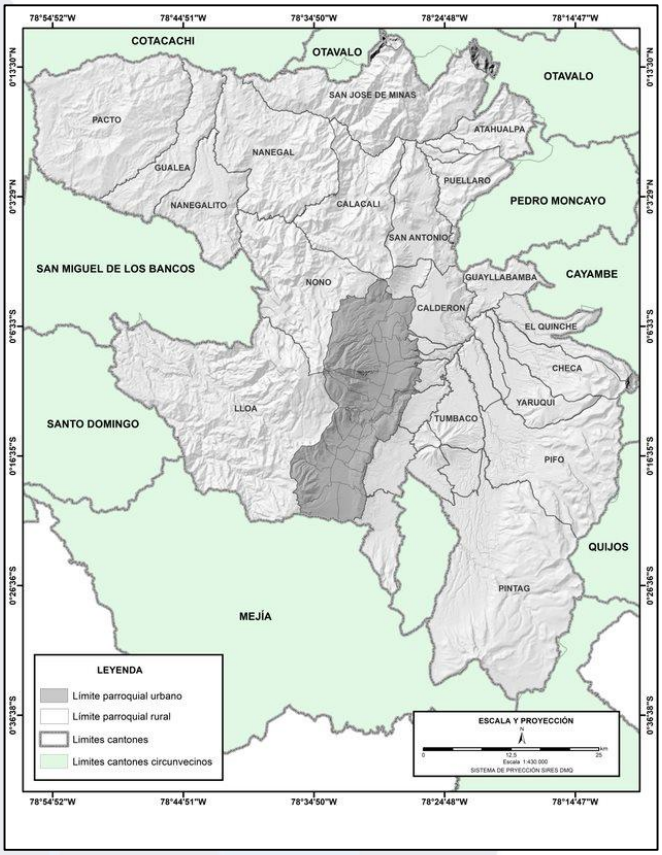
La independencia de la Corona española se inscribe años después del triunfo bélico del Pichincha, el 27 de febrero de 1829, con la batalla de Tarqui, y Quito es nombrada capital, con lo cual comienza la época republicana del Ecuador. Es preciso indicar que la economía estaba en constante crisis, lo que impidió construir obra pública de infraestructura y otras transformaciones que permitieran mantener el trazado y la morfología urbana.

Así, la ciudad de Quito fue establecida con aproximadamente 200 habitantes, se señalaron límites, se estableció el cabildo, se repartieron solares y finalmente se delimitaron las áreas comunales.

División político-administrativa y límites

El Distrito Metropolitano de Quito se ubica en la provincia de Pichincha, en la región andina norte del Ecuador. Su jurisdicción corresponde a la capital del país y se encuentra delimitada política y administrativamente de la siguiente forma: al norte, por los cantones Cotacachi y Otavalo, en la provincia de Imbabura. Al este, por los cantones Pedro Moncayo y Cayambe, pertenecientes a Pichincha, y por los cantones de El Chaco, Quijos y Archidona, en la provincia de Napo. Al oeste, por los cantones de San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, de Pichincha, y Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Y, finalmente, al sur por los cantones de Rumiñahui y Mejía, que forman parte de su conurbano.

Figura 4. Límites territoriales del DMQ.



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024

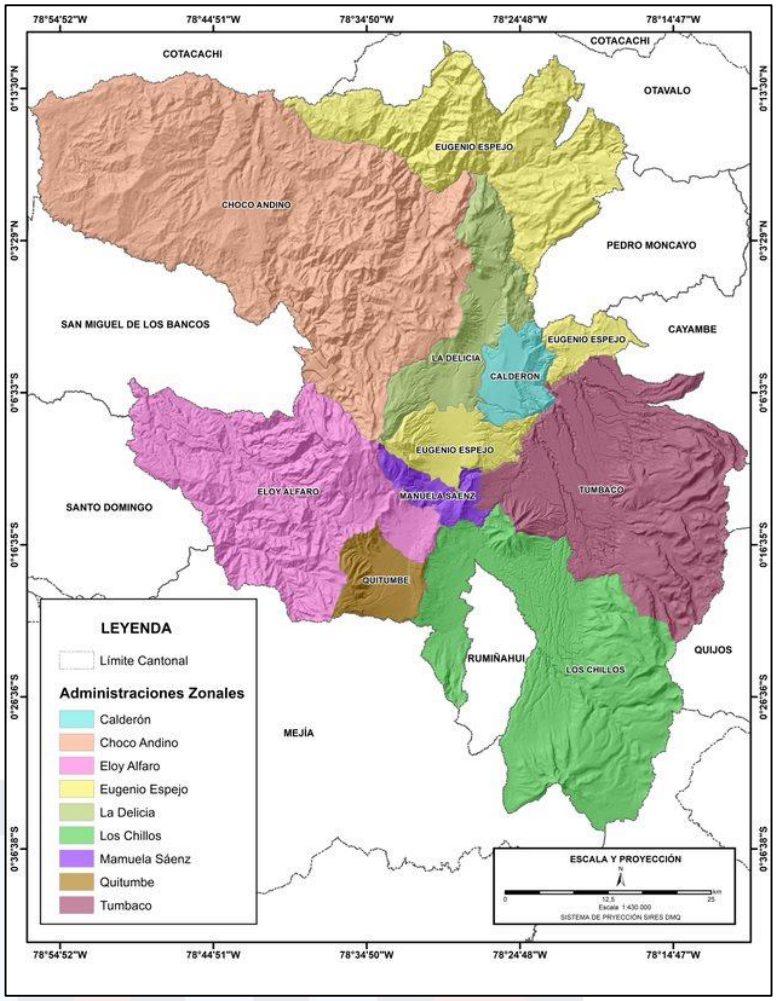
El DMQ desconcentra sus servicios en 9 administraciones zonales que cubren el territorio de las 65 parroquias, 32 urbanas y 33 rurales.

Tabla 1. Administraciones zonales DMQ

Administración zonal	Parroquias urbanas	Parroquias rurales
Calderón	-	Calderón, Llano Chico
Eloy Alfaro	La Argelia, Chimbacalle, La Magdalena, Chilibulo, San Bartolo, La Mena, La Ferroviaria, Solanda	Lloa
Eugenio Espejo	Concepción, Cochapamba, Kennedy, El Inca, Jipijapa, Belisario Quevedo, Rumipamba, Iñaquito, Mariscal Sucre	Nayón, Zámbiza, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho, Puéllaro, San José de Minas, Guayllabamba
La Delicia	El Condado, Comité del Pueblo, Carcelén, Ponceano, Cotocollao	San Antonio de Pichincha, Pomasqui
La Mariscal	Mariscal Sucre (barrio La Mariscal)	-
Los Chillos	-	Conocoto, Guangopolo, Alangasí, La Merced, Píntag, Amaguaña
Manuela Sáenz	Centro Histórico, San Juan, Itchimbía, La Libertad, Puengasí	-
Quitumbe	La Ecuatoriana, Chillogallo, Quitumbe, Guamaní, Turubamba	-
Tumbaco	-	Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, Checa, Tababela, Yaruquí, El Quinche
Chocó Andino	-	Nanegal, Nanegalito, Pacto, Gualea, Calacalí, Nono

Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024

Figura 5. *Administraciones zonales DMQ y parroquias*



Fuente: *Secretaría General de Planificación, 2023*
Elaboración: *GAD DMQ, 2024.*

Demografía y población

La articulación regional del DMQ, que se establece a partir de una concepción provincial integral y aprovecha la riqueza natural y diversa del territorio y los vínculos bilaterales cantonales, define dinámicas sociales, culturales, económicas y ambientales que trascienden los límites político-administrativos del distrito, y deben ser consideradas para afianzar redes asociativas de funcionamiento cantonal, provincial, nacional e internacional.

Las microrregiones presentan diferencias y particularidades según sus condiciones ecosistémicas, que marcan mayor afinidad con los cantones adyacentes. Son las principales entradas de transporte liviano y carga, desde las provincias del centro y sur del país, ramales de acceso al aeropuerto Mariscal Sucre, puerto seco, que canaliza los flujos mercantiles con el DMQ, y parte de diferentes sistemas comerciales.

En este contexto, la conurbación de Rumiñahui resalta por ser un centro comercial, por contener zonas susceptibles a fenómenos naturales y guardar fuertes vínculos con el valle de Los Chillos. Esa

conurbación también se relaciona fuertemente con la zona productiva de Mejía, que a través de la vía E35 permite el paso de productos de tres cantones hacia el aeropuerto y el nodo logístico.

El conurbano de Quito-Sangolquí-Mejía presenta un área combinada de 577 800 hectáreas, con una población de 2 889 520 habitantes (INEC, 2022), la mayor parte ellos concentrados en el Distrito Metropolitano de Quito (aproximadamente un 92,7 % de la población).

Por otro lado, tabla 2 presenta la población urbano-rural del DMQ.

Tabla 2. Población urbano-rural DMQ

POBLACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
CLASIFICACIÓN	**POBLACIÓN**	**%**
Urbana	1 773 797	66,19
Rural	905 925	33,81
Total	2 679 722	

Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024

Es importante señalar que esta información fue obtenida a partir de los sectores censales anonimizados y levantados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), año 2022 (actualización metodológica cartográfica de septiembre 2023), publicada en la página CENSO ECUADOR: https://www.censoecuador.gob.ec/#.

El cálculo de la POBLACIÓN POR ÁREA URBANO / RURAL se realizó mediante la aplicación de la herramienta de selección por localización geográfica (sobreposición de coberturas geográficas), entre la cobertura de sectores censales anonimizados del INEC y la cobertura de límites parroquiales (urbanos y rurales) del Distrito Metropolitano de Quito. Cabe mencionar que, la delimitación territorial de las Parroquias es referencial, de acuerdo con el Artículo 2739 del Código Municipal (basado en la Ordenanza de Zonificación 002).[1]

Así, para obtener el dato de población urbana se sumó la población de todas las parroquias urbanas de Quito y lo propio con el área rural.[2]

[1] Los presentes datos pueden ser ajustados en el futuro, en el caso de que los límites territoriales de parroquias urbanas y rurales sean modificados mediante una Ordenanza.

[2] Los datos presentados en el PMDOT difieren en algunos casos con los publicados por el INEC, debido a que el INEC incorpora un criterio de población amanzanada o dispersa para clasificar cierta población en urbana / rural, independiente de los límites geográficos oficiales, así: en el caso del Distrito Metropolitano de Quito, el censo presenta los datos de 2,679,722 habitantes ubicados en parroquias urbanas y rurales (límites políticos administrativos definidos por el CONALI) y, así mismo, áreas amanzanadas y dispersas, que han sido predeterminadas desde la misma entidad con base en el CPV 2022, con las siguientes desagregaciones territoriales:

• Quito ciudad: esta categoría es la que permite replicar los resultados publicados de manera oficial por el INEC y considera exclusivamente a las áreas amanzanadas en las parroquias urbanas contenidas en el código 170150.

En cuanto a lo antes mencionado, el Distrito Metropolitano de Quito representa el 15,82% de la población a nivel nacional (16.938.986 habitantes), con una densidad de 6,33 habitantes por hectárea y una densidad rural de 2 habitantes por hectárea, lo que representa un alto grado de concentración urbana. Sin embargo, la densidad poblacional de todo el conurbano de Quito con la población urbana y rural es de 5 habitantes por hectárea.

La edad promedio en el DMQ es de 32 años. Sin embargo, al analizar por grupos etarios, se observa que la población entre los 30 y 64 años representa el 44,01% del total, seguido por los jóvenes entre 18 y 29 años con el 20,07%. Las niñas y niños representan el 16,33% de la población. Con porcentajes similares los adolescentes y adultos mayores representan el 9,82% y el 9,78% respectivamente. Así mismo, en el DMQ se concentra el 14,99% de las personas con discapacidad respecto al porcentaje nacional, y que representa el 2,69% de la población del DMQ, de los cuales el 54,48% son hombres y 45,52% mujeres, mientras que, los grupos de atención prioritaria conformado por los rangos etarios de los adultos mayores, niñas y niños y las poblaciones con discapacidad son el 28,80% del total, denotando la necesidad de un enfoque particular en función de la vulnerabilidad de estos grupos según el principio de derecho a la ciudad y los servicios que esta ofrece, en términos de seguridad, equidad y accesibilidad.

Durante la última década, el Distrito Metropolitano de Quito experimentó un crecimiento poblacional anual promedio del 1,83%, alcanzando su punto máximo en el bono demográfico[3], con algunos años registrando incluso tasas superiores al 2%. Sin embargo, las preferencias poblacionales actuales han llevado a una reducción en el tamaño promedio de los hogares, afectando las tasas de natalidad y el crecimiento de la ciudad. Para la próxima década (2020-2030), se estima que las tasas de crecimiento estarán cerca del 1,7%, 0,13 puntos porcentuales por debajo del promedio de la década pasada.

Las proyecciones poblacionales para 2030 muestran una disminución del 26,5 % en los nacimientos entre 2020 y 2021 en Quito, con una tasa de natalidad de 10,53 por cada 1000 habitantes. En cuanto a la mortalidad, en 2021 la tasa fue de 5,7 por cada 1000 habitantes, con una reducción del 2 % respecto a 2020, pero un aumento del 53 % en comparación con 2019, principalmente debido al COVID-19. Esta enfermedad representó el 29 % de los decesos, mientras que las principales causas de muerte excluyendo el coronavirus fueron infartos agudos, siniestros de vehículos y neumonía.

• DMQ Urbano: en esta categoría se toman en cuenta todas las parroquias urbanas contenidas en el código 170150 y la población ubicada en zonas amanzanadas de las parroquias codificadas desde el 170151 hasta 170185 con sus respectivas áreas amanzanadas y dispersas.

• DMQ rural: en esta categoría se toman en cuenta todas las parroquias rurales codificadas desde el 170151 hasta 170185 con sus respectivas áreas dispersas.

• DMQ total: como última categoría se analiza al DMQ total considerando todas las parroquias urbanas y rurales (para las cuales existen observaciones) y sus áreas tanto amanzanadas como dispersas (urbanas y rurales).

[3] El bono demográfico se entiende como el ritmo de crecimiento poblacional que aumenta significativamente la población en edad de trabajar, contrarrestando las tasas de migración y defunción, lo que se traduce en un mayor dinamismo social y económico.

Estos indicadores evidencian la dinámica de constante crecimiento de población y ocupación de áreas rurales, que pone en riesgo la seguridad alimentaria y la conservación de las áreas protegidas. Este fenómeno se ve ratificado con el decrecimiento de los porcentajes demográficos en el área urbana, lo que demuestra una deficiencia en los procesos para su consolidación.

Movilidad humana

En lo que respecta a los ingresos al país, el Plan de Protección y Atención a Personas en Movilidad Humana en el Distrito Metropolitano de Quito de 2022 determina que las personas extranjeras que residen en el DMQ provienen de 72 países. El 42,9 % de las personas en condiciones de movilidad humana trabajan en la calle. De esta población, el 47 % realiza actividades laborales de manera informal; el 14,2 % se dedica a actividades administrativas, y un 11,2 % se encuentra en situación de desempleo. En cuanto a los rangos de ingresos, el 62,1 % percibe entre USD 150 y USD 380; el 19,3 %, entre USD 381 y USD 500; el 10 % gana menos de USD 100, mientras el 4,6 % no percibe ningún ingreso. En referencia a la vivienda, el 40,48 % se encuentra bajo la tenencia de alquiler de un departamento; el 40,48 % reside en una habitación de una vivienda, y el 17,9 % en una casa o villa (Ramírez, citado en GAD DMQ, Secretaría de Inclusión Social, 2022).

Pobreza, desigualdad y empleo en el DMQ

Con la finalidad de caracterizar la situación económica y niveles de vulnerabilidad del DMQ, en esta sección se analizan distintos indicadores relacionados principalmente con niveles de pobreza y situación de empleo en la ciudad.

Ingresos y gastos de la población

El análisis de las posibles brechas entre los gastos de los ciudadanos y la capacidad de estos de solventar esas necesidades proporciona información valiosa respecto de la posibilidad de las personas a enfrentar eventuales *shocks* exógenos o endógenos que puedan afectar a la economía del país y, por consecuencia, del DMQ. Se analizan como *proxy* de gastos las canastas familiares, clasificadas en canasta familiar básica (CFB) y canasta familiar vital (CFV), que representan un conjunto de bienes y servicios imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas del hogar tipo.[4]

Estas dos canastas permiten conocer el desgaste del poder adquisitivo del salario por los impactos inflacionarios. La comparativa se realiza con el ingreso mínimo mensual del hogar tipo (calculado con las remuneraciones nominales y los sobresueldos mensualizados).

Tabla 3. Análisis de CFB y CFV respecto de la distribución de ingresos

Año	Canasta básica	Canasta vital	Ingreso	Excedente CFB	Excedente CFV
2019	$ 729,96	$ 505,77	$ 735,47	$ 5,51	$ 229,70
2020	$ 724,11	$ 504,51	$ 746,66	$ 22,55	$ 242,15

[4] El hogar tipo se encuentra conformado por 4 miembros, y se estipula que 1,6 de ellos son perceptores de ingresos que ganan la remuneración básica unificada (RBU).

2021	$ 726,53	$ 503,03	$ 746,66	$ 20,13	$ 243,63
2022	$ 764,53	$ 533,73	$ 793,33	$ 28,80	$ 259,60
2023	$ 806,44	$ 567,03	$ 839,99	$ 33,55	$ 272,96
2024 (enero)	$ 833,97	$ 592,67	$ 858,66	$ 24,69	$ 265,99

***Fuente**: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2024*
***Elaboración:** GAD DMQ, 2024*

Los datos de la tabla 3 corresponden a promedios anuales del costo de la canasta básica y de la canasta vital; se exceptúa el año 2024, para el cual se encuentran datos disponibles solo para el primer mes del año. En este sentido, los valores presentados muestran el nivel de excedente que una familia promedio podría tener con los ingresos asignados (promedio anual) en relación con el costo de las canastas familiares. La tabla 4 muestra los porcentajes del ingreso familiar que se destinarían por cada tipo de canasta familiar.

***Tabla 4.** Porcentaje del ingreso empleado por tipo de canasta familiar*

Año	Canasta básica	Canasta vital
2019	99,25 %	68,77 %
2020	96,98 %	67,57 %
2021	97,30 %	67,37 %
2022	96,37 %	67,28 %
2023	96,01 %	67,50 %
2024 (enero)	97,12 %	69,02 %

***Fuente**: INEC, 2024*
***Elaboración**: GAD DMQ, 2024*

La tabla 4 muestra que los niveles de ingreso establecidos para una familia promedio (1,6 integrantes que perciben al menos la RBU) cuando se satisfacen las necesidades de la canasta familiar básica se consumen prácticamente el 100 % de estos. Lo anterior tiene repercusiones sobre la población del DMQ en el sentido de que cuenta con un menor nivel de ahorro o con una menor cantidad de ingresos para destinarlos a otras finalidades, como ocio o consumo suntuario.

Indicadores de pobreza

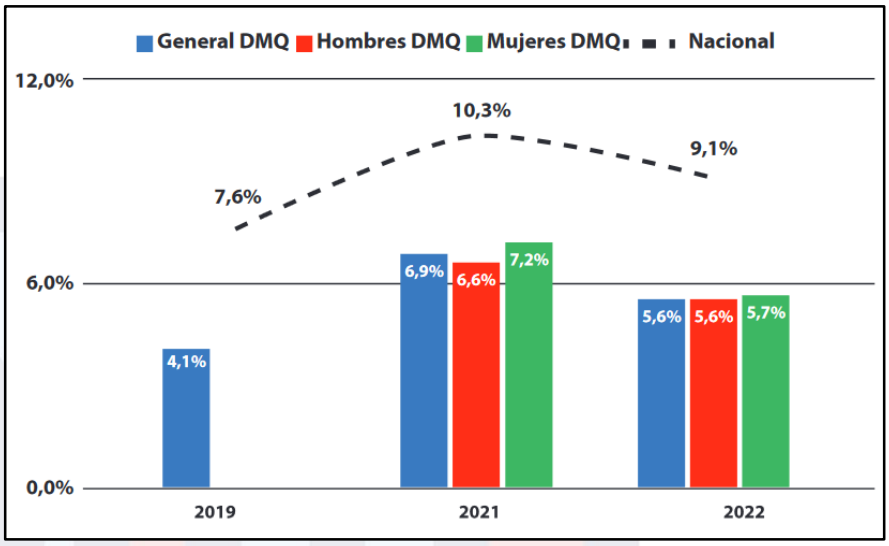
Pobreza por ingresos[5]

[5] De acuerdo con el INEC (2021), la pobreza por ingresos es sinónimo de carencia y privación, lo cual limita a las personas para alcanzar un nivel mínimo de vida. Los individuos pobres por ingresos son aquellos cuyo ingreso total per cápita es inferior a la línea de pobreza, que puede estar sujeta a cambios en el tiempo, dado que su actualización está supeditada al IPC.

Según los datos anuales de pobreza por ingresos (ENEMDU[6]), en términos agregados del DMQ para el año 2022 se experimenta una disminución de 3,4 puntos porcentuales. En función del género, durante los años 2021 y 2022 la diferencia entre los porcentajes de pobreza que afectan a hombres y mujeres es casi nula. En ambos casos, la diferencia no alcanza al 1 %, por lo que en estos años no existe una diferencia estructural entre hombres y mujeres; esta vulnerabilidad afecta en iguales proporciones a los géneros en el DMQ.

Respecto a la pobreza extrema,[7] se observan condiciones más críticas de privación y, por consecuencia, afectaciones más graves en los niveles de calidad de vida de las personas que experimentan este tipo de vulnerabilidad. Para el año 2022 se experimentó una disminución en el indicador de 1,3 % en comparación con 2021, cuando la pobreza extrema se ubicaba en 6,9 % a nivel DMQ. La tendencia en el análisis por género se mantiene como en la pobreza no extrema por ingresos, en el sentido de que la diferencia porcentual de hombres en relación con mujeres en extrema pobreza no alcanza el 1 punto porcentual.

Figura 6. Tasa de pobreza extrema por ingresos en el DMQ (2019-2022)



Fuente: ENEMDU anual (INEC, 2023)
Elaboración: Informe de Calidad de Vida 2023. Quito Cómo Vamos, 2023

Si bien tanto en los niveles de pobreza como de pobreza extrema el indicador muestra una mejoría entre los años 2021 y 2020, estos niveles no llegan a ser los reportados en el año 2019, anterior a la pandemia.

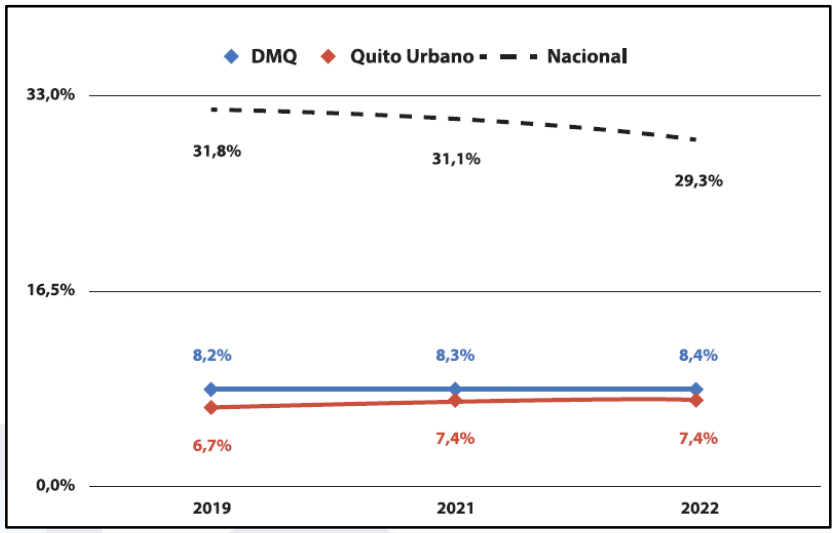
[6] Desde el INEC no fue factible producir la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) anual 2020, dado que desde abril hasta agosto del año mencionado, debido a la pandemia, la metodología de levantamiento fue telefónica y es incompatible con la agregación de muestra que requiere la ENEMDU anual, por lo que no se presentan datos anuales para el 2020.

[7] Según el INEC, en 2022 se consideró a una persona en pobreza extrema cuando sus ingresos mensuales eran menores a USD 50.

Pobreza por necesidades básicas insatisfechas[8]

Entre los años 2019 y 2022 se evidencia que la pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) ha experimentado ligeras variaciones en el DMQ, casi imperceptibles pues corresponde al 0,01 % entre los mencionados años. Por otro lado, cuando se analiza solo Quito urbano la tasa de pobreza por NBI entre 2021 y 2022 se ha mantenido sin fluctuaciones en 7,4 %. Al comparar las estadísticas cantonales con las nacionales, ese porcentaje es notoriamente menor, puesto que la pobreza por NBI para Ecuador en 2022 alcanzó los 29,3 puntos porcentuales (Quito Cómo Vamos, 2023).

Figura 7. Tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)



Fuente: ENEMDU anual (INEC, 2023b)
Elaboración: Informe de Calidad de Vida 2023. Quito Cómo Vamos, 2023

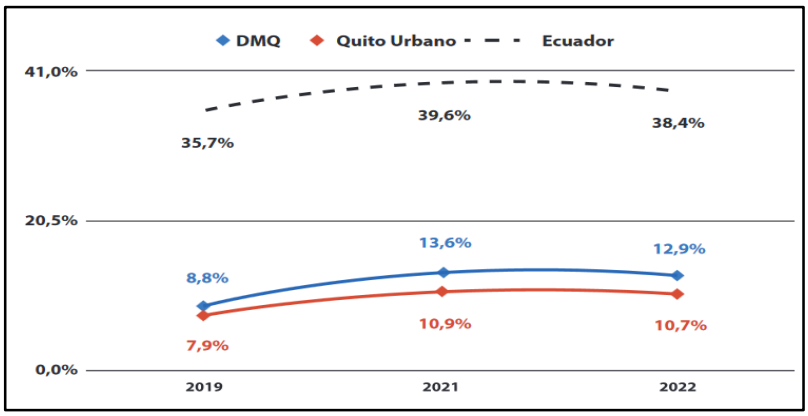
Pobreza multidimensional[9]

De acuerdo con la información del INEC, los niveles de pobreza multidimensional tanto del DMQ como del territorio Quito urbano se encuentran por debajo de la media nacional. Si analizamos exclusivamente los datos cantonales, la pobreza multidimensional en el DMQ en el 2022 disminuyó en comparación con el año previo de 13,6 % a 12,9 %. Quito urbano también muestra una ligera disminución en sus niveles de pobreza multidimensional en los años mencionados. Sin embargo, al igual que los anteriores indicadores analizados, esta disminución no permite llegar al territorio a los niveles de pobreza experimentados en el año previo a la pandemia, 2019.

[8] La pobreza por NBI se refiere a aquellas personas que pertenecen a un hogar que presenta carencias en la satisfacción de al menos una de las necesidades básicas, representadas en cinco componentes: i) calidad de la vivienda, ii) hacinamiento, iii) acceso a servicios básicos, iv) acceso a educación y v) capacidad económica. Cada dimensión tiene un indicador de carencia asociado que se identifica a nivel de hogar y se analiza a nivel de persona (INEC, 2022).

[9] La pobreza multidimensional corresponde al porcentaje de personas que viven en hogares con privaciones en una tercera parte o más de los indicadores ponderados (INEC, 2022).

Figura 8. Tasa de pobreza multidimensional (2019-2022)

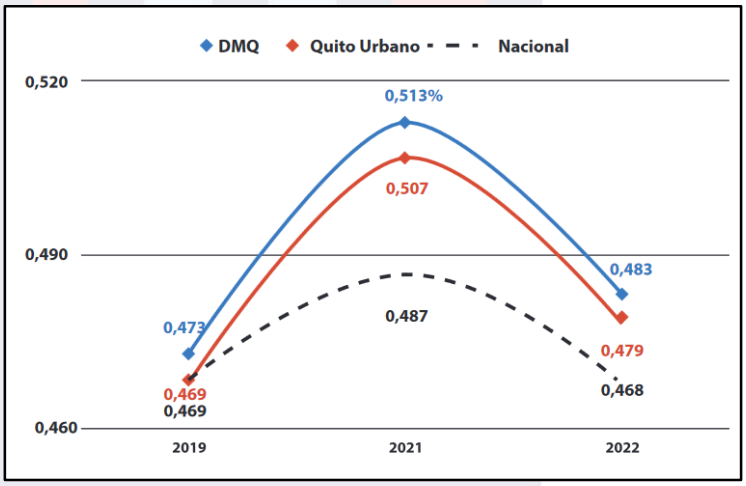


Fuente: INEC, 2023b
Elaboración: Informe de Calidad de Vida 2023. Quito Cómo Vamos, 2023

Desigualdad

La desigualdad se refiere a la forma en que se distribuye el ingreso per cápita del hogar dentro de la sociedad. El indicador más utilizado para esta medición es el coeficiente de Gini.[10] Los datos de la ENEMDU anual revelan que en el DMQ este coeficiente aumentó ligeramente de 0,473, en 2019, a 0,483, en 2022. Aunque los valores del área urbana son menores que los del DMQ, también experimentó un incremento leve en estos años, de 0,469 a 0,479. Ambos territorios alcanzaron sus niveles más altos en 2021, con 0,513 y 0,507, respectivamente. Para ambos casos, a pesar de que hubo una disminución en el coeficiente entre 2021 y 2022, no se han logrado recuperar completamente los niveles previos a la pandemia.

Figura 9. Evolución de la tasa de pobreza extrema a nivel nacional y en el cantón Quito. Período 2008-2022



Fuente: INEC, 2023b
Elaboración: Informe de Calidad de Vida 2023. Quito Cómo Vamos, 2023

[10] El coeficiente de desigualdad de Gini mide el grado de desigualdad de una variable en una distribución. El índice comprende valores desde cero (perfecta igualdad) hasta uno (perfecta desigualdad). En este caso, la desigualdad está en términos del ingreso per cápita del hogar (INEC, 2022).

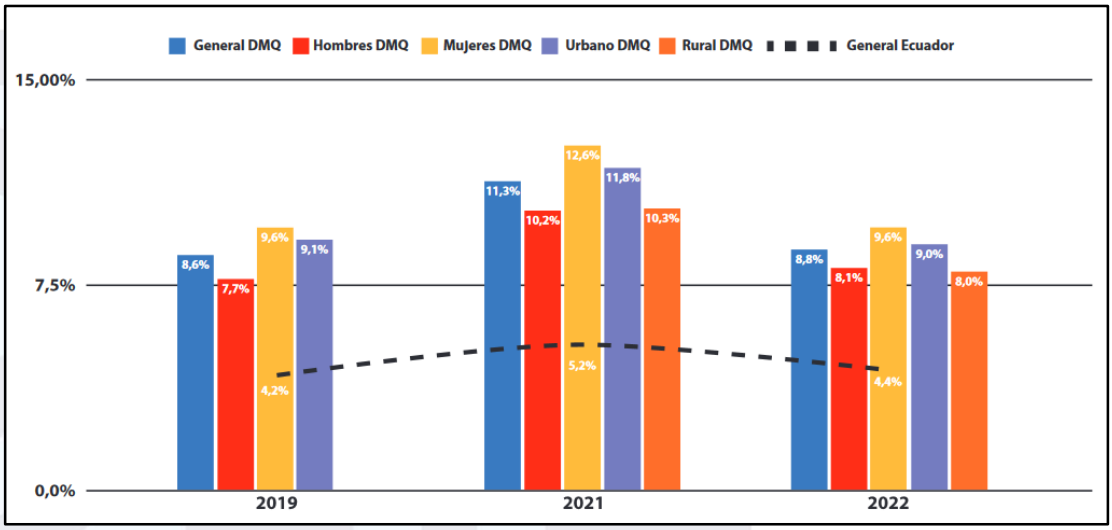
Indicadores de empleo

Según datos de la ENEMDU acumulada 2022, el 63,5 % de la población en edad de trabajar en el DMQ se encontraba económicamente activa, lo cual muestra un leve incremento de 0,1 puntos porcentuales respecto al año anterior. Esta proporción varía según el sexo, con el 72,4 % de los hombres dentro de la PEA en 2022, en comparación con el 55,5 % de las mujeres; este último grupo presenta un pequeño aumento de 0,2 puntos porcentuales en relación con 2021. Esto indica que en todo el territorio metropolitano existe una importante brecha de género, con una diferencia de aproximadamente 17 puntos porcentuales entre ambos sexos, lo cual también se evidencia al desagregar los datos por área rural o urbana.

En lo que respecta a los niveles de desempleo del territorio del DMQ, existe una disminución entre 2021 y 2022 de 11,3 % a 8,8 % en los niveles generales; sin embargo, no se logran alcanzar los niveles previos a la pandemia.

En este caso, se analiza una brecha de género bastante significativa, ya que en los tres años para los cuales se cuenta con información comparable, las mujeres presentan mayores niveles de desempleo, a pesar de la reducción en el año 2022.

Figura 10. *Tasa de desempleo (%) en el DMQ según sexo y área y promedio nacional, 2019-2022*



Fuente: *INEC, 2023b*
Elaboración: *Informe de Calidad de Vida 2023 (Quito Cómo Vamos, 2023)*

En el año 2022 se registra un aumento en los niveles de empleo adecuado en el DMQ con una tasa de 48,9 %, lo que representa 4,9 % más en comparación con el año previo. La brecha entre niveles de empleo por género se ratifica, puesto que el empleo pleno de hombres y mujeres es de 58,9 % y 43 %, respectivamente, con una brecha de 16 puntos porcentuales, similar a la registrada en 2021. Entre 2021 y 2022, los hombres y mujeres mejoran este indicador en 4,6 % y registran niveles similares a los obtenidos en los años antes de la pandemia.

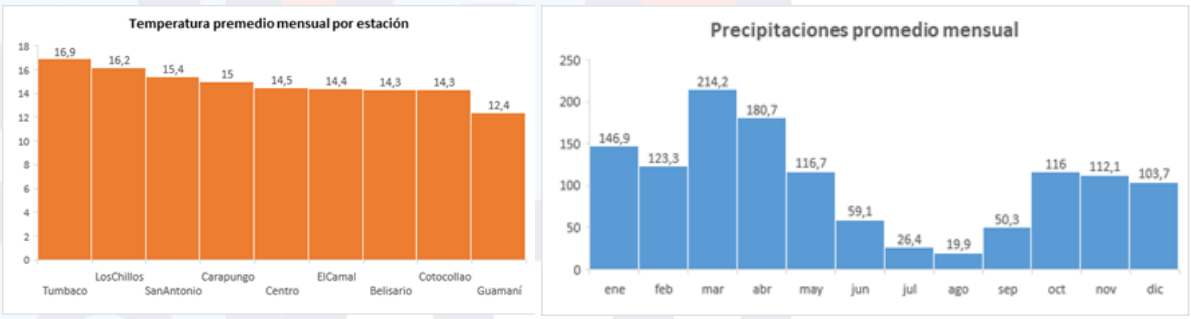
Clima

El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) ocupa 420 091 hectáreas, con altitudes de entre 428 y 4811 metros sobre el nivel del mar. Esta área incluye la hoya de Quito, entre las estribaciones de las cordilleras Real y Occidental de los Andes, y abarca las subcuencas de los ríos Guayllabamba y Blanco, que a su vez forman parte de la cuenca hidrográfica del río Esmeraldas. Estas subcuencas poseen una red hidrográfica originada en los deshielos y vertientes de montañas como el Cayambe, Antisana, Sincholagua, Cotopaxi, Illiniza, Atacazo y Pichincha. Esa red atraviesa varios valles, entre los que se encuentran Quito, a 2800 metros; Tumbaco, a 2300 metros; San Antonio, a 2400 metros; Los Chillos, a 2500 metros, y el piedemonte de la estribación de la cordillera Occidental, que varía entre 4700 y 500 metros sobre el nivel del mar.

Este rango altitudinal extenso propicia la formación de distintos pisos climáticos, desde un clima templado en los valles interandinos hasta un clima tropical muy húmedo en las estribaciones externas de la cordillera de los Andes, y un clima de alta montaña en zonas por encima de los 4700 metros. Estas condiciones climáticas, combinadas con baja precipitación y vientos fuertes, aumentan el riesgo de incendios forestales, especialmente de junio a diciembre.

Los registros de precipitación de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito (REMMAQ), que desde 2004 han permitido el seguimiento continuo de diversos parámetros meteorológicos, muestran que enero, marzo y abril son los meses más lluviosos. Un análisis de la temperatura promedio multianual de los últimos 10 años revela variaciones significativas, con las temperaturas más altas en los valles de Tumbaco (16,8 °C) y Los Chillos (16,2 °C), y las más bajas en Guamaní (12,3 °C), al sur de Quito, lo que implica una variación de 4,5 °C. Los registros máximos alcanzados en enero muestran temperaturas de 28,9 °C en Tumbaco, seguidas por Los Chillos (27,6 °C) y San Antonio (26 °C), mientras que en Guamaní se registró un máximo de 22,5 °C (SAQ, 2016).

Figura 11. *Temperatura y precipitaciones promedio mensual multianual por estación*



Fuente: *REMMAQ - Secretaría de Ambiente, 2023*
Elaboración: *GAD DMQ, 2023*

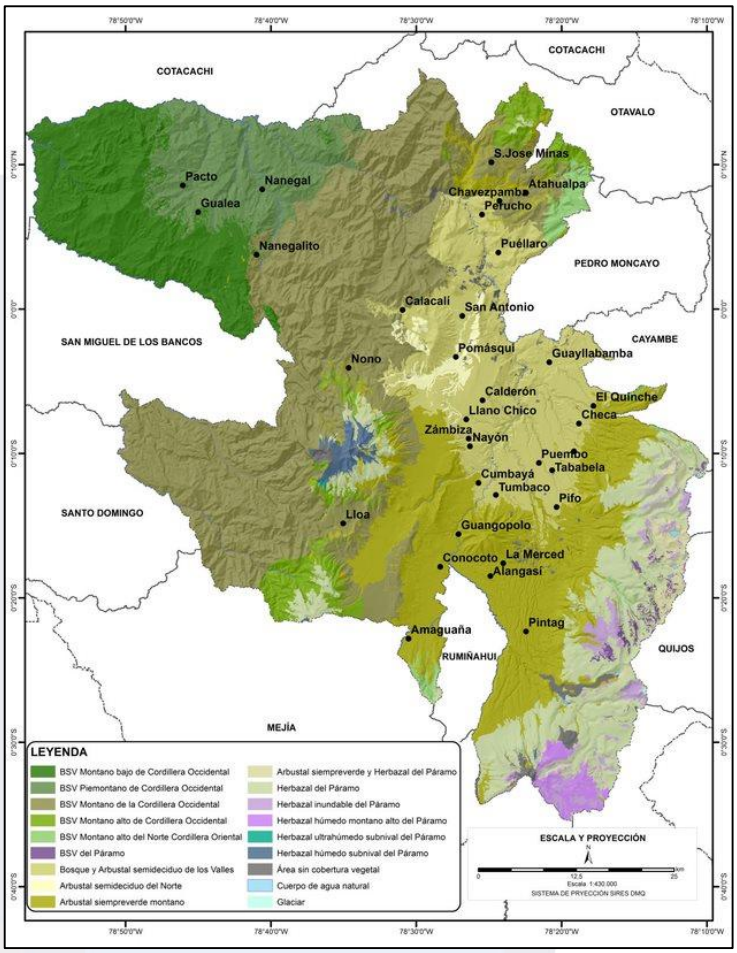
Patrimonio natural

Ecosistemas

Los 15 ecosistemas del DMQ proporcionan una gama de bienes y servicios ambientales esenciales, clasificados en cuatro categorías principales: suministro, regulación, soporte y culturales, según la FAO en 2017.

Desde 2008, el Municipio de Quito ha promovido la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales a través del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP). Hasta 2023, se han establecido 8 áreas de conservación, que abarcan el 38,44 % del territorio del DMQ, distribuidas en 5 categorías de conservación y con un total de 188 507 hectáreas protegidas bajo el SMANP. La superficie efectivamente conservada es de 161 487 hectáreas, debido a la superposición de áreas en el Corredor Ecológico del Oso Andino con otras áreas de conservación.

Figura 12. *Ecosistemas DMQ*

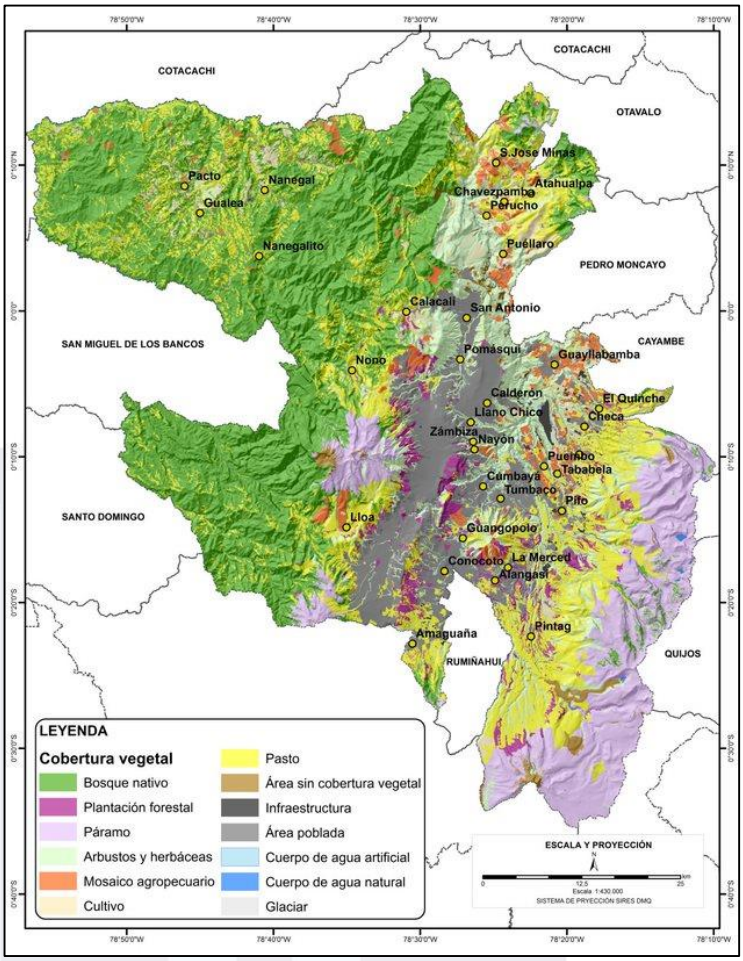


Fuente: *Secretaría de Ambiente. 2023 (https://geoportal.quito.gob.ec/visor/)*
Elaboración: *GAD DMQ, 2023*

Sistema hidrográfico, cobertura vegetal y uso de suelo

El Distrito Metropolitano de Quito forma parte del sistema hídrico de la cuenca media del río Guayllabamba, integrado principalmente por las subcuencas de los ríos Pisque, Pita y San Pedro, y complementado por los sistemas hídricos de las cuencas de los ríos Mindo, Cinto y Solaya, ubicados al oeste del eje Pichincha-Atacazo (Visión de Quito 2040, 2018). La confluencia de los ríos San Pedro y Machángara da lugar al río Guayllabamba, que recibe las aguas del río Monjas cerca de Perucho.

Figura 13. *Cobertura vegetal y suelo 2022*



Fuente: *Secretaría de Ambiente. 2023 (https://geoportal.quito.gob.ec/visor/)*
Elaboración: *GAD DMQ, 2023*

Los bosques húmedos en el DMQ representan aproximadamente el 36,85 % de la cobertura, mientras que la vegetación arbustiva y herbácea abarca cerca del 11,60 %. Las tierras dedicadas a la agricultura y ganadería ocupan el 25,13 % del territorio; los pastizales son el uso predominante dentro de esta categoría, con un 19,99 %, seguidos por áreas de cultivo y mosaicos agropecuarios. La zona urbana constituye el 10,33 % del DMQ; las áreas sin vegetación, el 1,20 %, y la infraestructura ocupa menos del 1 % (SAQ, FONAG, 2022).

La condición climática privilegiada del DMQ permite tener diversos climas a lo largo del territorio, y, por ende, se puede forjar una diversidad agroproductiva. Esta genera una población económicamente activa que se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en las diversas parroquias rurales del DMQ; sin embargo, varias zonas de las parroquias con territorios predominantemente rurales (Puembo, Pifo, Yaruquí, Checa y El Quinche), que están en proceso de urbanización y suburbanización.

La mancha urbana tiene consecuencias en la expansión de la frontera agrícola sobre las áreas de alto valor ecológico y protección como los páramos y humedales orientales del DMQ. De acuerdo con el Atlas Ambiental de Quito, entre 1986 y 2013 la ciudad ha perdido alrededor de 29 300 hectáreas de su cobertura boscosa, debido al crecimiento del área urbana y la frontera agrícola, la extracción ilegal de madera y la explotación de canteras y minas, lo que equivale a un promedio de 1786 hectáreas por año (SAQ, 2016).

Tabla 5. *Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas*

Área Natural Protegida	Área (ha)	Año de creación	Ordenanza - Resolución
ACUS Yunguilla	2979	11 de julio de 2013	Ordenanza Nro. 0409
ACUS Camino de Los Yumbos	18 445	09 de mayo de 2019	Ordenanza Áreas de Protección Nro. 001
Corredor Ecológico del Oso	55 964	10 de julio de 2013	Resolución de Consejo Nro. 431
AIER Pichincha Atacazo	22 329	14 de octubre de 2013	Ordenanza Nro. 446
APH Cerro Las Puntas	28 149	26 de agosto de 2014	Ordenanza Nro. 0010
ACUS Mashpi	17 483	22 de junio de 2011	Ordenanza Nro. 088
ACUS Pachijal	15 791	02 de julio de 2012	Ordenanza Nro. 264
ACUS Mojanda Cambugán	27 363	22 de febrero 2022	Ordenanza Nro. 001-2022-APA
Total área declarada	**188 507**		
Total superficie de territorio conservado	**161 487**		

Fuente: *Secretaría de Ambiente, 2023*
Elaboración: *GAD DMQ, 2023*

Recursos no renovables

Recursos hídricos[11]

El suministro de agua en el DMQ se basa en un 90 % en fuentes superficiales y el restante 10 % en pozos y vertientes, con tres cuartas partes de las captaciones provenientes de páramos. Se operan

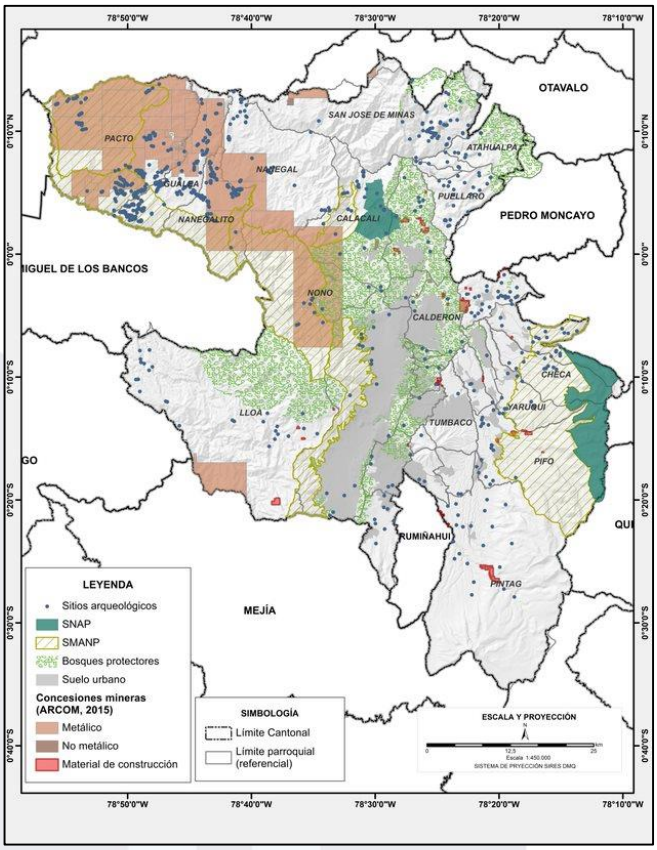
[11] La calidad del agua en los ríos del DMQ está influenciada por factores como los asentamientos urbanos, las descargas domésticas e industriales, la mala disposición de residuos, la actividad agrícola en las cercanías de las riberas, la erosión natural y la explotación de canteras, y la inestabilidad de los taludes que bordean los cauces. Estos factores contribuyen a la variabilidad en la calidad del agua y plantean desafíos para su gestión y conservación (SAQ - UIAM, 2023)

cinco sistemas principales que aportan más del 90 % del caudal a la ciudad, incluyendo Papallacta Integrado y otros. La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) trabaja en la conservación de las fuentes de agua, en colaboración con FONAG, protegiendo 41 000 hectáreas.

Recursos minerales

Dentro de la escala distrital, existe suelo que permite explorar y explotar los recursos no renovables utilizados como materia prima para la industria metalúrgica, la producción artesanal y la construcción.

Figura 14. *Minería y áreas de protección del DMQ.*



Fuente: *STHV,2019; MAE, 2018; DMQ, 2019*
Elaboración: *STHV, 2019*

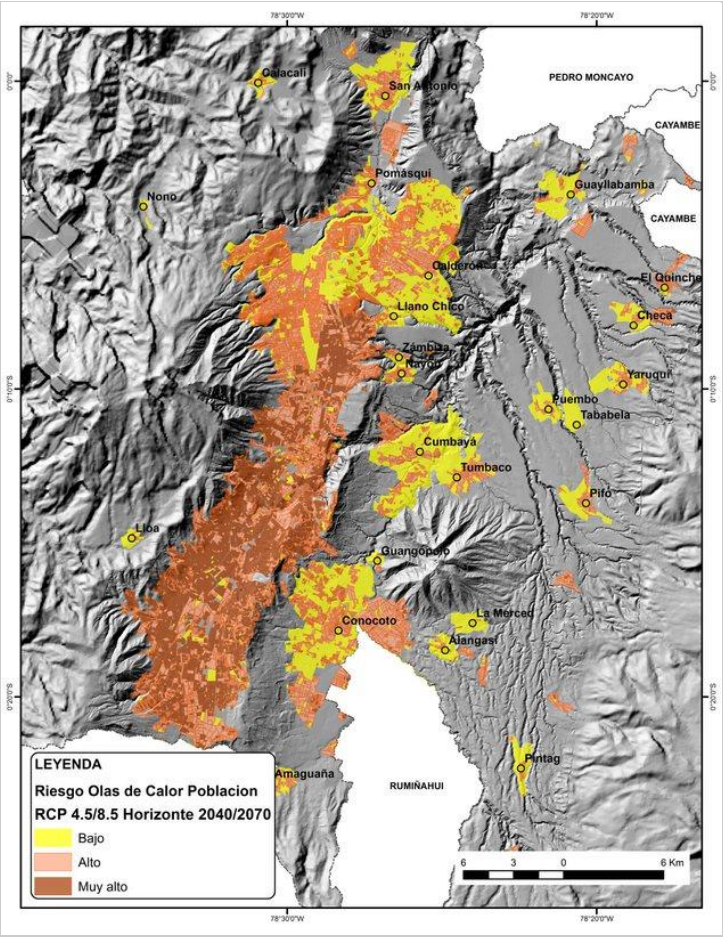
Riesgo de desastres con enfoque de adaptación al cambio climático

Progresivamente, el territorio del DMQ se encuentra expuesto a amenazas como inundaciones, subsidencia, terremotos, incendios, derrames químicos, movimientos en masa, erupciones volcánicas y caída de ceniza, entre otras; así como de presiones crónicas que ocurren en un lapso más largo, por ejemplo, la degradación ambiental, o temas socioeconómicos como el desempleo y la población sin acceso a vivienda.

Por otra parte, para los próximos decenios se proyecta una disminución del peligro potencial de ocurrencia de eventos de sequías para el período de cambio climático más cercano (2016-2040). En lo que respecta a las condiciones de vulnerabilidad de los elementos sensibles y su asociación con la incidencia de sequías en todos los casos, se identifica un nivel de riesgo bajo.

En períodos de sequía, la disminución de la nubosidad en el DMQ intensifica la sensación de calor entre los residentes, debido a una mayor exposición a la radiación solar directa. Esta situación es crítica, ya que el 97 % del área urbana del DMQ se clasifica dentro de los niveles de riesgo "alto" y "muy alto" en relación con las olas de calor. Este riesgo se ve exacerbado por la insuficiente cobertura de espacios verdes en la ciudad (PACCQ, 2021).

Figura 15. Riesgo de olas de calor sobre la población, para ambos escenarios de cambio climático



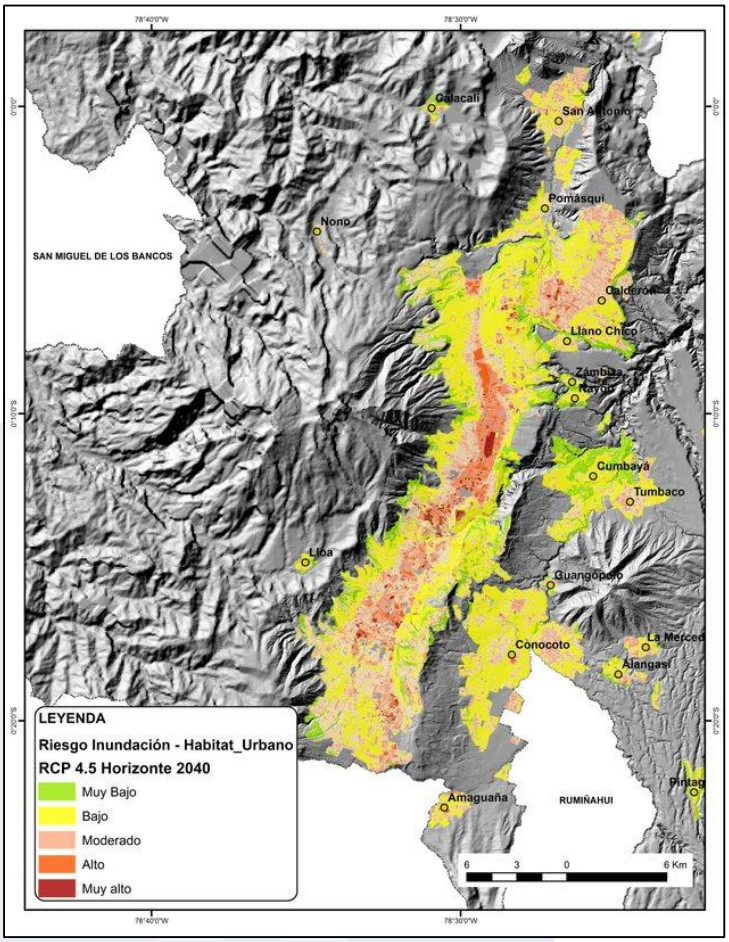
Fuente: *Análisis de Riesgo Climático DMQ, 2020 (https://geoportal.quito.gob.ec/visor/)*
Elaboración: *Secretaría de Ambiente*

Entre 2013 y 2018, los incendios forestales dañaron cerca de 7000 hectáreas en áreas vulnerables como el volcán Ilaló y el Parque Metropolitano Guangüiltagua. En 2019, 780 hectáreas fueron afectadas, con pérdidas económicas de USD 6 100 000 y costos de restauración de USD 9 600 000. En enero de 2020, un incendio en Casitahua marcó un cambio en la temporalidad de estos eventos,

indicando que los incendios pueden ocurrir en cualquier momento debido a cambios climáticos, con proyecciones que sugieren eventos extremos en el DMQ.

En las parroquias urbanas del DMQ se observan los niveles más altos de riesgo, sobre todo por las intensas precipitaciones agravadas por pendientes y la capacidad insuficiente del sistema de alcantarillado. En estas zonas urbanas, los hábitats urbanos, como las edificaciones, son particularmente vulnerables a inundaciones, debido a una combinación de alta peligrosidad y la calidad constructiva de las edificaciones junto con el nivel socioeconómico de las áreas afectadas.

Figura 16. Riesgo de inundación sobre el hábitat



Fuente: Análisis de Riesgo Climático DMQ, 2020. (https://geoportal.quito.gob.ec/visor/)
Elaboración: Secretaría de Ambiente

El Inventario de Gases de Efecto Invernadero (IGEI) del DMQ, con año base en 2015, indica un total aproximado de 7 611 216 toneladas de CO2 equivalente. El sector transporte es el mayor contribuyente, con casi el 40 % de las emisiones de GEI, seguido por el consumo de energía (residencial, comercial, institucional e industrial), con un 26 %, y las actividades antrópicas asociadas al sector agricultura, forestal y otro uso de la tierra (AFOLU), con un 24 %. El sector de residuos contribuye con el 10 % restante de las emisiones totales (SAQ, 2015).

El escenario de emisiones de GEI[12] *Business as Usual* (BAU), que asume la continuidad de las tendencias actuales sin cambios significativos en políticas o prácticas de reducción de emisiones, proyecta un aumento del 52 % en las emisiones de GEI para el período 2015-2050 en Quito. Este aumento se basa en factores como el crecimiento económico y demográfico, la actividad industrial, la movilidad, la actividad ganadera y los cambios en el uso del suelo. Ante este panorama, el DMQ se ha fijado el objetivo ambicioso de alcanzar una reducción del 100 % de las emisiones de GEI para el año 2050, buscando la neutralidad climática.

[12] Definir las trayectorias futuras de emisiones de GEI en el DMQ es crucial para desarrollar estrategias de mitigación del cambio climático, y limitar el aumento de la temperatura global y local. La elaboración de escenarios futuros, basándose en las emisiones netas de GEI del año base 2015 y siguiendo metodologías del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), permite anticipar la evolución y concentración de estas emisiones.

CAPÍTULO 1

¿Cómo estamos?

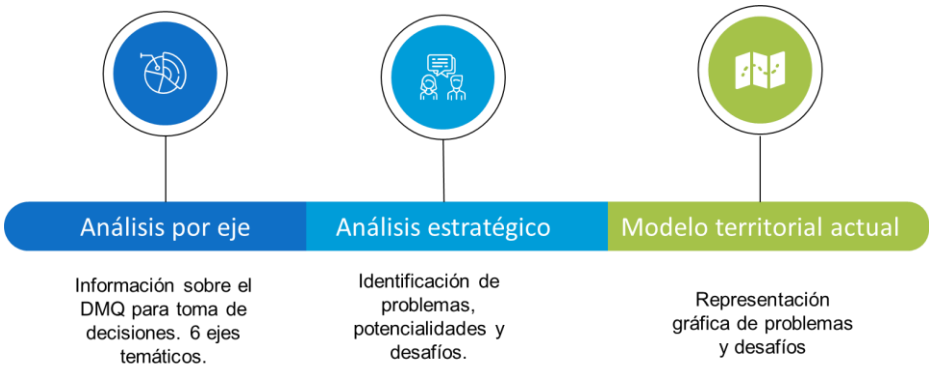
Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Marzo, 2024

¿CÓMO ESTAMOS? - DIAGNÓSTICO

Al determinar temáticas, problemas y potencialidades, así como identificar desafíos institucionales y ciudadanos, se ha caracterizado la realidad que viven los habitantes del DMQ. Esto se representa en una gráfica que permite ver estas dinámicas y realidades que se pretenden mejorar o cambiar para llegar el DMQ que queremos.

Figura 17. Fases del diagnóstico



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024

ANÁLISIS POR EJE

Este plan de desarrollo y ordenamiento territorial se fundamenta en el programa de gobierno del alcalde, el cual se estructura en torno a una serie de ejes fundamentales: hábitat, seguridad y convivencia; bienestar, derechos y protección; trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación; movilidad sostenible; territorio intercultural y ecológico, y el acápite de gestión institucional, que en este caso se analiza como un eje más.

En primer lugar, el eje del Hábitat, seguridad y convivencia busca garantizar condiciones óptimas de vida para todos los habitantes del DMQ, al promover la seguridad ciudadana y fomentar la convivencia pacífica entre los diferentes sectores de la sociedad.

El segundo eje, Bienestar, derechos y protección, tiene como objetivo principal velar por el bienestar integral de los ciudadanos, al asegurar el pleno ejercicio de sus derechos y promover la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

El tercer eje, Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación, se enfoca en impulsar el desarrollo económico de nuestra localidad, generando empleo, promoviendo la producción y el emprendimiento, así como fomentando la innovación como motor de crecimiento y competitividad.

La Movilidad sostenible constituye el cuarto eje, el cual busca establecer un sistema de transporte eficiente, seguro y respetuoso con el ambiente, al fomentar el uso de medios de transporte no contaminantes y promover la accesibilidad universal.

El quinto eje, Territorio intercultural y ecológico, tiene como objetivos preservar nuestra identidad patrimonial; proteger el patrimonio natural como medio de desarrollo integral de nuestros ciudadanos; alcanzar la carbononeutralidad, y aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Por último, el componente Gestión institucional se enfoca en fortalecer la capacidad de gestión del gobierno local, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Mediante la articulación de estos ejes, con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial se busca construir una comunidad próspera, inclusiva y sostenible, que responda a las necesidades y aspiraciones de todos los habitantes del DMQ.

A continuación, se incluye la descripción general de cómo el DMQ se encuentra en relación con cada eje; el detalle de estos consta en el apéndice 2.

1 Eje: Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana

El eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana en el DMQ se enfoca en comprender el derecho al hábitat; condiciones sociales, ambientales y materiales que permiten satisfacer necesidades económicas, sociales, culturales, y facilitan o limitan el acceso de todos los bienes y servicios.

La nueva Agenda Urbana y las Agendas 2030 y Nacional orientan a la administración pública para garantizar derechos fundamentales como el derecho a la ciudad y los derechos de la naturaleza. A la vez, determinan principios como la función social y ambiental de la propiedad, el reparto equitativo de los recursos de la ciudad, y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Los ODS para este eje son los objetivos: 1: Fin de la Pobreza; 5: Igualdad de Género: 8: Trabajo decente y crecimiento económico; 10: Reducción de las desigualdades; 11: Ciudades y comunidades sostenible; 13: Acción por el clima; 15: Vida de ecosistemas terrestres; 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, para avanzar hacia un hábitat y comunidades sostenibles, en el que se busca corregir “las distorsiones de la urbanización” que no se corregirán solas (MIDUVI, 2016).

Figura 18. ODS Eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana



Fuente: ODS, 2024.
Elaboración: GAD DMQ, 2024

Entendemos al DMQ desde lo multiescalar como región, dada su condición de capitalidad e interrelaciones circundantes; su potencial de diversidad de ecosistemas; los intercambios comercial, productivo, económico, de flujos y conectividad nacional e internacional,[13] y la concentración de bienes y servicios.[14]

La segunda escala distrital identifica la estructura urbano-rural con sus 33 parroquias rurales; las zonas de protección y producción; la delimitación de zonas de riesgo no urbanizable y zonas de reserva para el crecimiento futuro; zonas patrimoniales, y nodos logísticos e industriales.

La última escala corresponde a la urbana, caracterizada por la expansión y dispersión de los asentamientos humanos con asimetrías y dinámicas de informalidad, despoblamiento, congestión, contaminación; con desequilibrios, e interrelación y transición entre lo rural y urbano, al igual que relaciones con microrregiones sostenibles.

Se entiende la seguridad como un bien público al que toda la población debe acceder sin ningún tipo de exclusión, e implica proteger y garantizar derechos frente a cualquier tipo de violencias: común, de mercados ilegales o discriminatoria. Las repercusiones se evidencian en convivencias ciudadana y calidad de vida.

¿Cómo está el DMQ en lo biofísico?

Sistema biofísico, cobertura y conflictos

El DMQ se caracteriza por contener una compleja red hidrográfica que nace de deshielos y vertientes del sistema montañoso;[15] diferentes pisos climáticos y un patrimonio natural diverso.[16] La cobertura vegetal natural ocupa el 54 % del territorio que se concentra en el área rural, principalmente con servicios ambientales de regulación del agua, reducción de riesgos, turismo, producción de alimentos y generación de energía.

En la escala urbana, la meseta de Quito, con una longitud de 30 km y 5 km de ancho, y con fallas de hasta 35 m de profundidad, que incluye la falla de Quito-Lumbisí, es un territorio de multiamenazas: sísmica, volcánica, movimientos en masa, subsidencias.

Uno de los mayores desafíos radica en la relación entre el suelo urbano y el suelo rural de protección o de producción. Esta dinámica ha influido en la expansión urbana y su posible control y mitigación, al igual que las implicaciones en los asentamientos humanos presentes. Territorios predominantemente rurales como Puembo, Pifo, Yaruquí, Checa y El Quinche están en proceso de

[13] Presencia de proyectos estratégicos de carácter regional, aeropuerto, ZEDE, zonas industriales y centros logísticos.

[14] Concentración de servicios de administración pública.

[15] Del Cayambe, Antisana, Sincholagua, Cotopaxi, Illiniza, Atacazo y Pichincha.

[16] Que será presentado en el eje correspondiente a Territorio intercultural y ecológico.

urbanización y suburbanización, con consecuencias en la expansión de la frontera agrícola sobre las áreas de alto valor ecológico, y protección como los páramos y humedales orientales del DMQ.

La expansión urbana desordenada, con nuevas urbanizaciones que ocupan grandes extensiones de suelo, con usos monofuncionales y bajas densidades edificatorias y poblacionales en los territorios rurales más alejados, generan problemas alarmantes de expulsión demográfica. Estos problemas se caracterizan por el envejecimiento de la población y la migración hacia entornos urbanos, cinturones de pobreza y asentamientos en zonas de riesgo (SGCTPC, 2023); también influyen en la pobreza rural.

Son notables los desequilibrios en la distribución de recursos y oportunidades económicas; disparidades que no solo restringen el acceso a servicios esenciales, sino que también perpetúan ciclos de privación económica (SGCTPC, 2023).

Distribución demográfica en áreas urbano-rurales

Las grandes distancias entre poblaciones rurales, dificultad de acceso, baja densidad poblacional y poca cobertura de los servicios y equipamientos sociales, a lo que se suma la dinámica de crecimiento de población y ocupación de áreas rurales, aumentan los conflictos y riesgos agravados por el decrecimiento demográfico en el área urbana. Esto demuestra la falta de consolidación de esta (PGA, 2023), así como el desplazamiento y las preferencias de la población.

Para 2022, la población en la escala urbana se concentra en un 66,19 %, con un importante incremento en las parroquias rurales, que pasó de 27,44 % a 33,81 %.[17] Esto evidencia el crecimiento y ocupación de dichas áreas, y pone en riesgo la soberanía alimentaria y la conservación de las áreas protegidas, lo que ratifica el despoblamiento del área urbana.

Las parroquias con decrecimiento se concentran en el territorio norte y nororiental del DMQ, mientras aquellas con mayor crecimiento son las parroquias orientales, lo cual denota la dinámica de expansión y dispersión de la población hacia los valles orientales de Calderón, Tumbaco y Conocoto.

La presión de la urbanización en los límites del DMQ muestra que se debe actuar sobre las zonas periurbanas. Además, la conurbación que se origina en el límite cantonal, producida por las fuentes de trabajo en la zona urbana, añade complejidades respecto a la movilidad desde y hacia los cantones vecinos como Rumiñahui, Cayambe, y Mejía. El crecimiento poblacional asociado a Rumiñahui está relacionado con la conectividad mediante la autopista General Rumiñahui, que permite que 32 mil vehículos circulen diariamente hacia el hipercentro (Proaño, 2020).

Los principales conflictos que enfrenta el DMQ en este sentido son el cambio de cobertura con efectos en la fragmentación de hábitats y ecosistemas; la disminución de poblaciones de especies; la

[17] Calderón-Carapungo son las parroquias de mayor concentración, seguidas por Conocoto y Tumbaco.

extinción de flora y fauna silvestres, y el deterioro de la estructura de los bosques nativos y los servicios ecosistémicos.

Entre 2013 y 2022 se han perdido 26 937 ha del patrimonio natural, es decir el 10 %, y, en un escenario a 2050, se perderían 80 811 ha. Las actividades agropecuarias son las de mayor cambio de uso que provocan y mayormente afectan a la pérdida de biodiversidad y recursos naturales (SAQ-FONAG, 2022).

Existe un riesgo y una presión mayor para las áreas protegidas registradas en el DMQ, incluyendo al (SNAP) y los bosques protectores, y como segundo, el SMANP que contiene entre otras Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS) y Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER). La actividad pecuaria[18] constituye una amenaza para las áreas de protección.

Se suman los conflictos en suelos rurales por producción. El 55,09 % del suelo del DMQ, según su aptitud, no es bueno para la producción agrícola; sin embargo, el 74 % de la producción agrícola es cultivada sobre suelos con limitaciones muy fuertes para el cultivo, pero que se pueden aprovechar para la forestación y conservación. Se denota una expansión del suelo agrícola hacia el bosque protector de la parroquia de Lloa.

A su vez, se presentan conflictos en suelos excluidos de las lógicas territoriales. Esto se evidencia en las dinámicas de las 92 comunas existentes en el DMQ,[19] 61 comunas en suelo rural y 4 comunas en el suelo urbano (MDMQ, 2021), que afrontan problemáticas de fragmentación territorial por la creciente demanda de tierras por parte del mercado inmobiliario, especialmente alrededor de centralidades industriales, sobre todo hacia los valles (Pomasqui, Tumbaco, Los Chillos) (MDMQ, 2021). Se suman problemas por dotación de servicios básicos, por lo que es necesario un modo de planificación alternativo a la lógica de la propiedad privada, en el cual se defina una caracterización de propiedad comunal ancestral.

El conflicto de minería y áreas de protección tiene una superficie que abarca alrededor de 513,29 ha del total del territorio, lo que corresponde al 0,12 % de este y se ubica principalmente en las parroquias de Guayllabamba, Píntag y Pifo. En Pacto y Gualea la explotación minera de metales se está introduciendo en las áreas de conservación y en áreas arqueológicas. En la parte sur de la parroquia Lloa existe un área de 97 ha de explotación para materiales de construcción, que se encuentra sobre un área de bosques protectores.

Riesgos por cambio climático

Se evidencian fenómenos climáticos extremos asociados con sequías, islas de calor, incendios, inundaciones, movimientos en masa, contaminación por GEI. En lo que corresponde a sequías, el

[18] Algunas actividades productivas de haciendas y propiedades ya existían antes de la declaratoria de algunas áreas protegidas, por lo que su actividad es permitida.

[19] Únicamente se cuenta con delimitación de 65 comunas.

análisis de incidencia probable para los próximos decenios proyecta una disminución del peligro potencial de ocurrencia y se identifica un nivel de riesgo bajo. El 97 % del suelo urbano presenta un nivel de riesgo "alto" y "muy alto" por olas de calor, asociado a la baja cobertura de áreas verdes[20] (PACCQ, 2021) y amplificado por la baja accesibilidad a estas.

Por otro lado, se han multiplicado los incendios en la interfaz urbano-forestal entre los terrenos forestales y los núcleos de población habitados, lo que se refleja en el aumento mayor al 100 % en relación con los últimos años: en 2023 se registraron 536 incendios.

Los niveles de riesgo más altos para inundaciones se localizan en la escala urbana. Los eventos de precipitaciones intensas generan mayor problemática asociada al desbordamiento de quebradas y ríos, y a la falta de capacidad hidráulica del sistema de alcantarillado.

Los niveles de riesgo más altos a movimientos en masa se encuentran asociados a las diversas quebradas, laderas y elevaciones volcánicas del Pichincha, en las zonas periféricas de la escala urbana. Se suma la vulnerabilidad por condiciones de pobreza, viviendas de baja calidad de construcción y una mayor densidad de población.

La red vial y la infraestructura de energía eléctrica tienen mayor riesgo en la ruralidad, pues estas presentan la mayor susceptibilidad y una vulnerabilidad entre moderada y alta.

En relación con la contaminación atmosférica, se superan los valores permitidos; la tendencia promedio anual muestra un incremento en 2022.[21] La principal fuente de contaminación, esmog y GEI del DMQ (incluyendo Los Chillos) proviene de los automóviles y otros contaminantes desde el sector industrial. Acerca del ruido, el incumplimiento de la norma en zonas de alto tráfico y el ruido nocturno asociado con actividades de diversión amplifican el problema.

La radiación ultravioleta evidencia en 2022 los mayores valores históricos,[22] y registra índices extremadamente altos, incluso en el 55 % de los días del año (SAQ, 2023).

Riesgos de desastres en el DMQ

Las principales amenazas naturales identificadas en el DMQ se originan por la interacción entre los procesos geodinámicos, climáticos e hidrológicos. Esto ha dado lugar a la formación de cadenas montañosas, volcanes, fallas geológicas, cuencas sedimentarias y red hídrica, que moldea continuamente el paisaje y define áreas expuestas a eventos como deslizamientos de tierra, flujos de escombros, erosión hídrica en ríos y quebradas, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, entre otros, que podrían originar emergencias o desastres, según su magnitud.

[20] Secretaría de Ambiente, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y C40. (2020). Plan de Acción de Cambio Climático de Quito 2020. Primera edición. Quito.

[21] Luego de los años 2020 y 2021 atípicos por la pandemia.

[22] Alcanza 19,5.

Los eventos más recurrentes en el Distrito Metropolitano de Quito están asociados a precipitaciones extremas y de larga duración, que originan deslizamientos de tierra y flujos de escombros, así como incremento abrupto de caudales en quebradas y ríos que generan erosión hídrica en el cauce, e inundaciones. Urbanizaciones y asentamientos humanos se han ubicado en las márgenes o cauces de ríos y quebradas, así como sobre las laderas del sistema montañoso de Quito. Estos se exponen a los efectos de eventos que ya han provocado daños físicos en bienes públicos y privados, además de pérdidas económicas y, lamentablemente, muerte de personas. Respecto a las inundaciones fluviales, estas se relacionan generalmente con estructuras hidráulicas obsoletas (o con escaso mantenimiento) dentro de quebradas y ríos urbanos. Estos eventos podrían incrementarse en magnitud, intensidad y frecuencia como consecuencia del cambio climático, y afectar a más población, su patrimonio, medios de vida e infraestructura.

Otro tipo de fenómeno se refiere a la deformación de las capas que conforman el subsuelo en ciertas zonas del sur de Quito (subsidencia), y que están provocando asentamientos diferenciales en las edificaciones y ruptura de infraestructuras lineales soterradas, como ocurre en Solanda y Turubamba, a causa de una combinación de factores naturales y antropogénicos.

Adicionalmente, los terremotos y erupciones volcánicas tienen menor recurrencia, pero al materializarse generan un gran impacto. Los sismos que podrían afectar mayormente al DMQ se originaron en el sistema de fallas geológicas de Quito debido a su ubicación y dinámica (movimiento inverso), y, debido a la alta vulnerabilidad física en edificaciones e infraestructura existente, el riesgo sísmico es muy alto. Respecto al riesgo volcánico, los elementos territoriales ubicados a lo largo de los ríos Pita, San Pedro y Guayllabamba están expuestos al impacto de lahares primarios del Cotopaxi, mientras que las áreas adyacentes a las quebradas que nacen en las laderas del Pichincha están expuestas a flujos de escombros de variada magnitud. Además, toda el área urbana y rural del DMQ está expuesta a posibles caídas de ceniza de ambos volcanes, o de otros más alejados como El Reventador.

Por otra parte, el crecimiento urbano en Quito a partir del siglo XX está marcado por la modernización del sistema de transporte público con la construcción del ferrocarril que finalizó en Quito en 1908, y posteriormente con la red de tranvías eléctricos en la siguiente década. Este cambio importante dio lugar a un primer momento de expansión urbana, principalmente hacia el norte (La Mariscal, La Carolina e Iñaquito), pero también hacia el sur del Centro Histórico (Chimbacalle, Villaflora). Aunque varios sucesos importantes ocurrieron en las siguientes décadas, la construcción del aeropuerto internacional Mariscal Sucre en 1960 también influyó en el crecimiento de la urbe hacia el norte. Luego, el denominado *boom* petrolero en la década de 1970, y el surgimiento de barrios y ciudadelas, obligaron al Municipio de Quito a construir nuevas vías de conexión entre el sur y el norte de la ciudad.

Estos eventos motivaron el aumento de la migración y crecimiento poblacional hacia Quito, que, al ser la capital de Ecuador, concentró la administración pública y servicios básicos de calidad respecto al resto del país. Así se fomentó el crecimiento urbano informal en la periferia, sobre todo en laderas de montaña, zonas pantanosas y en áreas cercanas a ríos y quebradas, afectando ecosistemas, ocupando tierras con vocación agropecuaria, y originando asentamientos humanos en condiciones

precarias y vulnerables. Estos asentamientos se caracterizan por su limitado acceso a servicios básicos, cohesión social débil y, en muchos casos, por estar expuestos al impacto de las amenazas citadas, lo cual acrecienta progresivamente zonas de riesgo para la población, infraestructura, patrimonio natural y cultural, medios de vida e infraestructura en el territorio del DMQ.

¿Cómo está el hábitat en el DMQ?

Uso y ocupación del suelo, tendencia

Como se mencionó, el porcentaje de población que habita en las parroquias rurales creció a 33,81 %, y en los próximos diez años podría llegar a representar el 37 %[23] de la población de la ciudad. Si este comportamiento se mantiene en 30 años, Quito está cerca de triplicar su área urbana. Este crecimiento expansivo y fragmentado es insostenible, lo cual supone desafíos y oportunidades desde la gobernanza y política pública hasta la gestión del territorio para establecer los instrumentos que se alineen hacia una visión de ciudad compacta (STHV, 2021).

Las causas de la expansión urbana se expresan en la ausencia de políticas de acceso a suelo servido, así como de vivienda prioritaria y de interés social en zonas servidas de la ciudad. Esto fomenta la proliferación de asentamientos humanos en la periferia del suelo; además, la especulación en el costo del suelo en zonas servidas expulsa a la población más vulnerable hacia áreas de protección ecológica, que adicionalmente son áreas susceptibles a amenazas naturales.

Se suman varios déficits como de servicios básicos, accesibilidad a la red de transporte público, equipamientos y espacio público. Sin embargo, una vez que estos asentamientos se consolidan, el límite urbano se amplía con la consecuente transformación del paisaje natural, depredación de las zonas agroecológicas y la expansión de la mancha urbana.

En lo referente a movilidad, la insuficiente red vial, y de conexión con los cantones vecinos y con los valles genera una situación que, en escala urbana, amplifica los problemas de tráfico y congestión.

A escala urbana, se evidencia la subutilización del suelo con bajas densidades edificatorias, así como una morfología urbana discontinua y dispersa, y la segregación respecto al acceso a equipamientos de calidad, actualmente concentrado en el hipercentro.

El debilitamiento y la fragmentación del tejido social son evidentes en la polarización social entre centros y periferias. Asimismo, un impacto en la calidad de vida y el bienestar por el tiempo de desplazamiento entre las zonas de residencia y trabajo, y la urbanización expansiva han incentivado el uso del vehículo particular, con el correspondiente crecimiento del parque automotor y congestión vehicular.

[23] Dato generado por el Instituto de la Cuidad.

Crecimiento de la mancha urbana, e inequidad de acceso a suelo y vivienda

La tendencia evidencia que persisten los procesos de expansión hacia la zona rural. Si esto se mantiene, el suelo necesario para acoger a la población futura se podría duplicar, lo que correspondería a cerca de 20 000 ha, que representarían casi el 50 % del suelo urbano total al 2020.

Respecto a la densidad poblacional bruta,[24] se evidencia que existe una mayor aglomeración de personas distribuidas en la zona suroccidental de la mancha urbana. Las parroquias con mayor densidad poblacional son Solanda (162,65 hab./ha), San Bartolo (150,63 hab./ha), Chimbacalle (142,26 hab./ha) y La Ecuatoriana (103,29 hab./ha).

En el hipercentro, la parroquia de Iñaquito, a pesar de ser el principal polo de comercio y finanzas de la ciudad, cuenta con una densidad poblacional baja (30 hab./ha), por lo que esta zona albergaría población flotante, a diferencia de las parroquias suroccidentales mencionadas, o aquellas que se encuentran en la zona norte Comité del Pueblo, Cotocollao y Calderón.

Las parroquias que han expandido la mancha urbana hacia los valles en los últimos 30 años son las de Tumbaco y Cumbayá (IMPU, 2019), con una densidad poblacional urbana baja, con 12,05 hab./ha y 12,81 hab./ha, respectivamente. Esto responde a aglomeraciones de habitantes reducidas en comunidades amuralladas como forma de ocupación característica.

Asentamientos humanos de hecho

El MDMQ, como medida de control de la expansión y respuesta alternativa para acceso a suelo, ha implementado programas de regularización para incorporar urbanística y legalmente asentamientos de hecho. Desde 2010 se identifican en suelo urbano, rural y áreas protegidas aproximadamente 2153 asentamientos de hecho, con un área de 2569 ha. Hasta 2019 se regularizó al 20 % y el 80 % restante se mantiene en la informalidad (UERB,2019).

El 77 % de asentamientos humanos de hecho se ubican en el área urbana y podrían ingresar a un proceso de regularización sin necesidad de expandir la mancha urbana (MDMQ, 2021). La presencia de asentamientos humanos de hecho y consolidados en suelo rural representa una complejidad para cumplir la LOOTUGS[25].

Oferta de vivienda de interés social en el DMQ

Durante el período 2019-2022, el déficit cualitativo registró un aumento de 20 967 hogares que requieren mejoras en sus viviendas; el déficit cuantitativo con 4276 hogares necesita remplazar su unidad de vivienda, y 17 315 hogares presentan hacinamiento, en 2022. Frente a esta problemática, la Municipalidad no ha generado soluciones que permitan reducir estos porcentajes.

[24] A través de datos de población del IMPU (2017) y el PUOS vigente (2019).

[25] Artículos 76 y 24.

Durante 2019 y 2020, se registró una baja cantidad de unidades de vivienda, con un total de 181 y 48 viviendas de interés social respectivamente. En contraposición, para 2021 y 2022 existe un crecimiento de 1258 y 1477 viviendas de interés social registradas, respectivamente, con un total registrado de 2173 unidades de vivienda para el tercer segmento, 791 unidades de vivienda para el segundo segmento y ninguna unidad de vivienda para el primer segmento.

Se mantiene la tendencia sobre la ubicación de proyectos de vivienda de interés social en áreas menos dotadas de sistemas públicos, servicios básicos, infraestructura, vialidad, pero principalmente en zonas con menor provisión de equipamientos, lo que provoca una tensión en los límites urbanos y a su vez un incremento de la inversión pública para expandir las redes de servicio, lo que tiende a la expansión de la mancha urbana.

Espacio público, equipamientos e infraestructuras

Espacio público

El índice verde urbano[26] evidencia valores por debajo de los óptimos. El DMQ presenta un espacio público hostil que se refiere a todas las condiciones que influyen negativamente en cómo la población lo utiliza y lo percibe. El 97,17 % de la población quiteña percibe a la ciudad como insegura;[27] 8 de cada 10 personas cambiaron sus hábitos de rutina por miedo a exponerse a delitos (Quito Cómo Vamos, 2020).

Existe un bajo porcentaje de suelo urbano destinado al espacio público: tan solo el 16,5 % es espacio público (6996,3 ha). Esto contrasta con recomendaciones mundiales que sugieren destinar al 50 % del suelo urbano para espacio público, distribuyendo entre 25 % y 30 % a calles y entre 15 % y 20 % otros espacios públicos abiertos (ONU Hábitat, 2019).

La distribución del espacio público en el DMQ sobre la base de la superficie total en suelo urbano (6996,3 ha) representa una superficie de parques del 41,8 % (2925,4 ha); plazas, plazoletas y bulevares: 0,6 % (41,1 ha); y, vías: 57,6 % (4029,8 ha). En suelo rural no existe información del sistema estructurante de espacio público, lo que impide evaluar su estado actual, sin embargo, hay grandes asimetrías.

Como consecuencia de la calidad y cantidad insuficiente de las aceras o espacios para el peatón, existe una elevada siniestralidad vial. En 2022, el 11,33 % de los incidentes de tránsito involucraron al peatón (Bloomberg Philanthropies, 2022).

Respecto a los espacios verdes y su impacto de cobertura de la red de parques, el 50,81 % de los habitantes de Quito tienen acceso a un parque a 5 minutos caminables, mientras que el 71,73 %

[26] El índice verde urbano es un parámetro internacional declarado por la Organización Mundial de Salud; considera que la superficie de área verde de los parques recomendado para todas las urbes es de “9 metros cuadrados por persona”.

[27] Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, 2021.

puede llegar a uno en 10 minutos y el 79,64 % en 15 minutos (ONU, 2023). Los problemas radican en la calidad de estos espacios.

Equipamientos

El hipercentro[28] concentra el 8 % de los equipamientos del DMQ, y abarca diversas tipologías en cuanto a función y escala, mientras que hacia los extremos sur y norte del DMQ se evidencia dispersión y equipamientos de escalas menores. Las centralidades Solanda-Chillogallo, La Magdalena-Villaflora, Centro Histórico y La Mariscal son las zonas con mayor concentración de equipamientos, en cuanto a cantidad, pero no a diversidad (GAD DMQ, 2021). En los valles se distingue cierta variedad en cuanto a escala y categoría, y en las zonas rurales se destacan principalmente los de menor escala (GAD DMQ, 2021).

A nivel distrital se identifican disparidades significativas en la concentración de equipamientos. Se destacan áreas con carencias y otras con saturación, así como falta de conexión entre los equipamientos, con notables deficiencias de acceso a transporte público, así como en servicios esenciales; además, deficiencias notables en la infraestructura peatonal y ciclista, especialmente en áreas que abarcan instituciones educativas y parques.

Debido a que concentran la mayor cantidad de población y tienen significativas carencias de espacio público y áreas de recreación, así como de equipamientos culturales (museos, bibliotecas, centros de cultura), Solanda, Comité del Pueblo, Carapungo, Colinas del Norte, San Juan, Lucha de los Pobres, Nueva Aurora, Atucucho, Carcelén Bajo y San Miguel de Amagasí son los barrios priorizados para ubicar equipamiento estratégico.

Infraestructura

Entre lo más complejo que enfrenta el DMQ está el consumo de agua de la población, por encima de la cantidad de agua ofertada, El promedio es de 189,1 litros por habitante al día, considerado alto[29] si se entiende que la principal fuente de abastecimiento para consumo son los páramos andinos, lo que genera dependencia extraterritorial del recurso hídrico y la necesidad de mejorar la gestión del agua.

Los efectos de la continua expansión urbana y el incorrecto manejo del recurso hídrico aumentan la proporción de suelos impermeables, y aceleran el tiempo de respuesta de la escorrentía a la precipitación e incremento de los caudales. La falta de sumideros suficientes genera conflictos al drenar los escurrimientos superficiales, lo cual aumenta el riesgo de flujos de sedimentos o escombros y genera inundaciones aguas abajo (EPMAPS, 2023).

En cuanto a las aguas residuales en el DMQ, al momento se producen alrededor 3400 litros por segundo y la ciudad apenas da tratamiento al 3,5 % de las aguas contaminadas. El 96,5 % de las aguas

[28] Ocupa un 2,93 %.

[29] Las recomendaciones de la OMS establecen un consumo entre 50 y 100 litros diarios por habitante.

residuales que no son tratadas van a parar en el sistema hídrico, lo que ocasiona problemas de contaminación, reduce la calidad del agua en ríos y afecta a la disponibilidad de agua para el consumo humano.

En lo que corresponde a la infraestructura verde-azul, desde 2021 por su relevancia contribuye a enfrentar los efectos del cambio climático. La infraestructura verde-azul es[30] una red interconectada y planificada que une áreas naturales y seminaturales; incluye cuerpos de agua, espacios abiertos verdes públicos y privados, que proveen diversos servicios ecosistémicos. Uno de los desafíos de este siglo se manifiesta principalmente en la alteración del ciclo del agua. A escalas regional y distrital, el manejo adecuado garantizará la protección de páramos y cuencas hídricas para una eficiente gestión del agua.

El aumento de la temperatura promedio y períodos de sequía pueden afectar a la capacidad de almacenamiento de agua de los páramos. En escenarios extremos se estima una reducción del 10 % de la cobertura en el servicio urbano de agua potable, pues se podría abastecer al 90 % de la demanda en casos de sequía y pérdida de páramo.

Casi la totalidad de las captaciones de agua dentro del DMQ se encuentran en zonas vulnerables a los movimientos de masa, lo que indica la necesidad de tomar acciones al respecto para mitigar posibles riesgos de desabastecimiento. Del análisis de vulnerabilidad[31] de cobertura de agua[32] en los escenarios más extremos, se proyecta la disminución de la cobertura de agua potable en un 10 % (MDMQ,2021).

Una evidencia de la presión que ejercen los asentamientos humanos hacia zonas de protección del DMQ es la dotación de agua potable (EPMAPS,2023) en las faldas del cerro Ilaló, entre las parroquias de La Merced y Tumbaco, al igual que un crecimiento progresivo de dotación en la escala distrital que corresponde a las parroquias surorientales del DMQ (Alangasí, La Merced, Píntag) y las nororientales (Tumbaco, Cumbayá, Pifo, Puembo).

En el DMQ, el alcantarillado en la zona urbana refleja que la infraestructura existente tiene dificultades para dar respuesta al crecimiento poblacional. Hay un cambio en la tendencia rural y urbana, las cifras opuestas evidencian el crecimiento de la ruralidad (Quito Cómo Vamos, 2023).

La infraestructura eléctrica se distribuye a través de una red de líneas de alta tensión a 54 subestaciones eléctricas, y aproximadamente el 65 % de estas se implantan en la meseta central y en el área de los valles. Se ha determinado que existe un alto porcentaje de subestaciones de energía eléctrica expuestas a incendios forestales; las de mayor vulnerabilidad son El Quinche, Nayón y Nuevo Aeropuerto, ya que se exponen a niveles críticos y altos de susceptibilidad a incendios forestales (GAD DMQ, 2015).

[30] En correspondencia con la normativa local.

[31] En función de la estimación de sensibilidad y exposición de fuentes hídricas para una población estimada de 2.4 millones de habitantes

[32] Escenarios de Cobertura de Agua Potable al 2050 citado en MDMQ, 2016

Se han ejecutado proyectos que han cubierto 123 997,26 metros de longitud en 42 lugares dentro de la mancha urbana, y están en proceso como proyectos estratégicos 16 110 metros más en cinco vías principales, como las avenidas 10 de agosto, Mariscal Sucre, Amazonas, entre otras.

Para garantizar la seguridad de peatones y vehículos en relación con la infraestructura física para las redes de energía eléctrica sobre alumbrado público para calzadas y espacios públicos, se han instalado 298 718 iluminarias de sodio y 41 500 luminarias LED, que cubren el 48 % del área urbana del DMQ. La iluminación en parques es insuficiente, pero se han intervenido 108 parques.

En lo referente a servicios de telecomunicaciones, las suscripciones a internet fijo muestran un constante aumento. De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, el porcentaje de hogares con acceso a internet fijo en el DMQ fue de 78,8 %. En lo que respecta a servicios móviles, el 93,7 % de los hogares disponen de un teléfono celular activado. los teléfonos móviles se han convertido en el método predominante de comunicación, ya que permiten a los miembros del hogar mantenerse en contacto con otras personas, realizar una llamada en caso de emergencia y la posibilidad de acceder a internet. Este avance tecnológico no solo facilita la conectividad, sino que también contribuye a crear una sociedad interconectada.

Sobre la infraestructura de residuos sólidos, existe un promedio mensual de 60 220 t de residuos sólidos dispuestos en las estaciones de transferencia y relleno sanitario. La mayor cantidad de residuos se recolecta a través del servicio de recolección a pie de vereda (53,1 %), seguido del servicio de recolección contenerizada de superficie (34,1 %).

Existen limitados procesos de reciclaje en la fase de transferencia, y se ha trabajado en normativa para un reciclaje inclusivo. El destino final para los residuos sólidos no peligrosos es el actual relleno sanitario de El Inga,[33] próximo a llegar a su límite de capacidad. Por el momento, el cubeto 11 y la piscina de almacenamiento se encuentran en la fase de construcción, lo que extenderá la vida útil del relleno sanitario por 2,5 años más.

Sobre la infraestructura hidrocarburífera, se evidencia que existen afectaciones generadas por poliductos y oleoductos.[34] Al norte de la parroquia de Turubamba, en el Beaterio (MDMQ, 2018), se han identificado construcciones dentro del área,[35] lo que representa un riesgo para la población y el entorno, ya sea por causas naturales o sociales.

La situación actual del sistema vial evidencia un incremento sobre todo en vías de conexión distrital en el área urbana. Para facilitar la circulación vehicular se han tomado medidas de gestión de tráfico,

[33] Desarrollado en 597 000 m², equivalente a 7,5 estadios olímpicos.

[34] Al mismo tiempo, existe una línea de intención de oleoducto; sin embargo, la limitación de información no permite definir su factibilidad de ejecución y cómo afectaría a la ciudad.

[35] El Sistema de Oleoducto Transecuatoriano.

como los contraflujos y desvíos, lo cual ha reducido su capacidad y ha generado conflictos durante la ejecución de estos.

La sostenibilidad y mitigación del daño ambiental no radica en la construcción de más infraestructura vial, sino en mantenimientos periódicos y en promover el uso del transporte público y transporte no motorizado para movilizarse de manera óptima.

Compacidad

Para una mayor eficiencia en el uso del suelo, el intercambio, comunicación y calidad de vida entre los habitantes (MDMQ, 2021), los sistemas de vialidad en todas las escalas son insuficientes, con disparidades concentradas en la red vial de la ruralidad. En relación con el abastecimiento de servicios, las coberturas crecen en las áreas rurales; sin embargo, los equipamientos presentan grandes asimetrías en todas las escalas territoriales.

Existen concentraciones de equipamientos en el hipercentro y carencias cuali y cuantitativas en el mayor porcentaje del territorio. Las parroquias que cuentan con una mejor compacidad en términos de equipamiento y acceso al transporte público son La Mariscal, Centro Histórico, La Magdalena, Chillogallo y Cotocollao. Las parroquias urbanas que cuentan con un menor grado de compacidad son Quitumbe, Comité del Pueblo y Calderón (GAD DMQ, 2021).

¿Cómo estamos en seguridad y convivencia ciudadana?

Se entiende la situación de seguridad y la convivencia ciudadana desde los problemas de exclusión, e inequidad y asimetrías, lo que permite actuar desde la prevención social con mecanismos para mayor democracia y acceso justo.

Por otro lado, la seguridad ciudadana se entiende como un bien público al cual todos deben acceder sin ningún tipo de exclusión. Esto implica proteger y garantizar derechos frente a cualquier tipo de violencia, discriminación o desigualdad. De esta forma, se insta a diseñar políticas e instituciones que incorporen la perspectiva de prevención, atención, control y sanción del delito (PNUD, 2020). Además, hace referencia a vivir en entornos seguros, que contribuyan a garantizar el derecho a la ciudad, desde la corresponsabilidad del Estado y la comunidad.

Para abordar la seguridad ciudadana, es importante tener claridad en la relación con la violencia, que debe entenderse de manera bidimensional, entre el lugar de origen (estructura) y la manifestación concreta a través de variables específicas (espacio-tiempo) (Carrión, 2023). Desde esta perspectiva, y si la violencia es una producción que se desarrolla en el ámbito social que da cuenta de su carácter multifacético, la información sobre indicadores de seguridad puede clasificarse en el marco conceptual de matrices de violencia: 1) violencia común, 2) violencia mafiosa (mercados ilegales) y 3) violencia discriminatoria, que permiten abordar eficazmente los diferentes tipos de delitos y comprenderlos desde su naturaleza, estructura y alcance (Carrión, 2023).

Matriz de violencia común

Se vincula con los temas de convivencia y se expresa en lo público o privado. Se han registrado 6 homicidios intencionales por cada 100 000 habitantes, en los últimos 4 años (2019-2022). En 2022, se suscitó el mayor número de homicidios intencionales (200 casos), el 90 % de cuyas víctimas eran de género masculino, el 9 % de género femenino y 1 % sin determinación. Además, se identificó que el 77 % eran de nacionalidad ecuatoriana y el 23 % extranjera, lo que determina que la tasa anual fue de 6 homicidios intencionales por cada 100 000 habitantes. Hasta junio de 2023, se han registrado 142 casos, que representan al 71 % del total de homicidios intencionales registrados en todo 2022.

Se evidencia un incremento acelerado del 500 % (de 13 a 78 casos) de homicidios intencionales con uso de armas de fuego, y las muertes ocasionadas por armas blancas se han reducido 15,53 % (de 103 a 87 casos). Adicionalmente, hasta el primer semestre del 2023 se han reportado 8 femicidios, dato duplicado con respecto a 2022.

Los delitos a la propiedad entre 2019 y 2022 ubican al DMQ en séptimo lugar de 221 cantones en relación con la tasa de delitos de robos a nivel nacional. En el 2022, se dio el mayor número de reportes, con 17 047 casos.[36] Hasta junio de 2023 se evidenció un decremento del 17,73 %, de 7863 a 6469 casos. Se identifica también un alza respecto al robo de personas, el robo de carros y robo de motos; asimismo, han disminuido los robos a bienes accesorios y autopartes de vehículos, a domicilios y a unidades económicas. Sobre el robo en medios de transporte, los datos demuestran que 73 de cada 100 personas mayores de 18 años que fueron víctimas de algún tipo de robo no lo denunciaron.[37]

Para 2023,[38] en relación con los grupos de atención prioritaria, el 62,69 % de las mujeres embarazadas y madres lactantes reportaron que los sectores donde residen son poco seguros, y el 40,80 % mencionaron que fueron víctimas de un robo en lugares públicos (56,10 %) y transporte público (36,59 %). El 46,50 % de las personas LGBTIQ+ consideran algo seguro al sector de la ciudad donde viven, y el 44 % reportaron que fueron víctimas de un robo en lugares públicos (57,95 %) y transporte público (31,82 %).

El 43 % de las personas en situación de movilidad en el DMQ reportaron que el ambiente es algo seguro, mientras que el 27 % mencionaron que fueron víctimas de robo, en lugares públicos (72,22 %) y en el transporte público (14,81 %). El 49,27 % de las personas en situación de calle reportaron que el ambiente es poco seguro y el 48,48 % mencionaron que fueron víctimas de un robo en lugares públicos (75 %) y en transporte público (13,75 %).

[36] 460 robos por cada 100 000 habitantes.

[37] Es evidente que la cifra de “No Denuncias” es significativa.

[38] Diagnóstico Situacional de Grupos de Atención Prioritaria en Quito del año 2023, realizado por la Secretaría de Inclusión Social.

En 2022, los delitos de estafa y apropiación fraudulenta por medios electrónicos se han incrementado en 32,76 % y 51,08 %, respectivamente; mientras que hurto y abuso de confianza reportaron un decremento del 47,39 % y 32,11 %, respectivamente.

Entre 2021 y 2022, los incidentes contra la convivencia disminuyeron en un 23,20 %. Se reportaron 41 915 incidentes al ECU 911, y los más recurrentes fueron los escándalos públicos[39] y libadores, que equivalen al 53,02 % y 39,09 % del total de esta categoría.

Otra arista importante en el ámbito de convivencia ciudadana es la siniestralidad vial. Entre 2019 y 2022 alrededor del 90 % de los días del año se reportaron incidentes en las redes viales con efectos de lesiones y muertes, pérdidas económicas y elevados costos por la atención a todas estas emergencias. Estos incidentes se debieron a conducir vehículos sobre los límites máximos de velocidad, no respetar las señales de tránsito, y conducir bajo la influencia de alcohol, sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Hasta el primer semestre de 2023, se registraron 57 738 incidentes contra la convivencia ciudadana, lo que representa un decremento porcentual de 20,92 % con respecto al primer semestre de 2022 (73 012 casos).

Otro problema es el consumo de alcohol y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (SCSF), pues los lugares de diversión y esparcimiento son ocupados por consumidores y expendedores.

Otra situación detectada por la población recae en las experiencias de personas en situación de movilidad humana, que registran varias vulnerabilidades. Estas personas pernoctan con sus familias (numerosas) en espacios públicos de comercio autónomo y en espacios de recreación y, finalmente, se desplazan por la ciudad hasta arribar a otro destino.

Por otra parte, el 21,03 % de personas mayores de 18 años participaron en actividades de seguridad ciudadana en el DMQ en el 2022. Se resalta la necesidad de atender las demandas de la ciudadanía, ante el incremento de la percepción de inseguridad; en esto, es fundamental el rol de la prevención social ante la incidencia de eventos delictivos, así como la participación ciudadana con la generación de respuestas inmediatas a posibles conflictos.

Matriz de violencia de mercados ilegales

Esta matriz considera principalmente temas de carácter económico (mercados ilegales) y es producida en el marco de una nueva forma de organización del crimen, pues Quito, como capital, constituye un territorio estratégico. El DMQ es considerado un mercado de consumo interno de drogas altamente apetecido por los grupos de delincuencia organizada (GDO) para extender sus redes criminales de transporte, acopio y distribución de drogas en los barrios y otros centros de consumo, así como de diversificación de servicios criminales como sicariato, extorsión, secuestro, entre otros.

[39] Música con altoparlantes y fiestas

Entre 2019 y 2022, se decomisaron 21 364,69 kg de droga en el DMQ. Desde 2020 hasta 2022, en promedio cada año los porcentajes se invierten: 35,41 % para consumo interno y el 64,59 % para consumo internacional.

Se evidencia un aumento de la presencia de pandillas y bandas que comercializan droga y usan armas de fuego para cometer delitos. Se denota preocupación en la apropiación de los GDO de espacios públicos de recreación, próximos a instituciones educativas (colegios y universidades) para vender y consumir droga (OMSC, 2023a).

Hasta junio de 2023, se han registrado 82 casos de secuestros, que representan al 86 % del total de secuestros reportados en todo el 2022. Se estima que a finales del 2023 se registrarán al menos 137 denuncias de este delito, lo cual superará el total de secuestros registrados en 2022.

Matriz de violencia discriminatoria

Se caracteriza por la agudización de las inequidades sociales creadas a partir de las identidades de género, sexo, etnia, migración, entre otros. En los últimos 4 años (2019-2022) se han registrado 108 292 incidentes de violencia intrafamiliar, que incluyen violencia física, psicológica y sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. En ese mismo período, se han registrado 1931 incidentes de delitos sexuales en el DMQ, que incluyen el abuso sexual, el acoso sexual, el estupro y la violación. En el segundo trimestre de 2022, se registró el mayor número de incidentes (147) de delitos sexuales. Por otra parte, el transporte público es un escenario de exposición al acoso sexual callejero, debido a causas como el machismo imperante o a la saturación de usuarios, que adiciona al acoso el robo.

A su vez, se han registrado 2478 incidentes de abandono de personas en el DMQ, que incluyen el abandono de niños, niñas o adolescentes, adultos y adultos mayores; el menor reporte de este tipo de sucesos (86) fue en el cuarto trimestre de 2022. Además, se considera que el 13,99 % de las personas en situación de calle presentaron algún tipo de discapacidad (UMPSJ,2022).

El consumo de alcohol por parte de un miembro de la familia ha sido identificado como el principal factor desencadenante de violencias (OMSC, 2023b). Al mismo tiempo, existe una fuerte vinculación de adolescentes (estudiantes) con el consumo de sustancias sujetas a fiscalización (SCSF), que se asocia con hechos de violencia intrafamiliar. Esta realidad no es independiente de situaciones de acoso escolar y, particularmente, de presión del grupo de pares (OMSC, 2023b).

Para conceptualizar de manera integral la seguridad, es necesario enfrentar el desafío de articular a los actores que influyen en la implementación de políticas, a los que se ha sumado el MDMQ. A pesar de que la normativa legal tiene restricciones de acción, pero tomando en cuenta que la prioridad es construir una ciudad más segura al término de 2023, la SGSGR, conjuntamente con la empresa responsable, promueven acciones preventivas para la seguridad ciudadana. En este sentido, se han implementado programas como la entrega en todo el DMQ de 35 unidades de Policía Comunitaria (UPC) rehabilitadas en infraestructura y equipamiento, 16 UPC con mantenimiento preventivo y 3 UPC con equipamiento.

Se ha fortalecido el Sistema de Alarmas Comunitarias del DMQ mediante la reactivación y potencialización de 1267 alarmas, con actividades comunitarias como la actualización de beneficiarios, reubicaciones para prevenir el delito, capacitaciones. En 2023 se instalaron 502 nuevas alarmas con tecnología avanzada y 400 se encuentran activas. Durante el proceso de implementación, se capacitó[40] a cada responsable y se socializó sobre el correcto uso de este sistema.

El MDMQ enfrenta también el desafío de abordar la creciente problemática de violencia y delitos, además de la demanda de la ciudadanía para mejorar la calidad de vida. Es necesario comprender la situación actual de la seguridad ciudadana y abordar factores como la exclusión social, la fragmentación urbana y la pobreza estructural, con el fin de implementar estrategias para reducir las oportunidades de cometer delitos y para mejorar la convivencia ciudadana.

El análisis integral de este eje, con cada uno de sus contenidos, se presenta en el apéndice 2 de este documento.

2 Eje: Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación en el Distrito Metropolitano de Quito

El eje Trabajo, Economía, Producción, Emprendimiento e Innovación en el DMQ se enfoca en promover un sistema económico dinámico y moderno, orientado hacia el desarrollo equitativo y sostenible de las comunidades. Este enfoque se basa en principios de solidaridad y justicia social, y se coloca a las personas en el centro de todas las actividades económicas, comerciales y laborales. Se busca integrar estratégicamente la planificación territorial para generar un crecimiento armónico entre lo urbano y lo rural, así como fomentar la inclusión y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

El DMQ desempeña un papel fundamental en la materialización de los ODS establecidos a nivel internacional, como el fin de la pobreza, hambre cero, trabajo decente y crecimiento económico, industrias sostenibles e innovación, reducción de desigualdades y producción responsable.

Figura 18. ODS Eje Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación



Fuente: ODS, 2024.
Elaboración: GAD DMQ, 2024

[40] Se incluyeron videos y textos educativos.

¿Cómo estamos en trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación en el Distrito Metropolitano de Quito?

La ciudad genera cerca de la cuarta parte del valor agregado bruto (VAB) del país, y ha experimentado un crecimiento notable en diversos sectores, mostrando signos de recuperación posterior a la pandemia del COVID-19.

Al año 2022, el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) representa un VAB de 25 % de todo el país. Esto quiere decir que la capital contribuye con una cuarta parte de la totalidad de la producción de bienes y servicios del Ecuador (Banco Central del Ecuador, 2024).

Durante el período 2014-2022, en la ciudad de Quito, diez actividades económicas representaron el 90 % del VAB. Entre estas actividades, las más destacadas fueron las actividades profesionales e inmobiliarias, con el 20,4 %, manufactura (15,6 %), administración pública (12,2 %), comercio (9,3 %) y construcción (8,6 %).

A pesar de los desafíos socioeconómicos como la persistencia de la pobreza, altos índices de desempleo en ciertos sectores y la necesidad de mejorar la infraestructura en áreas específicas, el DMQ ha implementado medidas para la reactivación económica, como planes para el funcionamiento progresivo de actividades productivas y turísticas, reducción de tasas para establecimientos turísticos, entre otras. Estas acciones han permitido que el nivel de ventas del DMQ supere los años previos a la pandemia, aunque se destaca la importancia de abordar las disparidades sociales para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en la ciudad.

Trabajo y empleo

El Distrito Metropolitano de Quito afronta una compleja situación de los diversos indicadores laborales, con una tasa de desempleo que supera en casi 4 puntos la tasa nacional. Al año 2023, 1,6 millones de personas del DMQ formaron parte de la población en edad de trabajar (PET); de estas, 1,03 millones son parte de la población económicamente activa (PEA).

Las tasas de desempleo, empleo adecuado y subempleo han mostrado una tendencia positiva desde el año 2020 en la ciudad; sin embargo, no llegan a los niveles de 2015 o previos a la pandemia (INEC, 2024). Estos resultados en el DMQ son una consecuencia de una crisis económica que viene estructurándose diez años atrás, que se acentuó en el período de restricciones a comercios y ciertas actividades económicas debido al distanciamiento social causado por la COVID-19.

Por grupos de población en el DMQ, los jóvenes (15 a 24 años) son quienes cuentan con una mayor tasa de desempleo (16,5 %) y la tasa de empleo adecuado más baja (38,3 %).

Por otro lado, las actividades económicas que más aglomeran empleo son actividades de servicios, comercio, manufactura y construcción. Si bien la población de las parroquias rurales que labora en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca ha disminuido en los últimos años (de 35 100 a 29 600 personas), estas representan un porcentaje importante de la PEA en muchas de las parroquias rurales del DMQ (ICQ, 2013).

Actividades económicas y productivas

Existen varios factores que influyen en el desarrollo de una ciudad, como la economía, la productividad, los aspectos sociales, la ubicación geográfica, la infraestructura, la base industrial, el mercado laboral, los índices de inversión, entre otros.

El tamaño de la economía de Quito (USD 16,8 mil millones reales) se fundamenta en diversas actividades económicas y en su tejido empresarial. A finales de 2022, se registraron 193 544 empresas en la ciudad, pero este número no ha experimentado un crecimiento significativo en el tiempo. La mayor concentración se presenta en las microempresas, con 92,5 %, seguidos de un 5,3 % de pequeñas empresas, 1,5 % de medianas y tan solo un 0,7 % de grandes empresas (INEC, 2023b).

A nivel sectorial, las empresas de Quito se concentran principalmente en actividades de comercio (30,5 %), seguidas de otros servicios (13,5 %), el sector científico y técnico (11,2 %), manufactura (9,2 %) y transporte (8,1 %). En términos de generación de empleo, los sectores más importantes son comercio (17,3 %), manufactura (12,5 %) y administración pública (9,6 %) (INEC, 2023b).

Para ejercer actividades económicas en la ciudad, se emiten las licencias únicas de actividades económicas (LUAE) como acto administrativo, las cuales determinan el número y tipo de estas actividades en Quito, clasificadas por sus diferentes impactos. Las LUAE se concentran en el centro y centro norte de Quito, donde se destacan La Carolina, La Mariscal y el Centro Histórico, principalmente para comercio y transporte. Por otro lado, zonas como Quitumbe, Los Chillos y Cumbayá muestran menos concentración, pero un potencial urbanístico. Las entidades de producción social (EPS) predominan en el sector del transporte y grupos organizados por vivienda, principalmente en el perímetro urbano, lo cual refleja una distribución variada en la ciudad.

En el contexto agroalimentario de Quito y su desarrollo como ciudad-región, la agricultura urbana, periurbana y rural es clave para su desarrollo y soberanía alimentaria. La coordinación entre lo urbano y lo rural es fundamental para anticipar problemas futuros, como los relacionados con la alimentación, el medio ambiente, la economía y la movilidad. Los sistemas alimentarios son clave para integrar ambos entornos y planificar el desarrollo sostenible, adaptándose al cambio climático. La noción de ciudad-región, que incluye centros urbanos y sus áreas rurales, es crucial para implementar soluciones integrales y sostenibles en la alimentación urbana (MDMQ, 2018a).

Tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible 2030, el Acuerdo de París y el Pacto de Políticas Alimentarias Urbanas de Milán, del que Quito es parte, se busca establecer sistemas alimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos que aseguren el acceso de alimentos saludables y seguros a su población. En la Estrategia Alimentaria de Quito - Pacto Agroalimentario de Quito (MDMQ, 2018a), se destaca que el sistema agroalimentario es uno de los impulsores de la economía de la ciudad. Esto se manifiesta especialmente de las áreas rurales, con una potencialidad de abastecer con el 26 %, la demanda de alimentos de Quito, tomando en cuenta que su abastecimiento es del 5 % (FAO, 2018).

Turismo

Para 2022, el DMQ se destacó por registrar un monto significativo de USD 1108 millones en ventas relacionadas con las distintas actividades que conforman el sector turístico (SRI, 2023). Este valor no solo evidencia el impacto económico generado por el turismo en la economía local de la ciudad, sino que también subraya la creciente importancia de este sector en la economía nacional.

Durante 2022, la ciudad de Quito recibió la visita de 678 286 turistas internacionales no residentes. Estos visitantes tuvieron una estadía promedio de 5 días, caracterizada por estancias cortas y de duración media, es decir, entre 1 y 15 días. Durante este período, se registró un gasto diario promedio de USD 110 por turista, lo que contribuyó significativamente a la economía local. Además, la tasa de ocupación hotelera alcanzó un nivel de 52,14 % (Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo, 2023).

Comercio autónomo en el DMQ

El sistema de comercio en el DMQ es vital para su dinámica económica y cultural, desde los mercados históricos hasta las plataformas emergentes. La crisis generada por la pandemia y la situación económica ha llevado a un crecimiento desordenado del comercio autónomo. Aunque estos comerciantes contribuyen a la economía local, su falta de regulación y presencia en espacios públicos plantea desafíos para la sostenibilidad y la convivencia comunitaria.

Economía popular y solidaria

Las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS) son clave para el desarrollo económico y social de la ciudad, ya que promueven la inclusión de grupos tradicionalmente marginados, generan empleo en sectores como comercio y servicios, distribuyen de manera más equitativa la riqueza y promueven prácticas sostenibles, entre otras.

Del total de 16 251 organizaciones del sector popular y solidario, el 10 % está registrado en el DMQ, principalmente en asociaciones (77.4 %) y cooperativas (21.8 %) dedicadas a prestar servicios y producir bienes, lo cual genera ingresos para alrededor de 44 000 socios (SEPS, 2023).

Infraestructura de apoyo a la producción

El DMQ cuenta con infraestructura productiva que impulsa el desarrollo económico de la ciudad. El Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, que, por séptima ocasión, se llevó el galardón al Aeropuerto Líder de Sudamérica en la edición 2023 de los World Travel Awards. Además, la ciudad cuenta con el Centro de Convenciones Metropolitano, el centro de convenciones más moderno y funcional de toda América Latina, que reúne todas las características necesarias para cumplir un rol clave para desarrollar grandes eventos, ferias, exposiciones, convenciones, conferencias de carácter nacional o internacional, acompañado de un gran entorno natural como el Parque Bicentenario.

El DMQ cuenta además con 42 mercados municipales que funcionan como centros de acopio y distribución, el principal de los cuales es el Mercado Mayorista.

Otra infraestructura importante en el DMQ son los 7 centros de faenamiento con certificación MABIO: la empresa Rastro de Quito, donde se faenan bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y camélidos; el matadero y carnes Frías MACAFRI Cía. Ltda., en el cual se faenan terneras, y 5 centros de faenamiento dedicados producir carne de origen avícola, distribuidos en las parroquias rurales de Yaruquí, Píntag, Calacalí, Checa y Pifo (EMRAQ-EP, 2024).

Adicionalmente, los centros de faenamiento rurales en el DMQ ayudan a cubrir la demanda cárnica de la ciudad. Entre ellos se cuenta con Agroindustrias Cárnicas del Norte (ACN) y el Camal Parroquial

de Calacalí, centros de faenamiento en los cuales la EMRAQ-EP mantiene actualmente convenios de control e inspección veterinaria.

Por otro lado, el Metro de Quito aporta positivamente a la productividad y competitividad de la ciudad al disminuir los tiempos de traslado de miles de ciudadanas y ciudadanos de Quito y el resto del país. Asimismo, crea una nueva dinámica de movilidad de consumidores y genera nuevas centralidades de desarrollo económico en el polígono de influencia externo de las paradas y bocas de metro.

Modelos de inversión

En el DMQ se han implementado modelos de inversión con participación municipal y privada, ya sea como alianza público privada o alianza estratégica, las cuales se diferencian por la gestión delegada. Actualmente, el DMQ cuenta con dos alianzas estratégicas: el Centro de Convenciones Metropolitano y Quiport, ejecutadas por Quito Turismo y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA), respectivamente. Quiport se estableció inicialmente como un contrato de concesión en 2002, y actualmente se denomina alianza estratégica. La Ley de Alianzas Público-Privadas fue expedida en 2015, pero el reglamento correspondiente se emitió en junio de 2022, lo cual limitó su implementación. En diciembre de 2023, se publicó la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, que define a la asociación público-privada (APP) como una modalidad contractual de gestión delegada a largo plazo entre una entidad pública y un gestor privado. Las empresas municipales pueden realizar alianzas estratégicas mediante reglamentos propios, y la EPMMOP ha reformado su reglamento, mientras otras empresas están en proceso de modificación.

Emprendimientos

El DMQ cuenta con una presencia significativa de emprendedores, que representan el 12 % del total registrado en el país (RNE, 2024). Sin embargo, la tasa de emprendimientos que sobreviven a los primeros años es apenas del 3 %, y el volumen de emprendimientos que nacen por necesidad y no por una oportunidad sigue siendo alrededor del 50 %. Esto quiere decir que aún debemos trabajar mucho para ayudar a que las empresas nacientes cuenten con modelos rentables, sean dinámicas, tengan opciones de financiamiento adecuadas y sean más innovadoras, para que puedan diferenciarse y fortalecer el sector productivo (Global Entrepreneurship Monitor Ecuador, 2019-2020).

En la ciudad, las principales ramas de actividad se concentran en la producción de alimentos y agroindustria, servicios profesionales, entre otras. Estas actividades reflejan una diversidad de oportunidades emprendedoras en Quito; sin embargo, muchos de ellos aún se desarrollan en actividades tradicionales con una diferenciación o innovación básica, lo que podría afectar a la tasa de supervivencia a largo plazo de algunos emprendimientos (más de 42 meses).

¿Cómo estamos en innovación y competitividad?

En Quito se ha desarrollado la estrategia "Ecosistema de Innovación, Ciencia y Tecnología del Distrito Metropolitano de Quito (ICT Quito)", que representa una coalición de diversos actores de la ciudad, entre los que se incluyen los sectores público y privado, la academia, la sociedad civil y la cooperación

internacional. Esta estrategia tiene como objetivo principal conectar, articular y potenciar los esfuerzos de todos estos actores y sectores para impulsar el desarrollo sostenible e inclusivo del DMQ a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el fin de hacer frente a los desafíos comunes que afronta la ciudad.

En términos de competitividad, el DMQ se sitúa en el puesto 155 de 183 ciudades, según el índice Cities in Motion (CIMI) 2022. Este índice evalúa la dinámica de las ciudades en nueve dimensiones: gobernanza, tecnología, movilidad y transporte, economía, capital humano, cohesión social, planificación urbana y alcance internacional. Esta clasificación posiciona a Quito como una ciudad de bajo desempeño en comparación con otras capitales de la región.

A pesar de que Quito muestra fortalezas en la planificación urbana (puesto 139), se enfrenta con desafíos en las dimensiones de economía (puesto 178), gobernanza (puesto 176), tecnología (puesto 168) y alcance internacional (puesto 144) según el índice CIMI 2022. Aunque tiene retos importantes, se sitúa por encima de otras ciudades vecinas como Guayaquil (puesto 167) y La Paz (156), pero por debajo de ciudades como Bogotá (132) y Lima (143).

Inversiones

De acuerdo con las consideraciones realizadas en el eje Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación, los desafíos de la ciudad son complejos. Es imperativo estimular la economía y las diversas actividades económicas del DMQ para reducir las brechas existentes. La inversión se presenta como el factor más importante para impulsar el crecimiento económico y contribuir a salir del estancamiento, al tiempo que mejora la cohesión social.

El presupuesto de inversión del Municipio del DMQ ha experimentado un aumento significativo para 2023, con un incremento del 53 % en comparación con el año anterior. Para 2024, el presupuesto de inversión asciende a USD 800 millones, lo que representa un aumento del 10 % respecto al año anterior.

3 Eje Bienestar, derechos y protección social

El marco constitucional del Ecuador promueve la protección de los derechos desde una visión integral, a través de políticas públicas participativas y ejecutadas en forma descentralizada y desconcentrada, que pongan en el centro al ser humano, sus necesidades y potencialidades. En este sentido, el eje Bienestar, derechos y protección social se constituye en la línea de trabajo que aporte a construir una vida digna para todos y todas, desde un enfoque de derechos.

El DMQ presenta un escenario complejo, en el que se expresan problemáticas que agudizan la situación de injusticia e inequidad para sus habitantes. Estas condiciones desembocan, inevitablemente, en un escenario de incremento de la inseguridad, ruptura del tejido social y debilitamiento de la convivencia ciudadana.

Las inequidades territoriales, expresadas en dificultades de acceso a los servicios básicos y sociales, vulneran los derechos de la población del DMQ, con especial énfasis en los grupos de atención

prioritaria. Esto evidencia la necesidad de intervenciones urgentes que permitan mejorar esta situación.

Asegurar la calidad de vida pasa también por la posibilidad de facilitar el acceso a oportunidades de disfrute del espacio público y del tiempo libre. En este sentido, se han identificado algunas dificultades y limitaciones que se enfrentan en el DMQ en relación con la oferta cultural, los espacios deportivos y equipamientos de calidad.

El trabajo enfocado en el bienestar, derechos y protección social busca responder a las inequidades y desigualdades de la sociedad, así como construir un Distrito más justo, inclusivo, de derechos y oportunidades, que promueva la igualdad de género y la seguridad ciudadana para atenuar todas las formas de violencia presentes en la sociedad. En este sentido, este eje está comprometido con los ODS 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de Género, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 10. Reducción de las desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Figura 19. ODS Eje Bienestar, derechos y protección social



Fuente: ODS, 2024.
Elaboración: GAD DMQ, 2024

¿Cómo estamos en bienestar, derechos y protección social?

A continuación, se busca brindar una perspectiva integral de las condiciones sociales del DMQ, como punto de partida para definir los objetivos y políticas que contribuyan a reducir estas problemáticas, en el marco de las competencias del nivel de gobierno.

Situación de grupos de atención prioritaria

El DMQ cuenta con una población diversa en cultura, identidad y grupo etario que durante años ha sido víctima de discriminación y violencia, razón por la cual necesita mayor atención y protección. Se han identificado 10 grupos de atención prioritaria (GAP) en la normativa municipal: niñas, niños, adolescentes; jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; mujeres; diversidades sexo-genéricas; pueblos y nacionalidades indígenas; pueblo afro; personas en movilidad humana; animales y naturaleza.

Las niñas, niños y adolescentes afrontan algunas problemáticas que afectan a su calidad de vida. Esta población se encuentra sujeta a altas tasas de desnutrición crónica infantil y anemia, así como bajo

acceso a atención médica. El trabajo infantil y el embarazo en adolescentes, directamente relacionado con varias formas de violencia basada en género, son preocupaciones importantes que requieren atención intersectorial para proteger los derechos de este grupo de atención prioritaria.

Las principales problemáticas que afronta la población de jóvenes del DMQ incluyen altas tasas de mortalidad debido a homicidios, accidentes y suicidios, así como niveles significativos de pobreza y limitado acceso a la educación superior. Además, la salud sexual y reproductiva requiere atención debido a los altos índices de embarazo adolescente. Las condiciones de empleo son otro elemento importante, dadas las altas tasas de subempleo y desempleo entre los jóvenes, lo que limita sus oportunidades de desarrollo y bienestar.

En relación con los adultos mayores de 65 años, a nivel nacional las principales problemáticas incluyen altos niveles de subempleo y empleo informal, así como dificultades para acceder a la vivienda, con el 20 % sin acceso garantizado a esta. La violencia, la falta de protección social adecuada y las enfermedades crónicas son preocupaciones adicionales para este grupo poblacional.

Las personas con discapacidad en el DMQ afrontan barreras arquitectónicas, de información y actitudinales que limitan su participación en distintos ámbitos. Según el CONADIS, en 2021 había 72 058 personas con discapacidad en la ciudad; la discapacidad física es la más común (41,11 %), seguida por la intelectual (22,50 %) y la auditiva (14,75 %).

La población LGBTIQ+ del DMQ se enfrenta con numerosas formas de discriminación y violencia, tanto en ámbitos públicos como familiares. Según el INEC (2013a), alrededor del 70,9 % ha sufrido discriminación y violencia por parte de sus familias, incluyendo agresiones físicas y psicológicas, expulsión del hogar y coerción para cambiar su identidad de género. En el ámbito público, la mitad ha experimentado discriminación laboral, educativa y de servicios de salud, mientras que el 20 % ha sido objeto de negación de servicios debido a su identidad de género.

Las mujeres del DMQ enfrentan una serie de desafíos, incluida la feminización de la pobreza, debido a desigualdades en el acceso al empleo y los ingresos. Según datos del INEC (2023a), la tasa de desempleo para las mujeres a nivel nacional es más elevada que la de los hombres, y la brecha salarial es importante, pues las mujeres ganan en promedio un 19,7 % menos que los hombres. Además, las mujeres realizan la mayoría del trabajo no remunerado, lo cual limita su acceso a la educación y otras oportunidades.

Aunque los pueblos indígenas representan el 4,7 % y los afrodescendientes el 2,9 % de la población del DMQ, la discriminación y la exclusión étnica persisten y afectan la calidad de vida de esta población. El empleo para la población de estos grupos se concentra en actividades informales o en sectores como la agricultura, artesanía o construcción. La educación también refleja disparidades, con tasas de analfabetismo más altas entre los indígenas y afrodescendientes. A pesar de los esfuerzos, persisten percepciones discriminatorias arraigadas en la cultura. Los espacios públicos más frecuentes de discriminación incluyen la calle, el barrio, el lugar de trabajo y los supermercados.

Por otro lado, Quito se enfrenta con desafíos relacionados con la movilidad humana. El 31,9 % de la población extranjera en la ciudad está registrada en el Ministerio del Interior, con un perfil

mayoritariamente compuesto por mujeres solteras de entre 18 y 35 años. El 86,4 % de esta población proviene de Venezuela. El acceso a servicios básicos como alimentación, alojamiento, empleo y educación es limitado. La falta de recursos económicos es un obstáculo para la matriculación escolar, y un porcentaje significativo de la población extranjera soporta condiciones médicas sin tratamiento y otras vulnerabilidades, como discapacidad y embarazo.

En relación con los animales y la naturaleza, el trabajo sobre la fauna urbana es un elemento clave. La falta de control y de estrategias de salud pública ha tenido como consecuencia el incremento significativo en el tamaño de la población de estos animales y en su distribución a nivel global. Esto ha generado desde una baja supervisión hasta el abandono, lo que deriva en un alto número de animales de compañía en calle.

Cobertura de servicios básicos

Según datos del último censo realizado en 2022, se obtiene en relación con la cobertura de servicios básicos en el DMQ, lo siguiente: agua por red pública 98,9 %, electricidad 99,7 %, alcantarillado 95 % y recolección de residuos 98,5 %. Esto evidencia un déficit en la cobertura de servicios básicos de 1,1 % en cuanto al servicio de agua potable, 0,03 % en energía eléctrica, 5 % en alcantarillado y el 1,5 % en recolección de residuos sólidos.

Por otro lado, el porcentaje de hogares con acceso a internet fijo en el DMQ fue de 78,8 %; sobre la disponibilidad de computadora en el hogar, el 64,8 % de los hogares tienen una computadora, y el 93,7 % de los hogares en el DMQ disponen de un teléfono celular activado.

Vivienda

En función de los datos publicados por el INEC (2022), se puede observar que la tenencia de vivienda propia se incrementó a 55 % respecto del 2010, que reflejaba un 50 %. Los datos actuales en el DMQ (INEC, 2022) indican que los tipos de vivienda son en su mayoría departamentos (49,8 %), casas (43,9 %), cuartos en arrendamiento (3,2 %), mediaguas (3 %), y covachas, chozas u otros tipos el 0,1 %.

Con base en la información de la Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), se realizó un comparativo entre los años 2019 y 2023 sobre el porcentaje de hogares en condiciones de hacinamiento, donde el dato global del DMQ ha ido disminuyendo del 4 % al 3,3 %.

En cuanto al déficit habitacional, se registra para el DMQ el 12,6 %. El déficit cualitativo[41] para el 2022 es de 10,4 %, 8,6 % en el área urbana y 14,1 % en la rural. Por otro lado, el déficit cuantitativo[42] en el 2022 es de 2,2 %, 1,7 % en el área urbana y 3,4 % en la rural (INEC, 2022).

[41] El déficit cualitativo corresponde a habitar espacios particulares con carencias habitacionales de estructura, espacio y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

[42] Viviendas cuyas condiciones habitacionales se consideran irrecuperables a partir de la combinación, el tipo y el estado de sus materiales predominantes.

Educación

De acuerdo con los datos del censo, el analfabetismo en el DMQ es del 1,5 %. En la desagregación por área, se muestra que el área rural tiene una tasa del 2,1 %, frente al 1,3 % de la urbana, lo que evidencia los desequilibrios a los que se encuentran expuestos los territorios rurales del DMQ. Para el caso del analfabetismo digital, la tasa se ubica en el 2,2 %. Sobre los años de escolaridad, en el DMQ se registra un promedio de 13,2 años.

En el caso de la educación de sostenimiento municipal, existen 34 unidades educativas, de las cuales 20 son instituciones de educación general básica y bachillerato, y 14 son centros municipales de educación inicial (CEMEI). En todas estas instituciones se registra un total de 23 685 estudiantes, 1102 docentes y 203 administrativos.

Actualmente, según datos de la última evaluación Ser Estudiante 2022, del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL, 2022), en Ecuador las escuelas y colegios municipales, al igual que la educación fiscal, no han alcanzado en promedio los aprendizajes elementales que requiere cualquier estudiante en el mundo. Las instituciones educativas municipales en el promedio global se encuentran bajo el promedio de las unidades educativas de todos los sostenimientos del DMQ, lo que evidencia dificultades en la calidad de la educación municipal.

En relación con la educación para adultos, el MDMQ implementa la oferta educativa de educación básica superior intensiva y bachillerato general unificado intensivo, ambos en modalidad semipresencial intensiva. Pese a los esfuerzos institucionales, la oferta educativa no es aprovechada al 100 %. Para el 2022 se utilizó únicamente el 67,18 % de los cupos ofertados y para el 2023 se registra el 82,08 % de cupos utilizados.

Salud

Embarazo adolescente

En 2022, en el Ecuador se registraron 1921 nacimientos de niñas (entre 10 y 14 años), con 2,3 nacidos vivos por cada 1000 mujeres; esta cifra es mayor en el DMQ, que registra 80 nacidos vivos (0,62 nacidos vivos por cada 1000 mujeres). En ese mismo año, la tasa específica de nacidos vivos de adolescentes entre 15 a 19 años es de 49,7 por cada 1000 mujeres (INEC, 2023c). El DMQ se encuentra por debajo de esta media nacional, con 2892 nacidos vivos y una tasa de 22,5 nacidos vivos por cada 1000.

Si bien las tasas de embarazo en adolescentes han disminuido, este continúa siendo un problema de salud en el DMQ, ya que existen parroquias que superan el dato cantonal. Para 2022, por ejemplo, la tasa en el distrito fue de 11,71 nacimientos por cada 1000 adolescentes mujeres entre 10 y 19 años; mientras que, para parroquias como Cotocollao y Guamaní, esta era superior al 40 por cada 1000 mujeres en ese rango de edad.

Malnutrición

La malnutrición en el DMQ se manifiesta como una triple carga en la salud de sus habitantes: deficiencias en micronutrientes, la epidemia de sobrepeso y obesidad, y desafíos persistentes de desnutrición en ciertos grupos. Los datos que sustentan estas afirmaciones provienen de encuestas de alcance nacional realizadas en los últimos años.

En el caso de la desnutrición crónica, para el 2023 (ENDI) la tasa del DMQ en niños menores de 2 años fue de 23,3 %, superior a la media nacional; igual situación sucede en niños menores de 5 años, en la que se registra el 20,8 %, frente al 17,5 % nacional. Estos valores son superiores a los identificados en el 2012: en menores de 2 años el valor fue de 20,8 % y en menores de 5 años, el 20,6 %. En relación con el sobrepeso, la ENSANUT de 2012 determina que para los niños menores de 5 años es de 4,9 %. En niños en edad escolar la tasa es del 22,3 %, superior al nivel nacional; en adolescentes es 18,8 % y en adultos, del 42,1 %.

Salud mental

La salud mental es parte integral de la salud y el bienestar, tal como refleja la definición de salud propuesta por la OMS. La salud mental, puede verse afectada por una serie de factores socioeconómicos/psicosociales que deben ser abordados mediante estrategias integrales de promoción, prevención, tratamiento y recuperación a nivel individual, grupal y comunitario.

En Ecuador, según informes de la PAHO y la OMS, el 30 % de la población sufre algún problema de salud mental. Además, el Plan Nacional Estratégico de Salud Mental 2014-2017 y el Modelo de Atención en Salud Mental (ECU) reconocen que la carga de enfermedad en salud mental es alta, con trastornos mentales graves como la esquizofrenia y el trastorno bipolar, que afectan a alrededor del 8 % de la población. En el DMQ, según datos del informe técnico de evaluación del Plan Estratégico de Salud Mental 2014-2017 del MSP, en Quito se han registrado 28 718 intervenciones psicológicas por afecciones relacionadas con la salud mental durante la pandemia del COVID-19.

Suicidios

Entre 2019 y 2022, las unidades metropolitanas de salud (UMS) han atendido 3257 casos relacionados con hechos estresantes que impactan en la dinámica familiar y del hogar: 2469 casos de problemas en la relación entre cónyuges y parejas, y 970 casos de problemas de bajo rendimiento escolar. Según datos de la Policía Nacional, en el período del 2015 al 2022 se han registrado 9285 casos, de los cuales 1734 (8,7 %) se han presentado en el DMQ (Policía Nacional del Ecuador, 2022), que es la ciudad con mayor registro de casos. En este período las tasas de suicidio se han mantenido relativamente estables; se registró su pico más alto en 2019, con 9,06 por cada 100 000 habitantes. El año 2022 registra la tasa más baja del período analizado, con 6,8 por cada 100 000 habitantes.

Servicios de salud del GAD DMQ

Las atenciones en salud en el DMQ se llevan a cabo a través de la provisión de servicios en la Red Municipal de Salud (unidades metropolitanas de salud) y con los equipos de salud comunitaria, y con los cuales se implementan las políticas locales y estrategias que promueven una atención integral y de calidad, desde una perspectiva integral y de abordaje de las determinantes de salud.

Los servicios de salud contemplan como eje transversal la gestión de la calidad. Para 2023, la atención de salud del GAD DMQ alcanzó el 54,4 % de avance en el cumplimiento de estándares de calidad, con énfasis en la seguridad del paciente-usuario.

Deporte y recreación

Un análisis sobre la disponibilidad de espacios deportivos en todo el DMQ pone de manifiesto la oferta de canchas de vóley (819), canchas de básquet (622), canchas de uso múltiple (496), canchas de indorfútbol (407), piscinas (363), canchas de tenis (90). No obstante, la existencia de espacios adecuados para otros deportes es mínima en comparación con los tradicionales, lo cual sugiere una falta de variedad en las opciones deportivas disponibles

El GAD DMQ realiza desde 2022 el levantamiento de información social, legal y técnica de infraestructura de espacios deportivos, especialmente ligas deportivas barriales y parroquiales. De 170 espacios deportivos visitados, se conoce que alrededor de 18 ligas deportivas se encuentran en mal estado y 60 se encuentran en estado regular, lo que limita el acceso digno al deporte. De las ligas deportivas visitadas, 110 ligas no tienen acceso universal ni espacios inclusivos en la infraestructura deportiva.

Del análisis sobre la actividad física de la población del DMQ, se evidencia que la mayoría de la población no cumple con la sugerencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que indica que los adultos realicen al menos 150 minutos de actividad física moderada a intensa por semana, o 75 minutos de actividad intensa, para mantener la salud física y mental en buen estado.

Las organizaciones del deporte comunitario (barrial y parroquial) y las organizaciones comunitarias se han encasillado en disciplinas deportivas tradicionales, en circunstancias en las cuales el propio desarrollo urbano de la ciudad requiere de procesos innovadores para construir espacios públicos incluyentes, solidarios, saludables y alegres que permitan masificar la demanda de deportes no tradicionales.

Cultura

En un estudio reciente de la Secretaría de Cultura, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (2023), “Características de la demanda sociocultural del DMQ: características de los públicos y su comportamiento como consumidores de cultura en sectores y territorios específicos”, la incidencia de actividades culturales en la vida socioeconómica en el DMQ genera un impacto en la reactivación de fiestas, ventas y emprendimientos; frena la descomposición del tejido social; preserva casas patrimoniales, el uso del suelo que faculta la instalación de negocios tradicionales, así como emprendimientos culturales; la unión familiar y comunitaria; el uso del tiempo y recreación, y previene problemas de salud emocional.

En términos de la oferta cultural, uno de los principales problemas es que esta se concentra en el Centro Histórico de la ciudad, dada la presencia de la mayoría de la infraestructura cultural de la Red Metropolitana de Cultura (RMC). Por eso es imperante repensar las estrategias de circulación del patrimonio en las parroquias de la ciudad alejadas del “centro”.

A la par, vinculada a la problemática de la oferta cultural, la oferta para jóvenes es mínima, y no se cuenta con un plan con enfoque para formar públicos ni para erradicar problemas sociales como racismo, xenofobia, clasismo, machismo, violencia y crimen organizado en la sociedad.

Por otro lado, una de las mayores debilidades identificadas en el sector es que no existe un sistema metropolitano de cultura que contemple ordenanzas, normas, planes estratégicos de cultura, entre otras herramientas técnicas; además, se desconocen los derechos culturales ciudadanos y los canales para exigirlos.

Otro elemento que se evidenció en el análisis es el débil enfoque de la interculturalidad, que se expresa en una falta de acciones y normativa que prioricen el reconocimiento, promoción y protección de las expresiones culturales (incluidos saberes y tradiciones) y artísticas de los pueblos, nacionalidades, y grupos históricamente oprimidos y desatendidos por parte del Estado.

4 Eje: Movilidad sostenible

La ciudad cuenta oficialmente con el Plan Maestro de Movilidad 2042 (PMMS 2042), un instrumento que contempla un modelo de transporte para la ciudad con las metas de la ciudad para alcanzar la sostenibilidad. Este documento, aprobado por el órgano máximo de la ciudad (Concejo Metropolitano), ha sido consensuado y marca la pauta de desarrollo del DMQ.

Por otra parte, el bienestar en las ciudades depende estrechamente de su movilidad. Los desplazamientos generan dinámicas sociales que permiten desarrollar las áreas metropolitanas, ocupar los espacios públicos y, con ello, construir ciudadanía; como bien lo señala el Plan de Gobierno de Quito. “La calle, entendida, como la máxima expresión del espacio público en las ciudades, representa el espacio de desplazamiento cotidiano de sus habitantes donde se entretejen relaciones de sociabilidad y convivencia, a partir de descubrir y experimentar cada lugar de paso y/o permanencia” (Muñoz, 2022).

El Plan de Gobierno 2023-2027 propone una gestión de la movilidad eficiente y sin corrupción, con sistemas integrales de movilidad, sobre la base de los principios del desarrollo orientado al transporte: caminar, pedalear, conectar, transporte público eficiente, transición hacia la pirámide de movilidad sostenible, densificar, usos mixtos en planta baja, compactar, es decir, un modelo de planificación donde se potencie el uso del transporte público por sobre el vehículo privado, fortaleciendo la articulación de todos los componentes de movilidad tanto a nivel local como nacional (Muñoz, 2022).

Bajo este enfoque se determinan tres ejes fundamentales. El primero consiste en solucionar y fortalecer la movilidad y transporte urbano y rural en el DMQ. El segundo se refiere a la movilidad urbana y rural sostenible como solución a los problemas actuales de movilidad; se prioriza la pirámide invertida de la movilidad sostenible, con desincentivos al uso de automóvil particular, de forma progresiva, y atendiendo equitativamente a los principios del desarrollo orientado al transporte. Por

último, el Metro de Quito como eje estructurador de Sistema Integrado de Transporte Publico (SITP), en conjunto con la repotenciación de los sistemas BTR (buses de tránsito rápido).

El enfoque de la movilidad sostenible se articula con los compromisos globales asociados a la sostenibilidad. El Plan Maestro de Movilidad Sostenible del DMQ 2022-2042 lleva a cabo esta articulación con base en lo determinado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se declaró, el 28 de julio de 2022, "que todas las personas del mundo tienen derecho a un medio ambiente saludable, por lo que los esfuerzos de las ciudades desde los diferentes sectores deben contribuir a esto".

La movilidad sostenible empata con los ODS en tres escalas, según su impacto directo en relación con los alcances de cada uno. Los objetivos más estrechamente relacionados son el 11, 13, 9. En menor medida se relaciona con el objetivo 5, 10, 13, 9, 8 y 12. Estos objetivos se enfocan en asegurar la resiliencia del transporte al cambio climático, las pandemias y otros desastres; mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos integrando objetivos coordinados de planeación del transporte y del uso del suelo; procurar un transporte limpio, seguro, bajo en ruido y cero emisiones; en asegurar la inclusión social para acceder a los sistemas de movilidad y transporte, y en promover soluciones que incluyan el transporte público cero emisiones, la bicicleta y la caminata.

Figura 20. ODS Eje Movilidad Sostenible



Fuente: ODS, 2024.
Elaboración: GAD DMQ, 2024

¿Cómo está la movilidad sostenible en el DMQ?

El Plan Maestro de Movilidad Sostenible del DMQ 2022-2042 (PMMS 2022-2042) indica que en total hay 3 106 822 personas[43] en toda su área de influencia, y, que, de ese porcentaje, el 69 % se ubica en la ciudad, seguido del 23 % que se asienta en la parte rural del área metropolitana, y, finalmente, en los cantones de Rumiñahui y Mejía se encuentra el restante 8 % de la población. Se calcula un total de 3,9 millones de viajes por día,[44] la mayor parte en transporte público (51.4 %), seguido de los modos privados o individuales (19 %). Adicionalmente, se encuentra una amplia participación de

[43] Incluye los cantones Rumiñahui y Mejía

[44] Con una población de 3,1 millones de habitantes, incluye cantones Rumiñahui y Mejía.

modos no motorizados, como la caminata (14.8 %), mientras que modos como la bicicleta y el scooter tienen un uso menor al 1 %.

Sistema vial metropolitano

El sistema vial del DMQ mantiene como rol principal permitir la conectividad y el desplazamiento de los ciudadanos de un lugar a otro, y está compuesto también por las vías que conectan al DMQ con otras provincias y cantones: E35 Troncal de la Sierra, Calacalí-San Tadeo, Calacalí-Nanegalito, Panamericana Norte, Troncal de la Sierra E28B. Las principales características para esta denominación son la carga y tráfico vehicular, así como el dimensionamiento y categorización.

La red vial principal del DMQ está categorizada por:

- Vías locales internas, que en su mayoría cuentan con un carril por sentido.
- Vías principales, arteriales y colectoras, que permiten la conexión interna de la ciudad. Algunos ejemplos son la. Av. Galo Plaza Lasso, Av. 6 de Diciembre, Av. Eloy Alfaro, Av. La Prensa, Av. Francisco de Orellana, Av. Morán Valverde, Av. El Inca, Av. Amazonas, Av. Atahualpa, Av. Alonso de Angulo, Av. Teniente Hugo Ortiz, entre otras.
- Vías metropolitanas o vías expresas, conformadas por la vía Perimetral Regional (E35) tramo Machachi-Sta. Rosa de Cusubamba; conexiones distritales conformadas por el acceso desde la Panamericana Sur, Antigua vía Quito-Conocoto, Autopista General Rumiñahui, Vía Interoceánica, Av. Simón Bolívar, Panamericana Norte y Vía Manuel Córdova Galarza, Ruta Viva y Ruta Collas.

Sin embargo, el PMMS 2022-2024 establece la ampliación de la red vial para la agilitar la movilidad a nivel metropolitano, con las siguientes vías: escalones Quito Sur (conexiones transversales entre la Av. Simón Bolívar y Av. Mariscal Sucre, y Simón Bolívar en la zona sur de la ciudad entre Quitumbe y Guamaní), conexión vial Av. Simón Bolívar y Troncal Metropolitana (a la altura la calle San Juan Bernardo Insuasti), transversal Ruta Viva fase III (entre la Av. Interoceánica y Corredor Alpachaca), prolongación Av. Simón Bolívar (entre San Antonio-Calacalí), transversal Oyacoto-San Antonio (entre Av. Panamericana y Simón Bolívar).

Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)

El Código Municipal del DMQ establece que el sistema de transporte público está conformado por cuatro subsistemas.

- Convencional (Intracantonal: Urbano, Combinado[45] y Rural)
- Metrobús–Q[46]

[45] Anteriormente definido como Interparroquial.

[46] Corredores tronco alimentados tipo BRT (Bus Rapid Transit).

- Metro de Quito
- Quito Cables[47]

La demanda total de transporte público en el DMQ representa, en números globales, aproximadamente el 75 % de total de los viajes motorizados. La oferta actual de transporte público se conforma por 3317 unidades (buses tipo urbano, bus articulado, bus biarticulado, minibuses), distribuidos en 66 operadoras (64 privadas, con el 93 % de buses convencionales, y 2 municipales, con el 7 % de unidades articuladas y biarticuladas). Los buses articulados y biarticulados forman parte del subsistema Metrobús-Q (Trolebús, Ecovía, Central Norte y el Corredor Sur Occidental).

El Metro de Quito se ha convertido en el eje vertebrador del SITP y ha contribuido para mejorar la movilidad, la productividad y la calidad de vida de los pobladores de Quito. El servicio de buses intracantonal cuenta con 58 rutas servidas y abarca el 29,16 % de la oferta actual de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito.

Por otro lado, en el Sistema de Transporte Público del DMQ existen tres escenarios, en los cuales los usuarios son víctimas de violencia o acoso: al caminar hacia las instalaciones del sistema, mientras esperan el servicio (estaciones/paradas de transporte público), y a bordo de las unidades de transporte; este último escenario es el más crítico. A nivel de Subsistema de Transporte Público se evidenció que tanto en el Metrobús-Q como en el convencional, el mayor tipo de violencia que se percibe es el robo, con el 40 % y el 38 %, respectivamente. Esta falta de seguridad en el transporte público puede dificultar tanto la experiencia de viaje como la vivencia del espacio urbano, dado que la libertad y la autonomía de los usuarios para movilizarse en el área metropolitana de Quito puede verse condicionada.

La percepción de inseguridad con respecto al acoso en las unidades de transporte público para el año 2023 fue de 73.94 %, es decir, 7 de cada 10 mujeres se han sentido inseguras en las unidades de transporte público: existe un aumento de 5.94 % con respecto al año 2022. (Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, 2023). En el Transporte Metropolitano[48] y Metrobús[49], 8 de cada 10 mujeres perciben un entorno inseguro.

Gestión del tránsito y siniestralidad

De acuerdo con la EODH[50], para el PMMS 2022-2042 se determina que el DMQ cuenta con un total 634 340 vehículos, que representan una tasa de motorización de 191 vehículos por cada 1000 habitantes. Adicionalmente, se observa que la mayor tenencia vehicular se encuentra en las administraciones localizadas en el norte y en los valles, lo cual es consecuente con los trayectos y con las condiciones socioeconómicas de los habitantes de estas zonas del DMQ.

[47] Transporte público a través de sistemas de cables aéreos.

[48] Trolebús, Ecovía y Corredor Sur Oriental.

[49] Corredor Central Norte.

[50] Encuesta Origen Destino Hogar 2022, PMMS 2022-2042.

De mantenerse las condiciones socioeconómicas de los últimos años, la tendencia permite estimar que para 2030 se tendría un parque de aproximadamente de 1 150 000 vehículos, situación que vuelve extremadamente complejo gestionar la movilidad.

Las congestiones de tráfico afectan prioritariamente a los usuarios del transporte público convencional, el cual comparte el espacio vial con el resto de los vehículos; de esta manera, se ve perjudicada la gran mayoría de la población que se transporta en buses.

Siniestralidad

En el Distrito Metropolitano de Quito, entre el 2018 y 2023 se registraron 23 923 siniestros de tránsito, que ocasionaron 14 189 lesionados y 1233 fallecidos.

En cuanto a las causas probables, la principal, en el DMQ, es conducir superando los límites máximos de velocidad es la principal, que abarca el 24 %; le siguen no respetar las señales reglamentarias de tránsito (15 %) y en tercer lugar conducir bajo la influencia del alcohol (12 %).

Otra modalidad de transporte que se utiliza en el DMQ es el servicio de taxis (4,7 % de uso), definido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (CMDMQ) como “el transporte de personas en automóviles, de color amarillo, con capacidad para cinco personas, equipados con taxímetro, legalmente autorizados por la autoridad metropolitana competente para prestar tal servicio”. Según la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), el DMQ cuenta con 457 operadoras, con una flota total de 26 442 taxis.

A partir de la EODH 2022, con base en la población encuestada, se determinó que el género femenino (33 653 mujeres) representa el 60 % de los usuarios que eligen el taxi como modo de transporte para desplazarse, respecto al 40 % que está constituido por el género masculino (22 153 hombres).

Movilidad activa

La movilidad activa o no motorizada corresponde a la priorización a peatones y usuarios de bicicleta dentro del sistema de movilidad. Se basa en la Ordenanza 0194, que “prioriza, regla, facilita y promociona la bicicleta y la caminata como modos de transporte sostenibles en Distrito Metropolitano de Quito”. De acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad 2022-2042, en Quito se realizan 3,9 millones de viajes al día, de los cuales el 15,4 % se desarrollan en medios no motorizados: 14,8 % a pie y 0,6 % en bicicleta.

Según datos del PMMS 2042, el 15 % de los desplazamientos son peatonales. Sin embargo, el 55 % de las aceras del DMQ cuentan con un ancho 1,60 m o menos, mientras la norma indica que el ancho mínimo óptimo para los desplazamientos peatonales es de 2,10 m, para que la caminabilidad sea segura, agradable y cómoda.

El espacio público tiene como función fundamental motivar la movilidad activa como una forma más de transporte diario. Por ello, es fundamental revisar la normativa y acoplar las obras de infraestructura de acuerdo con parámetros que permitan movilidad con materiales antideslizantes,

cruces seguros, tiempos semafóricos adecuados, señalética clara, y controles permanentes de velocidad y respeto de los espacios asignados a cada actor vial. Muchas zonas peatonales y ciclovías actualmente son invadidas por vehículos motorizados, lo cual pone en riesgo a los actores más vulnerables. El estudio del PMMS 2022-2042 plantea redes peatonales seguras, corredores verdes urbanos y senderos que fortalezcan espacio público seguro y de calidad.

Subsistema Metro de Quito

Desde el 1 de diciembre de 2023, cuando entró en operación la primera línea de Metro de Quito, se han registrado 8 130 077 usuarios en los dos primeros meses, hasta el 31 enero de 2024. En el primer mes se registró mayor número de usuarios, con un total de 4 434 284 y un promedio de 143 041 viajes diarios, mientras que para enero de 2024 bajó en un 10 %, con un promedio de 119 219 viajes diarios (se debe considerar que el Gobierno Nacional decretó un conflicto armado interno, lo cual de alguna manera incidió en la operación del Metro).

Las estaciones con mayor número de usuarios en los dos meses de operación son Quitumbe, Recreo, Labrador, San Francisco, Iñaquito y Universidad Central.

5 Eje: Territorio intercultural y ecológico

Sin duda alguna, el desarrollo económico, tecnológico y científico de nuestra cultura ha repercutido en nuestra forma de relacionarnos con el entorno natural. Hoy se conoce el potencial de los entornos naturales a partir de su diversidad biológica, pero esta diversidad adquiere importancia por los significados culturales que el ser humano les da (Duvelle, 2010). Se entrelaza la relación entre los patrimonios naturales y las prácticas culturales, entre ellas las reconocidas como patrimoniales. De ahí la importancia de analizarlos en conjunto.

El análisis de los patrimonios evidencia el estado e intervención sobre los recursos naturales, así como la actuación sobre el patrimonio natural en el DMQ que propicia su conservación, protección, recuperación de la diversidad biológica y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Esto se alcanza mediante una serie de políticas adoptadas por el MDMQ, alineadas con la necesidad de conservar la biodiversidad, minimizar el riesgo de desastres, reducir la emisión de GEI y fortalecer la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

Por otro lado, el análisis sobre el patrimonio cultural evidencia su importancia como un factor estratégico para mejorar las condiciones de vida, y asegurar el pleno disfrute de la ciudad, como espacio de manifestaciones culturales diversas, de encuentro y de diálogo. El patrimonio cultural se debe considerar como un recurso capital para mejorar la habitabilidad de las zonas urbanas y rurales, con el fin de fomentar el desarrollo económico y la cohesión social en un contexto de cambio mundial.

Se parte, entonces, de reconocer al ambiente y a los patrimonios como factores estratégicos para generar sostenibilidad, mitigación y adaptación al cambio climático, usos y expresiones culturales y

el pleno ejercicio del derecho a la ciudad. Se abordan a continuación las condiciones actuales del patrimonio natural en el DMQ, con una revisión de sus ecosistemas, sus recursos naturales y las medidas adoptadas en la ciudad para conservar el patrimonio natural. Por otro lado, se hace referencia a los patrimonios culturales tangibles e intangibles, y las principales problemáticas de conservación y salvaguarda que afrontan en la actualidad.

El eje de Territorio Intercultural y Ecológico se encuentra ligado a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible: 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 13. Acción por el clima; 15. Vida de ecosistemas terrestres.

Figura 21. ODS eje Intercultural y Ecológico



Fuente: ODS, 2024.
Elaboración: GAD DMQ, 2024

¿Cómo está el territorio intercultural y ecológico de DMQ?

Patrimonio natural

La heterogeneidad de paisajes y de clima configurada en el DMQ permite encontrar una gran diversidad de tipos de ecosistemas y hábitats, que van desde los glaciares permanentes, pasando por los páramos húmedos y secos, los bosques montanos, los valles interandinos secos, hasta bosques siempre verdes piedemonte, en donde existe alta concentración de especies de flora y fauna silvestres, comparable a los niveles de diversidad de zonas tropicales amazónicas.

Conservación del patrimonio natural del DMQ

Dentro del esquema de conservación del DMQ es clave la creación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) en 2008, destinado a promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

En el DMQ el territorio en conservación comprende 3 áreas nacionales protegidas, 8 áreas metropolitanas protegidas, 3 áreas protegidas provinciales y la Reserva de Biósfera del Chocó Andino. Varias de estas áreas se encuentran amenazadas por el crecimiento desordenado de la mancha urbana, en el que no se respeta el uso de suelo de protección, lo cual degrada y amenaza al área protegida y a las especies que en ella habitan. La expansión urbana ocasiona la pérdida de las áreas con alto valor ecosistémico y deteriora las fuentes hídricas, entre otros recursos.

Otra de las principales amenazas a las áreas protegidas en el DMQ son las actividades como la minería y la producción pecuaria, ambas altamente contaminantes y sobre las que no existen procesos de control adecuados.

En relación con el SNAP, las zonas protegidas con mayor amenaza en el DMQ son la Reserva Geobotánica Pululahua y los bosques protectores; mientras que, en relación con el SMANP, las zonas con mayor amenaza son AIER Pichincha Atacazo y el Área de Protección de Humedales (APH) Cerro Puntas y el sistema de quebradas del DMQ.

Como parte de los modelos de gestión de las áreas protegidas metropolitanas, el MDMQ ha trabajado sobre planes de manejo de áreas de conservación en la que se prioriza el enfoque participativo, con actores claves y actores locales que son la base para la gobernanza del SMANP. Estos planes buscan que los pobladores puedan beneficiarse de las actividades de recuperación de los ecosistemas protegidos (SAQ y CONDESAN, 2016). Sin embargo, aún existe una baja sensibilización de la población en general vinculada a la sostenibilidad ambiental, lo que deviene en prácticas ambientales poco amigables.

Reserva de Biósfera del Chocó Andino

La Reserva de Biósfera del Chocó Andino de Pichincha, declarada por la UNESCO el 25 de julio de 2018, es un reconocimiento mundial que visibiliza la importancia ecosistémica del área, cogestionada por los GADM del DMQ, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Provincial de Pichincha.

La Reserva de Biósfera del Chocó Andino cubre una superficie de 287 000 ha de bosque subtropical nativo y bosques altoandinos, de los cuales 234 000 ha, que representan el 81 %, se localizan en el DMQ. Contiene 11 de 15 ecosistemas del DMQ, con 7 de 8 áreas de SMANP donde habitan alrededor de 50 000 personas, con una riqueza cultural, biodiversidad y productiva extraordinaria.

Uno de los mayores problemas que afronta esta reserva es una débil implementación del modelo de gobernanza participativa en la Reserva de Biósfera del Chocó Andino, lo que dificulta los procesos de conservación y de utilización sostenible de los recursos de dicha región.

Red Verde Urbana - RVU

La RVU busca mantener los ecosistemas naturales en las zonas urbanas. Esto se logra manteniendo conectores de vegetación a través del tejido urbano; generando una vinculación espacial entre las áreas naturales de conservación y los espacios verdes con valor ecológico; facilitando la movilidad, y brindando hábitat a la vida silvestre urbana, lo que impacta positivamente en el clima, la radiación y la calidad del aire en la ciudad.

Actualmente, el arbolado y los corredores de la RVU se encuentran afectados por mala gestión previa municipal y por las constantes agresiones de los ciudadanos. Por lo tanto, la oferta de servicios ambientales, además de ser deficiente, es de mala calidad, lo cual impacta directamente en la calidad del espacio público y en el disfrute de la ciudad por parte de la población.

En este sentido, se ha avanzado mucho en la protección de árboles patrimoniales, como componentes esenciales del paisaje, ligados al bienestar de la gente y de la conservación del resto de la biodiversidad citadina. Existen 464 árboles patrimoniales declarados por el Municipio, 389

corresponden al área urbana; 38 se encuentran en plazas y parques parroquiales, y 37 ejemplares en varios sitios del noroccidente. Sin embargo, no existe un programa municipal sostenido de concienciación que promueva la apropiación del espacio público y la corresponsabilidad ciudadana en su uso y mantenimiento; tampoco se han implementado programas sostenidos de paisajismo con soluciones basadas en la naturaleza.

Quebradas vivas

El territorio donde se asienta la ciudad de Quito estuvo atravesado por una serie de quebradas que se rellenaron para efectuar obras de canalización y colectores de agua.

La pérdida de espacios verdes se presenta en 182 quebradas priorizadas por el GAD DMQ, de las cuales unas 70 habrían sido rellenadas y transformadas en canchas deportivas, vías o embalses, lo cual interrumpió los procesos naturales de escorrentía y conectividad de ecosistemas, y generó pérdida de nichos ecológicos, entre otros. Es el caso de la quebrada Guangahuayco y el colector El Tejado, donde las intensas lluvias colapsaron el embalse y el aluvión cruzó hasta los barrios de La Comuna y La Gasca. Otra forma de deterioro de las quebradas constituye los procesos constructivos públicos y privados que afectan o eliminan las estructuras arbóreas, arbustivas y jardines preexistentes en forma parcial o total, antes de iniciar sus actividades o durante estas.

Durante el 2022, se actuó en un total de 82 secciones de quebradas con intervenciones puntuales; sin embargo, son cada vez más frecuentes las denuncias por afectación a quebradas, sobre todo por la acumulación de escombros en borde superior, talud y fondo.

En este sentido, se evidencia por un lado un deficiente manejo de microcuencas para proteger fuentes de agua, laderas, quebradas y ríos, y, por otro, una limitada intervención para recuperar quebradas prioritarias de los ríos Machángara, San Pedro, Monjas y Chiche, así como la deforestación de zonas sensibles.

Este análisis evidencia la importancia de toda la riqueza ecológica con la que cuenta el DMQ, y los peligros a los que se encuentra expuesta, tanto por actividades económicas, crecimiento urbano desordenado y bajas capacidades institucionales, entre las más relevantes. La identificación de estas problemáticas son el punto de partida para la definición de objetivos y políticas que apunten a la conservación y aprovechamiento sostenible de dichos recursos.

Patrimonio cultural

El análisis sobre el patrimonio cultural que se desarrolla a continuación evidencia su importancia como un factor estratégico para mejorar las condiciones de vida y el pleno disfrute de la ciudad, como espacio de manifestaciones culturales diversas, de encuentro y diálogo.

La clasificación del patrimonio cultural establecida en la Ley Orgánica de Cultura (2016) diferencia al patrimonio tangible del intangible. Dentro de la clasificación del patrimonio cultural tangible, se encuentran los ámbitos arqueológico, inmueble, documental y mueble. Dentro del intangible, está

el ámbito inmaterial: conocimientos, usos sociales, rituales y actos festivos, prácticas, tradiciones, etc.

Patrimonio cultural tangible

El *patrimonio arqueológico* del DMQ está conformado por alrededor de 1330 asentamientos o sitios, y se han registrado alrededor de 3340 objetivos arqueológicos en el Sistema de Información de Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE). Este registro tiene el objetivo de organizar, conservar el material cultural y difundir los procesos de desarrollo cultural ocurridos en el DMQ desde la época prehispánica, con lo cual se contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia e identidad de su población.

En relación con el *patrimonio inmueble,* en el que se identifican predios que contienen los bienes inmuebles patrimoniales, se han registrado aproximadamente 7 200 en el DMQ y áreas de protección. Estos se pueden clasificar en áreas patrimoniales y áreas históricas consolidadas, inmuebles dentro del inventario selectivo, hitos y vinculaciones.

Los elementos más importantes en este ámbito son el Centro Histórico de Quito, declarado patrimonio de la humanidad en 1978; las cabeceras parroquiales y los núcleos barriales con significancia histórica (Guápulo, Cotocollao, Chillogallo, Amaguaña, Calderón, Conocoto, Guangopolo, Pomasqui, Pifo, Pacto, Lloa, Zámbiza, Puéllaro, La Merced, Guayllabamba, Nono, Puembo, Cumbayá, El Quinche, Yaruquí, Tumbaco, Nayón, Nanegal, Alangasí, Checa, Píntag, Pomasqui , Chavezpamba, Gualea, Tababela, San José de Minas, San Antonio, Calacalí, Atahualpa, Alangasí, Nanegalito y el Tingo).

Los *bienes muebles* se refieren a esculturas, mobiliario, entre otros. Según el SIPCE, se cuenta con 16 413 bienes muebles debidamente registrados.

El *patrimonio documental* es de incalculable valor histórico, cultural y patrimonial, y se localiza principalmente en los archivos históricos, bibliotecas públicas y monásticas, fondos antiguos, entre otros. El SIPCE registra 4187 bienes documentales.

Entre los problemas más recurrentes a los que se ve sometido el patrimonio material en el DMQ se encuentra el cambio de uso de los inmuebles, lo que en muchos casos conlleva la modificación agresiva de sus características originales, con su consiguiente pérdida de valor patrimonial. Otros problemas son las presiones sobre estos sectores como el comercio formal e informal; la excesiva carga vehicular; la contaminación ambiental (visual, auditiva, del aire, etc.); la falta de mantenimiento de las edificaciones patrimoniales tanto de propiedad pública como privada, y la separación entre patrimonio edificado y patrimonio intangible, que implica un vaciamiento de sentidos de estos espacios.

Patrimonio cultural inmaterial o intangible

El DMQ, al ser una capital de un Estado intercultural y plurinacional, cuenta con un pasado pluricultural que se ha nutrido histórica y permanentemente de migraciones internas y externas. Esta

realidad se refleja en la gran cantidad de expresiones culturales vivas y dinámicas que conforman su Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).

Con base en lo planteado por la UNESCO (2003), el patrimonio cultural inmaterial es el conjunto de saberes, prácticas, expresiones y técnicas transmitidas de generación en generación dentro de una comunidad. En cuanto al SIPCE, 758 manifestaciones culturales han sido registradas.

Debido a las dinámicas sociales cambiantes, en ocasiones los portadores no pueden mantener su patrimonio cultural inmaterial, pues sus manifestaciones caen en desuso, pierden vigencia y desaparecen. Así, el saber construido a lo largo del tiempo por un colectivo social se desvanece principalmente por un sistema de discriminación de origen colonial que rechaza todo aquello que simbólica o socioculturalmente esté asociado a los pueblos y las nacionalidades indígenas o al pueblo afroecuatoriano, quienes han sido históricamente discriminados.

En este sentido, se identifica como uno de los problemas claves el débil reconocimiento del patrimonio inmaterial, y una Inequitativa distribución de recursos para conservar y difundir el patrimonio inmaterial, lo que a su vez dificulta a la población del DMQ acceder y disfrutar del patrimonio en sus diversas manifestaciones.

Comprender y salvaguardar el PCI es fundamental, pues promueve la continuidad simbólica de los colectivos sociales y la protección del medio ambiente, y favorece los procesos de creatividad colectiva, la cohesión social, el diálogo, así como el respeto, la comprensión y el reconocimiento de los saberes de las diversas culturas.

Se hace entonces necesario repensar el término de *patrimonio* en singular y trascender con la idea de que este sea tratado como un conjunto de recursos patrimoniales para ser, desde la pluralidad de los “patrimonios”, un impulsor del desarrollo sostenible del DMQ.

6 Eje: Gestión metropolitana

El funcionamiento y la complejidad de las áreas metropolitanas superan los límites municipales. El esquema territorial e institucional actual del GAD DMQ tiene limitaciones a la hora de atender las necesidades y requerimientos de todo el DMQ, con un limitado modelo de gobernanza que dificulta dialogar con actores territoriales y crear una red sólida de actores como punto de partida para una gestión inclusiva y que garantice derechos.

La gobernanza aparece como un elemento garante del derecho a la ciudad. En tanto forma parte del gobierno participativo e inclusivo, implica reformular modelos de intervención y prácticas urbanas, tomando en cuenta la heterogeneidad social, la diversidad cultural, las diferencias de género, de edad, de condiciones económicas y ambientales. Entendida como un proceso que reúne de manera interactiva a los actores territoriales públicos, privados y de la sociedad civil, la gobernanza busca conjugar sus perspectivas y necesidades en el proceso de formulación, implementación y seguimiento de la política pública.

El eje de Gestión metropolitana aborda, en un primer momento, la situación institucional interna, es decir las capacidades institucionales que el GAD DMQ posee para gestionar lo público; en un segundo momento, una revisión de los ejes transversales de la gestión como elementos claves para una administración incluyente y segura, y, en el tercer momento, un análisis de otros actores territoriales como base para definir estrategias para construir un modelo de gobernanza efectivo.

Este eje se inscribe en la Agenda 2030, a través del aporte a los objetivos de desarrollo sostenible: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas; 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Figura 22. ODS eje Gestión Metropolitana



Fuente: ODS, 2024.
Elaboración: GAD DMQ, 2024

¿Cómo está la gestión metropolitana?

Uno de los elementos fundamentales que se deben valorar es el estado de situación de la institucionalidad municipal, para identificar los problemas que impactan directa o indirectamente en la gestión de la política pública.

El índice de capacidad operativa (ICO), medido por el Consejo Nacional de Competencias, evalúa la capacidad de un GAD en cuanto a planificación, gestión financiera y participación ciudadana, ilustrando la situación municipal. Para el 2020, la calificación total del GAD DMQ fue de 20,8; para el 2021, 22,0, y para 2022 fue de 20,9. En los tres casos el puntaje representa una valoración media.

A continuación, se revisan los elementos más relevantes de la gestión que permitan comprender la situación actual institucional, así como del relacionamiento con otros actores, como punto de partida para identificar los desafíos de la gestión metropolitana.

Organización institucional

El MDMQ dispone de una estructura institucional por procesos que cuenta con 3 secretarías generales, 9 secretarías y algunas entidades dependientes como agencias, unidades ejecutoras y empresas públicas metropolitanas, que le permiten ejecutar los distintos procesos y prestar servicios en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, cuenta con una estructura desconcentrada en 9 administraciones zonales que buscan acercar los servicios y trámites al territorio. Al respecto, se identifica que la organización actual presenta limitaciones y se requiere reestructurar su jurisdicción para poder mejorar la prestación de los servicios. En este sentido, se evidencia la necesidad de crear una nueva administración para la zona del Chocó Andino, y transformar la administración zonal especial turística La Mariscal en una administración zonal de plenos derechos con una jurisdicción más amplia.

Capacidades institucionales

Las capacidades institucionales se valoran aquí a través de la gestión de trámites, las capacidades tecnológicas y gestión de la información, la gestión tributaria y las capacidades del talento humano.

En relación con la gestión de trámites, el GAD DMQ tiene canales presenciales y canales virtuales a través de los cuales atiende los requerimientos ciudadanos. En el 2023, en los 10 balcones de servicios se atendieron alrededor de 350 000 trámites. Mediante las evaluaciones permanentes que se realizan, se han identificado algunas deficiencias y oportunidades de mejora. Por un lado, pese a contar con servicios distribuidos a lo largo del DMQ, no existe una ventanilla única de trámites, lo que genera dificultades en la atención a la ciudadanía; hay procesos que no se encuentran estandarizados, ni está homologado el tipo de trámites que atienden las administraciones zonales. Adicionalmente, la complejidad de requisitos y la demora en la realización de trámites (presenciales y virtuales) afecta a la percepción de los ciudadanos en relación con la eficiencia de la gestión municipal.

En relación con las capacidades tecnológicas y la gestión de la información, el GAD DMQ presenta importantes avances en la automatización de servicios, así como procesos internos que buscan la eficiencia de la gestión. Pese a estos avances, se identifican aún algunas limitaciones, por ejemplo, la falta de conectividad entre sistemas de información internos que dificulta la gestión de la información para tomar decisiones estratégicas. Así también, la gestión de información presenta inconvenientes por la falta de políticas, estándares, procesos y procedimientos para generar, procesar, custodiar y distribuir información.

En referencia a la gestión tributaria, se cuenta con importantes procesos de mejora en automatización, control tributario y recaudación; sin embargo, la tendencia de recaudación a nivel general es aún decreciente, lo cual dificulta cubrir los gastos corrientes del GAD DMQ con ingresos tributarios para mayor autonomía y estabilidad financiera de la institución. Se identifica, por otro lado, que existen problemas vinculados con el bajo conocimiento ciudadano sobre normativa, trámites y procesos tributarios por la falta de capacitación; así mismo existe una débil cultura tributaria, lo que produce que la recaudación no sea óptima.

En el ámbito de la gestión del talento humano en el GAD DMQ, se identifican algunas problemáticas que requieren atención. El análisis demuestra la necesidad de cerrar una brecha de conocimiento a través de un proceso integral de capacitación del talento humano. La falta de un análisis minucioso de la brecha existente entre el desempeño laboral esperado y el rendimiento real de los servidores dificulta identificar áreas de mejora y definir estrategias para cerrar dichas brechas.

Sistemas transversales de la gestión metropolitana

Dentro de la gestión metropolitana se evidencia la necesidad de poner énfasis en cuatro ejes transversales que aporten de manera directa a la protección social y la garantía del derecho a la ciudad. En este sentido, se abordan a continuación las problemáticas y nudos críticos que dificultan la gestión de los enfoques transversales dentro del GAD DMQ.

Sistema de Protección Integral del DMQ

El GAD DMQ expidió la Ordenanza 188, que implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ. Este sistema brinda cobertura y respuestas para garantizar derechos de la población, con énfasis en los 10 grupos de atención prioritaria, establecidos en la normativa metropolitana.

Una de las limitaciones principales del sistema es la débil articulación interinstitucional —entidades municipales, privadas, otros niveles de gobierno—. Además, evidencia dificultades relacionadas con definir competencias de los organismos que le integran; adolece de reglamento interno, y no incorpora expresamente la promoción social de derechos y el cuidado de personas cuidadoras. A la par, se identifica un debilitamiento de los servicios de atención y protección prestados por instancias como las juntas de protección de derechos.

Sistema de Gestión de Riesgos

El Código Municipal para el DMQ, en el libro IV.8, Título II, hace referencia al Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos del DMQ y sus componentes. Este sistema está conformado por las instituciones del Estado, de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, y por las personas naturales, jurídicas públicas y privadas que ejercen competencias o realizan actividades relacionadas con la gestión de riesgos.

La Gobernanza de la gestión del riesgo de desastres se refiere a su incorporación en los procesos municipales y de desarrollo territorial, a través de la articulación y coordinación entre las instancias y actores que conformarán el sistema. La evaluación final del DMQ ha obtenido una calificación global de 59 %, que corresponde a “Apreciable”. Entre los problemas más importantes se identifica que los actores del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos no han asumido íntegramente su competencia en gestión de riesgos, y parte de la normativa local está desactualizada, incompleta e inadecuadamente articulada.

Sistema Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Código Municipal del DMQ establece el Sistema Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana como el conjunto de instituciones públicas y privadas que, en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme a las normas y regulaciones aplicables, interactúan y se relacionan para asegurar el manejo de la seguridad y la convivencia ciudadana, basados en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de los animales y la naturaleza.

La gestión de la seguridad desde la perspectiva integral afronta el desafío de articular actores que influyen en la implementación de políticas, y que, con el reconocimiento de la seguridad como una competencia, se ven abocados en diferente medida a gestionar acciones para garantizar derechos. Sin embargo, no existe una norma que entregue de manera clara y específica funciones exclusivas, compartidas y delegadas, sino suele estar en un complejo entramado de normas donde la gestión depende del sentido común y del tipo de gobierno que pretenda liderarlas. Esta falta de claridad menoscaba la subsidiariedad en los diferentes niveles de gobierno.

Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social

De acuerdo con el artículo 392 del Código Municipal, el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (SMPCCS) es el conjunto de políticas, normas, principios, recursos, procesos, instancias, mecanismos e instrumentos para el ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana y control social de las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o colectiva. El objeto es incidir, deliberar y decidir, según el caso, en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, prestación de servicios públicos y demás actuaciones del GAD DMQ y sus dependencias.

El ejercicio de los derechos de participación por parte de la ciudadanía, y la garantía de los derechos desde el MDMQ se limitaron por diversos factores estructurales y coyunturales: la falta de conocimiento de los derechos y mecanismos de participación por parte de la ciudadanía; la dispersión organizativa y falta de agendas ciudadanas y comunitarias; la falta de comprensión y de voluntad de las autoridades y funcionarios para facilitar y garantizar el ejercicio de los derechos; la persistencia de prácticas clientelares; la baja disposición en mesas de diálogo sobre visiones futuras o modelos de ciudad, y el marco normativo y administrativo vigente que tiende a invisibilizar las dinámicas naturales y espontáneas de participación.

Actores territoriales

En el DMQ la articulación interinstitucional en la gestión territorial urbana y rural, así como la gobernabilidad, enfrentan retos importantes en la coordinación con el gobierno central y otros niveles de gobierno. Aunque hay colaboraciones exitosas, como en el programa y proyectos específicos, es fundamental mejorar la articulación de manera más integral y sistemática; sin embargo, persiste la tradición de trabajo aislado entre distintas instancias municipales. Hay una cultura institucional de funcionamiento aislado entre secretarías, empresas y otras entidades de la municipalidad, que resulta en servicios fragmentados para la ciudadanía.

En relación con la articulación urbano-rural, en la actualidad el DMQ aún posee una lógica reactiva de relacionamiento con la ruralidad que evidencia la carencia de una visión estratégica ligada a fortalecer su articulación. En este sentido, existen dos tipos de intervenciones en la ruralidad: intervenciones basadas en requerimientos inmediatos emitidos desde los GAD parroquiales y que se materializan en diversas acciones fragmentadas, e intervenciones sectoriales desarticuladas.

Actores territoriales y organización social

La información disponible de las organizaciones sociales del DMQ es limitada e imprecisa, debido a que existe un subregistro causado por las limitaciones conceptuales y normativas (desconocimiento o diferente nivel de reconocimiento de la diversidad de organizaciones y colectivos ciudadanos de hecho y de derecho existentes); las limitaciones de la metodología y las herramientas de los registros estatales y municipales, y la constante dinámica de conformación y desaparición de las organizaciones sociales.

La dinámica social de la capital ecuatoriana también se caracteriza por múltiples expresiones subjetivas y culturales que mantienen o profundizan la discriminación social y la segregación territorial. Esto tensiona los vínculos sociales y deteriora el tejido y la cohesión social, que se expresan como individualismo, racismo, clasismo, machismo, adultocentrismo, e incluso aporofobia, en contra de los pueblos indígenas, afrodescendientes, las culturas juveniles, activistas por los derechos humanos, de las mujeres, feminismos, migrantes, comunidades GLBTI+, pobladores de ciertos sectores de la ciudad, como la ciudadanía del sur de Quito, etc., otorgándoles atributos negativos como pobreza, criminalidad, vicios, etc. El debilitamiento del tejido social ocasiona que se incrementen prácticas de discriminación, anomia social, pobreza, desigualdades, violencia y delincuencia.

Las problemáticas planteadas presentan algunos desafíos concretos vinculados a mejorar la gestión municipal articulada y desconcentrada para acercar los servicios a la ciudadanía y asegurar intervenciones municipales eficientes, pertinentes y adaptadas a las necesidades locales. Esta gestión debe ampararse en fortalecer una participación ciudadana inclusiva que contemple la diversidad de actores sociales, en especial a los grupos de atención prioritaria, y promueva el fortalecimiento de la cohesión social.

El apéndice 2 de este documento detalla la situación actual de cada eje con mayor desagregación.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

1 Identificación de problemas y potencialidades

El análisis estratégico corresponde a identificar problemas, potencialidades y desafíos frente a la situación actual del DMQ que se ha expuesto en el análisis por ejes. Organiza y sintetiza la información en dos momentos: problemas y potencialidades, cada uno acompañado de los desafíos institucionales para solucionarlos y aprovecharlas, correspondientemente.

En la primera parte se sistematizan los problemas derivados del análisis a profundidad de la situación actual del territorio del DMQ, organizado en los 6 ejes. A partir de esta identificación, se formularon desafíos, entendidos estos como los retos en los que se centrarán los esfuerzos institucionales para resolver dichos problemas.

En la segunda parte, se sistematizan las potencialidades, entendidas como elementos o aspectos del territorio que pueden aportar de manera efectiva a implementar políticas, programas o proyectos encaminados al desarrollo territorial. Al igual que con los problemas, se identifican desafíos que permitan dar un correcto uso a las potencialidades del territorio, asegurando su sostenibilidad.

En el apéndice 3 se encuentra el listado de problemas y potencialidades con sus descripciones y los desafíos correspondientes.

Priorización de problemas y potencialidades

Luego de identificar problemas y potencialidades, se ha realizado un ejercicio de priorización de problemas y potencialidades, a partir de los criterios desarrollados en la metodología descrita en el apéndice 4, en los que se incluyen: apoyo a actores/sectores involucrados; urgencia (aplica a problemas); ámbito territorial (impacto a la comunidad y al ambiente); capacidad institucional, e interrelación.

A continuación, se presentan los problemas y potencialidades calificados con prioridad alta, que son los elementos clave para dar cuenta de la situación actual del DMQ.

Eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana

Tabla 6. Problemas del eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana

Problema	Desafío
La dinámica expansiva de la mancha urbana ha ocasionado asentamientos humanos dispersos que provocan la degradación del suelo rural y la fragilidad en la conservación de los ecosistemas.	Contener el crecimiento de la mancha urbana mediante la consolidación de las zonas servidas, en función de los principios de ciudad compacta y la protección de las áreas con vocación agroproductiva y de valor ecosistémico
Dotación de servicios básicos y de sistemas públicos de soporte realizada de forma inequitativa y desarticulada de la planificación.	Implementar servicios básicos y sistemas públicos de soporte en función de la planificación, promoviendo la distribución equitativa y conectada, y priorizando la cobertura de agua potable y la mejora de infraestructura en espacios públicos, recolección de residuos, reciclaje, infraestructura física para energía eléctrica y telecomunicaciones.
Déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público, lo que genera condiciones hostiles para la población.	Planificar e implementar un espacio público que mejore la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de equidad, seguridad, cuidado e integración de la población más vulnerable.
Afectación de la población y los ecosistemas por efectos del cambio climático y su intensificación debido al excesivo consumo y gestión ineficaz de recursos.	Reducir la afectación de la población y de los ecosistemas por efectos del cambio climático, debido a la gestión ineficaz y consumo excesivo de recursos.
Exposición y vulnerabilidad de la población en zonas de amenaza y riesgo.	Reducir la exposición y vulnerabilidad de la población en zonas de amenaza, riesgo, áreas de protección y franjas de restricción, y de la dotación continua de servicios básicos.
Contaminación de ríos y quebradas por descargas domésticas e industriales en zona urbana y rural	Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio.
Expansión urbana y presión inmobiliaria que ponen en riesgo zonas dedicadas al cultivo.	Regular, prevenir y controlar el fraccionamiento del suelo en los procesos de urbanización en suelo rural.
Incremento del déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda. Ubicación de proyectos de Vivienda VIS en las periferias del GAD DMQ con carencia de sistemas públicos de soporte.	Reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda, mediante política pública, nuevas modalidades de vivienda, y la consolidación efectiva de áreas urbanas y centralidades.
Escasa oferta de suelo y vivienda digna, segura y accesible para la población vulnerable ubicada en zonas de alto riesgo, que requiere reubicarse o reasentarse.	Reducir el déficit habitacional de viviendas para diferentes estratos sociales.
Susceptibilidad a fenómenos de remoción de masas.	Reducción progresiva de factores de riesgo y mitigación por movimientos de masas. Concientización de la población ubicada en zonas de riesgo, para mitigación y posibles relocalizaciones.
Amenaza volcánica y afectación por lahares.	Concientización de la población ubicada en zonas de riesgo, para mitigación y posibles relocalizaciones. Generar óptimas condiciones para manejar los recursos naturales y ecológicos, para restaurar ecosistemas y reducir las amenazas naturales.
Gestión ineficaz e insuficiente del agua.	Reducir la dependencia extraterritorial de fuentes hídricas de alto valor ecológico, e implementar soluciones basadas en la naturaleza como estrategias de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.
Falta de la aplicación de un modelo integral de gestión de residuos en el GAD DMQ.	Implementación de un modelo integral de gestión de residuos en el GAD DMQ.
Baja cobertura de servicios de recolección de residuos en sectores rurales y zonas de ladera.	Mejorar la cobertura de servicio de recolección en los sectores rurales y zonas de ladera.

Problema	Desafío
Capacidad instalada insuficiente para tratar la totalidad de lixiviado.	Repotenciación de las estaciones de transferencia.
Deficiente equipamiento e infraestructura para promover la separación de residuos sólidos en las estaciones de transferencia.	Repotenciación de las estaciones de transferencia.
Puntos de acumulación irregular de residuos sólidos.	Reducir y controlar la cantidad de puntos críticos de basura.
Relleno Sanitario El Inga al final de su vida útil.	Finalizar con la construcción del cubeto 11 y piscina de almacenamiento.
Infraestructura vital vulnerable y expuesta al impacto de amenazas	Implementar progresivamente las acciones de reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura vital.
Débil cohesión social entre habitantes del GAD DMQ.	Promover la convivencia ciudadana en los espacios públicos.
Saturación y desorganización del comercio que se desarrolla en espacio público.	Regular el desarrollo del comercio en espacio público, mediante estrategias que aporten al fortalecimiento del empleo, economía local, turismo e integración de valores culturales.
Espacios públicos generadores de inseguridad.	Recuperar, cuidar y conservar espacios públicos inclusivos.
Limitada intervención para recuperar quebradas prioritarias de los ríos Machángara, San Pedro, Monjas y Chiche, así como la deforestación de zonas sensibles.	Recuperar, monitorear y proteger los principales ríos del DMQ.
Falta de implementación de medidas para reducir la huella de carbono y afrontar los eventos climáticos extremos en el DMQ.	Acelerar la implementación de la acción climática en el DMQ.
Ausencia de instrumento normativo y su aplicación para el manejo integral del fuego.	Contar con un plan de manejo integral del fuego.
Los actores del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos no han asumido íntegramente su competencia en gestión de riesgos.	Establecer mecanismos formales de cohesión y cooperación entre los actores sectoriales y de diferentes niveles de gobierno del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.
Parte de la normativa local existente en gestión del riesgo de desastres está desactualizada, incompleta e inadecuadamente articulada.	Generar un código municipal íntegro, simplificado y estandarizado.
Las políticas públicas en gestión de riesgos son inadecuadamente implementadas y evaluadas.	Establecer los mecanismos adecuados e integrales de implementación y evaluación de impacto de las políticas públicas relacionadas con gestión del riesgo de desastres.
Ausencia de articulación efectiva entre la planificación territorial provincial, municipal y parroquial.	Desarrollar planes integrales mediante la cooperación entre gobiernos locales, para disminuir las condiciones de riesgo existentes, y evitar nuevos riesgos en el territorio con énfasis en programas de asistencia social a grupos vulnerables a desastres.
Los mecanismos de control en territorio no son adecuados y no cuentan con suficientes recursos ni normativa apropiada.	Identificar, desarrollar e implementar las acciones adecuadas de control en el ámbito de desarrollo y ordenamiento territorial.
Asignar recursos para reducir el riesgo de desastres aún no es prioridad en todas las instituciones municipales.	Fortalecer la capacidad financiera para la resiliencia.
Carencia de escenarios de riesgo (para uso interinstitucional), debido a que no se cuenta con el suficiente conocimiento sobre los factores del riesgo de desastres.	Gestionar el desarrollo del conocimiento del riesgo de desastres de una manera transversal que involucre a todos los actores.
Déficit de *software* y base de datos que den soporte a la gestión de información relacionada a la gestión del riesgo de desastres.	Desarrollar e implementar lineamientos, bases de datos y *software* para el manejo y acceso a datos e información que permitan tomar decisiones en el marco de la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres, asegurando la integración entre la captación, procesamiento, el almacenamiento de datos y su difusión.
Poca difusión y divulgación del conocimiento existente sobre amenazas, vulnerabilidades, riesgo y escenarios de impacto y otros componentes del riesgo hacia la comunidad.	Difundir y divulgar permanentemente el conocimiento del riesgo a través de diferentes medios con especial enfoque a los grupos vulnerables.
La vulnerabilidad física de infraestructura vital en el GAD DMQ, así como los vínculos existentes entre sí, han sido escasamente estudiados.	Reducir la vulnerabilidad física de la infraestructura vital.
Las zonas naturales y protegidas del GAD DMQ han sido paulatinamente degradadas y ocupadas de manera informal.	Proteger las zonas naturales de amortiguamiento para mejorar las funciones de protección de los ecosistemas.

Problema	Desafío
Medios de vida con escasos mecanismos y estrategias de protección financiera ante riesgo de desastres.	Impulsar la implementación de mecanismos de protección financiera en los medios de vida y empleos de la población.
Las acciones de reducción de riesgo no pueden realizarse en asentamientos humanos de hecho y/o en asentamientos consolidados no regularizados, esto afecta principalmente a poblaciones que se ubican en zonas de alto riesgo.	Regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidado de aquellos que no se encuentren en riesgo no mitigable o en alto riesgo, siempre y cuando se asegure la implementación de medidas de prevención y mitigación requeridas. Para aquellos asentamientos que por sus condiciones de riesgo no puedan acceder a este proceso, se deben aplicar procesos de reasentamiento a través de mecanismos flexibles.
Insuficiente preparación de la comunidad para la respuesta ante eventos peligrosos.	Fortalecer la capacidad social para la resiliencia.
Escasa participación ciudadana en los diversos procesos de la gestión del riesgo de desastres.	Desarrollar acciones que permitan incorporar efectivamente a la población en la reducción del riesgo de desastres.
Débil desarrollo de sistemas de alerta temprana (SAT) ante las diferentes amenazas en el DMQ, para lograr la participación activa de la población en riesgo.	Implementar SAT en todo el DMQ en relación con el riesgo presente en cada sector.
La implementación de acciones de preparación para la respuesta y rehabilitación temprana aún no es íntegra en el DMQ.	Asegurar una respuesta efectiva ante los desastres con la atención concurrente de todas las instituciones municipales.
Inexistencia de planificación para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación posdesastres.	Planificar las acciones de rehabilitación, reconstrucción y recuperación posdesastre para escenarios ante diferentes amenazas en el DMQ.
Sectores en el territorio que están expuestos a amenazas tienen vulnerabilidades físicas y sociales, así como a emergencias recurrentes, han sido intervenidos puntualmente y no a través de planificación integral sostenible.	Realizar planificación integral especial para estos sectores priorizados con graves problemáticas.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024.*

Tabla 7. *Potencialidades eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana*

Potencialidad	Desafío
Monitoreo de la calidad de los recursos.	Mejorar la calidad del aire, recursos hídricos y niveles de ruido en el DMQ. Precautelar el ambiente y la salud de los habitantes.
Control y seguimiento sobre la afectación en quebradas.	Entrega e implementación del Plan Estratégico Integral de Ríos y Quebradas del DMQ en el 2024.
Repotenciar la Red Verde Urbana.	Socializar e implementar el modelo de gestión de arbolado urbano.
Mitigación del cambio climático.	Contar con base de emisiones de GEI presente y futura, para desarrollar y actualizar instrumentos de gestión de cambio climático acordes con la ciudad, en el ámbito de la mitigación.
Mecanismo de adaptación al cambio climático.	Contar con información base (análisis de riesgo climático) para desarrollar o actualizar instrumentos de gestión de cambio climático acordes con la realidad de la ciudad, en el ámbito de la adaptación.
Sistema de alerta para detectar cambio de cobertura vegetal.	Potenciar el Sistema de Alerta Temprana de Cobertura vegetal.
Uso de tecnología con energía limpia en la prestación de los servicios de aseo.	Mejorar las condiciones ambientales del sector a través del uso de maquinaria eléctrica.
Plan piloto de manejo integral de fuego en la comunidad.	Desarrollo del Plan de Manejo Integral del Fuego para reducir los riesgos de afectación de la población, su vida y bienes, y garantizar los servicios ecosistémicos que benefician a toda la población del DMQ.
Población multicultural e intergeneracional; territorio diverso tanto en su área rural como urbana donde se fomente cohesión social, el intercambio de culturas, saberes y experiencias, y las capacidades de la población.	Aplicar los instrumentos de gestión y planificación disponibles para desarrollar proyectos y políticas de vivienda de diversa índole.
Consolidación e integración de la institucionalidad metropolitana a cargo del desarrollo de vivienda y aplicación de los instrumentos de gestión disponibles.	Evitar los asentamientos informales en periferias, principalmente en zonas de protección y riesgos.
Sistema policéntrico y microrregiones definido, conjuntamente con la disponibilidad de instrumentos de gestión y planificación.	Implementar en territorio la política pública que promueva una ciudad compacta. Además, conservar suelo rural según sus vocaciones.
Fomentar la diversidad agroproductiva en el DMQ	Incentivar el cultivo y la producción de vegetación y especies que promuevan la soberanía alimentaria en el DMQ.

Potencialidad	Desafío
Interés del sector privado para invertir en proyectos de construcción de infraestructura física.	Promover y viabilizar mecanismos asociativos que impulsen la ejecución de proyectos de iniciativa privada.
El estado actual de la gobernanza y políticas públicas de gestión de riesgos en el GAD DMQ es "apreciable" (conforme metodología IGOPP, emitida por el BID), lo que le diferencia de otros municipios por sus fortalezas. IGOPP: Índice de Gobernabilidad y de Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastre, Banco Interamericano de Desarrollo, 2014	Incrementar paulatinamente las acciones relacionadas con la gobernanza y política pública en gestión del riesgo de desastres.
Existencia de fondos disponibles para la gestión del riesgo de desastres y emergencias.	Promover que todas las empresas municipales cuenten con los recursos para sus unidades de Gestión de Riesgos, para que aborden todos los procesos relacionados con su competencia.
El GAD DMQ cuenta con un Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos conformado por todos los actores municipales, sociedad civil y otros niveles de gobierno.	Fortalecer el SMGR en todos sus niveles.
Tasa de seguridad en el GAD DMQ.	Fortalecer las capacidades institucionales y entes adscritos.
Existencia de una entidad especializada para gestionar la seguridad ciudadana.	Mejorar las capacidades de gobernanza metropolitana en apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana.
Consejo Metropolitano de Seguridad establecido en norma local.	Promover la construcción de una cultura de paz.
Protección y conservación ambiental e hídrica.	Manejo de residuos y reciclaje. Mantenimiento y construcción de plantas de tratamiento de agua. Aplicación de las políticas para la preservación del recurso hídrico.

Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

Eje Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación

Tabla 8. Problemas del eje Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación

Problema	Desafío
Alta tasa de desempleo en la población joven del DMQ.	Aumentar la empleabilidad e inserción laboral de la población joven del DMQ.
Bajo nivel de inversiones extranjeras directas en el DMQ.	Posicionar a Quito como un destino atractivo para inversiones.
Posicionamiento insuficiente de Quito como destino turístico a nivel nacional e internacional.	Posicionar a Quito en el panorama local e internacional 2025-2035.
Expansión urbana y presión inmobiliaria ponen en riesgo zonas dedicadas al cultivo.	Regular, prevenir y controlar el fraccionamiento del suelo en los procesos de urbanización en suelo rural.
Disminución de la producción agroalimentaria en el DMQ.	Controlar la expansión urbana hacia la zona rural y a su vez evitar que la frontera agrícola ocupe zonas de protección ambiental.
Baja coordinación y armonización en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.	Promover la coordinación público-privada para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.
Baja participación de las EPS y las mipymes en la economía local.	Tener una mayor participación de EPS y mipymes en los procesos de compras públicas del GAD DMQ.
Bajos niveles de innovación en la oferta de productos y servicios provenientes del sector de las mipymes y emprendedores.	Fomentar proyectos de innovación tecnológica para el sector económico y productivo en el DMQ.
Escaso financiamiento para emprendimiento e innovación.	Crear programas de capital semilla y capital de riesgo en el DMQ.
Falta de un plan integral que promueva un ecosistema de innovación para el fomento económico y productivo en el DMQ.	Fomentar proyectos de innovación tecnológica dentro del DMQ.
Escasa oferta de formación y capacitación técnica para desarrollar competencias y habilidades digitales.	Fomentar la colaboración entre los sectores productivos y los procesos formativos y de aprendizaje para desarrollar competencias digitales de la ciudadanía.
Bajo nivel de competitividad de la ciudad.	Aumentar la competitividad de la ciudad.
Contaminación de ríos y quebradas por descargas domésticas e industriales en zonas urbanas y rurales.	Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio.

Problema	Desafío
Déficit en el control de la explotación minera en zonas anexas, como las de protección y conservación.	Fortalecer el control para la explotación regulada, especialmente en las zonas de protección ecológica y natural, exigiendo la implementación de diseños técnicos de explotación.
Déficit en los mecanismos de captación de fuentes de financiamiento verde.	Captar recursos financieros en los mercados de capitales, por medio de Bonos Verdes.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024.*

Tabla 9. *Potencialidades del eje Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación*

Potencialidad	Desafío
Diversidad de recursos turísticos en el DMQ.	Promocionar efectivamente la riqueza turística del DMQ a nivel local e internacional.
Infraestructura turística rural.	Potenciar los senderos y miradores; la infraestructura y equipamiento para la información y promoción cultural y turística. Rehabilitar bienes patrimoniales.
Producción agroalimentaria del DMQ.	Generar sostenibilidad y vínculos entre lo urbano y rural.
Fondo de desarrollo rural.	Apoyar al mejoramiento de las condiciones de los GAD parroquiales rurales.
Alto porcentaje de emprendimientos en el DMQ.	Potenciar capacidades para generar nuevos emprendimientos y sostener los existentes.
Metro de Quito.	Crear nuevos polos de desarrollo en el polígono de influencia externo de las paradas y bocas de metro.
Quito cuenta con el principal aeropuerto del país.	Generar un *hub* logístico que se constituya como el más grande a nivel nacional.
Protección y conservación ambiental e hídrica.	Fortalecer las iniciativas de protección y conservación ambiental.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

Eje Bienestar, Derechos y Protección Social

Tabla 10. *Problemas eje Bienestar, derechos y protección social*

Problema	Desafío
Ausencia de política pública y herramientas de política para infancia y adolescencia.	Elaborar la política distrital para primera infancia.
Ausencia de política pública y herramientas de política para juventud.	Elaborar políticas públicas y plan metropolitano para jóvenes.
Ausencia de herramientas integrales de política pública para personas adultas mayores.	Elaborar de políticas públicas y plan metropolitano para personas adultas mayores.
Ausencia de política pública y herramientas de política para personas con discapacidad.	Elaborar políticas públicas y plan metropolitano para personas con discapacidad.
Ausencia de herramientas integrales de política pública para pueblos y nacionalidades.	Dar seguimiento al Plan de Acción Contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia del GAD DMQ.
Ausencia de herramientas integrales de política pública para personas en movilidad humana.	Actualizar el Plan Metropolitano de Movilidad Humana.
Baja articulación intersectorial para la atención a las personas en situación de movilidad humana.	Desarrollar procesos de articulación, sensibilización y actualización sobre las temáticas de movilidad humana.
Ausencia de política pública y herramientas de política para personas habitantes de calle.	Desarrollar un registro de habitantes de calle.
Ausencia de un sistema de registro e información de grupos de atención prioritaria.	Desarrollar un sistema de información de los GAP.
Servicios sociales municipales sin perspectiva del cuidado.	Desarrollar un pilotaje de estrategia y servicio de cuidados.
Sistema de protección integral sin articulación y con dificultades en su funcionamiento.	Redefinir el Sistema Metropolitano de Protección Integral.
Deficiente Implementación de enfoque de derechos.	Implementar procesos de sensibilización y actualización sobre las rutas de protección de derechos.

Problema	Desafío
Debilitamiento de los servicios de atención y protección.	Fortalecer de los servicios de atención y protección existentes.
Inexistencia de mecanismos de priorización de políticas y servicios sociales (métrica de vulnerabilidad).	Desarrollar una métrica de vulnerabilidad social.
Bajo nivel de digitalización en las instituciones educativas municipales.	Incorporar recursos educativos digitales abiertos en las instituciones educativas municipales.
Bajo estándar de aprendizaje y descenso del rendimiento académico en las instituciones educativas municipales.	Incrementar los niveles de cumplimiento respecto de los estándares de calidad educativa.
Baja tasa de inscripciones / matrículas en las modalidades de educación inclusiva presenciales, semipresenciales y a distancia-virtual.	Incrementar la tasa de matriculación en las modalidades de educación inclusiva presenciales y semipresenciales.
Escaso acceso de la comunidad a instalaciones deportivas.	Promover la participación en deportes y actividades recreativas en el DMQ aumentando los servicios y la oferta de estos. Reforzar la participación y apropiación de los espacios, mediante un modelo de gestión eficiente que sirva para la adecuada administración de estos espacios.
Escasos espacios aptos y seguros para practicar actividades deportivas y recreativas.	Implementar y mantener escenarios deportivos, y garantizar su uso y sus condiciones óptimas a través de un modelo de gestión con enfoque de cultura de paz y corresponsabilidad ciudadana.
Persistencia de la violencia basada en género y violencia sexual.	Implementar las salas de primera atención en las unidades metropolitanas de salud.
Malnutrición relacionada con los micronutrientes/ desnutrición/ sobrepeso y obesidad.	Mejorar y ampliar el acceso a servicios de atención nutricional para abordar la malnutrición en todas sus formas, así como a educación nutricional.
Embarazo en adolescentes.	Articular con Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (SERD) para la formación del personal educativo en educación integral en sexualidad.
Limitaciones en el acceso a educación integral de la sexualidad, servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Fortalecer los servicios de atención integral y amigables para adolescentes en unidades metropolitanas de salud.
Ausencia de programas de salud mental enfocados en prevención del suicidio.	Implementar programas integrales de promoción, prevención, atención y gestión comunitaria para la salud mental en el DMQ.
Uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Aportar con la reducción de la brecha de acceso a prevención y tratamiento por uso o consumo problemático de drogas, basados en evidencia.
Animales de compañía en situación vulnerable en condición de calle.	Disminuir el número de animales vulnerables en condición de calle.
Ausencia de un enfoque integral de cultura.	Institucionalizar mecanismos de gestión que garanticen la redistribución de recursos y la ejecución de programas y políticas de forma descentralizada, facultando el acceso igualitario de la ciudadanía al espacio público y recursos de fomento en todo el territorio del GAD DMQ.
Mecanismos débiles para garantizar el cumplimiento de los derechos culturales.	Desarrollar mecanismos institucionales e interinstitucionales de capacitación para la formación y sensibilización en procesos de creación de arte, cultura y patrimonio para institucionalizar procesos que fortalezcan y dinamicen la economía de la cultura.
Escaso conocimiento sobre los derechos culturales en la ciudadanía.	Promover la garantía de los derechos culturales a través del Sistema Metropolitano de Cultura.
Débil aplicación de la normativa sobre interculturalidad en el territorio.	Desarrollar programas y mecanismos interinstitucionales que permitan transversalizar el enfoque intercultural.
Ausencia de un Sistema Metropolitano de Cultura.	Conformar el Sistema Metropolitano de Cultura.
Ausencia de un sistema integrado de información cultural y de un modelo de gestión del conocimiento que permita construir política pública informada y el acceso de la ciudadanía al patrimonio cultural.	Desarrollar el sistema integrado de información cultural y modelo de gestión del conocimiento.
Ausencia planes / proyectos de formación y mejoramiento de capacidades de artistas y/o gestores culturales.	Desarrollar programas de formación técnica para mejorar las capacidades de artistas, artesanos, trabajadores de la cultura y gestores culturales, con miras a posibilitar su acceso a los programas y recursos de fomento integral planteados por el GAD DMQ.
Ausencia de un plan cultural para grupos de atención prioritaria con énfasis en las juventudes.	Investigar y generar programas inclusivos acordes con los intereses, percepciones y preferencias de las juventudes diversas de la ciudad.
Ausencia de mecanismos que garanticen protección en materia de género en espacios culturales.	Desarrollar mecanismos institucionales e interinstitucionales de capacitación para crear e implementar códigos de conducta que generen espacios seguros y libres de violencia.

Problema	Desafío
Inequitativa distribución de recursos en los programas / proyectos de fomento a las distintas Industrias culturales, creativas y artísticas.	Institucionalizar mecanismos de gestión que garanticen una política de equidad en la asignación de beneficios y uso de los espacios de la RMC y del espacio público.
Incremento de la violencia y de lenguajes de odio discriminatorios en los espacios públicos.	Revertir desigualdades territoriales, fortaleciendo el tejido social que se articula alrededor de manifestaciones culturales en los territorios diversos.
La baja capacidad institucional de la Unidad ABC dificulta la entrega de ayudas económicas para personas en condición de vulnerabilidad.	Incrementar las capacidades institucionales.
Baja corresponsabilidad de beneficiarios y familias respecto de la exigibilidad de sus derechos.	Generar procesos de sensibilización y procesos de participación ciudadana.
Incremento de las tasas de pobreza y pobreza extrema que intensifican el grado de vulnerabilidad de la población.	Aportar a reducir las tasas de pobreza y pobreza extrema, con especial énfasis en la niñez, movilidad humana y personas en situación de calle.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

Tabla 11. *Potencialidades del eje Bienestar, derechos y protección social*

Potencialidad	Desafío
Presencia de los servicios sociales en distintas zonas del DMQ.	Potenciar la desconcentración de servicios para atender a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo.
Se dispone de servicios sociales conexos en las diversas administraciones zonales del GAD DMQ.	Articular servicios sociales de orden nacional y municipal territorializados con criterios de priorización y cobertura ampliada.
Interés de la población en la atención de personas en situación de vulnerabilidad y riesgo.	Implementar procesos de sensibilización y capacitación.
Posicionamiento del Proyecto Ciudades Seguras para mujeres y niñas.	Articular con actores del Sistema ONU Mujeres.
Participación en microrredes de ciudades iberoamericanas.	Promover la creación y la participación en microrredes iberoamericanas especializadas mediante procesos sostenibles.
Presencia de servicios y actores del Gobierno central.	Lograr articulación interinstitucional entre el Gobierno central y el gobierno local para la complementariedad de acciones y servicios.
Asistencia técnica de organismos de cooperación internacional.	Desarrollar proyectos de cooperación internacional para el GAD DMQ.
Instituciones de orden nacional y local cuentan con sistemas de información nominales.	Generar un sistema único de registro de información con interoperabilidad de bases de datos en funcionamiento.
Alto porcentaje de hogares con acceso a internet.	Alcanzar los niveles de conectividad que ya poseen las ciudades vecinas de la región.
Disponibilidad del servicio público de internet municipal.	Ampliar la cobertura del servicio público de internet municipal con especial atención en las zonas rurales del GAD DMQ.
Política de salud sexual y salud reproductiva para el GAD DMQ.	Promover la salud con participación comunitaria.
Estrategia Escuelas Saludables.	Garantizar la efectiva implementación de la estrategia en todas las escuelas del GAD DMQ.
Proyectos y mecanismos de prevención de la violencia de género y contra las mujeres.	Implementar la estrategia Escuelas Saludables, e intervenciones a nivel comunitario.
Estrategia de Prevención y Reducción de Desnutrición Crónica Infantil.	Desarrollar intervenciones efectivas que aborden las causas de la desnutrición crónica en niños.
Estrategia de Control Sanitario e Inocuidad.	Establecer y hacer cumplir medidas de control sanitario e inocuidad en la cadena alimentaria.
Estrategia de Salud Mental y prevención del suicidio.	Mejorar el acceso a los servicios de salud mental y prevención del suicidio en la población de DMQ.
Política para prevención y atención integral del uso y consumo de drogas.	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para la adecuada implementación de la política pública de drogas a nivel local y el adecuado funcionamiento del Sistema de Prevención Integral que se ha instaurado en la Secretaría de Salud.
Disponibilidad de 6 puntos de esterilización de animales de compañía (3 fijos y 3 móviles) y personal multidisciplinario	Llegar al mayor número de barrios vulnerables y con alta problemática de animales en condición de calle.

Potencialidad	Desafío
capacitado para desarrollar las campañas, así como para el desempeño de investigaciones.	
Programa Municipios Saludables Indicadores propios de cada Secretaría y EPM.	Implementar integralmente las prácticas saludables en el GAD DMQ.
Competencia de la prestación del servicio de educación dentro del GAD DMQ.	Mantener los servicios educativos en las IEM e incrementar su cobertura y calidad.
Infraestructura educativa y modelo de gestión educativa posicionada.	Mantener la infraestructura, equipamiento y modelo de gestión educativo en las instituciones educativas municipales.
Destacada organización y oferta de servicios deportivos en los barrios y parroquias urbanas.	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura deportiva y recreativa en el GAD DMQ.
Existencia de procesos institucionalizados.	Institucionalizar mecanismos de gestión que garanticen la redistribución de recursos y la ejecución de programas y políticas de forma descentralizada facultando el acceso igualitario de la ciudadanía al espacio público y recursos de fomento en todo el territorio del GAD DMQ.
TTHH capacitado en formulación de normativa en cultura. Convenios interinstitucionales para gestionar el apoyo interinstitucional de instituciones expertas en el tema.	Conformación del Sistema Metropolitano de Cultura.
Protocolos para atender la discriminación y violencia de género.	Desarrollar mecanismos institucionales e interinstitucionales de capacitación para crear e implementar códigos de conducta que generen espacios seguros y libres de violencia.
Procesos participativos instalados para diseñar la agenda artístico-cultural en los territorios, con el objetivo de poner en valor las culturas populares y las diversidades.	Revertir desigualdades territoriales fortaleciendo el tejido social que se articula alrededor de manifestaciones culturales en los territorios diversos.
Alianzas estratégicas con instituciones y gestores culturales expertos en el trabajo con grupos de atención prioritaria.	Investigar y generar programas inclusivos acordes con los intereses, percepciones y preferencias de las juventudes diversas de la ciudad.
Alianzas estratégicas con miras a desarrollar acciones conjuntas con universidades públicas y privadas.	Generar un mecanismo que permita el trabajo conjunto entre la SECU y el IMP para garantizar el acceso ciudadano al patrimonio material e inmaterial y el derecho a la protección de las manifestaciones culturales patrimoniales.
Experiencia en procesos de formación y capacitaciones a la ciudadanía.	Desarrollar programas de formación técnica para mejorar capacidades de artistas, artesanos, trabajadores de la cultura y gestores culturales, con miras a posibilitar su acceso los programas y recursos de fomento integral planteados por GAD DMQ.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

Eje Movilidad sostenible

Tabla 12. *Problemas del eje Movilidad sostenible*

Problema	Desafío
Incremento en las emisiones y el consumo de energías no renovables.	Implementar acciones orientadas a reducir los viajes intensivos al uso de vehículos cero emisiones.
Incremento en los tiempos de viaje de los usuarios.	Mitigar el incremento de los tiempos de viajes.
Ausencia de integración tarifaria y operacional del transporte público.	Trabajar en acciones efectivas para la integración tarifaría y operacional.
Bajo porcentaje de viajes realizados en bicicleta y viajes exclusivos de caminata.	Promover el uso de modos de transporte sostenibles.
Falta de promoción de movilidad activa.	Desarrollar campañas permanentes de educación en movilidad y seguridad vial, y reducción del uso del automóvil privado.
Sistema de Transporte Público no responde a las necesidades de desplazamiento en una ciudad longitudinal.	Reestructurar el Sistema de Transporte y consolidar la primera línea del Metro como eje vertebral del Sistema de Transporte Público.
Baja diversificación de espacios viales.	Implementar acciones orientadas a diversificar espacios.
Espacios caminables con pobre accesibilidad universal.	Mantener las veredas y caminerías en buen estado y accesibles para todas las personas.
Cruces conflictivos, peligrosos para peatones.	Implementar cruces a nivel de superficie seguros, con tiempos semafóricos adecuados y control permanente de la velocidad y respeto a las señales de tránsito.

Problema	Desafío
Cicloinfraestructura no segregada provoca abusos de parte de otros vehículos.	Incluir cicloinfraestructura (ciclovías, parqueaderos) en la planificación vial. Implementar estaciones de transporte y paradas del sistema de pasajeros (estímulo para viajes de última milla).
Falta de estacionamientos interconectados SITP.	Desarrollar un plan de estaciones de borde interconectados con SITP.
Sistema vial con prioridad a la circulación de vehículo particular.	Reestructurar el espacio vial y mantenimiento.
Sistema de semaforización lento y con interrupciones frecuentes.	Actualizar y repotenciar el sistema semafórico.
Vehículos relacionados con logística altamente contaminantes con dimensiones desproporcionadas.	Planificar una red logística integral en el DMQ, interconectada a diferentes escalas.
Dificultades en el proceso de revisión técnica vehicular (RTV).	Simplificar los procesos de RTV.
El Sistema de Bicicleta Pública (SBP) no ha sido planificado en el marco de la sostenibilidad.	Repotenciar y ampliar el SBP.
Falta de transporte público hacia los sectores periféricos, principalmente hacia los sectores donde la topografía dificulta el acceso de transporte público.	Viabilizar el servicio de transporte público a través de transporte por cable aéreo hacia los sectores de difícil acceso debido a su topografía.
Falta de administración y gestión el transporte público.	Impulsar la creación de una entidad u órgano encargado y responsable de administrar el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.
Inseguridad en transporte público.	Generar política en relación con principios inclusivos, perspectiva de género y criterios de accesibilidad universal en el transporte público.
Contradicción en las normativas.	Actualizar la normativa RTAU y la regulación metropolitana a la priorización.
Falta de renovación de flota del transporte público municipal.	Priorizar la inversión para renovar la flota municipal y la transición a tecnologías limpias.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

Tabla 13. *Potencialidades del eje Movilidad sostenible*

Potencialidad	Desafío
73 % usan medios de transporte sostenible	Repotenciar y ampliar transporte masivo y la red de movilidad sostenible
Uso de transporte motorizado en menor porcentaje	Democratizar el espacio vial
Operación de la Primera Línea de Metro Quito	Llevar a cabo los procesos de integración tarifaría y operacional
Crecimiento en el uso de la movilidad activa y no motorizada	Establecer espacios seguros para los peatones y movilidad activa
Potenciamiento del subsistema de bicicleta pública para promover intermodalidad con Metro y el resto del subsistema de pasajeros	Repotenciar y ampliar el subsistema de bicicleta pública o compartida
Espacios públicos en recuperación: proyectos senderos seguros, cruza a salvo	Desarrollar obras integrales que prioricen los desplazamientos y cruces peatonales seguros
Mesa Interinstitucional de Movilidad Sostenible activa	Mantener espacios participativos para la promoción de los modos activos
Plan de ciclovía y caminata en proceso	Programar obras integrales que incluyan veredas y ciclovías
Modernización del Sistema de Transporte Público Municipal de Pasajeros	Modernizar la flota con vehículos cero emisiones
Normativa enfocada a la priorización de peatones y ciclistas	Actualizar Reglas técnicas
Operación de Bicicleta Pública como medio de transporte	Ampliar y repotenciar Subsistema de Bicicleta Pública
Sistema de centralizado de semaforización y Centro de Gestión de la Movilidad	Ampliar y repotenciar Sistema de Semaforización

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

Eje Territorio intercultural y ecológico

Tabla 14. *Problemas del eje Intercultural y ecológico*

Problema	Desafío
Expansión urbana en zonas de protección.	Controlar el crecimiento de la mancha urbana en zonas de aprovechamiento de protección ecológica (PUGS) en el área urbana y rural del GAD DMQ.
Asentamientos humanos dispersos que provocan la degradación del suelo rural y la fragilidad en la conservación de los ecosistemas.	Precautelar la seguridad de los asentamientos humanos evitando la consolidación de asentamientos de hecho en zonas de amenaza.
Falta de manejo de microcuencas para proteger fuentes de agua, laderas, quebradas y ríos.	Planificar y ordenar el territorio con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas permitirá mitigar los riegos antrópicos y naturales.
Limitada intervención para recuperar quebradas prioritarias de los ríos Machángara, San Pedro, Monjas y Chiche, así como la deforestación de zonas sensibles.	Recuperar, monitorear y proteger los principales ríos del DMQ. Fortalecer la protección mediante mecanismos de restauración ecosistémica y soluciones basadas en la naturaleza de los principales ríos del DMQ.
Afectación de la población y los ecosistemas por efectos del cambio climático y su intensificación debido al excesivo consumo y gestión ineficaz de recursos.	Reducir la afectación de la población y de los ecosistemas por efectos del cambio climático, debido a la gestión ineficaz y consumo excesivo de recursos.
Débil implementación del modelo de gobernanza participativa en la reserva de biósfera del Chocó Andino.	Consolidar el modelo de gobernanza participativa para el Chocó Andino.
Modelo de gestión limitado e ineficaz que impide la preservación, conservación, salvaguarda y transformación de los patrimonios para el desarrollo local.	Incorporar políticas públicas relacionadas con los patrimonios desde la lógica de paisaje cultural.
Ausencia de estrategias efectivas de protección para el patrimonio cultural de propiedad privada.	Establecer estrategias efectivas de protección al patrimonio cultural de propiedad privada y pública para evitar su deterioro, abandono y finalmente su colapso.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

Tabla 15. *Potencialidades del eje Intercultural y ecológico*

Potencialidad	Desafío
Análisis del riesgo desde la multifactorialidad y el cruce de variables para una mejor identificación en las áreas históricas y Centro Histórico de Quito.	Incluir en el proceso de gobernanza local en torno al riesgo de desastres una cultura de resiliencia en áreas históricas y en el CHQ.
Restauración ecológica hídrico-forestal en zonas identificadas y priorizadas del DMQ	Incrementar las áreas de restauración activa y pasiva en las zonas identificadas y priorizadas del DMQ.
Fortalecimiento de las unidades de conservación.	Fortalecer la Red de Comités de Gestión del SMANP. Insertar el SMANP en la lista Verde de Áreas Protegidas de la UICN.
Valoración de los servicios ecosistémicos AIER Pichincha Atacazo.	Implementar una metodología base de valoración de servicios ecosistémicos dentro de la estrategia de restauración ecosistémico-productiva con enfoque de paisaje del DMQ.
Delimitación de parques metropolitanos en el AIE Pichincha Atacazo.	Parques Metropolitanos de AIER Pichincha Atacazo.
Población multicultural e intergeneracional, y un territorio diverso tanto en su área rural como urbana donde se fomente la cohesión social; el intercambio de culturas, saberes y experiencias, y las capacidades de la población.	Fortalecer y crear programas y proyectos que consideren la diversidad de la población y fomenten la transversalización de los derechos desde un principio de equidad socioespacial, y promuevan su construcción conjunta a través de la participación ciudadana.
Diversidad de recursos patrimoniales.	Integrar la visión del patrimonio.

Fuente y elaboración: *MDMQ, 2024*

Eje de Gestión metropolitana

Tabla 16. *Problemas del eje Gestión metropolitana*

Problema	Desafío
Trámites engorrosos con tiempo de respuesta extenso.	Mejorar la gestión de trámites ciudadanos.
Poca normativa específica para varios procesos y trámites institucionales.	Generar e implementar la normativa.
Baja implementación de la estructura organizacional por procesos.	Implementar la estructura organizacional y el Manual de Puestos según el enfoque de gestión por procesos en el GAD DMQ.
Bajo conocimiento ciudadano sobre normativa, trámites y procesos tributarios.	Mejorar los procesos de capacitación y brindar información a la ciudadanía.
Débiles procesos de formación y capacitación al talento humano de GAD DMQ.	Establecer un plan de capacitación y mejora de competencias del talento humano.
Bajo índice de cumplimiento de compras públicas para EPS.	Cumplir con la normativa vigente para fomentar la economía popular y solidaria en el DMQ.
Incompatibilidad de sistemas informáticos entre instituciones municipales que dificulta la interoperabilidad en línea.	Adaptar la estructura informática del GAD DMQ.
Deficiencia en herramientas tecnológicas que permitan una gestión tributaria eficiente.	Desarrollar herramientas tecnológicas acordes para la gestión tributaria.
Falta de un sistema de información para la toma de decisiones estratégicas.	Integrar datos e información para la toma de decisiones.
Débiles políticas, estándares, procesos y procedimientos para la generación, procesamiento, custodia y distribución de información.	Crear los estándares, procesos y políticas que permitan la interoperabilidad de los sistemas.
Desconocimiento de las potencialidades de la implementación de la filosofía de gobierno abierto en la gestión municipal y el desarrollo de planes y proyectos.	Creación e implementación de escuelas de formación.
Baja coordinación Interinstitucional entre gobierno local, Gobierno nacional y otros actores.	Fortalecer las estrategias de coordinación interinstitucional y multinivel.
Desarticulación institucional entre el gobierno local, Gobierno nacional y otros actores, en el marco de la seguridad.	Fortalecer las estrategias de coordinación interinstitucional, en el marco de la seguridad.
Débil capacidad de gobernanza de las instituciones municipales.	Fortalecer las capacidades de gobernanza metropolitana en apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana.
Desarticulación entre entidades municipales.	Implementar una gestión municipal articulada y desconcentrada para acercar los servicios a la ciudadanía, y asegurar que las intervenciones municipales sean pertinentes y adaptadas a las necesidades locales.
Fragmentación del tejido social.	Consolidar el Sistema de Participación Social Inclusiva.
Participación ciudadana debilitada.	Innovar la normativa para la participación ciudadana.
Inadecuada comunicación para mantener un sistema de gobernabilidad efectivo.	Fortalecer el relacionamiento con los actores que viabilizan la gobernabilidad.
Ausencia de mecanismos de gobernanza adecuados para la coordinación, seguimiento y evaluación del desarrollo rural.	Evaluar y dar seguimiento a la gestión integral de la ruralidad.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

Tabla 17. Potencialidades del eje Gestión metropolitana

Potencialidad	Desafío
Existencia y ubicación de los centros de equidad y justicia, y juntas metropolitanas de protección.	Fortalecer y especializar los servicios de atención a víctimas y protección de derechos.
Alto porcentaje de las actividades laborales realizadas en el GAD DMQ son susceptibles de ser ejecutadas bajo la modalidad de teletrabajo.	Incrementar el trabajo remoto público y privado para reducir el tráfico y contaminación.
Financiamiento del fondo de desarrollo rural.	Evaluar y supervisar la gestión integral de la ruralidad.
Unidades zonales creadas y reconocidas en el territorio.	Implementar una gestión municipal desconcentrada para acercar los servicios a la ciudadanía y asegurar que las intervenciones municipales sean pertinentes y adaptadas a las necesidades locales.
Cultura de participación comunitaria existente.	Consolidar el Sistema de Participación Social Inclusiva.
Alianzas por la gobernabilidad.	Fortalecer del relacionamiento con los actores que viabilizan la gobernabilidad.
Escuela de formación permanente para funcionarios y servidores municipales y autoridades sobre gobierno abierto.	Elaborar contenidos para la formación continua y una calendarización anual o bianual para la aplicación de los cursos.
Mayor atención a intereses y necesidades ciudadanas.	Generar canales y espacios de comunicación con la ciudadanía.
Decisión política para generar el cambio organizacional.	Articular interinstitucional para promover el cambio organizacional.
Mayor recaudación de impuestos y mejora de ingresos en el GAD DMQ.	Mejora continua en la gestión tributaria.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

Proceso de Participación ciudadana

Bajo los lineamientos de participación, se desarrollaron espacios de participación ciudadana para el proceso de construcción del componente de diagnóstico, que permitió tener la visión y criterios de los representantes de las unidades básicas de participación que son parte del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.

La metodología de este proceso implementó cuatro espacios de diálogo con estos actores territoriales, que atienden a las fases de actualización del PMDOT, en los que se buscó construir los desafíos metropolitanos como guía para la formulación de la visión y objetivos. Los detalles metodológicos y resultados de esta estrategia se detallan en el apéndice 5.

2 Modelo Territorial Actual (MTA)

El modelo territorial actual del PMDOT es la representación gráfica y descriptiva que corresponde a su proceso de actualización y se expresa desde las actuales clasificaciones y subclasificaciones del suelo como componentes estructurantes (PUGS) de vigencia 12 años. El Modelo Territorial actual evidencia su condición de territorio reserva de Biósfera del Chocó Andino[51], al igual que la relación circunvecina y sus problemáticas generadas en los límites del DMQ tanto en su rol de capital -escala región como su influencia distrital.

[51] Declaratoria que data del año 2018 y que se fortalece con la consulta popular frente a la no explotación minera

Sobre la subclasificación del suelo vigente se ubican los problemas y potencialidades (priorizados de acuerdo a los criterios del apéndice 4) identificados en el análisis estratégico para entender cómo está el DMQ espacializando los problemas [52]y describiéndolos.

Esta comprensión de las problemáticas y potencialidades parte de la relación con los cantones circunvecinos y su identificación en la expresión de la situación actual de los límites del DMQ, la misma que fue reconocida como crítica en el respectivo proceso participativo con estos niveles de gobierno.

A escala región, el DMQ enfrenta presiones en sus límites distritales por el crecimiento de "parroquias dormitorio", lo que amenaza a las áreas de conservación de continuar con la extensión de la mancha urbana en estos límites, y con ello, el aumento de la demanda de servicios de soporte, infraestructura, equipamientos y transporte.

Esto se produce por el acceso a fuentes de trabajo añadiendo complejidades respecto a la movilidad desde y hacia los cantones vecinos, Rumiñahui, Cayambe, y Mejía, se destaca la parroquia rural Cutuglagua con su importante crecimiento; mientras que, el conflicto asociado a Rumiñahui está relacionado con el desplazamiento de 32 mil vehículos diarios hacia el hipercentro[53] por la conectividad con la autopista general Rumiñahui.

Dada la complejidad del DMQ, el MTA se construye en correspondencia a los ejes del diagnóstico. Para una mayor comprensión se expresa en 4 representaciones gráficas que permitirán una lectura del territorio en el contexto región y un gráfico resumen. En el MTA se evidencia potencialidades y problemáticas que se enfrentan. (Anexo 5)

MTA Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana

El DMQ es un territorio biodiverso, protegido, reserva de biósfera, dispone de 15 ecosistemas y un 92 % del suelo que se ha definido como de protección ambiental, se ubica en la ruralidad, y su mayor área corresponde al Chocó Andino, por lo que, requiere avanzar hacia una correcta gestión del agua y el resguardo de coberturas naturales, siendo esta una de las mayores acciones para reducir y mitigar los efectos del cambio climático.

Entre sus problemáticas están la inequidad en acceso al suelo y la vivienda que se expresa a escala distrital, es un modelo inequitativo de acceso a suelo seguro y vivienda, expansivo y de segregación social y espacial, en el que persiste la urbanización periférica a partir de asentamientos de hecho en los que está pendiente tanto la mitigación del riesgo, como la titularización para los regularizados.

Se ha invertido su lógica de crecimiento, pierde población urbana identificada en un 66,19 %, y enfrenta el aumento poblacional hacia las zonas rurales que crece de 27,44 % a 33,81, siendo Calderón-Carapungo las parroquias de mayor concentración, seguida por Conocoto y Tumbaco.

[52] Los problemas que no puedan ser espacializados encuentran su descripción para su comprensión.

[53] Definido desde área que se extiende entre los ejes Tomás de Berlanga al Norte, Alonso de Angulo; al Sur, América, Universitaria y Mariscal Sucre, al Oeste; y, 6 de Diciembre, Gran Colombia, Maldonado, al Oriente; siendo referencial en el PMDOT 2012-2022

La expansión rural e informal se da hacia áreas de conservación con cualidades ecológicas, agro productivas, y al mismo tiempo amplía vulnerabilidades asociadas en suelos con riesgos. La ocupación de áreas rurales compromete la soberanía alimentaria, por lo que, la ciudad enfrenta una alta vulnerabilidad alimentaria. Esta expansión se refleja en Puembo, Tababela y Yaruquí.

Las zonas urbanas pierden población y degradan, lo que amplifica la subutilización del suelo urbano por vaciamientos y desaprovechamiento de norma. Mientras que, el 77 % de asentamientos humanos de hecho (1722) se ubica en zonas urbanas pendientes de regularización, con 671 asentamientos que tienen pendiente su titularización, y 365 asentamientos de hecho que no han iniciado ningún proceso para su regularización (UERB,2023).

El Centro Histórico es el área con mayor despoblamiento y abandono de viviendas resultante del deterioro y la precariedad, siendo el metro el punto de arranque para una nueva recuperación de residencialidad. Se estima que para el 2040 existirá una desocupación del 37 % del suelo debido a la disminución de 25.357 habitantes (Quito Cómo Vamos, 2023a).

Existen conflictos en suelos excluidos de las lógicas territoriales, partiendo de que en el territorio del DMQ se asientan 92[54] comunas, 65 delimitadas en suelo rural y 4 en suelo urbano que enfrentan presiones por la extensión de la mancha urbana, inmobiliarias, fraccionamiento de suelo rural; expansión sobre todo hacia los valles y en áreas como Pomasqui, Tumbaco, Los Chillos. (MDMQ, 2021).

El mantener el patrón de consumo de suelo con la tendencia de ocupación expansiva, implicará en 50 años la ocupación total del actual suelo rural y expondría a múltiples riesgos a la población.

Los problemas de inequidad se asocian a la seguridad y convivencia ciudadana que aumentan en zonas con carencias de servicios básicos, vialidad, espacios públicos, entre otras.

La situación de seguridad y convivencia denota incrementos en los incidentes asociados a violencia, los homicidios se concentran al sureste de la Administración Zonal Eloy Alfaro, centro-sur de la Administración Zonal Manuela Sáenz y en el centro de la Administración Zonal Quitumbe. Sin embargo, para el 2022 este delito se focalizó principalmente en el centro-norte de la Administración Zonal Eugenio Espejo, pero mantuvo los puntos críticos identificados de 2021; aumentan en los últimos 4 años (2019-2022) a 6 homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes

Los incidentes de convivencia ciudadana concentrados en el área urbana disminuyeron y se asocian a escándalos, libadores, riñas y agresiones, venta y consumo de droga, daño a la propiedad pública y privada. Otra arista en la convivencia radica en la siniestralidad vial, el 90 % de los días del año con reportes de incidentes en las redes viales. Presencia de mercados ilegales particularmente mercado de consumo interno y distribución de drogas y violencia discriminatoria enfrentada por los grupos de atención prioritaria.

[54] Que se describirán en el MTA de Territorio intercultural y ecológico

Se presenta una escasa participación en temas de seguridad ciudadana para la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana con programas y proyectos en los barrios.

La alta inversión municipal para dotación de servicios[55] y sistemas de soporte se concentra en áreas de crecimiento de la mancha urbana, en la ruralidad y periferias. Otro problema es la limitada utilización de suelo servido[56].

Se amplifican las asimetrías entre lo urbano y la ruralidad dado el crecimiento inverso actual, a escala urbana existe una subutilización del suelo urbano que se refleja en densidades poblacionales bajas de 30 hab./ha[57] en áreas servidas como el hipercentro, que genera al mismo tiempo un desaprovechamiento de la normativa y de los instrumentos de gestión de suelo; situación que se contrapone con la existencia de una mayor aglomeración de personas distribuidas en la zona sur-occidental de la mancha urbana donde existen parroquias con las mayores densidades poblacionales como Solanda (176,29 hab./ha), San Bartolo (171,65 hab./ha) y Chimbacalle (144,01 hab./ha), La Ecuatoriana (126,02 hab./ha), en donde la norma es muy menor y con carencias que evidencian inequidad (MDMQ,2021). Solanda enfrenta fenómenos de subsidencia que amplían su vulnerabilidad dada su alta densidad.

A escala distrital, la inversión de la ocupación de la población se expresa en pérdida de población urbana en un 66,19 %, y se enfrenta el aumento poblacional hacia zonas rurales y áreas de conservación con cualidades ecológicas, agro productivas, y al mismo tiempo ocupando áreas con amenazas frente al riesgos y susceptibilidades.

Esta condición genera asimetrías en dotación de infraestructuras[58], espacio público, equipamientos y red verde urbana entre áreas urbanas y rurales.

Por otra parte, las asimetrías se suman y se expresan en déficits cualitativo y cuantitativo de áreas verdes y espacio público, percibido como inseguro y hostil sin enfoque de cuidados y con enormes limitaciones para el 84 % de la población de atención prioritaria (niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas mayores, mujeres, diversidades, y pueblos y nacionalidades) (INEC,2022), población que ha sido relegada de la visión y planificación territorial para su inclusión y atención frente a la recreación activa y pasiva.

De la totalidad del suelo urbano la superficie de parques es del 41,8 % (2.925,4 has), superficie plazas, plazoletas, bulevares de 0,6 % (41, 1 ha), superficie de vías equivalente al 57,6 % (4.029,8 ha), en la ciudad se destina mayor espacio para el vehículo. La ausencia de información en la ruralidad impide su cuantificación, sin embargo, se reconocen sus grandes asimetrías en la dotación de estos.

[55] Se presentará en el contenido referente a Bienestar, derechos y protección social

[56] Áreas de la ciudad que cuentan con altas coberturas de servicios básicos, vialidad, equipamientos, áreas verdes, y acceso a transporte público

[57] densidad poblacional bruta obtenida a través de datos de población del IMPU (2017) y el PUOS vigente (2019)

[58] Se desarrollan en el Eje Bienestar, derechos y protección social.

A escala distrital existe un déficit de equipamientos, mayor aún al enfrentar procesos de crecimiento en la población.

Los barrios con altos niveles de carencias de espacio público déficits y niveles altos de seguridad y convivencia que se han identificado son Solanda, Comité del Pueblo, Carapungo, Colinas del Norte, San Juan, Lucha de los Pobres, Nueva Aurora, Atucucho, Carcelén Bajo, San Miguel de Amagasí, en estos barrios se identifican problemas de convivencia (SHOT,2024).

Se cuenta con espacio público en toda la ciudad que es percibido como inseguro, generando un decrecimiento en su uso y condiciones hostiles para la población. Se ha evidenciado insuficiencia en la dotación de espacios públicos particularmente en la ruralidad y las periferias (especialmente áreas verdes) lo que se traduce en un déficit cuantitativo y un diseño deficiente y desarticulado de la planificación territorial.

La afectación de la población a las áreas con valor ecológico y protegidas se da por la expansión urbana, particularmente a nivel rural y en las periferias de laderas con esta condición, agudizan sus desequilibrios naturales, causando efectos negativos en la calidad de vida de la población y en la protección de los ecosistemas[59]

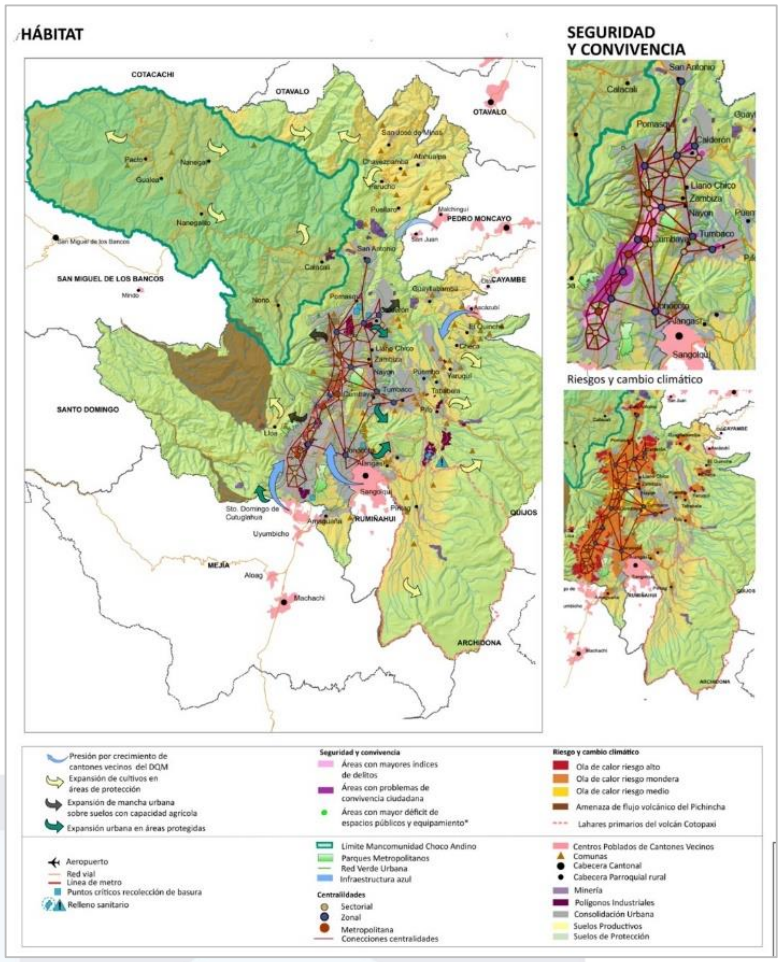
El territorio enfrenta exposición frente al riesgo y efectos del cambio climático. La zona urbana es susceptible a inundación debido a la cantidad de superficie de suelo impermeable, a la saturación de desechos en sumideros y a la disminución de infraestructura verde y azul. El DMQ enfrenta una problemática crítica relacionada con la gestión del agua y de los residuos.

Además, los efectos del cambio climático se conectan con el fenómeno de expansión evidenciados en islas de calor con niveles de riesgo “alto” y “muy alto” lo que adicionalmente se asocia a la baja cobertura de áreas verdes[60]. Esto se identifica en áreas en la ruralidad, dada su condición de centro poblado y a escala urbana estos niveles se expresan en una extensión del 97 % del suelo.

[59] Que se expondrán en el modelo territorial intercultural y ecológico.

[60] Secretaría de Ambiente, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y C40. (2020). Plan de Acción de Cambio Climático de Quito 2020. Primera edición. Quito.

Figura 23. MTA Hábitat, Seguridad y Convivencia Ciudadana[61]



Fuente y elaboración: MDMQ, 2024

El Distrito Metropolitano frente al riesgo de desastres cuenta con la identificación para una exposición alta y muy alta a diferentes amenazas, proyectando que existirá una población afectada urbana de 65,80 %, y una rural de 34,20 %[62], lo que equivale a 832.929 predios. Al igual que la intervención en zonas prioritarias susceptibles, que requieren de sistemas de alerta temprana.

Los principales riesgos del DMQ son los sísmicos y los lahares de los volcanes Pichincha y Cotopaxi (mayor incidencia) que afectarían principalmente a las parroquias Píntag y Alangasí a través del cauce del río Pita que las bordea y existirá afectación adicional para las parroquias Guangopolo, Conocoto, Cumbayá, Tumbaco y Nayón por los lahares que se conducirán adicionalmente por el cauce del río San Pedro ubicado en sus límites.

[61] Representación gráfica las principales problemáticas descritas en el MTA:

[62] Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022; MDMQ, 2023 – Base Catastral

Las 33 parroquias rurales presentan susceptibilidad alta y muy alta a fenómenos de remoción de masa.

A la problemática de acceso a la vivienda[63] se debe añadir que el DMQ no dispone de una solución para población vulnerable ubicada en zonas de riesgo que requiere reasentamiento o reubicación.

MTA Productividad, empleo, trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación. Bienestar, derechos humanos y protección social

El DMQ genera oportunidades económicas, desde su rol de capital cuenta con el principal aeropuerto del país ubicado en la parroquia de Tababela, el de mayor modernidad y número de frecuencias a nivel nacional e internacional, hub logístico e infraestructura de apoyo a la producción. Es la primera ciudad del país en tener un Metro, lo que genera nuevas centralidades económicas a escala urbana.

El DMQ cuenta con diversidad de recursos turísticos, atractivos culturales, religiosos, naturales, gastronómicos, arquitectónicos, entre otros, siendo necesario fomentar el turismo sostenible en territorio rural respetando la riqueza natural y cultural.

La producción agroalimentaria constituye una potencialidad en cultivos de productos que no requieran un suelo muy exigente, ya que por sus características los suelos no son los más aptos para la producción agrícola. Cuenta con suelos aptos para la forestación y conservación del paisaje y la vida silvestre, así como el turismo ecológico.

Por otra parte, el DMQ enfrenta una disminución de la producción agroalimentaria con alta vulnerabilidad alimentaria en la ciudad. Los asentamientos humanos, principalmente en Puembo, Tababela y Yaruquí, se están expandiendo y ocupando suelo que es apto para la producción agrícola.

En las parroquias Noroccidentales de Pacto, Gualea y Nanegalito, existen zonas de protección ecológica que están siendo utilizadas para la producción agrícola. De igual manera sucede en Pifo, Yaruquí, Checa y El Quinche. Existe producción agrícola en las Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS) y Bosques Protectores de las parroquias de Nono y Calacalí, así como en la zona del Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) del Atacazo Pichincha.

La urbanización acelerada de parroquias rurales como Calderón, Cumbayá, Tumbaco, Conocoto y Pomasqui hacia zonas de protección, modificando sus vocaciones de origen agrícola, perdiendo sus redes productivas y asociaciones remplazadas por actividades de comercio, industria y construcción, especialmente vivienda.

Otro problema constituye la expansión del suelo agrícola que se empieza a insertar en el Bosque Protector de la parroquia de Lloa.

[63] Que se desarrolla en el MTA Bienestar, Derechos y cohesión social

Existe posicionamiento del Proyecto Ciudades Seguras para mujeres y niñas por parte de actores y las instituciones, así como mecanismos de coordinación para la atención de casos de víctimas de violencia basada en género. El DMQ presenta altos índices de violencia sexual principalmente en área urbana y periurbana.

La municipalidad tiene asumida la competencia de la prestación del servicio de educación, siendo este otro potencial y cuenta con una distribución de las Instituciones Educativas Municipales a escala distrital, de un total de 34 unidades educativas, de las cuales 20 son instituciones de Educación General Básica y Bachillerato y 14 son Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI). Se concentran principalmente en el Centro Histórico y por otro lado hacia norte y sur. Las unidades educativas están posicionadas y se cuenta con infraestructura y un modelo de gestión único en el DMQ.

El bienestar se asocia al acceso a derechos, dentro de los que se expondrá la cobertura y la condición de los servicios básicos y el acceso a la vivienda, siendo las problemáticas mayores a las que se enfrenta el DMQ y que se corresponden con la inequidad en acceso a la vivienda.

Las asimetrías e inequidades en cobertura y dotación de servicios se concentran en la ruralidad, y periferias.

El suelo servido cuenta con coberturas que superan el 98 % en todos los servicios básicos en las áreas consolidadas. Persisten los problemas en la dotación de infraestructura básica y el abastecimiento con bajas coberturas en la ruralidad y periferias, de manera particular se enfrentan problemas en la recolección de residuos en ruralidad y puntos críticos de la ciudad que se concentran mayoritariamente en la centralidad Centro Histórico, en vías peatonales y vehiculares, escalinatas, puentes, lotes baldíos, y parques, quebradas y bosques, otras áreas con esta problemática están en Chilibulo, La Ferroviaria, Calderón, La Libertad, Belisario Quevedo, Solanda y Chimbacalle, correspondientes al 56 % (EMASEO, 2023).

A esta problemática se suma un relleno sanitario ubicado en Itulcachi, que se encuentra próximo a cumplir su vida útil. Existen problemas de contaminación asociados a descargas de alcantarillado y contaminación por descargas industriales en los ríos con altos niveles.

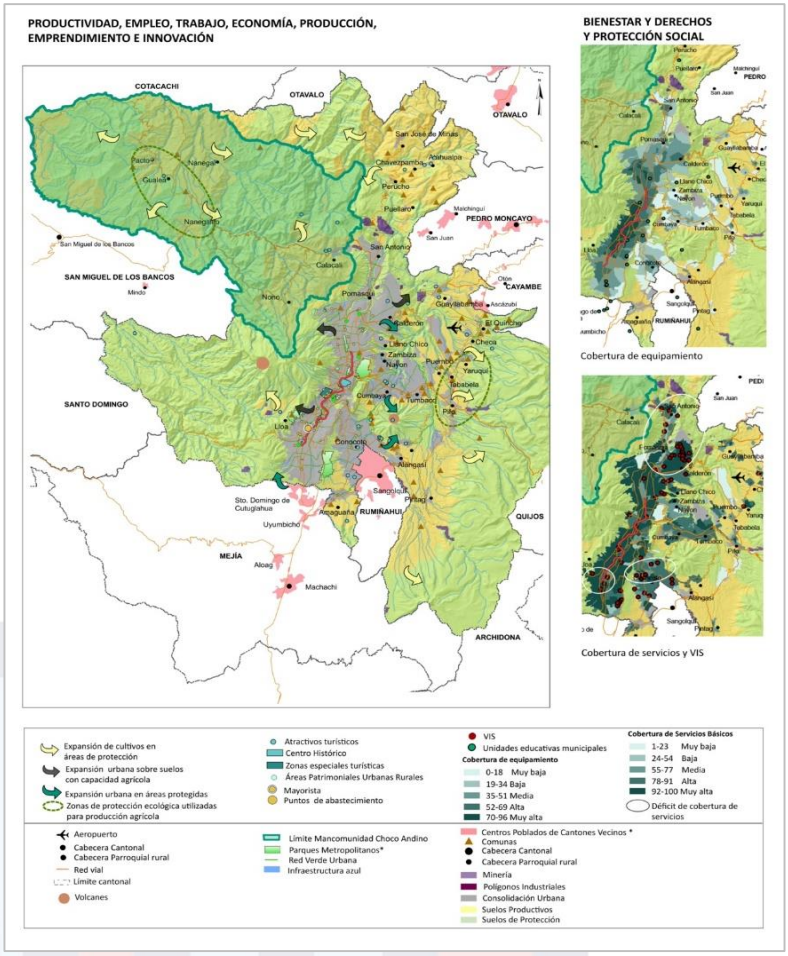
Los problemas de abastecimientos de servicios mayoritariamente se ubican en las periferias norte y sur y la inequidad de acceso al suelo con servicios se evidencia al ver la ubicación de los proyectos de vivienda social implantados en sectores de baja cobertura, que continúan bajo esas lógicas.

El Centro Histórico es otra zona con importantes valores de coberturas que pierde vivienda y que adicionalmente tiene la mayor concentración de unidades educativas, al igual que su potencial turístico patrimonial, sin embargo, pierde residentes por el aumento del número de viviendas abandonadas a causa de su deterioro. Se estima que para el 2040 existirá una desocupación del 37 % debido a la disminución de 25.357 habitantes (Quito Cómo Vamos, 2023a).

Lo mencionado se describe en las representaciones gráficas que expresan las condiciones de Productividad, trabajo, economía y producción a la izquierda y a la derecha bienestar, derechos y

protección social con una lectura de las coberturas de servicios, vivienda social, unidades educativas municipales, etc.

Figura 24. MTA Productividad, Empleo, Trabajo, Economía, producción, emprendimiento e innovación – Bienestar, derechos y protección social



Fuente y elaboración: MDMQ, 2024

MTA Movilidad sostenible

El MTA en lo referente a movilidad sostenible se expresa identificando varios modos de transporte que incluyen al transporte público, la bicicleta pública y la caminata. Siendo el modo más usado el transporte público y se destaca la operación de la primera Línea de Metro que se desarrolla longitudinalmente en el área urbana consolidada, desde el sur en el sector de Quitumbe y dirigiéndose hacia el norte de la ciudad pasando por los sectores de Morán Valverde, Solanda, El Calzado, El Recreo, La Magdalena conecta al Centro Histórico en el sector de San Francisco y para continuar al norte en la Alameda, luego al Parque de Ejido, la Universidad Central, La Pradera, La Carolina, Iñaquito, Jipijapa y culmina en el sector de El Labrador, extremo sur del parque Metropolitano Bicentenario.

Otro potencial está en la operación del subsistema de bicicleta pública (SBP), como medio de transporte que está en ampliación y puede potenciarse para promover intermodalidad con Metro y el resto del subsistema de pasajeros. Actualmente cuenta con 25 estaciones distribuidas en el Centro y Norte del DMQ y 425 bicicletas y, que llegó a realizar un promedio de 1577 viajes/día.

En lo que corresponde a ciclovías Quito cuenta con 144 km de ciclovías de las cuales el 43 % son de uso diario y segregadas del tráfico, enfrenta una menor conectividad en el Centro Histórico, lo que provoca condiciones inseguras para las y los ciclistas que se movilizan de norte a sur o viceversa, 36,58 Km de ciclo infraestructura reciben el mayor número de viajes norte-sur, mientras que el resto de ciclovías utilitarias y segregadas se localizan principalmente en las periferias de la ciudad como la Av. Simón Bolívar y Ruta Viva con 20,55 km de extensión y 5,23 km de ciclovías en la zona de los valles.

Sin embargo, se enfrenta mayores viajes y desplazamientos hacia el núcleo consolidado desde áreas rurales y periferias y desconexión con el Sistema Integral de Transporte (SIT)y persistencia de dependencia del vehículo e infraestructura de parqueaderos desarticulados del SIT.

El parque automotor es responsable del 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero[64], que genera contaminación atmosférica y acústica, y produce, congestión, con repercusiones negativas en la salud, el 51 % de emisiones se generan por el sector transporte (estimación al 2050 es negativa y en aumento) y que se asocia a las dificultades administrativas y técnicas de los Centros de Revisión Vehicular.

Los sistemas alternativos de movilidad como el de bicicleta pública están desconectados de la integralidad asociada al SIT, además el Metro como columna del SIT no cubre con servicio hacia el extremo norte, problemas en la conectividad transversal en la integración de rutas y frecuencias y tarifaria.

El sistema vial tiene prioridad para el automóvil, movilidad no motorizada sin integración e infraestructura, alta siniestralidad, deficitarias condiciones para la movilidad peatonal y sin considerar a grupos de atención prioritaria (GAP). Las parroquias con mayor accidentabilidad dentro del DMQ corresponden a Iñaquito, Quitumbe y Calderón.

La integración de transporte tiene pendiente la articulación con el espacio público a partir de estaciones y Zonas Metro, se ha iniciado con la implementación de senderos seguros con atención a los GAP. Se evidencian problemas de aumento de la siniestralidad descritos en el MTA previo[65].

Existe un bajo porcentaje de viajes realizados en bicicleta y viajes exclusivos de caminata dada la configuración de la ciudad y el modelo de urbanización actual que no ha favorecido este tipo de desplazamientos pese a la importancia de la movilidad activa para la salud y la reducción de

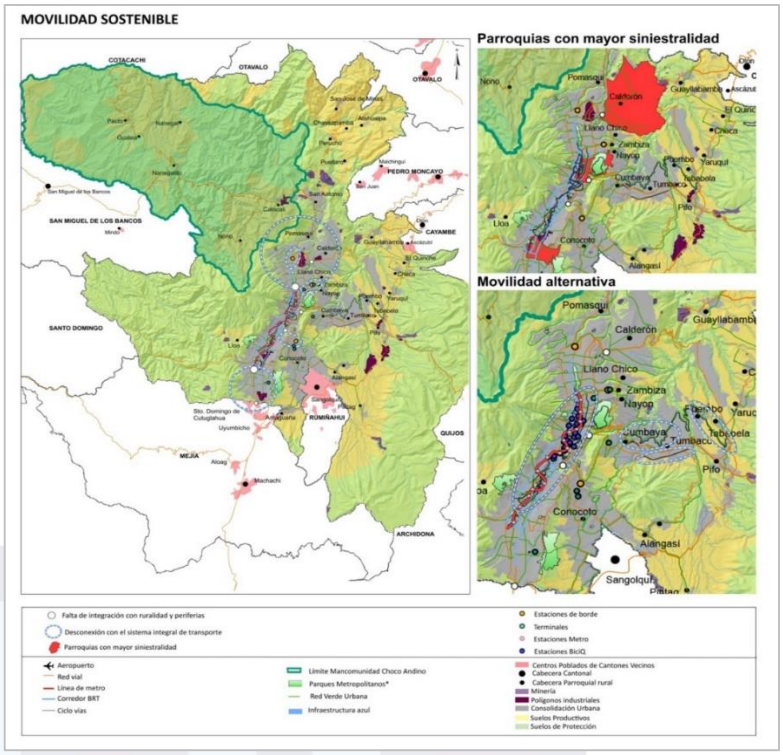
[64] De acuerdo a la Secretaría de Ambiente, 2015

[65] y que al ser fundamentales se mantienen.

contaminación del aire y por ruido, y la mayor parte del espacio público está dedicado para las vías de tránsito de modos motorizados.

La identificación de estas problemáticas a nivel del territorio se expresa en el siguiente MTA, con énfasis en lo que corresponde a la movilidad a partir de bicicletas y ciclo vías.

Figura 25. MTA Movilidad Sostenible



Fuente y elaboración: MDMQ, 2024

MTA Territorio intercultural y ecológico

EL MTA se explica a partir de ubicar al DMQ en sus condiciones asociadas al potencial de la diversidad de su población y las expresiones territoriales resultantes y en un segundo ámbito lo correspondiente a la riqueza de sus patrimonios naturales y construidos.

Uno de sus grandes potenciales corresponde a su población pluricultural y multiétnica y la intergeneracionalidad de la misma y un territorio de diversidad en lo urbano y la ruralidad, lo que permite fomentar la cohesión social desde lo cultural, los saberes y las capacidades de la población.

Los territorios rurales y comunas poseen riquezas naturales y culturales que representan oportunidades para el desarrollo productivo, consolidación de cadenas de valor, biocomercio, turismo y cultura que promuevan los tejidos de economía comunitaria y de patrimonio, desde la articulación multiescalar.

Las comunas ancestrales son Lumbisí, Leopoldo N. Chávez, San Francisco de la Tola Chica, Comuna Tola Grande, Comuna Central y Guambi, ubicadas en la zona administrativa de Tumbaco; El Tingo,

Alangasí, San Juan B de Angamarca, Soria Loma, Rumiloma, La Toglla, El Ejido de Turubamba, San Francisco de Baños, ubicadas en la zona administrativa de los Chillos; Santa Clara de San Millán y Miraflores, ubicadas en la zona administrativa de Eugenio Espejo; Tanlagua, Carcelén, Yunguilla, Caspigasi del Carmen, San Francisco de Alaspungo, ubicadas en la zona administrativa de La Delicia; Chilibulo-Marco Pamba-La Raya, ubicada en la zona administrativa de Eloy Alfaro. (Andrade, 2016). Existen 92 comunas[66], sin georreferenciar (límites) 65 comunas,[67] y 27 sin información (MDMQ, 2021).

A partir del año 2023, Quito se posiciona como un territorio reserva de biósfera declarada para El Chocó, que corresponde a un área de aproximadamente 287.000 ha, de las cuales 137.000 ha (48 %) son remanentes de bosques andinos, 10.000 ha (3.5 %) son páramos, y 23.500 ha (8.2 %) son ecosistemas arbustivos, e incluye 366 sitios arqueológicos, aves y mamíferos (Mancomunidad Chocó Andino,2023)[68], siendo está una de las mayores acciones frente al cambio climático. Alberga el Corredor del Oso Andino.

A escala distrital la afectación se origina principalmente por el crecimiento de la mancha urbana en áreas protegidas y por la expansión de cultivos en áreas de protección, esta degradación enfrenta al DMQ a una afectación de 26.937 has. al patrimonio natural, que de persistir hacia el año 2050 estará cerca a cuadruplicarse, siendo las actividades agropecuarias las de mayor cambio de uso que provocan y afectan mayormente a la pérdida de biodiversidad y recursos naturales (SAQ-FONAG, 2022).

La contaminación de fuentes hídricas y descargas generados por altos niveles de descargas directas de los ríos Machángara, San Pedro, Monjas y Guayllabamba, a lo que se adiciona la débil gestión de las fuentes hídricas.

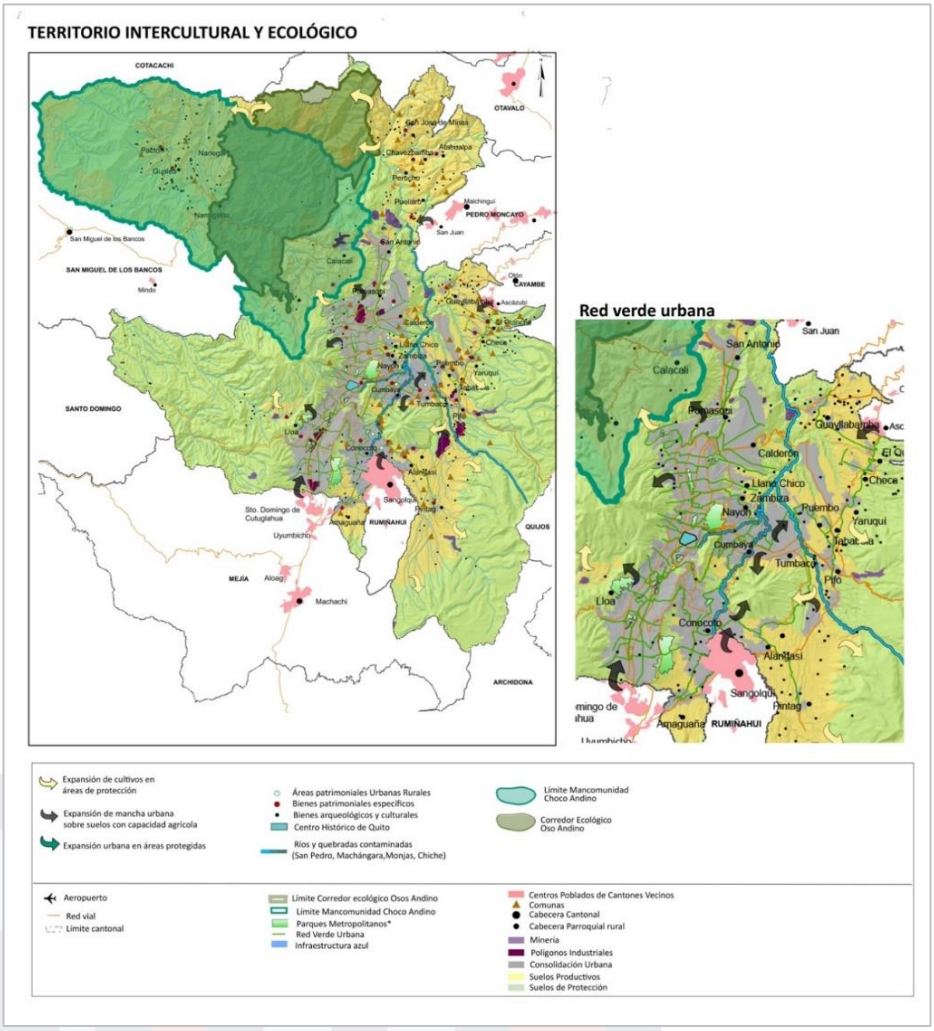
Existen 8 áreas de conservación que ocupan el 38,44 % del territorio del DMQ, con un total de área declarada bajo conservación del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas (SMAP) de 188.507 ha. y en territorio una superficie de conservada de 161.487 ha, debido a que el Corredor Ecológico del Oso Andino, traslapa con el ACUS Mojanda Cambugán, ACUS Yunguilla y ACUS Camino de Los Yumbos.

[66] Que han sido registradas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) bajo acuerdo ministerial.

[67] 61 comunas se localizan en suelo con clasificación rural en los valles del nororiente y 4 comunas dentro de la clasificación de suelo urbano

[68] https://mancomunidadchocoandino.gob.ec/reserva-de-biósfera/#:~:text=La %20Reserva %20de %20Biósfera %20del,8.2 %25) %20son %20ecosistemas %20arbustivos. Obtenido 20 febrero 2024

Figura 26. MTA Territorio Intercultural y Ecológico[69]



Fuente y elaboración: MDMQ, 2024

En lo que corresponde a áreas de recuperación se cuenta con una valoración de los servicios ecosistémicos del AIER Pichincha Atacazo, que permite establecer incentivos monetarios y no monetarios.

A su vez el DMQ entre sus principales problemáticas como territorio ecológico e intercultural identifica a la localización del suelo cultivado en áreas de protección ecológica, principalmente en las parroquias occidentales y norcentrales, los cultivos se localizan sobre los ACUS Camino de los Yumbos, el bosque protector occidental y el Áreas de Intervención Especial y Recuperación AIER Pichincha Atacazo, y hacia las parroquias orientales los cultivos ocupan espacios correspondientes a las Áreas de Protección Hídrica (APH) Cerro Puntas y el bosque protector del Ilaló. (MDMQ,2016)

[69] La figura expresa lo detallado en el MTA para Territorio intercultural y ecológico con especial atención en la escala urbana referente a la contaminación de ríos, áreas y bienes patrimoniales e infraestructura verde-azul.

La expansión urbana de asentamientos poblacionales y de frontera agrícola en zonas de protección ambiental como bosques, áreas ecológicas y de riesgo, se ubica en las parroquias nor-centrales y occidentales, se puede evidenciar que están expuestas a altos grados de fragmentación ecológica para extender la frontera agrícola o causada por la demanda habitacional. (MDMQ,2016)

El crecimiento urbano disperso en los últimos 9 años ha provocado degradación del suelo rural y "la fragilidad en la conservación de los ecosistemas con pérdidas de las áreas con alto valor ecosistémico, el deterioro de las fuentes hídricas, entre otros recursos", son 26.937 has. del patrimonio natural pérdidas, es decir el 10 % y en un escenario al año 2050 se perderían 80.811 has (SAQ-FONAG, 2022).

El deficiente manejo de microcuencas para la protección de fuentes de agua, laderas, quebradas y ríos requiere enfocar la gestión para el manejo de microcuencas para la protección de fuentes de agua, laderas, quebradas y ríos, o que se refleja en una limitada intervención para la recuperación de quebradas prioritarias de los ríos Machángara, San Pedro, Monjas y Chiche, así como la deforestación de zonas sensibles.

El MTA que se conecta con los patrimonios arqueológicos y de bienes patrimoniales se expresan en un alto potencial, dado que el material arqueológico del DMQ se ubique en la Reserva Arqueológica Rumipamba, la Reserva Restringida Casa Guillespie y en los tres Museos de Sitio a su cargo (Parque Arqueológico y Ecológico Rumipamba, Museo de Sitio La Florida y Complejo Arqueológico Tulipe).

Al igual que los núcleos históricos con significación histórica a escala urbana se ubican en Guápulo, Cotocollao, Chillogallo); y, a escala distrital Amaguaña, Calderón, Conocoto, Guangopolo, Pomasqui, Pifo, Pacto, Lloa, Zámbiza, Puéllaro, La Merced, Guayllabamba, Nono, Puembo, Cumbayá, El Quinche, Yaruquí, Tumbaco, Nayón, Nanegal, Alangasí, Checa, Píntag, Pomasqui, Chavezpamba, Gualea, Tababela, San José de Minas, San Antonio, Calacalí, Atahualpa, Alangasí, Nanegalito). Barrio Rural (El Tingo).

El Centro Histórico es la mayor área patrimonial, incluye el 45 % de los bienes inventariados que se ubican en el Centro Histórico y están en estado regular o malo (IMP, Dirección de Inventario, 2023).

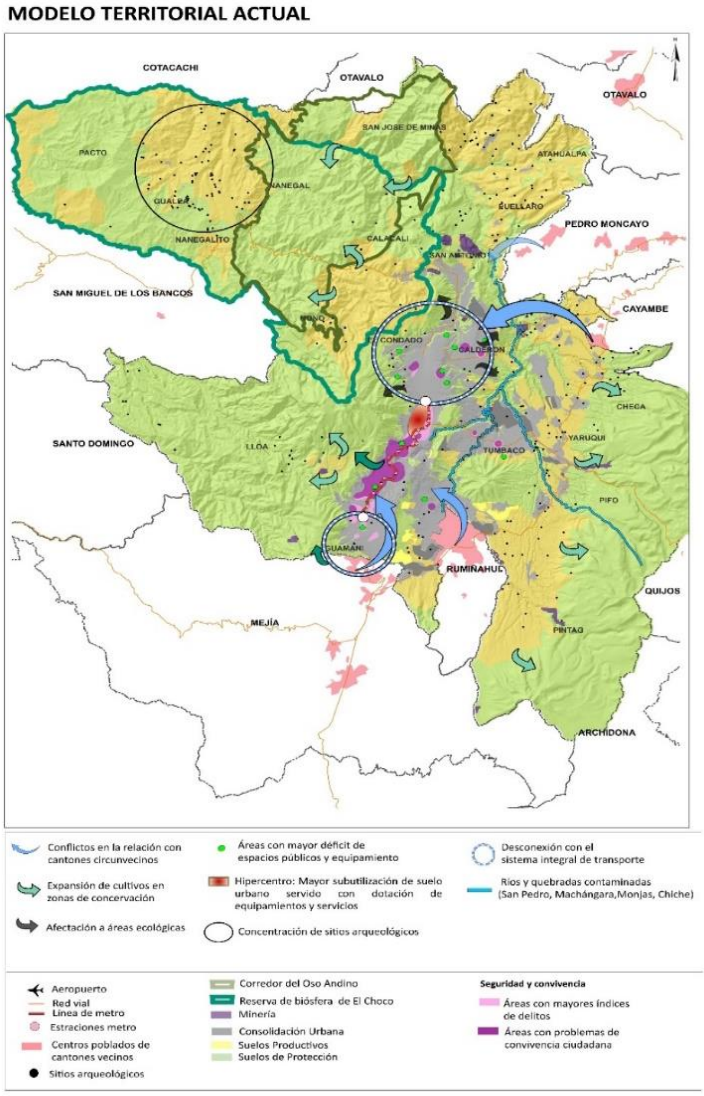
Existen áreas de la ciudad con edificaciones identificadas selectivamente como la Floresta, Magdalena, Mariscal Sucre, Colón, Alameda, San Juan, América, Larrea, Barrio Universitario, Belisario Quevedo, Chimbacalle, El Ejido, La Paz-6 de diciembre, Santa Clara de San Millán, El Dorado y La Vicentina.

La monumentalización del patrimonio contribuye al estancamiento, la degradación y el posterior abandono, la gestión de los patrimonios tangible e intangible no se ha considerado prioritariamente en el ordenamiento territorial. Modelos de gestión ineficaces y con limitaciones impiden la preservación, conservación, salvaguarda y transformación de los patrimonios para el desarrollo local. A escala metropolitana no se ha incluido una dinámica de paisaje cultural que sume las condiciones geográficas y los procesos históricos y permitan una vinculación entre lo natural y lo humano.

El patrimonio material inventariado de propiedad privada no tiene estrategias efectivas de protección por el Municipio y para la población, además se evidencia complejidades en su

mantenimiento y presiones inmobiliarias, por lo que, estas construcciones se enfrentan a la falta de mantenimiento requerido o son abandonadas por sus propietarios ocasionando que colapsen para ser posteriormente derrocadas, con la consecuente pérdida del patrimonio del DMQ. Esto se evidencia con mayor fuerza en las cabeceras de las parroquias rurales. El resultado de la consolidación de todos los ejes se expresa en el gráfico final.

Figura 27. *Modelo Territorial Actual del DMQ*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024*

CAPITULO 2

¿La ciudad que soñamos?

Gobierno autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Marzo, 2024

LA CIUDAD QUE SOÑAMOS - PROPUESTA

La ciudad que soñamos está basada en un modelo de desarrollo sostenible, con enfoque de derechos, que respeta y promueve el pleno ejercicio de los derechos humanos universales y colectivos de pueblos y nacionalidades y de la naturaleza como punto de partida para la construcción del Quito que soñamos.

Es un territorio cohesionado en lo social, económico y ambiental, con un crecimiento urbano ordenado, basado en el respeto al entorno rural y productivo, con políticas integrales y colaborativas para alcanzar el equilibrio y la justicia social, distribuyendo de manera equitativa los recursos que reconoce su diversidad y cultura, como principio básico de igualdad, con un modelo económico dinámico y moderno, orientado hacia el desarrollo equitativo y sostenible de las comunidades, basado en la solidaridad, conservando, protegiendo, recuperando y aprovechando de manera sostenible la diversidad biológica y los recursos naturales.

Todo esto fundamentado en un modelo de gobernanza democrático y participativo que respalda las acciones institucionales y fomente la creación de redes de colaboración entre todos los actores territoriales. En este modelo, el fomento de la participación ciudadana fortalece el enfoque de ciudad inclusiva, resultado de los acuerdos colectivos y la participación del sector público, comunitario, privado y la sociedad civil.

VISIÓN

Quito renace como una ciudad que protege e impulsa a sus ciudadanos, que permite alcanzar los sueños de las niñas y los niños, que brinda todo tipo de oportunidades a su juventud y que cuida a quienes nos cuidan; una ciudad de justicia social que se afianza como la locomotora del desarrollo nacional y Capital referente en América Latina. Una ciudad segura, democrática e inclusiva; donde conviven la creación de riqueza con la generación de trabajo digno, en una economía moderna, dinámica e innovadora; una ciudad que ha erradicado la pobreza y todas las formas de violencia; un territorio diverso, intercultural e integrado, un ejemplo de sostenibilidad.

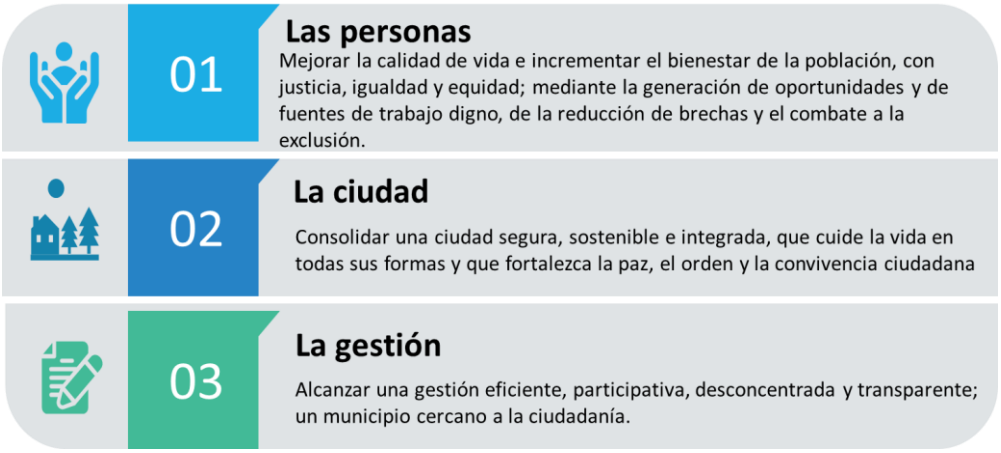
OBJETIVOS DEL DMQ

1 Objetivos de desarrollo

La visión se materializa en tres elementos clave que, a su vez, se reflejan en los objetivos de desarrollo. El primero es las personas: ponemos en el centro la calidad de vida y el bienestar de la población del DMQ, lo que implica que todas las acciones a desarrollar giren en torno a este principio, para proteger e impulsar la vida. El segundo elemento es la ciudad, el espacio territorial en el que se desarrolla la vida, se construye y vive la paz; para esto necesitamos construir una ciudad segura,

sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas. El tercer elemento, es la gestión, que viabiliza el cumplimiento de la visión y debe ser eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía.

Figura 28. *Objetivos de desarrollo*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ,2024*

A continuación, se presenta la propuesta de desarrollo para el DMQ, con una mirada a largo plazo al 2033, acorde con la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo–PUGS.

Ejes estratégicos de administración metropolitana

Esta propuesta de intervención a nivel territorial está encaminada a ordenar la gestión con base en las vocaciones territoriales que han sido identificadas y priorizadas; y, que se encuentran completamente alineadas a las competencias y objetivos de desarrollo desde donde se desprenden las decisiones estratégicas e intervenciones articuladas para la administración efectiva del territorio, en este sentido, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, considera 4 ejes estratégicos de la administración metropolitana, los cuales son:

Eje económico: Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población, mediante la convivencia entre la generación de riqueza y la generación de condiciones de empleo y trabajo digno. De esta manera, se piensa en el rol equilibrado de las fuerzas productivas desde su composición orgánica, cuyo centro es el ser humano y su fuerza de trabajo.

Eje social: Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que promueva la diversidad y la interculturalidad; se construya en todo el territorio una cultura de paz; con acceso a una educación, salud, seguridad, cultura, recreación de calidad y con calidez para el bienestar de sus habitantes.

Eje territorial: Que desarrolle un territorio sostenible que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad y el suelo desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y responsabilidad ambiental; dotándolo de la infraestructura de soporte y vial que mejoren la circulación no motorizada, promueva la movilidad activa y mejore la transportación vehicular.

Eje de gobernabilidad e institucionalidad: Que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.

Ejes estratégicos de la Planificación Territorial

Este instrumento de planificación para la gestión territorial establece seis ejes estratégicos:

El eje hábitat, seguridad y convivencia ciudadana: se enfoca en comprender el derecho al hábitat desde el principio del derecho a la ciudad; hace referencia a las condiciones sociales, ambientales y materiales que permiten la satisfacción de necesidades económicas, sociales, y culturales que facilitan o limitan el acceso de todos los bienes y servicios. El hábitat debe entenderse en un sentido más amplio, como la interrelación y el diálogo entre la ciudad física, los valores, historia y expresiones culturales de sus habitantes y su dimensión política organizativa y de gestión.

Eje trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación: se enfoca en promover un sistema económico dinámico y moderno, orientado hacia el desarrollo equitativo y sostenible de las comunidades, Basado en la solidaridad y la justicia social, cuyo elemento sea el desarrollo del ser humano en el marco de las relaciones comerciales, productivas y del trabajo.

Eje bienestar, derechos y protección social: se basa en la línea de trabajo que aporte a la construcción de una vida digna para todos y todas, desde una perspectiva interseccional y enfoques como: derechos, género, movilidad humana, intergeneracional y étnico.

Eje de movilidad Sostenible: se concentra en promover alternativas de movilidad que potencien el uso del transporte público para fortalecer las dinámicas urbano-rurales y la movilidad activa como una prioridad para la administración municipal en beneficio de la población.

Eje territorio intercultural y ecológico: analiza el patrimonio cultural evidenciando su importancia como un factor estratégico para mejorar las condiciones de vida, el pleno disfrute de la ciudad, como espacio de manifestaciones culturales diversas, de encuentro y el diálogo entre las mismas.

Eje de gestión metropolitana: aborda la situación institucional interna, las capacidades del DMQ para administrar lo público; incorpora los ejes transversales como elementos claves, para una gestión incluyente y segura; y, considera a los actores territoriales para la construcción de un modelo de gobernanza efectivo.

En la gráfica que se presenta a continuación se detalla la vinculación entre los ejes estratégicos del PMDOT y los de la administración metropolitana:

Figura 29. Alineación de ejes estratégicos PMDOT y ejes estratégicos de administración metropolitana

Objetivos de desarrollo	Ejes estratégicos del PMDOT	Ejes de la administración Metropolitana
1. Las personas	• Bienestar, derechos y protección social • Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación	• Social • Económico
2. La ciudad	• Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana • Movilidad sostenible • Territorio intercultural y ecológico	• Territorial
3. La gestión	• Gestión metropolitana	• Gobernabilidad e institucionalidad

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

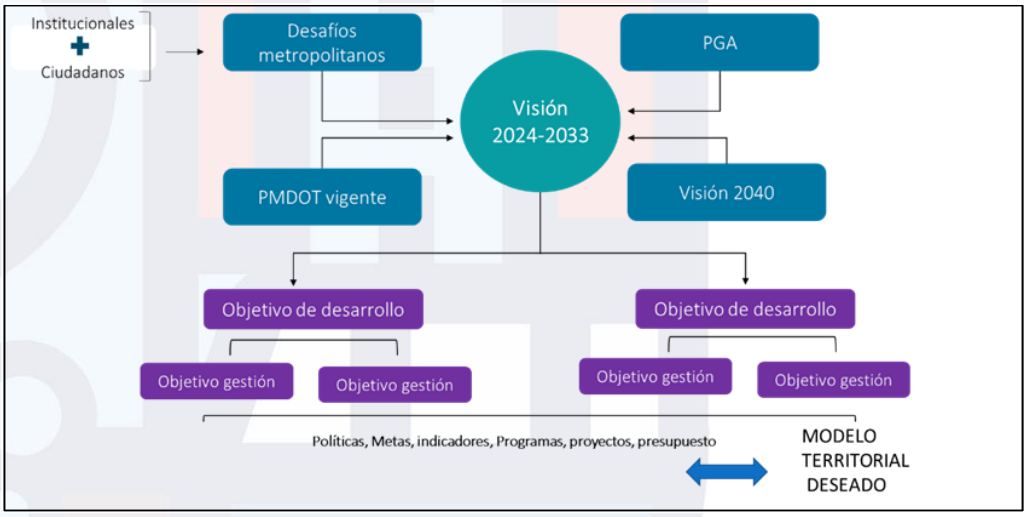
Elementos programáticos

Los elementos programáticos establecidos en este plan buscan que los objetivos de gestión y las políticas constituyan un marco de gestión institucional que permitan el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y la visión, como se detalla en el apéndice 7.

Las metas se definieron bajo una lógica de resultados, con sus respectivos indicadores, programas, proyectos, presupuestos referenciales asignados a cada programa, identificando las unidades territoriales de intervención en los que se ejecutaran los proyectos y alineando estos elementos, a los instrumentos de planificación.

A partir de esta reflexión y análisis se construye el modelo deseado con los siguientes elementos:

Figura 30. Construcción modelo deseado



Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

2 Objetivos de gestión, políticas, metas e indicadores

Objetivo de desarrollo 1

Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad; mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión.

El marco constitucional del Ecuador promueve la protección de los derechos desde una visión integral, a través de políticas públicas participativas, que pongan en el centro al ser humano, sus necesidades y potencialidades. El trabajo centrado en el bienestar, cuidados, derechos y protección social procura dar una respuesta a las inequidades y desigualdades de la sociedad, y construir un Distrito más justo, inclusivo, de derechos y oportunidades que promueva la igualdad de género y reduzca las brechas de desigualdad.

En este contexto, se debe enfatizar en los grupos de atención prioritaria y personas vulnerables, generando intervenciones específicas que permitan reducir las brechas existentes. Para esto es útil pensar en las intervenciones públicas desde una perspectiva interseccional (Crenshaw, 1989), para explicar desequilibrios sociales que se han insertado desde las dinámicas de poder que se expresan en opresión o privilegio de los individuos con base en su pertenencia a múltiples categorías sociales como género, autoidentificación étnica, condición económica, orientación sexual, capacidad física, entre otras. Al adoptar el enfoque de interseccionalidad, se puede garantizar que las políticas sean inclusivas y equitativas y que realmente beneficien a todas las personas, especialmente aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación y marginación.

Mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población implica que el GAD DMQ brinde servicios de calidad, en el marco de sus competencias, promueva condiciones adecuadas para un desarrollo óptimo de la economía en la capital, atendiendo a los derechos de la población de manera integral.

Bajo este contexto, se definen 12 objetivos que permitirán aterrizar acciones concretas encaminadas a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población del DMQ, en referencia a los objetivos de desarrollo sostenible.

Figura 31. Alineación de Objetivo de Desarrollo 1 a ODS



Fuente: ODS, 2024.
Elaboración: GAD DMQ, 2024

Objetivo de gestión 1.1 Promover el pleno ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales en un territorio de justicia social.

El DMQ será un territorio de bienestar, que ponga en el centro al ser humano y promueva el cumplimiento de sus derechos, a través de un sistema de protección social que permita a sus habitantes mejorar sus condiciones de vida, para lograr mayores niveles de igualdad. Es un distrito de los cuidados, que se piensa y organiza para facilitar las tareas de cuidado y construye redes de apoyo a la vida cotidiana, considerando las diversidades de su población.

Provee servicios públicos-sociales, recreativos, culturales y de cuidados, de calidad y con pertinencia, a partir del reconocimiento de las necesidades y potencialidades de sus habitantes; los gestiona a partir de redes de apoyo tanto del ámbito privado y principalmente desde lo público. Fomenta la seguridad integral, como necesidad básica para el desarrollo humano.

Las políticas y servicios sociales dotarán de cobertura integral y diferenciada a los grupos de atención prioritaria para contribuir significativamente a la reducción de las distintas brechas; esto fomentará la plena integración de las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo el cumplimiento total de sus derechos.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas 2033.

Tabla 18. Políticas, metas, indicadores Objetivo 1.1

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Fomentar la creación, producción y circulación de las artes y el patrimonio para el pleno ejercicio de los derechos culturales y la consolidación de la economía de la cultura.	Incrementar al 80 % la programación de la Red Metropolitana de Cultura, que incorpora herramientas contra la desigualdad y la discriminación, al 2033.	Porcentaje de la programación de la Red Metropolitana de Cultura que incorpora herramientas contra la desigualdad y la discriminación.
	Incrementar 10 mercados que fomenten las industrias creativas en el DMQ, al 2033.	Número de mercados que fomentan las industrias creativas en el DMQ.
	Incrementar al 20 % los espacios públicos con agendas culturales que	Porcentaje de espacios públicos con agendas culturales que potencian la

Políticas	Metas 2033	Indicadores
	potencien la convivencia ciudadana en la diversidad cultural, al 2033.	convivencia ciudadana en la diversidad cultural.
	Incrementar al 100 % las parroquias urbanas y rurales cubiertas con actividades artístico-culturales, para el pleno ejercicio de los derechos culturales, al 2033.	Porcentaje de parroquias urbanas y rurales cubiertas con actividades artístico-culturales, para el pleno ejercicio de los derechos culturales.
Elevar la calidad de la oferta educativa municipal en los diferentes niveles y modalidades.	Incrementar a 8,70 puntos el rendimiento escolar promedio de las instituciones educativas municipales en una mejora integral y que promueva la calidad educativa, al 2033.	Rendimiento escolar promedio de las instituciones educativas municipales.
	Incrementar en 34 % el número de estudiantes matriculados en programas de educación municipal inclusiva, al 2033, respecto de los matriculados en 2023.	Tasa de variación de los estudiantes matriculados en educación municipal inclusiva.
	Alcanzar 5750 estudiantes beneficiarios por los talleres extracurriculares (cultura, deportes, tecnología y robótica) que se implementan en las instituciones educativas municipales, al 2033.	Número de estudiantes beneficiarios de los talleres de extracurriculares en las instituciones educativas municipales.
Establecer un sistema de protección integral y de cuidados, articulado, con pertinencia territorial, para proveer prestaciones y servicios de atención especializada a los grupos de atención prioritaria y población en situación de vulnerabilidad.	Alcanzar el 100 % de administraciones zonales con sistemas de cuidado implementados, al 2033.	Porcentaje de administraciones zonales que implementan sistemas de cuidado.
Fomentar la inclusión digital y desarrollo de competencias digitales en la población.	Alcanzar 280 000 personas capacitadas en competencias digitales para la población del DMQ, al 2033.	Número de personas capacitadas en competencias digitales a la población del DMQ.
	Incrementar la conectividad activa de internet gratuito municipal a 4300 espacios públicos del DMQ, al 2033.	Número de espacios públicos con conectividad activa de internet gratuito municipal.
Contribuir a la equidad, el bienestar y la salud de la población del	Alcanzar la certificación de "municipio saludable" para el DMQ, al 2033.	Porcentaje de estándares implementados para obtener la certificación de municipio saludable.

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Distrito Metropolitano de Quito, con acciones integrales e intersectoriales.	Incrementar la cobertura de atención integral en salud mental al 100 %, con enfoque de derechos y equidad para la población de responsabilidad municipal del DMQ, al 2033.	Porcentaje de cobertura de atención integral en salud mental, con enfoque de derechos y equidad para la población de responsabilidad municipal del DMQ.
	Implementar en el 100 % de unidades educativas municipales del DMQ el Plan de escuelas saludables, a través de una atención integral con prioridad en salud mental, prevención de adicciones, salud sexual y reproductiva; mal nutrición en todas sus formas y promoción de hábitos saludables, al 2033.	Porcentaje de unidades educativas municipales del DMQ que implementen el plan de escuelas saludables.
	Incrementar al 80 % el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad del paciente, en los establecimientos de salud del DMQ, al 2033.	Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad y seguridad del paciente en los establecimientos de salud del DMQ.
	Alcanzar que el 100 % de niños/as menores de 5 años que asistan a los centros de desarrollo infantil (Quito Wawas) cumplan con el paquete priorizado de prevención de desnutrición crónica infantil y el monitoreo del estado nutricional, al 2033.	Porcentaje de niños/as menores de 5 años que asisten a los centros de desarrollo infantil municipales que cumplen el paquete priorizado de prevención de desnutrición crónica infantil y el monitoreo del estado nutricional.
Fomentar estilos de vida activos y saludables con prácticas deportivas y recreativas inclusivas.	Incrementar al 15 % el número de personas del DMQ que realizan actividades deportivas y recreativas por eventos organizados por el GAD DMQ, al 2033.	Porcentaje de personas del DMQ que realizan actividades deportivas y recreativas por eventos organizados por el GAD DMQ.
Brindar prestaciones y servicios articulados, con pertinencia territorial, para la atención especializada de cuidados, protección social y prevención de violencia de los GAP y en situación de vulnerabilidad.	Alcanzar el 100 % de la articulación de los servicios sociales de cuidados, protección y prevención de violencia con pertinencia territorial enmarcados en la Red Metropolitana de Protección Social, al 2033.	Porcentaje de los servicios sociales de cuidados, protección y prevención de violencia con pertinencia territorial y mecanismos de gestión articulados en la Red Metropolitana de Protección Social.
	Incrementar en 10 % las personas del DMQ que se involucran en acciones de promoción de derechos en el marco del sistema de protección integral respecto al total de personas involucradas, al 2033.	Tasa de variación de personas del DMQ que se involucran en acciones de promoción de derechos en el marco del sistema de protección integral.
Disminuir las brechas de género, transformar los patrones socioculturales para una vida digna y libre de violencias e incorporar el enfoque	Alcanzar que al menos el 60 % de intervenciones del GAD DMQ incorporen el enfoque de género para promover los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, al 2033.	Porcentaje de intervenciones del GAD DMQ que incorporan el enfoque de género para promover los derechos de las mujeres en todas sus diversidades.

Políticas	Metas 2033	Indicadores
de género en políticas, planes y proyectos del MDMQ.		
Implementar estrategias para el manejo y control responsable de los animales de compañía, precautelando el bienestar animal.	Reducir el 20 % de animales de compañía en condiciones de calle dentro del DMQ, contribuyendo al bienestar animal, al 2033.	Porcentaje de reducción de animales de compañía en condiciones de calle dentro del DMQ.

Elaboración: *GAD DMQ,2024*

Este objetivo se operativiza a través de los siguientes programas: Quito te cuida; Quito te proyecta; Quito, cultura y patrimonio; Quito transparente y eficiente.

Objetivo de gestión 1.2 Generar condiciones para alcanzar un sistema económico dinámico, sostenible, inclusivo e innovador, que promueva las capacidades humanas y las potencialidades de los territorios, así como la creación y acceso a oportunidades, trabajo y medios de vida dignos.

El DMQ tendrá un sistema económico dinámico y moderno, orientado hacia el desarrollo equitativo y sostenible de las comunidades, basado en principios de solidaridad y justicia social, que coloque a las personas en el centro de todas las actividades económicas, comerciales y laborales. Será reconocido como un destino atractivo para la inversión y la producción regional. La planificación territorial será integradora y generará un crecimiento armónico entre lo urbano y lo rural, turismo responsable y sostenible, especialmente en áreas rurales, e involucrará a las comunidades locales para un desarrollo inclusivo y socialmente responsable.

Esto se logrará cuidando su territorio rico en diversidad y tradición, caracterizado por una amplia gama de comercios que abarcan desde los históricos mercados y ferias hasta la emergente presencia de plataformas de comercio. Además, se fomentará la diversificación de la producción, la oferta y posicionamiento de los productos del DMQ en los mercados internos y externos, la protección de variedades locales y la difusión de las tradiciones alimentarias como parte del patrimonio cultural.

Será un territorio que potencie la innovación y el emprendimiento, así como la vocación productiva de las microrregiones sostenibles, a través de mecanismos de protección, competitividad y alianzas estratégicas. Impulsará las zonas de desarrollo económico y productivo con capacidad industrial y de comercialización a gran escala.

Contará con políticas que permitan alcanzar un sistema económico sostenible, con un enfoque inclusivo, que aporten al desarrollo económico, a regular las actividades productivas, a promover el turismo y la protección integral, enfatizando en los grupos prioritarios.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas al 2033.

Tabla 19. Políticas, metas, indicadores Objetivo 1.2

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Impulsar la economía popular y solidaria y los sistemas de comercialización.	Alcanzar que el 20 % de las organizaciones de la economía popular y solidaria del DMQ estén fortalecidas, al 2033.	Porcentaje de organizaciones de la economía popular y solidaria fortalecidas respecto al total de EPS activas en el DMQ.
Impulsar el ecosistema de emprendimiento e innovación, promoviendo la creación y el acceso a fuentes de financiamiento.	Financiar con capital semilla al 25 % de emprendimientos registrados, al 2033.	Porcentaje de emprendimientos financiados con capital semilla (registrados).
	Alcanzar que el 15 % de emprendimientos financiados superen los 3 años de operación, al 2033.	Porcentaje de emprendimientos financiados que superaron los 3 años de operación respecto al total de emprendimientos financiados.
Desarrollar un sistema de gestión turística centrado en las necesidades de la población usuaria y proveedores de servicios turísticos.	Alcanzar 1,5 millón de visitantes no residentes, al 2033.	Número de visitantes no residentes al DMQ.
Promover y facilitar inversiones para dinamizar la economía y la generación de empleo.	Reducir en al menos 9 días el tiempo promedio de atención de los 5 trámites más demandados por el sector productivo del DMQ, al 2033.	Días promedio de atención de los 5 trámites más demandados por el sector productivo del DMQ.
	Incrementar la inversión en el predio del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS) en USD 50 millones, al 2033.	Inversión en dólares en predio aeroportuario AIMS.
Fortalecer las capacidades de la población para incrementar las oportunidades de trabajo mediante un enfoque integral.	Alcanzar el 12 % de la PEA del DMQ con acciones de vinculación laboral, al 2033.	Porcentaje de personas que participaron en acciones de vinculación laboral respecto a la PEA del DMQ.

Elaboración: *GAD DMQ,2024*

Este objetivo se operativiza a través de los siguientes programas: Quito, productivo y competitivo; Quito de las y los emprendedores; Quito fomenta el trabajo.

Objetivo de desarrollo 2

Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana.

Este objetivo se posiciona como un compromiso integral para garantizar el bienestar de la comunidad y la conservación del entorno; se operativiza mediante objetivos de gestión que abordan diversas dimensiones del desarrollo a mediano y largo plazo que buscan promover el trabajo para mejorar la

seguridad de la ciudad como condición para mejorar la calidad de vida. Se plantea también propiciar el derecho a la ciudad y un hábitat saludable, que aporte a la vez a construir una ciudad sostenible, con políticas y gestión de conservación y restauración de sus patrimonios y ecosistemas biodiversos. Además, orientación hacia la movilidad sostenible, inclusiva, eficiente, interconectada e intermodal refleja una visión vanguardista que aborda directamente los desafíos contemporáneos en términos de transporte, y se alinea con objetivos más amplios de mitigación del cambio climático y mejora de la calidad del aire en el entorno.

Reducir la vulnerabilidad social e impulsar la resiliencia frente a desastres y riesgos climáticos constituyen propósitos cruciales para garantizar la seguridad y el bienestar de la población. Asimismo, al promover la conservación, restauración, sostenibilidad y vitalidad de los patrimonios y ecosistemas biodiversos en el Distrito Metropolitano de Quito, se refleja un compromiso con la gestión integral y responsable de los recursos locales que apuntala al cumplimiento de 9 objetivos de desarrollo sostenible.

Figura 32. Alineación del Objetivo de Desarrollo 2 con ODS



Fuente: ODS, 2024.
Elaboración: GAD DMQ, 2024

Objetivo de gestión 2.1 Coadyuvar en el restablecimiento de la paz, la seguridad y la sana convivencia ciudadana.

El DMQ será un territorio seguro, con las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la vida y el disfrute de la ciudad, con un tejido social fortalecido como la base para una cultura de paz.

A través de este objetivo de gestión, se cumplen las siguientes funciones normativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito referente a seguridad y convivencia ciudadana.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas al 2033.

Tabla 20. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.1

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Apoyar a la prevención del delito y las violencias para la seguridad y la convivencia ciudadana.	Incrementar en un 100 % la cantidad de operativos interinstitucionales coordinados en apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana en el DMQ, al 2033.	Porcentaje de operativos interinstitucionales coordinados en apoyo a la seguridad y convivencia.
Mejorar los servicios de atenciones de emergencias en el DMQ.	Incrementar al 35 % las acciones para la atención integral de emergencias (protocolos, infraestructura, equipamiento, insumos, personal especializado) en el DMQ, al 2033.	Porcentaje de acciones para la atención integral de emergencias (protocolos, infraestructura, equipamiento, insumos, personal especializado el DMQ).

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

Este objetivo se operativiza mediante el programa Quito hábitat digno y seguro.

Objetivo de gestión 2.2 Propiciar el derecho a la ciudad y a un hábitat saludable, con vivienda digna y espacios públicos seguros e inclusivos; con equilibrio territorial y desarrollo urbano-rural.

El DMQ será un territorio justo y equitativo en lo urbano y lo rural. Será una ciudad de crecimiento ordenado que respete las áreas rurales, de producción, protección y conservación. Tendrá múltiples centralidades que distribuyan los servicios, espacios públicos, parques y equipamientos de manera equitativa a lo largo de todo el territorio, para que todas y todos sus habitantes puedan disfrutar de su territorio. Vinculará a las comunas en la planificación territorial, considerando sus valores históricos, culturales, productivos y de organización comunitaria.

A través de este objetivo de gestión, se cumplen las siguientes competencias normativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito: Seguridad, convivencia ciudadana y gestión del riesgo; Ambiente, y Prestación de Servicios Públicos.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas al 2033.

Tabla 21. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.2

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Contener la expansión de la mancha urbana mediante la aplicación de instrumentos de planificación acordes con el modelo territorial.	Incrementar suelo urbano sin superar el 100 % de las áreas previstas en el PUGS como suelo rural de expansión urbana, al 2033.	Porcentaje suelo urbano sin superar las áreas previstas en el PUGS como suelo rural de expansión urbana.
Consolidar el sistema de centralidades del DMQ.	Incrementar al menos el 2 % anual el número de licencias de habilitación de suelo y actividades económicas emitidas en centralidades planificadas, al 2033.	Tasa de incremento anual de licencias emitidas en centralidades planificadas del DMQ.

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Innovar y mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable, saneamiento ambiental y residuos sólidos en el DMQ, en concordancia con el modelo territorial.	Incrementar al 60 % el aprovechamiento de residuos sólidos del DMQ, al 2033.	Porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos del DMQ.
	Incrementar al 70 % la cobertura de servicios de recolección diferenciada en el DMQ, al 2033.	Porcentaje de cobertura de servicios de recolección diferenciada en el DMQ.
	Incrementar al 10 % la cobertura de tratamiento de aguas residuales en el DMQ, al 2033.	Porcentaje de cobertura de tratamiento de aguas residuales en el DMQ.
	Mantener el 99 % del total de la población del DMQ con cobertura de agua potable, al 2033.	Porcentaje de población del DMQ con cobertura de agua potable.
	Alcanzar el 98 % del total de la población del DMQ con cobertura de alcantarillado, al 2033.	Porcentaje de la población del DMQ con cobertura de alcantarillado.
	Mantener el 100 % de la construcción del complejo ambiental en el DMQ, al 2033.	Porcentaje de avance físico de construcción del Complejo Ambiental.
	Alcanzar el 100 % del cierre técnico del relleno sanitario del DMQ, al 2033.	Porcentaje de avance del cierre técnico del relleno sanitario El Inga.
	Alcanzar el 32 % de las zonas de interés hídrico del DMQ, con acciones de protección y conservación, en el DMQ, al 2033.	Porcentaje de zonas de interés hídrico del DMQ con acciones de protección y conservación.
Implementar la infraestructura verde-azul como un mecanismo para reducir riesgos climáticos y riesgo de desastres, y construir redes de espacios públicos, áreas verdes y equipamientos.	Alcanzar el 100 % de quebradas priorizadas, con intervenciones integrales, en el DMQ, al 2033.	Porcentaje de quebradas priorizadas, con intervenciones integrales.
	Alcanzar el 80 % de áreas restauradas de la Red Verde Urbana del DMQ, al 2033.	Porcentaje de restauración del sistema de espacios verdes urbanos.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ,2024*

Este objetivo se operativiza a través de los siguientes programas: Quito hábitat digno y seguro; Quito ciudad verde-azul; Quito espacio público y ciudadanías.

Objetivo de gestión 2.3. Impulsar un sistema de movilidad sostenible y seguro, que sea accesible, inteligente, eficiente, interconectado e intermodal; que cuente con transporte público de calidad y que priorice a peatones y a medios de transporte alternativos.

El DMQ contará con una movilidad sostenible, segura y digna, que brinde acceso equitativo y facilite las actividades cotidianas para todos y todas, contribuyendo a la transformación social y al desarrollo productivo; que potencie el uso del transporte público, fortaleciendo la articulación de todos los componentes de movilidad tanto a nivel local como nacional.

Tendrá un sistema integrado de transporte público de calidad y eficiente, que atienda a todo el territorio, y mejore la conectividad de los sectores rurales y áreas alejadas. Priorizará la movilidad activa, la micromovilidad eléctrica y la integración de otros medios de transporte, con alternativas sostenibles, eficientes y seguras, para disminuir la contaminación.

A través de este objetivo de gestión, se cumplen las siguientes competencias normativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito: Movilidad, Vialidad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas al 2033.

Tabla 22. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.3

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Desarrollar la infraestructura y equipamiento de movilidad y conectividad de acuerdo con los conceptos de accesibilidad, sustentabilidad, inclusión, gobernanza, seguridad vial, gestión del riesgo de desastres y gestión ambiental.	Alcanzar 237 km de ciclovías en el DMQ, al 2033.	Número de kilómetros de ciclovías implementadas.
	Incrementar 5 soluciones viales en el DMQ que mejoren las condiciones de circulación, conectividad y accesibilidad, al 2033.	Número de soluciones viales implementadas en el DMQ que mejoren las condiciones de circulación, conectividad y accesibilidad.
Impulsar la movilidad con enfoque de protección de la vida y el reconocimiento a la diversidad, enmarcada en la pirámide invertida de la movilidad sostenible.	Reducir en 50 % el número de personas fallecidas en siniestros viales, al 2033.	Tasa de variación de personas fallecidas en siniestros viales.
	Adecuar 2 000 000 m^2 de redes peatonales inclusivas que favorezcan la movilidad peatonal en el DMQ, al 2033.	Número de m^2 de redes peatonales inclusivas implementadas en el DMQ.
Desarrollar un sistema integrado, inteligente e inclusivo de transporte, accesible, sostenible y articulado al territorio, que fomente el uso de tecnologías limpias y sea amigable con el medio ambiente.	Alcanzar el 3,8/5,0 en la experiencia de viaje en el transporte público, al 2033.	Calificación de la experiencia de viaje en el DMQ.
	Implementar el 100 % del proyecto extensión del Metro a La Ofelia, al 2033.	Porcentaje de avance físico de construcción de la extensión de la PLMQ.
Reducir las emisiones del sector transporte como avance en la neutralidad climática.	Alcanzar el 60 % de la flota de transporte público del subsistema MetrobúsQ con tecnología limpia, al 2033.	Porcentaje de vehículos de pasajeros con bajas emisiones de carbono del subsistema MetrobúsQ.

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

Este objetivo se operativiza a través de los siguientes programas: Quito con movilidad sostenible; Quito con movilidad segura; Quito te integra.

Objetivo de gestión 2.4. Promover una ciudad sostenible, con políticas y gestión de conservación y restauración, que dé vitalidad a sus patrimonios geográficos, naturales y ecosistemas biodiversos.

El DMQ será un territorio que reconozca al patrimonio natural y cultural como una construcción social que parte de un proceso histórico, y se potenciará bajo una perspectiva de desarrollo sostenible. Se protege estos patrimonios, se los salvaguarda, conserva, restaura y revitaliza para fortalecer en los sistemas culturales el sentido de pertenencia y cohesión, así como para precautelar el legado de los ecosistemas naturales.

El distrito se constituye en un referente internacional para cuidar y proteger la Reserva de la Biósfera del Chocó Andino. Prioriza la actuación sobre el patrimonio natural propiciando su conservación, protección, recuperación de la diversidad biológica y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Existe un reconocimiento del ambiente y los patrimonios como factores estratégicos para generar sostenibilidad, mitigación y adaptación al cambio climático, así como de industrias de saberes y consumos culturales para el ejercicio pleno del derecho a la ciudad y a entornos saludables.

Promueve e impulsa la identidad cultural por medio del reconocimiento e integración de la diversidad del patrimonio material e inmaterial, el ejercicio de los derechos culturales y el reconocimiento a la memoria histórica de sus culturas.

A través de este objetivo de gestión, se cumplen las siguientes competencias normativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito: Ordenamiento Territorial y Gestión del suelo y Ambiente.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas al 2033.

Tabla 23. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.4

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Proteger y gestionar de manera sostenible los ecosistemas frágiles y las fuentes hídricas para conservarlas, preservando los servicios ecosistémicos del DMQ.	Incrementar al 70 % las hectáreas gestionadas de manera sostenible, el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas del DMQ, al 2033.	Porcentaje de hectáreas gestionadas de manera sostenible del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas del DMQ.
Fomentar la conservación de los recursos naturales, a través de la sensibilización y aplicación de enfoques integrales de manejo de ecosistemas y participación comunitaria para la acción climática.	Incrementar en 5000 los ciudadanos sensibilizados que apliquen enfoques integrales de manejo en las áreas protegidas del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas, al 2033.	Número de ciudadanos sensibilizados que aplican enfoques integrales de manejo en las áreas protegidas del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas.
Promover la vitalidad del patrimonio cultural, sus áreas, bienes y actores, para la investigación, creación cultural, apropiación y valoración social.	Incrementar al 85 % los espacios públicos del patrimonio cultural del DMQ conservados, al 2033.	Porcentaje de espacios públicos del patrimonio cultural del DMQ conservados.

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

Este objetivo se operativiza a través de los siguientes programas: Quito, ciudad verde-azul; Quito, cultura y patrimonio.

Objetivo de gestión 2.5. Reducir la vulnerabilidad e impulsar la resiliencia frente a eventos, desastres y riesgos naturales y climáticos.

El DMQ será una ciudad segura, habrá disminuido la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios, mediante la capacidad para adaptarse y recuperarse ante situaciones relacionadas con las amenazas naturales y los efectos del cambio climático.

A través de este objetivo de gestión, se cumplen las siguientes competencias normativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito: Seguridad, convivencia ciudadana y gestión del riesgo; Ambiente, y Prestación de Servicios Públicos.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas al 2033.

Tabla 24. Políticas, metas, indicadores Objetivo 2.5

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Reconocer la producción social de hábitat a partir de regularizar construcciones y asentamientos humanos de hecho.	Alcanzar el 100 % de regularización de asentamientos humanos de hecho identificados, al 2033.	Porcentaje de asentamientos humanos de hecho regularizados.
Fortalecer la acción climática de manera sistémica para reducir la huella de carbono e implementar acciones de sensibilización y procesos de educación ambiental.	Reducir en 2,8 millones las emisiones de CO2 equivalente (huella de carbono) en el DMQ, al 2033.	Cantidad de emisiones de CO2 equivalente (huella de carbono) en el DMQ.
Implementar acciones para reducir riesgos de desastres a través de estrategias integrales de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático.	Alcanzar que el 25 % de los habitantes de las zonas priorizadas implementen medidas de reducción de riesgos (SAT-medidas estructurales y no estructurales de mitigación) del DMQ, al 2033.	Porcentaje de habitantes en zonas priorizadas que implementan medidas de reducción de riesgos.

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

Este objetivo se operativiza a través de los siguientes programas: Quito, ciudad verde-azul; Quito, hábitat digno y seguro.

Objetivo de desarrollo 3

Alcanzar una gestión eficiente, participativa, desconcentrada y transparente; un municipio cercano a la ciudadanía.

La gobernanza, entendida como la forma en la que se gestiona un territorio, cómo se organizan y operan las instituciones y cómo se gestionan los asuntos públicos, debe ser participativa como principio básico para alcanzar un proceso de desarrollo con enfoque sostenible e inclusivo. La

gobernanza participativa es un elemento clave para garantizar el derecho a la ciudad, en tanto viabiliza una forma de gobierno abierta e inclusiva, tomando en cuenta la heterogeneidad social, la diversidad cultural, las diferencias de género, de edad, de condiciones económicas y ambientales. Se plantea una gobernanza capaz de regular el conflicto, parte ineludible de la interacción y cooperación entre múltiples actores articulados en red para construir y desarrollar un proyecto colectivo de DMQ.

En este modelo es fundamental un relacionamiento activo entre los actores territoriales públicos, privados y de la sociedad civil para vincular sus perspectivas y necesidades en el proceso de formulación, implementación y seguimiento de la política pública. A través del fomento de la participación activa de los habitantes del DMQ en los procesos de toma de decisiones, se promueve la legitimidad y la transparencia en la gestión metropolitana. La inclusión de diversas perspectivas y opiniones en la formulación de políticas garantiza que se aborden las necesidades reales de la comunidad, con pertinencia territorial y cultural, fortaleciendo así la convivencia.

Este objetivo de desarrollo se operativiza en el mediano plazo mediante tres objetivos de gestión. El primero está dirigido a fortalecer las capacidades institucionales como vía para brindar servicios de calidad. El segundo, enfocado en fortalecer los procesos de participación ciudadana. El tercero se dirige a potenciar el relacionamiento y la coordinación de actores territoriales y nacionales, como elementos claves que contribuyen a promover la transparencia, rendición de cuentas y la gobernabilidad democrática, sentando las bases para un desarrollo sostenible y equitativo alineado a tres ODS: Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles, y Paz, justicia e instituciones sólidas.

Figura 33. *Alineación de Objetivo de Desarrollo 3 a ODS*



Fuente: ODS, 2024.
Elaboración: GAD DMQ, 2024

Objetivo de gestión 3.1 Brindar servicios de calidad y atender de manera eficiente las necesidades de la población.

La organización institucional será un elemento clave para la correcta administración del territorio. La construcción de un territorio inteligente será el punto de partida para generar una institucionalidad fuerte y eficiente, que permitirá responder de manera adecuada a las necesidades territoriales. El GAD DMQ habrá fortalecido sus capacidades institucionales como vía para mejorar la eficiencia y la efectividad en todas sus áreas de competencia, desde la planificación del territorio hasta la prestación de servicios.

Se fortalecerán los elementos claves como la infraestructura de tecnologías de información y comunicación, talento humano, gestión de trámites e información, la mejora en los procesos de recaudación, entre los elementos más importantes, apuntando siempre a la provisión de servicios de calidad a la población.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas al 2033.

Tabla 25. Políticas, metas, indicadores Objetivo 3.1

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Modernizar y ampliar las capacidades institucionales, de gobierno digital y tecnologías de la información y comunicaciones, para mejorar la gestión municipal y la calidad en la prestación de servicios y trámites a la población.	Incrementar al 96 % el número de trámites que se pueden realizar de manera automatizada en el DMQ, al 2033.	Porcentaje de trámites automatizados.
	Incrementar al 88 % la calificación del servicio municipal, al 2033.	Calificación del servicio municipal.
	Incrementar anualmente en 5% el índice de eficiencia de la gestión municipal al 2033	Tasa de variación de índice de eficiencia en la gestión del POA Municipal.
Fortalecer la recaudación para una mayor autonomía y estabilidad financiera mediante una gestión tributaria eficiente.	Incrementar hasta el 40 % la relación entre ingresos tributarios por impuestos y el total de ingresos del GAD DMQ, al 2033.	Porcentaje de participación de los ingresos tributarios sobre los ingresos totales.

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

Este objetivo se operativiza a través del programa Quito transparente y eficiente.

Objetivo de gestión 3.2 Potenciar el rol activo, articulado y cooperativo de los actores sociales y territoriales para tomar decisiones y gestionar los conflictos.

El DMQ se gestionará a través de un modelo de gobernanza participativa como un elemento clave para garantizar el derecho a la ciudad, en tanto viabiliza una forma de gobierno abierta e inclusiva, tomando en cuenta la heterogeneidad social, la diversidad cultural, las diferencias de género, edad, condiciones económicas y ambientales. Este modelo se fundamenta en un relacionamiento activo entre los actores territoriales públicos, privados y la sociedad civil para vincular sus perspectivas y necesidades en el proceso de formulación, implementación y seguimiento de la política pública.

Las políticas a continuación descritas buscan operativizar este relacionamiento y tejido de redes como principio de la gestión.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas al 2033.

Tabla 26. Políticas, metas, indicadores Objetivo 3.2

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Robustecer las capacidades de la población para su participación activa en los asuntos públicos.	Implementar las "Escuelas de Participación ciudadana" en todas las parroquias urbanas y rurales del DMQ, al 2033.	Porcentaje de parroquias urbanas y rurales con "Escuelas de Participación ciudadana" implementadas.
Promover mecanismos de participación ciudadana amplios, diversos e incluyentes, enmarcados en resolver conflictos y mejorar la calidad de vida.	Incrementar al 25 % los habitantes del DMQ que se involucren activamente en procesos de participación y formación ciudadana en el marco de equidad e inclusión social, al 2033.	Porcentaje de habitantes del DMQ que se involucran activamente en los procesos de participación y formación ciudadana en el marco de equidad e inclusión social.

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

Este objetivo se operativiza a través del programa Quito participa.

Objetivo de gestión 3.3 Fortalecer la articulación intra e interinstitucional, la gestión desconcentrada, transparente y colaborativa.

El GAD DMQ fortalecerá el relacionamiento y la coordinación de actores territoriales y nacionales, como elementos claves que contribuyen a promover la transparencia, rendición de cuentas y la gobernabilidad democrática, sentando las bases para un desarrollo sostenible y equitativo.

Las políticas a continuación descritas buscan operativizar este relacionamiento y tejido de redes como principio de la gestión.

Para alcanzar este objetivo, se formulan las siguientes políticas y metas al 2033.

Tabla 27. Políticas, metas, indicadores Objetivo 3.3

Políticas	Metas 2033	Indicadores
Impulsar la articulación intersectorial y la coordinación con actores territoriales para la gestión integral del desarrollo territorial.	Alcanzar el 100 % de acciones intersectoriales implementadas de desarrollo rural con identidad territorial en los 33 gobiernos parroquiales rurales, al 2033.	Porcentaje de acciones intersectoriales implementadas de desarrollo rural con identidad territorial en gobiernos parroquiales rurales.
Desarrollar mecanismos de gestión articulados con acciones intersectoriales que potencien el desarrollo rural con identidad territorial.	Mantener el 100 % del modelo de gestión articulado con acciones intersectoriales que potencien el desarrollo rural con identidad territorial en los 33 gobiernos parroquiales rurales, al 2033.	Porcentaje de elaboración del modelo de gestión articulado con acciones que potencien el desarrollo rural con identidad territorial en gobiernos parroquiales rurales.

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

Este objetivo se operativiza a través del programa Quito participa.

PROGRAMAS

Las acciones y actividades que expresan las políticas, metas e indicadores establecidos en este plan contribuyen a un objetivo común sujeto a una gestión integral, que se verá efectivizada a través de los programas. El Distrito Metropolitano se plantea alcanzar todos estos logros a través de los siguientes programas:

Tabla 28. Programas del DMQ

PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN
Quito ciudad verde-azul	Busca fortalecer la acción climática; fomentar la conservación de los recursos naturales; proteger los ecosistemas frágiles y las fuentes hídricas; implementar la infraestructura verde y azul; innovar y mejorar la calidad y cobertura de los servicios básicos para asegurar una ciudad sostenible.
Quito con movilidad segura	Busca impulsar una movilidad con enfoque de protección de la vida y reconocimiento a la diversidad, para que Quito se constituya en una ciudad con alternativas sostenibles, eficientes y seguras.
Quito con movilidad sostenible	Busca implementar infraestructuras y equipamientos accesibles, sustentables, inclusivos para llegar a ser una ciudad segura, digna y sostenible, enmarcada en la pirámide invertida de la movilidad sostenible.
Quito cultura y patrimonio	Busca fomentar la creación, producción y circulación del arte; promover la vitalidad del patrimonio cultural y consolidar la economía de la cultura, a fin de garantizar un territorio de bienestar que potencia el patrimonio y la creación cultural bajo una perspectiva de desarrollo sostenible.
Quito de las y los emprendedores	Busca impulsar el emprendimiento y la innovación a través de mecanismos de protección, competitividad y alianzas estratégicas que garanticen el desarrollo equitativo y sostenible basado en principios de solidaridad y justicia social.
Quito espacio público y ciudadanías	Busca construir redes de espacios públicos, áreas verdes y equipamientos para que sus ciudadanos disfruten de un territorio justo y equitativo en lo urbano y lo rural, reduciendo los riesgos climáticos y de desastres.
Quito fomenta el trabajo	Busca generar un crecimiento armónico con dinámicas que generen oportunidades de trabajo equitativas y medios de vida dignos, mediante el fortalecimiento de las capacidades de su población.
Quito hábitat digno y seguro	Se enfoca en apoyar a la prevención del delito y la violencia; consolidar el sistema de centralidades; contener la expansión de la mancha urbana; reducir los riesgos de desastres, y mejorar los servicios de atenciones de emergencias para que la ciudad se constituya en un espacio seguro y resiliente.
Quito participa	Busca impulsar la articulación intersectorial y multinivel para la gestión integral del territorio; fortalecer el tejido social, y promover los mecanismos de participación ciudadana para viabilizar una forma de gobierno abierta e inclusiva, considerando la heterogeneidad social, la diversidad cultural, las diferencias de género, de edad, de condiciones económicas y ambientales.
Quito productivo y competitivo	Busca impulsar la economía popular y solidaria y los sistemas de comercialización, así como promover inversiones y dinamizar la economía, para que el DMQ cuente con un sistema económico dinámico y moderno,

PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN
	orientado hacia el desarrollo equitativo y sostenible, basado en principios de solidaridad y justicia social.
Quito te cuida	Busca brindar prestaciones y servicios articulados; contribuir a la equidad, bienestar y salud de la población; establecer un sistema de protección integral y de cuidados; fomentar estilos de vida activos, y precautelar el bienestar animal, para constituirse en una ciudad cuidadora que pone en el centro al ser humano y promueve el cumplimiento de sus derechos.
Quito te integra	Busca desarrollar un sistema integrado, inteligente e inclusivo de transporte, a la vez que reduce las emisiones como un avance en la neutralidad climática para garantizar a sus ciudadanos una movilidad sostenible, segura y digna, que brinde acceso equitativo y facilite las actividades cotidianas.
Quito te proyecta	Busca elevar la calidad de la oferta educativa municipal en los diversos niveles y modalidades para garantizar la provisión de servicios públicos, sociales, recreativos, culturales y de cuidados, de calidad y con pertinencia.
Quito transparente y eficiente	Buscar potenciar las capacidades institucionales mediante el fortalecimiento de los recursos y procesos tecnológicos; mejorar la recaudación que le permita una mayor autonomía y estabilidad financiera; incrementar la eficiencia y la efectividad en todas sus áreas de competencia, desde la planificación del territorio hasta la prestación de servicios. Todo esto para hacer del DMQ una ciudad inteligente y sostenible.

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

ALINEACIÓN A INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

En este acápite se desarrolla la alineación de la propuesta del desarrollo del GAD DMQ 2024-2033 a los instrumentos de planificación nacional claves que permitan evidenciar el aporte del DMQ al cumplimiento de los objetivos y metas de carácter nacional.

Figura 34. Alineación de Objetivo de Desarrollo 3 a ODS



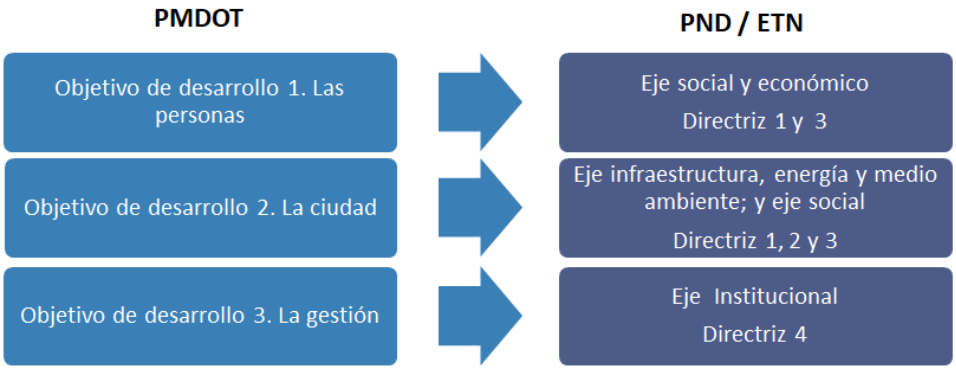
Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

1 Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento máximo del sistema nacional descentralizado de planificación participativa. Según la normativa vigente, a este instrumento se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como el presupuesto, la inversión y la asignación de recursos públicos, y permitirá coordinar competencias exclusivas entre el Gobierno

central y los gobiernos locales. En este sentido, es necesario identificar los puntos de encuentro entre el PMDOT-DMQ y el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.

Figura 35. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024

En el apéndice 10 se detalla la alineación a estos instrumentos de planificación.

Tabla 29. Alineación otros instrumentos de planificación

PMDOT - Objetivo de desarrollo	PMDOT - Objetivo de gestión	Plan Nacional de Desarrollo - Objetivos	Estrategia Territorial Nacional - Directrices	Agendas Nacionales para la igualdad		Agenda de coordinación zonal 9
				Agenda de igualdad	Ámbitos	
1. Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad, mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión.	1.1 Promover el pleno ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales en un territorio de justicia social.	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos. 9. Propender a la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social.	1. Reducir las inequidades sociales y territoriales. 3. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	*Una vida libre de violencia de género *Educación y conocimiento *Educación, ciencia y cultura *Salud-derechos sexuales y derechos reproductivos *Salud, alimentación y hábitos de vida saludable *Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida *Protección, no violencia y acceso a la justicia	Pobreza y empleo, grupos vulnerables, servicios básicos, salud, educación, sociedad de la información, uso del suelo.
	1.2 Generar condiciones para alcanzar un sistema económico dinámico, sostenible, inclusivo e innovador, que promueva las capacidades humanas y las potencialidades de los territorios, así como la creación y acceso a oportunidades, trabajo y medios de vida dignos.	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. 4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales. 5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad. 6. Incentivar la generación de empleo digno.	1. Reducir las inequidades sociales y territoriales. 3. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.		*Economía y empleo *Trabajo y seguridad social	Pobreza y empleo, grupos vulnerables, servicios básicos, salud, educación, sociedad de la información, uso del suelo.
2. Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en	2.1 Coadyuvar en el restablecimiento de la paz, la seguridad y la sana convivencia ciudadana.	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	1. Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Una vida libre de violencia de género	Gestión de riesgos, seguridad ciudadana, minería, uso del suelo.

todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana.	2.2 Propiciar el derecho a la ciudad y a un hábitat saludable, con vivienda digna y espacios públicos seguros e inclusivos; con equilibrio territorial y desarrollo urbano-rural.	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos. 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible. 8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico. 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social.	1. Reducir las inequidades sociales y territoriales. 2. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental. 3. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.		*Una vida libre de violencia de género *Deporte y actividad física	
	2.3 Impulsar un sistema de movilidad sostenible y seguro, que sea accesible, inteligente, eficiente, interconectado e intermodal; que cuente con transporte público de calidad, y que priorice a peatones y a medios de transporte alternativos.	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	2. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.		Ambiente y cambio climático	
	2.4 Promover una ciudad sostenible, con políticas y gestión de conservación y restauración, que dé vitalidad a sus patrimonios geográficos, naturales y ecosistemas biodiversos.	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	2. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.			
	2.5 Reducir la vulnerabilidad e impulsar la resiliencia frente a eventos, desastres y riesgos naturales y climáticos.	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	1. Reducir las inequidades sociales y territoriales. 2. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.			

3. Alcanzar una gestión eficiente, participativa, desconcentrada y transparente; un municipio cercano a la ciudadanía.	3.1 Brindar servicios de calidad y atender de manera eficiente las necesidades de la población.	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social.	4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	*Participación de las instituciones del Estado *Comunicación	Grupos vulnerables, sociedad de la información.
	3.2 Potenciar el rol activo, articulado y cooperativo de los actores sociales y territoriales para tomar decisiones y gestionar los conflictos.	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social.	4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.		*Participación política y toma de decisiones *Participación ciudadana	Grupos vulnerables, sociedad de la información.
	3.3 Fortalecer la articulación intra e interinstitucional, la gestión desconcentrada, transparente y colaborativa.	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social.	4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.		*Participación de las instituciones del Estado *Comunicación	Grupos vulnerables, sociedad de la información.

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

MODELO TERRITORIAL DESEADO

El ordenamiento territorial plasmado en los instrumentos de planificación territorial se basa en principios rectores como la sustentabilidad, en el manejo eficiente y racional de los recursos; la equidad territorial y la justicia social para permitir igualdad de oportunidades a la población; el derecho a la ciudad y la función pública del urbanismo, que permiten condiciones de equidad y habitabilidad segura y saludable para los habitantes del territorio, anteponiendo el interés general sobre el particular en las decisiones públicas, y la distribución equitativa de cargas y beneficios del desarrollo urbano para cumplir la función social en las decisiones sobre los recursos públicos.

El ordenamiento territorial y la planificación urbanística incluye el proceso y resultado a través del cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito planifica el ordenamiento del territorio, y organiza espacial y funcionalmente las actividades y recursos de este. La planificación incluye organizar el crecimiento urbano mediante una distribución de la población acorde con las actividades económicas, el uso y aprovechamiento del suelo, la ocupación y edificabilidad; la planificación del sistema vial, del espacio público y la dotación de infraestructura, equipamientos y servicios. El fin es lograr un desarrollo armónico, eficiente, humano y ecológicamente sustentable, para que sea viable aplicar y concretar políticas públicas democráticas y participativas, y lograr los objetivos del desarrollo sostenible.

El ordenamiento territorial en la circunscripción del DMQ se estructurará como un sistema de planes jerarquizados, donde cada uno contendrá determinaciones para los instrumentos de nivel inferior, y posibilitará la interrelación con los planes territoriales de escala nacional, regional, provincial y parroquial rural. Los planes son instrumentos de obligatorio cumplimiento, que generan obligaciones tanto para la administración metropolitana como para los habitantes del DMQ.

El instrumento de ordenamiento territorial para el DMQ es el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), que contiene el Plan de Uso y Gestión de Suelo y sus componentes estructurante y urbanístico, cuyo alcance normativo es vinculante y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

En consecuencia, el PMDOT debe definir las estrategias territoriales para el uso y ocupación del suelo, en función de los objetivos de desarrollo que permitan aplicar los instrumentos de gestión necesarios para ejecutar actuaciones integrales en el territorio.

El Modelo Territorial Deseado (MTD) desarrollado constituye el componente territorial del PMDOT Y tiene por objeto definir el modelo de ocupación que posteriormente originará condiciones normativas para la clasificación del suelo, así como, de la estructura de los principales elementos y equipamientos que permiten el desarrollo de actividades, de acuerdo con lo que se establece en el presente documento y la normativa nacional aplicable.

El MTD del DMQ es el modelo propuesto para ordenar el territorio. Sustenta la visión de la ciudad en un conjunto articulado de políticas territoriales de manera multiescalar, en las cuales se integran los sistemas territoriales, con estrategias y acciones específicas para conseguir el desarrollo urbano.

Este modelo promueve el desarrollo social, económico, productivo, ambiental y cultural en el DMQ. Articula la estructura urbana y rural de una manera armónica y complementaria, con el fin de generar una ciudad equitativa en donde las oportunidades, los servicios y espacios se distribuyan para toda la población.

El modelo plantea un enfoque de estrategias territoriales en tres escalas, que influyen en el desarrollo del territorio para cumplir los objetivos de gestión por cada eje del plan de gobierno. De esta manera, las escalas establecen las siguientes lógicas de intervención:

- Escala regional: Quito como capital y Quito como región plantea la relación con los cantones y provincias colindantes respecto al intercambio comercial, productivo, económico, de conectividad y de flujos, además de su relación con el sistema natural.

- Escala distrital: plantea la relación rural-urbana en el DMQ, e identifica sus relaciones, zonas de protección y producción, así como delimita zonas de riesgo no urbanizable y zonas de reserva para el crecimiento futuro, zonas patrimoniales, nodos logísticos e industriales. Adicionalmente, en esta escala se visibiliza la cultura, así como la apropiación e importancia de los paisajes culturales, donde se comprende el patrimonio desde una concepción amplia y diversa.

- Escala local: muestra las estrategias territoriales para consolidar el sistema policéntrico, su relación con las microrregiones sostenibles, y las características de interrelación y transición entre el territorio rural y urbano.

1 MTD Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana

Se sustenta por el principio de derecho a la ciudad, y se despliega bajo los objetivos de gestión: **Coadyuvar en el restablecimiento de la paz, la seguridad y la sana convivencia ciudadana; Propiciar el derecho a la ciudad y a un hábitat saludable, con vivienda digna y espacios públicos seguros e inclusivos, con equilibrio territorial y desarrollo urbano-rural; y Reducir la vulnerabilidad e impulsar la resiliencia frente a eventos, desastres y riesgos naturales y climáticos.** Esta articulación se estructura con los siguientes lineamientos en el territorio:

- **Promover la justicia socioespacial urbano-rural:** este lineamiento enfatiza en las condiciones que se deben generar para lograr la igualdad en el acceso a suelo, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento, los medios de transporte, los espacios públicos, y a otros recursos tanto en el área urbana como en la rural, de manera que se logre una cobertura efectiva a la población. La aplicación de este lineamiento

debe considerar la pertinencia territorial por las dinámicas y características propias, tanto a nivel poblacional como por la localización en el sistema territorial.

- **Fortalecer los vínculos urbano-rurales que propicien el equilibrio territorial:** fortalecer los vínculos urbanos-rurales es fundamental para lograr el desarrollo territorial bajo el enfoque sistémico, y para identificar las problemáticas y potencialidades para gestionar e intervenir el territorio de manera oportuna y efectiva. Estos vínculos se constituyen en funciones complementarias y sinérgicas de flujos de población, recursos, bienes, empleo, información, entre las áreas rurales y urbanas. En términos de cohesión territorial y garantía de derechos, es necesario que trascienda la idea de que la dinámica territorial es un continuo de asentamientos humanos que de manera permanente realizan intercambios y generan una identidad cultural que implica un ejercicio de construcción colectiva.

Estrategias territoriales para el eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana

Escala regional

a. Instaurar mecanismos de gobernanza territorial para desarrollar una visión integrada y consensuada del territorio en el contexto regional y nacional.
b. Posicionar la representatividad de capitalidad del DMQ como centro servicios y patrimonio cultural de la humanidad.

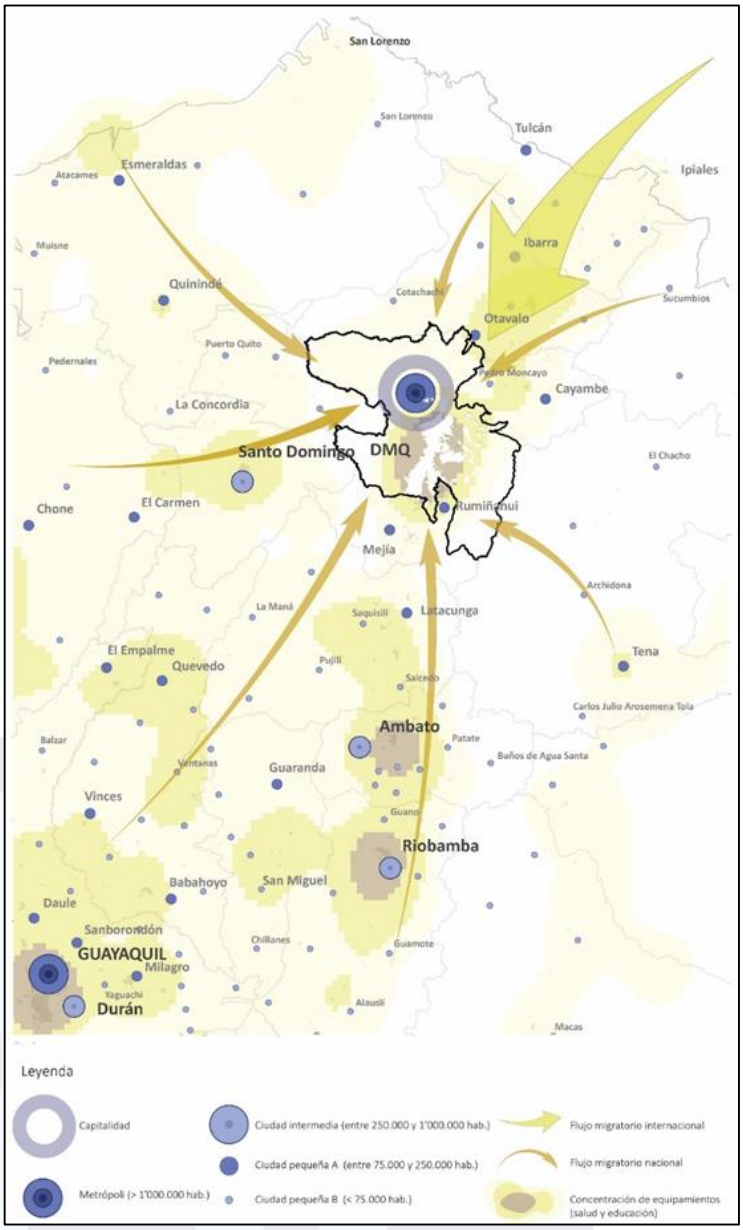
Escala distrital

a. Fortalecer el modelo policéntrico distrital.
b. Contención del modelo de ocupación expansiva e inequitativa de la ciudad.
c. Promover modalidades de acceso a suelo, vivienda y equipamiento.
d. Reconocer los asentamientos de hecho y consolidados.
e. Promover la equidad territorial entre suelo urbano y rural mediante la articulación de flujos productivos, mejora en la accesibilidad y distribución equitativa de equipamientos y servicios.
f. Articular las comunas a las dinámicas del ordenamiento territorial, considerando sus valores históricos, culturales, productivos y de organización comunitaria.
g. Promover mecanismos y acciones para generar un territorio seguro que fortalezca la convivencia y la seguridad ciudadana.

Escala local

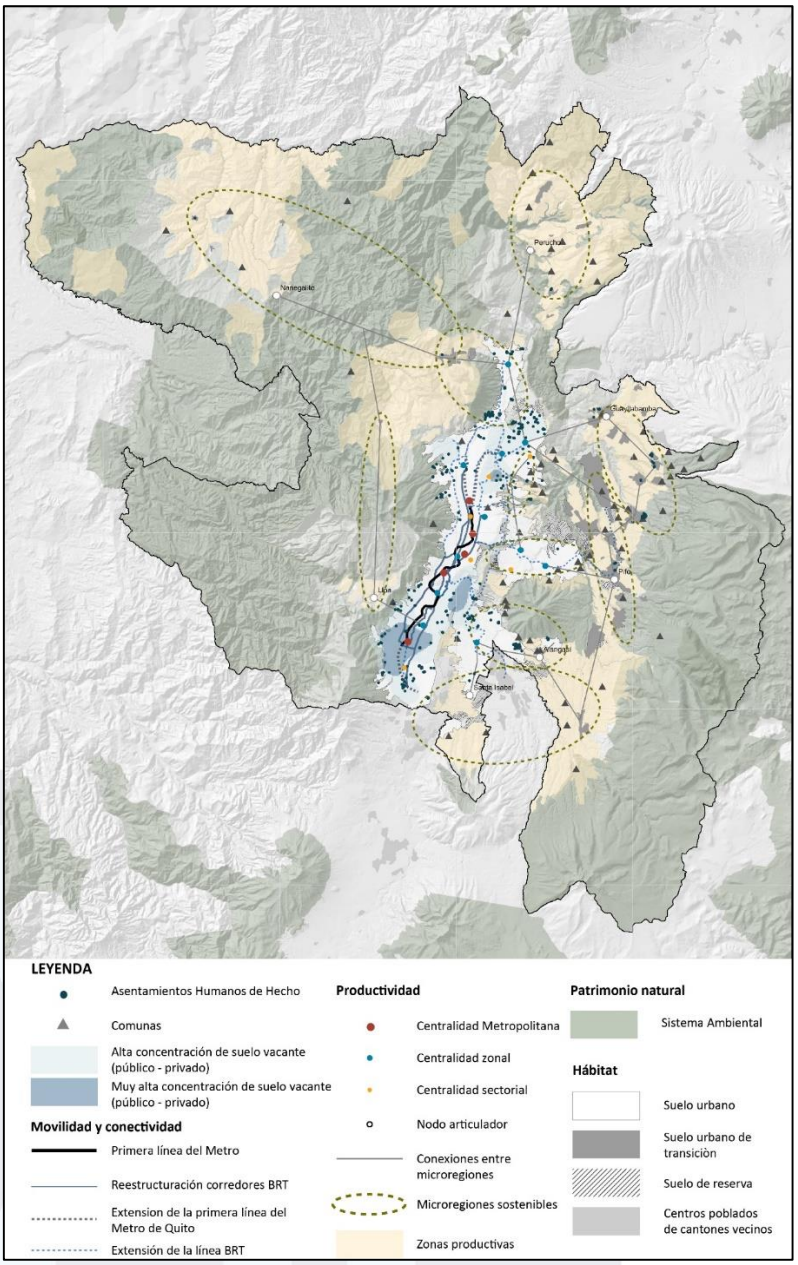
a. Desarrollar proyectos y acciones que promuevan el acceso a suelo y vivienda.
b. Implementar intervenciones para consolidar el sistema centralidades urbanas, sus nodos y las microrregiones sostenibles.
c. Aprovechar el suelo urbano vacante y no consolidado para desarrollar proyectos de vivienda, mejora y fortalecimiento de infraestructura pública y desarrollo de espacios públicos, que aseguren una densificación ordenada y sostenible.

Figura 36. Eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana y eje de Bienestar, derechos y protección social - Escala regional



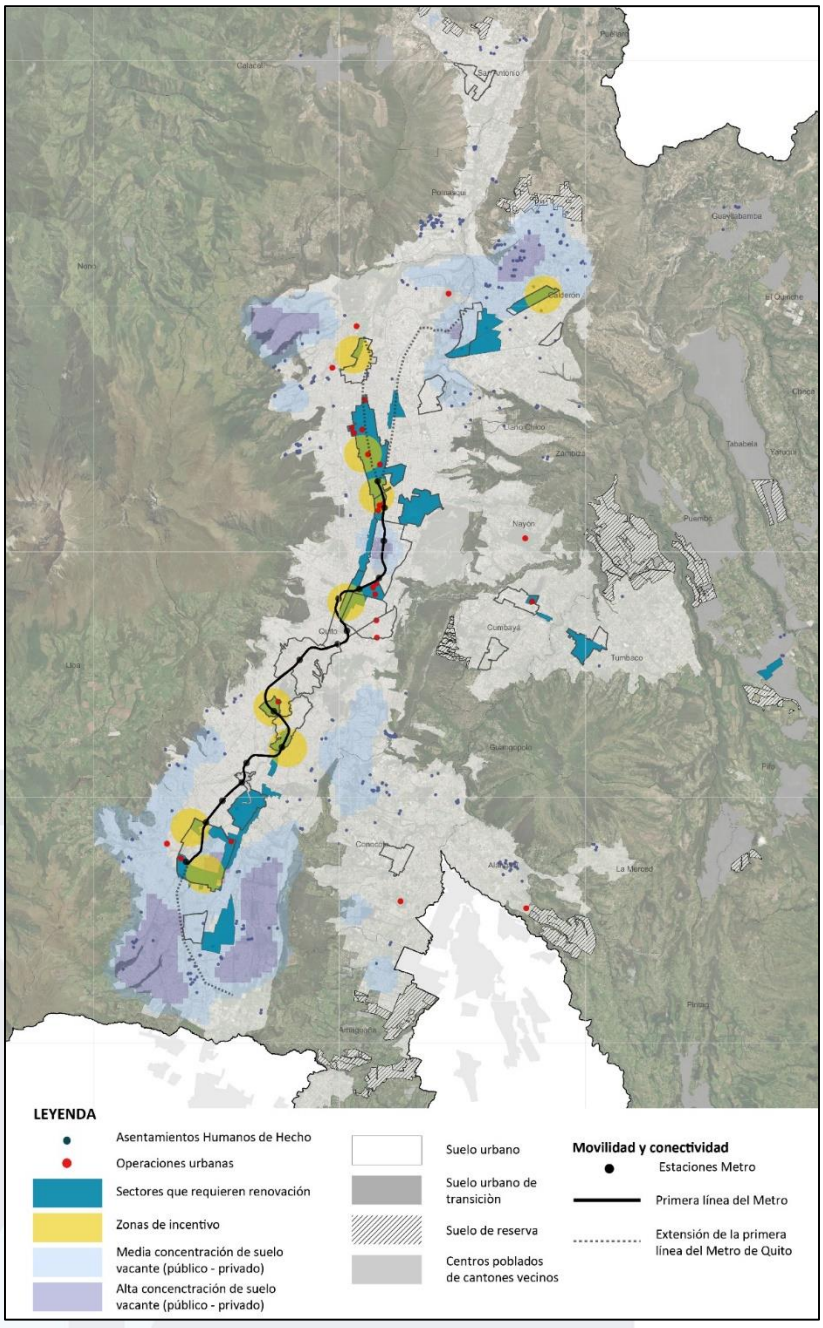
Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

Figura 37. Eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana - Escala distrital



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

Figura 38. Eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana - Escala local



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

2 MTD: Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación

Es la base del desarrollo sostenible para impulsar la producción y la competitividad, desde una visión innovadora, principalmente al posicionar la condición de capitalidad como núcleo económico y político-administrativo. El objetivo de gestión anclado a este eje busca **generar condiciones para alcanzar un sistema económico dinámico, sostenible, inclusivo e innovador, que promueva las capacidades humanas y las potencialidades de los territorios, así como la**

creación y acceso a oportunidades, trabajo y medios de vida dignos y alcanzar un crecimiento armónico entre lo urbano y lo rural.

Los lineamientos planteados para este objetivo son:

- **Posicionar al DMQ como un nodo económico dinámico, que genere empleo de calidad, atraiga inversiones y fomente el emprendimiento y la innovación:** promover el desarrollo económico del DMQ, al ser un nodo de producción regional, para posicionarlo como un destino atractivo para la inversión y la producción regional; esto se vincula con su ubicación estratégica próximo a Santo Domingo, Latacunga e Ibarra. El anillo productivo a partir del eje vial de la E35 conecta al sur del país con el aeropuerto internacional, donde se prevé la consolidación de la industria y la producción. De esta manera, el DMQ se consolidará como un centro de oportunidades para generar empleo en sus múltiples escalas, incluido el impulso a la economía popular y solidaria, el comercio autónomo y la diversidad de emprendimientos.
- **Promover la seguridad alimentaria:** la seguridad alimentaria es esencial tanto para el desarrollo humano como económico por las interrelaciones que se generan desde la producción hasta el consumo. Al ser una de las principales líneas de articulación entre lo urbano y rural, se deben establecer acciones que mejoren la disponibilidad, el acceso y los hábitos de consumo sobre la base del respeto y fomento de la diversidad cultural, con el propósito de aportar al estado de bienestar de la ciudadanía. Además, es primordial reconocer y fomentar la diversificación de la producción, la oferta y posicionamiento de los productos del DMQ en los mercados internos y externos, la protección de variedades locales y la difusión de las tradiciones alimentarias como parte del patrimonio cultural.
- **Fortalecer la innovación para la inversión y el desarrollo:** fortalecer la innovación y el emprendimiento promueve el desarrollo, para lo cual se establece mejorar la conectividad intercantonal que potencie las dinámicas logísticas entre el DMQ y el resto del país, así como potenciar las interdependencias en la región. Además, impulsar la vocación productiva de las microrregiones sostenibles y la gestión del suelo servido para el desarrollo urbano.

Estrategias territoriales para el eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación

Escala regional

a. Fortalecer el rol de Quito como núcleo de actividades económicas, productivas, administrativas y de oportunidades.

b. Potenciar las interdependencias territoriales para consolidar al DMQ como nodo logístico e industrial para el intercambio comercial, de productos, bienes y servicios a escala nacional e internacional

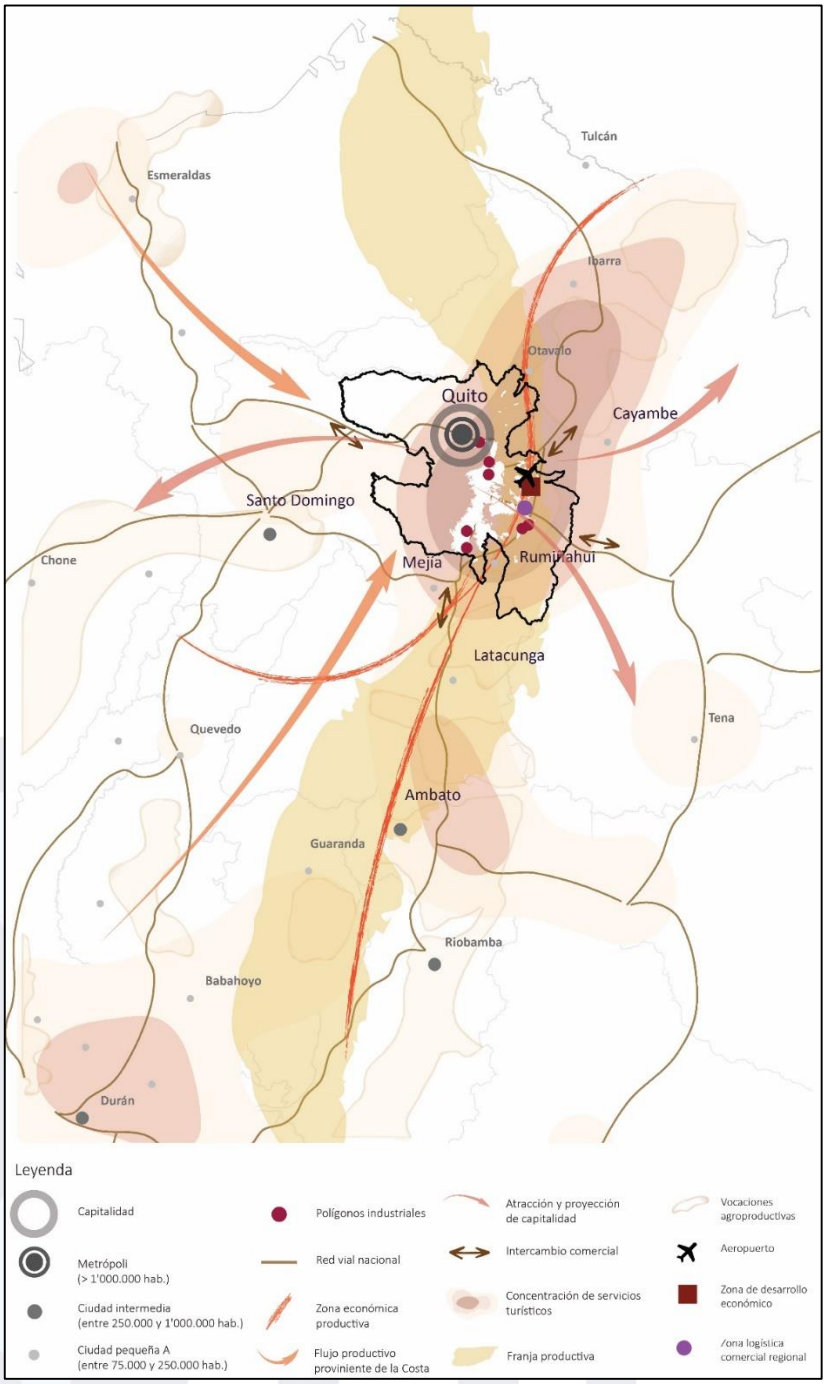
Escala distrital

a. Impulsar la vocación productiva de las microrregiones sostenibles condicionadas a la conservación de áreas protegidas.
b. Potenciar el ámbito rural y su rol en el sistema territorial como factor de desarrollo y sostenimiento del ámbito urbano.
c. Impulsar las zonas de desarrollo económico y productivo con capacidad industrial y de comercialización a gran escala.
d. Fortalecer la vocación productiva distrital a través de mecanismos de innovación, protección y competitividad para promover la economía popular y solidaria, los emprendimientos y el trabajo autónomo.
e. Utilizar instrumentos que permitan gestionar el suelo y obtener recursos para el desarrollo urbano.

Escala local

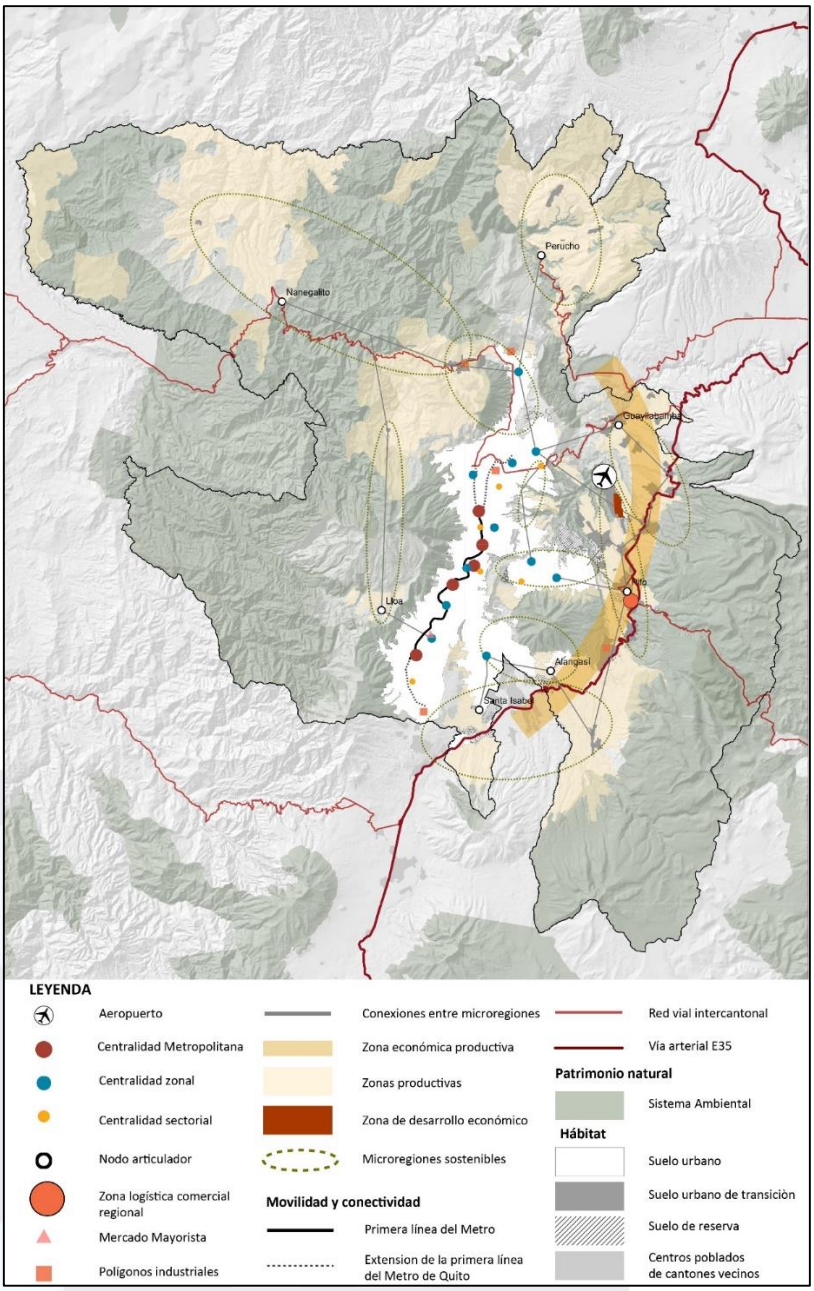
a. Generar modelos de ocupación del suelo que permitan diversificar actividades económicas de acuerdo con la vocación del territorio.
b. Promover las actividades agrícolas a escala local, como mecanismo para la revalorización productiva del suelo.
c. Impulsar proyectos de desarrollo económico para el intercambio de bienes, servicios y productos

Figura 39. Eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación y eje de Movilidad sostenible - Escala regional



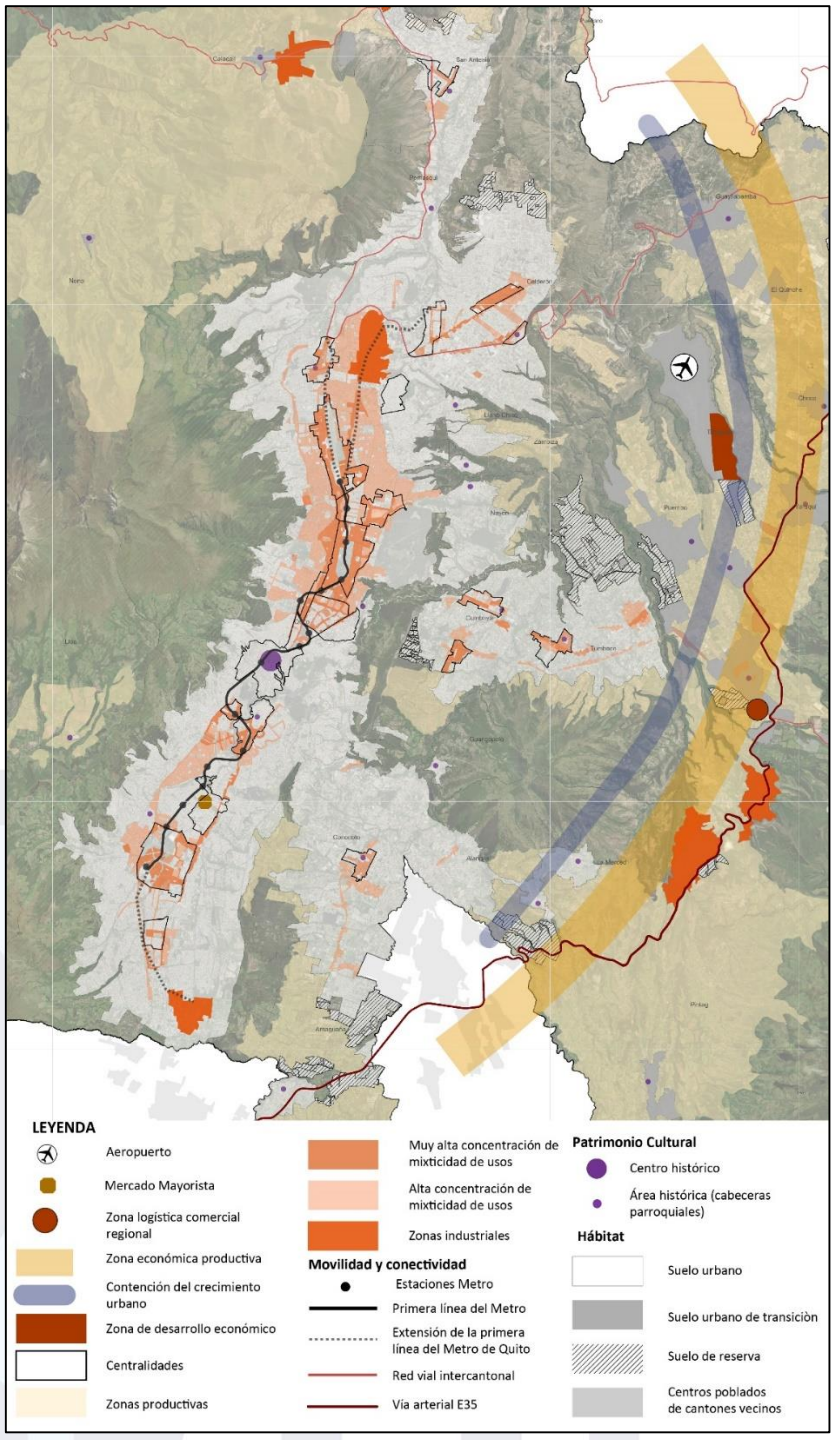
Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

Figura 40. *Eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación - Escala distrital*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024.*

Figura 41. *Eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación - Escala local*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024.*

3 MTD: Bienestar, derechos y protección social

Se centra en la mejora en la calidad de vida de la población; se debe considerar la relación intrínseca para promover los derechos y protección social y, por ende, las condiciones necesarias para el derecho a la ciudad. El objetivo de gestión bajo este eje es p**romover el pleno ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales en un territorio de justicia social.** Los lineamientos para cumplir los objetivos son los siguientes:

- **Resignificar la ciudad del cuidado:** apunta a interiorizar y asumir la perspectiva de cuidados en el ordenamiento del territorio. El propósito es comprender la importancia y los esfuerzos que requiere implantar un modelo de ciudad cuidadora que sea capaz de proporcionar el soporte físico para desplegar las tareas de cuidados. En el ejercicio de otorgar una visión renovada al tema de cuidados en el DMQ, se deberá partir de un enfoque sistémico que permita instaurar un sistema de cuidados capaz de sostener y potenciar las múltiples redes de apoyo del ámbito privado y principalmente desde lo público.

  Al fortalecer la visión sobre los cuidados en la ciudad, la protección y la promoción social de los grupos de atención prioritaria, se contribuye directamente con el bienestar, ya que las intervenciones brindan apoyo a la vida cotidiana y evidencian la interdependencia de los ciudadanos y ciudadanas, como esencia constitutiva de lo social y como principio de la responsabilidad colectiva. Por tanto, es necesario incluir propuestas territoriales que potencien la proximidad, los servicios de cuidados, de protección social y de promoción (movilidad social), así como sus equipamientos facilitadores y los espacios públicos, al constituirse en mecanismos que materializan la dimensión de los cuidados.
- **Fomentar la seguridad desde la prevención de la violencia con un enfoque integral para alcanzar el bienestar:** uno de los determinantes básicos para su efectiva realización es la percepción de un sentido de seguridad en cada una de las esferas que sostiene al sistema territorial, por la connotación de necesidad básica para el desarrollo humano. Entre los principales ámbitos de la seguridad que se identifican como necesarios para alcanzar el bienestar, se encuentran la seguridad ciudadana y comunitaria, alimentaria, de gestión de riesgos, vial y sanitaria.

Estrategias territoriales para el eje de Bienestar, derechos y protección social

Escala regional

a. Enfoque de transversalización de derechos y ciudad del cuidado para mejorar la calidad de vida de la población.
b. Fortalecer la oferta de servicios administrativos y especializados que, por la condición de Quito como capital, requiere de equipamientos supracantonales.

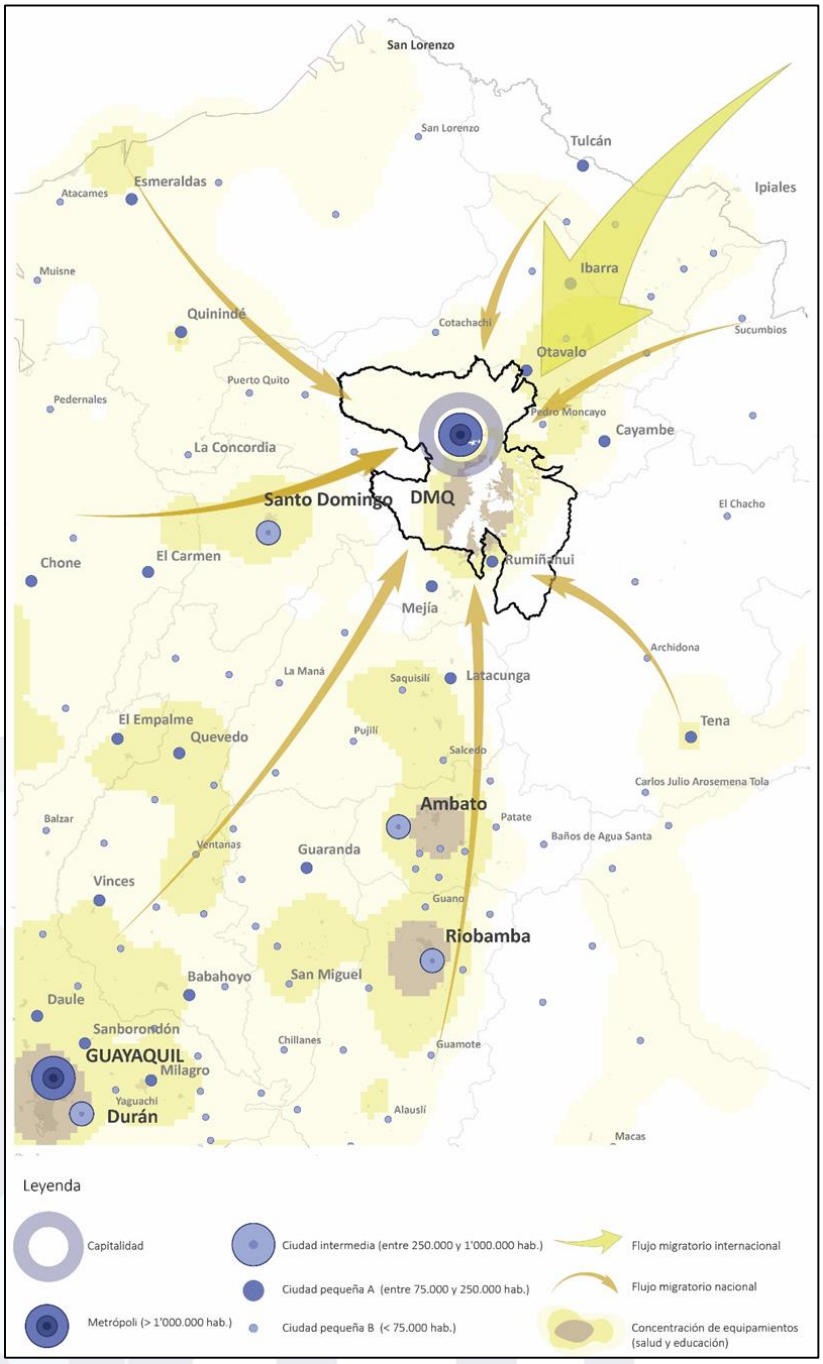
Escala distrital

a. Priorizar políticas de inclusión social desde los enfoques de igualdad de género, intergeneracional, intercultural, movilidad humana y discapacidades en la gestión del ordenamiento territorial, con el propósito de reducir las brechas territoriales, integrar a las personas en condición de vulnerabilidad y aplicar la perspectiva de cuidados para alcanzar el bienestar.

Escala local

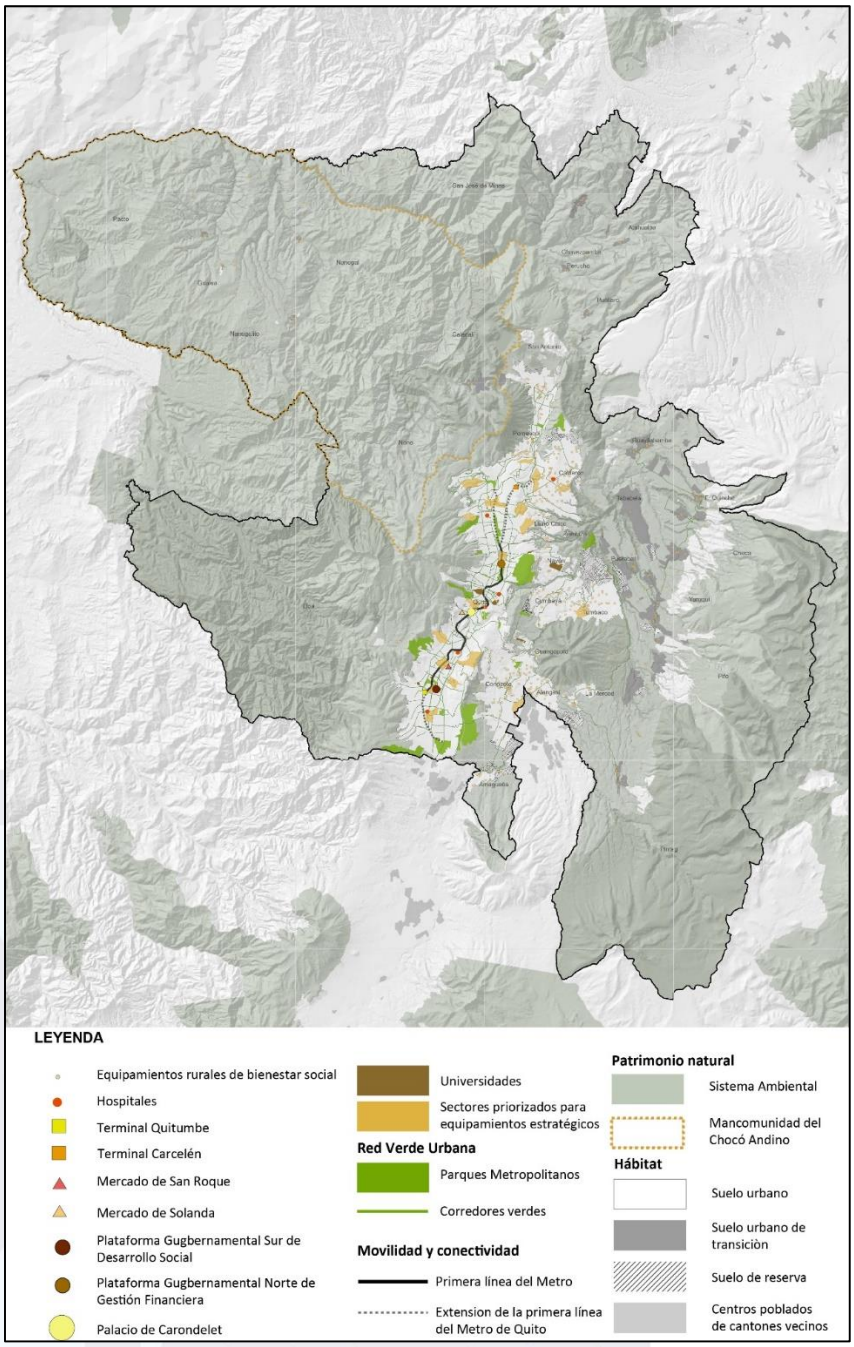
a. Generar entornos seguros y servidos que dispongan de los recursos óptimos para la vida, y para desplegar las prácticas saludables, y brinden oportunidades de mejora del hábitat para la población.
b. Reconocer el rol del espacio público para sostener las interacciones sociales, la participación política, la protección y promoción de la diversidad, en favor de la construcción de la ciudad del cuidado y con perspectiva de género.
c. Fortalecer una red de equipamientos para la integración y transformación social que incluya la dotación de espacios para la organización comunitaria y consolidación del tejido social, principalmente en zonas de mayor población y altos índices de carencias.

Figura 42. Eje de Bienestar, derechos y protección social y eje de Hábitat, convivencia y seguridad ciudadana - Escala regional



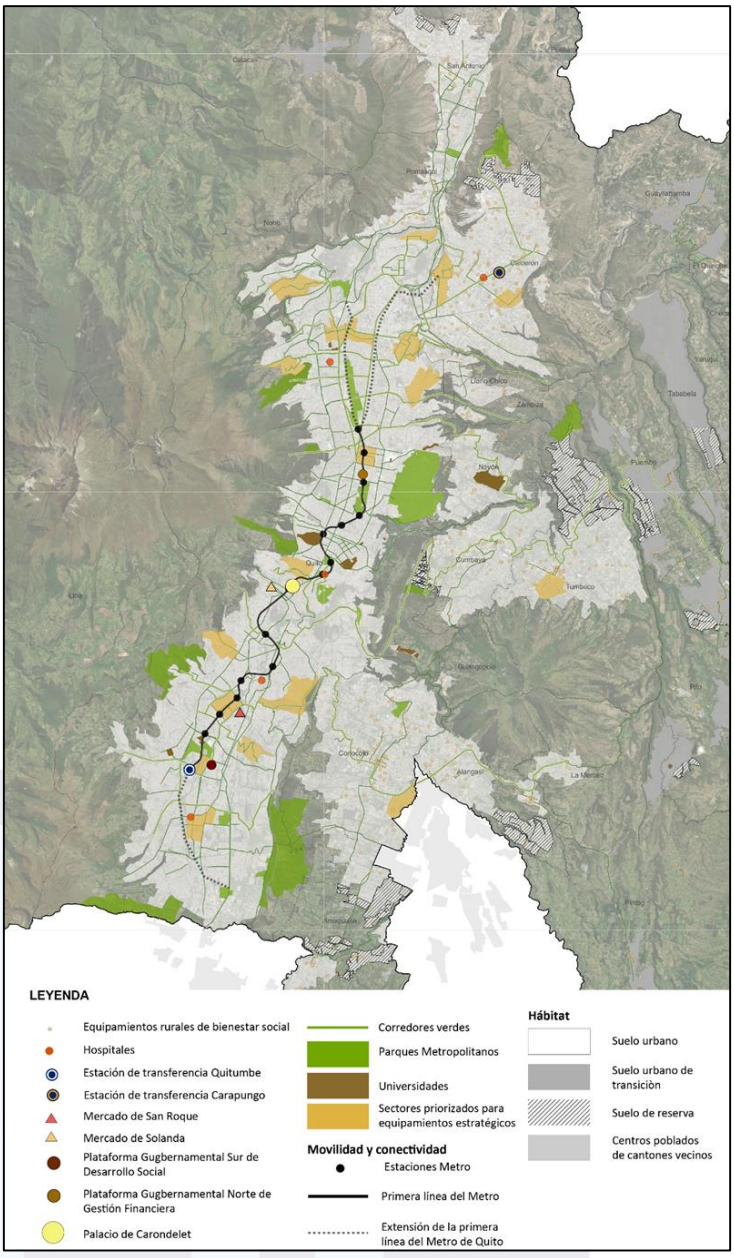
Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

Figura 43. Eje de Bienestar, derechos y protección social - Escala distrital



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

Figura 44. Eje de Bienestar, derechos y protección social - Escala local



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

4 MTD: Movilidad sostenible

La movilidad sostenible articula los planteamientos de los distintos ejes, como un sistema que estructura el territorio y permite el acceso a la ciudad, y como un derecho bajo los principios de equidad, seguridad, confiabilidad y accesibilidad. El objetivo de gestión se centra en **impulsar un sistema de movilidad sostenible y seguro, que sea accesible, inteligente, eficiente, interconectado e intermodal; que cuente con transporte público de calidad y que priorice a peatones y a medios de transporte alternativos.** El lineamiento planteado para cumplir este objetivo es el siguiente:

- **Impulsar la movilidad sostenible para el desarrollo humano y productivo:** la movilidad es un recurso estratégico y transversal en la garantía de derechos y en el acceso a los medios de vida. Por tanto, es sustancial que se impulse y se consolide bajo el enfoque de sostenibilidad, y que brinde todas las condiciones necesarias para su efectividad, por ser un factor determinante tanto para la productividad económica del territorio como para la transformación social, la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios.

Estrategias territoriales para el eje de Movilidad sostenible

Escala regional

a. Fortalecer la conectividad intercantonal para mejorar la productividad y dinámicas logísticas entre el DMQ y el resto del país.

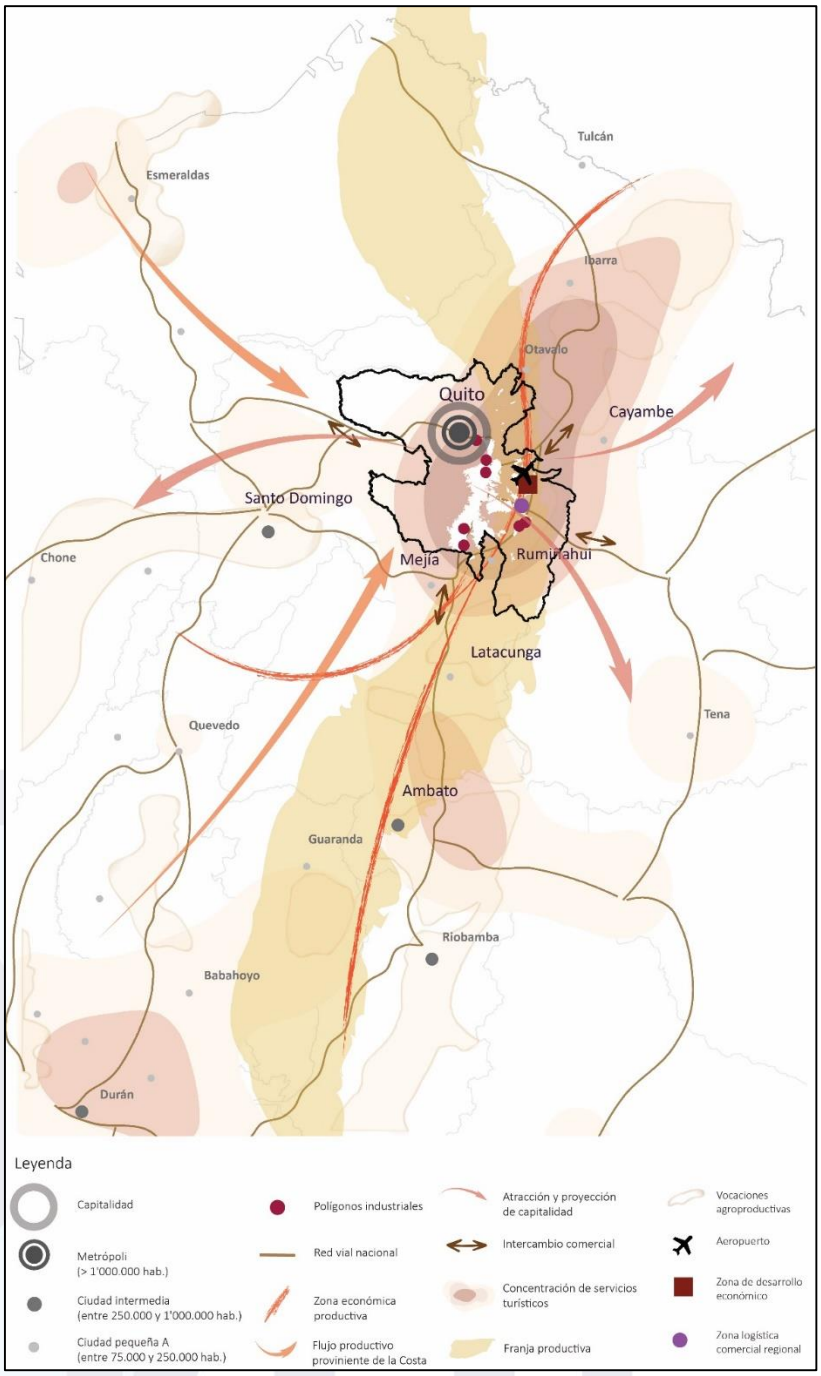
Escala distrital

a. Fortalecer el nuevo modelo de movilidad articulado al desarrollo orientado a la movilidad sostenible.

Escala local

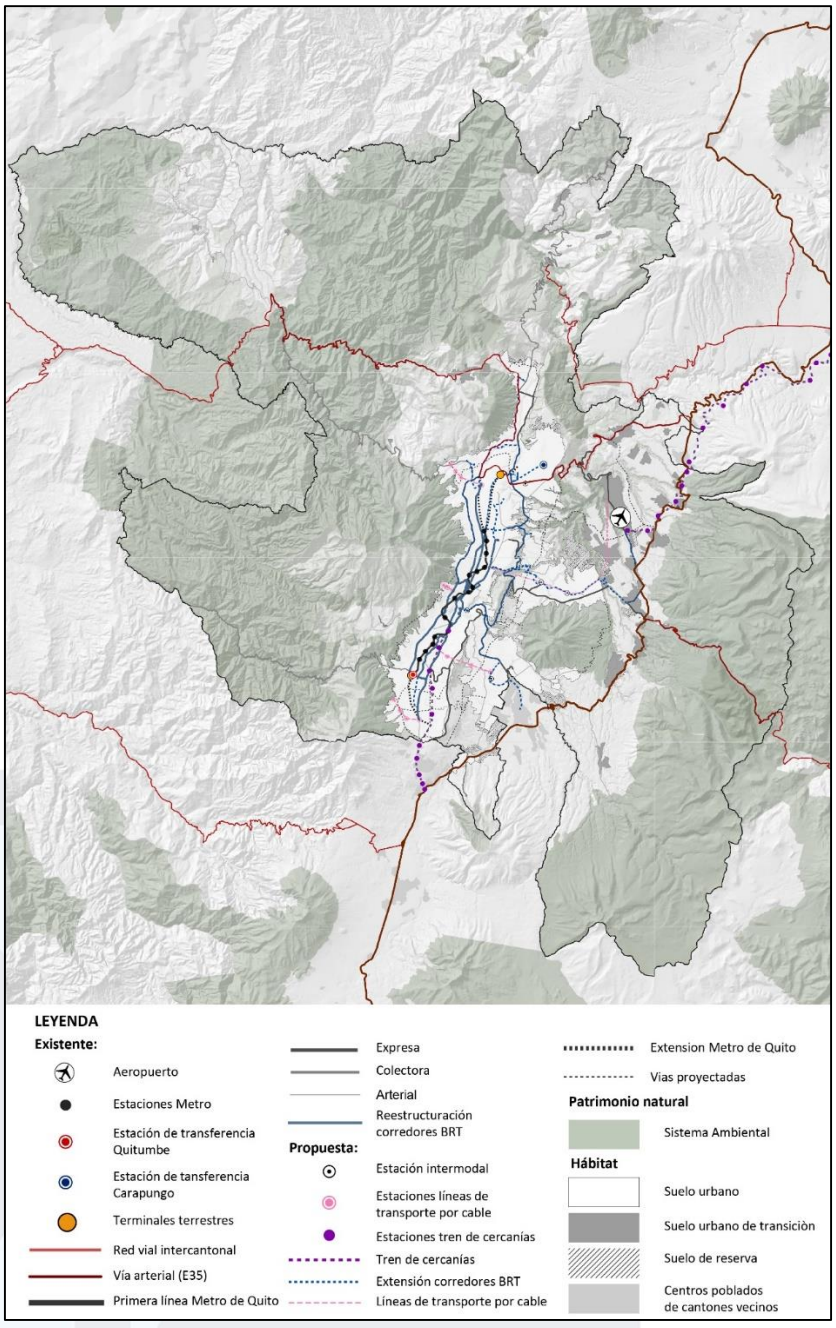
a. Promover un sistema integrado de transporte público sostenible con modos de movilidad activa, e impulsar la integración de otros modos de transporte de media y larga distancia, con alternativas sostenibles, eficientes y seguras, para disminuir las emisiones de carbono y mejorar la calidad de vida en las zonas urbanas y rurales.

Figura 45. Eje de Movilidad sostenible - Escala regional



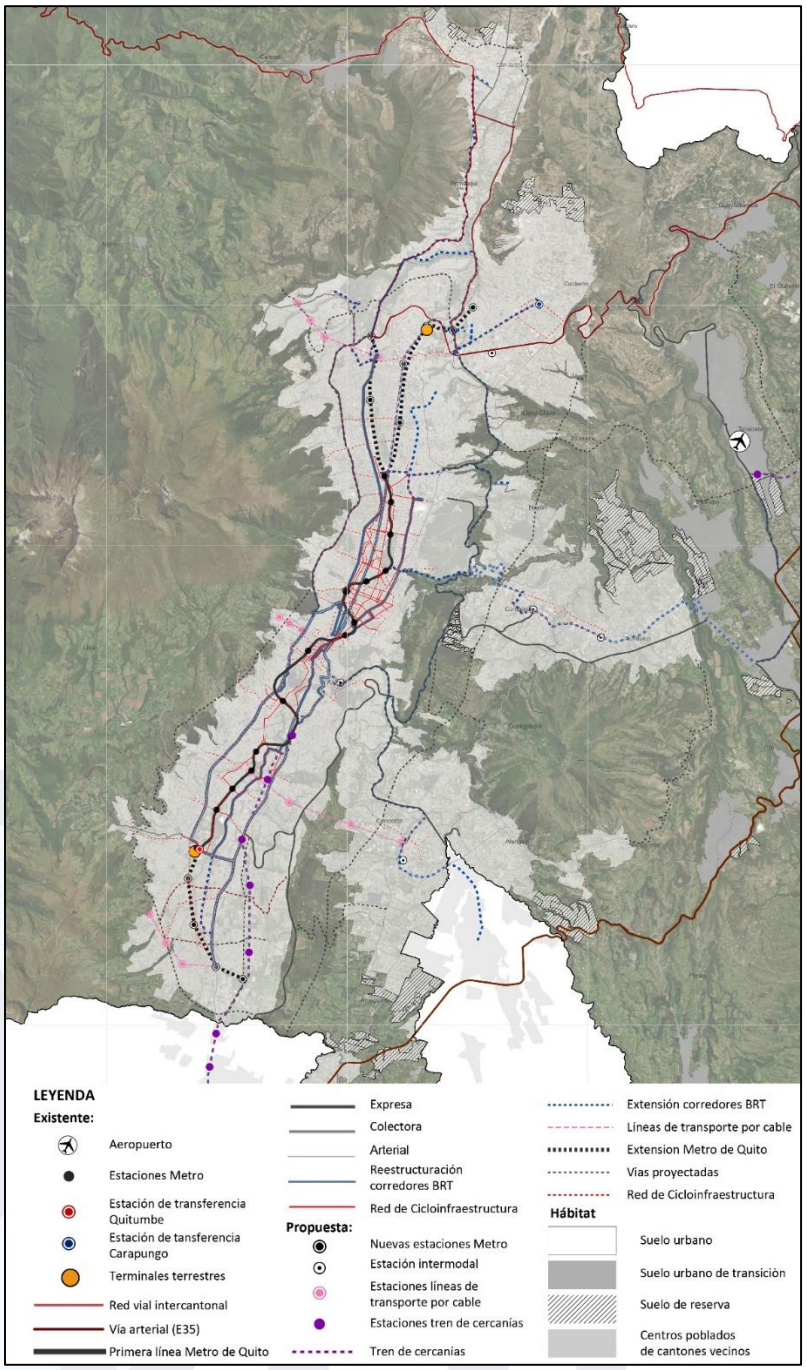
Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

Figura 46. Eje de Movilidad sostenible - Escala distrital



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

Figura 47. Eje de Movilidad sostenible - Escala local



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

5 MTD: Territorio intercultural y ecológico

Aborda la resiliencia frente al riesgo de desastres y los principios relacionados con la sostenibilidad ambiental a través de la conservación y protección de la biodiversidad, donde además se ata la comprensión integral de la diversidad de patrimonios naturales y culturales, como componente que refuerza la identidad territorial y de la población. Se aborda el objetivo

de gestión que impulsa **promover una ciudad sostenible, con políticas y gestión de conservación y restauración, que dé vitalidad a sus patrimonios geográficos, naturales y ecosistemas biodiversos.** Los lineamientos planteados para cumplir este objetivo son los siguientes:

- **Proteger, conservar y restaurar el patrimonio natural y cultural:** el DMQ tiene una amplia reserva patrimonial; sus patrimonios lo han posicionado como uno de los principales destinos turísticos del país y referencia internacional para el cuidado y protección de la reserva de la Biósfera en el Chocó Andino. Los patrimonios natural y cultural, en un sentido amplio, son un legado invaluable que caracteriza el territorio y a sus ciudadanos. El paisaje natural y construido forman parte de las expresiones culturales para la construcción de la identidad y de la memoria; de esta manera, se promueve la protección, conservación y restauración del patrimonio natural y cultural para fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social, así como para precautelar el legado de los ecosistemas naturales a las nuevas generaciones.
- **Implementar la infraestructura verde-azul como elemento estructurante del territorio:** el Título VII del Sistema Verde-Azul, Capítulo II de la Infraestructura Verde-Azul, en el Libro IV.3 del Ambiente del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la estructura ambiental. El fin es mantener y gestionar el abastecimiento de servicios ambientales, así como reducir el riesgo frente a fenómenos hidrometeorológicos y fortalecer la resiliencia frente al cambio climático. Implementar esta ordenanza es estratégico para promover la preservación de los ecosistemas y los servicios que brinda a la ciudadanía; además, promueve la planificación territorial sostenible y resiliente. Adicionalmente, la ordenanza promueve acciones concretas para proteger el ambiente.
- **Disminuir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios mediante la resiliencia sistémica:** los asentamientos humanos localizados en zonas consideradas susceptibles a los diferentes fenómenos naturales exigen definir acciones que permitan prevenir, mitigar y gestionar el riesgo de desastres y adaptarse al cambio climático. En ese sentido, la resiliencia sistémica establece la capacidad de la ciudad para adaptarse y recuperarse ante situaciones repentinas o graduales relacionadas con las amenazas naturales, que se presentan con mayor recurrencia debido al cambio climático.
- **Reducir la huella de carbono e implementar acciones de mitigación frente al cambio climático:** resulta de vital importancia tomar acciones en la planificación y el ordenamiento que reduzcan los impactos al medio ambiente generados por los distintos procesos antrópicos y dinámicas territoriales, con el objetivo de promover un hábitat sano y sostenible que enfrente a las problemáticas globales en relación al cambio climático.

Estrategias territoriales para el eje de Territorio intercultural y ecológico

Escala regional

a. Promover políticas e instrumentos de planificación con enfoque transversal de gestión de riesgos, en consideración de las competencias de los diferentes niveles de gobierno.
b. Posicionar el carácter simbólico, histórico, político, patrimonial y cultural del DMQ, e integrarlo con la región, con miras a la protección de los patrimonios, el reconocimiento internacional y el impulso de la economía nacional.
c. Proteger, conservar y restaurar el sistema de áreas naturales protegidas como un continuo regional de la infraestructura verde-azul, en función de la identidad de los paisajes y de su diversidad biológica.

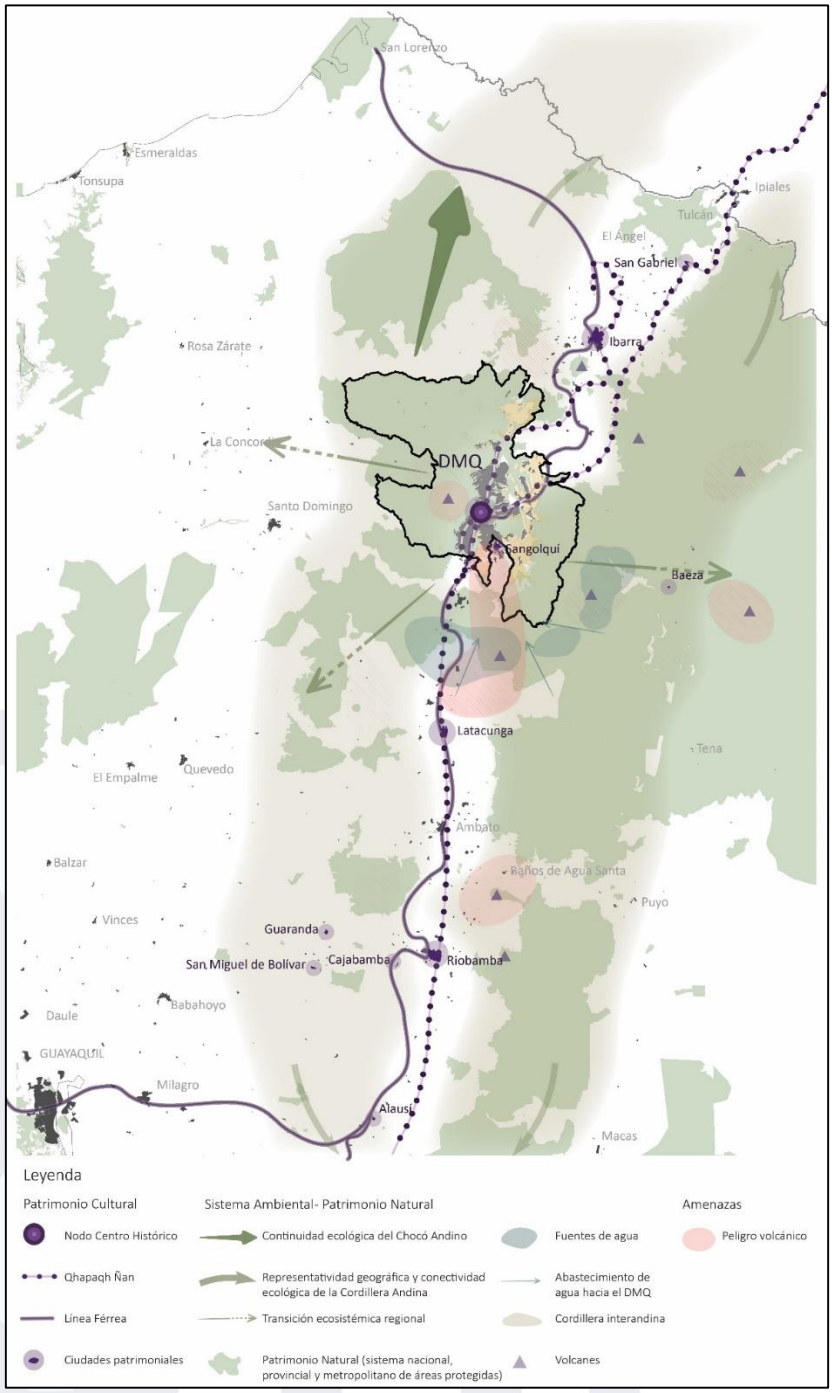
Escala distrital

a. Consolidar la matriz biofísica distrital como estrategia para afrontar desastres de origen natural y posicionar el valor patrimonial del paisaje natural en el territorio urbano-rural.
b. Promover e impulsar la identidad cultural y el desarrollo sostenible local, a través del reconocimiento e integración de la diversidad de recursos patrimoniales.
c. Fortalecer la infraestructura verde-azul a través de la consolidación de la red verde urbana, en respuesta a la adaptación y mitigación al cambio climático para recuperar los servicios ecosistémicos desde un enfoque de sostenibilidad, bienestar y equidad.
d. Proteger y conservar el patrimonio edificado del distrito y su conjunto con nuevas actividades para su uso y disfrute.

Escala local

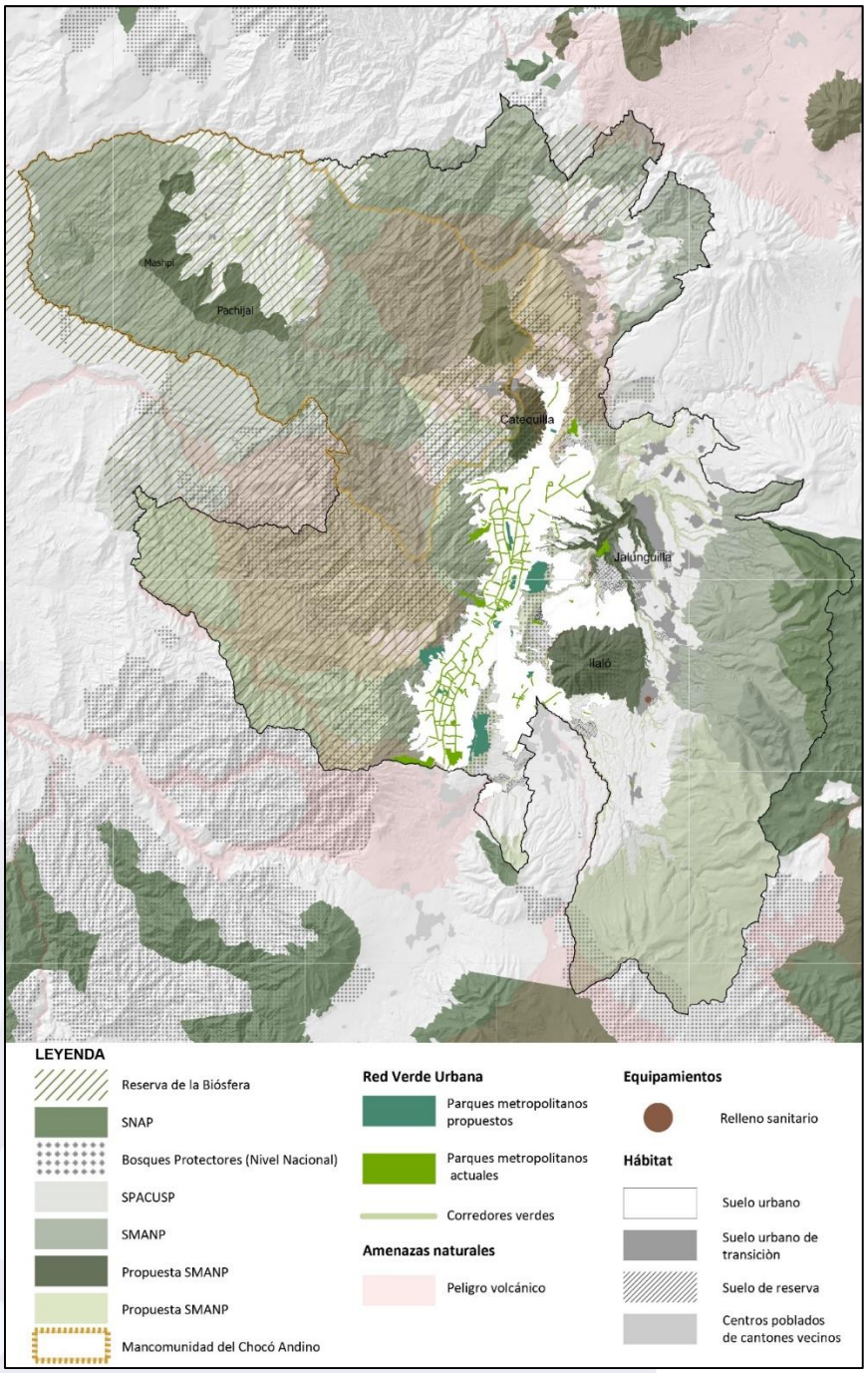
a. Preservar y resignificar los recursos urbano-arquitectónicos desde su transformación y recuperar el espacio público de áreas históricas, que conecte los hitos patrimoniales e impulse la diversidad de expresiones culturales intangibles.
b. Promover espacios públicos resilientes y seguros frente al cambio climático, a través de soluciones basadas en la naturaleza.
c. Promover medidas de habitabilidad segura para prevenir y proteger a la población en condición de vulnerabilidad ante amenazas naturales.
d. Recuperación, intervención y mantenimiento de los elementos que conforman el sistema de áreas verdes y de protección natural.

***Figura 48**. Eje de Territorio intercultural y ecológico - Escala regional*



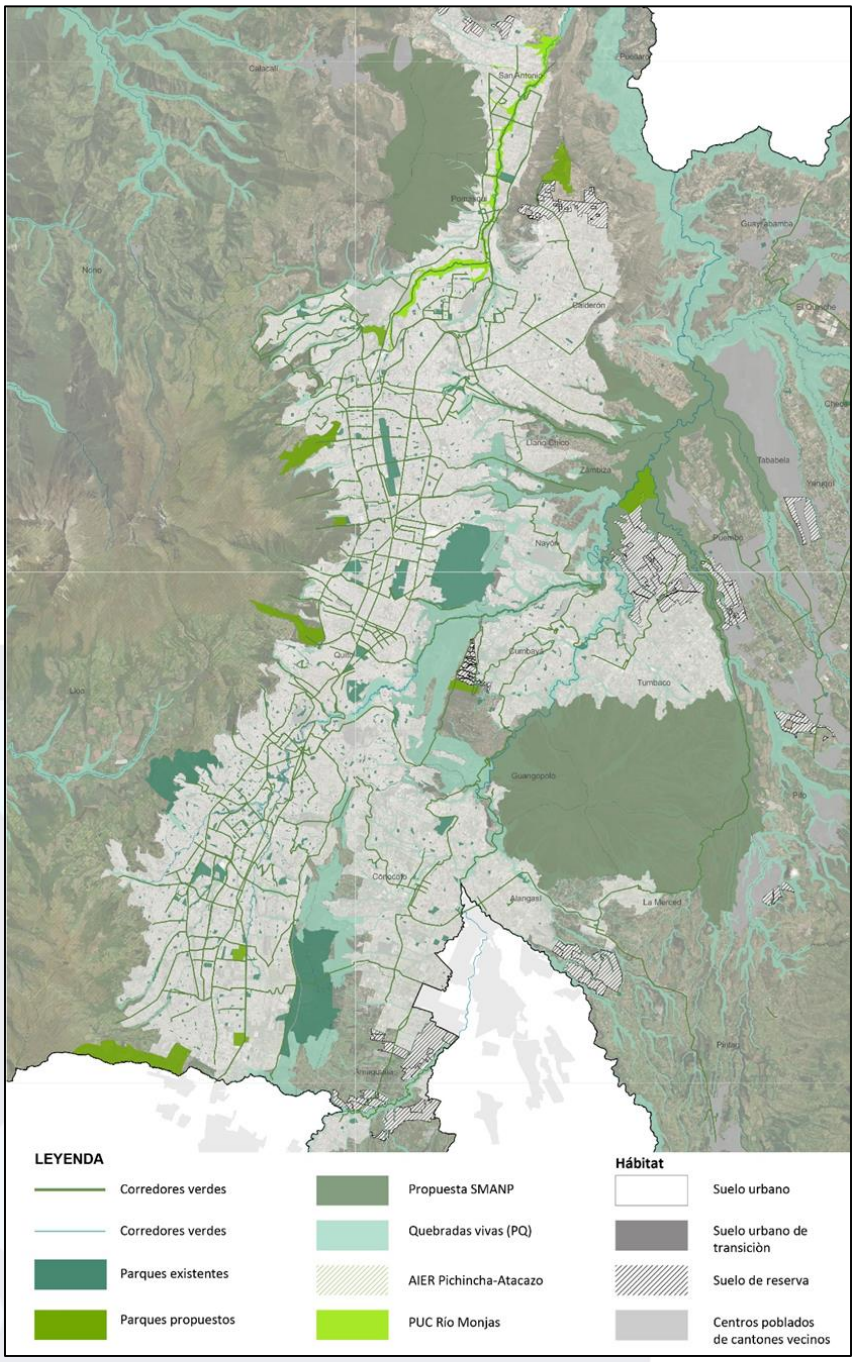
***Fuente y elaboración:** GAD DMQ, 2024.*

Figura 49. *Eje de Territorio intercultural y ecológico - Escala distrital*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024.*

Figura 50. *Eje de Territorio intercultural y ecológico - Escala local*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024.*

HACIA DÓNDE VAMOS COMO DMQ

El MTD en correspondencia con el Plan de Gobierno es el resultado de 5 principios: urbanismo democrático; hábitat sostenible; acceso, producción y disfrute de la riqueza; culturas y convivencias emancipadoras, y justicia urbano rural, que atravesarán la propuesta de las políticas con las que toma materialidad el Modelo Territorial Deseado y que fueron expuestas en cada eje previamente.

El DMQ que soñamos[70] responde a un urbanismo democrático que apunta a una gestión del territorio planificada y participativa, y asegura el ejercicio de derechos y la vida plena de todos y todas dentro del territorio. Un hábitat sostenible que cambia el paradigma de las ciudades como fuente y consumo de recursos ilimitados por uno que se sostiene en la innovación, las nuevas tecnologías y modelos de gestión de recursos que toman a la naturaleza como ejemplo.

Apostamos por el acceso, producción y disfrute de la riqueza y su creación basada en la creatividad, la producción, la valorización del talento humano y la conservación del ambiente, para generar un entorno dinámico, que sobre todo sea solidario con oportunidades para todos y todas.

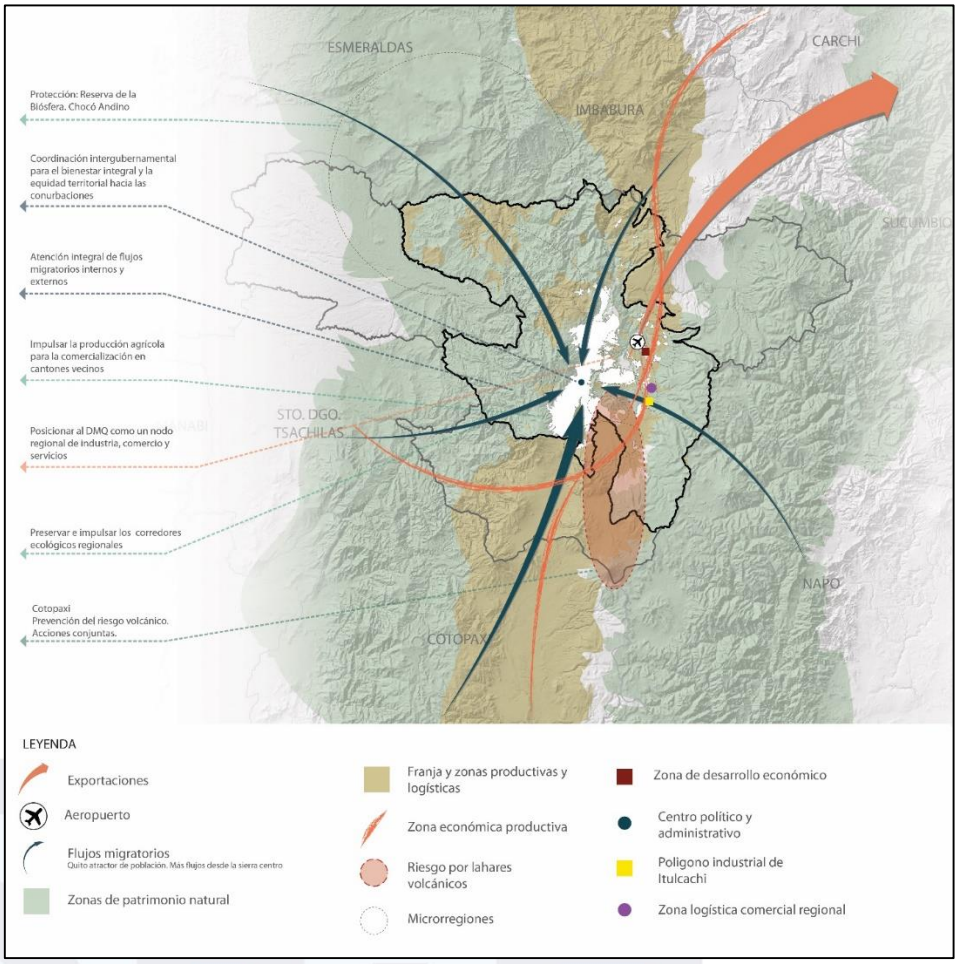
Las distintas trayectorias de vida presentes en Quito constituyen la posibilidad de reconstruir el fracturado tejido social y establecer nuevas formas de convivencia desde diversidad de culturas y convivencias.

Y, finalmente, alcanzar una justicia urbano-rural parte de reconocer y trabajar sobre las asimetrías existentes entre los territorios del DMQ y, ante ello, equilibrar las relaciones, vínculos y dinámicas tanto sociales como productivas.

El detalle y la metodología de la construcción del MTD se encuentran en el apéndice 11.

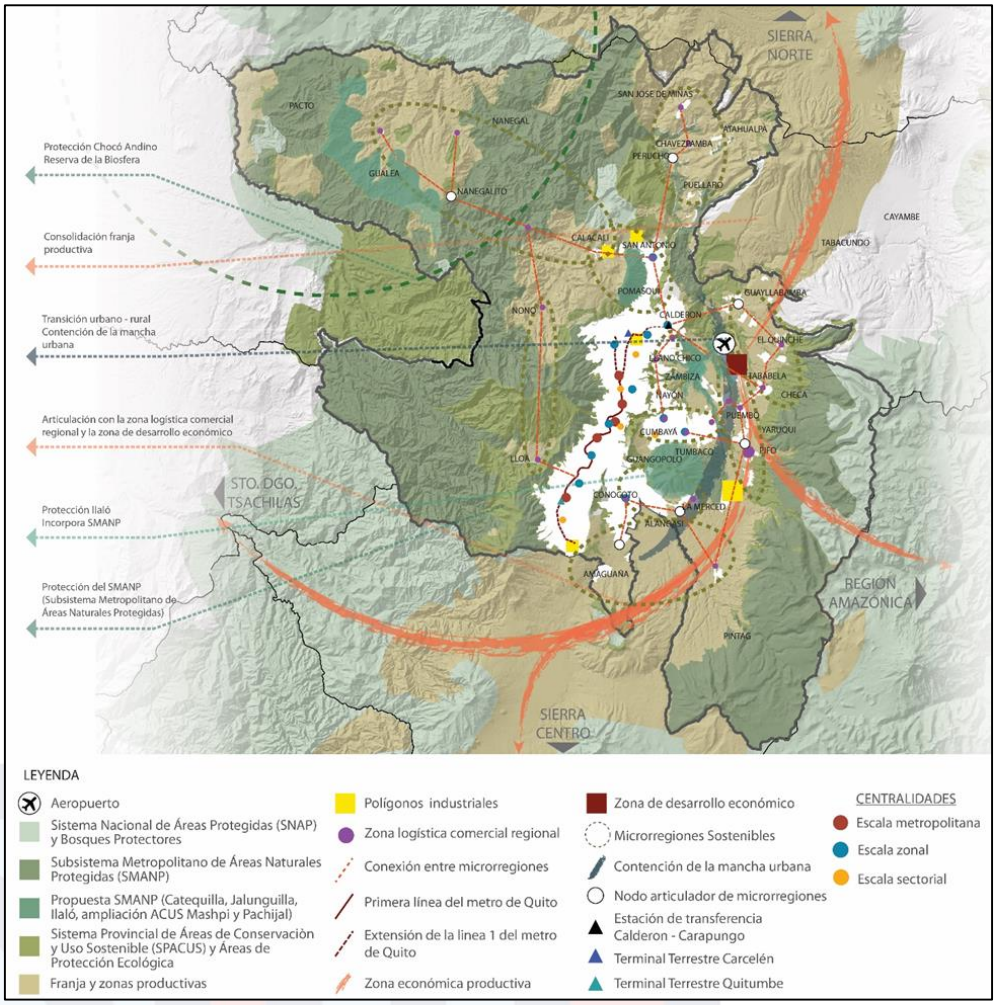
[70] Como se propuso en el Plan de Gestión de Alcaldía

Figura 51. Representación gráfica MTD – Escala regional



Fuente y elaboración: GAD DMQ, 2024.

Figura 52. *Representación gráfica MTD – Escala distrital*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ, 2024.*

CAPITULO 3

¿Cómo lo vamos a hacer?

Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Marzo, 2024

¿CÓMO LO VAMOS A HACER? - MODELO DE GESTIÓN

Para fortalecer la gestión efectiva, participativa, inclusiva y transparente que promueva una administración territorial cercana y democrática, se implementarán estrategias de gestión. Estas estrategias buscarán abordar los desafíos y solucionar los problemas identificados en el diagnóstico, así como alcanzar los objetivos y metas establecidos en la propuesta de desarrollo y ordenamiento territorial. Estas estrategias hacen referencia a:

Figura 53: *Estrategias de gestión*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ,2024*

Es fundamental fortalecer la gestión desconcentrada para mejorar la prestación de servicios a la población. La proximidad territorial facilita que la administración comprenda de mejor las necesidades y condiciones de vida de la población, lo que a su vez permite implementar intervenciones más efectivas y pertinentes a nivel territorial y de cultura.

Además, la consolidación del relacionamiento interinstitucional con los actores locales y nacionales busca generar intervenciones estratégicas que fomenten sinergias positivas, y aporten mayores beneficios a la población. Se deben reforzar los vínculos con otros niveles de gobierno para pensar en modelos de gestión basados en la complementariedad, que permitan aprovechar de manera más eficiente los recursos de nuestro territorio y potenciar las habilidades y capacidades de sus habitantes.

La participación ciudadana es clave en un modelo de gestión abierto y transparente. Con el involucramiento activo de la población del DMQ, se podrá alcanzar eficazmente el cumplimiento de los objetivos propuestos en este Plan. El Quito que soñamos es posible solamente a través de procesos colaborativos, en los que todos los actores del territorio participen en el diseño y ejecución de la política pública.

Finalmente, el seguimiento y evaluación constante de la gestión permitirá conocer las problemáticas y tomar los correctivos necesarios para mejorar las acciones de esta administración, y así alcanzar el Quito que soñamos.

1 Inserción estratégica territorial

Como parte del modelo de gestión se encuentra la fase de Inserción estratégica, en donde se analiza la participación e intervenciones territoriales del GAD DMQ, mediante iniciativas propiciadas en conjunto con una variedad de actores de índole público, privado, comunitario, académico o de cooperación internacional, entre otros.

La información del mapeo de actores[71] de la fase de diagnóstico y de análisis estratégico ha permitido definir el tipo de iniciativas, como planes, programas, proyectos, convenios o espacios de coordinación que tengan alto impacto en el territorio del DMQ, buscando solucionar problemáticas locales.

Estas iniciativas fueron identificadas y descritas por los delegados de los equipos técnicos de cada Secretaría, quienes, desde su conocimiento y experticia, establecieron los objetivos y los mecanismos de articulación[72] que aporten a generar interacciones multinivel, con el fin de incrementar los efectos benéficos de cada una de ellas. De igual forma, las competencias y funciones del GAD DMQ delinearán el nivel de intervención dentro de cada forma de articulación.

En el apéndice denominado “Inserción estratégica territorial” se establece el tipo de iniciativa, el objetivo y mecanismos de articulación de cada una de ellas, alineadas a los objetivos de gestión, de desarrollo y a los ejes trabajados a lo largo de la propuesta, por cada proyecto de competencia concurrente del MDMQ. Entre las principales evidenciadas está:

[71] Actores considerados: Sociedad civil, comunas, comités pro mejoras, ligas barriales, asambleas sectoriales, clubes, colectivos, fundaciones, organizaciones sociales, cooperativas, constructoras/inmobiliarias, cámaras, sectores productivos, industria y empresas, banca y finanzas, universidades y academia, organismos y agencias internacionales, organismos multilaterales, gobiernos autónomos descentralizados, mancomunidades y otros.

[72] Mecanismos de articulación: Alianzas estratégicas, convenios, consorcios, mancomunidades, convenios de delegación, acuerdos, alianzas público-privadas, reuniones bilaterales, cartas de intención y otros.

Figura 54: *Principales Iniciativas para la inserción estratégica*

Principales iniciativas	Desarrollar proyectos y acciones que promuevan el acceso a suelo y vivienda.
	Generación de conocimiento del Riesgo de Desastres
	Red de Comités de Gestión de las áreas del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas
	Seguridad vial en el DMQ
	Estrategia de espacios saludables
	Desarrollo de la estrategia productiva local
	Plan de Transformación Digital para el DMQ
	Desarrollo de la estrategia comunicativa en el desarrollo total del PMDOT

Fuente y elaboración: *GAD DMQ,2024*

2 Formas de gestión

Las complejas características y dinámicas sociales, económicas, culturales y territoriales que presenta el DMQ suponen el desafío de ejercer una gestión de gobierno de la ciudad que construya y sostenga una sólida articulación con el más amplio espectro de actores sociales y de entidades de la sociedad civil, así como entidades estatales de otros niveles de gobierno.

La gestión del desarrollo y el ordenamiento territorial de la ciudad, programada en el presente plan, demanda una consistente vinculación con los distintos actores sociales, económicos, culturales y políticos del DMQ. Para ejecutar las distintas políticas, programas y proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano, se requiere profundizar su construcción y legitimidad democrática, consolidar la participación ciudadana y el control social, así como fortalecer la viabilidad social y política que demanda su implementación.

La gestión de las competencias exclusivas que la Constitución asigna a los gobiernos municipales requiere una amplia vinculación con actores sociales, entidades públicas, instituciones académicas, organismos de cooperación, en ámbitos como el control sobre el uso y ocupación del suelo; la planificación, regulación y control del tránsito y transporte público; la preservación, mantención y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural; la administración de catastros inmobiliarios; la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental; etc.

Las competencias exclusivas para el GAD DMQ se determinan en el artículo 264 de la Constitución de la República:

> *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:*
>
> *1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.*

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

7. (Sustituido por el Art. 11 de la Enmienda s/n, R.O. 653S, 21XII2015). Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública podrá construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación.

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales".

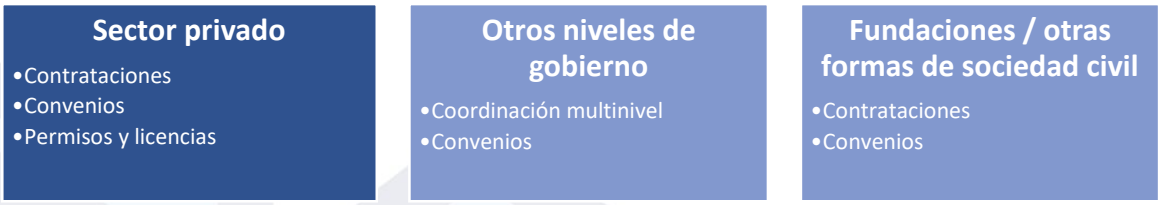
Como parte del modelo de gestión, se deben establecer los mecanismos de coordinación para implementar líneas de acción, programas y proyectos de competencia exclusiva de los GAD. No obstante, es preciso resaltar que también en materias asociadas con competencias concurrentes

que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ejerce, como la ejecución de proyectos y prestación de servicios en los campos de salud, protección e inclusión social, desarrollo económico y productivo, seguridad ciudadana y gestión de riesgos, educación, recreación y deporte, es vital articular a estos actores en la gestión y, especialmente, en la coordinación con entidades públicas con otros niveles de gobierno.

La coordinación y complementariedad con instituciones del Gobierno central, como ministerios, secretarías, empresas públicas nacionales que ejercen competencias concurrentes a las municipales, así como entidades de los niveles de gobierno provincial y parroquial rural comprende sintonizar objetivos de política articulados, intervenciones y servicios complementarios, sin existencia de duplicidades ni superposiciones, así como especializar los roles de cada nivel de gobierno en estos sectores, conforme su naturaleza, alcance y potencialidades institucionales.

Para definir las formas de gestión que el GAD DMQ utilizará para las líneas de acción y los proyectos de competencia exclusiva, se han determinado 4 formas referenciales de gestión aplicadas según el tipo de actor interviniente.

Figura 55. Actores intervinientes en la gestión



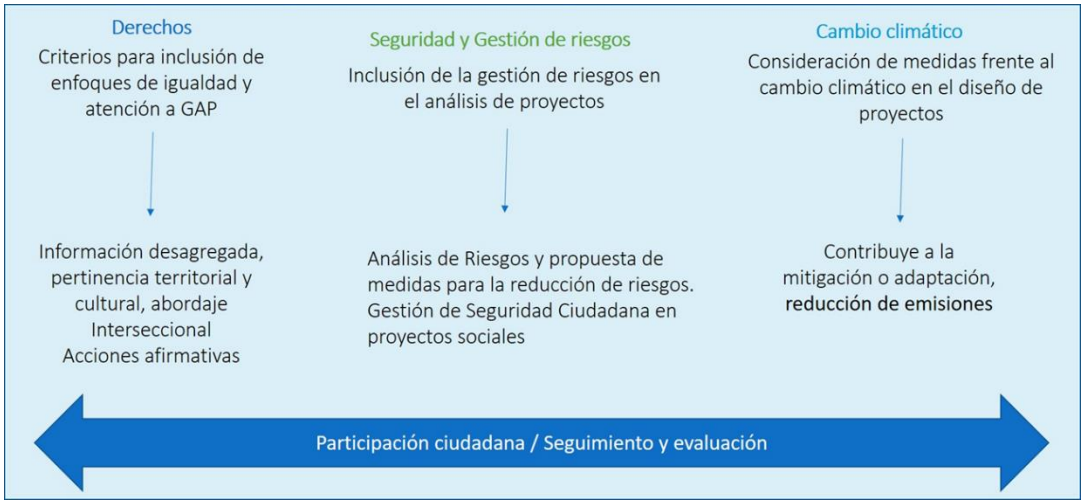
Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

El apéndice “Formas de gestión” identifica actores, intereses y formas de gestión por cada proyecto de competencia exclusiva del GAD DMQ.

3 Estrategias transversales

Uno de los elementos fundamentales para fortalecer la gestión metropolitana es considerar las temáticas transversales que permitan alcanzar la visión de desarrollo del DMQ. La incorporación del enfoque de derechos, la gestión de riesgos, el cambio climático y la participación ciudadana como ejes transversales en la gestión metropolitana son fundamentales para garantizar una administración efectiva, orientada al bienestar de la población. La transversalización de estos enfoques no se trata simplemente de aspectos aislados, sino que se convierten en principios básicos que atraviesan todas las áreas de acción del GAD DMQ.

Figura 56. *Enfoques transversales en la gestión metropolitana*



Fuente y elaboración: *GAD DMQ,2024*

En conjunto, estos enfoques transversales fortalecen la capacidad del municipio para cumplir con los objetivos y metas, promoviendo el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. La participación ciudadana asegura que las decisiones sean tomadas de manera democrática y transparente, y se promueva a la vez la corresponsabilidad. Al adoptar un enfoque de derechos, se prioriza la igualdad y la justicia social en todas las decisiones y acciones municipales, asegurando que los servicios y recursos se distribuyan equitativamente y se ponga énfasis en la disminución de brechas sociales en grupos históricamente desatendidos. La seguridad y gestión de riesgos permite anticipar y mitigar posibles amenazas a la seguridad y al bienestar de la comunidad, y fortalecer la capacidad de respuesta frente a desastres naturales o emergencias. Finalmente, la integración del cambio climático implica adoptar políticas y prácticas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, promuevan la adaptación a los impactos climáticos y fomenten el desarrollo sostenible.

En la siguiente figura se evidencia cómo estos enfoques transversales no se consideran de manera aislada en la planificación de los proyectos, sino que se expresan en el PMDOT, en planificaciones específicas y con un respaldo institucional que busca fortalecer el tratamiento de estos elementos en la gestión del GAD DMQ.

Figura 57. Alineación de los enfoques transversales

		Alineación PMDOT	Institucionalidad	Planificación
	Participación ciudadana	3.2 Potenciar el rol activo, articulado y cooperativo de los actores sociales y territoriales para la toma de decisiones y la gestión de los conflictos.	Sistema Metropolitano de participación ciudadana: Dirección de Participación	Planes de Gobierno Abierto
	Enfoque de derechos	1.1 Promover el pleno ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales en un territorio de justicia social.	Sistema de Protección Integral: Secretaría Inclusión, Consejo de Protección de Derechos	Agendas de Igualdad por GAP
	Seguridad y gestión de Riesgos	2.5 Reducir la vulnerabilidad e impulsar la resiliencia frente a eventos, desastres y riesgos naturales y climáticos.	Sistema de Gestión de Riesgo, Sistema de Seguridad - Secretaría de Seguridad y Gestión de Riesgos	Plan de Seguridad Quito Resiliente
	Cambio Climático	2.5 Reducir la vulnerabilidad e impulsar la resiliencia frente a eventos, desastres y riesgos naturales y climáticos.	Secretaría de Ambiente	Plan de Acción del Cambio Climático

Fuente y elaboración: *GAD DMQ,2024*

A nivel de programas y proyectos, es necesario generar herramientas prácticas y agendas de trabajo claras que efectivicen la incorporación de estos enfoques transversales. Se desarrollaron 4 insumos técnicos para gestionar el GAD DMQ, y se dirigieron 3 al diseño de programas y proyectos, a través de la definición de criterios que permitan medir la transversalización de cada enfoque, y 1 a definir líneas estratégicas de trabajo para la gestión institucional.

Estrategia de participación ciudadana

Esta estrategia aporta a cumplir el objetivo de desarrollo 3, “Alcanzar una gestión eficiente, participativa, desconcentrada y transparente; un municipio cercano a la ciudadanía”, y el objetivo de gestión 3.1, “Potenciar el rol activo, empoderado y articulado de los actores territoriales para la toma de decisiones y gestión del conflicto”.

La participación ciudadana se refiere a los derechos de todo ciudadano a decidir subsidiariamente sobre los asuntos que le afectan, los asuntos públicos (democracia participativa), sin restringirse solamente a los derechos políticos de elegir y ser elegido (democracia representativa). Este derecho se caracteriza por el desarrollo de espacios de participación en la identificación, formulación, gestión o ejecución, seguimiento y evaluación de resultados, auditoría ciudadana de las políticas públicas, como también los mecanismos de democracia directa: iniciativas ciudadanas en normativa, la consulta popular, la consulta previa libre e informada, y hasta la reforma constitucional.

La participación ciudadana en las políticas públicas se inscribe dentro de los derechos de participación como un ejercicio de democracia que se ejecuta a través del proceso de construcción y solución de los problemas públicos. Por lo tanto, los cursos de acción que representan las políticas públicas deben ser el resultado de la participación de los actores de la

sociedad y el gobierno, en su diseño, gestión y control, en función de una incidencia efectiva en las decisiones del gobierno, dado que involucra a la ciudadanía en la deliberación democrática y perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por las autoridades ejecutivas y/o legislativas.

Una estrategia de participación ciudadana va más allá de describir los espacios y mecanismos determinados en la normativa; busca formular una serie de orientaciones para promover la participación ciudadana y fortalecer a los sujetos de derechos, en el marco del derecho a la ciudad.

El eje central de la estrategia de participación ciudadana es profundizar en una nueva forma de gobernanza que complementa la gobernabilidad de las autoridades e instituciones públicas, como capacidad para canalizar y solucionar las demandas ciudadanas para promover el Estado de derecho y el ejercicio de los derechos. Se propone trabajar en 3 elementos clave:

a) Gestión Participativa
- Iniciar con un pacto colectivo sobre el modelo de ciudad al que queremos llegar.
- Reforzar las organizaciones y colectivos ciudadanos, los liderazgos sociales, comunitarios y políticos.
- Potenciar una cultura del diálogo y corresponsabilidad.
- Propiciar laboratorios urbano-rurales.
- Robustecer las políticas y gestión de presupuestos participativos.
- Impulsar la conformación de redes plurales con la participación.
- Propiciar la aplicación de modelos de gestión colaborativos.

b) Sistema de Participación Ciudadana
- Desarrollar y ampliar la representatividad de las unidades básicas de participación, las asambleas barriales y comunales, incorporando y potenciando otras formas y colectivos de la ciudadanía.
- Fortalecer el activismo, la participación y organización juvenil, de forma individual, colectiva y comunitaria.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos de participación ciudadana en los procesos de deliberación, decisión, implementación y control de la política pública.
- La difusión, empoderamiento y aplicación de los diversos mecanismos de participación ciudadana.
- Ampliar y mejorar los procesos de presupuestos participativos.
- Profundizar el gobierno abierto.
- Garantizar anualmente los recursos para el funcionamiento del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.

c) Sujetos de derechos
- Fortalecer la organización autónoma y legítima, así como la representación, de los diversos grupos y sectores ciudadanos y sociales.
- Promover los procesos de formación continua de las y los asambleístas metropolitanos, dirigentes y activistas sociales, y ciudadanía en general.
- Facilitar la formulación participativa de agendas ciudadanas y comunitarias.
- Aportar al desarrollo de las culturas populares diversas.
- Impulsar el trabajo en redes de colaboración.

En el apéndice “Estrategias transversales” se puede encontrar el detalle de las acciones que se transversalizarán en la gestión del GAD DMQ.

Estrategia de transversalización del enfoque de derechos

Esta estrategia aporta al cumplimiento del objetivo de desarrollo 1, “Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, a través de justicia, igualdad y equidad; de la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión”, y al objetivo de gestión 1.1, “Promover el pleno ejercicio de derechos sociales y culturales para la construcción de un territorio de justicia social”.

Transversalizar el enfoque de protección de derechos en las políticas públicas implica garantizar los derechos a través del reconocimiento de las necesidades específicas de los grupos de atención prioritaria.

En el caso de las políticas públicas para la protección de derechos y todos sus instrumentos, existe la responsabilidad de transversalizar los enfoques, no solo en el lenguaje sino en el diseño mismo de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios, etc. De este modo, la transversalización se traduce en el impacto de determinada política pública en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, considerando su género, edad, etnia, discapacidad, movilidad humana, así como su situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

La transversalización de este enfoque contribuye a cerrar las brechas de desigualdad generadas históricamente entre hombres y mujeres; adultos/as y niños/as; población indígena, afro, montuvia, y blanco-mestiza; personas con discapacidad y sin discapacidad; personas originarias de un lugar y extranjeros; personas heterosexuales y quienes no lo son, etc., por lo que es necesario definir estrategias que incluyan los diferentes enfoques para cumplir este cometido. Esta estrategia desarrolla los elementos claves que deben analizarse en un programa o proyecto para garantizar el cumplimiento de los derechos, enfatizando los grupos de atención prioritaria. En este sentido se establece el análisis de 3 elementos:

Tabla 30. Criterios para la aplicación del enfoque de derechos

Criterio	Definición del criterio	Por qué cumple	Por qué no cumple
C1: En esta parte se consideran las definiciones de enfoque enumerados en el punto 4 (del 1 al 7).	Diagnóstico de la población a la que va dirigido el plan, programa o proyecto, identificando la problemática a la que se quiere dar respuesta, a fin de que cumpla con el criterio de pertinencia; por ejemplo: Si el programa va a atender la problemática de trabajo infantil incorporando el enfoque de género, debe incluir información sobre la población infantil y adolescente, el entorno familiar, la situación socioeconómica, problemas de acceso a educación, salud, etc., identificando las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y determinando acciones afirmativas para reducirlas	Cuenta con diagnóstico que identifica las brechas de desigualdad de acuerdo a los enfoques	No cuenta con diagnóstico que identifica las brechas de desigualdad de acuerdo a los enfoques
		El diagnóstico está actualizado (máximo 5 años atrás)	El diagnóstico no está actualizado (más de 5 años)
		El diagnóstico es pertinente	El diagnóstico no es pertinente
		El diagnóstico se hizo participativamente	El diagnóstico no contó con participación de la ciudadanía
	Asignación de recursos Tiene que ver con uno de los criterios básicos para la garantía del cumplimiento de la política (y sus instrumentos) como es la disponibilidad de recursos económicos, técnicos, materiales	Cuenta con recursos suficientes, oportunos y sostenibles	No cuenta con recursos o son muy limitados
		El presupuesto asignado se ajusta al clasificador de gastos establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	No se ajusta al clasificador de gastos según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
	Pertinencia cultural (Incluye aspectos relacionados con el origen étnico, infraestructura física, valores, alimentación, educación, etc., que forman parte de la cosmovisión de los diversos grupos, y que promuevan la inclusión, la igualdad (en la diversidad) y la calidad del servicio público brindado)	Las estrategias, planes, programas, servicios se ajustan a las prácticas culturales del grupo al que va dirigido, tomando en cuenta las diversidades (Especial énfasis en población indígena, afro, montubia)	No toma en consideración las prácticas culturales del grupo al que va dirigido
	Acciones afirmativas (son el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entre personas de diferente origen étnico, personas con y sin discapacidad, nacionales y extranjeros, etc). Las acciones afirmativas son temporales porque no resuelven las causas estructurales de las desigualdades, por eso se tiene como horizonte las políticas públicas sostenibles.	Se incluyen los enfoques del sistema de protección de derechos (Art. 851 Código Municipal)	No incluye acciones afirmativas

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

En el apéndice “Estrategias transversales” se puede encontrar el detalle de las acciones que se transversalizarán en la gestión del GAD DMQ.

Estrategia para incluir enfoque de seguridad y gestión de riesgos en planes, programas y proyectos

Esta estrategia aporta al cumplimiento del objetivo de desarrollo 2, “Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana”, y del objetivo de gestión 2.4, “Reducir la vulnerabilidad social e impulsar la resiliencia frente a los riesgos de desastres y riesgos climáticos”.

El propósito de las estrategias es incorporar, en forma transversal, elementos que aporten a consolidar un territorio seguro y a la gestión integral de riesgos en la normativa y planificación territorial, así como en las fases de planificación, construcción, ampliación y mantenimiento de

infraestructura para prevenir el riesgo futuro y reducir riesgos existentes considerando obligatoriamente la adaptación al cambio climático.

A continuación, se detallan los criterios que se aplicarán para esta estrategia:

Tabla 31. Criterios para aplicar el enfoque de seguridad y gestión de riesgos

Criterio	Definición del criterio	¿Por qué cumple?	¿Por qué no cumple?
C1	Inclusión de mecanismos y estrategias para la modernización, control y transparencia en programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.	Contar con estrategias para monitorear la prevención del delito. Integrar sistemas tecnológicos para la prevención del delito y contribuir a la convivencia ciudadana. Contar con mecanismos eficientes de control y transparencia para la operatividad del sistema tecnológico.	No contar con estrategias para realizar monitoreo a la prevención del delito No contar con la integración de dispositivos tecnológicos en la plataforma de integración y monitoreo No contar con mecanismos eficientes de control interno y transparencia en la operatividad del sistema tecnológico
C2	Incorporación de la gestión de seguridad ciudadana en proyectos sociales o que correspondan.	Transversalización de la gestión de seguridad ciudadana en todo tipo de proyecto social o que corresponda.	No se evidencia la transversalización de la gestión de Seguridad Ciudadana
C3	Implementación de estrategias interinstitucionales de control en apoyo a la seguridad ciudadana en programas y proyectos que correspondan.	Lineamientos, protocolos y operativos de control en el DMQ. Control del espacio público colindante a infraestructura crítica no municipal del DMQ en los programas y proyectos que corresponda.	No se presentan los protocolos ni se realizan operativos de coordinación interinstitucional en el DMQ. No se evidencia control en espacio público colindante a infraestructura crítica no municipal.
C4	Promoción de convivencia ciudadana y una cultura de paz para construir comunidades resilientes mediante planes y proyectos que correspondan.	Se impulsará la participación ciudadana en organizaciones comunitarias. Lineamientos y promoción de acuerdos de convivencia ciudadana. Se generan espacios seguros a través de la recuperación, rehabilitación, mantenimiento y autocuidado del espacio público.	La comunidad no participa activamente en las estructuras sociales de participación ciudadana. No presentan lineamientos para la convivencia ciudadana. Aumento del índice de delitos, percepción de inseguridad e incidentes de convivencia ciudadana.

Criterio	Definición del criterio	¿Por qué cumple?	¿Por qué no cumple?
C5	Análisis de riesgos y propuesta de medidas para reducir riesgos y adaptación al cambio climático para proyectos nuevos de infraestructura.	Informe de evaluación y calificación de riesgos. Matriz de medidas preventivas y/o mitigación.	Si no presenta alguno de estos documentos.
C6	Análisis de riesgos y propuesta de medidas para reducir riesgos y adaptación al cambio climático para ampliar o mantener la infraestructura existente.	Informe de evaluación y calificación de riesgos. Matriz de medidas preventivas y/o mitigación.	Si no presenta alguno de estos documentos.
C7	Incorporación de la gestión integral de riesgos y adaptación al cambio climático en propuestas de política pública y proyectos normativos.	El documento de propuesta incluye un apartado específico de la gestión integral del riesgo de desastres relacionada con el tema, y que será coordinada por las entidades responsables de territorio y gestionada por los actores del SMGR competentes en la materia.	No incluye este apartado específico de la gestión integral.
C8	Incorporación de la gestión integral de riesgos y adaptación al cambio climático en la planificación de desarrollo y ordenamiento territorial, así como en sus instrumentos complementarios.	Transversalización de la gestión del riesgo de desastres en todo tipo de planificación del DMQ.	No se evidencia la transversalización de la gestión del riesgo de desastres en algunos de sus planes existentes.

Fuente y elaboración: *GAD DMQ,2024*

Es importante señalar que esta estrategia se complementa con el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2023-2027 y el Plan Metropolitano de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, que se encuentran en construcción.

En el apéndice “Estrategias transversales” se puede encontrar el detalle de las acciones que se transversalizarán en la gestión del MDMQ.

Estrategia de adopción de medidas frente al cambio climático

Esta estrategia aporta al cumplimiento del objetivo de desarrollo 2, “Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el

orden y la convivencia ciudadana", y al objetivo de gestión 2.4, "Reducir la vulnerabilidad social e impulsar la resiliencia frente a los riesgos de desastres y riesgos climáticos".

La planificación de acciones de cambio climático es una oportunidad para que las ciudades asuman y ratifiquen su rol como actores clave para el desarrollo sostenible. Con un Plan de Acción de Cambio Climático se espera mejorar la calidad de vida de las personas a través de la creación de empleo; mejorar la salud pública y calidad de los recursos naturales, y asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.

El Plan de Acción del Cambio Climático es un instrumento de política local que contribuye de manera significativa a los esfuerzos de la política del DMQ, en alineación con las políticas nacionales que permiten cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Ecuador en materia de cambio climático.

A partir de lo establecido en el Plan de Acción del Cambio Climático (sectores), se desarrollan los criterios que se pueden analizar en el diseño de un programa o proyecto, para asegurar su alineamiento y que pueda cumplirlo.

Tabla 32. Sectores del Plan de Acción del Cambio Climático de Quito

SECTORES PACQ							
Edificaciones sostenibles y dinámicas del crecimiento urbano	Gestión integral del recurso hídrico	Servicios ambientales	Agricultura sostenible	Gobernanza e investigación climática	Gestión Integrada y circular de residuos sólidos	Movilidad sostenible	Acción climática, inclusiva y equitativa

Fuente y elaboración: GAD DMQ,2024

Tabla 33. Criterios para aplicar el enfoque de gestión de riesgos

Criterio	Definición del proyecto	Por qué cumple	Por qué no cumple
C1 El proyecto contribuye a la mitigación o adaptación.	El impacto del proyecto minimiza la emisión de gases de efecto invernadero y/o reduce los riesgos al cambio climático.	Porque aporta a reducir emisiones de gases de efecto invernadero y/o vulnerabilidad.	No aporta ni en mitigación ni adaptación.
C2 El proyecto efectúa una estimación de potencial de reducción de emisiones.	En el corto, mediano y largo plazo, el proyecto efectúa una estimación de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).	Establece un potencial de reducción de emisiones de GEI.	No se estima el potencial de reducción de emisiones de GEI.

C3 El proyecto considera poblaciones vulnerables al cambio climático.	El proyecto no genera impactos negativos a la población vulnerable al cambio climático y son beneficiarios de este.	Indica cómo la población vulnerable se beneficia del proyecto.	No efectúa análisis de beneficios para población vulnerable.
C4 Presupuesto para la acción climática de Quito.	La acción climática requiere recursos financieros en la planificación anual para los diferentes proyectos, programas u obras de cada institución.	Se evidencia una asignación económica en el presupuesto anual del proyecto.	No existe asignación de recursos en económicos en el presupuesto anual.

Si el proyecto es de adaptación, minimiza los efectos físicos:

Criterio	Definición del proyecto	Por qué cumple	Por qué no cumple
Planes, programas proyectos minimizan los efectos físicos: derrumbes, deslizamientos, disminución de caudales, erosión del suelo, estrés hídrico, inundaciones, estrés térmico. Estrés térmico.	El plan, programa y proyecto impacta/contribuye directamente a reducir al menos uno de estos efectos físicos.	Porque reduce los impactos de al menos uno de los efectos físicos.	Porque el proyecto no contribuye a minimizar ninguno de los efectos físicos.

Fuente y Elaboración: *GAD DMQ,2024*

En el apéndice 14, Estrategias transversales, se puede encontrar el detalle de las acciones que se transversalizarán en la gestión del MDMQ.

4 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación en el marco de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) comprende "la recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje. Proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados (…) con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local" (SENPLADES, s.f.). Bajo este contexto, la estrategia de seguimiento y evaluación aporta en la permanente revisión de la implementación del PDOT para tomar decisiones adecuadas y oportunas; identificar nudos críticos y establecer planes de acción; generar procesos eficientes y eficaces, y optimizar

recursos, bajo el horizonte del cumplimiento de las metas, sobre la base de la información. El apéndice Seguimiento y evaluación presenta la estrategia de seguimiento que se utilizará para el PMDOT.

BIBLIOGRAFÍA

Achig, L. (1983). *El proceso urbano de Quito. Ensayo de interpretación*. https://n9.cl/9qfh8

Asociación de Hoteles de Quito Metropolitano - HQM (2024). Ocupación hotelera.

Banco Central del Ecuador (2024). Cuentas Cantonales (2007-2022). Sector Real (bce.fin.ec)

Carrión, Fernando, y René Vallejo. (1992). La planificación de Quito: Del plan director a la ciudad democrática. En *Ciudades y políticas urbanas*, 143-170. Red Ciudad CODEL. https://n9.cl/vaxhr

Carrión, F. (2023). *La producción social de la violencia*. FES-ILDIS-FLACSO.

Del Pino, I. (2002). *La Ciudad Inca de Quito* (Vol. 1). Eskeletra editorial.

Duvelle, C. (2010). *Tradición oral y transmisión del patrimonio cultural inmaterial*. París, Francia.

Empresa Pública Metropolitana de Rastro de Quito. Diagnóstico (2024). Quito, Ecuador.

EPMAPS. (2023). Datos Estadísticos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito.

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino- Quito Turismo. (2023). Estadísticas de Turismo octubre 2023 No. 25. Quito, Ecuador.

Escuela de Negocios del a Escuela Politécnica del Litoral. (2020). *Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2019/2020*. https://n9.cl/y4p3a

EPN / PUCE. (2020). *Caracterización geológica, geotécnica y geofísica del subsuelo de Quito (Fase 1)*. Quito.

GAD DMQ. (2018a). *Estrategia Alimentaria de Quito - Pacto Agroalimentario de Quito*. https://n9.cl/7642l

GAD DMQ - Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (2014). *Quito hacia un Modelo Sustentable: Red Verde Urbana y Ecobarrios*. Quito.

GAD DMQ. Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda. (2021). *Tomo I: Diagnóstico Territorial, memoria técnica del plan de uso y gestión de suelo*. Quito.

GAD DMQ (2022). *Plan de protección y atención a personas en movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito*.

GAD DMQ / Bloomberg, P. (2022). *Anuario de Siniestralidad vial de Quito*.

Gindeya, R. (2018). Análisis de la morfología histórica en relación con el proceso de crecimiento urbano. El caso de Quito y la expansión urbana. Tesis Doctoral.

International Companion Animal Management Coalition. (2019). *Guía del Manejo Humanitario de las Poblaciones Caninas*.

Instituto de la Ciudad. (2013). *Transformaciones Inmobiliarias en el DMQ (1970 – 2012)*.

Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos - INEC. (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición-2012. https://n9.cl/se8f

INEC. (2013). *Estudio de Caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador*. Quito. Ecuador. https://n9.cl/r1mo6

INEC (2022). VIII Censo de Población y VII de Vivienda- Ecuador. https://censoecuador.ecudatanalytics.com/

INEC. (2023a). ENEMDU. Boletín Técnico N° 13-2023. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, Mercado laboral. Quito. Ecuador. PAG 31-31 https://n9.cl/1g4xc

INEC. (2023b). Estadísticas de las Empresas. Registro Estadístico de Empresas (REEM). (2023). Quito. Ecuador. https://n9.cl/y3z6j

INEC. (2023c). Registro Estadístico de Nacidos Vivos y Defunciones Fetales. Quito. Ecuador. https://n9.cl/2zhot

INEC. (2023d). Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil - ENDI. https://n9.cl/y8can

INEC. (2024). Pobreza Multidimensional. https://n9.cl/u2dye

Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEVAL. (2022). Ser Estudiante 2021-2022 Unidades Educativas Municipales Distrito Metropolitano de Quito. Quito.

Marín, L., y Del Pino, I. (2005). *Algunas reflexiones sobre el Ecuador prehispánico y la ciudad Inca de Quito*.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2021). Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2021-2033. Quito.

Muñoz, P. (2022). Programa de Gobierno para la Alcaldía de Quito. Quito, Ecuador.

Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana - OMSC. (2023a). Diagnóstico Situacional Distrito Metropolitano de Quito año 2022. Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

OMSC. (2023b). Estudio de Victimización y percepción de inseguridad en el Distrito Metropolitano de Quito año 2022 [Informe cuantitativo y cualitativo]. Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Quito Cómo Vamos. (2020). https://n9.cl/ry5i8

Quito Cómo Vamos / Fundación TANDEM / Fundación Ciudadana y Desarrollo / Escuela de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales UDLA / CEDATOS / GK. (2023). Informe de Calidad de Vida 2022. Quito.

Secretaría de Ambiente de Quito SAQ – GAD DMQ. (2015). *Inventario de Huella de Carbono del DMQ*. Quito: SAQ. Recuperado el 2023

SAQ. – GAD DMQ (2023a). *Estaciones monitoreo meteorológico. Registro de temperatura, precipitaciones, humedad y radiación solar promedio multianual (10 años) por estación*. Ed. por N. Narváez y A. Bolaños. Quito. Recuperado en diciembre de 2023, de https://n9.cl/53fvk

SAQ. – GAD DMQ (2016). *Atlas Ambiental Quito Sostenible*. Ed por N. Narváez. Quito: CTT-USFQ. Recuperado el diciembre de 2023

SAQ-GAD DMQ, CONDESAN. (2016). Plan Estratégico Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas. Quito.

SAQ-GAD DMQ / FONAG. (2022). *Mapa de ecosistemas del Distrito Metropolitano de Quito.* Secretaría de Ambiente, Patrimonio Natural. Quito: SAQ. https://n9.cl/bhzsi

Secretaría de Cultura / Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (2023). *Estudio: Características de la demanda sociocultural del DMQ: características de los públicos y su comportamiento como consumidores de cultura en sectores y territorios específicos*. Quito.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2023). Registro de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. https://www.seps.gob.ec/catatalogo-de-servicios/oeps/

Universidad de Navarra. (2022). *Cities in motion.* https://n9.cl/mlov1y

UNESCO. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París.

ACRÓNIMOS

ACN	Agroindustrias Cárnicas del Norte
ACUS	Áreas de Conservación y Uso Sustentable
AIER	Área de Intervención Especial y Recuperación
AMT	Agencia Metropolitana de Tránsito
APH	Áreas de Protección de Humedales
BTR	Buses de tránsito rápido
CEMEI	Centros municipales de educación inicial
CIMI	*Cities in Motion*
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
CONQUITO	Corporación de Promoción Económica
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
EMRAQ-EP	Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito - EP
ENDI	Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
EODH	Encuesta Origen Destino Hogar
EPM	Empresas Públicas Metropolitanas
EPMAPS	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
EPMMOP	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
EPMSA	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales
EPS	Economía popular y solidaria
ETN	Estrategia Territorial Nacional
FONAG	Fondo para la Protección del Agua
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GAP	Grupos de atención prioritaria
GDO	Grupo de delincuencia organizada
GEM	*Global Entrepreneurship Monitor*
ICO	Índice de capacidad operativa
IGEI	Inventario de gases de efecto invernadero
IMPU	Instituto Metropolitano de Planificación Urbana de Quito
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEVAL	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
LGTBIQ+	Lesbianas, gays, transgénero, transexuales, travestis, bisexuales, intersexuales, queer, entre otros
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
LUAE	Licencias Únicas de Actividades Económicas
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas

MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MTA	Modelo Territorial Actual
MTD	Modelo Territorial Deseado
NBI	Necesidades básicas insatisfechas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCI	Patrimonio cultural inmaterial
PEA	Población económicamente activa
PGA	Programa de Gobierno de la Alcaldía
PIB	Producto interno bruto
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PMDOT	Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PMMS	Plan Maestro de Movilidad
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PUGS	Plan de Uso y Gestión de Suelo
RMC	Red Metropolitana de Cultura
RNE	Registro Nacional de Emprendedores
RVU	Red Verde Urbana
SAQ	Secretaría de Ambiente de Quito
SGCTGP	Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SGSGR	Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
SIPCE	Sistema de Información de Patrimonio Cultural del Ecuador
SITP	Sistema Integrado de Transporte Público
SMANP	Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas
SNAP	Sistema Nacional del Áreas Protegidas
SRI	Servicios de Rentas Internas
STHV	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
VAB	Valor agregado bruto
UMS	Unidades Metropolitanas de Salud
UNESCO	Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura